

# El proceso social de consagración de la memoria sobre el terrorismo de Estado como política pública estatal de derechos humanos en Argentina.

Autor:

Guglielmucci, Ana

Tutor:

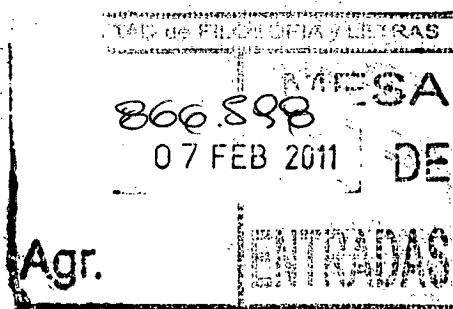
Boivin, Mauricio

2011

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Historia.

Posgrado

Tesis  
16.1.2



**El proceso social de consagración de la “memoria sobre el terrorismo de Estado” como política pública estatal de derechos humanos en Argentina.**

**Tesis Doctoral  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires**

**Tesista: Lic. Ana Guglielmucci  
Director: Prof. Mauricio Boivin**

**Febrero 2011**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
Dirección de Bibliotecas**

## Índice

### **Introducción ..... 5**

El “pasado” como problema político y social

“Memoria”: una categoría polisémica

El abordaje teórico-metodológico

Estructura de los contenidos generales y capítulos de la tesis

### **Capítulo 1. Los activistas de la memoria: Trayectorias grupales, estructuras organizacionales y proyectos conmemorativos en la Ciudad de Buenos Aires. ....39**

*“El puente de la memoria”*: del homenaje en el *Colegio* al proyecto del *Monumento*

*Buena Memoria*: de “compañeros” a “activistas”

*“Camino al Museo”*: de la resolución legislativa al *“Proyecto Recordar”*

Memoria Abierta. Acción Coordinada de Organismos de Derechos Humanos

*“Preservar y promover la memoria”*: entre el homenaje y la conciencia histórica

### **Capítulo 2. Activistas y estudiosos: la memoria como “valor moral”, “meta de trabajo” y “objeto de análisis”. ..... 86**

*“Camino al Museo”*: los debates en torno a la noción de “memoria” y su conceptualización como objeto de un museo

La “memoria” como construcción social: acción, narración y hábito

“Memoria” e “Historia”: el problema de la producción consensuada sobre el pasado

La memoria como “objeto” de un museo

“El Museo que queremos” en la “ESMA”

La creación de “sitios de memoria” en ex CCD

Reconocimiento y competencias mutuas: la “memoria” como valor moral, fin político-militante u objeto de estudio

**Capítulo 3. La memoria como “objeto de trabajo” de organismos estatales: activistas, políticos y trabajadores. ....138**

La Comisión Pro Monumento: una experiencia sui generis en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

La incorporación de la “memoria” como objeto de políticas públicas en la estructura del GCABA

El “trabajo por la memoria”: técnica y mística

**Capítulo 4. La voluntad política puesta en acto. ....188**

La voluntad política de memoria puesta en acto

Una escuela con historia: símbolo de la “Patria” y la “Barbarie”

Las conmemoraciones del 24 de marzo en la “ESMA”: de la “voluntad” al “convenio”

El “acto de los organismos”

El “acto oficial”: el poder soberano en escena

La “marcha del 24”

Los actos por “Memoria Completa”

Del “Convenio” a la “Ley”: la “Democracia” en escena

La construcción de confraternidad luego del fratricidio

**Capítulo 5. Gestión política y autoridad narrativa en torno a los “espacios para la memoria”: “ESMA” y “Olimpo”. .... 243**

La institución gubernamental de los “Espacios para la Memoria”

La gestión política del “Espacio para la memoria” de la “ESMA”

La gestión política del “Espacio para la Memoria” del “Olimpo”

De activistas a gestores: la creación de los órganos de gestión político-administrativa de los “Espacios para la Memoria”

**Capítulo 6. Organización y marcación simbólica de los “espacios para la memoria”:  
“ESMA” y “Olimpo”..... 288**

Los “verdaderos lugares de memoria”: los ex CCD como “prueba material” para la  
Justicia

Lugar, uso y reconocimiento: la (re)funcionalización del sitio como “espacio para la  
memoria”

La clasificación y sectorización simbólica del espacio

La construcción del relato histórico sobre los CCD: especificidad-generalidad

La construcción del relato histórico sobre los CCD: especificidad-generalidad

**Conclusiones. ....333**

**Bibliografía. ....340**

**Listado de Siglas. ....362**

**Anexos. ....364**

---

## Introducción

En Argentina, qué recordar y qué olvidar respecto a la llamada “violencia política de los setenta”<sup>1</sup>, se ha constituido en un tema de interés y de disputa entre diversos actores sociales. La interpretación y adjudicación de responsabilidades jurídicas e históricas sobre determinados hechos, su documentación y (re)presentación ante las nuevas generaciones, ha sido un tema incorporado en la “agenda pública”, tanto del gobierno militar saliente en 1983, como la de todos los gobiernos constitucionales instaurados con posterioridad a él. La referencia a este tema ha girado, centralmente, en torno a la represión estatal y paraestatal desplegada por las fuerzas armadas y de seguridad (censura, asesinatos, secuestros seguidos de la desaparición del cuerpo, aplicación sistemática y generalizada de torturas y apropiación de menores, entre otros crímenes) y el accionar de numerosas organizaciones revolucionarias que optaron por la “lucha armada” como estrategia política de transformación social. Numerosos estudios sociales, en este sentido, se han encargado de analizar las contiendas entre diferentes memorias sobre este período histórico (Jelin 2002a y 2002b; Lorenz, 2002b, Vezzetti, 2002) o han llamado la atención sobre los usos políticos del pasado (Vezzetti, 2009; Sarlo, 2009).

Paralelamente al desarrollo de estudios académicos sobre “memoria”, desde mediados de la década del noventa, esta categoría comenzó a instalarse en nuestro país como consigna del movimiento de DD.HH., sumándose a su tradicional demanda de “*Verdad y Justicia*” respecto a los crímenes cometidos por regímenes previos. A través del activismo político y el trabajo de diferentes actores (activistas de DD.HH., familiares de detenidos-desaparecidos, sobrevivientes, funcionarios y legisladores), a su vez, la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” comenzó a ser incorporada en distintos proyectos, leyes y programas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), ceremonias oficiales y artefactos conmemorativos en el espacio público de la Ciudad de Buenos Aires (como la construcción de monumentos y museos o espacios para la

---

<sup>1</sup> A través del término “violencia política” nos referimos al enfrentamiento directo entre diversos actores sociales que entre las décadas del sesenta y ochenta expresaban sus profundos desacuerdos político-ideológicos utilizando la fuerza física. Utilizamos el término “violencia política de los setenta” y no “terrorismo de Estado” porque este último nos remite a una interpretación jurídica a posteriori. De esta manera intentamos no imponer nuestro propio punto de vista sobre este proceso, y desplegar las diferentes perspectivas de los actores con los que aquí trabajamos.

memoria). Referentes de organizaciones de DD.HH. y representantes políticos comenzaron a trabajar de forma conjunta con la finalidad de diseñar proyectos (materiales e inmateriales) destinados a “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado”, entendiéndolo como un “derecho” y un “deber cívico”, y como una forma de “reparar históricamente” a los *desaparecidos* y sus familiares. Este trabajo conjunto implicó la interacción entre actores con trayectorias y perspectivas diversas sobre la “memoria”, y la creación de dispositivos y ámbitos de gestión política específicos<sup>2</sup>.

A diferencia de aquellos estudios académicos centrados en el análisis de las disputas entre memorias o los usos políticos del pasado, nuestro interés en esta tesis radica en describir y analizar el proceso social de producción e implementación de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” como objeto de políticas públicas estatales de DD.HH. Con el propósito de dar cuenta de este proceso de incorporación estatal de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado”, en primer lugar, nos centramos en analizar quiénes y de qué manera participaron en su posicionamiento como un problema social y en su institucionalización como objeto de políticas públicas de DD.HH. en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), considerando un período temporal que abarca, desde mediados de la década del noventa, hasta fines de la década del 2000. En segundo lugar, nos enfocamos en el estudio del proceso de consagración estatal de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” en el espacio público, a través del análisis de una serie de ceremonias oficiales y la creación de artefactos conmemorativos perdurables en el espacio público, como el “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” y los “Espacios para la Memoria” identificados como “ESMA” y “Olimpo”. De acuerdo a lo esbozado hasta aquí, en términos generales, nos abocamos a analizar el proceso social de institucionalización de una categoría definida para referirse a la “violencia política de los setenta”, y su consagración estatal a través de su incorporación en leyes, ceremonias y artefactos conmemorativos perdurables en la Ciudad de Buenos Aires.

---

<sup>2</sup> Algunos de los ámbitos de gestión creados con este objeto fueron: la “Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado”, la “Comisión para la Recuperación de la Memoria Histórica del ex CCD “Club Atlético”, la “Comisión para la Recuperación de la Memoria Histórica del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “Olimpo”, el “Instituto Espacio para la Memoria”, y el Ente Público “Espacio para la Memoria, y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos” (en el ex CCD “ESMA”).

## El “pasado” como problema político y social

El tratamiento estatal sobre la “violencia política de los setenta” ha sido abordado de modo diferencial por los sucesivos gobiernos nacionales, lo que puede observarse – sintéticamente – en la proclama auto-exculpatoria de los Comandantes en Jefe de la última dictadura militar argentina<sup>3</sup> (1976-1983) y en los discursos de asunción de la mayoría de los Presidentes constitucionales electos: Raúl Alfonsín (1983-1989) invocó la necesidad de “crear una institucionalidad democrática”; Carlos Saúl Menem (1989-1999) exhortó a la “pacificación y reconciliación nacional”; y Néstor Kirchner (2003-2007) alegó la “necesidad de lograr una Argentina unida, pero con Memoria, Verdad y Justicia”. Ello se puso de manifiesto en toda una serie de normas gubernamentales de carácter nacional: la auto-amnistía militar (1983); la creación de una comisión de notables (CONADEP) encargada de recibir las denuncias y redactar un informe sobre la desaparición de personas en la Argentina, conocido como el Informe “Nunca Más” (1983-1984); el Juicio a las Juntas Militares (1985), las llamadas “leyes de impunidad”<sup>4</sup> y la clausura de los procesos judiciales (1986-1987), los indultos presidenciales que beneficiaron a militares acusados, procesados y condenados por “crímenes de lesa humanidad”, líderes guerrilleros acusados por “subversión” y funcionarios procesados por malversación de fondos públicos<sup>5</sup> (1989-

---

<sup>3</sup> En noviembre de 1982 el gobierno militar dio a conocer a los partidos políticos los quince temas que consideraba necesario “concertar” a fin de “concluir la institucionalización del país”. Los partidos rechazaron la propuesta. El 28 de abril de 1983 las FF.AA. publicaron el “Documento Final”, donde fijaron su posición frente a las violaciones a los DD.HH. El mismo día se dio a conocer un “Acta Institucional” donde la Junta estableció que todas las “operaciones contra el terrorismo” que habían sido llevadas a cabo por las FF.AA. debían ser consideradas “actos de servicio” y por lo tanto no eran punibles. Finalmente, sancionó la “Ley de Pacificación Nacional” (Ley Núm. 22.924, 24 de septiembre de 1983), más conocida como la “Ley de Autoamnistía”, que otorgaba inmunidad a los sospechosos de “actos terroristas y a todos los miembros de las FF.AA. por “crímenes cometidos entre el 25 de mayo de 1973 y el 17 de junio de 1982”. Y a ello se sumó el Decreto Núm. 2726/83 que dispuso la destrucción de los documentos referidos a la represión militar (Acuña y Smulovitz, 1995: 46-47).

<sup>4</sup> Comúnmente se denomina de este modo a las Leyes N° 23.492/86 (más conocida como “Ley de Punto Final”), que sancionó la extinción de acciones penales, y N° 23.521/87 (más conocida como “Ley de Obediencia debida”), que determinó los alcances del “deber de obediencia” al interior de las FF.AA. y de seguridad. Ambas leyes fueron sancionadas por el Congreso durante el gobierno del Presidente Alfonsín.

<sup>5</sup> El 7 de octubre de 1989 el presidente Menem sancionó cuatro decretos indultando a 220 militares y 70 civiles (Decreto N° 1002/89, 1003/89, 1004/89 y 1005/89). El 30 de diciembre de 1990 sancionó otros seis indultando a los ex miembros de las juntas de comandantes condenados en el Juicio a las Juntas de 1985, al ex-ministro de Economía Martínez de Hoz procesado por participación en delitos de lesa humanidad, a Firmenich, dirigente de la organización Montoneros, entre otros (Decreto N° 2741/90, 2742/90, 2743/90, 2744/90, 2745/90, 2746/90).



1990); la promulgación de las llamadas “leyes reparatorias”<sup>6</sup> que indemnizaron económicamente a ex “presos políticos”, familiares de *desaparecidos* y *asesinados*, y niños nacidos durante el cautiverio de sus padres; la creación de la figura jurídica “ausencia por desaparición forzada”<sup>7</sup>; el decreto presidencial que mandó demoler el edificio de la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA), donde funcionó un centro clandestino de detención (CCD), con el fin de convertirlo en un “símbolo de la unión nacional” (Decreto N° 8/1998); el posterior acuerdo entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinando dicho predio para la construcción de un “Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos” (Convenio N° 8/2004); la creación del “Archivo Nacional de la Memoria” (Decreto N° 1259/03); la nulidad de las “leyes de impunidad” (2003-2005); la declaración del 24 de marzo como “Día nacional de la memoria por la verdad y la justicia” y su incorporación como feriado nacional (Ley N° 26.085/2006), la nulidad de los indultos que beneficiaron a los ex Comandantes Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera, condenados por crímenes de lesa humanidad, entre otras.

En cuanto a los estudios sociales que se ocuparon del tratamiento sobre el pasado reciente, en un inicio, la mayoría de ellos lo abordó como parte de un problema político y social más amplio, comúnmente catalogado como “transición democrática”, destacándose la dimensión jurídica, institucional y cultural que este proceso abarcaba (Oszlak, 1984; O’Donnell, Schmitter y Whitehead, 1988; Cheresky, 1992). De hecho, si se lo observa desde la óptica transicional, Argentina es uno de los pocos países que ha pasado - de modo intermitente - por todas las fases o núcleos de debate descritos por Stanley Cohen (1997) para las sociedades que enfrentaron abusos de derechos humanos cometidos por regímenes previos: a) “verdad o conocimiento”, b) “responsabilidad o justicia”, c) “impunidad,

---

<sup>6</sup> La ley 24.043/91 prevé una reparación patrimonial para las personas que estuvieron detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional o por orden emanada de tribunales militares dentro del período que va desde el 6 de noviembre de 1974 (fecha en que se declaró el Estado de sitio) al 10 de diciembre de 1983. La ley 24.411/94 establece un beneficio para los causahabientes de personas desaparecidas o muertas como consecuencia del accionar represivo. La Ley 25.914/04 establece beneficios para las personas que hubieren nacido durante la privación de la libertad de sus madres, o que siendo menores hubiesen permanecido detenidos en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o desaparecido por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo nacional y/o tribunales militares; y para aquellas que por alguna de esas circunstancias, hayan sido víctimas de sustitución de identidad.

<sup>7</sup> Esta figura, creada por la Ley 24.321/94, ha permitido nombrar legalmente un estado de hecho que antes se caratulaba como “ausencia con presunción de fallecimiento”, y resolver los trámites que involucran a una persona *desaparecida*. La Secretaría de Derechos Humanos emite un certificado que deja constancia de la presentación de la denuncia sobre la desaparición de una persona.

amnistía o inmunidad”, d) “expiación o purificación ritual” y e) “reconciliación y reconstrucción”. Algunos investigadores se abocaron a analizar la problemática cívico-militar heredada de la dictadura o, en otros términos, el proceso de subordinación de las Fuerzas Armadas y de seguridad al poder constitucional y las reformas institucionales concomitantes (Kaufman, 1990; Sain, 1991; Acuña y Smulovitz, 1995); mientras que otros se ocuparon de las consecuencias culturales autoritarias en la vida política, el desarrollo de una ciudadanía democrática y el fortalecimiento institucional de los DD.HH. (Jelin, 1995; Jelin y Hershberg, 1996)<sup>8</sup>.

Más adelante, sin embargo, el interés sociológico se desplazó del eje jurídico-institucional sobre la “transición democrática”, para volcarse mayoritariamente hacia los testimonios y narrativas sobre el pasado reciente, centrándose en las “memorias en disputa” en el presente (Jelin, 2002a y 2002b; Lorenz, 2002 y 2007). Este cambio de foco, se combinó con el desarrollo de movilizaciones masivas y el surgimiento de nuevas organizaciones de DD.HH. que tomaron a la “*Memoria*” como una reivindicación propia y una demanda hacia el Estado; y la proliferación de testimonios sobre la “*militancia setentista*”<sup>9</sup> (recreados en libros, revistas y documentales audiovisuales). Investigadores y ensayistas se refirieron a este fenómeno social, caracterizado por la revalorización testimonial (especialmente de aquellos relatos centrados en la militancia política pasada), como un “giro subjetivo” en la cultura de la memoria (Sarlo, 2007) y como un tiempo de superación del horizonte republicano para tratar los hechos pasados, centrado en las políticas de justicia y reparación<sup>10</sup> (Vezzetti, 2002; AA.VV., 2007; Sonderegger, 2010).

---

<sup>8</sup> Guber y Visacovsky (2005) han realizado una revisión crítica de estos trabajos, afirmando que aún cuando propusieron el modelo de transición a la democracia como un marco interpretativo volcado a la inauguración de una nueva era y a la superación definitiva de las interrupciones democráticas, su aplicación conllevó una perspectiva sobre el pasado político y, en especial, sobre las causas del “autoritarismo”, que se forjó dentro de los moldes clásicos del pensamiento argentino (el dualismo y dilema autoritarismo – democracia).

<sup>9</sup> Entre las obras testimoniales publicadas en ese período podemos citar, entre muchas otras, los libros: “La Voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina 1966-1973”, Tomo I (1997), de Eduardo Anghita y Martín Caparrós; “Pájaros sin luz. Testimonios de mujeres de desaparecidos” (1999), de Noemí Ciollaro; las películas: “Montoneros, una historia” (1994), de Andrés Di Tella, y “Cazadores de utopías”, de David Blaustein. A las que se sumaron compilaciones documentales sobre la época, tales como: “Documentos, 1970-1973. De la guerrilla peronista al gobierno popular” (1995), “Documentos (1973-1976), Volumen I. De Cápura a la ruptura” (1996), “Documentos (1973-1976), Volumen II. De la ruptura al golpe” (1999), de Roberto Baschetti.

<sup>10</sup> Varios analistas sostienen que la llamada transición democrática se construyó sobre la base de la (re)valorización de la idea de un “sujeto de derechos” que operó como fundamento de la legitimidad del nuevo orden que se iniciaba. El paradigma republicano se instituyó como ficción fundacional, estableciendo los cimientos de una política de la memoria ligada a la construcción del Estado de Derecho como horizonte

Esta matriz política y social cobró otro relieve cuando el primer Presidente constitucional electo luego de la crisis económica y política del 2001, Néstor Kirchner, retomó las consignas del movimiento de DD.HH., colocando el tema de la “memoria sobre el terrorismo de Estado” en la escena pública como una responsabilidad del Estado<sup>11</sup>. La atención presidencial a las demandas de “*Memoria, Verdad y Justicia*”, marcó un quiebre respecto a otros momentos históricos, en los cuales los organismos de DD.HH. mantuvieron una oposición latente o manifiesta frente al Gobierno Nacional en materia de DD.HH. Paralelamente a la apropiación e institucionalización de la categoría “memoria” a través de agencias estatales, la noción pasó a ser sobreentendida y publicitada en los principales medios de comunicación como un recurso de poder e instrumento de manipulación política del pasado.

### **“Memoria”: una categoría polisémica**

A lo largo de los últimos años, dentro del ámbito académico de las ciencias sociales, numerosos investigadores han referido que la polisémica categoría “memoria” pareciera haber adquirido carácter de evidencia, llamando la atención sobre los riesgos de tomarla como noción explicativa, más que como objeto de análisis históricamente situado (Gillis, 1994; Lavabre, 1998). Liberados de estas preocupaciones, en la vida cotidiana, actuamos

---

contractual. Las leyes de impunidad y los indultos implicaron una ruptura de este pacto de credibilidad respecto de los alcances del nuevo orden republicano. En este marco, desde mediados de los noventa, nuevos episodios marcaron una flexión de la memoria pública, a través de las propuestas de restaurar identidades y tradiciones militantes, y restituir a las “víctimas” su condición de sujetos políticos. “Es decir, mientras que la resolución del pasado de violación a los derechos humanos y la sanción jurídica a los responsables del terrorismo de Estado definió el concepto de justicia a partir del concepto de reparación y operó sobre las categorías de víctimas-victimarios, los testimonios de los noventa, esas múltiples *memorias de la política*, parecen proponer [...] una justicia que opera en el orden de los juicios morales a fin de recrear las condiciones para el orden social” (Sondereguer, 2010: 8-9).

<sup>11</sup> Comúnmente se denomina de este modo al conjunto de organizaciones caracterizadas por inscribir sus demandas en el marco de la convención de los derechos del hombre y canalizarlas a través de vías jurídicas. Ellas son: Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Asociación Madres de Plaza de Mayo, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH), Servicio Paz y Justicia (SERPAJ). La mayoría de ellas, excepto la LADH, se formaron preponderantemente entre los años 1975 y 1979 para exigir el reconocimiento de la violencia ejercida por el Estado (grupos para-policiales, FF.AA. y de seguridad) y su reparación. Este movimiento incluye dirigentes de distintas congregaciones religiosas (como el caso del MEDH), diversas organizaciones de familiares de víctimas o afectados directos (como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo) y de profesionales del derecho (como el CELS).

como si compartiéramos la intuición de saber de qué hablamos cuando nos referimos a ella, sobreentendiéndola, muchas veces, como “interpretación del pasado convenida al presente” o “antítesis de olvido”. Basta ojear un periódico, o consultar el anaquel de una librería, para encontrar alguna alusión de este tipo referida al tema de la “violencia política de los setenta” en Argentina. Sin embargo, tal definición, no resiste la heterogeneidad de fenómenos que rubricamos bajo dicha categoría, ni da cuenta de la variedad de perspectivas a través de las cuales puede ser abordada. Por medio de ella podemos referirnos a recuerdos de la experiencia vivida, conmemoraciones, archivos, museos, monumentos, memoriales, usos políticos de la historia o invención de la tradición, pasados en disputa, y también olvidos o síntomas, ocultamiento y falsificación de la historia. A su vez, podemos abordarla como fenómeno individual y/o colectivo, capacidad fisiológica y/o social, narración o práctica corporizada, entre otras formas posibles. Indudablemente, la categoría “memoria” abarca demasiado.

Más allá del uso que le damos corrientemente, la noción de “memoria colectiva” y su estudio tienen su propia historia dentro del campo de las ciencias sociales. El hecho de que hoy se hable en términos de “memoria colectiva” como si fuera un fenómeno evidente, remite a un trabajo de delimitación de ciertas problemáticas históricas y el desarrollo teórico de las ciencias sociales modernas en Occidente. Hace varias décadas, cuando se hablaba de memoria se suponía una función psicológica individual. Difícilmente se pensaba en términos de “memoria colectiva”, y si se lo hacía, se pensaba en términos de “tradición”. Fue Maurice Halbwachs (1952 [1925], 1968 [1950] y 1971 [1942]) quien tempranamente planteó herramientas conceptuales para analizar los “marcos sociales de la memoria”, lo que complementó el estudio de las bases anatómicas y biológicas de la memoria, la facultad de memoria y el aparato psíquico, los fundamentos míticos y filosóficos de *Mnemosina*, y las artes de la memoria (como la mnemotécnica)<sup>12</sup>. Nuestra intención en esta tesis no es sumar nuevas definiciones de “memoria”<sup>13</sup>. Lo que nos interesa destacar, más bien, es que,

---

<sup>12</sup> En las obras de Paul Ricoeur, “La memoria, la historia, el olvido” (2000) y Joël Candau, “Antropología de la memoria” (2002 [1996]) se puede consultar una síntesis de estos diferentes abordajes.

<sup>13</sup> Entre finales del S. XIX e inicios del S. XX, desde la sociología, y luego desde la antropología y la historia, se comenzó a abordar progresivamente el análisis de la relación entre “memoria individual” y “memoria colectiva”, o cuáles son las condiciones sociales de producción y subsistencia de los recuerdos a través de las distintas generaciones (Bloch, 1925; Bastide, 1965 y 1970; Connerton, 1998 [1989]; Lavabre, 1991, entre otros); la relación entre “memoria” e “historia” (Nora 1984, 1986, 1992, Le Goff y Nora 1978 [1974]; Le Goff, 1988 y 1991; Lavabre, 1994a y 1994b), “memoria” e “identidad” (Gillis, 1994; Candau, 2001[1998]) o

así como la noción “memoria colectiva” tiene su historia dentro del campo de las ciencias sociales, también su uso estereotipado la tiene (tanto dentro, como fuera, del dominio de las ciencias sociales). Por supuesto, nadie duda que la memoria sea “útil” para la vida práctica, pero lo que se ha extendido es la suposición de que podemos influenciar la memoria y que existen estrategias políticas para lograr determinado efecto; es decir, se ha subrayado su carácter “instrumental”<sup>14</sup>. A nuestro entender, esta suposición deja de lado consideraciones tales como: en qué condiciones podemos actuar sobre la forma y contenido de la memoria. Y privilegia la pregunta acerca del “uso y abuso” (el para qué), antes que el análisis de los mecanismos concretos de producción, transmisión y recepción de imágenes del pasado socialmente compartidas, o, más específicamente, cómo son construidos e implementados socialmente los “marcos estatales de la memoria”. Si aceptamos como premisa que la vivencia común de un acontecimiento no deviene necesariamente en “memoria colectiva”, sino que para que ello tenga lugar es necesario que existan actores y normas específicos (homenajes, conmemoraciones, ritos, escritos autobiográficos, documentos, etc.), que guíen la forma y contenido de lo recordable; entonces, para que podamos hablar de “memoria colectiva” no sólo tiene que haber experiencias vividas en común, es preciso que se de un proceso de homogeneización y, cabría agregar, de hegemonización de la diversidad de los recuerdos personales, pues la “memoria colectiva” no existe en sí, sino que – como hemos destacado en trabajos anteriores – es parte de un proceso social (Guglielmucci, 2007[2003] y 2005).

Actualmente, nuevos trabajos de investigación - como el realizado por Emilio Crenzel (2008) sobre la conformación de la CONADEP y el informe “Nunca Más” - se están abocando a analizar los procesos políticos que atraviesan las principales iniciativas públicas en materia de memoria colectiva sobre la “violencia de los setenta” en nuestro

---

“memoria” y “patrimonio” (Prats, 1997); y, también, la forma en que la memoria se articula con las nociones de “tiempo” (por ejemplo, la distinción y relación entre pasado, presente y futuro), así como las de espacio, según la sociedad que se considere (Huyssen, 2000) y cómo ella interviene en toda investigación etnográfica (Ingold, 1996; Fabian, 2007 y 2010).

<sup>14</sup> De acuerdo a Marie-Claire Lavabre, “Según que se ponga el acento sobre las *políticas de la memoria* y las formas más institucionalizadas de la memoria llamada *colectiva*, o, sobre los *recuerdos* que portan los individuos, serán comprometidas concepciones de la memoria que pueden aparecer, a primera vista, como irreconciliables. La primera destaca que la memoria es, en primer lugar, un efecto del presente [que] da forma al pasado, o incluso autoriza la manipulación de la historia en función de imperativos del presente. La segunda, inversamente, invita a pensar la memoria como un efecto del pasado, una huella de la experiencia [vivida] y, en consecuencia, una eventual capacidad de resistencia a las *políticas de la memoria* llamadas *memorias oficiales*” (2001: 11).

país<sup>15</sup>. Nuestra tesis aspira a colaborar en esta línea de estudios, centrándose en indagar el proceso social de producción e implementación, por parte del Gobierno Nacional Argentino y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de una serie de normativas, ceremonias y artefactos conmemorativos que toman a la “memoria sobre el terrorismo de Estado” como uno de los ejes cardinales de la política pública de DD.HH.

Con relación al proceso de elaboración social de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” y su consagración estatal, en primer lugar, nos interesa llamar la atención sobre las actividades llevadas a cabo los activistas de DD.HH. para resolver las paradojas a las que son conducidos en su pretensión de conciliar, precisamente, la convicción de “recordar para no olvidar” con las condiciones de elaboración de las experiencias pasadas que impone el presente (Visacovsky, 2007). En este sentido, nuestra atención se posa con igual fuerza en los hechos objeto de recuerdo y en quiénes los rememoran, mediados por nociones histórica y culturalmente específicas de olvido y memoria, tiempo, selección, registro y transmisión del pasado<sup>16</sup> (Guber, 2001). De esta manera, aspiramos complementar aquellas aproximaciones que postulan el carácter manipulable de la memoria, centrándose en sus usos políticos, descuidando el estudio sobre cómo se construyen puentes de sentido entre lo que fue, lo que es y lo que será; o cómo se incorporan imágenes compartidas del pasado en contextos específicos, por medio del activismo y el trabajo de diversos actores sociales y la creación de agencias gubernamentales enfocadas en este objetivo. Creemos que el hecho de que hoy sea posible pensar e implementar una política pública estatal tendiente a “recuperar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” en Argentina, es parte de un proceso social cuya

---

<sup>15</sup> En “La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina”, Crenzel estudia la elaboración, circulación pública y resignificaciones de dicho informe, con la finalidad de analizar los procesos políticos que dieron lugar a que alcanzara la condición de legado para las futuras generación y un alto valor social para evocar la desaparición de personas y la violencia política de los setenta. Y sostiene que, “*a diferencia de las interpretaciones que proponen al informe “Nunca Más” como el resultado exclusivo de la voluntad del Estado y de un conjunto de personalidades o notables [el] informe fue fruto de un proceso político más complejo; [que] sólo se vuelve inteligible como resultado de la confluencia, en la CONADEP, de la voluntad de la conducción del Estado y de la mayoría del movimiento de derechos humanos*” (2008: 184).

<sup>16</sup> Guber (2001) sostiene que “*la memoria como hecho social depende de convicciones sustanciales de los miembros de la sociedad en relación a partes del pasado, así como de ideas generales acerca de lo que es históricamente plausible (Peel 1984:112). Dado que esas convicciones son parte de las relaciones sociales en que intervienen los agentes, lo ‘históricamente plausible’ queda siempre abierto a su redefinición (Trouillot 1995:13). En esta línea, el concepto de ‘trabajo de la memoria’ (memory-work, Küchler 1991:34) puntualiza el sentido procesual, culturalmente específico y agenciado de la memoria entendida como una dimensión nodal de la práctica política, aunque sus idiomas pertenezcan a otras claves, como la religiosa, la económica, la artística o la familiar*”.

complejidad no puede ser entendida si subsumimos su análisis al uso instrumental del pasado en el presente.

### **El abordaje teórico-metodológico**

La investigación sobre la producción de memorias públicas sobre la “violencia política de los setenta”, se imbrica con mi trayectoria académica y profesional de un modo particular. A lo largo de ella fueron demarcándose los contornos de esta amplia inquietud, fundamentalmente, en cuanto al problema de investigación y el abordaje teórico-metodológico. En lo tocante al problema de investigación, en la tesis de licenciatura en Antropología Social (Guglielmucci, 2007 [2003]) partí de una serie de preguntas sobre la participación de un grupo de mujeres militantes en organizaciones político revolucionarias (con distintas trayectorias sociales) y la producción ínter subjetiva de sus recuerdos sobre experiencias compartidas, cuya forma y contenido difería de los relatos imperantes en los medios de comunicación masiva o en gran parte de los estudios sociales sobre esa época. Posteriormente, mi interés se volcó a indagar sobre el proceso social de institucionalización de la categoría “memoria del terrorismo de Estado” como objeto de políticas públicas de DD.HH. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en otros términos, cómo esta categoría ha sido incorporada como un “derecho” y un “deber cívico democrático”, sustentado por determinadas agencias estatales.

Este cambio de foco en el análisis, se insinuó a lo largo de la investigación de licenciatura cuando noté que lo dicho en ámbitos privados estaba condicionado por ciertas políticas estatales en marcha o por los debates en los medios de comunicación masivos<sup>17</sup> (Guglielmucci, 2007 [2003]). Pero, se profundizó con mi participación como técnica en la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) del Gobierno de la Ciudad (2000-2005), lo que me permitió acceder a otra dimensión de estudio ligada a los procesos político-institucionales de producción de “políticas de memoria” y la construcción social de marcos normativos que suponían cierta homogeneización y hegemonización sobre cómo dar cuenta

---

<sup>17</sup> Las entrevistas a mis interlocutoras fueron realizadas entre 1996 y 2001, en un contexto signado por las declaraciones de ex marinos que reconocieron públicamente haber participado de los llamados “vuelos de la muerte” durante la última dictadura; el debate sobre la derogación de las “leyes de “impunidad” y las políticas reparatorias del *menemismo* en materia de derechos humanos; y el surgimiento de nuevas organizaciones sociales tales como H.I.J.O.S., que reivindicó los ideales políticos y la lucha revolucionaria de sus padres.

de determinados hechos pasados (a través de la apropiación de ciertas representaciones sociales, imponiéndolas e instituyéndolas). Este cambio de foco en la investigación derivó necesariamente en una (re)adecuación teórico-metodológica que nos condujo a adoptar una perspectiva de tipo *procesual*<sup>18</sup> y a privilegiar la *participación-observante*<sup>19</sup>, por sobre el desarrollo de entrevistas abiertas y en profundidad (que fueron el material privilegiado en la tesis de licenciatura). Adoptar esta perspectiva, ha implicado seguir las prácticas de los actores y comprender los contextos institucionales de las mismas, concebidos como elementos privilegiados para llegar a captar las especificidades del proceso social estudiado a través del análisis situacional. En este sentido, los “eventos” sociales se tomaron instancias de observación privilegiadas, al ser considerados como espacios de condensación y (re)configuración de posicionamientos, consensos y conflictos, al mismo tiempo que como disparadores de dinámicas sociales institucionales e interpersonales.

Respecto al estudio de la implementación de la categoría “memoria” como objeto de políticas públicas nos centramos en aquellos enfoques antropológicos que analizan las políticas públicas en contextos sociales y culturales particulares desde una perspectiva etnográfica (Shore & Wright, 1997; Boivin y Balbi, 2008). La etnografía, tal como indican Mauricio Boivin y Fernando Balbi, en primer lugar, “*al hacer de las perspectivas nativas el centro de la indagación respecto del mundo social del cual forman parte, [...] contribuye de una manera decisiva a incrementar nuestra capacidad para entender el lugar que cabe en el curso mismo de la vida social a conceptos tales como los de ‘política’, ‘Estado’ y ‘gobierno’, así como a las instituciones, las formas de acción social y los tipos de relaciones sociales a que hacen referencia*”. Y, a su vez, “*se presenta como un recurso privilegiado para desnaturalizar conceptos que [...] se caracterizan por ser, al mismo*

---

<sup>18</sup> El enfoque “procesual” nos permitió abordar relaciones, situaciones y fenómenos sociales respetando la dinámica abierta de la vida social. Una elaborada síntesis de este enfoque y sus reformulaciones posteriores puede consultarse en Gaztañaga (2009).

<sup>19</sup> En “Génesis y estructura del campo burocrático” Bourdieu afirma que “*no se puede [...] pensar verdaderamente un Estado que se piensa aun a través de aquellos que se esfuerzan en pensarlo, más que a condición de proceder a una suerte de duda radical dirigida a cuestionar todos los presupuestos que están inscriptos en la realidad que se trata de pensar y en el pensamiento mismo del analista*” (1993: 49). Es en este sentido que denoto la participación como “observante”, en tanto este término implica no sólo observación sino también cierta disciplina como investigadora tendiente a construir el “extrañamiento” durante el trabajo de campo. Esta *observancia*, me permitió incorporar mi práctica como técnica en la construcción del extrañamiento necesario para la realización del trabajo de campo. Otros investigadores han aplicado esta misma técnica para referirse a la practica del investigador en el capo de estudio (Becker y Geer, 1982; Wacquant, 2002).



*tiempo, categorías nativas de nuestras propias sociedades y herramientas teóricas de nuestro trabajo: esto es, permite desnudar el carácter contingente — en tanto social e histórico — de los sentidos que suelen asociárseles”* (2008: 10-11).

En este sentido, entendemos que la especificidad del planteo antropológico sobre las políticas públicas se encuentra en su análisis en tanto procesos de producción, reproducción e imposición de representaciones sociales - dotadas de una eficacia a la vez “simbólica” y “material” (Cf. NuAP, 1998) -, que reviste un carácter estratégico para el examen de la constitución del “dominio estatal”, así como de la definición y redefinición de sus límites, ya que tal análisis revela que dichos procesos no pueden ser comprendidos si se los toma como literalmente contenidos en un “espacio” diferenciado dentro de lo social (el Estado). Las representaciones sociales que se despliegan a través de tales políticas sólo pueden ser entendidas en función del análisis de procesos sociales y representaciones que, en principio, corresponderían a otros “espacios” (Balbi y Rosato, 2003; Gaztañaga, 2009).

A partir de este enfoque, precisamente, a lo largo de esta tesis nos ocupamos de vincular el contexto social de origen de dispositivos gubernamentales dirigidos a “promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” con la capacidad estatal de imponer representaciones sociales a través de su implementación sobre amplios grupos<sup>20</sup> (Durkheim, 1966; Corrigan y Sayer, 1985; Bourdieu, 1993). En este marco, los rituales han sido considerados mecanismos centrales en tanto permiten que determinadas representaciones que se encuentran en la base del diseño de las políticas públicas sean impuestas efectivamente. Esto último fue manifestado en los análisis de procesos políticos muy diversos (como los elaborados por Kertzer, 1988; Abélès, 1988; Connerton, 1998 [1989]; Balandier, 1994; y Boivin, Rosato y Balbi, 2000), donde se observa la importancia destacada de los rituales y los ritos en el marco de la producción, reproducción e imposición de representaciones sociales que constituye el aspecto central de la actividad política<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> Durkheim, ha destacado que si bien toda actividad social es productora de representaciones, el Estado es el productor de aquellas representaciones colectivas que presentan el “mayor grado de conciencia y reflexión” (1966: 51).

<sup>21</sup> Kertzer (1988) afirma que los rituales son constituyentes de la vida política moderna. Los líderes políticos *usan* ritos para crear la realidad política de aquellos que los rodean. A través de la participación en estos ritos, los ciudadanos de los estados modernos se identifican con amplias fuerzas políticas (que sólo pueden ser visualizadas de un modo simbólico) y son provistos de maneras de entender lo que está pasando en el mundo (que sólo es posible por medio de una drástica simplificación). Sin embargo, acota el autor, el postulado de

Por último, con el objeto de completar el análisis del proceso social por medio del cual la categoría “memoria” ha sido inscrita estatalmente como política pública de DD.HH., nos centramos en el tipo de relación existente entre las normativas y ceremonias dirigidas a “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” y el sustrato material sobre el que se imprimen y por medio del cual se expresan, creando artefactos conmemorativos particulares (especialmente en lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención durante la última dictadura). Respecto a la creación de tales artefactos conmemorativos, siguiendo a autores como Pomian (1987 y 1990), Pearce (1992) y Kwint (1999), entendemos que si bien la materialidad *habla* a través de determinados relatos asociados a ella, no podemos tomar los proyectos elaborados como algo dado e inequívoco, pues los lugares y objetos a partir de los que se construyen relatos sobre la “violencia política de los setenta” no son hojas en blanco donde imprimimos nuestras intenciones directamente. Por tal motivo, además de las actividades sostenidas por diferentes actores involucrados en los procesos de diseño, aprobación e implementación de normas y ceremonias públicas, también nos hemos abocado al registro de la consolidación material de dichas representaciones y prácticas en una serie de colecciones de objetos, edificios o marcas edilicias que denotan y connotan eventos pasados, y al análisis de la incidencia de esta clasificación de un corpus material en el proceso social de consagración estatal de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” para referirse públicamente a ellos.

En términos generales, la metodología propuesta para llevar adelante esta investigación se caracteriza como etnográfica, lo que ha implicado la realización de un trabajo de campo que promueve la exposición del investigador a la realidad social que intenta aprehender. El trabajo de campo desarrollado para dar cuenta de los objetivos de esta tesis fue realizado entre el año 2000 y 2008, en la Ciudad de Buenos Aires, especialmente en la sede de la Legislatura y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, el Instituto Espacio para la Memoria, el “Parque de la Memoria”, los “espacios para la memoria” creados en los ex CCD “ESMA” y “Olimpo”; ceremonias oficiales, encuentros y eventos de organizaciones sociales, jornadas académicas e institucionales vinculadas a los

---

que las personas perciben el mundo a través de lentes simbólicos no implica que sean libres de crear cualquier sistema simbólico imaginable, o que toda construcción de este tipo sea igualmente admisible en el mundo material.

DD.HH. Al tratarse de una investigación centrada en el análisis de las prácticas y representaciones sociales ligadas al proceso social de producción e implementación de la categoría “memoria del terrorismo de Estado” como objeto de políticas públicas, la *participación-observante* cobró particular importancia, en tanto mecanismo privilegiado para acceder a las perspectivas de los propios actores, entendidas no sólo en términos discursivos sino también como comportamientos estandarizados.

Desde el inicio de nuestro trabajo de campo, los términos utilizados por los actores en las situaciones registradas se revelaron como problemáticos pues, si bien generalmente eran presentados como sobreentendidos, siempre podían ser considerados bajo distintos puntos de vista y, efectivamente, se prestaban a confusiones y discusiones por parte de los distintos participantes. A modo de ejemplo, la categoría “terrorismo de Estado” – prevaleciente en los discursos de los organismos y las actuales disposiciones gubernamentales en materia de DD.HH. – se superponía o confrontaba con otras, tales como: “Genocidio”, “Estado terrorista”, “Dictadura” o “Proceso de Reorganización Nacional (PRN)”, para referirse a un período de la historia argentina signado por violentos enfrentamientos entre distintos sectores de la sociedad, la organización de guerrillas rurales y urbanas, y la implementación sistemática de dispositivos represivos por parte del Estado. La opción por utilizar uno u otro de estos términos, con conocimiento de causa o no, implicaba en la práctica recortes temporales más o menos laxos e interpretaciones político-jurídicas diferentes sobre los acontecimientos pasados y las responsabilidades concomitantes a ellos<sup>22</sup>.

La estimación sobre el uso diferencial de las formas de nominar nos alertó sobre la necesidad de adoptar una postura analítica similar a la desarrollada por las antropólogas Ludmila Da Silva Catela (2001) y Virginia Vecchioli (2000), quienes a través de sus investigaciones sobre la construcción social de las categorías “desaparecido” y “víctima del terrorismo de Estado” examinaron algunas de las propiedades constitutivas del campo

---

<sup>22</sup> Básicamente, en estos ámbitos las líneas de fisura entre estas diferentes conceptualizaciones se referían a: 1) la incorporación o no del período previo al golpe de estado de 1976, en tanto si bien se trató de un gobierno constitucional existieron fuerzas para-militares represivas ligadas a las instituciones estatales. En este sentido, las referencias “terrorismo de Estado” o “Estado terrorista” incorporan este período previo, no así “Dictadura” y “PRN” que se restringirían al período 1976-1983; 2) la distinción entre gobierno constitucional y régimen democrático. Esta distinción abre distintas conceptualizaciones político-jurídicas acerca de las formas de gobierno, diluyendo la oposición tajante entre dictadura-democracia y abriendo una veta crítica acerca de la forma de gobierno asumida por los distintos gobiernos constitucionales. Actualmente, la mayoría utiliza el término “terrorismo de Estado” y “genocidio” indistintamente.

discursivo de los DD.HH. tal como es creado, pensado y actuado en Argentina; ya que más allá de su definición naturalista, abstracta y universal, el término DD.HH. poco explicita los sentidos particulares que adquiere en contextos sociales específicos. Este tipo de análisis fue fundamental para explorar el proceso social a través del cual la categoría “memoria” ha sido construida e incorporada – por medio de la actividad de distintos actores – en toda una serie políticas estatales de derechos humanos.

A lo largo de varios años, participamos en reuniones periódicas de asesores, legisladores, diputados, funcionarios y representantes de organizaciones sociales y de DD.HH. en torno a una serie de iniciativas conmemorativas como la construcción de un “Monumento a las Víctimas del terrorismo de Estado” o la creación de “Espacios para la Memoria” en algunos ex CCD, entre otras. También hemos participado en eventos públicos (jornadas, seminarios y congresos) enfocados en divulgar esas iniciativas y tratar distintos proyectos conmemorativos, tales como las numerosas jornadas organizadas por *Memoria Abierta*, en las cuales intervienen intelectuales, especialistas, funcionarios, representantes de organismos, familiares de detenidos-desaparecidos, sobrevivientes. A su vez, concurrimos a ceremonias oficiales ligadas a anuncios e inauguraciones de programas y obras, en fechas conmemorativas (como el acto realizado el 24 de marzo de 2004 en el ex CCD “ESMA”). Algunos de estos eventos eran de carácter “abierto”, dado que no presentaban mayores restricciones para asistir (tal es el caso de actos oficiales de funcionarios gubernamentales, inauguraciones de obras públicas, presentaciones de informes institucionales o algunas jornadas de intercambio convocadas por organizaciones gubernamentales y de derechos humanos). Otros, en cambio, eran “cerrados”, como las reuniones de los poderes ejecutivos y legislativos para el tratamiento de proyectos específicos, sesiones legislativas y reuniones especiales, pero fue posible acceder por el empleo en la Dirección de DD.HH. A algunos de estos eventos, sin embargo, no fue posible ingresar, por lo cual apelamos a la entrevista y a la reconstrucción de los mismos por parte de nuestros interlocutores.

El uso de entrevistas abiertas fue otra de las formas de aproximación a la perspectiva de los actores que protagonizan el proceso estudiado. Dado que este proceso ha sido hegemonizado por grupos e instituciones ligadas al dominio de los DD.HH. el trabajo de campo otorgó un lugar central a dichos actores (representantes de *organismos* no

gubernamentales, políticos, técnicos y funcionarios del poder ejecutivo y legislativo, vinculados a las áreas de DD.HH. del Gobierno Nacional y metropolitano). No obstante, la investigación de campo también buscó atender a las perspectivas de actores no especializados en esta materia que han detentado roles claves para la concreción y el funcionamiento de ciertos proyectos, por ejemplo, en el caso del proceso social en torno a la “recuperación” del ex CCD “Olimpo” como “sitio de memoria”, los vecinos jugaron un rol central.

A las notas tomadas durante el trabajo de campo, a las conversaciones informales y a las entrevistas realizadas, se suma el relevamiento y análisis de material periodístico y documental. La consulta de los principales diarios argentinos (Página 12, La Nación y Clarín), nos ha permitido identificar el tratamiento periodístico en torno a la “violencia política de los setenta”, los términos utilizados en los diferentes medios gráficos para referirse a los mismos eventos y su transformación a lo largo del tiempo. El registro periodístico se complementa con un importante corpus documental, que incluye leyes, decretos, resoluciones, declaraciones (y sus respectivos fundamentos), actas, informes de reuniones y publicaciones de agencias gubernamentales (folletos, boletines, cuadernillos institucionales), así como desgravaciones taquigráficas de audiencias públicas y sesiones parlamentarias. Todo ello nos ha permitido acceder a distintos proyectos en torno a un mismo objetivo teórico y diferentes perspectivas en torno a la forma de concebirlo y especificarlo (por ejemplo, los proyectos del Jefe de Gobierno y los legisladores de distintos bloques partidarios en torno a la constitución de un “Espacio para la Memoria” o un “Museo de la Reconciliación” en el ex CCD “ESMA”; o las iniciativas de organizaciones sociales presentadas en la convocatoria lanzada por la Secretaría de DD.HH. de Nación y Ciudad para definir la utilización del predio de la “ESMA” y sus numerosos edificios). Por otro lado, consideramos cartas de particulares dirigidas a los representantes del Gobierno de la Ciudad, e informes y materiales de divulgación general realizados por diferentes organizaciones sociales y de DD.HH., referidos a proyectos puntuales en torno a la promoción de la memoria sobre la “violencia política de los setenta”.

En síntesis, a partir del enfoque etnográfico elegido, el registro y análisis de los datos se centra en aspectos tales como las creencias que están en la base de la actividad de

los actores, los valores que informan sus prácticas, el papel de las instituciones en la producción de representaciones sociales y la utilización política de las mismas, y el modo en que el control diferencial de las representaciones afectan el proceso aquí estudiado. Pues, nos interesa explorar cómo son producidas e implementadas “políticas públicas de memoria” en su doble dimensión, de práctica en proceso y relato sobre el pasado reciente; atendiendo a no separar las actividades llevadas adelante por distintos actores en torno a la categoría “memoria” de las elaboraciones significativas respecto a ellas. De este modo, intentamos complejizar aquellas aproximaciones que tienden a ver estas actividades como simples manipulaciones, sin considerar las limitantes situacionales de este proceso y sus significaciones sociales. En cuanto a este punto, retomamos la observación teórico-metodológica de Malinowski (1991 [1926]) acerca de la manipulación de las normas por parte de los individuos, en tanto no todos pueden hacerlo en cualquier contexto y de cualquier modo.

De acuerdo con el objetivo de investigación trazado y la metodología escogida para abordarlo, en los primeros tres capítulos nos enfocamos en dar cuenta del proceso social a través del cual la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” ha sido elaborada e inscrita (con sus sentidos dominantes) en una serie de normativas gubernamentales de DD.HH. en la Ciudad de Buenos Aires, a través del activismo y el trabajo de actores ligados al movimiento de DD.HH. y a agencias estatales especializadas en su tratamiento. En la segunda parte, nos enfocamos en la puesta en representación pública de esta categoría a través de una serie de rituales públicos (especialmente a través de ceremonias estatales organizadas por representantes del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo) y la consolidación de artefactos conmemorativos en el espacio urbano, caracterizados y tipificados como “espacios para la memoria” y “patrimonio cultural de todos los argentinos”.

### **Estructura de los contenidos generales y capítulos de la tesis**

Con el propósito de dar cuenta del proceso social de activación e incorporación institucional de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” como problema social y objeto de políticas estatales, en primer lugar, nos centramos en caracterizar a los

protagonistas del proceso social estudiado, sus principales actividades en pos de un objetivo teórico común, las creencias y valores que las sustentan, las modalidades que asume la interacción con otros actores (estudiosos sobre memoria, políticos, técnicos y funcionarios gubernamentales), y cómo van dando forma - a través de dichos vínculos personales - al tejido institucional y normativo que delinea los “marcos estatales de la memoria” sobre la “violencia política de los setenta”. En otras palabras, describimos la institución progresiva de la “memoria” como un objeto de interés general que, al mismo tiempo, funda la importancia social de quienes que se ocupan de ella, a través del reconocimiento de una competencia especial (Bourdieu, 2008).

A dichos actores, vinculados al movimiento de derechos humanos, decidimos identificarlos con el término: “activistas de la memoria”. La denominación escogida se sustenta en razones analíticas, pues a partir de ella, tomamos distancia de aquellos trabajos que los describen como “oficiantes”, “guardianes” o “militantes de la memoria” (Vezzetti, 2009; Sosenski, 2005; Conan & Rousso, 1994), desatendiendo la capacidad creativa puesta en juego por los propios actores para dar cuenta del pasado<sup>23</sup>. Creemos que este tipo de perspectiva, como señala Jelin (2002a), subsume su actuación en nombre de un “deber de memoria”, cuyo objetivo es la perpetuación del recuerdo contra toda forma de olvido (considerado a su vez como un nuevo crimen). Sin embargo, también optamos por abandonar la denominación “empresario” y/o emprendedor” utilizada por la autora<sup>24</sup>. En primer lugar, porque decidimos integrar en un mismo término las acepciones anteriores que distinguen determinados aspectos de la actividad de estos actores respecto al “pasado” (el aspecto conservador y el aspecto creativo) y diferentes modalidades para llevarla adelante

---

<sup>23</sup> Conan y Rousso señalan que el problema no es la militancia en sí, sino el peligro de que para el militante, el fin justifica los medios, y los militantes “aceptan a veces mentir sobre la historia, muchas veces intencionadamente, para salvaguardar una idea pura y simple del pasado, con ‘buenos’ y ‘malos’ bien identificados, fuera de toda la complejidad de los comportamientos humanos” (En Feld: 2000, 37). Más allá de la expresión acuñada por distintos científicos sociales para referirse a tales actores, lo cierto es que la elaboración de diversas denominaciones da cuenta del reconocimiento actual a la existencia de grupos sociales que operan con la categoría “memoria” concibiéndola como un componente cardinal de su actividad e identificación pública. A su vez, dada las diferentes terminologías elegidas por los analistas para referirse a ellos, creemos que la forma de conceptualizarlos obedece en cierta medida al enfoque teórico-metodológico del investigador.

<sup>24</sup> Jelin los define como “emprendedores morales, agentes sociales que – a menudo sobre la base de sentimientos humanitarios – movilizan sus energías en función de una causa” (2002: 48). Por medio de esta denominación, destaca que tales actores se involucran personalmente en sus proyectos, pero también comprometen a otros, generando participación y una tarea organizada de carácter colectivo, a través de la génesis de “nuevas ideas” y “programas creativos” que no implican forzosamente la conservación de “memorias clausuradas”.

(la instrumental y la performativa). A nuestro entender, estos dos aspectos no pueden recortarse de antemano, como si ellos se presentaran objetivamente de manera separada, tanto a nivel conceptual (en cuanto la conservación del pasado puede ser considerada una forma social de creación y viceversa) como a nivel empírico. Y aquí nos remitimos a una segunda cuestión, vinculada a la particularidad del enfoque teórico-metodológico elegido para nuestro trabajo, pues, desde una perspectiva etnográfica, es relevante considerar no solo las prácticas sino también las categorías que los propios actores utilizan para dar cuenta de ellas. En este caso, nuestros propios interlocutores han hecho alusión a los términos “empresario” o “militante” como conceptos “marcados”, es decir, calificados y calificadores en términos morales<sup>25</sup>. Es por ello, que hemos decidido utilizar el término “activista”, con la finalidad de distinguirlo analíticamente de aquellos términos con los que operan nuestros interlocutores en determinados contextos para referirse a sí mismos y a los otros, y así dar cuenta de las valoraciones sociales asociadas a ellos en determinadas situaciones.

Con la finalidad de analizar de qué manera las representaciones producidas por los actores descritos (representaciones que se encuentran en la base del diseño de las políticas públicas de memoria sobre el terrorismo de Estado) son impuestas efectivamente sobre otros grupos, en primer lugar, reconstruimos una serie de eventos y ceremonias públicas comprendidas como rituales en un sentido amplio. Para llevar adelante este análisis, consideramos aquellas acepciones no ortodoxas del ritual, que lo definen como un aspecto de todo comportamiento, el aspecto comunicativo, más bien que un tipo de específico comportamiento social caracterizado como “sagrado” o “místico” (Leach, 1976; Kertzer, 1988; Connerton 1998 [1989]). Tal como lo concibe Leach, esta concepción de ritual atribuye a ciertos rasgos del comportamiento culturalmente definido la cualidad del lenguaje, en la misma medida en que se postula que los acontecimientos sólo se ven como

---

<sup>25</sup> Las categorías “militante” y “empresario” son utilizadas por nuestros interlocutores para presentarse a sí mismos y a los demás, asumiendo y otorgando ciertas connotaciones valorativas. Por ejemplo, algunos de ellos utilizan estos términos para referirse peyorativamente a otras personas que trabajan en pos del mismo objetivo teórico, utilizando “empresario” como equivalente a negociante que busca sacar rédito personal en su carrera económica y profesional, y “militante” como equivalente a “operador político” que busca ampliar su base político-partidaria. A su vez, los utilizan con un sentido positivo al presentarse a sí mismos, ya sea como “profesionales idóneos” o como “militantes comprometidos” frente a los otros.



estructurados cuando se ordenan por medio de categorías verbales<sup>26</sup>. En este sentido, afirma que el ritual, en su contexto cultural, es una pauta de símbolos; y que “la estructura que se simboliza en el ritual es el sistema socialmente aprobado de relaciones « adecuadas » entre los individuos y entre los grupos” (1976: 37). Tales relaciones, dirá, no se reconocen formalmente en todo momento, la omisión de la estructura formal puede quedar omitida por completo cuando los hombres llevan a cabo las actividades informales normales. Sin embargo, en palabras del propio autor, “si ha de evitarse la anarquía, los individuos que constituyen una sociedad deben recordar de vez en cuando, por lo menos en forma de símbolo, el orden subyacente que se supone que guía sus actividades sociales. Las celebraciones rituales tienen esa función para el grupo participante como conjunto; momentáneamente dejan explícito lo que en otro caso es una ficción” (1976: 37-38).

La concepción de ritual de Leach (distanciada en cierto modo de aquellas influenciadas fuertemente por la obra de Durkheim), nos ha permitido analizar una serie de eventos gubernamentales y no gubernamentales y sus transformaciones sucesivas, dando cuenta de ciertos aspectos relativos a ellos, relacionados con la posición variable que ocupan las personas respecto a distintos grupos, y las manifestaciones simbólicas acerca del orden y desorden social. A su vez, la perspectiva de Bourdieu (1985) sobre los “ritos de institución”<sup>27</sup>, nos condujo a visualizar el modo en que ciertos eventos ceremoniales marcan públicamente ciertos límites sobre el orden político. Este tipo de “ritos”, al marcar solemnemente el paso de una línea que instaura una división fundamental del orden y la integración social, atrae la atención del observador hacia el paso mientras que lo importante está en la línea, que opera una separación y ejerce el efecto de consagración. “Instituir”, en este caso, es equivalente a *consagrar*, es decir: sancionar y santificar un estado de cosas, un orden establecido, como hace precisamente una constitución en el sentido jurídico político del término. Es este hecho - afirma Bourdieu - el que fundamenta la eficacia simbólica de los “ritos de institución”, es decir, el poder que le pertenece de actuar sobre lo real actuando sobre la representación de lo real (Wacquant, 2005). Dentro de este marco teórico, la

---

<sup>26</sup> Leach (1976) explica esta propuesta diciendo que las acciones sagradas o estéticas, y las profanas o simplemente técnicas, constituyen los dos extremos de una escala continua entre los que se desarrollan la mayor parte de las acciones sociales que participan en parte de una esfera y en parte de la otra.

<sup>27</sup> De acuerdo a Bourdieu, todo “rito de institución” tiende a consagrar o legitimar, es decir, a hacer desconocer (en tanto que legítimo y natural) un límite arbitrario o, a operar solemnemente, es decir, de manera lícita y extraordinaria, una transgresión de los límites constitutivos del orden social y del orden mental que se trata de salvaguardar a toda costa.

“puesta en representación” no es considerada una dimensión subalterna o derivada de la acción política, sino que ella constituye más bien una condición fundamental de esta última (Geertz, 1994). En palabras de Abéles (1990): “*el poder representa, significa que un individuo o grupo se ubica como la voz cantante del conjunto, pero también que pone como espectáculo el universo del cual surge y del cual asegura su permanencia*”. Siguiendo a estos autores, por lo tanto, nos ocupamos de relevar y analizar la “puesta en representación política de la categoría memoria”, asociada a una cadena de nociones acerca de lo que es dado pensar como “democracia” o “dictadura” y/o “autoritarismo”; “Estado de derecho” o “terrorismo de Estado”, entre otras nociones fundantes de la legitimidad de las instituciones políticas en la Argentina. Pues, siguiendo a Lechner, creemos que “*la democracia no descansa solamente en una legitimidad por legalidad (Weber) o una legitimidad por procedimiento (Luhmann). Los procedimientos formales son condiciones necesarias, pero no suficientes. De manera implícita, el régimen democrático se legitima igualmente a través de valores y creencias*” (1990: 7-8). La puesta en escena de expectativas de integración social a través de ritos y rituales que refuerzan la imagen de una memoria compartida sobre conflictos sociales pasados, puede compensar la experiencia de una sociedad fragmentada a través de representaciones políticas de comunidad, con todo lo que ello tiene de obligatorio y deseable<sup>28</sup> (Durkheim, 1992 [1912]; Turner, 1980). En este sentido, destacamos cómo aquellas categorías de las ciencias políticas o jurídicas, tomadas como algo dado o separadas de lo social, entre ellas: “DD.HH.”, “democracia” o, incluso, “Estado” - figurado habitualmente como “entidad”, “agente” o “función” (Abrams, 1998 [1977]) -, son construcciones sociales producidas activamente por medio del trabajo político de determinados actores y su puesta en representación pública como un horizonte de expectativas socialmente compartido.

Por otro lado, a partir de aproximaciones teóricas que exploran “el poder ambiguo de los objetos” coleccionados en museos y memoriales, realizamos un análisis del sustrato material involucrado en el proceso social de objetivación de la categoría “memoria del

---

<sup>28</sup> Turner lo explica de esta manera: “A Durkheim le fascinaba el problema de por qué muchas normas y muchos imperativos sociales son considerados por quienes tienen que observarlos al mismo tiempo como *obligatorios* y como *deseables*. Los estudiosos están dándose cuenta de que el ritual es precisamente un mecanismo que periódicamente convierte lo obligatorio en deseable. Dentro de su trama de significados, el símbolo dominante pone a las normas éticas y jurídicas de la sociedad en estrecho contacto con fuertes estímulos emocionales [...] El fastidio de la represión moral se convierte en el *amor a la virtud*” (1980: 33).

terrorismo de Estado” con el fin de atender, entre otras cosas, a su clasificación y eficacia práctica. Douglas (1998) sostiene que los objetos no proclaman a qué clase pertenecen, las propiedades no surgen espontáneamente ni anuncian sus similitudes, son los agentes humanos los que inventan complejos sistemas de ordenamiento para sus vidas, al mismo tiempo que se ordenan a sí mismos y al mundo. Lo que hace que un objeto sea reconocible como miembro de una clase depende la organización a la que esté sujeto. Dentro de este marco, los objetos dejan de ser meros soportes comunicacionales para convertirse en elementos inscriptos dentro de las propias dinámicas de relación entre grupos y personas, son inscripciones intencionales en el mundo físico que corporizan un significado social (Pearce, 1992). Y, la marcación de un lugar y no otro como “espacios para la memoria”, los objetos hallados (rastreados y descubiertos) y expuestos, así como los propios edificios y sus modificaciones edilicias, cobran relevancia en tanto engendran y consolidan, por ejemplo, prácticas sociales de visita (Williams, 2007) y “relatos materiales” acerca del pasado reciente. Es decir, en tanto materialidades visibles y tangibles que nos trascienden, los lugares identificados y calificados de este modo funcionan como mediaciones que registran historias, comunican, transportan, nutren y revelan recuerdos al traernos experiencias que de otro modo podrían haber permanecido olvidadas (Kwint, 1999).

En este sentido, las materialidades (a través de sus edificios, objetos y documentos alusivos, incluso elementos geográficos (como el Río de la Plata, en el caso del “Parque de la Memoria”) o determinadas “marcas”, se constituyen en “semióforos”<sup>29</sup> cargados de significación que hacen de intermediarios entre el espectador que los observa – la persona que los transita – y lo invisible – el pasado – de donde ellos provienen (Pomian, 1987). A su vez, en tanto estas entidades generalmente sobreviven físicamente a los eventos con los que están relacionados, tienden a ser percibidas como parte intrínseca de acontecimientos pasados y a ser descritas con ciertas cualidades anacrónicas e – incluso – antropomórficas expresadas, por ejemplo, en la frase: “los objetos hablan”. Estas cualidades les confieren un poder ambiguo pues, al traer una parte del pasado al presente, pero también cargar eternas

---

<sup>29</sup> Krzysztof Pomian (1987) define a la colección como todo conjunto de objetos naturales o artificiales, mantenidos temporalmente o definitivamente fuera del circuito de las actividades económicas, sometido a una protección especial, en un lugar cerrado, preparado a tal efecto y expuesto a la mirada. En consecuencia, la colección se define por su valor esencialmente simbólico, en la medida en que el objeto pierde su utilidad o su valor de intercambio para transformarse en portador de significado. De manera casi implícita, esta definición se basa en la autenticidad de los soportes ya que el “semióforo” aparece como tal cuando se presenta por sí mismo y no a través de un sustituto.

reinterpretaciones simbólicas, los objetos son simultáneamente signos y símbolos (Pearce, 1992). Esto es lo que experimentamos como “el poder de los objetos en sí mismos”, que parecieran tener un poder mayor que las meras palabras, aunque siempre es a través del lenguaje que intentamos comprender sus significaciones y podemos transmitirlos. Con el fin de incorporar estas reflexiones teóricas a nuestro propio objetivo de trabajo, nos concentramos en analizar el proceso social en torno a la creación de “espacios para la memoria” en los edificios donde funcionaron los CCD “ESMA” y “Olimpo”. Elegimos estos dos proyectos conmemorativos pues si bien tienen muchos puntos de contacto, también permiten dar cuenta de ciertas características particulares relacionadas, entre otras cosas, con los actores que participan en la elaboración y toma de decisión sobre qué hacer en cada lugar y cómo llevarlo adelante; y el sustrato material diferencial del que parten, ubicado en una red socio-espacial determinada.

## **Capítulo 1. Los activistas de la memoria: Trayectorias grupales, estructuras organizacionales y proyectos conmemorativos en la Ciudad de Buenos Aires**

En el primer capítulo, analizamos de qué manera y en qué contexto, determinados actores (vinculados al movimiento de DD.HH.) identifican la existencia de un amplio *interés social* por “mantener viva la memoria” y lo articulan con la *necesidad* de crear proyectos conmemorativos públicos en la ciudad de Buenos Aires. Al respecto, registramos cómo algunos de ellos describen este interés generalizado a través de la referencia a una extensa gama de actividades conmemorativas que, al ser exhibida como espacialmente dispersas y heterogéneas en cuanto a su organización y contenido, funciona al mismo tiempo como fundamento de la necesidad de formalizar dicho interés por medio de iniciativas concretas tendientes a “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado”. A su vez, destacamos el modo en que presentan este interés social como un fenómeno focalizado en la experiencia del terrorismo de Estado, intrínsecamente relacionado con la “*lucha contra la impunidad*” liderada por los organismos de DD.HH. (que demandaba “nuevas formas de justicia para las víctimas”, frente a los proyectos de olvido y amnistía propiciados en ese momento desde el Gobierno Nacional). Y, más específicamente, cómo articulan el impulso social por “*mantener viva la memoria*” con la

“histórica lucha” sostenida por los organismos de DD.HH.” en nuestro país, definiendo a los organismos como los “referentes éticos de la sociedad”, “baluartes de la democracia argentina”, y “líderes naturales” de todas las iniciativas públicas conmemorativas de gran envergadura a ser emplazadas en la Ciudad de Buenos Aires. Por último, caracterizamos las actividades desarrolladas por ellos para divulgar el diagnóstico que marca en el devenir social un momento caracterizado como “óptimo” para plasmar este interés general (Valdez, 2000)<sup>30</sup>. Una vez puntualizado el diagnóstico elaborado por los activistas de la memoria, observamos de qué manera fundamentan en él la creación de nuevas organizaciones en pos de coordinar este “interés general difuso” y plasmarlo en proyectos conmemorativos concretos. En este sentido, describimos las actividades tendientes a formar organizaciones vinculadas a los *organismos* de DD.HH., pero especializadas en “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado”. Y examinamos los fundamentos elaborados por estos actores, que apelan a distintos argumentos: desde aquellos que hacen hincapié en los sentimientos personales de quienes los encaran y el interés político-afectivo de agruparse en pos de impulsar un “homenaje a los compañeros desaparecidos”, hasta los que elaboran argumentos más impersonales sustentados en la caracterización de una serie de factores sociales favorables a la elaboración de iniciativas tendientes a “formar la conciencia histórica de la ciudadanía”. Específicamente, remitimos nuestro análisis al proceso de creación de dos nuevas organizaciones sociales: Asociación Buena Memoria (1998) – denominada comúnmente *Buena Memoria* – y Memoria Abierta, Acción Coordinada de Organismos de Derechos Humanos (2002) – conocida como *Memoria Abierta* –, ligadas a los proyectos del “Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado”-“Parque de la Memoria” y el “Museo de la Memoria”, entre otras. Nos abocamos a ellas porque la actividad de estas nuevas organizaciones fue dirigida por personas que ya integraban algún otro organismo, eran allegadas al movimiento de DD.HH. o fueron víctimas directas de la represión estatal, pero que buscaron distinguir su objeto y modalidad de trabajo, y el perfil

---

<sup>30</sup> Entre estas actividades de divulgación se destacan: actos en instituciones públicas (como los homenajes a los compañeros detenidos-desaparecidos del Colegio Nacional Buenos Aires y Carlos Pellegrini), presentaciones a congresos nacionales e internacionales, artículos periodísticos e informes no gubernamentales de DD.HH., en los cuales se fundamenta la pertinencia de desarrollar ciertas iniciativas, como la creación de: un “monumento en homenaje a todas las víctimas del terrorismo de estado”, un “parque escultural donde transmitir por medio del arte lo sucedido durante la Dictadura”, un “archivo donde preservar los testimonios de los afectados directos y los protagonistas de esa época”, o un “museo de la memoria”.

de sus integrantes, respecto a las organizaciones de DD.HH. preexistentes; ya sea destacando la pertenencia generacional o la formación profesional de sus integrantes, e incorporando nuevas formas de trabajo en pos de una misma consigna teórica: “*Memoria, Verdad y Justicia*”.

## **Capítulo 2. Activistas y estudiosos: la memoria como “valor moral”, “meta de trabajo” y “objeto de análisis”**

En este capítulo, analizamos la articulación social entre activistas de DD.HH. y actores que operan con la categoría “memoria” tomándola como “objeto de estudio”, más que como un “valor” que orienta el sentido de su actividad (Weber, 1980 [1918]) -. A partir del relevamiento de material bibliográfico sobre los estudios sociales de memoria y la participación en una serie de eventos organizados para debatir trabajos de investigación y la proyección de iniciativas conmemorativas puntuales (por ejemplo, la realización de un “museo de la memoria”), damos cuenta de las modalidades que asume la interacción entre ellos en situaciones compartidas periódicamente y las posibles repercusiones sobre las conceptualizaciones de la categoría “memoria” en sus respectivos dominios de *competencia* - sea académica, política, militante, profesional (Bourdieu 2008) -.

En Argentina, dentro del campo de las ciencias sociales, varios investigadores han incluido el estudio de la “memoria” como objeto de sus propias indagaciones (Guber, 1996 y 2001; Visacovsky, 1998 y 2002; Jelin, 2002a; Catela, 2001; Guglielmucci, 2007 [2003]). Entre ellos, como ya mencionamos, algunos se abocaron a dar cuenta de las disputas actuales en torno a cómo son recordados eventos traumáticos del pasado<sup>31</sup>. En esta línea, fueron creados programas y centros de estudio (como el Núcleo de Estudios sobre Memoria, dirigido por Elizabeth Jelin) con la finalidad de promover avances teóricos, desarrollar nuevas generaciones de investigadores y crear una red de intelectuales

---

<sup>31</sup> Guber sostiene que en la Argentina, gran parte de los estudios sobre la “memoria” buscó en los recuerdos de la gente al “pasado tal cual fue” para reconstruirlo y, sobre todo, para denunciarlo, pues las investigaciones debían servir tanto para reunir evidencias sobre la represión y sus responsables, como para señalar un camino ético que asegurara su no-repetición. Ello, de acuerdo a la autora, implicó que el término “memoria” ingresara a las ciencias sociales designando a la vez una categoría de sentido común y una categoría analítica. Esta superposición resulta en dos énfasis distintos, pues mientras la primera destaca la capacidad de recordar hechos del pasado tal y como sucedieron, desplazando la atención desde la “capacidad de recordar” al “ajuste del recuerdo con lo recordado”, desde cierta perspectiva socio-antropológica la “memoria” alude a los procesos de organización sociocultural de la invocación del pasado en el presente.

preocupados por la temática. La divulgación de las investigaciones realizadas, a través de libros, congresos y jornadas abiertas a la sociedad ha permitido que varios estudiosos sean reconocidos como “expertos” en dominios que no son los académicos y sean convocados a participar como oradores principales en actividades organizadas por activistas de la memoria con la finalidad de enriquecer el “intercambio de experiencias” o “abrir el debate” sobre determinados temas, relativos a proyectos conmemorativos puntuales (esbozados o en marcha). Lo que aquí nos interesa señalar es la particularidad que asume la articulación entre activistas, especialistas y estudiosos de la memoria (sociólogos, historiadores, antropólogos, psicólogos, comunicadores, museólogos), invitados como “expertos”, pero delimitados en su función como asesores. Para ello, nos centramos en estudiar una serie de eventos convocados con el propósito de debatir en torno a una iniciativa puntual: la creación de un “Museo de la Memoria”, y la creación de “sitios de memoria”. Describimos las diferentes argumentaciones en torno a una serie de tópicos planteados por los organizadores y reapropiados por los especialistas, tales como: la pertinencia o no de pensar en un museo de este tipo, la relación entre “memoria” y “olvido” y entre “memoria” e “historia”, los alcances y limitaciones de plantear la memoria como “deber moral y/o mandato”, entre otros. De este modo, exploramos las perspectivas y abordajes elaborados por los diferentes actores, sus confluencias y peculiaridades. En síntesis, a partir del análisis etnográfico de las relaciones entre activistas y estudiosos de la memoria en estos ámbitos de intercambio y las condiciones en las que participan, analizamos cómo opera el reconocimiento de la competencia de cada uno de ellos, asignándola a ciertos dominios de actividad que, en un principio, son tomados como “propios”, y la posibilidad o no de que esta competencia sea reconocida en un dominio considerado “ajeno” (Bourdieu, 2008). En este sentido, describimos las conceptualizaciones y usos de la categoría “memoria”, concentrándonos en los procesos de selección privilegiados por los diferentes actores en cada uno de estos dominios para operar con dicha categoría. En relación con ello, observamos el modo en que las consideraciones de los estudiosos acerca de la categoría “memoria” y su posible uso como “valor” y “fin” en sí mismo, tensionan el contenido y la forma que los activistas le atribuyen para referirse a determinados acontecimientos pasados y viceversa, fortaleciendo las fronteras existentes entre ellos de un modo definido.

### **Capítulo 3. La memoria como “objeto de trabajo” de organismos gubernamentales: activistas, políticos y trabajadores**

Al mismo tiempo que la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” ha sido incorporada a normativas y agencias estatales enfocadas en su “preservación y promoción” dentro del organigrama de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<sup>32</sup>, algunos activistas de DD.HH. se han incorporado a la estructura político-administrativa del Estado como agentes legitimados estatalmente para precisar el contenido de dicha categoría y plasmarla en obras materiales de gran envergadura: tales como el “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” (construido en la Costanera Norte del Río de la Plata), o “Sitios de Memoria” creados en edificios donde funcionaron CCD (como la “ESMA”, “Club Atlético”, “Olimpo”, entre otros). Para dar cuenta de este proceso de institucionalización, en primer lugar, describimos de qué manera han sido creadas progresivamente normas y agencias gubernamentales especializadas en la promoción de los DD.HH. y la memoria sobre el terrorismo de Estado (tales como la Dirección de DD.HH., la Subsecretaría de DD.HH., la Unidad Ejecutora de Proyectos sobre Sitios de Memoria (UEPSM) y el Instituto Espacio para la Memoria), sus sucesivas transformaciones institucionales (expresadas en el organigrama de los distintos gobiernos) y la modalidad de ocupación de los nuevos cargos públicos por personas con trayectorias particulares. En este sentido, analizamos los valores destacados por los propios actores referidos a las cualidades personales para acceder y permanecer en los nuevos cargos como “funcionario” y ser empleado en estas nuevas agencias estatales de DD.HH.

A partir de la caracterización de la interacción entre activistas, políticos y técnicos, analizamos el proceso de elaboración y consolidación de un repertorio de normas (convenios, leyes, y decretos, programas gubernamentales, etc.) ligadas a que ciertos hechos del pasado se inscriban como “consecuencia del terrorismo de Estado” (y no de

---

<sup>32</sup> En el año 1994, la Convención Constituyente reformó la Constitución de la Nación Argentina. En el texto de la Carta Magna, fue incluido el artículo 129, que estableció un régimen de gobierno autónomo para la Ciudad de Buenos Aires. El 1° de Octubre de 1996, se sancionó la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que estableció la elección de Jefe de Gobierno y su Legislatura por el voto directo de sus ciudadanos.



otras maneras posibles)<sup>33</sup>. Al interior de este repertorio de normativas y disposiciones gubernamentales analizamos la constitución de ciertas regularidades al momento de incorporar el recuerdo social del pasado reciente como “memoria del terrorismo de Estado”, a través de la selección de ciertas denominaciones, recortes temporales y acontecimientos, en pos de impulsar el “homenaje a los desaparecidos” y “promover los DD.HH. y los valores democráticos”. En este sentido, identificamos lo que cada grupo de actores entiende por “preservar” y “promover la memoria”, a través de sus actividades específicas, tanto prescritas como ejercidas (ya sea como parte de su militancia política, su formación técnica, su desempeño como funcionario en el organigrama de gobierno, etc.) y cómo va configurándose el contenido normativo y performativo de la memoria institucionalmente convocada.

#### **Capítulo 4. Coyunturas políticas y rituales públicos en torno a la demanda de “Memoria, Verdad y Justicia”**

En sintonía con las preocupaciones teóricas ya delineadas, a partir de la participación en una serie de actos públicos, el relevamiento de material documental y periodístico, y la realización de entrevistas a funcionarios e integrantes de organizaciones de DD.HH., reconstruimos “situaciones sociales” (un conjunto limitado de eventos durante un lapso de tiempo relativamente restringido) a través de las cuales describimos los roles adoptados por los participantes y la marcación de su *status*, la delimitación de los espacios escogidos como los adecuados para desplegar sus representaciones sociales presentes sobre el pasado de acuerdo a sus expectativas futuras y las polémicas en torno a ello. Para ello, nos centramos en una serie de eventos vinculados a un proyecto en particular: la creación de un “Espacio para la Memoria” en el predio donde funcionó el CCD “ESMA”. De este modo, exploramos la puesta en escena de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” (en tanto un componente cardinal de la políticas públicas de DD.HH.) con el

---

<sup>33</sup> Desde 1996 en adelante, fueron aprobadas por el gobierno de la Ciudad una serie de resoluciones, declaraciones, decretos, leyes tendientes a promover el recuerdo colectivo del pasado reciente en términos de “memoria del terrorismo de Estado”. Entre ellas podemos citar: la Ley Núm. 46/98, que crea la Comisión Pro Monumento a las Víctimas del terrorismo de Estado; la Ley Núm. 392/00 que revoca la cesión del predio de la ESMA a la Marina y destina el lugar a la construcción de un “Museo de la Memoria”; la Ley 961/02, que crea el Instituto “Espacio para la Memoria” que prevé entre sus funciones “recuperar los predios o lugares de la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana”.

objetivo de analizar cómo es apropiada e instaurada estatalmente a través de la puesta en acto de la voluntad política de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y Metropolitano (el Presidente y el Jefe de Gobierno). Al adoptar una perspectiva etnográfica situacional, notamos que eventos como el efectuado el 24 de marzo de 2004 en el ex CCD “ESMA” para anunciar la creación oficial del “Museo de la Memoria”, que reunió a políticos, funcionarios, representantes de organizaciones no gubernamentales, gremialistas, periodistas, entre otros, se constituyó en una instancia privilegiada de análisis, ya que permitió a los organizadores desplegar su capacidad de producir e imponer representaciones (reglas, valores, conceptos, expresiones simbólicas) acerca de qué recordar y qué olvidar respecto a un período histórico específico caracterizado por fuertes enfrentamientos políticos entre varios sectores sociales y sobre cómo se deberían resolver conflictos políticos vigentes. A su vez, identificamos cómo determinados actores y no otros son *reconocidos* como portavoces legítimos al mismo tiempo que determinados discursos y recursos simbólicos son reconocidos como válidos para definir la categoría “memoria” (articulada con los conceptos de “verdad”, “justicia” y “reparación”). Es decir, describimos y analizamos la “puesta en representación política” de la categoría “memoria”, focalizada en la experiencia del “terrorismo de Estado” y exhibida ritualmente como un componente fundamental de la política estatal de DD.HH., configurando así los sentidos dominantes de como aproximarnos a nuestro pasado reciente.

A su vez, exploramos el modo en que la puesta en escena de la “voluntad política” de recordar el pasado como “memoria del terrorismo de Estado”, es conjugada con una serie de dispositivos y actos parlamentarios (reuniones de legisladores, diputados, congresistas, asesores, representantes de organizaciones sociales y de DDHH, sobrevivientes, familiares de los alumnos de los liceos navales de la “ESMA”, entre otros) a partir de los cuales esta categoría es tensionada y, finalmente, inscrita *legítimamente*, a través de la votación de una Ley (entre los representantes de los diferentes bloques partidarios que componen el Congreso Nacional y la Legislatura de la Ciudad). Mas específicamente, analizamos el *pasaje* de la “voluntad política del ejecutivo” de *bautizar* el ex CCD “ESMA” como “Espacio de Memoria” (expresada por medio de una serie de ceremonias oficiales y anuncios públicos), al tratamiento parlamentario de dicha “voluntad” a través de mecanismos institucionales (re)presentados como “los verdaderamente

democráticos”. Con este propósito observamos numerosos eventos llevados a cabo en la Legislatura de la Ciudad (reuniones de asesores, legisladores, audiencias públicas, sesiones parlamentarias), así como otra serie de encuentros informales vinculados al debate de los proyectos presentados por el Presidente de la Nación y el Jefe de Gobierno de la Ciudad tendientes a crear en la “ESMA” un “Espacio para la Memoria” para que sean certificados como Ley.

A lo largo del proceso de debate y normalización legislativa de la “voluntad política”, relevamos y analizamos los fundamentos de distintos proyectos de ley y la demarcación ritual de las prerrogativas de cada uno de los “poderes de Estado” (Ejecutivo y Legislativo): si en el acto oficial del 24 de marzo en la “E.S.M.A.” se intentó exhibir públicamente e inscribir la “voluntad soberana” de convertirlo en un “Espacio para la Memoria sobre el terrorismo de Estado” (encarnada “en” y “por” los representantes del Poder Ejecutivo), en las reuniones y ceremonias parlamentarias se intentó delimitar el alcance de sus atribuciones y resaltar el carácter “inherentemente democrático” del Poder Legislativo sometiendo a debate los proyectos del presidente y el Jefe de Gobierno y proponiendo otros nuevos (como la contrapropuesta de crear un “Museo para la Reconciliación” en vez de un “Espacio para la Memoria”, entre otros). En este sentido, atendiendo a otros estudios sobre procesos políticos (Gaztañaga, 2009), distinguimos de qué manera cuando los principios de evaluación y sus usos se tornan públicos, el propio proceso de transacción genera tendencias a la integración y la institucionalización entre los valores compartidos. Esto es particularmente relevante cuando hay actores en competencia, como este caso, quienes buscarán inconsistencias en los valores que portan los diferentes proyectos (algo que funciona como el potencial desde el cual pueden obtener beneficio para sus propios fines). En tales situaciones, observamos cómo algunos actores (los legisladores), no sólo se tornan intérpretes y mediadores de dilemas básicos sino que fuerzan una confrontación mediante sus ofertas de transacciones sociales rivales, forzando también el trabajo creativo de consolidar principios que harán que los valores dispares sean conmensurables y se integren legítimamente como proyectos de Estado.

## **Capítulo 5. Gestión política y autoridad narrativa en torno a los “espacios para la memoria”: “ESMA” y “Olimpo”**

La identificación de ex centros clandestinos de detención no ha constituido un camino unívoco sobre qué hacer con ellos o en ellos. Así como su reconocimiento y denuncia pública han sido parte de un largo camino iniciado durante la Dictadura, la demanda de conversión en “sitios de memoria” es parte de una construcción colectiva relativamente reciente, de acción-reflexión en torno a cómo dar cuenta públicamente de los crímenes estatales previos, sus antecedentes y sus repercusiones actuales, desde los mismos espacios donde tuvieron lugar gran parte de estos hechos. Esta observación nos condujo, en primer lugar, a realizar una caracterización comparativa de los procesos sociales de “marcación” de los ex CCD “ESMA” y “Olimpo” como lugares a ser “recuperados” como “sitios de memoria”, y cómo se fueron conformando los órganos políticos encargados de definir qué hacer en ellos. Respecto al proceso de “marcación” en tanto “sitios de memoria”, analizamos las diferentes modalidades de protesta realizadas por activistas y otros actores, para manifestar públicamente la relevancia de los ex CCD, identificados y valorados como “patrimonio cultural de todos los argentinos”<sup>34</sup> y “testimonio material” sobre los crímenes allí cometidos. En el caso de la “ESMA”, relevamos las actividades desplegadas en el ámbito judicial y político-jurisdiccional ante el anuncio del Presidente Menem de su intención de demoler el edificio para construir un “monumento a la unificación nacional”. Y lo comparamos con el proceso ligado a la “marcación” social del ex CCD “Olimpo”, donde ha jugado un rol central la movilización de organizaciones barriales junto a sobrevivientes, familiares de detenidos-desaparecidos y algunos *organismos*<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> El juez federal Ernesto Marinelli declaró inconstitucional el decreto presidencial que estipulaba la demolición de la “ESMA” para crear un espacio verde. Los considerandos del fallo reflexionan sobre la democracia y la ley y la relación entre gobernantes y gobernados y avanzan en la interpretación de los nuevos derechos consagrados por la Constitución de 1994”. Y establecen que la “ESMA” es parte del “patrimonio cultural del pueblo”. La Constitución autoriza a cualquier ciudadano a solicitar que los jueces amparen ese patrimonio y obliga a las autoridades a protegerlo. Desde entonces, también se abrió un fuerte debate político-jurídico sobre la posesión del predio y sobre qué hacer en él. A nivel jurisdiccional se abrió una disputa entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad que se subsanó con el convenio firmado el 24 de marzo de 2004, ratificado posteriormente por el Congreso Nacional y la Legislatura porteña.

<sup>35</sup> A mediados de la década del noventa, vecinos y organizaciones sociales (políticas, estudiantiles, etc.) se constituyeron en activos promotores del desalojo de la Policía Federal Argentina del predio. Organizaron festivales, marchas, *escraches*, y otras actividades frente al ex CCD “Olimpo”, con la finalidad de movilizar a la opinión pública por la falta de castigo a los responsables y su permanencia en el predio.

Una vez descritos comparativamente los diferentes procesos sociales en torno a la “marcación” pública de los ex CCD “ESMA” y “Olimpo”, analizamos la red de actores mutuamente reconocidos como los protagonistas de la “recuperación” de cada uno de estos lugares, y su incorporación (con ciertas condiciones) como representantes legitimados para integrar unidades de gestión, creadas dentro de la estructura político-administrativa del Gobierno (Nacional y Metropolitano), con la finalidad de definir el destino de cada uno de los predios en tanto “espacios para la memoria”<sup>36</sup>. Con relación a la constitución de los respectivos órganos políticos encargados de definir que hacer en cada uno de los ex CCD una vez “recuperados” como “sitios de memoria”, destacamos los principales debates en torno a cuestiones como: la definición de quienes podían o no integrarlos, la modalidad de toma de decisiones (votación o consenso), el origen de los recursos (estatales, no estatales o mixtos), la administración de los fondos, y la dinámica que asume la articulación entre actores pertenecientes a diferentes organizaciones sociales y agencias estatales con perspectivas políticas disímiles. De esta manera, analizamos cómo la articulación de los actores que los integraron fue perfilando la organización de los espacios en los que intervienen y la manera de representarse/los frente a otros actores que, en un principio, no participan de los organismos de gestión institucional de los “espacios para la memoria” (Douglas, 1998).

## **Capítulo 6. Organización y marcación simbólica de los “espacios para la memoria”: “ESMA” y “Olimpo”**

En este capítulo nos enfocamos en el análisis del trabajo realizado por los integrantes de cada uno de los organismos de gestión política en los “espacios para la

---

<sup>36</sup> Las unidades establecidas instauraron una modalidad de gestión compartida entre representantes del Estado y organizaciones sociales no-gubernamentales, y transversal (en tanto involucra a distintas áreas del Gobierno). En el caso del “Olimpo” mediante el decreto Num. 305/06 del Jefe de Gobierno se estipuló la creación de una “Comisión de Trabajo y Consenso” (integrada por sobrevivientes del CCD “Olimpo”, familiares de detenidos desaparecidos, organismos, organizaciones barriales y representantes de las áreas de gobierno comprometidas en el desarrollo de las propuestas elaboradas por dicha Comisión). En el caso de la “ESMA”, en un inicio, se creó una “Comisión Bipartita” (integrada por representantes de Nación y Ciudad), asistida por una “Comisión Ad-Hoc” (integrada por organismos de DD.HH. y ex detenidos-desaparecidos). Posteriormente, una vez (re)localizadas las escuelas navales, estos órganos se disolvieron y fueron absorbidos en un “Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos” (encabezado por un representante del IEM, uno del Archivo Nacional de la Memoria y un miembro del Directorio integrado por organismos).

memoria” identificados como “ESMA” y “Olimpo”. En primer lugar, realizamos una caracterización de los principales ejes de debates en torno a qué hacer en estos lugares, como el que gira entorno a la *preservación o reconstrucción* de los edificios (si es adecuado volver a construirse las celdas o, al contrario, deben destacarse las huellas de su existencia y las acciones llevadas a cabo para ocultarlas), o la definición del *relato histórico* sobre el lugar (que implica definir cómo explicar lo sucedido, desde dónde comenzar el relato, qué tipo de información sería primordial para elaborarlo y transmitirlo, etc.). Ello nos ha permitido retomar los dilemas en torno a la autoridad narrativa a la hora de inscribir relatos “sobre” tales lugares, así como visualizar los puentes de sentido (conceptuales, cognitivos y pragmáticos) entre pasado, presente y futuro construidos a través de ellos<sup>37</sup>.

A partir de la descripción de los relatos narrativos y materiales construidos por los respectivos órganos de gestión en cada sitio, analizamos la configuración de prácticas particulares de organización y marcación simbólica en cada uno de los ex CCD (que comprenden recursos, relatos, actores determinados), al mismo tiempo que desde el Gobierno Nacional y Metropolitano se va configurando una red institucional que procura integrarlos y homogenizar ciertas representaciones en torno a cómo dar cuenta de los profundos enfrentamientos que atravesaron a la sociedad argentina entre las décadas del sesenta y ochenta, focalizadas en la experiencia del terrorismo de Estado<sup>38</sup>.

El análisis del caleidoscopio de actividades proyectado y desarrollado por cada uno de los organismos de gestión, según las diferentes resoluciones a las que fueron llegando, nos ha permitido delinear las limitaciones puestas en juego sobre las actividades que pueden o no desarrollarse en cada sitio, y las que efectivamente se han plasmado. En síntesis, nos ha permitido observar cómo cada uno de estos grupos ha ido delineando una organización y marcación simbólica particular de cada lugar en tanto “espacio para la memoria”. Sin duda, estas definiciones proveen – más allá de ciertos factores comunes - representaciones acerca del pasado, pautadas por las relaciones establecidas en el presente

---

<sup>37</sup> A modo de ejemplo, a diferencia de los relatos expuestos en el ex CCD “ESMA”, en el ex CCD “Olimpo” se enfatiza la conexión entre las violaciones a los DD.HH. ejecutadas en el pasado y las presentes con el objeto explícito de incidir en la formación de una ciudadanía “políticamente comprometida”. En este sentido todos los años se realizan eventos o elaboran comunicados relativos a la desaparición forzada de Jorge Julio López (sobreviviente y testigo en juicios por crímenes de lesa humanidad) o el asesinato del docente Carlos Fuentealba por las fuerzas de seguridad durante una protesta social.

<sup>38</sup> Esto último se expresa y sostiene, dentro de la estructura administrativa del Estado, a través de la conformación de la Red Federal de Sitios de Memoria y la intención de alcanzar leyes nacionales para “preservarlos”, “señalarlos”, “recuperarlos” como “patrimonio” de todos los argentinos

por los actores que participan en los distintos espacios de discusión y toma de decisiones, pero no deja de estar vinculada – como señala Kwint (1999) - con el sustrato material que las informa.

---

## Capítulo 1. Los activistas de la memoria: Trayectorias grupales, estructuras organizacionales y proyectos conmemorativos en la Ciudad de Buenos Aires

La “memoria” como fenómeno social puede ser abordado de múltiples maneras. Se puede destacar la pregunta sobre qué se recuerda, quién es el sujeto de recordación o cómo se lo hace, y proponer desde ahí diversos senderos de indagación. Aquí decidimos comenzar caracterizando a los protagonistas del proceso social estudiado, los que a través de sus discursos y prácticas entrelazan activamente una respuesta particular a las tres preguntas enunciadas: qué recordar como sociedad, por qué recordarlo y de qué manera hacerlo. Actualmente, los actores reconocidos socialmente como los protagonistas de este proceso de activación de la memoria sobre el pasado reciente son los organismos de DD.HH. Nuestra intención es indagar de qué modo ellos llegaron a ser reconocidos como tales.

El movimiento de DD.HH. en Argentina se ha caracterizado por la movilización pública no-violenta y la utilización de las vías legales para canalizar sus demandas de “Verdad” y “Justicia”, frente a la junta militar y los sucesivos gobiernos constitucionales. Tal como señala Lila Pastoriza (2009), paradójicamente, fue la propia estrategia usada por las FF.AA. y de seguridad de “desaparecer” a sus víctimas, intentando borrar toda posibilidad de memoria, lo que generó lo contrario al objetivo buscado. La figura del *desaparecido* logró instalarse en la escena pública, a partir de la implacable pregunta “¿Dónde están?”, actualizando el reclamo sobre el esclarecimiento de los hechos, la verdad sobre el destino de los cuerpos y el “*castigo a los culpables*”, constituyéndose en núcleo movilizador del movimiento de DD.HH. y sus demandas éticas y políticas, centradas en un discurso humanitario.

En general, los estudios sobre el movimiento de DD.HH. y el desarrollo de sus demandas (durante y después de la Dictadura), distinguen tres etapas para dar cuenta de él (Jelin, 1995, 2002a y 2002b; Da Silva Catela, 2001; Lorenz, 2002 y 2007; Sonderegger, 2010). La primera etapa se caracterizaría por el reclamo de “*aparición con vida*”, la publicación de los nombres y fotos de los desaparecidos, y sus historias familiares, que sirvieron para afirmar su existencia negada, denunciar la represión estatal y reclamar justicia. El Informe de la CONADEP (1984) y el Juicio a las Juntas (1985) constituyeron



dos medidas claves en este sentido, adoptadas durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989). Sin embargo a ello le siguió un proceso de cierre de las vías judiciales para juzgar a los responsables, a través de las llamadas “leyes de impunidad” (1986-1987) y los indultos del Presidente Carlos Menem (1989-1999) que condonaron la penas impuestas a los comandantes en el Juicio a las Juntas, entre otros (1990-1991). La segunda etapa se caracterizaría, entonces, por la búsqueda de alternativas para sortear los impedimentos legales para juzgar a los responsables (como el desarrollo de juicios en el exterior y los llamados “juicios por la verdad histórica”), y la anexión de la consigna “Memoria” a la histórica demanda de “Verdad” y “Justicia” sostenida por los organismos de DD.HH. Otro elemento señalado como característico de este momento es la incorporación de otros actores a la demanda de “Memoria”, interesados en reivindicar, o, al menos discutir la militancia política de los desaparecidos. Ex militantes de organizaciones revolucionarias, militantes gremiales o de partidos políticos de izquierda, hijos de los desaparecidos, asesinados, exiliados y presos políticos, comenzaron a confluir en movilizaciones masivas junto al movimiento de DD.HH. y a organizar actos recordatorios y homenajes a los desaparecidos. A su vez, surgieron nuevas organizaciones de DD.HH. enfocadas en activar la memoria social, a través de la realización de actividades públicas para denunciar la impunidad de los “culpables” y manifestar la necesidad de “Justicia” (H.I.J.O.S. y Herman@s), y la proyección de artefactos conmemorativos perdurables en el espacio urbano para homenajear a los desaparecidos y garantizar la transmisión del repudio al terrorismo de Estado (como la “Asociación Civil Buena Memoria”, o “Memoria Abierta. Acción coordinada de organizaciones de DD.HH.”)

De un modo u otro, a lo largo de más de treinta años, los activistas de DD.HH. han evocado a los *desaparecidos* en el espacio público, reunido y preservado documentos vinculados a la represión estatal pasada (ocultados o mandados a destruir por el gobierno militar saliente), e informado a las nuevas generaciones sobre lo ocurrido con la consigna de que “*Nunca más*”. Sin embargo, cómo hacerlo no tiene, ni ha tenido, un sentido unívoco. Retroactivamente, algunos de ellos reconocen en el proyecto de la “Casa del Desaparecido”<sup>39</sup>, desplegado en 1987 por Fundación Memoria Histórica y Social

---

<sup>39</sup> El Proyecto de la “Casa del Desaparecido”, presentado por la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, fue pensado como un lugar para conmemorar la vida de los desaparecidos a través de cartas, fotografías y cualquier otro tipo de documentación. Este proyecto es citado por Memoria Abierta como la

Argentina, como una de las primeras iniciativas impulsadas por un organismo de DD.HH. con este objetivo explícito, fundamentado en deseo de crear un espacio donde la vida de los desaparecidos fuera documentada y evocada permanentemente para que la sociedad no los olvidara. No obstante, en ese momento, las organizaciones de DD.HH. no pudieron llegar a un acuerdo entre sí.

De acuerdo a los activistas de DD.HH., si bien recordar a los desaparecidos ha sido un objetivo insoslayable de sus actividades, no todos ellos consideraban necesario plasmarlo a través de artefactos conmemorativos perdurables (ya sea de tipo monumental o museístico, entre otros posibles). Para algunos de ellos, este tipo de iniciativas implicaban una preocupación superflua o una distracción en la “lucha” por obtener “Verdad y Justicia” con relación a los crímenes estatales previos. Para otros, constituían directamente una amenaza a la vitalidad de dicha “lucha”, al proponer una “museificación” de realidades vivas o clausurar el “trabajo de duelo” cuando aún se desconocía el destino final de cada uno de los desaparecidos y no habían sido sancionados los responsables<sup>40</sup>. Una de las manifestaciones más fuertes en este sentido fue la de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, que planteó abiertamente, en numerosas situaciones, su rechazo a la exhumación de cadáveres, la reparación económica a las “víctimas del terrorismo de Estado” y los homenajes póstumos; tal como manifestó su presidenta, Hebe de Bonafini, en una conferencia el 6 de julio de 1988:

*“...fuimos el único organismo que hoy todavía sigue rechazando esa vergüenza que significa que a uno le quieran entregar un muerto, diciendo que murió en un enfrentamiento (que ya es salvar a los militares), sin saber siquiera cómo llegó a ser un muerto o un asesinado. No es fácil para una madre tomar esta decisión, para nada. Hubo muchos días de reuniones, muchos días de discusiones, por qué*

---

primera iniciativa en el sentido de realizar un museo sobre el terrorismo de Estado y como ilustración de la vocación sostenida de los organismos de DD.HH. por lograrlo. En: “Camino al museo”, [www.memoriaabierta.org.ar](http://www.memoriaabierta.org.ar). [Consulta: 1/09/2010].

<sup>40</sup> Varias organizaciones de derechos humanos durante muchos años asociaron la idea de un museo con algo estático, “congelado en el tiempo”, como una acumulación de objetos, identificados y clasificados. Este tipo de asociación pueden rastrearse en el documento de *Familiares*, publicado en noviembre de 2006, o en los testimonios de titulares de *organismos* recogidos en el archivo oral de Memoria Abierta. A lo largo de mi propio trabajo de campo, a inicios del año 2000, todavía se registraban apreciaciones contrarias a este tipo de iniciativas por parte de referentes y militantes de Familiares, HIJOS, Asociación Madres, AEDD y algunas integrantes de Madres-Línea Fundadora, entre otros.

*había que rechazar esas exhumaciones. Ese era el punto final. Que todos nosotros aceptáramos la muerte, así porque sí. El punto final era una plaquita en cada lugar diciendo 'aquí estudió', 'aquí trabajó'. Nosotras también rechazamos eso porque sentíamos que también era el punto final. Lo único que aceptamos es que se diga: aquí, los que estamos vamos a seguir luchando igual que ellos. A nosotros no nos interesa que recuerden a los desaparecidos y que quieran a las Madres, nos interesa que acompañen a las Madres pero, por sobre todas las cosas, que imiten a los desaparecidos. Que traten de ser como ellos, que lucharon por su pueblo, para su pueblo y con su pueblo”<sup>41</sup>.*

En un inicio, la mayor parte de las organizaciones que componen el movimiento de DD.HH. se mostró reacia a las iniciativas que postulaban la construcción de artefactos de carácter museístico, dirigidos a conservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado. Mabel Penette de Gutiérrez, presidenta de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, explicó que a mediados de la década del '90, cuando dos integrantes del Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, Eduardo Jozami y Raúl Fernández, los invitaron a participar en la elaboración de un proyecto para crear un museo ni siquiera consideraron la pertinencia de este tipo de iniciativa: *“Cuando a nosotros nos hablaron de un museo, pensamos: ‘¿Un Museo? ¿Cómo vamos a hacer un Museo?’ Nos parecía algo retrógrado, ¿cómo nuestro problema iba a estar en un Museo?”<sup>42</sup>.*

De hecho, las propuestas de algunos activistas de DD.HH. y legisladores de la Ciudad de Buenos Aires para realizar un “monumento a las víctimas” y un “museo de la memoria”, despertaron una serie de suspicacias y desacuerdos al interior del movimiento de DD.HH., e incluso, un abierto rechazo por parte de algunos *organismos*, como: Asociación Madres de Plaza de Mayo, Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD) e H.I.J.O.S. Por ejemplo, el 24 de marzo de 1999, cuando algunos políticos y activistas de DD.HH. colocaron la piedra fundamental del futuro “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”, a construirse en la Costanera Norte del Río de la Plata, miembros de aquellas tres organizaciones de DD.HH. realizaron un “contra-acto” en el mismo lugar. En

---

<sup>41</sup> Asociación Madres de Plaza de Mayo, “Historia de las Madres de Plaza de Mayo”. En: [www.madres.org.ar](http://www.madres.org.ar). [Consulta: 23/09/2008].

<sup>42</sup> Memoria Abierta, “Camino al museo”. Fuente: [www.memoriaabierta.org.ar](http://www.memoriaabierta.org.ar). [Consulta: 12/09/2010].

julio del mismo año, la Asociación Madres emitió un comunicado en el que afirmaba su repudio a la iniciativa del monumento:

*“Si fuera necesario usaremos pico, martillos y cortafierros para borrar los nombres grabados en ese monumento que para nosotras ofende a nuestros queridos revolucionarios que se oponían a los planes económicos de hambre y miseria que hoy aplican los que levantan dicho Parque de la Memoria”*<sup>43</sup>.

Las propuestas del museo y el monumento fueron asociadas, frecuentemente, a la idea de cementerio, tanto en términos positivos como negativos. María José Gumbre, abogada, integrante del CELS, sostiene que *“al principio, esta necesidad vital de tener un museo fue entendida, incluso si las organizaciones de víctimas no lo querían decir de esta manera, fue visto como un lugar para ir y llorar por los hijos, como su propio lugar. En otras palabras, lo vieron como una necesidad personal”*<sup>44</sup>. Esta misma percepción, despertó el rechazo de otros organismos de DD.HH. que las concibieron como un placebo, un mecanismo de individualización y contracción de su “histórica lucha” por alcanzar la “verdad” sobre el destino de todos los detenidos-desaparecidos y lograr el “castigo a los culpables”.

De acuerdo con los testimonios citados anteriormente, podemos afirmar que, hasta avanzada la década del noventa, la creación de artefactos conmemorativos perdurables para homenajear a los desaparecidos y preservar la memoria sobre el terrorismo de Estado, no era un objetivo compartido ni una necesidad hegemónica al interior del movimiento de DD.HH.; el que, históricamente, se ha caracterizado por la *movilización* en el espacio público, a través de rondas y marchas, para actualizar sus demandas por “Verdad y Justicia”<sup>45</sup>.

---

<sup>43</sup> “A la Comisión Pro Monumento a los Desaparecidos”, Julio de 1999. Fuente: [www.madres.org.ar](http://www.madres.org.ar). [Consulta: 27/03/2003].

<sup>44</sup> Entrevista a María José Gumbre y Laura Bonaparte, realizada el 23 de julio de 2001. Citada en: van Drunen (2010: 4).

<sup>45</sup> Entre las tradicionales manifestaciones de los organismos históricos podemos mencionar la caminata de las *Madres* alrededor de la Pirámide de Mayo, realizada todos los jueves a las 3 de la tarde desde 1977; o la “Marcha de la Resistencia” que, desde 1981, convoca a una vigilia en la Plaza de Mayo para demandar al gobierno “Verdad y Justicia”, entre otras.

Estas consideraciones sobre las suspicacias de varios organismos de DD.HH., respecto a la inscripción de la memoria en museos y monumentos, cobran mayor relevancia cuando las contrastamos con el contenido de investigaciones sociológicas contemporáneas a él, centradas en el estudio del movimiento de DD.HH. En este tipo de investigaciones, al mismo tiempo que se planteaba la importancia de indagar “las formas de constitución y de intervención social, cultural y política de la temática de los derechos humanos en la transición y consolidación democrática argentina” (AA.VV. 1995: 9), se afirmaba que estas formas iban más allá de las necesidades y propuestas del heterogéneo y desarticulado movimiento de DD.HH.

A mediados de la década del noventa, varios analistas sociales (como Elizabeth Jelin y Oscar Oslak), coincidían en que el movimiento de DD.HH. había tenido un rol fundamental en la conformación de una agenda de demandas sociales de defensa de los DD.HH. en la “transición democrática” (definiendo, incluso, el mismo sentido de la expresión “derechos humanos”), pero también consideraban que, dadas las nuevas demandas institucionales y políticas de la democracia, combinadas con las urgencias económicas y la puja por la interpretación del pasado reciente, aquél había ido perdiendo esta posición política central. Esta situación, paralelamente al cierre de las vías judiciales y los indultos presidenciales (es decir, un marco político-jurídico que garantizó la impunidad de los responsables de los crímenes pasados), habría llevado a profundizar el debate interno acerca del “rol del movimiento de DD.HH. en democracia”, poniendo de manifiesto su heterogeneidad y diversidad de orientaciones. En este sentido, en aquel momento, podían leerse afirmaciones sociológicas como la siguiente: “*el movimiento de derechos humanos sigue en el proceso de redéfinition permanente de su perfil*” (Jelin, 1995:104).

Algunos activistas de DD.HH. manifestaron que, sólo cuando entendieron que un museo podía ser “*mucho más que un cuarto donde las cosas fueran almacenadas*”<sup>46</sup>, comenzaron a entusiasmarse con la idea y a participar activamente en la elaboración de proyectos para crear artefactos conmemorativos perdurables; percepción que confluyó con la creciente importancia atribuida a la “memoria” como una herramienta en la “lucha contra la impunidad”. Junto a las históricas demandas de “Verdad” y “Justicia”, los organismos

---

<sup>46</sup> Declaraciones de Mabel Gutiérrez. Fuente: Memoria Abierta, “Camino al museo”, [www.memoriaabierta.org.ar](http://www.memoriaabierta.org.ar). [Consulta: 7/09/2010]

levantaron la demanda de “Memoria”. Lo pasado no sólo debía ser “conocido” y “juizado”, sino también incorporado en la “memoria de todos los argentinos” a través de su conmemoración.

Hoy en día es habitual leer en documentos de organismos gubernamentales y no gubernamentales de DD.HH., que la iniciativa de realizar obras públicas conmemorativas, como el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” o el “Espacio para la Memoria” en el ex CCD “ESMA”<sup>47</sup>, fueron patrocinadas por el movimiento de DD.HH., a modo de un camino ya trazado, con un horizonte definido, a lo largo del cual otros actores (como políticos, estudiosos, entre otros) simplemente los “acompañaron”<sup>48</sup>. Sin embargo, al desandar analíticamente este perfilado camino, se evidencia inmediatamente que la idea de realizar un “monumento a las víctimas” y un “museo de la memoria” no fue aceptada fácilmente por todas las organizaciones de DD.HH., ni fue una senda con un objetivo claro y un desarrollo homogéneo. En otras palabras, no fue el movimiento de DD.HH. en su conjunto el que elaboró y presentó en el ámbito gubernamental este tipo de proyectos, sino que fueron determinados grupos los que concibieron e impulsaron, a través de iniciativas conmemorativas puntuales, la preservación y promoción de la “memoria sobre el terrorismo de Estado” como una cuestión de interés público, que debía involucrar tanto a organizaciones de DD.HH. como a organismos gubernamentales.

Más bien, lo que observamos a partir de nuestro trabajo etnográfico es que han sido determinados actores (a los que nos referiremos como: activistas de la memoria), organizados en pos de elaborar y concretar en el ámbito local una serie de iniciativas conmemorativas puntuales, los que incorporaron en este cometido a varios organismos

---

<sup>47</sup> El CCD “ESMA” funcionó entre 1976 y 1983 en las dependencias de la Escuela de Mecánica de la Armada situada sobre la transitada Av. Libertador, en el barrio de Núñez, Ciudad de Buenos Aires. Sus instalaciones ocupan aproximadamente unas 14 hectáreas. Se calcula que allí fueron recluidas unas 5000 personas, la mayoría de las cuales permanece desaparecida. Con motivo de la visita al país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, las instalaciones de la ESMA fueron modificadas para ocultar su funcionamiento. La Marina continuó ocupando el predio hasta el año 2004, cuando comenzó un proceso de desalojo y su cambio de destino como “espacio para la memoria”.

<sup>48</sup> A modo de ejemplo, en la página Web del actual legislador y ex Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Aníbal Ibarra, quien ha participado de la presentación de varios proyectos para “preservar y promover la memoria”, puede leerse: “El 10 de diciembre de 1997 comenzó a funcionar la primera Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Ese mismo día, Organismos de Derechos Humanos se reunieron con el entonces legislador Aníbal Ibarra y le presentaron un proyecto de ley para la creación de un monumento a las víctimas del Terrorismo de Estado. Ibarra acompañó la idea de los organismos y presentó su primer proyecto, acompañado por otros legisladores, el 10 de diciembre de 1997” (Subrayado de la autora) En: <http://www.anibalibarra.com.ar>. [Consulta: 5/08/2010].

históricos de DD.HH. con un rol protagónico, inclusive, dentro de la estructura político-administrativa del Gobierno. A partir de esta premisa es que decidimos, en este primer capítulo, introducir y describir la actividad de estos activistas de la memoria, y las relaciones establecidas por ellos con otros grupos, en pos de crear artefactos conmemorativos públicos, monumentales, archivísticos y museísticos; pues, ha sido a través de ellos que este *interés particular* por “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” alcanzó a postularse como *interés general* de toda la sociedad argentina, llegando a ser consagrado como “objeto” de agencias gubernamentales de DD.HH.

Nuestro trabajo, en este sentido, parte de la premisa de que el análisis del proceso social por medio del cual la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” ha sido elaborada e incorporada como objeto de políticas públicas de derechos humanos, no puede deslindarse de la pregunta por cómo ciertos actores se han constituido en sus activistas, reconocidos e incorporados luego como sus gestores políticos. Pues, como ha destacado Michael Pollak (1989), más que tomar la “memoria colectiva” como algo dado, hay que analizar el proceso social por medio del cual ella es tratada como un “hecho social”; es decir, cómo ha sido solidificada, dotada de duración y estabilidad, en un momento dado. Al adoptar esta perspectiva, cobran especial relevancia una serie de cuestiones como: la forma en que determinados grupos de personas se nuclearon con el fin explícito de “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” y crearon organizaciones definidas en pos de alcanzar este objetivo teórico común; de qué manera presentaron y divulgaron su *interés particular* como un *interés general* por construir artefactos conmemorativos perdurables en la Ciudad de Buenos Aires; y cómo las organizaciones creadas en pos de este objetivo teórico común pasaron a ser reconocidas como receptoras y gestoras de recursos públicos a través de su incorporación a organismos gubernamentales encargados de ejecutar proyectos conmemorativos impulsados por estos activistas de la memoria.

La propuesta de crear artefactos conmemorativos perdurables en la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de “homenajear a los desaparecidos” y “preservar la memoria sobre el terrorismo de Estado”, es citada en el discurso de sus activistas como expresión de una idea que estaba circulando en la sociedad argentina, desde mediados de la década del

noventa, de un modo difuso pero sostenido. A continuación, nos interesa indagar de qué manera los activistas de la memoria elaboraron esta apreciación, articulándola con la necesidad de crear nuevas entidades de DD.HH., enfocadas en plasmar, entre otros proyectos conmemorativos: un “monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” y un “museo de la memoria”. De aquí en adelante, por lo tanto, vamos a centrarnos en presentar a los actores que asumieron un rol protagónico en el diseño y desarrollo de estas iniciativas conmemorativas puntuales. Para realizar esta descripción, en primer lugar, estudiamos una serie de eventos conmemorativos, en torno a los cuales fue gestándose el proyecto de hacer un monumento a todos los desaparecidos y asesinados del país.

### ***“El puente de la memoria”: del homenaje en el Colegio al proyecto del Monumento***

El 22 de octubre de 1996, luego de veinte años del golpe militar, un grupo de ex alumnos del prestigioso “Colegio Nacional de Buenos Aires”<sup>49</sup> organizó, junto a Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Fundación Memoria Histórica y Social, y el Centro de Estudiantes de la escuela secundaria, un acto en homenaje a sus compañeros y familiares desaparecidos o asesinados. El acto se llamó “*El puente de la memoria*”<sup>50</sup>. Era la primera vez que las autoridades de “*el Colegio*” (como se refieren a él sus estudiantes) aceptaban que se los recordara públicamente a través de una ceremonia oficial en el Aula Magna. Varios ex alumnos exiliados, radicados en el exterior, viajaron desde diferentes partes del mundo para participar del evento.

Una de las principales actividades del acto consistió en reconstruir la nómina de todos los desaparecidos y asesinados, que habían estudiado o trabajado en el Colegio. La lista fue leída y completada con papelitos que, de mano en mano, iban alcanzando al orador. Noventa y ocho personas fueron nombradas. Paralelamente, se montó una exposición de fotos de ex alumnos, para transmitir a los actuales estudiantes lo que había pasado con cada uno de ellos por medio de imágenes. La muestra, organizada por Marcelo

---

<sup>49</sup> El Colegio Nacional de Buenos Aires, ubicado en la “Manzana de las Luces”, es uno de los tres colegios secundarios dependientes de la Universidad de Buenos Aires. Su historia particular se articula con la historia nacional, pues allí se formaron relevantes personalidades y autoridades públicas. Es considerada una de las instituciones educativas más prestigiosas de la Argentina.

<sup>50</sup> El 24 de marzo de 1996, la artista plástica Viviana Ponieman convocó a cuarenta artistas más a exponer sus pinturas-murales en la Avenida de Mayo durante la marcha de repudio al golpe militar de 1976. El evento se denominó: “*Puente de la Memoria*”, nombre que cedió para su posterior uso en el acto del *Colegio*.



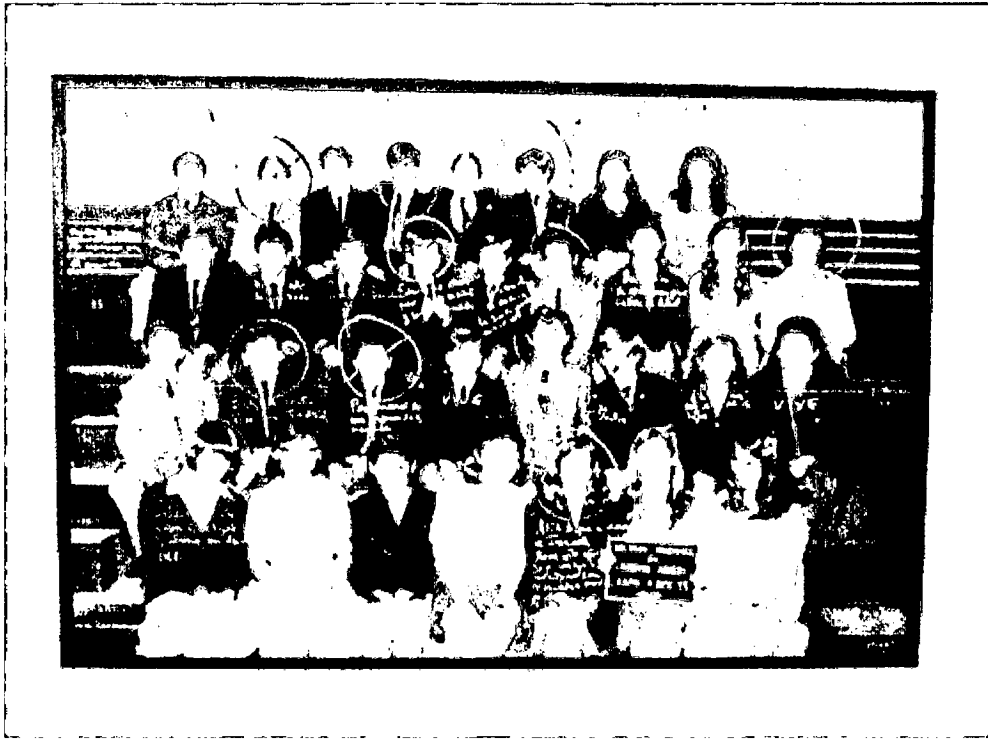
Brodsky (ex alumno, hermano de uno de los desaparecidos, exiliado en Barcelona, fotógrafo profesional), incluyó la foto grupal de su curso de primer año, modificada con sus propios textos y los retratos actuales de sus compañeros. Su objetivo consistía en “recoger la evolución personal y colectiva de un curso de alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires, marcado por la desaparición de dos de sus miembros a manos del terrorismo de Estado”<sup>51</sup>. El autor describe el proceso de trabajo para armarla de la siguiente manera:

*“Cuando regresé a la Argentina después de muchos años de vivir en España, acababa de cumplir cuarenta y quería trabajar sobre mi identidad. La fotografía, con su capacidad exacta de congelar un punto en el tiempo, fue mi herramienta para hacerlo. Empecé a revisar mis fotos familiares, las de la juventud, las del Colegio. Encontré el retrato grupal de nuestra división en primer año, tomado en 1967, y sentí necesidad de saber qué había sido de la vida de cada uno. Decidí convocar a una reunión de mis compañeros de división del Colegio Nacional de Buenos Aires para reencontrarnos después de veinticinco años... Más tarde se organizó un acto para recordar a los compañeros del Colegio que desaparecieron o fueron asesinados por el terrorismo de Estado en los años negros de la dictadura...Fue un hecho histórico. Resolví trabajar sobre la foto grande que me había servido de fondo para fotografiar a mis compañeros de división y escribir encima de la imagen una reflexión acerca de la vida de cada uno de ellos. La misma se completó posteriormente con un texto más extenso que acompaña los retratos”<sup>52</sup>.*

---

<sup>51</sup> En: [www.boladenieve.org.ar](http://www.boladenieve.org.ar). [Consulta: 25/03/2009].

<sup>52</sup> En: [www.zonezero.com/exposiciones/fotografos/brodsky](http://www.zonezero.com/exposiciones/fotografos/brodsky). [Consulta: 25/03/2009].



Fotografía de la obra de Marcelo Brodsky, titulada: *"Buena Memoria"*, expuesta en el Colegio Nacional de Buenos Aires en el año 1997.

Las fotos permanecieron expuestas durante unos días. El organizador de la muestra captó con su cámara el reflejo de los estudiantes sobre ellas, retratando alegóricamente el momento de transmisión generacional. Por su parte, varios estudiantes actuales dejaron asentadas sus impresiones sobre el evento, dando cuenta que, el hecho de compartir un mismo espacio de experiencia social, les permitió reconocerse en los relatos e imágenes de alumnos pretéritos, a pesar de la distancia generacional. Uno de ellos escribió:

*"Cuando vi esa foto expuesta en el claustro central de mi querido Colegio Nacional de Buenos Aires, se me erizó la piel. Recién al mirarla detenidamente, caí en la cuenta de que yo había estado sentado en los mismos pupitres que esos alumnos, que había pasado los recreos en los mismos claustros, que había estado estudiando en la misma biblioteca. Hasta ese momento no había comprendido que esa época la habían vivido también personas jóvenes, adolescentes. Tenía la idea*

*de que las personas que protagonizaron el terror de esos días eran sólo gente adulta*<sup>53</sup>.

En este mismo sentido, otro estudiante expresó:

*“Las fotos de la muestra son conmovedoras..., se logró un nivel de transmisión de sentimientos, de circunstancias y de emociones que difícilmente se hubiera logrado de no ser por las imágenes, por los testimonios de todas las generaciones. Creo que al ver la foto de cualquiera de los chicos no se puede negar que se parece a cualquier compañero. En los paneles pueden leerse situaciones parecidas a las que vivimos todos nosotros”*<sup>54</sup>.

Un clima de gran emotividad impregnó el salón de actos y los pasillos, donde amigos, ex alumnos y estudiantes actuales, se reencontraron y reconocieron entre sí, luego de años de distanciamiento, ausencias y vacíos en la transmisión intergeneracional. A partir de la organización de este primer acto, un grupo de compañeros de escuela y militancia comenzó a juntarse asiduamente con integrantes de *Madres – Línea Fundadora*, con el objetivo de desarrollar algún tipo de expresión artística permanente. Entre las propuestas, surgió la idea de colocar una placa y hacer una escultura alegórica, a modo de homenaje póstumo a los desaparecidos y asesinados del *Colegio*. El grupo continuó trabajando conjuntamente y, el 19 de noviembre de 1997, como corolario de dicho trabajo, colocó una placa escultórica que incluía el listado con los nombres.

La confección de la nómina de desaparecidos y asesinados demandó, en primer lugar, definir y reafirmar los parámetros de inclusión. Unos postularon que era conveniente incluir solamente a los desaparecidos durante la última dictadura militar (1976-1983). Otros postularon que había que incorporar tanto a los desaparecidos como a los asesinados por el “terrorismo de Estado” y, entre ellos, algunos postularon que había que incluir a “todos los

---

<sup>53</sup> Anónimo. Fuente: Buena Memoria, Puente de la Memoria, La muestra en el claustro, Testimonios de alumnos del colegio, <http://www.zonezero.com/exposiciones/fotografos/brodsky/puente/claustro>. [Consulta: 25/03/2009]

<sup>54</sup> Andrés, sexto año. Fuente: Buena Memoria, Puente de la Memoria, La muestra en el claustro, Testimonios de alumnos del colegio, <http://www.zonezero.com/exposiciones/fotografos/brodsky/puente/claustro>. [Consulta: 25/03/2009]

muertos del Colegio”, inclusive a los que “murieron en combate”. Este último criterio fue el que se impuso. En términos amplios, “terrorismo de Estado” fue sobreentendido como el accionar represivo, estatal y para-estatal, desplegado frente al ascenso de la movilización popular. De acuerdo a esta conceptualización laxa, el comienzo fue convenido en el “Cordobazo”<sup>55</sup> (1969) y el cierre en la “apertura democrática” (1983). De este modo, a pesar de algunas tribulaciones, la nómina quedó encabezada por Fernando Abal Medina, ex alumno del Colegio, dirigente de Montoneros, muerto en 1970 en un enfrentamiento con la Policía<sup>56</sup>. Respecto a los debates en torno a los criterios de inclusión, Enrique Vázquez, ex alumno del Colegio, y profesor de historia, quien estuvo de acuerdo con la tercera posición, afirma que la elección de este criterio buscó valorizar la militancia política pasada, sustrayéndose de la “teoría de los dos demonios”<sup>57</sup>, comúnmente vinculada con el prólogo del Informe de la CONADEP (1984):

*“La cuestión de los demonios sobrevoló, si bien los que estábamos organizando ese acto no teníamos esa idea. Se nos filtraba de forma más sutil, por ejemplo, cuando alguien decía: ‘¿vamos a incluir en la lista a fulanito o menganito que murió porque le explotó una bomba o al que murió usando un arma en X circunstancias?’, ‘¿vamos a incluir a aquellos que murieron antes del 76?’. Y se*

---

<sup>55</sup> Se denominó “Cordobazo” a la protesta obrero-estudiantil que tuvo lugar en Córdoba en mayo de 1969, duramente reprimida por el Ejército. La movilización masiva expresó el descontento de gran parte de la sociedad hacia las medidas liberales en materia económica y autoritarias en materia política, adoptadas durante la Presidencia de “Onganía” (1966-1970), como el cierre de fábricas, frigoríficos e ingenios, la intervención de sindicatos y universidades, y la disolución del Congreso y los partidos políticos.

<sup>56</sup> El 7 de Septiembre de 1970 en William Morris, Provincia de Buenos Aires, murieron en un enfrentamiento con la Policía los dirigentes *montoneros* Fernando Abal Medina y Carlos Gustavo Ramus. En el campo de la militancia revolucionaria, se reconoce el 7 de septiembre como el “Día del Montonero” en homenaje a su “muerte en combate”. En: “El Mandato Político de Fernando Abal Medina”, Comunicado de Montoneros, 7 de septiembre de 1976, [www.cedema.org](http://www.cedema.org). [Consulta: 22/01/2009].

<sup>57</sup> La expresión “teoría de los dos demonios”, es utilizada habitualmente de modo despectivo, para referirse a la concepción según la cual los actos represivos perpetrados por las FF.AA. y de seguridad son comparables a las acciones de las organizaciones guerrilleras. Según esta concepción, las acciones de cada bando no sólo afectaron al que decían combatir, sino a ciudadanos que no hacían uso de la violencia. Algunos adeptos a esta idea reconocen sin embargo que el “terrorismo de Estado” es el “mal mayor”, pues coloca a las víctimas en estado de completa indefensión. La siguiente frase de Ernesto Sábato en el prólogo al Informe de la CONADEP, titulado “Nunca Más”, es citada como representativa de esta variante de la teoría: “Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda [...] a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos” (CONADEP, 1984: 7).

*planteó el tema espinoso de que en una lista por orden alfabético el primero era Abal Medina... Y llegamos a un piso de consenso que estaba en un plano distinto al piso de consenso que plantea el Nunca Más...”<sup>58</sup>.*

Conjuntamente al trabajo de la nómina, Marcelo Brodsky editó y expuso por primera vez su obra fotográfica titulada: “*Buena Memoria*”. A la foto del curso, agregó las fotos captadas en la muestra expuesta el año anterior. Dicha muestra es descrita de la siguiente manera por el autor: “*La luz cenital del sol que atravesaba los enormes ventanales del claustro daba en la cara de los estudiantes que se detenían a observar, y producía un reflejo sobre el vidrio que protegía la foto intervenida. El retrato de esos reflejos constituye una parte fundamental de este trabajo, ya que representa el momento de la transmisión de la experiencia entre generaciones*”<sup>59</sup>.

La exposición, pensada en un inicio como parte del acto en “*homenaje a los compañeros desaparecidos*”, recorrió varios países y continentes; y, a partir de ella, tanto su autor como los demás organizadores del evento, comenzaron a concebir otros proyectos con el objetivo manifiesto de producir hechos artísticos, culturales, educativos y sociales que contribuyeran a la construcción de la memoria a través de la transmisión de las experiencias pasadas a las nuevas generaciones. Incluso, el propio Brodsky definió su trabajo artístico como una manera diferente de “*comunicar a las nuevas generaciones la experiencia del terrorismo de Estado en Argentina [...], basada en la emoción y en la experiencia sensible, para que esa transmisión genere un conocimiento profundo y real, basado en el diálogo entre las distintas generaciones afectadas por las consecuencias de la dictadura militar*”<sup>60</sup>.

Más allá de las iniciativas conmemorativas puntuales realizadas en el Colegio Nacional de Buenos Aires, algunos de sus organizadores comenzaron a forjar, entonces, la idea de proyectar una obra material de mayor envergadura en homenaje, ya no exclusivamente a sus propios compañeros de escuela y militancia, sino a “*todos los*

---

<sup>58</sup> Testimonio de Enrique Vázquez, citado en: “*Primeras Jornadas de Debate Interdisciplinario. Organización institucional y contenidos del futuro Museo de la Memoria*”, publicado por “*Memoria Abierta*” (2000: 60-61), [http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/museo\\_de\\_la\\_memoria.pdf](http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/museo_de_la_memoria.pdf). En los siguientes capítulos, ahondaremos el análisis sobre estas discusiones al interior de diferentes grupos.

<sup>59</sup> Marcelo Brodsky. En: *Buena Memoria, Puente de la Memoria, La muestra en el claustro*. <http://www.zonezero.com/exposiciones/fotografos/brodsky/puente/claustro>.

<sup>60</sup> En: [www.marcelobrodsky.com](http://www.marcelobrodsky.com). [Consulta: 1/09/2010].

desaparecidos y asesinados del país”. La idea que prevaleció fue la de realizar un monumento y algún tipo de manifestación artística. Una de las activistas de este emprendimiento, Gabriela Alegre (ex alumna, ex militante de la UES, exiliada en Brasil, de profesión editora), resume la experiencia de la siguiente manera:

*“En 1996... fue la primera vez que nos juntamos un grupo de ex alumnos del Colegio, y nos reunimos sobre todo con las Madres - Línea Fundadora, para organizar un acto que se llamó "El puente de la memoria"... A partir de ahí, algunos de ese mismo grupo, al año siguiente, decidimos poner una placa, una obra de arte en la cual están inscritos los nombres de todas las víctimas del terrorismo de Estado del Colegio. Y, después de eso, empezamos a pensar que tendríamos que hacer un monumento a todos los desaparecidos del país. Idea que no creo que sea original nuestra, sino que era una idea que seguramente estaba dando vueltas en muchas otras personas, en los organismos de derechos humanos, en distintos militantes e inclusive personajes políticos. Ya había en la Legislatura algún proyecto de ordenanza que hablaba de un Museo de la Memoria... O sea, no estaba bien concebida cuál iba a ser la idea, pero era una idea que estaba rondando, sin duda”<sup>61</sup>.*

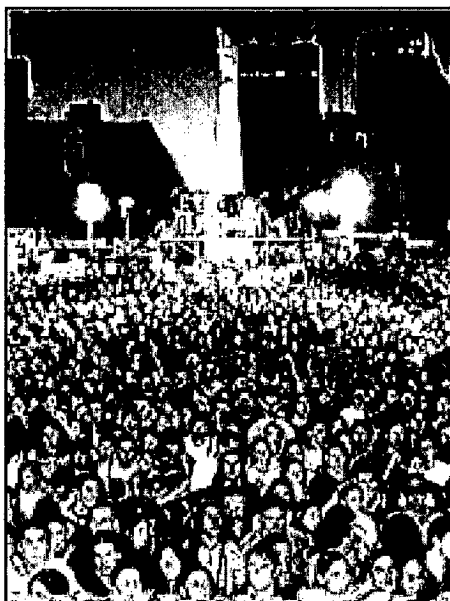
La idea de efectuar un homenaje a todos los desaparecidos y asesinados del país, de acuerdo al testimonio anterior, cobró forma en un momento particular en el que se palpaba una amplia sensibilidad social por este tema, expresada en la multiplicación de actividades conmemorativas en la Ciudad de Buenos Aires. Tales actividades iban, desde la presentación de proyectos legislativos para la creación de un “Museo de la Memoria Nunca Más” en el predio donde funcionó el CCD “Olimpo”<sup>62</sup>, hasta la realización de

---

<sup>61</sup> Entrevista a Gabriela Alegre, 17 de febrero de 2010, Buenos Aires.

<sup>62</sup> El CCD “Olimpo” funcionó entre el 16 de agosto de 1978 y enero de 1979 en una dependencia de la Policía Federal Argentina, ubicada en el barrio de Floresta, Ciudad de Buenos Aires. Sus instalaciones ocupan aproximadamente una hectárea y media. En 1979, las celdas del CCD “Olimpo fueron desmanteladas. La mayoría de los detenidos-desaparecidos fueron “trasladados” (eufemismo para referirse a la desaparición de sus cuerpos) y un porcentaje menor fue reubicado en otros CCD, como la “ESMA”. Se calcula que durante los 6 meses de funcionamiento allí fueron recluidos entre 300 y 400 detenidos-desaparecidos, de los cuales sobrevivieron entre 80 y 100. Tanto la cantidad de detenidos-desaparecidos como la de los sobrevivientes son provisionarias, pues resultan de los esfuerzos reconstructivos de los sobrevivientes, y de los familiares y compañeros de militancia de los detenidos-desaparecidos que prestaron testimonio ante entidades

manifestaciones masivas en repudio al golpe de Estado de 1976 (como la multitudinaria marcha desde la Plaza de los dos Congresos hasta la Plaza de Mayo cada 24 de marzo); o la elaboración de murales y banderas con los nombres de los *desaparecidos*, expuestos en universidades, escuelas, sindicatos y plazas públicas.



Fotografía del acto del 24 de marzo de 1996 en la Plaza de Mayo. Fuente: *Clarín*, 25/03/96

De acuerdo a los promotores del proyecto de realizar un “*monumento a todos los desaparecidos y asesinados*”, si bien la multiplicación de expresiones conmemorativas puso de manifiesto el interés social generalizado por “*mantener viva la memoria sobre la dictadura*” y “*homenajear a los desaparecidos*” en cada ámbito de pertenencia social, justamente por su heterogeneidad (en cuanto a la organización, contenido y dispersión espacial), también evidenció que aún faltaba precisar un proyecto más englobante. El monumento fue pensado, en este sentido, como una expresión común, que incluyera a “*todas las víctimas del terrorismo de Estado*”; sin distinción de clase social, edad, sexo, lugar de nacimiento, estudio y/o trabajo, organización política, etc. Una obra que permitiría, según sus promotores, materializar la presencia de los “*30.000 compañeros detenidos-*

---

gubernamentales y no gubernamentales. La PFA continuó ocupando el predio hasta el año 2005, cuando fue desalojada en función de su nuevo destino como “espacio para la memoria”.

*desaparecidos*”, a través de la restitución de sus nombres, y un lugar público donde conmemorarlos.

### ***Buena Memoria: de “compañeros” a “activistas”***

Desde mediados de la década del noventa, ex alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires y la Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”<sup>63</sup>, desarrollaron múltiples actividades de homenaje a sus compañeros de colegio, desaparecidos y asesinados. Por ejemplo, en 1995, los ex alumnos de la Escuela “Pellegrini”, Roberto Testa y Mariela Labozzetta, realizaron una serie de entrevistas a familiares de ex alumnos desaparecidos, militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), y a sobrevivientes de distintos centros clandestinos de detención<sup>64</sup>. El trabajo fue publicado en la revista del colegio cuando se cumplió el veintavo aniversario de la “Noche de Los Lápices”<sup>65</sup>, el 16 de septiembre de 1996. Durante la marcha de las reuniones periódicas para organizar este tipo de actividades, así también como los actos realizados en 1996 y 1997 en el Colegio Nacional de Buenos Aires, un grupo de ex alumnos de ambos colegios, muchos de ellos ex militantes de UES, comenzó a gestar la idea de formalizar el colectivo de trabajo generado en torno a este objetivo conmemorativo compartido.

De acuerdo a los miembros del grupo conformado a partir del trabajo conjunto para llevar adelante este tipo actividades conmemorativas, el interés por fundar una nueva organización de DD.HH. (más allá de que ya estaban vinculados a alguno que otro organismo histórico de DD.HH.), respondió a las siguientes cuestiones. En primer lugar, la caracterización de una necesidad puntual: coordinar la dispersa y heterogénea gama de actividades conmemorativas en un proyecto común y trascendente, objetivo que - como ya describimos - no era prioritario en aquél momento para el movimiento de DD.HH. en

---

<sup>63</sup> La Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini (ESCCP), es una institución pública de enseñanza secundaria de la Ciudad de Buenos Aires. Depende directamente del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, y es uno de los establecimientos educativos más prestigiosos de la Argentina, junto al Colegio Nacional de Buenos Aires. Fue fundada por el Presidente Carlos Pellegrini en 1890 y se constituyó como la primera Escuela de Comercio del país.

<sup>64</sup> El 13 de septiembre de 1998, *Clarín* publicó un resumen de las entrevistas en el “Informe especial: militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios. La historia de un grupo de jóvenes que no volvió más”.

<sup>65</sup> La expresión “Noche de los Lápices” es utilizada para referirse a una serie de secuestros de estudiantes secundarios, militantes de la UES y la Juventud Guevarista, ocurridos durante la noche del 16 de septiembre de 1976 y los días subsiguientes, en la ciudad de La Plata (Argentina).



conjunto. Y, a su vez, el deseo de contar con su propia representación como grupo, en tanto parte de la *generación* mayoritariamente desaparecida y asesinada<sup>66</sup>. De este modo fundamentaron la constitución de la “Asociación Civil Buena Memoria”, más conocida como *Buena Memoria*, nombre que tomaron del ensayo fotográfico realizado por Brodsky en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Los fundadores de *Buena Memoria* la describen como una organización que se distinguió dentro del movimiento de DD.HH por la pertenencia generacional de sus integrantes, asimilada con la de los *desaparecidos*, y por la promoción del arte como herramienta para evocarlos. En su testimonio, Gabriela Alegre resalta que a diferencia de los activistas de otros organismos de DD.HH., ellos se identificaron y presentaron ante los demás como “*parte de la generación afectada por la dictadura militar*”, como “*los que quedaron*”, en definitiva: “*supervivientes*”, más que “*familiares (de)*”:

*“Primero constituimos un organismo que se llama ‘Buena Memoria’, que la particularidad que lo define mejor es que no éramos..., algunos obviamente eran víctimas directas, otros eran familiares, otros sobrevivientes, otros ex militantes, ex exiliados, pero todos en realidad éramos parte de la generación afectada por la dictadura militar; más eso, que una relación de vínculo familiar: madre, padre, hermano, abuela. Era más: ‘somos parte y fuimos los que quedamos’, ese perfil de gente..., con el objetivo de trabajar en el monumento y en cualquier cosa que tuviera que ver con la cultura y el arte como expresión de homenaje a los desaparecidos”*<sup>67</sup>.

Quienes conformaron *Buena Memoria* relatan que se sintieron convocados a integrar esta nueva entidad, “*movilizados desde los afectos*” y una “*forma común de abordar lo sucedido*”. Y que la organización de una serie de actos para homenajear a los compañeros desaparecidos y asesinados de sus respectivos colegios, constituyó una meta a

<sup>66</sup> En el trabajo de investigación coordinado por Inés Izaguirre, “*Los desaparecidos. Recuperación de una identidad expropiada*” (1992), puede consultarse una descripción general de las características predominantes de la población detenida-desaparecida y asesinada por el terrorismo de Estado. En relación a la edad, afirma que “*el 74% de la muestra de prisioneros desaparecidos tenía 30 años o menos, y de éstos, la mitad oscilaba entre los 21 y los 25 años. Tan sólo un 20% de la muestra era mayor de 35 años*”. Fuente: [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/conflictosocial/libros/izaguirre/losdesaparecidos/inesdesap\\_07.htm#cuadro4](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/conflictosocial/libros/izaguirre/losdesaparecidos/inesdesap_07.htm#cuadro4).

<sup>67</sup> Entrevista a Gabriela Alegre, 17 de febrero de 2010, Buenos Aires.

partir de la cual reencontrarse, tras años de exilio, distanciamientos y la “ausencia de algo que los convocara como protagonistas”, como “representantes de la generación afectada”, más que en carácter de “testigos” para los juicios a los represores que se estaban celebrando en ese entonces fuera de nuestro país<sup>68</sup>.

En este sentido, Alejandra Naftal, otra de las fundadoras de *Buena Memoria* (ex alumna del Colegio Pellegrini, ex militante de la UES, detenida-desaparecida en el CCD “Vesubio”, presa política en la cárcel de “Villa Devoto”, exiliada en Israel, de profesión museóloga) puntualiza que lo que la movilizó a agruparse con otros compañeros de escuela y militancia en una nueva organización, ligada al movimiento de DD.HH., pero distinguida por ciertas particularidades, fue lo siguiente: la pertenencia generacional común de sus integrantes, la afinidad política sustentada en la militancia previa en la UES, y otra forma de encarar el trabajo por los DD.HH., no centrado – exclusivamente – en el impulso de los juicios pendientes. Así lo expresó Naftal, en una nota realizada por la periodista Lila Pastoriza (ex militante de Montoneros, detenida-desaparecida, liberada del CCD “ESMA”), también integrante de *Buena Memoria*:

*“En el ‘98, algunos compañeros que había ido conociendo – y con los que luego formaríamos Buena Memoria – nos pusimos a recolectar información para enviar a los juicios de Garzón un informe sobre los estudiantes secundarios desaparecidos. Fue lo primero que me agremió a algo. Luego hicimos un homenaje a nuestros compañeros en el Carlos Pellegrini, nos reunimos con los ex UES. Cuando con el proyecto del monumento, se formó Buena Memoria, me integré allí, donde me movilicé desde los afectos y una forma común de abordar lo sucedido. Alguien como yo no encontraba cabida en los organismos históricos y*

---

<sup>68</sup> Desde inicios de la década del noventa se realizaron juicios en el extranjero a represores argentinos y hubo pedidos de extradición desde países como Italia, Francia o Alemania. Las causas radicadas en España, no obstante, señalaron algunas diferencias que abrieron un debate al interior del Gobierno Nacional, pues fue el primer caso en que se planteó la jurisdicción universal para juzgar crímenes de lesa humanidad. Es decir, frente a la comisión de dichos delitos en cualquier lugar del mundo y con independencia de la nacionalidad de las víctimas o los victimarios, los tribunales españoles tendrían competencia para actuar. Con la detención de Adolfo Scilingo y la extradición desde México de Ricardo Cavallo, ello se hizo efectivo. Para mayor información sobre los juicios en el exterior véase el Informe del CELS sobre la situación de los DDHH en Argentina, Año 2001, Capítulo I.

*tampoco quería ser una testigo permanente. Nosotros somos ex militantes y necesitamos incluir nuestra vida en lo que hacemos*<sup>69</sup>.

A partir de los homenajes realizados en sus respectivos colegios y la experiencia adquirida a lo largo del trabajo conjunto, sus promotores acordaron con la propuesta de formalizarse como grupo con entidad propia en pos de impulsar otras iniciativas conmemorativas de mayor envergadura. Entre las iniciativas deliberadas, maduraron la idea de realizar un “monumento a todas las víctimas del terrorismo de Estado del país”, un “parque escultórico” y un “archivo oral”, que recopilara documentación histórica y recogiera “testimonios de los protagonistas de una época caracterizada por fuertes enfrentamientos entre distintos sectores sociales y grandes esperanzas de transformación social”. El proyecto del archivo oral estaba en sintonía con una antigua preocupación de la mayoría de los organismos históricos de DD.HH., que giraba en torno a cómo preservar y sistematizar la documentación que constaba en sus oficinas, acumulada a los largo de años de trabajo, sin perder el control de la información. Por otro lado, el proyecto del parque escultural y el monumento se articulaba con el interés de algunos organismos de DD.HH. por construir un espacio común donde evocar a los desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado, y garantizar su recuerdo intergeneracional.

Con relación a los proyectos conmemorativos, los integrantes de *Buena Memoria* destacaron el rol del arte como uno de los vehículos de expresión privilegiados para referirse a cuestiones dolorosas, difíciles de (re)presentar, tales como la desaparición, la tortura y el exilio. Incluso, lo definieron como parte de una postura política distintiva: “*La política ejercida desde el arte, como un reino del compromiso con la autenticidad y con uno mismo, trasciende a la política como profesión y la supera. Es la política para la sociedad, sin un objetivo personal de poder*”<sup>70</sup>. Esta “política de memoria para la sociedad”, como la denominó Brodsky, concibió al arte como una poderosa herramienta para intervenir en el espacio público e incidir en la formación de los valores morales de nuestra comunidad.

---

<sup>69</sup> Cf. *Página 12*, 18/03/2001.

<sup>70</sup> Marcelo Brodsky, 2001. «Entrevista» por Nicolás Guagnini, *Nexo*. Un ensayo fotográfico de Marcelo Brodsky, Buenos Aires: Centro Cultural Recoleta, p. 122.

En pos de esta “*política de memoria para la sociedad*”, los respectivos saberes y relaciones personales de los integrantes de *Buena Memoria* (editores, fotógrafos, artistas plásticos, historiadores, antropólogos, museólogos, periodistas) fueron combinados con la finalidad de proyectar y promover iniciativas conmemorativas puntuales en la Ciudad de Buenos Aires. Además de continuar difundiendo la muestra fotográfica “*Buena Memoria*”, e impulsar la creación de un archivo oral, postularon la importancia de diseñar obras arquitectónicas y artísticas de gran envergadura en el espacio urbano, que inscribieran un testimonio material que estimulara la evocación de los desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado. Con este objetivo, propusieron la realización de un parque escultural y un monumento a todos los desaparecidos y asesinados del país (luego formalizado en el “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”). A su vez, se sumaron a participar de los debates en torno a la posible creación de un “Museo de la Memoria” y un “Archivo” propio de los organismos de DD.HH., más allá del Archivo de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH) donde, entre otros documentos, se encuentran los testimonios brindados a la CONADEP en 1984.

Para ese entonces, los proyectos conmemorativos impulsados por los activistas de la memoria aún no tenían una localización definida, algunos proponían la costanera del Río de la Plata para el proyecto del parque escultural y el monumento; otros pensaban en los predios de los ex CCD “Olimpo” o “ESMA” como sede del futuro “Museo de la Memoria”. Pero todos ellos apelaban a la fuerte carga simbólica de estos espacios como fundamento para postularlos como “lugares de memoria para todos los argentinos”<sup>71</sup>.

Una de las activistas de Buena Memoria señala que, con el objetivo de empezar a viabilizar la realización del parque escultural y el monumento, en un principio, se reunieron con integrantes de algunos organismos históricos de DD.HH., y alcanzaron algunos puntos de acuerdo básico sobre lo que querían hacer para conmemorar públicamente a los desaparecidos y asesinados pues, hasta ese momento, no tenían

---

<sup>71</sup> El Río de la Plata, ícono geográfico de la identidad histórica de la Ciudad de Buenos Aires y sus habitantes, también indica el lugar donde fueron arrojados los cuerpos de miles de personas secuestradas y desaparecidas por las FF.AA. A su vez, los edificios utilizados como CCD (terminales de transporte, comisarías, escuelas), emplazados en medio de la trama socio-urbana de la Ciudad, también indican ahora lugares de detención, tortura y aniquilamiento. Un análisis de la ambigüedad simbólica atribuida a estos lugares y su constitución como “espacios para la memoria sobre el terrorismo de Estado” es desarrollado en los Capítulos 5 y 6.

experiencia en la elaboración de iniciativas que involucraran a agencias gubernamentales, ni siquiera sabían cómo redactar y presentar un proyecto de ley:

*“En principio éramos totalmente independientes del gobierno, no teníamos mucha idea de como se hacia ni una ley ni nada, era el año '97. Una vez que nos juntamos, nos reunimos con otra gente de distintos organismos, con Mabel Gutiérrez de Familiares, Laura Conte de Madres, Carmen Lapaco, Vera Jarach de Fundación Memoria, que también es de Madres Línea Fundadora, con la gente del CELS. Empezamos a juntarnos y a hacer reuniones para esos proyectos. Ahí redactamos un primer texto, que decía bastante poco: que queríamos que se haga un monumento, que estuvieran todos los desaparecidos y asesinados, que el terrorismo de Estado era más allá del 24 de marzo. Me acuerdo como esas cosas que son debate que después se van a dar, y que debía ser junto al río porque el río era un lugar simbólico. Ese fue como un primer consenso”<sup>72</sup>.*

Las personas agrupadas en *Buena Memoria*, destacan que para llevar adelante los objetivos que se habían planteado no contaban con experiencia previa en gestión junto a organismos gubernamentales. Fue durante el trabajo conjunto con referentes de las organizaciones de DD.HH., quienes durante años recorrieron oficinas públicas, “golpeando las puertas de los despachos” y “poniendo el cuerpo” para exigir respuestas a sus demandas, que concibieron la posibilidad de viabilizar proyectos de gran envergadura (económica y política) que involucraran al “Estado”. En este camino, la experiencia y el reconocimiento social acumulados a lo largo de años por el movimiento de DD.HH. y sus representantes, y los vínculos de amistad y afinidad política entre integrantes de *Buena Memoria* y algunos diputados de la recientemente creada Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1996), constituyeron canales primordiales al momento de presentar proyectos de ley ante instituciones de gobierno<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> Entrevista a Gabriela Alegre, 17 de febrero de 2010, Buenos Aires.

<sup>73</sup> En el año 1994, la Convención Constituyente reformó la Constitución de la Nación Argentina. En el texto de la Carta Magna, fue incluido el artículo 129, que estableció un régimen de gobierno autónomo para la Ciudad de Buenos Aires. Hasta ese entonces Buenos Aires era un Municipio, cuyo Intendente era elegido por el Presidente. Esta reforma estableció que el Congreso de la Nación convocaría a los habitantes de la Ciudad para que eligieran a sus representantes a fin de dictar el Estatuto Organizativo de sus instituciones. El 21 de

Una de las activistas de *Buena Memoria* afirma que el primer proyecto que presentaron en la Legislatura de la Ciudad no pasaba de una página y media, y que lo primero que hicieron fue ir a ver a los diputados y funcionarios gubernamentales que habían sido compañeros del “Colegio” o con los que tenían afinidad política, ya sea por su militancia pasada en el movimiento peronista de izquierda o su participación política más reciente en el Frente Grande<sup>74</sup>. A partir de las reuniones realizadas con ellos empezaron a entender cómo había que elaborar un proyecto y cuáles eran los canales para presentarlo de modo que fuera viable:

*“Ese primer proyectito, que no era nada te digo, era una página y media, se presentó en la Legislatura el 10 de diciembre del '97. Era casi el primer día que esta Legislatura entraba en funcionamiento después de la Constitución de la Ciudad; ya no existía más el Consejo Deliberante... De las personas que llamamos para ver, eran Eduardo Jozami, Abel Fatala, sobre todo gente del Frente Grande, Raúl Fernández, Aníbal Ibarra, Liliana Chernajowski..., diputados que nos apoyaron y, en seguida, tomaron el proyecto en sus manos. Y, a partir de ahí, empezamos a entender de qué se trataba el trabajo en la Legislatura, algunas de las Madres y de las personas de Familiares tenían alguna experiencia de haber trabajado con algunos legisladores en el tema de hacer un Museo de la Memoria,*

---

diciembre de 1995, el Congreso sancionó la Ley 24.620, que permitió la elección de un Jefe de Gobierno y Vice Jefe de Gobierno, y de 60 representantes constituyentes. El 30 de junio de 1996, Fernando de la Rúa fue elegido Jefe de Gobierno y Enrique Olivera, Vicejefe, ambos de la UCR. La Asamblea Estatuyente quedó formada por 25 integrantes del FREPASO, 19 de la UCR, 11 del PJ y 5 de Nueva Dirigencia, que conformaron cuatro bloques partidarios. La Asamblea sesionó por primera vez el 2 de agosto, donde fueron elegidas sus autoridades y se autodesignó como Convención Constituyente. Las sesiones finalizaron el 1 de octubre de 1996, cuando fue sancionada la Constitución de la Ciudad.

<sup>74</sup> El Frente Grande se constituyó en 1993 como una conjunción de opositores al gobierno de Carlos Menem y su programa neoliberal fundado en los principios del Consenso de Washington. Estaba integrado por sectores provenientes del peronismo, el “Frente del Sur” de Fernando “Pino” Solanas, y los que tenían su antecedente en el “Grupo de los 8” diputados del Partido Justicialista que se separaron abiertamente del oficialismo (como Carlos “Chacho” Álvarez), sectores vinculados al movimiento de DD.HH. (como Graciela Fernández Meijide), grupos provenientes de la Democracia Cristiana, el Partido Comunista y el Partido Intransigente. En 1994, pasó a conformar el “Frente País Solidario” (FREPASO), una confederación de partidos políticos, integrada por el partido “Política Abierta para la Integridad Social” (PAIS), la Unidad Socialista y el Partido Demócrata Cristiano. En 1997, el FREPASO junto a la UCR conformaron la “Alianza por el Trabajo la Justicia y la Educación” (La Alianza). En 1999 el radical Fernando de la Rúa fue elegido Presidente y el frepasista Álvarez fue nombrado Vicepresidente. A comienzos de 2000, el frepasista Aníbal Ibarra resultó elegido en primera vuelta Jefe de Gobierno de la Ciudad, por la Alianza, con el 49% de los votos frente al 30% de Domingo Cavallo. El FREPASO se disolvió de hecho luego de la crisis política de diciembre de 2001.

*pero la verdad que no había mucha experiencia en cómo se trabajaba en lo político, más a nivel local. Una cosa era hacer una ley, existía el trabajo por derogar las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, se conocía más un trabajo hacia lo jurídico-legal nacional, que esta cosa de armar un proyecto local. Pero, a partir de ahí, ya nos empezamos a reunir, creo que todas las semanas, los diputados de casi todos los bloques”<sup>75</sup>.*

Más allá del contenido conceptual del proyecto de Ley presentado, Gabriela Alegre afirma que, en ese entonces, era importante que algunos de los representantes políticos electos lo “*tomaran en sus manos*” dentro de la estructura del gobierno; y nos muestra que para ello fue contundente la apelación a trayectorias de vida compartidas en el pasado, así como la movilización de sentimientos comunes que apelaban al “deber moral” de “*rendirle homenaje a los compañeros desaparecidos*”.

A través de la actividad para promover la realización de un monumento a todos los desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado, los integrantes de *Buena Memoria* se constituyeron en *activistas de la memoria reconocidos* tanto por referentes de organismos históricos de DD.HH. como por representantes gubernamentales de la Ciudad. A su vez, como organización, *Buena Memoria* fue convocada a participar en una serie de iniciativas elaboradas por otras entidades de DD.HH. movilizadas en pos del mismo objetivo teórico: “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”.

Para esa época, como ya anticipamos, varios organismos de DD.HH. venían pensando de qué manera salvaguardar y sistematizar el material documental existente en las sedes de los *organismos históricos* (reunido a través de largos años de trabajo), y cómo recopilar nuevos testimonios de familiares y supervivientes con la meta de crear un “archivo oral” propio. A su vez, varios legisladores de la Ciudad habían presentado, junto a algunos organismos de DD.HH. y organizaciones sociales, proyectos que expresaban el interés por crear una institución pública, de carácter museístico, que tomara como eje de sus actividades: el “repudio a la dictadura” y la “valorización de la democracia”.

En este contexto, los integrantes de *Buena Memoria* se destacaron como importantes activistas de varios proyectos memoriales en la Ciudad de Buenos Aires,

---

<sup>75</sup> Entrevista a Gabriela Alegre, 17 de febrero de 2010, Buenos Aires.

reconocidos incluso públicamente a través de su designación de algunos de ellos en roles directivos, tanto en organizaciones gubernamentales como no gubernamentales. Por ejemplo, cuando en 1998, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó por Ley el proyecto presentado en 1997 por un grupo de activistas de DD.HH. para crear el “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”, Gabriela Alegre fue elegida Coordinadora de la “Comisión Pro-Monumento” (CPM)<sup>76</sup>. Y, cuando en el año 2000, el Vicepresidente 1° de la Legislatura Aníbal Ibarra, fue elegido Jefe de Gobierno de la Ciudad, Gabriela Alegre fue nombrada Directora General de Derechos Humanos del GCABA<sup>77</sup>.

### **“Camino al Museo”: de la resolución legislativa al “Proyecto Recordar”**

Tal como hemos anticipado, la construcción de un museo era otra de las ideas que estaba circulando en aquella época entre algunos integrantes de organismos de DD.HH. y políticos locales interesados en realizar obras materiales e inmateriales para evocar a los desaparecidos, estimular la rememoración de los crímenes estatales de regímenes previos, y afianzar los valores democráticos. En 1995, un grupo de concejales del Frente Grande presentó un proyecto de resolución en el Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, junto a integrantes de Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, que propuso convertir el ex CCD “Olimpo” en un “Museo de la Memoria *Nunca Más*”. En ese entonces, de acuerdo a Eduardo Jozami, uno de sus redactores, se pensó en ese lugar y no en la “ESMA” debido a la dimensión de cada uno de los predios y las actividades que allí se desarrollaban<sup>78</sup>. El predio donde funcionó el CCD “Olimpo”, perteneciente a la Policía Federal Argentina (PFA), ocupaba una manzana y media, y hasta que fue instalada en él la Planta Verificadora de Automotores (PVA) de la PFA sólo era utilizado como un depósito de autos incautados. Mientras que el predio donde funcionó el CCD “ESMA” ocupaba

---

<sup>76</sup> El 10 de Diciembre de 1997, un grupo de activistas presentaron a algunos legisladores el proyecto de realizar el “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”. Luego de una aprobación preliminar por parte de los legisladores y una audiencia pública, el proyecto se convirtió en Ley el 21 de Julio de 1998. La Ley N° 46/98, dispuso su construcción, y le dio un marco institucional a las tareas ya iniciadas a través de la creación de la “Comisión Pro Monumento”.

<sup>77</sup> El proceso político en torno a la constitución de estas agencias estatales y el nombramiento de determinadas personalidades sociales en los cargos directivos es analizado con detenimiento en el Capítulo 3.

<sup>78</sup> Entrevista a Eduardo Jozami, 16 de septiembre de 2010, Buenos Aires.



aproximadamente 17 hectáreas, con 36 edificios, muchos de los cuales eran utilizados como liceos navales.

En 1996, el Consejo Deliberante aprobó la Resolución N° 50.318/96, que propuso convertir el ex CCD “Olimpo” en un “Museo de la Memoria”, pero, tanto el Presidente de la Nación como el Jefe de Policía se opusieron a ceder la tenencia del predio para ese destino. Un grupo de organizaciones sociales (barriales y políticas) y organismos de DD.HH., se movilizaron frente al lugar, pero la iniciativa aprobada por medio de la Resolución no pudo plasmarse. Desde el Gobierno de la Ciudad, un grupo de legisladores comenzó a trabajar junto a integrantes de organizaciones sociales, organismos de DD.HH. y especialistas en la temática, para definir los contenidos del museo y su posible localización, y darle forma como proyecto de ley.

En febrero de 1998, ante el Decreto N° 8/98 del Presidente Carlos Saúl Menem que estipuló la demolición de la “ESMA” para emplazar allí “un monumento a la unidad nacional”, algunos legisladores porteños propusieron discutir el destino del predio donde funcionó (entre 1976 y 1983) uno de los mayores centros clandestinos de detención del país. Con este objetivo, retomaron la Resolución votada en 1996 por el anterior Consejo Deliberante, que estipulaba la creación del “Museo de la Memoria *Nunca Más*”. Como resultado de los debates, la Legislatura de la Ciudad aprobó, en marzo de 1998, un proyecto de declaración estipulando que el nuevo destino de la “ESMA” debía ser el *“producto de un consenso mayoritario que permita recuperar para la memoria histórica la vida y sacrificio de miles de hombres y mujeres víctimas del plan criminal del terrorismo de Estado y señalar hacia el futuro la común vocación de Nunca Más”*. Que debía *“evitarse por todos los medios que mudanzas o traslados de infraestructura o mobiliario, refacciones o modificaciones edilicias en ESMA destruyan eventuales pruebas o testimonios sobre los hechos del pasado, necesarios tanto para la memoria histórica como para los hechos que aún se investigan en causas judiciales que permanecen en trámite”*. Y que cualquier nueva propuesta de destino para el predio debería *“tomar en cuenta el profundo sentimiento de dolor e injusticia que aún permanece en nuestra sociedad y la necesidad de respetar como lugar solemne aquél en el cual fueron inmoladas muchas vidas”*<sup>79</sup>.

---

<sup>79</sup> Acta de la 5° Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 1998 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Versión Taquigráfica, pp. 88. El proyecto de declaración, fue elevado por la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación, y firmado por los diputados Pierini, Caram, Bisutti,

Durante la deliberación del proyecto de declaración, uno de los autores de la propuesta del “Museo de la Memoria”, el diputado Eduardo Jozami, indicó que el “Museo de la Memoria *Nunca Más*”, propuesto en la resolución aprobada por el Concejo Deliberante a fines de 1996, podría funcionar en el predio de la “ESMA”, en vez de funcionar en el predio del ex CCD “Olimpo”:

*“...El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires está trabajando en ese sentido, para determinar el lugar en el que se va instalar este museo y las características que tendría... Me parece correcto que esto surja, no de la iniciativa de algún legislador en particular, ni tampoco del Gobierno de la Ciudad, sino del debate que tendríamos que hacer con todos los sectores interesados. Simplemente quiero señalar que ya son varios los organismos de Derechos Humanos que consideran que, por el tremendo simbolismo de la ESMA, éste sería el lugar más adecuado para erigir ese museo”<sup>80</sup>.*

En 1998, activistas de varias organizaciones de DD.HH., junto a legisladores porteños, alcanzaron a redactar el proyecto de Ley N° 4839/98, destinado a crear el “Museo de la Memoria” en el predio de la “ESMA”. En sus fundamentos, los signatarios establecieron que la elección del lugar donde se erigiera el “Museo de la Memoria *Nunca Más*” debía “*significar lo más claramente posible la voluntad de imponer una condena definitiva al Terrorismo de Estado*”, por lo que se elegía como posible emplazamiento el predio donde funcionó uno de los más conocidos centros clandestinos de detención, identificado como “ESMA”. La elección del lugar, representaría “*un nuevo triunfo de la democracia sobre el Terrorismo de Estado y sobre quienes aún hoy persisten en ocultar la verdad, tratando de torcer la significación histórica de una época*”. A su vez, afirmaron que “*Recuperar la ESMA para la Ciudad y levantar allí el Museo de la Memoria Nunca*

---

Fernández, Marino y Zbar. El texto definitivo fue formalizado en la Declaración N° 10/98, de la Legislatura de la CABA.

<sup>80</sup> Acta de la 5° Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 1998 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Versión Taquigráfica, pp. 91.

*Más significaría, de manera emblemática, la voluntad de convertir el lugar de la muerte en un espacio de vida*<sup>81</sup>.

Durante la Jefatura de Gobierno de Enrique Olivera (1999-2000), sucesor de Fernando de la Rúa (1996-1999), la iniciativa del Museo fue impulsada desde la Secretaría de Cultura<sup>82</sup>. A través de la Resolución N° 131/2000, se creó una “Comisión de Trabajo para la fundación del Museo de la Memoria”. La Comisión de Trabajo, funcionó durante el año 1999 y algunos meses del año 2000 en una oficina ubicada en el Centro Cultural General San Martín. Se organizaron actividades de discusión sobre aspectos conceptuales y organizativos referidos a la creación del museo pero no fue posible conciliar las diferentes visiones entre los participantes: activistas de DD.HH., funcionarios políticos, especialistas en museos y estudiosos sobre el fenómeno social de la “memoria”.

A su vez, desde la Legislatura, activistas de DD.HH. y diputados, impulsaron con éxito la sanción de la Ley N° 392/00 que dispuso que los edificios de la “ESMA” fueran destinados a la sede del futuro museo. En sus fundamentos, los legisladores afirmaron que dicha ley expresaba el consenso mayoritario de la sociedad *“relativo al acuerdo sobre su utilización en el futuro, tomando en cuenta que se trata de un emblema de la memoria histórica de nuestro pueblo”*.

Si bien todos los organismos de DD.HH. estaban de acuerdo en rechazar enérgicamente el Decreto del Presidente Menem tendiente a demoler la “ESMA” y emplazar allí un símbolo de la unión nacional, no todos acordaban con la realización del “Museo de la Memoria *Nunca Más*” en dicho predio. Y, quienes apoyaban su realización dudaban de cuál podría ser su contenido y organización institucional. De hecho, la Comisión de Trabajo impulsada por la Secretaría de Cultura del GCABA (1999-2000) no fue apoyada por todas las organizaciones de DD.HH., pues algunas de ellas se mostraron desconfiadas respecto al Gobierno. En este contexto, en 1999, dos integrantes del Consejo Directivo del CELS, Laura Conte y Patricia Valdez, presentaron ante varias organizaciones de DD.HH. un programa de actividades, titulado: *“Proyecto Recordar”*, en el que expusieron la necesidad de crear un espacio de trabajo propio de los *organismos*, y debatir

---

<sup>81</sup> Ley del “Museo de la Memoria”, N° 4839/98, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>82</sup> Ambos mandatarios pertenecen al partido político Unión Cívica Radical. Fernando de la Rúa, fue electo en 1996 como el primer Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tras su elección como Presidente de la Nación, en 1999, el Vicejefe de Gobierno, Enrique Olivera, asumió el cargo de Jefe de Gobierno.

internamente los “proyectos de memoria” específicos que ellos deseaban llevar adelante, “independientemente del Estado”.

### ***Memoria Abierta. Acción Coordinada de Organismos de Derechos Humanos***

El “*Proyecto Recordar*” fue la antesala de lo que luego se constituyó como *Memoria Abierta*. Patricia Valdez, una de sus redactoras (Directora Ejecutiva del CELS y consultora independiente en materia de DD.HH., tanto a nivel nacional como internacional), remarcó que la iniciativa fue delineada con el objetivo de coordinar las acciones de los organismos de DD.HH. para llevar adelante un “*trabajo sistemático en torno a la memoria sobre el terrorismo de Estado*”, el que - a su juicio - sólo podía tener “legitimidad” si se hacía desde ellos mismos, definidos como los actores que “*mantuvieron viva la memoria*” en la Argentina:

*“Fue en 1998 que comenzó a obsesionarme la idea de generar algo hacia el futuro con el tema de la memoria, algo que debía ser sistemático. Elaboré entonces el Proyecto Recordar. Discutimos el tema en el CELS, que lo impulsaría. Yo planteaba que para tener legitimidad, el trabajo debía hacerse desde los organismos de derechos humanos, que son quienes mantuvieron viva la memoria, y el CELS decidió invitarlos para hacerlo juntos. Así comenzó este proceso. La primera reunión se hizo en diciembre de 1999 y discutimos varios meses. En marzo ya teníamos nombre”*<sup>83</sup>.

De acuerdo a la convocatoria, el objetivo del “*Proyecto Recordar*” consistió en elaborar una serie de iniciativas ajustadas a las necesidades e intereses de los organismos de DD.HH., para reforzar sus acciones y fortalecer una “posición propia” frente a los proyectos por parte del “Estado”. La meta “urgente” era: “*preservar y promover la memoria* instituciones públicas posiblemente interesadas *sobre el terrorismo de Estado*”. Dicha meta fue presentada como una necesidad íntimamente relacionada con la “*histórica lucha de los organismos*” por obtener “Verdad” y “Justicia”, pero cuya consecución

---

<sup>83</sup> Cf. *Página 12*, 18/03/2001. Nota realizada por Lila Pastoriza.

planteaba un desafío particular. En la carta de invitación para participar del “*Proyecto Recordar*”, Laura Conte y Patricia Valdez, promotoras de la iniciativa, fundamentaron su misión de la siguiente manera:

*“Desde la recuperación de la Democracia y con mayor énfasis en los últimos años, hemos desarrollado múltiples acciones en la lucha por la memoria. Sin embargo, creemos que hoy es preciso darle una mayor fortaleza a esta tarea, porque tenemos el desafío de trabajar por la Memoria cuando la búsqueda de Verdad y Justicia es aún un tema absolutamente prioritario, porque hay urgencia de recuperar archivos y preservar fuentes y porque recibimos múltiples demandas desde el Estado para promover iniciativas de recuerdo y homenaje, que creemos es preciso atender con eficacia. Sería importante que en el tema de la Memoria del Terrorismo de Estado avancemos en la concreción de tareas específicas que resultan de indispensable realización y construyamos una posición de mayor fortaleza frente a las iniciativas que plantean el Estado y otras instituciones, así como para realizar un trabajo propio”<sup>84</sup>.*

Las promotoras del “*Proyecto Recordar*” convocaron a varios organismos con el objetivo de crear un espacio de trabajo conjunto y elaborar acuerdos entre ellos en pos de “preservar y promover la memoria”. Las organizaciones de DD.HH. convocadas en un principio fueron: *Abuelas*, *Madres-Línea Fundadora*, *APDH*, *Buena Memoria*, *EAAF*, *Familiares*, *Fundación por la Memoria Histórica y Social Argentina*, *LADH*, *MEDH*, y *SERPAJ*. A todos ellos se les solicitó que enviaran un delegado para que los representara en las reuniones periódicas para tratar el proyecto y definir el tipo de organización institucional para llevarlo adelante. Esta organización, según se preveía, estaría liderada por los organismos de DD.HH., a través de un Comité Directivo y contaría con el asesoramiento de un grupo de profesionales que ayudaría a planificar las actividades tendientes a cumplir los objetivos trazados por el Comité, tal como figura en la convocatoria:

---

<sup>84</sup> Convocatoria “*Proyecto Recordar*”, Carta del 9 de diciembre de 1999, signada por Laura Conte y Patricia Valdez.

*“El Proyecto Recordar tiene como objetivo central diseñar una estrategia conjunta que impulse acciones sistemáticas sobre el tema de la memoria... Para lograrlo nos parece necesario construir un nuevo espacio de trabajo que promueva el desarrollo de la Memoria colectiva del Terrorismo de Estado en diversos ámbitos de la sociedad... Pensamos en una entidad estructurada con un Comité Directivo integrado por las organizaciones de Derechos Humanos y personas fuertemente comprometidas con los derechos humanos, que sería el encargado de elaborar políticas institucionales a través de las cuales armar líneas de trabajo. Contaría también con un equipo de profesionales especializados en distintas disciplinas de forma que la planificación de las actividades pueda cumplir con los objetivos”<sup>85</sup>.*

La creación de esta nueva entidad fue presentada por sus promotores como un espacio de encuentro y acuerdos entre organismos de DD.HH., para *“incidir conjuntamente en la elaboración de políticas públicas tendientes a promover la reflexión y ampliar el compromiso de otros sectores sociales con la Memoria del terrorismo de Estado”*. Y, como un *“espacio de trabajo profesional e interdisciplinario”*, con capacidad de generar sus propios recursos materiales y humanos, *“independientemente del Estado”*, y conseguir sostén político-financiero internacional, lo que permitiría garantizar la continuidad de las acciones planificadas por ellos, en caso de que la administración gubernamental decidiera quitarles el apoyo:

*“Si trabajamos en conjunto y con el aporte de profesionales, este nuevo espacio podría ser la garantía de que las acciones que llevemos adelante se proyecten con continuidad: en la planificación de recursos; en la preservación y organización del patrimonio; en el desarrollo de investigaciones y procesos creativos tanto como en la contención de iniciativas de la sociedad; en la realización de homenajes y conmemoraciones; en la formación de proyectos educativos; en las relaciones con iniciativas internacionales; etc.”<sup>86</sup>.*

---

<sup>85</sup> *Ibidem.*

<sup>86</sup> *Ibidem.*

Las organizaciones de DD.HH. convocadas para participar del “*Proyecto Recordar*” asumieron distintas posiciones frente a la propuesta de crear esta nueva entidad. Si bien la mayoría respaldó la iniciativa, algunas manifestaron sus dudas respecto a la necesidad de crear otra institución, y sugirieron la elaboración de un “acuerdo de cooperación” entre *organismos*. Por su parte, dos de ellos prefirieron directamente no participar: el representante de la LADH expresó que prefería elaborar compromisos puntuales, y el del EAAF explicó que no era conveniente integrar una entidad en la que participaban personas querellantes en causas judiciales en las que esta organización científica podía llegar a intervenir como perito forense.

En cuanto a las dudas sobre si conformar o no una nueva entidad, los representantes de algunas organizaciones de DD.HH. expresaron que su trabajo podía superponerse con las actividades que se venían desarrollando en otros espacios institucionales, donde además participaban grupos que no habían sido convocados para tratar el “*Proyecto Recordar*”. Por ejemplo, las representantes de *Madres – Línea Fundadora* expresaron que si bien veían como muy oportuno el momento de comenzar a trabajar conjuntamente entre distintos *organismos* para responder a la gran cantidad de necesidades que existían en pos de “preservar la memoria”, no les quedaba claro cómo se combinaría este “Proyecto” con la iniciativa impulsada por la Secretaría de Cultura del GCABA para elaborar una ley tendiente a la creación del “Museo de la Memoria Nunca Más”. Dudas similares fueron expresadas por los representantes de la APDH.

Para las promotoras del “*Proyecto Recordar*”, la cuestión prioritaria de las subsiguientes reuniones consistió en resolver estas dudas y pactar la forma institucional que adoptaría la entidad, para poder empezar a “*trabajar conjuntamente por la memoria*”. Pero otro tema no previsto por ellas, se instaló cuando el MEDH objetó abiertamente la relación del CELS con la Fundación Ford y el financiamiento preaprobado para llevar adelante el proyecto que aún estaban debatiendo. Ante los cuestionamientos, las organizadoras argumentaron que la participación en la “*Primera Conferencia Internacional de Museos de Conciencia en Sitios Históricos*”, realizada en Chile, donde fundaron una “Coalición

Internacional de Museos”<sup>87</sup> y lograron que la Fundación Ford aceptara financiarlos, no implicaba condicionamientos previos al trabajo de los organismos, sino que por el contrario, permitiría fortalecer una *posición propia* y solventar las tareas necesarias para preservar el material documental existente y garantizar su futura apertura a la sociedad en general. Respecto a este punto, Patricia Valdez manifestó su posición de la siguiente manera:

*“La convocatoria del CELS para la realización de un proyecto común a los organismos sobre la memoria no tiene puntos oscuros, ni intencionalidades escondidas, premeditadas o poco sinceras en el pasado o para el futuro. No existen pactos ni aceptaciones de ningún tipo, ni en el taller realizado en Chile, ni con la Fundación Ford, ni en ninguna otra parte. La coincidencia o no con el mentado taller de Chile es ajena a la decisión de considerar que en el momento actual contamos con las condiciones necesarias para emprender en común con los organismos la construcción de un proyecto en relación con la memoria, que es un viejo anhelo también común a todos. Hace mucho tiempo que a todos nos preocupa el tema específico de la recuperación, preservación, accesibilidad, difusión y enseñanza sobre los materiales y testimonios de todo tipo que hacen a nuestra lucha”<sup>88</sup>.*

Reiteradamente, los promotores del “*Proyecto Recordar*” fundamentaron el origen de la iniciativa en la “*necesidad de trabajar conjuntamente por la memoria*”, reforzando la evaluación de que “ese” y no otro era el “*tiempo óptimo*” para realizarlo. Simultáneamente, destacaron que si bien los organismos no eran los “*únicos*” interesados en ello, eran los que

---

<sup>87</sup> La Coalición Internacional de Sitios de Conciencia es una “*red mundial de sitios históricos dedicados a conmemorar eventos pasados de lucha por la justicia y a ocuparse de su legado en la actualidad*”. En el año 1999, las siguientes instituciones: Museo del Distrito Seis (Sudáfrica), Museo Gulag (Rusia), Museo de la Guerra de Liberación (Bangladesh), Lower East Side Tenement Museum (EE.UU.), La Casa de los Esclavos (Senegal), National Park Service (EE.UU.), Memoria Abierta (Argentina), Memorial Terezhin (República Checa) y The Workhouse (Reino Unido) fundaron la Coalición y emitieron la siguiente declaración: “*los sitios históricos tienen la obligación de ayudar a que las personas establezcan conexiones entre la historia de nuestros sitios y sus implicaciones contemporáneas. Consideramos que estimular el diálogo sobre temas sociales apremiantes y fomentar los valores democráticos y humanitarios son nuestra función fundamental*”. Cf: <http://www.sitesofconscience.org/quienes-somos/es/#section1>. [Consulta: 19/09/2010].

<sup>88</sup> Fuente: “*Proyecto Recordar*”. Acta de la reunión del 5 de enero del 2000.



poseían el “*interés legítimo*” y la “*aptitud*” para liderar este trabajo, pues contaban con el “*consenso social*” para llevarlo adelante, ganado a través del reconocimiento a su “*lucha histórica y actual*” por los DD.HH. Patricia Valdez lo expresó de este modo:

*“A nuestro entender éste es el momento para comenzar a trabajar dado que la urgencia por el estado del material es extrema; que no somos los únicos interesados, pero sí legítimamente los más interesados y aptos; sumado a que tenemos el consenso social para hacerlo. Somos creíbles para una sociedad que nos reconoce en nuestra lucha histórica y actual en este presente sin referentes o con muy pocos, lamentablemente. Tener ese consenso es una responsabilidad que nos hace fuertes y capaces de producir lo bueno necesario para seguir avanzando”*<sup>89</sup>.

En lo inmediato, con el objeto de encarar el trabajo conjunto entre las organizaciones de DD.HH. que aceptaron participar del proyecto, se decidió conformar una “*Coordinadora*”. Para resolver algunos de los cuestionamientos al “*Proyecto Recordar*”, sus promotoras propusieron que los delegados enviados por cada organismo a la “*Coordinadora*” fueran los mismos que ya iban a la “*Comisión de Trabajo para el Museo*” en la Secretaría de Cultura del GCABA, de modo tal de “*hacer más eficaz la participación*” de los organismos de DD.HH. en ese tipo de iniciativas “*junto al Estado*”.

Además, se resolvió organizar una serie de eventos puntuales que sirvieran como presentación pública de esta nueva entidad y como “*camino de aprendizaje a recorrer hasta llegar al Museo*”. La primera acción consensuada en este sentido fue la edición de la Jornada realizada en 1999, titulada: “*Primer Debate Interdisciplinario: Fundamentos para la creación del Museo de la Memoria*”. En dicha Jornada, especialistas de distintas disciplinas fueron invitados a exponer, entre otros temas, sobre la organización institucional, los contenidos y destinatarios de un posible museo de este tipo. Tanto las ponencias, como el debate junto a integrantes de organizaciones de derechos humanos fueron publicados en el año 2000 en forma de cuadernillo<sup>90</sup>.

---

<sup>89</sup> *Ibidem*.

<sup>90</sup> En el segundo capítulo, nos ocupamos de describir analíticamente las líneas de debate postuladas por los organizadores de dicha Jornada, y las observaciones desarrolladas por los especialistas y estudiosos invitados

Finalmente, en el año 2002, este ámbito de articulación entre organismos de DD.HH. se formalizó en una nueva entidad, denominada: “*Memoria Abierta. Acción Coordinada de Organismos de Derechos Humanos*”, definida como una organización no gubernamental financiada a partir de fondos privados y públicos, dirigida por una Comisión Directiva integrada por representantes de diez organismos de DD.HH. y un equipo de trabajo profesional bajo la Dirección Ejecutiva de Patricia Valdez<sup>91</sup>. Su misión fue definida de la siguiente manera: “*preservar la memoria de lo sucedido durante el terrorismo de Estado y sus consecuencias en la sociedad argentina, para enriquecer la cultura democrática*”. Y, los objetivos propuestos fueron los siguientes: “*Preservar y sistematizar todo tipo de archivos que registren lo ocurrido desde los años del terrorismo de Estado hasta nuestros días*”; “*Realizar acciones para impulsar y participar en la creación de un museo*”; “*Desarrollar propuestas y actividades educativas que tengan como objetivo la transmisión intergeneracional de las memorias y aporten a la construcción de la memoria social*”<sup>92</sup>.

De acuerdo a los objetivos trazados, las áreas y programas de trabajo establecidos sucesivamente fueron: “*Archivo Oral*”, “*Archivo Fotográfico*”, “*Patrimonio Documental*” y “*Topografía de la Memoria*”. La creación de dichas áreas de trabajo se sustentó en la siguiente premisa: “*si los archivos guardan la memoria de los pueblos a través de documentos y posibilitan el conocimiento de su historia, los que contienen información sobre violaciones a los derechos humanos contribuyen, además, a la promoción de una cultura política más democrática y a la prevención de futuras formas de autoritarismo*”<sup>93</sup>.

Según los objetivos de trabajo propuestos por *Memoria Abierta*, el programa “*Archivo Oral*” fue destinado a “*producir testimonios referidos al período del terrorismo de Estado, a la vida social y política de los años 1960 y 1970 y a las diferentes acciones impulsadas por los organismos de Derechos Humanos y la sociedad civil en la búsqueda*

---

respecto a la conceptualización de “memoria” inherente a los proyectos conmemorativos impulsados por profesionales y activistas de derechos humanos en la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>91</sup> *Memoria Abierta* fue conformada con la participación de Abuelas de Plaza de Mayo, APDH, Buena Memoria, CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, LADH, Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, MEDH, y SERPAJ. Posteriormente, cinco *organismos* se retiraron por desacuerdos con la Dirección Ejecutiva, ellos son: *Abuelas, Buena Memoria, Familiares, LADH y MEDH*.

<sup>92</sup> Fuente: [www.memoriaabierta.org.ar/nuestra\\_mision](http://www.memoriaabierta.org.ar/nuestra_mision). [Consulta: 1/09/2010].

<sup>93</sup> Fuente: [www.memoriaabierta.org.ar/como\\_trabajamos](http://www.memoriaabierta.org.ar/como_trabajamos). [Consulta: 1/09/2010].

*de Verdad y Justicia*”<sup>94</sup>. A su vez, el área de “*Archivo Fotográfico*” fue encargado de reunir y sistematizar fotografías “*cuya temática se vincula con las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la última [Dictadura], sus consecuencias y las acciones posteriores en la búsqueda de verdad y justicia*”<sup>95</sup>. El programa “*Patrimonio Documental*” fue encaminado a “*mejorar las posibilidades de utilización de los archivos de las organizaciones que la conforman*”, a través de la centralización en una base de datos común de la información relativa a los documentos “*que se encuentran ubicados en cada uno de sus lugares naturales, esto es, los organismos de derechos humanos que los produjeron*”<sup>96</sup>. Por último, el área “*Topografía de la Memoria*” fue creada con el fin “*construir una base de datos pública sobre centros clandestinos de detención y otros espacios urbanos relacionados con el terrorismo de Estado, para transmitir la memoria a las generaciones futuras y promover valores como el respeto, el pluralismo y la democracia*”<sup>97</sup>. Las actividades de cada una de las áreas, fueron difundidas a través de jornadas de debate y trabajo que propusieron contribuir a la reflexión sobre qué historia contar y cómo hacerlo.

En palabras de Alejandra Naftal, elegida como la primera Directora del “*Archivo Oral*”, el respaldo de los integrantes de *Buena Memoria* a la iniciativa de *Memoria Abierta* se fundó principalmente en la necesidad sentida por todos ellos de generar “*espacios sociales para dialogar sobre la dictadura*”, definir qué hacer con los documentos que se tenían y se estaban dañando, y prever una forma de trasvasamiento generacional para seguir trabajando lo ocurrido durante la Dictadura y sus consecuencias:

---

<sup>94</sup> *Ibidem*. El “*Archivo Oral*” está compuesto por “*entrevistas – registradas en formato audiovisual – a personas cuyas vidas se vieron afectadas de diversos modos por el terrorismo de Estado*”. Tales testimonios están ordenados, catalogados y dispuestos – con ciertas restricciones – para la consulta pública “*con el fin de facilitar la documentación, estudio e interpretación de esos procesos históricos desde el punto de vista de la memoria social*”.

<sup>95</sup> *Ibidem*.

<sup>96</sup> *Ibidem*. A partir de un diagnóstico realizado en 2001 sobre los fondos documentales de los organismos, se inició un trabajo de preservación, clasificación y catalogación de los documentos, con la decisión fundamental de divulgar sus acervos facilitando el acceso a los mismos. Actualmente (2011), es posible consultar una base de datos que reúne más de 27.366 registros de documentos pertenecientes a organizaciones de DD.HH.

<sup>97</sup> *Ibidem*. Con los datos reunidos sobre los “*espacios históricos*” relacionados con el terrorismo de Estado, han confeccionado un registro documental que contiene reconstrucciones de los edificios a través de dibujos, representaciones volumétricas, maquetas y animaciones.

*“... de lo que se trata ahora es de generar espacios donde la sociedad se exprese acerca de lo sucedido durante la dictadura. Para discutir qué pasó, por qué pasó, cómo actuó, si fue cómplice o no. Creo que esto no se generó durante estos años. Si yo, que fui partícipe, sentía que no tenía un lugar donde hacerlo, me imagino lo que será para la gente que lo vivió de afuera... La constitución de Memoria Abierta es un salto cualitativo. Luego de 25 años se comprende que hay que hacer algo concreto, sistemático, serio, con todo este material y que cada organismo no está en condiciones físicas de poder hacerlo por sí mismo. Y que si no todo se pierde. Creo que supone un trasvasamiento generacional, que es una manera inteligente de pasar la posta”<sup>98</sup>.*

La particularidad del “*Archivo Oral*” propuesto por *Memoria Abierta* residió en considerar los testimonios de un modo diferente a aquellos tomados desde mediados de los ‘80, ya sea por la CONADEP o dependencias judiciales, los que – generalmente – consisten en una declaración orientada teóricamente a “conocer la verdad” y/o “juzgar a los responsables” de los crímenes estatales previos. La iniciativa de este archivo, según Alejandra Naftal, fue más allá de recoger testimonios para ser utilizados como “evidencia”. La finalidad era “*registrar las múltiples voces y miradas sobre un momento histórico*”, no sólo para denunciar y probar los crímenes cometidos por las FF.AA. y de seguridad sino, sobre todo, para dar cuenta de la vida y obra de los “*protagonistas de aquella época*” y los ideales políticos que “encarnaron”.

De acuerdo a sus organizadores, la proyección del archivo no suponía dejar de colaborar con las instancias judiciales o discontinuar la investigación sobre el destino de cada uno de los detenidos-desaparecidos; sino que añadía a esa meta compartida el interés por elaborar otro tipo de emprendimientos que anudaran la demanda de “*Verdad y Justicia*” con la necesidad de “*recuperar la memoria*” a través de los testimonios de los “*protagonistas*”. Si bien este tipo de propuesta planteó un corrimiento con respecto al tratamiento del pasado en términos judiciales (enfocado en la experiencia del terrorismo de Estado) y postuló explícitamente su interés por recuperar relatos que dieran cuenta de la “*militancia política*” y la “*lucha por los derechos humanos*”, el criterio de selección de los

---

<sup>98</sup> Cf. *Página 12*, 18/03/2001. Nota realizada por Lila Pastoriza.

testimonios a recoger continuó centrado en la categoría de “víctima”. La Directora del “*Archivo Oral*” lo expresó de la siguiente manera: “*Queremos que la historia sea contada por sus propios protagonistas. En la primera etapa llamamos a gente mayor, aunque también algunos jóvenes. Los protagonistas [...] son ex presos, ex desaparecidos, militantes, exiliados, hijos, hermanos, tíos, intelectuales, es decir todos los que de uno u otro modo fueron víctimas*”<sup>99</sup>.

A inicios de 2002, un periodista del diario *Página 12* realizó una extensa nota sobre la incipiente organización, en la que destacó la magnitud de la iniciativa, la que incluía la creación de un “Museo de la Memoria” y un “Archivo Oral”, y la pertinencia de la dirección ejercida por “profesionales” y “víctimas”:

*“El proyecto comenzó con la intención [...] de realizar un Museo de la Memoria, para reunir elementos del terrorismo de Estado. Uno de los espacios que proponen los organismos es desafiante: la ESMA... Archivo Oral es ahora el niño mimado de Memoria Abierta... En conjunto, intentan avanzar bajo consensos. Con la intención de saber qué hay en cada organismo y qué tareas de difusión se pueden hacer sobre el terrorismo de Estado, Naftal quedó al frente del proyecto, en cierto modo, porque reunía dos condiciones pertinentes: es museóloga, pero también una ex desaparecida”*<sup>100</sup>.

*Memoria Abierta*, entre los años 2000 y 2007, organizó una serie de jornadas, coloquios, conferencias y simposios, junto a especialistas y estudiosos, dirigidos a activar la reflexión sobre el contenido de los “proyectos de memoria” desarrollados por los activistas de DD.HH. en nuestro país y, en particular, en la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, como desarrollaremos más adelante, ha sido caracterizada por diversos actores como una institución enfocada en la *profesionalización* de los “trabajos por la memoria” y la *academización* de los debates sociales en torno a ellos.

---

<sup>99</sup> Cf. *Página 12*, 2/01/2002.

<sup>100</sup> Cf. *Página 12*, 2/01/2002.

### ***“Preservar y promover la memoria”: entre el homenaje y la conciencia histórica***

Tanto *Buena Memoria* (1998) como *Memoria Abierta* (2002) fueron creadas con el objetivo definido de “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”. El trabajo para instituirse, ya sea como una nueva organización de DD.HH. o una entidad coordinadora de la acción de los *organismos*, fue impulsado por personas que estaban vinculadas al movimiento de DD.HH., ya integraban algún *organismo histórico* o fueron afectados directos por la represión estatal. Sus fundadores, sin embargo, buscaron distinguir su campo de actividad respecto a las organizaciones de DD.HH. preexistentes, así como el perfil de su membresía. Por un lado, incorporaron nuevas tareas enfocadas en “*preservar y promover la memoria*”, entendidas un aporte a la “*lucha por Verdad y Justicia*”, pero no subsumidas completamente en ella. Por otro lado, destacaron la pertenencia generacional de sus integrantes (equiparada con la de los desaparecidos) y la formación profesional de los mismos para ocuparse de las actividades trazadas.

Para la misma época, los activistas de estas nuevas organizaciones se ocuparon de evidenciar la existencia de una heterogénea gama de actividades conmemorativas que se venían desarrollando en la Ciudad de Buenos Aires, diagnosticando que se trataba de un “*tiempo óptimo para la memoria*”. La Directora de *Memoria Abierta*, lo describió explícitamente como una “*verdadera eclosión de conmemoración y homenaje*”, un “*punto de inflexión*”, que marcó la existencia de un “*interés sostenido y visible*” en el desarrollo de “*iniciativas concretas en torno a la preservación y activación de la Memoria sobre lo ocurrido durante la dictadura militar y los años inmediatamente precedentes*” (Valdez, 2000: 12): “[...] *si bien ese camino largo recorrido desde la recuperación de la democracia ha estado marcado por eventos claves que hicieron avanzar o retroceder en la búsqueda de Justicia y Verdad, es ahora cuando aparece más netamente un momento óptimo para iniciar las tareas que hacen más propiamente a la preservación del patrimonio que conforma la Memoria del Terrorismo de Estado*” (Valdez, 2002: 13).

En forma correlativa a este diagnóstico sobre un “*tiempo óptimo para la memoria*”, y su difusión en diversos ámbitos locales e internacionales, los miembros de estas nuevas organizaciones presentaron este interés social por recordar el pasado reciente como un fenómeno intrínsecamente relacionado con la “*lucha contra la impunidad*”. Más

específicamente, expusieron la existencia de una voluntad generalizada de recordar el pasado como un impulso focalizado en la experiencia del terrorismo de Estado, que demandaba nuevas formas de justicia para las víctimas frente a los “proyectos de olvido y amnistía” propiciados en ese entonces desde el Gobierno Nacional, sobre todo, en lo tocante a los responsables materiales por los crímenes estatales previos<sup>101</sup>.

De este modo, los activistas anudaron la existencia de un interés social generalizado por “mantener viva la memoria”, con el arraigado reclamo de los organismos por “Verdad” y “Justicia” acerca de los crímenes estatales previos, y plantearon que este impulso social no podía concebirse fuera de la “histórica lucha” encabezada por ellos. Correlativamente, fundamentaron la necesidad de crear estas nuevas entidades, vinculadas al movimiento de DD.HH., pero enfocadas en “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado”. Es decir, organizaciones encargadas específicamente de coordinar la dispersa y heterogénea gama de actividades por la memoria y gestionar la realización efectiva de artefactos conmemorativos perdurables en la Ciudad de Buenos Aires.

El diagnóstico elaborado por los activistas, que recortó en el devenir social un “punto de inflexión” caracterizado como el momento “óptimo” para fraguar el interés por evocar a las víctimas del terrorismo de Estado a través de iniciativas conmemorativas concretas, fue exhibido por ellos en una serie de actividades, tales como: la participación en actos públicos, el dictado de conferencias en congresos, talleres y seminarios, la publicación de notas periodísticas o la elaboración de informes no-gubernamentales de DD.HH. de circulación nacional e internacional. A través de todos estos medios, promovieron la pertinencia de encarar una serie de proyectos puntuales en pos de preservar los documentos y promover la aproximación a la violencia política pasada en términos de “memoria sobre el terrorismo de Estado”. No obstante, los promotores de este diagnóstico compartido, presentaron distintas argumentaciones para fundamentarlo, según los interlocutores o la audiencia privilegiada por cada uno de ellos.

---

<sup>101</sup> La asociación entre memoria y justicia puede visualizarse, a modo de ilustración, en el Informe del CELS del año 1997, Capítulo I, donde se concluye lo siguiente: “1997 fue un año atravesado por la lucha contra la impunidad. Así como en 1996 el recuerdo por los 20 años del golpe de Estado del 76 había dominado gran parte de la escena política y había confirmado, con manifestaciones masivas y repetidas, que la sociedad argentina no olvida ni perdona el terrorismo de Estado; este último año fueron muchas las formas en las que se expresó el reclamo por ponerle fin a la falta de castigo por violaciones a los derechos humanos. Resulta obvio advertir, entonces, que la memoria del terror de la dictadura y el rechazo de los sucesivos perdones institucionales a los autores de crímenes atroces, había dejado el camino abierto para que florecieran otras demandas a favor de la realización de la justicia”.

En sus discursos y prácticas, algunos de los activistas de la memoria resaltaron el encadenamiento de los afectos personales y el compromiso político involucrado en la motivación que los llevó a trabajar en pos de realizar proyectos conmemorativos de este tipo, impulsados inicialmente por la necesidad de realizar un “*homenaje a sus compañeros desaparecidos*”. Mientras que otros privilegiaron argumentos más impersonales y abstractos, centrados en la doctrina de los DD.HH. y la identificación de una serie de factores sociales objetivos, que indicaban el “momento propicio” para llevar adelante proyectos conmemorativos que, más que plantearse en términos de “homenaje”, sostuvieron la importancia de formar pedagógicamente la “conciencia histórica y ética de la ciudadanía”.

A su vez, las argumentaciones elaboradas por ellos, fueron presentadas en distintas plataformas de divulgación. Los activistas de *Buena Memoria*, generalmente, desplegaron la idea de desarrollar “sentidos homenajes” a los “compañeros desaparecidos” en ámbitos ligados a sus propias biografías personales y grupales (escuela donde estudiaron, organización política en la que militaron, barrio en el que vivieron, lugar donde trabajaron, etc.), privilegiando la participación de sus allegados directos, las “nuevas generaciones” (por ejemplo, los actuales alumnos de sus respectivos colegios o los hijos de sus compañeros de militancia), los vecinos del barrio, entre otros.

Por su parte, los activistas de *Memoria Abierta*, destacaron la experticia y el reconocimiento del equipo de trabajo, otorgados por su formación académica y técnica en materia de “Derechos Humanos”, “Memoria” y “Justicia transicional”, en instituciones nacionales e internacionales. La necesidad de llevar adelante proyectos para “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”, fue fundamentada por su Directora en una serie de razones expuestas de modo “objetivado”: la existencia de actores directamente interesados en llevar adelante este tipo de iniciativas, el desarrollo de una conciencia social extendida sobre la importancia de preservar la memoria para transmitir lo ocurrido a las futuras generaciones, la presencia de funcionarios comprometidos con la temática y receptivos a las iniciativas de los *organismos*, y el desarrollo de un campo académico especializado. Tal como lo expuso Patricia Valdez en una ponencia titulada “*La Construcción de la Memoria sobre el pasado autoritario en Argentina*”, presentada en el XXII Congreso Internacional organizado por LASA en marzo de 2000:



*“...Algunos elementos que nos parece están conformando una situación propicia para avanzar en la tarea de construcción de la Memoria: [a] Existen hoy tres grupos generacionales que tienen protagonismo en los temas de Memoria y Derechos Humanos en Argentina. Estos son: los padres y madres de los detenidos-desaparecidos y asesinados; los adultos que pertenecen a la generación que mayoritariamente fue agredida durante el Terrorismo de Estado; los hijos de detenidos-desaparecidos, de asesinados o de víctimas sobrevivientes. [b] Conciencia creciente de la necesidad de preservar archivos y documentos públicos y privados para transmitir lo ocurrido a las generaciones futuras. [c] Mayor presencia en el ámbito político de dirigentes y funcionarios que fueron militantes sociales o políticos durante la época de la dictadura o que generacionalmente pertenecen al grupo etéreo agredido durante los años de terrorismo de Estado. [d] Mayor receptividad entonces en el ámbito oficial a iniciativas de los organismos de Derechos Humanos para preservar la Memoria (experiencias del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y más recientemente del intento de crear Museos sobre el tema en las ciudades de Buenos Aires, La Plata y Rosario). [e] Creciente reconocimiento a la existencia de un campo académico específico que estudia la Memoria del pasado, tiene voz propia y puede expresarse autónomamente”<sup>102</sup>.*

Tanto los fundadores de *Buena Memoria* como los de *Memoria Abierta* propusieron “trabajar conjuntamente por la memoria” para coordinar diversas iniciativas conmemorativas a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, tales como: el “Parque de la Memoria”, el “Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado”, el “Museo de la Memoria” y el “Archivo oral”, entre otras. Y sustentaron esta propuesta en la existencia de un manifiesto interés generalizado por “mantener viva la memoria”. Sin embargo, los discursos y las prácticas sostenidos por ellos con el objeto de plasmar tales iniciativas a través de ciertas actividades y entramados institucionales fueron configurando escenarios sociales con características y perspectivas disímiles, donde se moldearon distintas

---

<sup>102</sup> Cf. Valdez, 2000, pp. 12 y 13.

posiciones sobre lo que cada organización fue asumiendo y *encarnando* en pos del mismo objetivo teórico: “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”.

Para los integrantes de *Buena Memoria*, la proyección y realización de iniciativas conmemorativas perdurables involucró un fuerte componente emotivo (personal y grupal), lo que desde un inicio los convocó a trabajar activamente en pos de ese objetivo compartido. La mayoría de ellos refiere la realización de actividades puntuales en sus lugares de estudio o trabajo, con la finalidad de evocar y homenajear a sus propios familiares, amigos y compañeros de militancia desaparecidos y asesinados, como el puntapié inicial de la preocupación por ampliar esta forma de reconocimiento social a los desaparecidos y asesinados de todo el país. Luego, el fundamento emotivo particular se extendió hasta abarcar un universo social más amplio, compuesto por todos aquellos desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado. De acuerdo a la ampliación del foco conmemorativo, pasaron de organizar una serie de homenajes específicos en sus ámbitos sociales de pertenencia a concebir la realización de obras públicas en el espacio urbano, como el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”. Con este objetivo, constituyeron una nueva organización de DD.HH., participaron en distintos ámbitos institucionales para promover iniciativas conmemorativas concretas y fueron reconocidos como importantes activistas de la memoria dentro del movimiento de DD.HH. y el dominio del Gobierno de la Ciudad.

A través de sus actividades, los miembros de *Buena Memoria* entrelazaron de un modo específico la pulsión conmemorativa sustentada en sus afectos personales, con el desarrollo de la “*histórica lucha*” de los organismos de DD.HH. por obtener “Verdad” y “Justicia”. Pero, al mismo tiempo, introdujeron una nueva cuestión en el tratamiento del pasado, dirigido ahora no sólo a investigar y denunciar los crímenes del terrorismo de Estado, sino enfocado en recuperar las historias de vida de aquellos que fueron sus *congéneres*, ya sea por la pertenencia a la misma generación o las opciones políticas compartidas. En este sentido, *homenajear* a los desaparecidos y asesinados también consistió en una forma de *auto-reconocimiento*.

En referencia al proyecto del “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” y su aprobación gubernamental para ejecutarlo a través de agencias estatales, Gabriela Alegre sostiene que la propuesta fue apoyada, en aquél momento, por la mayoría de los

organismos de DD.HH. y legisladores de la Ciudad. Y, añade, que la iniciativa contó con tan amplia aceptación, justamente, por su componente emotivo y el carácter de “*lugar de homenaje*” a los desaparecidos y asesinados:

*“Tenía una connotación especial que para mí era esta cosa como del lugar de homenaje. Tenía todos los ingredientes como para poder llevárselo adelante, digamos, era el lugar de homenaje, era como el lugar desde los sentimientos. Que obviamente nosotros queríamos que tuviera la connotación de verdad, de justicia, pero estaba mucho más relacionado con una parte más sentimental, humana, que con una parte política, en la apariencia. Digo, para mí tiene una connotación política fuertísima, pero como tenía ese lado, me parece que era más fácil que todos se arrimaran a apoyarlo. Y había gente como Marta Oyanarte, que era del radicalismo, gente que se comprometió mucho. Había una diputada..., que se llamaba Patricia Pierangeli, que era de Nueva Dirigencia, un Partido aparentemente de derecha. Por supuesto, toda la gente que venía del Frente Grande estaba muy comprometida... En el gobierno estaba todavía el radicalismo... Los organismos de derechos humanos, prácticamente todos en ese momento estaban muy involucrados y con mucha voluntad de que esto saliera adelante; menos, en ese momento... Hebe de Bonafini, Ex Detenidos y los HIJOS, que estaban en contra”<sup>103</sup>.*

A partir de 1997, a pesar de sus resistencias previas a la realización de un museo, *Familiares* participó activamente en las gestiones que llevaron a la creación de la “Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado”. Especialmente, a través del protagonismo de Mabel Gutiérrez, una de sus principales referentes, quien describió de la siguiente manera cuáles fueron las motivaciones que la llevaron a involucrarse en dicho proyecto:

*“A mí personalmente me había impresionado el Monumento a las víctimas de la guerra de Vietnam y siempre me dije que debíamos hacerlo aquí. Me*

---

<sup>103</sup> Entrevista a Gabriela Alegre, 17 de febrero de 2010, Buenos Aires.

*impresionaron los nombres, los miles de nombres. Creo que la real dimensión de lo que pasó aparece en esa lista infinita de nombres. Eso es lo que acongoja, lo que impacta. Cuando el grupo que después formaría Buena Memoria propuso levantar un Parque Escultórico nosotros le sumamos la propuesta de los nombres, y ellos la idea de que debía estar junto al Río de la Plata. Así empezó esta tarea”<sup>104</sup>.*

De acuerdo a una de las activistas de *Buena Memoria*, el proyecto del monumento reunió dos tendencias en su interior, expresadas por distintos grupos. Una tendencia más hacia lo *documental*, que postulaba la reconstrucción e inscripción de los nombres de todos los desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado; y otra que ponía más acento en la parte simbólica y el *arte* como herramienta del recuerdo. Sin embargo, ambas coincidían en un mismo objetivo: la necesidad de *materializar algún tipo de homenaje permanente*, tanto a las *personas* como a los *ideales*, desaparecidos y asesinados.

A diferencia de este tipo de conceptualización acerca de las iniciativas tendientes a “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”, donde se resalta la motivación afectiva involucrada y el amplio apoyo social que tuvieron debido a dicho componente; la Dirección Ejecutiva de *Memoria Abierta* plantea una perspectiva diferente. Su Directora destaca la capacidad profesional frente al componente político-afectivo de los activistas y rectifica a través de sus declaraciones públicas que el trabajo de *Memoria Abierta* no consiste en realizar “homenajes”, sino en crear un “espacio de archivo y conocimiento histórico”, para generar el diálogo intergeneracional, mostrar lo que nos pasó como sociedad y repasar nuestra responsabilidad personal y colectiva como *ciudadanos*, de un modo plural. En este sentido, *Memoria Abierta* es descrita como una entidad encabezada por los organismos de DD.HH., nutrida por el aporte de los estudiosos, artistas y gestores culturales interesados en el tema de la “memoria”, y orientada a *preservar el pasado para el futuro*, a través del *rescate de la memoria* y la *documentación de lo ocurrido*:

*“Valdés insiste en que Memoria Abierta no se crea como un lugar de homenaje. Quiere ser un nuevo espacio desde el que recuperemos y mostremos lo que nos*

---

<sup>104</sup> Cf. Página 12, 18/03/2001.

*pasó, para generar un diálogo de cada ciudadano consigo mismo y con los demás. Encabezado por los organismos de derechos humanos este ámbito debe abrirse sumando el aporte de los estudiosos del tema, de los hombres y mujeres de la cultura y el arte, para ser realmente una memoria abierta, plural, receptiva, recuperando el recuerdo, capaz de escuchar a la historia. Y hay tareas urgentes: primero, realizar un trabajo hacia la opinión pública que rescate el tema de la memoria como una parte sustantiva de la identidad cultural y política de los argentinos. Y en segundo lugar, documentar lo que realmente ocurrió priorizando lo testimonial y los documentos... Es decir, preservar hacia el futuro ese pasado tan fragmentado y desatendido”<sup>105</sup>.*

La incorporación de la consigna “Memoria” como otra de las principales banderas del movimiento de DD.HH., junto a las de “Verdad” y “Justicia”, y su conceptualización como un importante campo de actividades, ha sido parte de un amplio proceso social, reconocido por los propios activistas como un “*tiempo óptimo para la memoria*”. Aquí, sin embargo, nos hemos abocado a describir analíticamente de qué manera esta categoría fue incorporada al interior del movimiento de DD.HH. como “*memoria sobre el terrorismo de Estado*”, a través del despliegue de determinadas representaciones y prácticas, que tendieron a distinguirla y promoverla como un objeto particular de trabajo político-militante y profesional.

La “*preservación y promoción de la memoria*” como un objetivo en sí mismo para los activistas de DD.HH., condujo a la definición de nuevas tareas y modalidades de trabajo que demandaron la interacción con otros actores, como políticos, especialistas y estudiosos sobre el tema de la “memoria”. A partir de algunas experiencias incipientes (como los homenajes realizados en el Colegio Nacional de Buenos Aires, y los proyectos del “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” o el “Museo de la Memoria”), algunos activistas plantearon que un paso importante en la inscripción y consolidación de la “Memoria” como un tema de la “agenda pública”, consistía en desarrollar un trabajo sistemático, político-militante y profesional, desplegado a través de la organización de entidades especializadas en su proyección. Dos entidades de DD.HH. creadas con este fin

---

<sup>105</sup> Cf. *Página 12*, 18/03/2001.

particular fueron: *Buena Memoria* y *Memoria Abierta*. Ambas entidades impulsaron el “trabajo por la memoria” a través del diseño, promoción y seguimiento de iniciativas conmemorativas públicas orientadas a consignar el pasado como “memoria sobre el terrorismo de Estado”, trabajo que supuso la proyección de archivos, parques, museos, monumentos y sitios de memoria en el espacio urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Los miembros fundadores de cada una de estas entidades, sin embargo, resaltaron distintos componentes respecto al “trabajo por la memoria”. Los activistas de *Buena Memoria* citaron el componente emotivo inherente al trabajo ligado al homenaje a los desaparecidos y asesinados, y destacaron el rol del arte como el medio privilegiado para desplegar una “política de memoria para la sociedad”. Por su parte, la Dirección Ejecutiva de *Memoria Abierta*, destacó el aporte de los conocimientos técnicos y académicos para hacer más eficaces las acciones a desarrollar en pos de “preservar y promover la memoria”, por ejemplo, en lo relativo a la organización de archivos, formas de narrar y transmitir recuerdos personales, entre otras cuestiones.

A continuación, examinamos la articulación entre activistas de la memoria y otros grupos de actores que, a diferencia de los primeros, han tomado la memoria como “objeto de estudio”, más que como un “valor” o un “fin” que orienta sus prácticas político-militantes y/o profesionales hacia la “preservación y promoción de la memoria sobre el terrorismo de Estado”.

## Capítulo 2. Activistas y estudiosos: la memoria como “valor moral”, “meta de trabajo” y “objeto de análisis”

En Argentina, en las últimas dos décadas, estudiosos y activistas de DD.HH. han incorporado la categoría “memoria” empleándola en distintos dominios de actividad, ya sea como “objeto” de indagación académica o como un “fin” político-militante, ligado a la constitución de “identidades grupales” y reclamos políticos hacia el “Estado”. Dicha categoría ha sido aplicada para referirse a diversas problemáticas sociales o “eventos críticos” (Veena Das, 1995) de nuestra “historia nacional” (como la Guerra de Malvinas, casos de violencia policial o “gatillo fácil”, el genocidio indígena, o las migraciones forzadas por razones económicas); pero, fundamentalmente, ha sido reconocida públicamente como un referente privilegiado para dar cuenta de las experiencias, elaboraciones y efectos de la violencia política desplegada en la década del setenta<sup>106</sup>.

En este sentido, numerosos científicos sociales han creado y participado en seminarios de formación académica, grupos interdisciplinarios de discusión de trabajos e, incluso, programas de becas centrados en el estudio de represión política pasada. Estos estudios se han ocupado, entre otros temas, de analizar: el desarrollo del movimiento de DD.HH. (Veiga, 1985; Jelin, 1995), los efectos psicológicos del proceso represivo (Kordon, 1986; Puget, Kaes y otros, 1991), los cambios en las formas de representación estético-política de los *desaparecidos* (Da Silva Catela, 2001; Vezzetti, 2002; Lorenz, 2007; Longoni y Bruzzone, 2008), las disputas actuales por los sentidos del pasado (Jelin, 2002; Mudrovic, 2009), y el desarrollo de políticas estatales con relación al pasado dictatorial (AA.VV., 1995; Crenzel, 2008).

---

<sup>106</sup> Pensando en contextos de devastación masiva Veena Das toma el término “critical events” para referirse a la textura emocional que producen ciertos eventos traumáticos. Das (1995: 5-6) retoma la noción de “acontecimiento” de Furet para designar aquellas experiencias sociales que “instituyen una nueva modalidad de acción histórica que no estaba inscrita en el inventario de esa situación”. Entre los trabajos académicos versados sobre cómo se recuerdan otros *acontecimientos críticos* en Argentina, se pueden consultar las obras de: Rosana Guber (2004 y 2007), “De chicos a veteranos” y “Por qué Malvinas. De la causa nacional a la guerra absurda”; Laura Gingold (1997), “Memoria, moral y derecho: el caso de Ingeniero Budge (1987-1994)”; o Walter Del Rio y Diana Lenton (2009) “¿Qué, para quiénes y según quiénes? Reparaciones, restituciones y negaciones del genocidio en la política indígena del Estado argentino”, o AA.VV. (2010b), “Discussing Indigenous Genocide in Argentina: Past, Present, and Consequences of Argentinean State Policies toward Native Peoples”.

El reconocimiento hacia este vasto campo de estudios sociales, desarrollado en forma sostenida desde la década del noventa en nuestro país, ha sido ponderado incluso por los propios activistas de DD.HH., quienes lo han considerado como un indicador del interés generalizado por impulsar proyectos conmemorativos sobre el terrorismo de Estado. Tal es así que, como apuntamos en el capítulo anterior, los activistas de *Memoria Abierta* citaron “la existencia de un campo académico específico que estudia la Memoria del pasado, tiene voz propia y puede expresarse autónomamente” (Valdez, 2000: 13) como uno de los fundamentos de un “*tiempo óptimo para la memoria*” sobre nuestro pasado reciente.

De acuerdo con la antropóloga Rosana Guber (2002), un examen retrospectivo de los primeros trabajos sobre “memoria de la represión” indica que, en un principio, gran parte de ellos (como el Informe *Nunca Más*, elaborado por la CONADEP) buscaron dar cuenta del “terror pasado tal cual fue”, a través de los “testimonios de las víctimas”, con el fin de reconstruir los “crímenes de lesa humanidad” desatados por el Estado, enviar a la cárcel a los responsables, generar conciencia social y señalar un camino ético que asegurara su no-repetición. Este tipo de aproximación se habría fundado en la necesidad de investigar la violación a los derechos humanos y mostrar los efectos de la represión en la sociedad y la política argentina, compilar evidencias, contrarrestando la clandestinidad e impunidad con que operaron las Fuerzas Armadas (FF.AA.), y sus colaboradores civiles, en la persecución de argentinos y extranjeros acusados de “subversivos”, “terroristas” y “apátridas”.

El empleo del término “memoria”, ligado a la reconstrucción y denuncia de los crímenes pasados, implicó que ingresara a las ciencias sociales designando a la vez una categoría de sentido común y una categoría analítica. A su juicio, esta superposición se expresó en tres énfasis distintos: el *reconstructivo*, el *moral* y el *analítico-constructivo*. Cada una de estas aproximaciones prácticas se caracterizaría por acentuar un aspecto de la capacidad de memoria: el ajuste del recuerdo con lo recordado, la capacidad formativa o pedagógica de la conciencia histórica a través de la inculcación de valores, y la producción procesual, socio-culturalmente determinada, de lo pretérito plausible (Guber, 2002).

La primera aproximación, más asociada al sentido común y a ciertas corrientes historiográficas, sería aquella que se caracteriza por destacar la “*capacidad de recordar hechos del pasado tal como sucedieron, desplazando la atención desde la capacidad de recordar al ajuste del recuerdo con lo recordado*” (Guber, 2002: 1). La segunda



aproximación, sería aquella que se caracteriza por enfatizar el aspecto moral de la capacidad de memoria, entendida como una “premisa ética universal que permitiría combatir la repetición de un pasado criminal”. Y, la tercera aproximación, la óptica analítico-constructiva de la memoria, sería aquella caracterizada por aludir a los procesos de organización socio-cultural de la invocación del pasado en el presente, destacando la actividad de los agentes de recordación según nociones históricas y culturales específicas de temporalidad, selección, registro y transmisión del pasado.

En general, las dos primeras aproximaciones (*moral y reconstructiva*) caracterizarían el énfasis desplegado por los activistas de DD.HH., cuyas actividades – históricamente - se han orientado a recopilar información sobre los crímenes estatales pasados, sistemáticamente negados por sus perpetradores, y a concebir la memoria como una herramienta “contra la impunidad” cuyo objetivo originario estaría ligado a la obtención de “verdad y justicia”.

El énfasis *analítico* propuesto por los estudiosos, en cambio, se distingue de las aproximaciones *moral y reconstructiva*, porque no pretende aplicar valores fuera de su contexto temporal ni recuperar indicios del pasado, sino reconocer las relaciones sociales desde las cuales los actores producen los sentidos de su experiencia. En palabras de Guber, “Se trata, pues, de un viraje desde la autoridad moral o historiográfica, hacia otra fundada en el trabajo empírico, no sobre cómo se debiera concebir el pasado, sino sobre cómo se concibe, qué se hace con él y, eventualmente, por qué” (2002: 2). Entre el enfoque *analítico* y el *moral* y el *reconstructivo*, por lo tanto, existiría un hiato pragmático y cognitivo, en tanto el primero la toma como “objeto de estudio”, y los otros la conciben como un “recurso”, ya sea político o, incluso, histórico-jurídico (de carácter *veritativo*).

Más allá de acordar o no con el contenido de la distinción desarrollada por la antropóloga Rosana Guber, lo cierto es que en las últimas dos décadas, numerosos estudiosos han tomado a la “memoria” como objeto de indagación social, centrándose en dar cuenta cómo determinados eventos pasados (especialmente aquellos traumáticos) son recordados en el presente por sus propios protagonistas. Entre las investigaciones desarrolladas, como expusimos, muchas se han enfocado en el estudio de la “memoria sobre el terrorismo de Estado”. Y, justamente en relación a ellas, es que algunos

antropólogos (Guber, 1996 y 2002; Visacovsky, 2002) han observado la dificultad que radica en la diferenciación entre los usos analíticos y políticos de la noción de “memoria”.

Entre los diversos emprendimientos académicos (seminarios, jornadas, congresos internacionales y programas de becas) que se abocaron al estudio de las “memorias de la represión”, se han destacado: el Programa “*Memoria Colectiva y Represión: Perspectivas Comparativas sobre el Proceso de Democratización en el Cono Sur de América Latina*” (1998-2001), desarrollado por el Panel Regional de América Latina del Social Science Research Council (SSRC), y dirigido por la socióloga argentina Elizabeth Jelin y el antropólogo peruano Carlos Iván Degregori. Y, el “*Núcleo de Estudios sobre Memoria*” (2002-2010), radicado en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), coordinado por Elizabeth Jelin. Ambos programas de actividades académicas se constituyeron en importantes referentes locales en cuanto al desarrollo de trabajos de investigación sobre las memorias de la represión política pasada en nuestro país.

De acuerdo con sus directores, el Programa “*Memoria Colectiva y Represión*” fue constituido con la finalidad de “*promover avances teóricos y enriquecer los debates sobre la naturaleza de las memorias en la región, sobre su rol en la constitución de identidades colectivas y sobre las consecuencias de las luchas por la memoria sobre las prácticas sociales y políticas en sociedades en transición*”. En este sentido, a través de un programa de becas, estimularon la formación de nuevas generaciones de investigadores, “*preparados para abordar la gran variedad de temas candentes que surgirán en el Cono Sur y en Latinoamérica en el futuro*”. Y, a su vez, impulsaron la creación de una “*red de intelectuales públicos preocupados por la temática*” (Jelin, 2002a: VII).

El Programa, financiado con fondos proporcionados por las Fundaciones: Ford, Rockefeller y Hewlett, apoyó por medio de becas, a cerca de sesenta investigadores jóvenes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y los Estados Unidos. Y, a su vez, facilitó la publicación de la colección bibliográfica “*Memorias de la Represión*”, que incluyó los siguientes volúmenes: “*Los trabajos de la Memoria*” (Jelin, 2002a); “*Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*” (Feld, 2002); “*Las conmemoraciones: las disputas en las fechas in-felices*” (compilado por Jelin, 2002b); “*Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*” (Compilado por Catela y Jelin, 2002); “*Monumentos, memoriales y marcas territoriales*” (Compilado por

Jelin y Langland, 2003); *“Luchas locales, comunidades e identidades”* (Compilado por Jelin y Pino, 2004); *“Educación y memoria. La escuela elabora el pasado”* (Compilado por Jelin y Lorenz, 2004); *“Iglesia, represión y memoria. El caso chileno”* (Cruz, 2004); *“Escrituras, imágenes y escenarios ante la represión”* (Compilado por Jelin y Longoni, 2005); y *“Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia”* (Compilado por Agüero y Hershberg, 2005).

Las actividades de formación e intercambio académico iniciadas en el marco del Programa *“Memoria Colectiva y Represión”*, fueron continuadas por el “Núcleo de Estudios sobre Memoria”<sup>107</sup>. En lineamientos generales, la perspectiva analítica propuesta por Elizabeth Jelin, directora del Programa y el Núcleo, se enfocó en la indagación sobre “las presencias y sentidos del pasado”, a partir de tres premisas centrales. En primer lugar, entender las memorias como *“procesos subjetivos, anclados en experiencias y en marcas simbólicas y materiales”*. En segundo lugar, reconocer a las memorias como *“objeto de disputas, conflictos y luchas”*, lo cual subrayó la importancia de prestar atención al rol activo y productor de sentido de los participantes en esas luchas, enmarcados en relaciones de poder. Y, en tercer lugar, *“historizar las memorias”*, o sea, reconocer que *“existen cambios históricos en el sentido del pasado, así como en el lugar asignado a las memorias en diferentes sociedades, climas culturales, espacios de luchas políticas e ideológicas”* (Jelin, 2002a: 2). Es decir, Jelin apuntó la noción de “memoria” como un constructo social, objeto de disputas, ligado a procesos subjetivos, e históricamente cambiante.

El “Núcleo de Estudios sobre Memoria” tuvo como propósito general: *“contribuir, desde diversos abordajes y temáticas, al avance del conocimiento académico sobre esta problemática”*. Y, a su vez, *“estimular debates y discusiones en un ámbito más amplio: entre estudiantes y docentes, entre activistas y ciudadanos, en cada uno de los países involucrados, y en un nivel comparativo y transnacional”*<sup>108</sup>. En este marco, fueron impulsadas numerosas jornadas de debate, talleres, mesas redondas y conferencias sobre

---

<sup>107</sup> El “Núcleo de Estudios sobre Memoria” del IDES reúne a investigadores y docentes interesados en abordar desde una perspectiva académica los estudios sobre memoria, con énfasis en el Cono Sur de América Latina. La directora es Elizabeth Jelin, y los coordinadores actuales son Máximo Badaro y Emilio Crenzel. Anteriormente, las coordinadoras eran Ludmila Catela Da Silva y Claudia Feld. Para mayor información véase: <http://www.ides.org.ar/grupoestudios/memoria>. [Consulta: 10/11/2010].

<sup>108</sup> Fuente: <http://www.ides.org.ar/grupoestudios/memoria/ColeccionMemoria.jsp>.

“memorias y elaboración del pasado reciente”<sup>109</sup>, a los que, en algunas ocasiones especiales, también invitaron a activistas de DD.HH. para que exhibieran los proyectos conmemorativos en los que estaban trabajando (como el “Parque” y el “Monumento”) o para debatir aquellas iniciativas que resultaban controvertidas al interior del propio movimiento de DD.HH. (como la propuesta de *Memoria Abierta* de realizar circuitos turísticos que incluyeran a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención).

De acuerdo con los objetivos postulados por el Programa “*Memoria Colectiva y Represión*” y el “Núcleo de Estudios sobre Memoria”, podemos afirmar que tanto estudiosos como activistas de DD.HH. han compartido la preocupación por la “memoria de la represión” como un tema socialmente relevante en nuestro país. Sin embargo, la perspectiva privilegiada por cada uno de ellos para operar con dicha categoría ha sido divergente, según el modo de considerarla, ya sea como un “objeto de estudio” (en tanto construcción social, histórica y culturalmente situada), o, como un “valor moral” y un “fin político” orientador de sus prácticas como activistas de DD.HH.

Por supuesto, ello no implica que las actividades de estudiosos y activistas sean excluyentes, pues, aunque apelan a orientaciones diferentes, en ocasiones participan en ámbitos de trabajo comunes, o conllevan inquietudes políticas similares, sobre todo en lo referido a la localización de las responsabilidades sobre el sufrimiento pasado durante el terrorismo de Estado y de qué modo enmendarlo a través de la constitución de un perfeccionado “orden democrático”. Respecto a esta cuestión, por ejemplo, la socióloga Elizabeth Jelin ha señalado que: “*la discusión sobre la memoria raras veces puede ser hecha desde afuera, sin comprometer a quien lo hace, sin incorporar la subjetividad del/a investigador/a, su propia experiencia, sus creencias y emociones. Incorpora también sus compromisos políticos y cívicos*” (2002a: 3).

Con base en el reconocimiento de un *compromiso cívico* compartido, activistas de DD.HH. convocaron a algunos estudiosos a participar como “consejeros” y

---

<sup>109</sup> Algunas de las Jornadas organizadas por el “Núcleo de Estudios sobre Memoria” y el Programa del SSRC en el IDES, fueron: Primeras Jornadas del Núcleo de Estudios sobre Memoria, 10-11 de agosto de 2001; Primeras Jornadas de becarios e investigadores del Proyecto Memoria, 10-14 de septiembre de 2001; Segundas Jornadas de becarios e investigadores del Proyecto Memoria, 24 de mayo de 2002; Segundas Jornadas del Núcleo de Estudios sobre Memoria, 8 de agosto de 2002; Jornadas sobre Educación y Memoria, 16-17 de julio de 2004; Jornadas “Memorias y elaboración del pasado reciente en Argentina: localizaciones, actores y perspectivas, 11 y 12 de diciembre de 2008.

“controversistas” en jornadas organizadas por ellos con el objetivo de debatir en torno a las iniciativas conmemorativas que estaban proyectando. A su vez, estudiosos organizaron jornadas de intercambio con activistas y profesionales de DD.HH. con la finalidad de que expusieran sus “proyectos de memoria”. La participación conjunta en este tipo de eventos, organizados por organismos no gubernamentales, agencias gubernamentales, e instituciones académicas enfocadas en el problema de la “memoria”, nos ha permitido distinguir el modo en que la perspectiva analítica de aquellos que se ocupan de la “memoria” como un “objeto de estudio” ha sido conjugada con la perspectiva de otros actores que la han adoptado como una meta de sus actividades político-militantes y/o profesionales en el dominio de los derechos humanos.

Cabe destacar, no obstante, que si bien los enfoques de partida de estudiosos y activistas suelen ser diferentes, en ocasiones ambos apelan a “valores morales” u “objetivos políticos” compartidos, sobre todo, al asumir compromisos públicos de carácter cívico. Con relación a ello, algunos analistas (Frederic, 2003; Visacovsky, 2002; Guber y Visacovsky, 2005) han advertido de qué manera la preocupación de numerosos científicos sociales por el sufrimiento colectivo provocado por la violencia del terrorismo de Estado y la localización de la responsabilidad por dicho sufrimiento, ha incidido en el carácter eminentemente *moral y político* de su razonamiento; especialmente, en el período post-dictadura, donde la pregunta por la viabilidad de un nuevo orden de gobierno, categóricamente opuesto al anterior, los condujo a sostener una visión dualista en sus análisis sociológicos, del tipo: *democracia versus autoritarismo*<sup>110</sup>.

En esta misma línea de reflexión, la preeminencia que han adquirido las indagaciones (*académicas y militantes*) dirigidas a abordar los relatos sobre la represión política durante la última dictadura militar en Argentina, ha conducido a los propios científicos sociales a interrogarse por las razones que habrían establecido una íntima conexión en nuestro país entre “memoria” y “dictadura” (Guber, 1996; Vizacovsky, 2003), obviándose muchos otros “objetos de indagación” con relación al estudio de la memoria como fenómeno social.

---

<sup>110</sup> Para mayor información sobre el rol de los intelectuales post-dictadura véanse las obras: “¿Crisis o transición? Caracterizaciones intelectuales. Del dualismo argentino en la apertura democrática”, de Rosana Guber y Sergio Visacovsky (2005), y “De la Plaza al Barrio. Los científicos sociales y la identidad de los Sectores Populares en la transición democrática (1982-1987)”, de Sabina Frederic (2003).

De acuerdo con nuestra perspectiva, centrada en el análisis del punto de vista de los actores involucrados en el proceso social de institucionalización de la categoría “memoria del terrorismo de Estado” como objeto de políticas públicas estatales, creemos que lo primordial no consiste en juzgar el uso analítico o político de dicha categoría por parte de estudiosos y activistas de DD.HH., sino más bien en deslindar si tal distinción es significativa para ellos y, en tal caso, de qué manera y por qué lo es. Para tratar esta cuestión, elegimos enfocarnos en el análisis de una serie de eventos compartidos por estudiosos, activistas y profesionales de DD.HH., con el objetivo de examinar la particular articulación entre ellos y la construcción de distintos marcos sociales o enfoques para dar cuenta del “pasado” como “memoria”.

Particularmente, nos centramos en aquellos eventos convocados por organizaciones de DD.HH., agencias gubernamentales y núcleos académicos con el propósito de debatir en torno a iniciativas conmemorativas puntuales, como la creación de un “Museo de la Memoria” o “Sitios de memoria” en lugares donde funcionaron CCD. A través de su estudio, aspiramos a distinguir las diferentes argumentaciones de los actores en torno a una serie de tópicos comunes, planteados por sus respectivos organizadores y reapropiados por los invitados (panelistas y asistentes).

A partir del análisis de las representaciones y las prácticas desplegadas en estos ámbitos de intercambio por activistas, profesionales y estudiosos, aspiramos a reconstruir las perspectivas y abordajes elaborados por los diferentes actores, sus confluencias y peculiaridades, y las posibles repercusiones sobre las conceptualizaciones de la categoría “memoria” en sus respectivos dominios de competencia, ya sea de carácter político-militante, técnico y/o académico. Luego, nos preguntamos cómo opera el reconocimiento de la competencia de cada uno de estos actores, asignando la noción de “memoria” y su uso a ciertos dominios de actividad que, en un principio, son tomados como “propios”, y la posibilidad de que esta competencia sea reconocida en un dominio considerado “ajeno”.

A su vez, nos interesa analizar de qué manera las consideraciones de los estudiosos acerca de la categoría “memoria” (y su posible uso como un “valor” o un “fin” en sí mismo) han tensionado el contenido y la forma que los activistas le atribuyen para referirse a determinados acontecimientos pasados y viceversa, demarcando una frontera entre ellos, consolidada de un modo definido. En este sentido, retomamos la preocupación de Barth

(1976) por definir la naturaleza de los límites entre grupos sociales, más que sus límites y conexiones históricas, aunque en nuestro caso, a diferencia de los grupos estudiados por este autor, ellos no sean definidos empíricamente en términos “étnicos”, sino en términos político-cognitivos.

Es decir, lo que aquí queremos analizar es de qué manera la frontera que separa la conceptualización de la categoría “memoria” como “objeto de indagación” y como un “valor moral” o un “fin político” es producto de una construcción móvil que depende de la interacción de grupos con lógicas de producción y reproducción diferentes, pero que no son excluyentes. Pues, como ha indicado Bourdieu, *“la distancia está menos allí, donde comúnmente se la busca, en las tradiciones culturales [o las mentalidades], que en el salto entre dos relaciones con el mundo, la teórica y la práctica; por eso mismo está asociada en los hechos a una distancia social, que hay que reconocer como tal y cuyo verdadero principio hay que conocer, es decir, la diferente distancia con respecto a la necesidad...”* (2007 [1980]: 30). En otras palabras, desde esta perspectiva, suponemos que la aproximación dominante al fenómeno social de la memoria es efecto de esta distancia relativa con respecto a la *necesidad* de quienes la convocan, necesidad entendida no sólo en términos de reproducción “material” sino también “espiritual”, en términos de Walter Benjamin (1973[1940])<sup>111</sup>.

### **“Camino al Museo”: los debates en torno a la noción de “memoria” y su conceptualización como objeto de un museo**

Desde mediados de la década del noventa, los activistas de *Memoria Abierta* se han realizado numerosos seminarios, jornadas y encuentros, nacionales e internacionales, centrados en la temática de la “memoria sobre el terrorismo de Estado”. Uno de los primeros eventos de este tipo desarrollado en la Ciudad de Buenos Aires, como mencionamos en el capítulo anterior, fueron las “*Primeras jornadas de debate*

---

<sup>111</sup> En la obra “*Tesis de la Filosofía de la Historia*”, Benjamin sostiene que: “*La Lucha de clases, que no puede escapársele de vista a un historiador educado en Marx, es una lucha por las cosas ásperas y materiales sin las que no existen las finas y espirituales. A pesar de ello estas últimas están presentes en la lucha de clases de otra manera a como nos representaríamos un botín que le cabe en suerte al vencedor. Están vivas en ella como confianza, como coraje, como humor, como astucia, como denuedo, y actúan retroactivamente en la lejanía de los tiempos. Acaban por poner en cuestión toda nueva victoria que logren los que dominan*” (1973[1940]).

*interdisciplinario*”, convocadas por *Memoria Abierta* los días 30 de septiembre, 2 y 13 de octubre de 1999, con la finalidad de debatir sobre la “*organización institucional y los contenidos de un futuro Museo de la Memoria*”.

El contenido de las jornadas, como ya desarrollamos en el primer capítulo, fue publicado por *Memoria Abierta* en forma de cuadernillo en marzo de 2000, como una de las primeras actividades públicas de esta nueva entidad<sup>112</sup>. En aquella ocasión, activistas de DD.HH. convocaron a un grupo de especialistas en museos y científicos sociales (comunicadores sociales, filósofos, historiadores, psicólogos, sociólogos, arqueólogos) a participar como disertantes, con el objetivo de tratar las siguientes problemáticas: “*Cómo convertir la voluntad de un sector directamente afectado en una necesidad de la sociedad*”, “*los conceptos teóricos de memoria que contribuyan a definir el propósito del Museo*”, y los “*contenidos del Museo*” (*Memoria Abierta*, 2000).

La asistencia al evento, en su mayor parte, estuvo compuesta por integrantes de organismos de DD.HH., “*afectados directos*”, profesionales, estudiosos y formadores de opinión, caracterizados por los organizadores, como actores “*comprometidos con los DD.HH.*”. Todos ellos fueron invitados especialmente por la Directora Ejecutiva de *Memoria Abierta*, a quienes se sumaron unos pocos allegados, que se enteraron de la jornada, casualmente, a través de alguno de los convidados.

Los activistas que organizaron las Jornadas presentaron al “*Museo de la Memoria*” como una iniciativa liderada por los organismos de DD.HH. para “*preservar y hacer accesible al público la documentación y los objetos, que mostraran qué ocurrió, cómo ocurrió y el modo en que la sociedad toda reaccionó frente al autoritarismo*”. La pertinencia de un proyecto de este tipo fue fundamentada por *Memoria Abierta* en tres razones. En primer lugar, “*la lucha [histórica] por Verdad y Justicia y por mantener vivo el recuerdo de lo ocurrido en nuestro país durante el terrorismo de Estado*” que habría plasmado “*una verdadera red social integrada por personas y grupos comprometidos con la Memoria*”. En segundo lugar, la génesis de “*un punto de inflexión en la presencia del tema de la Memoria sobre el pasado autoritario en el espacio público*”, con las

---

<sup>112</sup> Una versión digital del cuadernillo “*Primeras Jornadas de Debate Interdisciplinario. Organización institucional y contenidos del futuro Museo de la Memoria*”, publicado por “*Memoria Abierta*” (2000) puede ser consultada actualmente en: [http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/museo\\_de\\_la\\_memoria.pdf](http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/museo_de_la_memoria.pdf). Las citas textuales corresponden a la versión impresa, a la que nos referimos como: *Memoria Abierta* (2000).



confesiones del capitán (R) Adolfo Scilingo en 1995, y la multiplicación de las conmemoraciones al cumplirse el veinteavo aniversario del golpe de Estado. Y, en tercer lugar, la aprobación gubernamental de un proyecto de Ley para erigir el “Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado” y la “*experiencia ganada*” por medio del trabajo en la “Comisión Pro Monumento”, junto a legisladores y funcionarios del Gobierno de la Ciudad (Memoria Abierta, 2000:1).

De este modo, los activistas de *Memoria Abierta* presentaron la iniciativa del Museo como una expresión representativa del amplio interés colectivo por “*mantener viva la memoria*”, y efectivamente realizable (con vista a su futura institucionalización) a través del *liderazgo histórico* de los organismos de DD.HH. en la “*lucha por Verdad y Justicia*”, y su capacidad de gestión a nivel local junto a agencias gubernamentales. Al mismo tiempo que destacaron el aporte de diferentes especialistas y estudiosos para pensar la elaboración conceptual y material del proyecto.

La propuesta de los activistas de DD.HH., no obstante, fue cuestionada por la mayoría de los estudiosos y especialistas invitados, quienes preguntaron, por ejemplo, por qué habían pensado en un museo como “vehículo de memoria”, e insistieron en la importancia de realizar una convocatoria más pluralista que la de los “afectados directos” por la represión estatal pasada. En este sentido, excediendo la proposición de los anfitriones, sus ponencias versaron, entre otros temas, sobre la pertinencia o no de pensar en un “museo de la memoria”, la relación entre “memoria”, “olvido” e “impunidad”, y entre “memoria” e “historia”; y los alcances de concebir la “memoria” como un “derecho” o un “mandato moral” de carácter cívico.

### **La “memoria” como construcción social: acción, narración y hábito**

Durante el desarrollo de las Jornadas, una de las primeras cuestiones que señalaron los estudiosos se refirieron a la utilización de la categoría “memoria” por parte de los activistas, considerada como un “valor” o un “fin” en sí misma, y sobrentendida con un sentido unívoco, ya sea como “antónimo de olvido” o “sinónimo de justicia”. Desde distintos abordajes disciplinares, los estudiosos invitados se ocuparon de definir a la

“memoria” como un “trabajo” o “construcción social” en el presente, orientada hacia el futuro. Y prefirieron hablar de “memorias en plural”, en vez de “memoria en singular”.

El semiólogo Héctor “Toto” Schmückler, conocido entre activistas e intelectuales “*comprometidos con los DD.HH.*” por su capacidad para problematizar “lugares comunes” en torno al tratamiento sobre la violencia política de los setenta<sup>113</sup>, centró su disertación en una serie de preguntas dirigidas a la audiencia, integrada – principalmente - por “afectados directos” (categoría en la cual él mismo podía incluirse, como padre de un militante de montoneros detenido-desaparecido). Tomando en cuenta el público privilegiado por los organizadores, demandó: “¿A quiénes nos preocupa mantener la memoria?” Y para eso, “¿lo mejor es un museo?”; “¿La memoria de qué?”.

A partir de estos simples interrogantes, planteó una serie de disquisiciones sobre la relación entre “memoria” e “historia”, “ética” y “conocimiento”. Respecto a la relación entre “historia” y “memoria” sostuvo que “*así como hay algunas memorias sin historia, también hay historias que no dejan memoria*”; ligando a la historia con el conocimiento y a la memoria con la ética o con la “*voluntad de recordar algo*”. En este sentido, propuso lo siguiente: “*que los crímenes por los cuales estamos hoy reunidos tengan su historia para saber cómo pasaron, pero que la memoria aliente el que no se repita la situación por las cuales fueron posibles esos crímenes*” (Memoria Abierta, 2000: 15).

De este modo, Schmückler hizo énfasis en la capacidad pedagógica de la memoria, punto de vista compartido por los activistas de DD.HH.. Pero, acto seguido, postuló ciertos condicionamientos a la tendencia pedagógica centrada en la “*memoria de las víctimas*”. Cuestionó la centralidad de la categoría “víctima”, incorporada en los proyectos gubernamentales y no-gubernamentales destinados a “reparar” las consecuencias de la represión estatal, y, en particular, se refirió a la *ambigüedad* de esta categoría que, en su

---

<sup>113</sup> Héctor Schmückler ha fundado revistas y cátedras de comunicación social que promueven el pensamiento crítico sobre nuestra formación política y cultural. Por ejemplo, participó del Comité Editorial de “*Pasado y Presente*”, revista de orientación marxista, publicada entre los años sesenta y setenta en Argentina. La revista fue dirigida, en su primer año de vida, por Oscar del Barco y Aníbal Arcondo, sumándose a partir de su segundo año José María Aricó, Samuel Kieczkovsky, Juan Carlos Torre, Héctor Schmucler, César Guiñazú, Carlos Assadourian, Francisco Delich, Luis J. Prieto y Carlos R. Giordano. Durante su primera época, la revista se caracterizó por la crítica al partido comunista, la difusión del pensamiento de Gramsci y otros clásicos del marxismo, la publicación de numerosos artículos de intelectuales de izquierda contemporáneos, la discusión en torno a la lucha armada y el mundo obrero cordobés, y la relación entre cultura y política. En los ‘70 fundó en Santiago de Chile la revista “*Comunicación y Cultura*”, junto a Armand Mattelart y Ariel Dorfman.

empleo, habilita la implementación de distinciones al interior del universo de las personas vivas y muertas, entre “*víctimas inocentes*” y “*víctimas culpables*”. En este sentido, reforzó la necesidad de analizar históricamente cómo fue posible la desaparición de miles de personas, sin distinciones al interior de ellas, y ocuparse de cómo construir esperanzas de cambio hoy para toda la sociedad, evitando aferrarse a la pérdida y el dolor personal, o, propugnando una vuelta a un “pasado idealizado”:

*“La memoria no es mi hijo, tampoco la reivindicación de lo que hizo mi hijo, la memoria no es volver a repetir aquello, [...] es recordar lo que nunca se debe hacer, lo que no tiene justificación... ¿Qué quiere decir víctima? ..., ¿quién es no víctima? ..., este es un tema bastante debatido, [...] este juego, que existe dentro de la sociedad y que a veces existe dentro de nosotros mismos sin darnos cuenta, de víctimas inocentes y víctimas no inocentes [...] Justamente, el hecho es que nadie puede ser desaparecido, haya hecho lo que haya hecho.... Aquí es donde la historia tiene que empezar a trabajar, cómo se construyó esto... Porque, sino, el objetivo de la memoria fracasa... porque no construimos para que podamos estar esperanzados en que algo cambie sino para repetir una situación sin salida”* (2000: 22-23).

Otros estudiosos también se refirieron a la noción de “memoria” como un proceso de construcción social presente acerca del pasado, signado por las expectativas a futuro. Y, al igual que Schmückler, llamaron a distinguir entre el propio recuerdo personal como “*afectado directo*” – basado en la “*experiencia vivida*” – y la construcción de memoria social en un sentido más amplio, retomando la distinción trazada por Tzvetan Todorov entre “*memoria ejemplar*” y “*memoria literal*”. De acuerdo con Todorov (2000 [1995]), leer de manera “*literal*” supone que un segmento doloroso del pasado personal o del grupo de pertenencia es preservado en su literalidad (lo que no significa su verdad), permaneciendo intransitivo y no conduciendo más allá de sí mismo. En tal caso, las asociaciones que se implantan sobre él se sitúan en directa contigüidad, extendiendo las consecuencias del trauma inicial a todos los instantes de la existencia. Por el contrario, leer de manera “*ejemplar*” un suceso singular, consiste en utilizarlo, una vez recuperado, como

una manifestación entre otras de una categoría más general, que permite comprender situaciones nuevas, con agentes diferentes. En palabras del autor: *“La operación es doble: por una parte, como en un trabajo de psicoanálisis o un duelo, neutralizo el dolor causado por el recuerdo, controlándolo y marginándolo; pero, por otra parte - y es entonces cuando nuestra conducta deja de ser privada y entra en la esfera pública -, abro ese recuerdo a la analogía y a la generalización, construyo un exemplum y extraigo una lección. El pasado se convierte por tanto en principio de acción para el presente”* (Todorov, 2000 [1995]: 16). Consecuentemente, afirma el autor, en una primera aproximación, la “memoria literal”, sobre todo si es llevada al extremo, es portadora de riesgos, mientras que la “memoria ejemplar” es potencialmente liberadora: *“El uso literal, que convierte en insuperable el viejo acontecimiento, desemboca a fin de cuentas en el sometimiento del presente al pasado. El uso ejemplar, por el contrario, permite utilizar el pasado con vistas al presente, aprovechar las lecciones de las injusticias sufridas para luchar contra las que se producen hoy día, y separarse del yo para ir hacia el otro”* (Todorov, 2000 [1995]: 17).

Todos los estudiosos se refirieron tácitamente a la distinción trazada por Todorov, en su obra: *“Uso y abuso de la memoria”* (2000[1995]), respecto a los diferentes modos de leer los acontecimientos pasados con vista al futuro. Pero, a su vez, destacaron otras aristas sobre la memoria entendida como “proceso de construcción social”, subrayando las luchas políticas en el presente por imponer los sentidos del pasado, y los hábitos culturales incorporados históricamente, estructurantes del “trabajo de memoria-olvido”.

En esta línea de pensamiento, centrada en el recuerdo presente del pasado, la socióloga Elizabeth Jelin puntualizó que “memoria” es una noción que permite interrogar las maneras en que la gente construye un sentido del pasado, es decir, *“no lo que pasó en el pasado, sino el sentido que le dan a ese pasado”*; señalando la necesidad de reconocer las *“luchas políticas por otorgar sentido al pasado, en función del proyecto de futuro que tengamos”*. De este modo, desestimó el énfasis en la capacidad reconstructiva de la memoria privilegiado por los activistas de DD.HH., desplegando un enfoque analítico centrado en los “trabajos de memoria”, es decir, en el proceso de producción social del recuerdo en el presente.

A su vez, a partir del enfoque que comprende a la “memoria” como un “trabajo”, Jelin llamó a los activistas a replantear el “régimen de propiedad de la memoria” sustentado en el “dolor experimentado”. Y, respecto a ello sugirió lo siguiente: “*quebrar esa barrera o ese límite entre el afectado y los demás, no como el no-reconocimiento de sufrimientos diferenciales o compromisos diferenciales, pero para poder quebrar la propiedad y socializar la propiedad. Quebrar que ciertas voces tienen una legitimidad para hablar, que siempre la seguirán teniendo, pero también permitir y abrir ese diálogo en el cual se pueden enriquecer ambos lados*” (Memoria Abierta, 2000: 26). Es decir, propuso “*democratizar el proceso de hacer memoria*” sobre el terrorismo de Estado, alertando sobre la centralidad del sufrimiento pasado como factor de legitimación, no sólo de lo que es recordado sino, además, de cómo debería recordarlo la sociedad en general.

En términos de Jelin, por lo tanto, no sólo habría una lucha política activa acerca del “sentido del pasado”, sino también acerca del “sentido de la memoria”, frecuentemente concebida como “lucha contra el olvido” o “antídoto contra la repetición”. Con base en esta observación, advirtió de qué manera las consignas sostenidas por los activistas de DD.HH. pueden ser algo tramposas. Tal como afirma en su obra “*Los trabajos de la memoria*”: “*La memoria contra el olvido o contra el silencio esconde lo que en realidad es una oposición entre distintas memorias rivales (cada una de ellas con sus propios olvidos). Es en verdad memoria contra memoria*” (Jelin, 2002a: 6). De este modo, destacó la existencia de memorias plurales y la falencia de pensar que la única “memoria” plena es la propia.

Por su parte, otros estudiosos se centraron en ampliar la conceptualización de “memoria” como acción social voluntariosa sobre el pasado con vista a futuro. Es decir, la “memoria” como práctica social, arraigada en la tradición y fuerza de transformación. En este sentido, el filósofo León Rozitchner, expuso que “*la memoria no se sostiene por sí misma*”, en tanto “*depende del contenido que deba ser rememorado y del coraje que se tenga para hacerlo*”. De este modo enfatizó en la capacidad de “hacer memoria” entendida como una práctica, más que como una narración o relato sobre el pasado. Y, en particular, en el caso de la “memoria del genocidio”, destacó que lo rememorado “*no puede sostenerse en un solo cuerpo individual, son muchos los asesinados insepultos y es un recuerdo muy doliente y pesado, se necesita un cuerpo colectivo resistente para hacerlo resucitar entre*

*los restos de los muertos*” (Memoria Abierta, 2000: 35). De este modo, como los demás estudiosos, llamó a ampliar la convocatoria para debatir el contenido del “Museo”, pero no con el objetivo de alcanzar un consenso entre diferentes memorias o relatos sobre el pasado, sino para lograr la agregación de un cuerpo colectivo que *“resucite y sostenga el pesado y doliente recuerdo”*.

Con base en esta noción “corporizada” sobre la capacidad de memoria, Rozitchner también cuestionó la relación inmediata entre “memoria”, “verdad” y “justicia”, presentada por los activistas de DD.HH. como una fórmula inmanente, y la conceptualización de “memoria” como “antítesis de olvido” e “impunidad” respecto a los crímenes estatales pasados. En este sentido, resaltó que si la memoria operara realmente de tal manera sería imposible entender cómo un “genocida” llega a ser elegido “democráticamente” como gobernador. Puntualmente, el filósofo se refirió al caso del Gral. Antonio Bussi, quien a pesar de haber sido acusado por crímenes de lesa humanidad fue elegido Gobernador de la Provincia de Tucumán en 1995 y, posteriormente, Diputado Nacional<sup>114</sup>. Dicha elección, según el autor, más que explicarse por la falta de memoria, justamente se explicaría porque esa memoria aún existe; porque se sabe lo que allí ha pasado. De este modo, puso de manifiesto de qué manera la impunidad también *habita* en la memoria y, cabría agregar, se *reproduce* a través de ella. En sus propias palabras: *“el terror político... tiene su memoria, su inscripción sorda y tenaz en cada cuerpo marcado por la muerte..., la violencia cotidiana de nuestra violencia política, social, económica, prolonga los estragos de un terror más antiguo y anterior que quedó impune, pero no menos activo y vigente en la sociedad argentina”* (Memoria Abierta, 2000: 35).

El mismo caso al que se refirió Rozitchner, ha llevado a otros investigadores - como Isla y Taylor (1995) y Crenzel (2001) - a cuestionar no sólo la articulación entre “memoria, verdad y justicia”, sino también el descuido del estudio del “olvido” con relación al fenómeno social de la memoria. Con relación a tales asociaciones sintagmáticas, Emilio

---

<sup>114</sup> El General Antonio Bussi comandó el “Operativo Independencia”, por el cual el Ejército Argentino combatió a las guerrillas revolucionarias en la provincia de Tucumán, y gobernó la provincia durante el llamado “Proceso de Reorganización Nacional”. Luego de la instauración del gobierno constitucional, fue acusado por secuestro y asesinato, pero fue beneficiado por la “Ley de Punto Final” que impidió su procesamiento. A partir de 1987 desplegó su carrera política, reflatando el partido Defensa Provincial - Bandera Blanca. En 1995 fue electo Gobernador. Al fin de su mandato fue elegido Diputado Nacional, pero la Cámara rechazó su nombramiento. Recientemente ha sido condenado por varios centenares de causas por delitos de lesa humanidad.

Crenzel, en su trabajo *“Memorias enfrentadas, el voto a Bussi en Tucumán”* (2001), ha indicado de qué manera, tras la recuperación del gobierno constitucional en 1983, la conceptualización dominante sobre el pasado dictatorial se ha limitado a señalar y denunciar “la destrucción de la memoria”, desatendiendo la “construcción activa del olvido” y la producción de “identidades sociales heterónomas que llevan el sello de la represión política estatal”. La contracara de esta desatención, en términos de Crenzel, ha consistido en la ilusión del florecimiento de una memoria social, supuestamente cualidad y propiedad del conjunto de la sociedad, comprometida con los valores democráticos y los DD.HH., apenas recuperada la vida constitucional. Este tipo de conceptualización dominante, según el autor, habría obstaculizado la visualización del carácter plural que asume el recuerdo del pasado dictatorial, según las diversas culturas y tradiciones políticas, ideológicas y de clase, y la profunda marca que la dictadura imprimió en la subjetividad de las personas<sup>115</sup>.

El sociólogo y ensayista Horacio González, en la misma línea que los otros estudiosos, también puso en entredicho la prescripción de “memoria” como “garantía de no repetición”, pero para ello se centró en la tensión entre la memoria entendida como “tradición” (reproducción) o “destello” (revolución). En sus propias palabras: “...es un error pensar que la memoria es el lugar de la eternidad, la memoria es el lugar de la fugacidad, y de ahí el gran dilema político de las comunidades: cómo podemos efectivamente recordar el horror de la historia y ser portadores de la crítica para que eso no se reproduzca” (2000: 31). De este modo, tácitamente citó a Walter Benjamin y su crítica a la idea de progreso y de tiempo lineal: “...la imagen del pasado... corre el riesgo de desvanecerse para cada presente que no se reconozca en ella” (Benjamin, 1982: 107).

En paralelo con la crítica *benjaminiana* a la filosofía de la historia, Horacio Gonzalez destacó que la memoria no es una cadena homogénea y secuencial, que nos previene del olvido por medio de la acumulación y reproducción de recuerdos. No cualquier pasado puede advenir, sino sólo aquél en el que el presente se reconozca. Pues,

---

<sup>115</sup> Respecto a la construcción social de la memoria sobre la represión política pasada en Argentina, según distintas clases sociales, regiones culturales y tradiciones políticas, puede consultarse el trabajo de Alejandro Isla y Julie Taylor (1995) “Transformaciones y Fragmentación de las Identidades bajo el Terror en el NW argentino”. Rev. Andina, No2, Cusco, Perú. Pp. 311-356. Y el libro *“Luchas locales, comunidades e identidades”*, compilado por Ponciano del Pino y Elizabeth Jelin (2003), cuyos trabajos toman como eje de análisis los procesos de construcción de memorias en comunidades locales, en su mayor parte ubicadas territorial, simbólica y/o políticamente “apartadas” de las ciudades capitales y los poderes centrales.

como ya ha señalado Benjamin, la memoria no es sólo reproducción del pasado en el presente, la memoria adviene por “iluminación y asalto”, engendra la revolución como expectativa de redención del pasado, al cortar, simultáneamente, las cadenas de la continuidad historicista y aquellas que nos ligan al automatismo del tiempo de la reproducción capitalista; único tiempo homogeneizado y secuenciado, orientado hacia el futuro, signado por la creencia en el “progreso”. En palabras de Benjamin: la “revolución”, *“la voluntad política de la clase vengadora... se nutre de la imagen de los antepasados oprimidos [expropiados de su memoria] y no del ideal de los descendientes libres”* (Benjamin, 1982: 120).

Horacio González, de esta manera, desplazó sus observaciones sobre la “memoria” hacia el problema de la eficacia simbólica de las representaciones escogidas para referirnos a la violencia y el sufrimiento pasado, y su capacidad crítica hacia el futuro. En este sentido aludió a ciertas imágenes de la película *“Garage Olimpo”* (realizada por el cineasta ítalo-argentino, Marco Bechis, sobreviviente del CCD “Club Atlético”), donde se muestra de qué manera los símbolos internalizados positivamente en la infancia como parte de nuestra “identidad nacional” (la bandera, la escarapela, el himno, etc.) fueron empleados por las fuerzas armadas y de seguridad como elementos en nombre de los cuales se justificó, paradójicamente, el asesinato, la tortura y la desaparición de miles de conciudadanos.

A partir de la conceptualización de “memoria” como “proceso de construcción social” (ya sea entendido en términos narrativos, acción voluntariosa o hábito corporizado), los estudiosos procuraron cuestionar la significación atribuida por los activistas a la noción de “memoria”, frecuentemente empleada con un sentido unívoco en tanto “memoria de las víctimas”, “antítesis de olvido”, “antídoto contra la impunidad” o “garantía de no-repetición de los crímenes pasados”. Desde diversas perspectivas teóricas, destacaron la incidencia de las disputas políticas actuales en torno a la interpretación del pasado o los hábitos incorporados a través del tiempo como factores condicionantes de dicho proceso de rememoración, y llamaron a ampliar la convocatoria social para debatir públicamente sobre la violencia política pasada, superando la premisa de que ciertas *voces* tienen mayor legitimidad que otras. A su vez, si bien compartieron la preocupación por la memoria y su capacidad pedagógica, fundamentada en la consolidación de valores éticos con vista al futuro, subrayaron la distinción entre “memoria ejemplar” y “memoria literal”, entre “uso”



y “abuso de la memoria”, y entre memoria como “tradición” (reproducción) y “liberación” (revolución). Y señalaron que “prescribir memoria” como “mandato moral”, no garantiza el “*Nunca Más*” como legado intergeneracional. Así como la reiteración de un relato o una acción no garantiza su elaboración subjetiva ni su comprensión crítica, mas allá de su (in)corporación (como en el ejemplo citado por Horacio González respecto a los símbolos patrios).

### **“Memoria” e “Historia”: el problema de la producción consensuada sobre el pasado**

Otro nudo problemático introducido por los estudiosos invitados por los activistas para disertar sobre los posibles contenidos del futuro “Museo de la memoria”, fue la distinción entre “memoria” e “historia”, y la construcción de un “piso de consenso” para dar cuenta de los crímenes pasados e imaginar un futuro común como ciudadanos.

En primer lugar, los historiadores invitados se encargaron de ampliar la distinción entre las nociones de “memoria” e “historia”, esbozada inicialmente por Schmückler, quien las presentó como dos formas de aproximación al pasado con metas disímiles: “éticas” y “cognitivas”. En este sentido, la historiadora Hilda Sabato, presentó a la “historia” y a la “memoria” como dos modalidades heterogéneas para tratar el pasado que, a su vez, delimitarían dos tipos de actores diferentes: los historiadores (o peritos), especializados en su tratamiento como “objeto de indagación”, y los activistas, especializados en dotarlo de “valor”, por ejemplo, a través de la consolidación de *mitos*. En sus propias palabras:

*“La memoria no se confunde con la historia. Los procesos de selección y recorte de los hechos del pasado... son diferentes. No responden de manera directa esos recortes a la voluntad de ejemplaridad, de fundar ejemplos para la constitución colectiva. El segundo punto es que la investigación histórica como tal puede contribuir por un lado a luchar contra la indiferencia y el olvido... Pero por el otro, también, y este es el tema más delicado, a evitar cristalizaciones de una memoria tanto individual como colectiva, a abrirla a la interrogación, a cuestionar conformismos. A atacar la memoria hábito... Es decir, cuando la memoria de un grupo humano a partir de cierta construcción de una narración ejemplar se cierra,*

*no se habla más de interrogantes, se osifica y se convierte prácticamente en mito*  
(2000: 52-53).

Hilda Sabato remarcó así la distinción de la “historia” como disciplina académica, que puede tomar a la “memoria” como “objeto” de indagación, pero que no puede confundirse con ella. Desde esta perspectiva historiográfica, entonces, aunque “historia” y “memoria” trabajan sobre la misma materia (el pasado), lo hacen con reglas que las enfrentan. Y por ello mismo, De acuerdo con este paradigma, es que la “memoria” también puede tomar a la historia como un recurso para nutrirse, evitando su conversión en “tradición” y/o “mito”, entendiendo por este último una narración conformista y osificada.

Ya no respecto a la distinción entre “historia” y “memoria”, sino específicamente al proceso de construcción de memoria colectiva, Hilda Sabato apuntó dos cuestiones. Por un lado, los riesgos de esencializar “memorias totalizadoras”, sostenidas por grupos que propugnan una identidad fuerte e intentan fundar dogmáticamente el futuro a partir de la remisión de un pasado estable, depositario de valores o constituido como “tradición”. Y, por el otro lado, la posibilidad de pautar ciertos límites al pluralismo de memorias en una sociedad democrática. En sintonía con los demás estudiosos, insistió en la necesidad de ampliar las visiones sobre el pasado, y propuso construir entre diversos actores el contenido del posible *Museo*, para fundar un “consenso generalizado”, partiendo de algunos valores éticos considerados fundamentales para la edificación de nuestra comunidad política a futuro.

De modo semejante a los otros estudiosos, Hilda Sabato volvió a poner en jaque la preeminencia de la “memoria de las víctimas”, planteada por los activistas de DD.HH. como una de las premisas del *Museo*. En sus propias palabras: *“me parece que habría que hacer un museo que sea bastante más que el de las víctimas o el museo de los afectados... debemos pensarlo como la presentación de una visión o una memoria entre otras... Lo que habría que hacer es tratar de buscar un consenso amplio en la presentación de ese pasado que nos interesa a nosotros”* (Memoria Abierta, 2000: 47). Como contrapartida, la historiadora mencionó el Informe de la CONADEP y el “Juicio a las Juntas” como base de un posible piso de acuerdos entre sectores sociales mayoritarios, aclarando que estos consensos siempre son inestables. La referencia a estos puntos de partida fue fundamentada

en que tales iniciativas constituyeron “*un momento clave en la construcción de nuestra memoria colectiva como Nación... un hecho fundacional de nuestra comunidad política democrática..., porque los derechos humanos a partir de ese momento se convirtieron en materia de nuestra memoria y también como promesa de la sociedad argentina..., se constituyó en un acto de verdad y de justicia que... fundó una nueva comunidad política sobre esos valores*” (Memoria Abierta, 2000: 47).

La propuesta de Sábato, en cuanto al punto de partida para desarrollar los contenidos del futuro *Museo*, fue polemizada por otro de los historiadores invitados: Enrique Vázquez; quien, en vez de tomar el Informe de la CONADEP y el “Juicio a las Juntas” como base de un “consenso generalizado”, propuso “*abordar el desafío de ir más allá de ese piso de consenso del que hablaba Hilda*” (Memoria Abierta, 2000: 60) y problematizar la consigna “*Nunca Más*”, superando la exposición del horror del exterminio pasado como antídoto a su posible repetición en el futuro. En este sentido, cuestionó el tipo de aproximación establecida para dar cuenta de la violencia política pasada como pura “condena” desde el presente, sustentada en una memoria que podríamos denominar *democratocéntrica*. Para ello trajo a colación el debate en torno a la confección de la nómina de los alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires, desaparecidos y asesinados, ocasión en la que decidieron incluir a los militantes “muertos en enfrentamiento” o “combate”, los que no se adecuaban a la categoría jurídica de “víctima” (equiparada con la de *desaparecido*) en la que se basó el Informe de la CONADEP<sup>116</sup>.

En vez de impugnar “el pasado” como un bloque, Vázquez propuso que el *Museo* expusiera los proyectos culturales, políticos y económicos que sustentaron los enfrentamientos entre diferentes sectores sociales, tanto durante como antes del golpe de Estado de 1976. En relación a su propuesta, expresó: “*Pienso que lo específico de este terrorismo de Estado... es cómo se cruza esa política de exterminio con una lucha política que hubo en la Argentina en los últimos 40 años, que es la lucha por la distribución del ingreso*” (Memoria Abierta, 2000: 61). Y, en este sentido, alegó que el objetivo de un

---

<sup>116</sup> El Informe de la CONADEP no incluyó entre los desaparecidos a aquellas personas cuyos cadáveres fueron hallados e identificados, ni a quienes sobrevivieron al cautiverio clandestino. El texto postuló a las desapariciones como una violación a los principios morales y políticos de Occidente, y consagró de forma oficial la narrativa humanitaria forjada por los familiares y activistas de DD.HH. para denunciar las desapariciones, retratando a los desaparecidos como “víctimas inocentes”. Sobre los límites que estableció la CONADEP al clasificar a los desaparecidos puede consultarse la obra de Emilio Crenzel (2008), “*La histórica política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*”, pp. 127 y 128.

museo para recordar el pasado debía ser “político”, entendiéndolo por ello la capacidad de “recuperar confianza en que desde la sociedad pueden surgir alternativas a los modelos que algunas minorías quieren imponer... que muestre una época en la que había expectativas de transformación social” (Memoria Abierta, 2000: 62-63). Es decir, a diferencia de Sabato, Vázquez no hizo hincapié en la necesidad de llegar a un consenso generalizado sobre el pasado con base en una necesidad fundada en la legitimación de las instituciones democrático-liberales en el presente.

La propuesta de Enrique Vázquez, a su vez, fue observada por Hilda Sabato, quien marcó el riesgo de “idealizar el pasado” o “incurrir en anacronismos” al aplicar marcos de pensamiento actuales para dar cuenta de acciones pasadas. En este sentido, volvió a remarcar la importancia de fundar un piso de consenso, basado en “*algunas ideas centrales alrededor de democracia, pluralismo, antiautoritarismo...; una democracia donde libertad e igualdad estén en paralelo y no se sacrifique una en pos de la otra*”. Y, presentándose como ex militante política, expresó: “*esto que parece obvio, no fue tan obvio y no hubiera sido el mismo tipo de consenso que hubiéramos tenido los aquí sentados hace 20 años. Yo, por lo menos, no creía en la democracia, no creía en la libertad, creía en la igualdad y estaba dispuesta a ejercer cualquier tipo de autoritarismo con tal de conseguir una sociedad igualitaria...*” (Memoria Abierta, 2000: 69). En este sentido, más que pautar el contenido de lo *consensuable*, expuso la necesidad de garantizar la existencia de un ámbito democrático de debate sobre el pasado: “*Ahora eso incluye también esa idea de que la democracia no servía, incluye también pensar en la violencia como método de acción..., incluye hacernos cargo de nuestro propio autoritarismo... simplemente no podemos pensar en la idea de un tiempo heroico, porque esta idea... mitifica, no produce transformaciones*” (Memoria Abierta, 2000: 69).

Otra de las cuestiones ligadas a la construcción de un piso de *consenso* en torno a cómo consignar el pasado, trató sobre el carácter *excepcional* o *universal* del fenómeno a explicar, ligado al recorte temporal seleccionado para desarrollar los contenidos del *Museo*. En este sentido, la politóloga Catalina Smulovitz planteó el dilema sobre las potencialidades y limitaciones de centrarse en la comprensión de un régimen en particular (por ejemplo, la dictadura autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”), o de la violencia política en general en nuestro país. En sus propias palabras:

*“Uno podría pensar en un museo del conocimiento y la memoria del ejercicio de la violencia estatal ilegítima, o un museo de un régimen político en particular. Desgraciadamente en la historia argentina encontramos muchos ejemplos de ejercicio de la violencia estatal ilegítima y en forma sistemática, por qué no incluir en ese caso la Campaña del Desierto. Optar por esta vía tiene algunas ventajas de orden pedagógico, si uno piensa para qué el museo... Sin embargo, me parece que colocarlo en ese continuo, en una cadena, termina diluyendo la especificidad y las responsabilidades”* (Memoria Abierta, 2000: 55-56).

En íntima relación con el dilema bosquejado entre generalidad y/o excepcionalidad en la comprensión de ciertos fenómenos históricos, Catalina Smulovitz planteó la dificultad del establecer un corte temporal definido para dar cuenta de determinados sucesos: *“¿alcanzan dos fechas para definir el objeto de este museo?”* (por ejemplo: ¿el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983?). En términos prácticos, sin embargo, propuso que en el caso de que se creara este *Museo*, sería importante destacar la particularidad del fenómeno histórico y elegir un recorte temporal definido para elaborar su contenido, señalando la especificidad de la última dictadura militar como un “evento crítico”: *“76-83 es también una divisoria de aguas... porque su ocurrencia tuvo y tiene consecuencias simbólicas y culturales que cambiaron la forma en que los actores políticos y sociales empezaron a concebir las condiciones necesarias para la vida en comunidad en la argentina...”* (Memoria Abierta, 2000: 56-57).

Simultáneamente, advirtió que un recorte fáctico de tales características (1976-1983), que contrapusiera dictadura a democracia, conllevaba el riesgo de entender lo sucedido como un fenómeno (a)histórico, descontextualizado, y atribuible a la decisión exclusiva de un conjunto de individuos con capacidad de controlar el poder de fuego del Estado. Con la finalidad de sortearlo, propuso que el relato, centrado en la especificidad de la última dictadura militar, debía ser complementado con el desarrollo de las condiciones sociales, culturales y políticas que hicieron posible el “genocidio”. Esta propuesta fue admitida por todos los estudiosos, quienes expresaron que, más allá de todas las concatenaciones de fenómenos históricos plausibles de ser pensadas, colocar en un mismo

museo la “Campaña al Desierto” y la “ESMA” no ayudaría a reflexionar sobre lo que pasó durante la Dictadura. Como indicó Sábato: “*Hay algo que tiene que ver con la lógica misma del crimen y la represión, y la forma en que el Estado se convierte en absolutamente impune y totalitario... desaparecido... expresa en su máximo punto, esa característica que la hace distinta a las otras*” (Memoria Abierta, 2000: 70). El punto central para Smulovitz consistiría, entonces, en arribar a acuerdos sobre qué cosas de ese período particularmente acotado sería importante que estuvieran.

De acuerdo a la mayoría de los estudiosos y activistas, alcanzar un consenso generalizado en cuanto a los valores guía del “trabajo por la memoria” con una perspectiva política a futuro no parecía ser una tarea difícil. Todos acordaron en que dicho trabajo debía sustentarse en la doctrina de los DD.HH. y el respeto por los valores democráticos. El mayor problema, tal como lo expusieron, consistía en cómo alcanzar un piso de acuerdos para referirse a los enfrentamientos pasados entre diferentes sectores sociales, y cómo explicar la especificidad del terrorismo de Estado como fenómeno histórico, sus antecedentes y sus continuidades, en el marco de viejas y nuevas demandas sobre violaciones a los DD.HH. (como los casos de “gatillo fácil”) por parte de diversas organizaciones sociales.

Los estudiosos convocados por *Memoria Abierta* para exponer su opinión sobre los contenidos del futuro “Museo de la memoria”, trataron los temas pautados por los organizadores de las Jornadas pero, además, cuestionaron la conceptualización dominante de “memoria” sostenida por los activistas de DD.HH. y lo que Jelin definió como el “*régimen de propiedad de la memoria*”. Los estudiosos problematizaron la apropiación hegemónica no sólo en lo relativo a la interpretación del pasado, sino también al status de la “memoria” como el modo privilegiado de abordarlo (frente a otros posibles, como la “historia”). Ni memoria unívoca, inmóvil y sagrada, ni garantía preventiva, ni antítesis de olvido y/o silencio, ni sinónimo de justicia. “Memoria” fue expuesta por los estudiosos como una categoría polisémica y como una construcción social compleja, subjetiva e históricamente situada, atravesada por compromisos políticos y disputas en el presente. A su vez, los estudiosos relativizaron el liderazgo histórico postulado por los organismos de DD.HH. como fundamento para definir el contenido del futuro “*Museo*”, abriendo la discusión sobre la limitación de los actores que podrían asumir o no la dirección política,

intelectual y financiera de los proyectos para plasmar cierto recorte del pasado como “memoria pública”.

Al fin y al cabo, la construcción social de memoria como un problema inherente al proyecto político de sociedad anhelado pareció ser el principal eje de acuerdo entre estudiosos y activistas de DD.HH.; pero también en este punto se delinearon diferentes posiciones entre ellos, pues, el consenso sobre las expectativas a futuro, remitía inevitablemente a la tarea de consignar el pasado de cierto modo y no de otro. Consignación que no sólo refería al posible contenido narrativo de las memorias, sino a la modalidad de aproximación al pasado, ya sea como “memoria” o como “historia”. Tal distinción, introducida por los estudiosos, subrayó la distancia (teórica y práctica) entre “memoria” entendida como “valor”, y “memoria” entendida como “objeto de indagación”, y, al hacerlo, demarcó también la frontera entre activistas de DD.HH. y estudiosos, subrayando capacidades diferenciales a la hora de ocuparse de ella como “objeto” de un museo.

### **La memoria como “objeto” de un museo**

Los activistas de *Memoria Abierta*, además de invitar a estudiosos, convocaron a dos especialistas para exponer su experiencia como directores de museo. Más allá de las observaciones anteriores sobre la noción de “memoria” como construcción social, histórica y culturalmente situada, y la distinción conceptual entre “memoria” e “historia”, los especialistas se refirieron específicamente a la propuesta de considerar a la “memoria” como “objeto” de un museo, una institución con ciertas particularidades en cuanto vehículo de transmisión de conocimientos.

En primer lugar, los especialistas cuestionaron abiertamente si era conveniente que “la memoria” se convirtiera en “objeto de un museo”. Tanto Américo Castilla (gestor cultural de la Fundación Antorchas y ex Director Nacional de Patrimonio y Museos) como José Pérez Gollán (arqueólogo, ex director del Museo Etnográfico, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, y actual director del Museo Histórico Nacional), advirtieron que si la decisión final era hacerlo, una de las cuestiones fundamentales era elaborar un “guión” y un “proyecto de gestión”. A partir de esta premisa, postularon una

serie de preguntas dirigidas a los organizadores y al público invitado: “*para qué un museo*”, “*qué conservar en él*” y “*cómo mantenerlo*”; pues, tal como explicitaron, a ellos mismos les generaba “incertidumbre” pensar en un “museo de la memoria” en un país caracterizado por su inestabilidad política y económica.

Ambos especialistas definieron a la institución “museo” como un “*lugar de investigación, conservación y difusión*”, y destacaron su especificidad como entidad poseedora de recursos de lenguaje propios, caracterizados por su “*capacidad dramática, comunicativa y poética*”. Es decir, lo distinguieron de otras instituciones posibles (por ejemplo, un centro cultural), y lo caracterizaron como un lugar particular que permite movilizar emociones y transmitir un mensaje plausible de ser interpretado creativamente por el visitante. En este sentido, declararon que, antes de definir qué conservar o no, la tarea prioritaria consistía en delinear un “relato” o “guión”, pues “los objetos no hablan por sí mismos”, aunque muchas veces se crea lo contrario. Y que, si el museo iba a tener como eje a “la memoria”, el contenido del guión debía ser lo suficientemente amplio y pluralista para que “todos” pudieran hacerle preguntas a los objetos seleccionados para rememorar el pasado.

Qué conservar o no en el “Museo de la memoria” fue un tema pautado por los activistas de *Memoria Abierta*, con base en la inquietud presentada por integrantes de *organismos* de DD.HH. sobre la pertinencia de incorporar o excluir ciertos objetos en un museo de este tipo, por ejemplo, aquellos que hubieran sido utilizados como elementos de tortura. Algunos sostenían que este tipo de artefactos debían estar expuestos para “mostrar todo el horror” de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado, mientras que otros alegaban que exhibir este tipo de elementos sólo colaboraría a perpetuar los efectos de la tortura, es decir, a promover el “terror paralizante” más que a reflexionar sobre las condiciones históricas que habilitaron ese tipo de acciones represivas.

La problemática sobre qué objetos mostrar en el futuro “museo de la memoria” y cómo mostrarlos, fue retomada más adelante por los integrantes de las comisiones de trabajo encargadas de definir qué hacer en los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención con el objetivo de convertidos en “sitios de memoria”. Una de las disyuntivas a resolver en este sentido se plantearía, entre: preservar los lugares “tal cual estaban cuando les fueron entregados”, o reconstruirlos “tal cual eran cuando funcionaron



como CCD”. La definición de estas cuestiones, como desarrollaremos en los capítulos subsiguientes, fue dirimida de manera diferente según los actores que integraron cada comisión de trabajo y la intervención de determinados especialistas (como arquitectos, antropólogos, arqueólogos, restauradores y museólogos).

Por otro lado, además de referirse a los contenidos (narrativos y objetuales) del posible *Museo*, Castilla y Pérez Gollán destacaron la importancia de definir un “proyecto de gestión” que contemplara la dirección institucional y el financiamiento; lo cual consideraban relevante si se pensaba en hacer un “museo de la memoria” en nuestro país, donde “*se sabe de antemano que va a entrar en conflicto con otras versiones de la memoria*”. De este modo, ambos especialistas anticiparon la realización de la iniciativa museística como un “desafío”, y sugirieron que el proyecto fuera realizado, “*no desde lo ideológico, sino desde lo académico, con independencia, respeto y pluralismo*”. Respecto a la dirección, propusieron una forma mixta de gobierno y financiación (público-privado), para que los proyectos no quedarán desamparados si no podían ser mantenidos por el Estado. En ese sentido, incentivaron a los activistas del *Museo* a “*instalarse en el espacio público, más que en el espacio del Estado*” (Memoria Abierta, 2000: 13).

La relación con agencias gubernamentales y entidades privadas (ya sea respecto a la asignación de recursos económicos o convenios de apoyo mutuo para llevar adelante determinados proyectos) ha sido otro tema histórico de debate al interior del movimiento de DD.HH. Algunos sostienen que este tipo de proyectos deben ser financiados completamente, o en su mayor parte, con fondos públicos, de modo tal que el “Estado” asuma la responsabilidad por los crímenes pasados y se comprometa a garantizar los DD.HH. de los ciudadanos como política estatal. Otros, en cambio, afirman que es importante contar con fondos públicos y/o privados no gubernamentales, pues esta es la única forma de asegurarse una posición política autónoma que les permita actuar como veedores del “Estado” en materia de DD.HH. Estas posturas disímiles, y fluctuantes a lo largo del tiempo, llevaron a ciertos organismos de DD.HH. a avivar suspicacias entre sí, dejando de trabajar en determinados proyectos o ámbitos compartidos, fundamentándolo en la “cooptación política por parte del Gobierno” o la aceptación de financiamiento de

Fundaciones como *Ford Foundation*, asociadas por algunos de ellos como “cómplices de las dictaduras establecidas en el Cono Sur”<sup>117</sup>.

Las observaciones y preguntas planteadas por los especialistas y estudiosos a los activistas de DD.HH. parecieron sembrar mayores interrogantes entre ellos. Varios de los referentes de organismos históricos de DD.HH. que acudieron a las Jornadas estaban interesados en definir un lugar apropiado para conservar los documentos y testimonios sobre el terrorismo de Estado que habían acumulado durante años de recepción de denuncias, presentaciones judiciales y movilizaciones para reclamar al gobierno “*Verdad y Justicia*”. A su vez, les interesaba asesorarse sobre cómo transmitir a las nuevas generaciones (es decir, a quienes no lo vivieron) la “memoria sobre el terrorismo de Estado” de modo tal de poder garantizar que los crímenes del pasado no se repitan y que la vida de los desaparecidos no se diluya en el olvido. Pero, por sobre todas las cosas, en ese momento, sus preocupaciones giraban en torno a dos cuestiones centrales: cómo asegurar la preeminencia de la “memoria de las víctimas del terrorismo de Estado” sobre otras posibles memorias (como la de las “*victimias de la subversión*” o la denominada “*teoría de los dos demonios*”); y el tipo de administración y financiación apropiados para llevar adelante las iniciativas conmemorativas planeadas por los organismos de DD.HH., de modo tal de mantener su autonomía política y autarquía económica mas allá de la coyuntura político-gubernamental local.

Los estudiosos y especialistas invitados a las Jornadas para orientar a los organismos de DD.HH. en la construcción de los contenidos del futuro “*Museo de la Memoria*”, a partir de diferentes perspectivas analíticas, problematizaron la propuesta de los organizadores y utilizaron el espacio de encuentro como un ámbito desde donde interpelar el punto de vista de los activistas sobre la noción de “memoria”, ya sea como consigna moral y política, o como “objeto” de un museo. Por otro lado, los propios organismos de DD.HH. no sustentaban en ese momento una posición homogénea respecto al “museo” como herramienta institucional apropiada para “preservar y promover la

---

<sup>117</sup> Como desarrollamos en el capítulo anterior, este fue uno de los primeros debates entre los organismos de DD.HH. convocados para conformar *Memoria Abierta*. Este tema será analizado en mayor profundidad en los capítulos subsiguientes donde nos enfocamos en la descripción del proceso de consolidación de agencias gubernamentales caracterizadas por la co-gestión entre funcionarios políticos y representantes de organismos de DD.HH.

memoria sobre el terrorismo de Estado”, ni lo consideraban en muchos casos como su preocupación y actividad prioritaria.

### **“El Museo que queremos” en la “ESMA”**

Desde las Jornadas organizadas por *Memoria Abierta* en 1999, pasaron cuatro años hasta que estos activistas de DD.HH. convocaran a una nueva actividad pública para “trabajar sobre los contenidos del museo”. El 24 de julio de 2004, tuvo lugar la Segunda Jornada, titulada: “El Museo que queremos”. Para ese entonces, el destino de la “ESMA” ya había sido convenido por las autoridades del Gobierno Nacional (el Presidente, Néstor Kirchner) y Metropolitano (el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Aníbal Ibarra) como un “espacio para la memoria”, a través de un acuerdo firmado el 24 de marzo de 2004. Con base a este acuerdo, los debates entre activistas de DD.HH. sobre qué destino darle al lugar una vez que fueran desalojadas las escuelas navales del predio se multiplicaron en distintos ámbitos, tanto académicos como militantes. Estudiosos y activistas de DD.HH. organizaron jornadas, debates o conferencias públicas donde expusieron sus sugerencias o, directamente, manifestaron sus propuestas sobre qué hacer o no hacer en dicho predio.

El contexto particular en el que se realizaron las segundas jornadas, por lo tanto, no era equivalente al de las primeras. “¿Qué hacer en la “ESMA”?” era hora un tema que estaba en la “agenda pública” y circulaba en los medios de comunicación masiva, sobre el que distintos actores se explayaban públicamente sin que fueran convocados *necesariamente* por los activistas de DD.HH. Para la realización de estas nuevas jornadas, considerando la preeminencia dada a este tema, los activistas de *Memoria Abierta* decidieron ampliar la convocatoria y modificar la modalidad de trabajo, aplicando una dinámica de taller que permitiera arribar a ciertos parámetros generales para definir: “el museo que queremos”. Los participantes (más numerosos y heterogéneos que en las jornadas previas) fueron separados en quince grupos con el objetivo de trabajar los objetivos, contenidos, perfil de visitante y lugar donde debiera estar ubicado el “Museo de la memoria”. A cada grupo (aproximadamente de unas diez personas) se le otorgaron frases para estimular el intercambio de reflexiones sobre los ejes del encuentro. Para el armado de las frases, los coordinadores de *Memoria Abierta*, retomaron algunas de las observaciones y

propuestas realizadas por especialistas y estudiosos sobre “memoria” en las jornadas anteriores, sobre todo aquellas referidas al “guión” y el “proyecto de gestión” para el futuro *Museo*. Y, añadieron algunos ejes de debate, que se estaban dando al interior de los propios organismos de DD.HH., por ejemplo sobre si incluir o no como parte de un circuito turístico en la Ciudad de Buenos Aires los “sitios históricos” que refieren al terrorismo de Estado y la “lucha por Verdad y Justicia” sobre los crímenes de regímenes pasados.

Las frases propuestas por los activistas de *Memoria Abierta* fueron las siguientes: “*El museo será el testimonio vivo de lo ocurrido*”; “*El museo deberá ser el legado intergeneracional*”; “*El museo deberá presentar una articulación de voces y versiones distintas de lo ocurrido*”; “*El museo no tiene como misión comprender y enseñar, sino mostrar lo que ocurrió y nada más*”; “*El museo deberá abordar el tema de las violaciones a los derechos humanos desde la época del terrorismo de Estado hasta el presente*”; “*El museo será el lugar para homenajear a los desaparecidos*”; “*El museo será el lugar de denuncia del terrorismo de Estado*”; “*El guión del museo deberá ser dinámico y con final abierto*”; “*El museo deberá mostrar una reconstrucción exacta del espacio de tortura y horror*”; “*El museo es sólo otra cosa más de los organismos de derechos humanos*”; “*Será el museo de la memoria o el museo de la media memoria*”; “*El museo será una herramienta para difundir los proyectos políticos revolucionarios de los años ‘70*”; y “*El museo será parte de un recorrido turístico de la ciudad de Buenos Aires*”.

Luego del debate al interior de cada grupo con base en las frases anteriormente citadas, sus conclusiones fueron expuestas en un plenario donde, en síntesis, se acordó mayoritariamente que el “Estado” debía garantizar el funcionamiento del *Museo*, que el lugar para hacerlo en ese momento era la “ESMA”, y que la iniciativa no era sólo propiedad de los organismos de DD.HH., ni estaba destinada únicamente a los “afectados directos”; pero que el lugar que ellos tendrían iba a ser muy importante, por lo cual, debían tenerlo claro “*para no equivocarse*” (Memoria Abierta, 2004a)<sup>118</sup>.

El 2 de octubre de 2004, de acuerdo a los resultados del plenario de la Jornada realizada en el mes de julio, *Memoria Abierta* organizó una tercera jornada para continuar definiendo los contenidos del futuro *Museo*. Para ello se eligieron tres ejes fundamentales

---

<sup>118</sup>La versión taquigráfica del plenario organizado por *Memoria Abierta* en julio de 2004 puede consultarse en: [http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/jornadas\\_museo.pdf](http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/jornadas_museo.pdf).

de debate, los que giraron en torno al “*modelo económico heredado de la Dictadura*”, la llamada “*teoría de los dos demonios*” y “*otros actores sociales*”. En esta ocasión, los organizadores invitaron nuevamente a tres estudiosos de distintas disciplinas para presentar cada uno de los temas que, a su vez, luego fueron debatidos en grupos conformados por el público, compuesto mayoritariamente por activistas y profesionales de DD.HH. Los expositores fueron: el economista Eduardo Basualdo, el politólogo Carlos Acuña y, reiteradamente, la historiadora Hilda Sabato. A grandes rasgos, sus ponencias se enmarcaron en la preocupación por cómo conceptualizar el rol de la “Sociedad” con relación al terrorismo de Estado (como espectadora, cómplice, resistente, etc.) y deslindar niveles de responsabilidad respecto al “genocidio” por parte de determinados grupos sociales (empresarios, partidos políticos, sindicatos, agrupaciones político-revolucionarias, sociedad civil), más allá de la indiscutida responsabilidad política de los planificadores y ejecutores directos (las Fuerzas Armadas y de seguridad).

En las conclusiones de estas terceras jornadas, los estudiosos plantearon críticas a otra de las consignas históricas de los organismos de DD.HH.: “Verdad”. Los panelistas invitados sostuvieron que iba a llegar un momento en que la sociedad (incluidos los propios activistas de DD.HH.) iba a tener que discutir la “*relación entre verdad y verdades*”. En palabras de Hilda Sabato: “*Yo también creo que hay verdad, es decir, cosas que ocurrieron y sobre las cuales no hay discusión: hubo represión, hubo desaparición, hubo muertos, hubo una caída del ingreso de los sectores trabajadores, un aumento de la deuda. Pero también hay verdades, verdades que son mucho menos fáciles de poner blanco sobre negro y que también tienen que estar*” (Memoria Abierta, 2004b)<sup>119</sup>. De este modo, la historiadora se refirió tácitamente a ciertos “puntos ciegos” en el proceso de recordación por parte de las organizaciones de DD.HH., por ejemplo, en relación a lo que algunos analistas refieren actualmente como: la “*violencia revolucionaria*” (Vezzetti: 2009) o, más directamente, los “*crímenes de la guerrilla*”, sin por ello dejar de condenar el terrorismo de Estado, o, equiparar sus crímenes a los de la guerrilla<sup>120</sup>.

---

<sup>119</sup> Fuente: [http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/jornadas\\_museo\\_oct.pdf](http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/jornadas_museo_oct.pdf).

<sup>120</sup> En su obra “*Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*” (2009), Hugo Vezzetti realiza un análisis de los tabúes de un régimen de memoria anclado, en Argentina, en el concepto de “*terrorismo de Estado*”. Esta forma dominante de pensar y representar al pasado, señala el autor, habría omitido una reflexión sobre las responsabilidades de la sociedad civil, particularmente por parte de las organizaciones armadas revolucionarias, en el ciclo de violencia desplegado desde comienzos de los años sesenta en nuestro

Luego de las exposiciones de los estudiosos, el moderador encargado de cerrar el debate distinguió el problema de cómo consignar ciertos acontecimientos pasados (sobre lo que no habría consenso incluso entre los propios activistas de DD.HH.), del objetivo de “recuperar la ESMA” como “espacio para la memoria”. Con relación a ello, planteó la tensión existente en torno a cómo plasmar las reflexiones de los estudiosos en una propuesta concreta, lo que exigía seleccionar cierta perspectiva por sobre otras: “*la tensión se da entre la reflexión que admite una apertura muy grande y una decisión que habrá que tomar en algún momento sobre qué sí o qué no*” (Memoria Abierta: 2004b). De este modo, delimitó la capacidad analítica y, podríamos añadir, “desacralizadora” de los estudiosos, respecto al quehacer de los activistas y profesionales de DD.HH., presentados como los encargados de decidir, finalmente, sobre el contenido del relato o guión para el futuro Museo o “espacio para la memoria” en el predio de la “ESMA”.

Los interrogantes de los activistas de DD.HH. se focalizaron en la conversión de la “ESMA” como “espacio para la memoria”, definido por la Directora Ejecutiva de *Memoria Abierta* como: “*el lugar para el museo que se debe la sociedad argentina*”. Los debates en torno al contenido del futuro Museo, de ahí en adelante, se volcaron a la escenificación material del relato en el espacio de la “ESMA”, y otros ex CCD, identificados como “sitios históricos” sobre el terrorismo de Estado, guiados por preguntas tales como las elaboradas por Patricia Valdez: “*La acción de mirar y recorrer los espacios y edificios donde los hechos ocurrieron ¿tiene, en sí misma, una capacidad narrativa superior a la de otros medios a los que apelamos para relatar y describir hechos y experiencias del pasado? Recorrer un edificio vacío ¿tiene la elocuencia suficiente para narrar lo que allí ocurrió, o*

---

país. Para dar cuenta de estos tabúes Vezzetti retoma el debate reciente que tuvo lugar entre varios *intelectuales* argentinos centrado en los ajusticiamientos internos por parte de la guerrilla guevarista Ejército Guerrillero del Pueblo (EGP), asentada en la provincia de Salta en la década del sesenta. A fines del año 2004 se publicaron en la revista *La Intemperie*, de la ciudad de Córdoba, fragmentos de una entrevista realizada a Héctor Jouvé, ex integrante del EGP. En esos fragmentos, Jouvé relataba cómo fueron condenados a muerte y ejecutados Adolfo Rotblat y Bernardo Groswald por sus propios compañeros. Como consecuencia de lo narrado por Jouvé, el filósofo Oscar del Barco envió una carta a la misma revista cuya publicación inició un debate que se mantuvo por más de un año y medio de manera ininterrumpida. En el libro “*Sobre la responsabilidad. No matar*”, Pablo Belzagui compila los textos de este debate en el que participaron: Héctor Schmückler, Horacio González, Eduardo Grüner, Ricardo Forster, Alejandro Kaufman, Nicolás Casullo, León Rozitchner, Tomás Abraham y Christian Ferrer (las intervenciones de estos dos últimos no fueron incluidas en el libro, pero se encuentran en Internet). Algunos de los textos del debate fueron publicados en revistas como *Conjetural*, *Confinés*, *Lucha Armada*, *Acontecimientos*, *El Ojo Mocho* y el sitio web *El interpretador*.

*es necesario desplegar, por medio de lenguajes adecuados, una “puesta en escena” que provoque la necesidad de conocer para comprender y no repetir?” (Valdez, 2004: 2).*

Como desarrollaremos a continuación, el eje de las siguientes jornadas organizadas por *Memoria Abierta* se desplazó de la preocupación por cómo definir el contenido del “museo que queremos” hacia el trabajo realizado en los ex CCD “recuperados” como “sitios de memoria”. En sintonía con este cambio de eje, los panelistas invitados ya no fueron primordialmente estudiosos dedicados a indagar sobre el fenómeno social de la “memoria”, sino los propios activistas y profesionales de DD.HH. involucrados en la gestión político-administrativa de los “sitios de memoria”, “museos de sitio” o “sitios de conciencia”.

Los activistas de *Memoria Abierta*, luego de la organización de tres Jornadas orientadas a definir el contenido del “museo que queremos” (1999-2004), coordinaron una serie de talleres y coloquios enfocados ya no en el proyecto del *Museo*, sino en el trabajo en torno a los “sitios de memoria”. El cambio de foco se relacionó directamente con el hecho de que, desde el año 2002, en la Ciudad de Buenos Aires, varios edificios donde funcionaron centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar comenzaron a ser señalizados, e incluso consignados por el GCABA y, luego, también por el Estado Nacional, como “sitios para la recuperación de la memoria histórica sobre el terrorismo de Estado”.

### **La creación de “sitios de memoria” en ex CCD**

Para mediados de 2004, *Memoria Abierta* no era la única institución orientada a coordinar la acción de los organismos de DD.HH. y otros grupos de actores para llevar adelante proyectos conmemorativos sobre el terrorismo de Estado en la Ciudad de Buenos Aires. Dentro del ámbito gubernamental, se crearon y fueron consolidando diversos organismos que se ocuparon de plasmarlos, como: la Subsecretaría de DD.HH. del GCABA, responsable de los “Programas para la recuperación de la memoria histórica” sobre los ex CCD identificados como “Club Atlético”, “ESMA” y “Olimpo”, posteriormente transferidos a una Unidad Ejecutora de Proyectos de Sitios de Memoria (UEPSM) y el Instituto Espacio para la Memoria (IEM), creados con el objetivo específico

de “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”<sup>121</sup>. Estas entidades gubernamentales también desarrollaron jornadas de intercambio entre estudiosos, profesionales y activistas de DD.HH., pero además incluyeron a otros actores, como integrantes de organizaciones sociales barriales y políticos, locales y extranjeros, para asesorarse sobre otros proyectos museísticos y memoriales en otras partes del mundo, intercambiar experiencias con sus gestores, y difundir socialmente el trabajo por la memoria realizado en la ciudad de Buenos Aires.

A diferencia de los proyectos del *Museo* y el “Parque de la Memoria”, la iniciativa de convertir algunos CCD en “sitios de memoria” involucró a otros actores sociales, además de activistas de DD.HH. Este fue el caso, por ejemplo, de los CCD identificados como “Club Atlético” y “Olimpo”. Sobrevivientes, familiares de detenidos-desaparecidos, e integrantes de organizaciones barriales y políticas de izquierda, desempeñaron un papel central en el proceso de movilización y demanda pública para que el gobierno accediera a destinarlos como “espacios para la memoria”. Tales actores, a su vez, fueron reconocidos por el GCABA como los encargados de definir qué hacer en cada uno de estos lugares, a través de su incorporación en órganos de gestión política compartida con representantes gubernamentales, denominados: “Comisiones de Trabajo y Consenso” (CTyC).

Entre las jornadas de intercambio y difusión desarrollados por organismos gubernamentales, podemos mencionar el Simposio “*Culturas urbanas de la Memoria – Buenos Aires / Berlín*” realizado, en el año 2005, en la ciudad de Berlín y, en el año 2006, en la ciudad de Buenos Aires, con el apoyo de los gobiernos de ambas ciudades, “hermanadas” desde 1994<sup>122</sup>. En el año 2003, el Jefe de Gobierno, Aníbal Ibarra, se dirigió al alcalde de Berlín, Klaus Wowereit, solicitándole asistencia técnica y financiera para los trabajos de excavación del ex CCD “Club Atlético”, apoyándose en dicho Convenio de Hermandad y la experiencia del gobierno de Berlín en la promoción y puesta en marcha de proyectos conmemorativos. Si bien la consulta de Ibarra no llevó a un acuerdo concreto de

---

<sup>121</sup> En el tercer capítulo nos ocupamos de describir y analizar la creación de organismos y programas gubernamentales en el dominio del GCABA, cuyo objetivo explícito es “*preservar y promover la memoria histórica sobre el terrorismo de Estado*”.

<sup>122</sup> Desde 1994, con base en un Convenio de Hermandad signado por las autoridades de las ciudades de Buenos Aires y Berlín se han realizado innumerables intercambios y experiencias concretas impulsadas tanto desde sus gobiernos locales, como así también desde otros actores de la sociedad civil. Desde inicios del año 2000, representantes políticos de ambas capitales han promovido actividades culturales ligadas, especialmente, a “reflexionar sobre las huellas del horror pasado” en Argentina y Alemania.



cooperación, permitió que se profundizara el diálogo entre representantes políticos de ambas ciudades. Paralelamente, se habían desarrollado intercambios en el ámbito académico y profesional que alimentaron el interés por sondear posibles efectos recíprocos de aprendizaje entre ambas ciudades. Así, afirman algunos de sus promotores, *“surgió la idea de organizar un encuentro del que participarían tanto especialistas y actores de la sociedad civil como representantes del Estado y activistas de memoriales de ambas ciudades”*<sup>123</sup>.

De acuerdo a los organizadores, los encuentros se sustentaron en que Buenos Aires y Berlín *“comparten el hecho de exhibir en su paisaje urbano huellas y signos que nos traen constantemente al presente un pasado que se quiso ocultar”*. Con base en el reconocimiento político de esta peculiaridad compartida, postularon que la finalidad de los simposios era la siguiente: *“intercambiar reflexiones y experiencias sobre los diferentes trabajos que se realizan en ambas ciudades para preservar la memoria de las marcas que la violencia estatal ha dejado en sus historias”*. Y, a su vez, *“reafirmar el rol activo que deben asumir los gobiernos locales a favor de la memoria y en pos de la promoción de políticas públicas tendientes a la construcción de sociedades más conscientes, maduras, justas y comprometidas”*<sup>124</sup>. En ambos simposios, organizados por el GCABA y el Gobierno de Berlín, políticos, activistas y profesionales de DD.HH. presentaron los trabajos por la memoria realizados por distintos grupos de actores en cada una de las capitales. Los expositores hicieron una puesta en común de los trabajos realizados en el espacio urbano, donde los moderadores resaltaron las semejanzas, pero también las diferencias vinculadas a las *“particularidades de ambas ciudades, tanto de su pasado como de su presente y que se proyectan al futuro”*.

En el Simposio realizado por el GCABA, los días 27 y 28 de abril de 2006, en el centro Cultural Recoleta, las cuestiones planteadas por los coordinadores fueron las siguientes: *“Cómo trabajar en los sitios que dan cuenta por sí mismos de la historia, cuál es el contenido para los mismos, cuál es el aporte del arte y la arquitectura en la*

---

<sup>123</sup> En: “Memorias urbanas en diálogo: Berlín y Buenos Aires”, Peter Birle, Vera Carnovale, Elke Gryglewski, Estela Schindel (Eds.), año 2010, pp. 11. Esta obra es la traducción al español y actualización editorial del libro “Urbane Erinnerungskulturen im Djalog: Berlin und Buenos Aires”, Berlín, 2009, organizado y apoyado por la Fundación Heinrich Böll Cono Sur, y editado por Vera Carnovale y Estela Schindel. El libro recoge algunas reflexiones de profesionales y estudiosos que participaron de ambos encuentros. En adelante, el libro será citado como AA.VV. (2010a).

<sup>124</sup> Cf. Anexo I.

*reconstrucción de la memoria, cuál es el papel y qué lugar ocupa la voz de los sobrevivientes y de las organizaciones sociales en su lucha por la búsqueda de la verdad y la justicia y cuál es la importancia de la investigación histórica y la conformación de archivos*”<sup>125</sup>. Excepto las preguntas sobre “cómo trabajar en los sitios” y “cuál es el aporte del arte y la arquitectura en la reconstrucción de la memoria”, el resto de los ejes no se distinguió de las cuestiones presentadas en las jornadas organizadas previamente por *Memoria Abierta*.

Los paneles del Simposio fueron los siguientes: a) “*Introducción general sobre sitios con memoria en Buenos Aires y Berlín*”, coordinado por Alejandro Kaufman (Profesor e investigador de la UBA, y ensayista) y Rainer Klemke (Director del Área de Archivo, Museos, Memoriales, Historia contemporánea y Restitución de bienes culturales de la Secretaría de Ciencia, Investigación y Cultura del Gobierno de la Ciudad de Berlín); b) “*Sitios de memoria en las ciudades*”, donde Horst Seferens (Director de relaciones públicas y prensa de la Fundación Stiftung<sup>126</sup>) y Peter Birle (Director Académico del Instituto Ibero-Americano de Berlín) presentaron los trabajos realizados en el ex “campo de concentración de Sachsenhausen”<sup>127</sup> y el “Memorial Berlin-Hohenschönhausen”<sup>128</sup>, y Gabriela Alegre (Coordinadora de la UEPSM) expuso el trabajo desarrollado en los ex CCD “Club Atlético” y “Olimpo”; c) “*Lugares de memoria, denuncia y homenaje en las ciudades. El lugar del arte y la arquitectura*”, donde Horst Seferens y Katharina Kaiser (Directora del Centro Cultural del Distrito berlinés de Tempelhof-Schöneberg, Casa del

---

<sup>125</sup> *Ibidem*.

<sup>126</sup> “Friedrich Ebert Stiftung” es una fundación política alemana cuyo objetivo es “fortalecer la democracia y la justicia social”. Para ello se dedica a la asesoría política y ofrece espacios de debate en Alemania y en más de 100 países. Fuente: <http://www.fes.cl/fes/entradasfes.html>. [Consulta: 15/10/2010].

<sup>127</sup> Sachsenhausen fue un campo de concentración que operó entre 1936 y 1950, ubicado en la ciudad de Oranienburg. Desde 1936 a 1945 fue controlado por el régimen *nazi* como un campo para prisioneros políticos, judíos, gitanos, homosexuales, y “Testigos de Jehová”. Desde que las fuerzas soviéticas ocuparon Berlín hasta 1950, Sachsenhausen pasó a ser un campo de concentración soviético destinado a funcionarios del gobierno nazi, antiguos militares alemanes y colaboradores de los *nazis* dentro de la población civil. Posteriormente, el campo fue adecuado para que visitantes pudieran conocer lo ocurrido a las víctimas del nazismo. Actualmente, también hay un museo que expone la realidad que se vivió en el campo soviético: “Campo Especial núm. 7”.

<sup>128</sup> El Memorial Berlín-Hohenschönhausen está dedicado a la memoria de las víctimas del estalinismo y el régimen comunista. El edificio original fue construido en 1935 y sirvió hasta el final de la guerra como una cocina y comedor del partido nacionalsocialista. Con la ocupación soviética el sitio fue convertido en una prisión para las personas detenidas por el Ministerio de Seguridad del Estado de Alemania del Este, mas conocido como “*Stasi*”. Desde 1994 se ha convertido en un memorial.

Kleist-Park) presentaron el proyecto del “Monumento a los judíos”<sup>129</sup> y el trabajo por la memoria desarrollado en el “Barrio Baviera” (Bayerisches Viertel)”<sup>130</sup>, y la artista plástica Claudia Contreras y el arquitecto Eduardo Maestriperi, se refirieron al proyecto artístico y el plan de manejo del “Parque de la Memoria”; d) “*Reconstrucción histórica e investigación. Conformación de archivos. El uso público y/o privado de los archivos*”, en el que Horacio Tarcus (Miembro de la Comisión Directiva del CEDINCI y Subdirector de la Biblioteca Nacional), Dolly Scaccheri (Coordinadora del Archivo de la ex CONADEP), Daniel Bustamante (Investigador del EAAF), María Josefina Casado (Titular del Archivo Biográfico de Abuelas de Plaza de Mayo) y Elke Gryglewski (Miembro de la “Casa de la Conferencia de Wannsee. Memorial y Centro Educativo”<sup>131</sup>) presentaron el trabajo de documentación e investigación realizado por estas instituciones, gubernamentales y no-

<sup>129</sup> El Monumento a los judíos de Europa asesinados, también conocido como “Holocaust-Mahnmal” o “Monumento del Holocausto”, fue diseñado por el arquitecto Peter Eisenman y por el ingeniero Buro Happold. Se trata de un campo inclinado de 19.000 metros cuadrados cubierto por una rejilla cuadrada en la que están situadas 2711 estelas o losas de hormigón. De acuerdo con el proyecto de Eisenman, las estelas están diseñadas para producir una atmósfera incómoda y confusa, y todo el monumento busca representar un sistema supuestamente ordenado que ha perdido contacto con la razón humana. El diseño representa una aproximación radical al concepto tradicional de monumento funerario, en parte porque Eisenman no usa ningún tipo de simbolismo. Un espacio subterráneo funciona como centro de información, donde están contenidos los nombres de todas las víctimas judías del holocausto conocidas. La construcción del monumento se inició el 1 de abril de 2003 y fue terminado el 15 de diciembre de 2004. Fue inaugurado el 10 de mayo de 2005. Está situado una manzana al sur de la Puerta de Brandeburgo, en el suburbio berlinés de Friedrichstadt, y al costado de donde alguna vez estuvo el “Reichspräsidentenpalais”, residencia de los Presidentes de la era Weimar.

<sup>130</sup> El Barrio Baviera surgió a principio del siglo XX como zona predilecta de una alta burguesía emergente, a la que se fueron sumando otros gremios más o menos acaudalados (médicos, abogados, altos mandos funcionarios, artistas e intelectuales). En los años '20, llegó a ser lugar de residencia de unos 16 mil judíos alemanes. En 1943, apenas quedaban 6 mil. Actualmente un memorial realizado a través de la colocación de “*Carteles que no olvidan el pasado*” recorre sus calles dejando constancia de la persecución y deportación de judíos a partir de 1933. En 1993 fueron colocadas 80 placas en las farolas del barrio, obra de los artistas Renata Stih y Frieder Schnock denominada “Orte des Erinnerns” (“Lugares del recuerdo”). Cada placa reproduce por un lado el texto de una ley antisemita a través de una frase a la que se suma la fecha de su promulgación y por el otro una ilustración alusiva que apela a la sensibilidad del transeúnte. Por ejemplo: “*Nada de leche fresca para los judíos. 10-7-1942*”; “*En Bayerischer Platz los judíos sólo pueden sentarse en los bancos pintados de amarillo. 1939*”; “*Judíos y polacos no serán oídos como testigos en juicios contra alemanes. 7-8-1942*”.

<sup>131</sup> El actual Memorial - antigua mansión de un industrial construida en el año 1915 - fue utilizada entre 1941 y 1945 como residencia de huéspedes y centro de conferencias de las SS. El 20 de enero de 1942, quince altos representantes de las SS, del NSDAP y de diferentes ministerios se reunieron en esta casa para debatir la instrumentación de la deportación y el asesinato planificados de los judíos europeos. La reunión es conocida hoy como la “Conferencia de Wannsee”. El Protocolo documenta el plan para el asesinato de todos los judíos europeos y la participación activa de la administración del Estado alemán en ese genocidio. Con motivo del 50º aniversario de la conferencia, el 20 de enero de 1992, se inauguró en la Villa un memorial y un centro de información. Fuente: <http://www.ghwk.de/span/startsp.htm>. [Consulta: 15/10/2010].

gubernamentales; e) “*El papel de los sobrevivientes y de la sociedad civil en la reconstrucción de la memoria. Relación e interacción con el Estado*”, donde Víctor Bastera y Susana Caride (sobrevivientes de los CCD “ESMA” y “Olimpo”), Moisés Borowicz (sobreviviente del Holocausto judío), Mabel Gutiérrez (miembro de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas), y Katharina Kaiser, presentaron su perspectiva sobre la realización de proyectos conmemorativos en forma conjunta con organismos gubernamentales; y f) “*Memoria y Transmisión. Elaboración de contenidos, formas de comunicar el mensaje a transmitir. Qué se quiere decir y cómo decirlo*”, en el que Graciela Jinich (Directora Ejecutiva de la Fundación Memoria del Holocausto), Alba Pereyra (Coordinadora del Área de Capacitación de la SSDH del GCABA) y Elke Gryglewski, relataron el trabajo realizado en cada una de las instituciones respecto a la transmisión de la memoria a través de los testimonios directos de los protagonistas y la investigación a partir de documentos históricos. El cierre del evento estuvo a cargo de, Gabriela Cerruti (Ministra de Derechos Humanos y Sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), y Rainer Kemkle, el mismo representante alemán encargado de la apertura del Simposio<sup>132</sup>.

A diferencia de las jornadas organizadas por *Memoria Abierta*, el tema del Simposio coordinado por los gobiernos de ambas ciudades no se orientó a la construcción del contenido del relato sobre el pasado, sino a los “vehículos de la memoria” (obras arquitectónicas, manifestaciones artísticas, archivos, testimonios, entre otros), es decir, los recursos materiales e inmateriales utilizados en los distintos proyectos memoriales en marcha. El objeto del encuentro se volcó hacia la relevancia de la “traza” y los “restos” del pasado, y la importancia de sondear y preservar los “hitos históricos” de las respectivas ciudades ya sea con relación al “régimen nazi”, el “holocausto judío”, la “persecución política del régimen comunista”, o el “terrorismo de Estado”. Con relación a ello, los representantes argentinos destacaron la dimensión “testimonial” de los ex CCD, como lugares “auténticos” de memoria, como sitios con un valor especial en la Ciudad de Buenos Aires, porque además de servir de base a historiadores para investigar acontecimientos históricos, pueden constituirse como “prueba” en procesos judiciales aún inconclusos.

---

<sup>132</sup> Cf. Anexo I.

Los representantes de ambas ciudades también compartieron la preocupación por: *“cómo hacer para que sectores cada vez más amplios de la sociedad sean partícipes del discurso de la memoria; señalando el riesgo de que el círculo de los que llevan adelante y apoyan un proyecto de memoria sea casi idéntico al de los beneficiarios y visitantes”* (AA.VV., 2010a: 12). En esta línea, retomando distintos énfasis por parte de los activistas de los memoriales, señalaron la tensión entre la dimensión afectiva o emocional del recuerdo de las víctimas, que tiene una importancia central, en particular para sobrevivientes y familiares, y la dimensión cognitiva o informativa, es decir, qué aspectos del pasado se deben transmitir a la sociedad y sobre todo a las generaciones siguientes, desde los “sitios de memoria”. Con base en la preocupación anteriormente delineada, los representantes de ambas ciudades marcaron algunas diferencias con relación a los actores involucrados en la realización de los “proyectos para la memoria” y el alcance del concepto de “víctima” utilizado en ambos casos. Los representantes alemanes señalaron que, a diferencia de Argentina, los actores encargados de llevar adelante los proyectos memoriales en Alemania no sólo eran “víctimas”, sino también “*hijos de victimarios*”. Esta afirmación causó gran conmoción entre los invitados locales, quienes señalaron la imposibilidad de que ello ocurriera en nuestro país, donde los “victimarios” aún reivindican la “*guerra contra la subversión*”. A su vez, en el encuentro anterior, realizado en Berlín, algunos participantes argentinos habían señalado “*la preocupación por una cosificación de las víctimas judías en el discurso de algunos memoriales alemanes*”, distanciamiento que, a su juicio, reproduciría en el acto de recordar una representación y construcción de las víctimas como “*otros*” (AA.VV., 2010a: 13).

Por último, tanto los representantes alemanes como los argentinos destacaron la necesidad de que los gobiernos colaboren, junto a organizaciones no gubernamentales de diverso tipo (“*asociaciones de víctimas judías*”, “*familiares de detenidos-desaparecidos*”, “*sobrevivientes de CCD*”, “*organizaciones barriales*”, entre otros), en la “*reconstrucción del pasado*”, a través la preservación de sus marcas materiales (territoriales y edificaciones), y en la institución de artefactos públicos conmemorativos que promuevan la “*memoria*” como un compromiso cívico, moral y político, ligado a garantizar la no-repetición de los crímenes pasados. Con relación a este trabajo conjunto, los activistas de DD.HH. argentinos, señalaron que justamente las diferencias más importantes entre Berlín y Buenos

Aires, no las encontraban en los “proyectos de memoria” en sí, sino en los contextos políticos e institucionales donde los llevan a cabo. A su juicio, en Argentina – a diferencia de Alemania - no existe una mediación institucional fuerte y estable (independiente de los imponderables de la coyuntura política), que permita planificar, coordinar e implementar los diversos proyectos con relativa previsibilidad. Además, los recursos económicos de los que disponen las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno para “proyectos de memoria” no es tan elevado ni suele garantizar su realización. De hecho, luego de este Simposio, dados los cambios político-administrativos en el GCABA, el encuentro entre representantes de las ciudades de Buenos Aires y Berlín no volvió a repetirse en el ámbito gubernamental<sup>133</sup>. La presentación del libro “*Memorias urbanas en diálogo: Berlín y Buenos Aires*” (2010), que recopila algunos de los textos presentados en los encuentros y reflexiones posteriores realizadas por algunos especialistas y estudiosos, fue presentada en el IDES, con la colaboración del “Núcleo de Estudios sobre Memoria”, sin participación del gobierno.

El giro del concepto de “museo” (controversial al interior del movimiento de DD.HH.) al de “sitio de memoria”, “sitio histórico” o “espacio para la memoria”, fue retomado por *Memoria Abierta* en sus actividades posteriores. La creación del programa “*Topografía de la Memoria*”, referido en el capítulo anterior, fue una expresión de este fenómeno, así como la realización de una serie de talleres y conferencias orientadas a promover la reflexión sobre el trabajo realizado en los “sitios”, por parte de quienes ya estaban trabajando en distintos proyectos orientados a “*recuperar la memoria histórica sobre los ex CCD*”.

Los coordinadores de *Memoria Abierta*, entonces, además de convocar a estudiosos y activistas de DD.HH., comenzaron a organizar encuentros con los integrantes de las comisiones de trabajo encargadas de definir qué hacer en los lugares que funcionaron como CCD con el objetivo de convertirlos en “sitios de memoria”. Y, paulatinamente, a medida que estos proyectos de trabajo *in situ* fueron avanzando, comenzaron a privilegiar el

---

<sup>133</sup> En 2006, el Jefe de Gobierno, Aníbal Ibarra fue destituido a través de un juicio político, en su lugar asumió el Vice Jefe, Jorge Telerman, quien culminó su mandato en 2007. El nuevo Jefe de Gobierno electo fue Mauricio Macri (2007-2011), quien no ha incluido a los “proyectos de memoria sobre el terrorismo de Estado” como uno de los ejes prioritarios de su agenda política. En el tercer capítulo nos ocupamos de describir y analizar los cambios político-administrativos en el GCABA y sus repercusiones en los proyectos de memoria impulsados conjuntamente con organizaciones no-gubernamentales.

intercambio con representantes de agencias gubernamentales y profesionales involucrados en proyectos análogos, en diversas partes del país y del mundo. En este sentido, el 8, 9 y 10 de junio de 2006, *Memoria Abierta* efectuó el Taller titulado: “*Uso público de los sitios para la transmisión de la memoria*”, para lo cual convocó a “*los grupos que trabajan en sitios históricos*”, con el objetivo de: “*compartir las estrategias utilizadas para lograr que [los sitios] sean vehículos adecuados para la transmisión de las memorias sobre ese pasado y analizar las políticas públicas existentes o deseables para incorporarlos como piezas relevantes en las medidas de memoria y reparación que adoptan los Estados*” (Memoria Abierta, 2006). Los proyectos de trabajo presentados fueron: “Parque por la Paz Villa Grimaldi” (Chile); “Movimiento Para que no se Repita” (Perú); “Museo de la Memoria de Rosario”, “El Vesubio”, y “Mansión Seré” (Argentina).

En el taller, la Directora Ejecutiva de *Memoria Abierta* propuso analizar en profundidad la situación de dos casos en particular: “Parque por la Paz Villa Grimaldi”<sup>134</sup> y “Museo de la Memoria de Rosario”<sup>135</sup>. La elección de estos proyectos fue fundamentada en que el primero de ellos era producto de una iniciativa no gubernamental, en cooperación con la Municipalidad (de Peñalolén), para fundar un “sitio de memoria” en las inmediaciones de la finca donde funcionó un centro de detención, torturas y exterminio. Mientras que, el segundo era una experiencia estatal a nivel local (de la Municipalidad de Rosario) que, si bien ocupaba temporalmente una dependencia de la Secretaría de Cultura, se calculaba que pasaría a ocupar el edificio donde funcionó el II Cuerpo del Ejército Argentino. A los representantes de los otros grupos o comisiones de trabajo invitados a participar del taller (como la CTyC del “Club Atlético” y el “Olimpo”), les solicitó que

---

<sup>134</sup> La Corporación “Parque por la Paz Villa Grimaldi” fue constituida el 13 de julio de 1996, como una entidad privada sin fines de lucro. De acuerdo al Decreto Exento N° 170, del 17 de marzo de 2005, dictado por el Ministerio de Bienes Nacionales, ella es la encargada de gestionar y poner en valor el sitio patrimonial “Parque por la Paz Villa Grimaldi”, ex “Cuartel Terranova”.

<sup>135</sup> En 1996, representantes de diferentes organismos de DD.HH. conformaron la primer “Comisión Pro Museo” creada a instancias del Concejo Municipal de Rosario. El 26 de febrero de 1998, el Concejo dictó la Ordenanza N° 6506 a través de la cual se creó el *Museo* con la conformación de una Comisión Directiva y la asignación de un lugar provisorio de funcionamiento, en las dependencias de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. Actualmente, la sede del Museo es el edificio donde, entre los años 1976 y 1983, funcionó el Comando del II Cuerpo de Ejército, considerado “emblemático” de la represión estatal desplegada en la ciudad de Rosario, ya que “*desde sus oficinas se diseñó y puso en marcha el siniestro plan de persecución y exterminio que fue desplegado por las fuerzas represivas sobre las seis provincias bajo su jurisdicción: Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa*”. La Municipalidad de Rosario, a través de una ley de expropiación de carácter provincial, compró el inmueble para instalar el Museo. Para mayor información véase: <http://www.museodelamemoria.gov.ar>.

presentaran con antelación: la institución a la que pertenecían, una breve reseña sobre el “sitio”, cuáles eran las principales actividades realizadas en el lugar, los actores relevantes con los que trabajaban y los problemas sustantivos en su cotidianidad laboral. De este modo, los organizadores y expositores podrían anticipar “quiénes” iban a ser los interlocutores y planificar el taller. Además, se les pidió que aportaran fotos sobre los sitios en los que trabajaban o en los que proyectaban realizar un “trabajo de recuperación y transmisión de la memoria” para armar una exposición audiovisual que sería proyectada por los activistas de *Memoria Abierta* el primer día del taller.

Para promover el debate en torno a los distintos proyectos, la Directora Ejecutiva de *Memoria Abierta* convocó nuevamente a Héctor Schmückler para que realizara una reflexión sobre el proceso de trabajo en los “sitios de memoria”. Su exposición se tituló, provocativamente: “*La inquietante relación entre lugares y memorias*”<sup>136</sup>. Nuevamente, el semiólogo recurrió a unas simples preguntas, que no por ello tienen una unívoca respuesta, para *provocar* la reflexión de los participantes: “¿Qué son los sitios históricos?”. “¿Cuándo un sitio se vuelve histórico?”. Y, “¿Qué queremos decir con histórico?”. Estos cuestionamientos retomaron la problemática relación entre “memoria” e “historia”, ya postulada en las jornadas organizadas en 1999 por *Memoria Abierta*. Al respecto, Schmückler señaló que la consagración de algo como “histórico”, está atravesado por cierta idea de lo “verificable”, pero añadió que su “historicidad” la construimos nosotros, pues si no existiera el acto voluntario o el trabajo de recordar algo, un lugar no evocaría o traería algo a la memoria por su pura presencia. Lo recordado, la *reminiscencia*, sobrepasa al lugar. Afirmación que ejemplificó de la siguiente manera: “*quiero decir que quien pase por cualquiera de estos lugares mostrados recién, no sabría decir absolutamente nada si no hubiera en él, en los otros, alguna información que fuera reminiscente*” (Schmückler, 2006: 4). De este modo, marcó la antigua distinción realizada por los griegos entre el recuerdo como algo pasivo, que simplemente aparece en la mente (*mneme*), y el recuerdo como objeto de una búsqueda (*anamnesis*), comúnmente denominados rememoración o reminiscencia (Ricoeur: 2004 [2000]: 19).

A su vez, Schmückler cuestionó la “*localización de la memoria*” – primordialmente – en los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención durante el

---

<sup>136</sup> Disponible en: [http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/coloquio\\_el\\_museo\\_que\\_queremos.pdf](http://www.memoriaabierta.org.ar/pdf/coloquio_el_museo_que_queremos.pdf).



terrorismo de Estado. Y previno sobre el riesgo de que la *“lucha por conquistar esos lugares como sitios de memoria”*, engullera finalmente el proceso de rememoración. De este modo, más allá del reconocimiento a la importancia del espacio en el proceso de construcción social de la memoria, en tanto indicio de rememoración o *reminder* (como lo denomina Ricoeur, 2004 [2000]: 62), expresó su descrédito por la preponderancia dada a ciertos sitios, transformados sobre todo en *“objetos de conquista”* más que en *“lugares de memoria”*:

*“Quiero decir que algo que me inquieta también..., es que a veces la lucha por el lugar se impone sobre la lucha por la memoria... A veces el lugar se vuelve el objeto de conquista ¿para la memoria de qué? No para la memoria compartida, sino para la memoria y el poder del conquistador. Conquistemos lugares porque eso nos expresa. Conquistemos lugares de determinada manera, porque eso expresa el triunfo de nuestra posición sobre ese lugar... A veces la lucha por el lugar supera a lo único que tiene importancia, que es la lucha por un tipo de memoria. Y subrayo: un tipo de memoria que nunca es única. Entonces..., si la memoria supera al lugar, nos pone ahí un fuerte aviso, un fuerte condicionamiento. ¿Qué significación le estamos dando al lugar para que no invierta el verdadero objetivo?”* (Schmückler, 2006: 6).

De este modo, Schmückler hizo hincapié en el *“proceso de trabajo”* sobre tales espacios, marcados socialmente como *“lugares de memoria”*, más que en el resultado, tildado comúnmente por sus activistas como: *“recuperación”*. En relación a ello, recalcó de qué manera dicho proceso de marcación social como *“lugares de memoria”* los *“historiza”*, al darles un lugar en una historia compartida que siempre moviliza una memoria previa. Pues sin esa memoria previa, por la cual un espacio es señalado como *“digno”* o *“necesario”* socialmente, el lugar se diluye en términos significativos (para uno mismo y para los otros). En la sucesión de los factores, remarco el comunicólogo, no es el espacio el que produce la memoria, sino la memoria la que produce el espacio como *“sitio histórico”*. A su vez, indicó que, en tanto son las personas quienes hacen hablar al lugar, el espacio no tiene un significado unívoco. La pura existencia del lugar, el puro reconocimiento de lo que

aconteció en ese lugar, no impone un recordar común para todos. A partir de esta premisa, postuló la imposibilidad de alcanzar un consenso sobre lo “dicho” por medio del espacio, un consenso construido en términos de la “verdad” sobre el lugar:

*“La voluntad de consenso sobre qué expresar con un sitio histórico... está condenada al fracaso... Porque no tenemos una única memoria sobre ninguno de los hechos. Y aún coincidiendo en la condena o el aplauso a hechos únicos, no opinamos de la misma manera. No pensamos de la misma manera. No nos guían los mismos valores por los cuales recordar algo. Aunque todos coincidamos en la necesidad y en la voluntad de recordar. Por eso digo, los consensos me parecen difíciles, los consensos me parecen humanamente imposibles”* (Schmückler, 2006: 9).

La propuesta del semiólogo consistió en abrir el “diálogo de las memorias”. En reconocer que un sitio histórico es una “sinfonía de memorias”, donde cada uno puede escuchar el orden de la melodía que desea. Así, retomando el debate postulado por los estudiosos en las Jornadas organizadas por *Memoria Abierta* en 1999, sobre la necesidad de elaborar un “piso de consenso sobre el pasado”, postuló que más allá de los *riesgosos consensos* debería existir otro tipo de consenso básico, como la posibilidad de dialogar, condenar al crimen, y eliminar el derecho de un ocasional triunfador a extinguir al vencido. De este modo, destacó el consenso que nos permite disentir, por sobre el consenso sobre lo que “dice” o “debería transmitir” un lugar, incluso si se presenta como un relato consensuado, y advirtió que el lugar deseable de llegada sería la revisión permanentemente del pasado para encontrarle un sentido al presente, a cómo queremos vivir: *“No necesariamente como instrumento para algo, sino como lugar de vivencia para algo... una manera de existir, y no simplemente una forma de vigilancia para que los hechos no se repitan”* (Schmückler, 2006: 9).

A su vez, Schmückler señaló la limitación de concebir a la “memoria” como un “instrumento para lograr justicia” a través de la condena de los crímenes allí cometidos, pues ello supone que una vez obtenido el objetivo buscado, el instrumento para alcanzarlo ya no es significativo, se agota. En sus propias palabras: la memoria *“se nos vuelve inútil si*

*solamente evoca una situación concreta y no el hecho que hizo posible esa situación concreta, que... podrá volverse a repetir si el crimen, si la idea del crimen no empieza a intentar ser abolida*” (Schmückler, 2006: 13). De este modo, al igual que otros estudiosos convocados previamente por *Memoria Abierta*, cuestionó la conceptualización de “memoria” como instrumento para obtener “Verdad” y “Justicia” sobre los crímenes estatales ejecutados en los CCD, y llamó a ampliar la noción de “crimen” para poder trabajar las “zonas grises” sobre la violencia política desplegada en la década del setenta. Como desarrollaremos en los capítulos ulteriores, las observaciones sobre la “*inquietante relación entre lugares y memoria*” se adelantaron a varias de las críticas desplegadas por algunos estudiosos sobre lo realizado en los “espacios para la memoria”, ya sea por la delegación estatal de la gestión política en los “afectados directos” y la construcción de un relato centrado en la “memoria de las víctimas” (Vezzetti, 2009), o, el peso que el movimiento de DD.HH. le ha otorgado a la recuperación de los lugares que funcionaron como CCD, asumido como un proceso de *(re)apropiación* del espacio (Lorenz, 2010: 170).

Progresivamente, la mayor parte de los encuentros (jornadas, seminarios, simposios, talleres) organizados por entidades gubernamentales y no gubernamentales comprometidas con el objetivo de “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*” comenzaron a enfocarse en el “trabajo” (material e inmaterial) *en y sobre* los predios donde funcionaron algunos CCD para convertirlos en “sitios” o “espacios para la memoria”. A su vez, entidades académicas como el “Núcleo de Estudios sobre Memoria”, comenzaron a invitar a activistas de DD.HH., técnicos y políticos del GCABA, para que presenten los proyectos realizados en los “sitios de memoria”, mientras algunos estudiosos nos volcábamos a su incipiente análisis (Carnovale, 2006; Crocchia, Guglielmucci y Mendizabal, 2009; Guglielmucci y Messina, 2009; AA.VV., 2010a).

Al taller organizado por *Memoria Abierta* en 2006, le siguieron una serie de Coloquios, como el desarrollado el 26 de julio de 2007, titulado: “*El museo que queremos. La transmisión de la memoria a través de los sitios*”. La propuesta de *Memoria Abierta*, en esta ocasión, consistió en invitar a representantes de “sitios de conciencia” de distintas partes del mundo para que realizaran aportes a las iniciativas locales “*desde sus*

*experiencias en la construcción o dirección de sus museos*”<sup>137</sup>. La Directora Ejecutiva de *Memoria Abierta* propuso seguir profundizando las reflexiones que tuvieron lugar durante los eventos anteriores organizados por dicha entidad, a la luz del “trabajo” realizado por distintos grupos de actores en otros “sitios de conciencia”.

Las preguntas elaboradas por los activistas de *Memoria Abierta* versaron, en primer lugar, sobre la gestión político-económica de los distintos “sitios”, un tema controvertido al interior del movimiento de DD.HH. y las comisiones de trabajo creadas para definir qué hacer en cada “sitio”. Con base en la pregunta: “¿Cómo equilibrar la integridad del sitio que habla sobre los derechos de la gente con las necesidades financieras para manejarlo?” (Memoria Abierta, 2007), el moderador interpeló a los directores de los “museos de conciencia” sobre la relación con el turismo, sus beneficios y perjuicios, la utilidad de proyectar los memoriales o museos para otras actividades (como su renta para eventos públicos y privados, o filmación de películas), la publicidad de las actividades allí desarrolladas, y los debates que se dieron en torno a ello.

En segundo lugar, las preguntas pautadas por *Memoria Abierta* se refirieron al trabajo edilicio sobre el espacio físico, de acuerdo a su definición como institución pedagógico-conmemorativa y utilitaria. Por ejemplo: “¿Cómo tomaron las decisiones relativas a la preservación del espacio? ¿Cómo recrearon aquellas cosas que ya no están? ¿Modificaron el sitio?... ¿Decidieron incluir en ese espacio físico ámbitos dedicados a actividades que no necesariamente se relacionan con el ritual, que no tienen ninguna connotación específica referida al memorial: espacios para comer, comprar o pasear o sólo para reflexionar?” (Memoria Abierta, 2007). Otro tipo de preguntas orientadoras del debate sobre qué hacer en los sitios, versó sobre el *rol del arte* en relación a la *reconstrucción* o *evocación* del pasado (la relación entre *metonimia* y *metáfora*): “cuando el objeto del mismo son las víctimas o cuando no va necesariamente vinculado a recrear... la situación que se rememora” (Memoria Abierta, 2007). La cuestión: “¿cuál es la aproximación que tuvieron en sus museos respecto de la idea del horror?”, fue presentada

---

<sup>137</sup> Los panelistas invitados fueron: Beverly Robertson (Presidente del “National Civil Rights Museum”, Estados Unidos), Darryl Petersen (Director de “Constitution Hill”, Sudáfrica), Jan Munk (Director del “Terezín Memorial”, República Checa), María Laura Marescalchi (“Fondazione Scuola di Pace di Monte Sole”, Italia), Margarita Romero (Vicepresidenta de la “Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi”, Chile) y Victor Shmyrov (Director del “Perm-36 Gulag Museum”, Rusia). Todos ellos integran la “Red Internacional de Sitios de Conciencia”, junto a *Memoria Abierta*.

como una disyuntiva entre mostrar imágenes altamente elocuentes de lo que fue el “horror” en los campos de concentración y, al mismo tiempo, “mostrar la otra cara”, la forma burocrática o “normalizada” en la que esos crímenes tuvieron lugar. En este sentido, el moderador convocado por *Memoria Abierta* demandó a los ponentes: “¿Hubo objetos, situaciones o lugares que decidieron no mostrar porque les parecía que podían ser, además de elocuentes, demasiado horrorosos o, por el contrario, precisamente por eso, decidieron mostrarlos?” (*Memoria Abierta*, 2007).

Los especialistas invitados respondieron las preguntas sobre el trabajo realizado en los distintos “sitios de conciencia”, y a pedido de *Memoria Abierta*, realizaron una serie de observaciones y sugerencias sobre la construcción del “espacio para la memoria” en el predio de la “ESMA” luego de haber realizado una visita guiada al lugar. A partir de la pregunta: *¿cómo afrontan ustedes esa intención de reflejar un hecho histórico que ha quedado atrás en tiempo presente?*, realizaron las siguientes sugerencias: balancear las actividades educativas y recreativas, pautando espacios y momentos de recogimiento personal y esparcimiento durante la realización de las visitas guiadas, para evitar la *banalización* o el *abatimiento* por parte de los visitantes. A su vez, expresaron que si bien los “sitios de conciencia” se fundan en referentes simbólicos para la comunidad (como la “ESMA”), también necesitan una explicación sobre lo que pasó ahí a través de un museo o exposición que lo contextualice y lo vincule con el presente. Por último, otros remarcaron la importancia de que los “sitios de conciencia” no sean destinados sólo a los “afectados directos” o a las “*nuevas generaciones*”, sino a los diversos sectores de la sociedad.

A través del desarrollo de simposios, talleres y jornadas, activistas de DD.HH., especialistas, estudiosos y políticos, desplegaron sus perspectivas sobre la relevancia de la “memoria” como *herramienta* pedagógica para inculcar valores (con contenido cognitivo y emotivo), con vista a la consolidación de la doctrina de los derechos humanos y el orden institucional democrático en nuestro país. Sin embargo, progresivamente, la “memoria” ya no sólo fue concebida por ellos como un “valor moral”, una “meta político-militante” o un “objeto de indagación académica”, sino también como un “objeto de trabajo” de agencias gubernamentales y no-gubernamentales, dirigidas a reconstruir, representar, evocar y consignar el pasado a través de la creación de artefactos conmemorativos y archivísticos perdurables, como: monumentos, archivos, museos o sitios históricos.

Más allá de las observaciones de los estudiosos sobre la propia noción de “memoria”, las disputas “memoria contra memoria”, las aproximaciones disímiles al pasado que suponen “memoria” e “historia”, y el propio “sentido de memoria”; la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” fue consagrada finalmente como “objeto de trabajo”, a través del desarrollo de políticas públicas enfocadas en promoverla como un instrumento destinado a conocer la “verdad” y ejercer “justicia” respecto a los crímenes pasados, en oposición a una política de “silencio”, “impunidad” y “olvido”. Activistas de DD.HH., técnicos y políticos, recortaron la “memoria sobre el terrorismo de estado” como un “objeto” a “preservar” y “resguardar”, de modo semejante a una *reliquia*, definiéndola como “patrimonio”, histórico y cultural, de todos los argentinos y del mundo<sup>138</sup>. Y, a su vez, objetivaron este trabajo *en y sobre* ciertos espacios, considerados como “indicios” o huellas materiales del pasado, catalogados como lugares “auténticos” de memoria por su dimensión “testimonial”, jurídica e histórica.

### **Reconocimiento y competencias mutuas: la “memoria” como valor moral, fin político-militante u objeto de estudio**

A partir de la divulgación de las investigaciones realizadas a través de artículos periodísticos, libros y jornadas abiertas a la sociedad sobre el “problema social de la memoria” algunos estudiosos fueron convocados a participar como disertantes en actividades organizadas por los activistas de DD.HH. Por ejemplo, el reconocimiento por parte de los activistas de *Memoria Abierta* respecto a los trabajos de algunos estudiosos, se

---

<sup>138</sup> En 2007 el ANM, impulsado por organismos de DD.HH., propuso la inscripción del “*patrimonio documental sobre las violaciones a los derechos humanos en la última dictadura militar*” en el “Registro de la Memoria del Mundo” de la UNESCO, que tiene por objetivo garantizar la preservación y acceso al patrimonio documental mundial. Fuente: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001256/125637s.pdf>. [Consulta:17/11/2010]. El “Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos en Argentina”, relativo al período 1976-1983, reúne el acervo documental del Gobierno Nacional, instituciones provinciales y municipales, organismos de derechos humanos y particulares. Compuesto por testimonios, denuncias, fotografías, documentos judiciales y periodísticos, informes de inteligencia, listas de personas desaparecidas, entre otros materiales, este acervo documental evidencia el plan masivo y sistemático de persecución, detención ilegal, tortura, exterminio y desaparición forzada de personas implementado por la dictadura militar. De acuerdo a sus fundamentos: “*En su conjunto, este patrimonio documental no sólo contribuye de un modo elocuente a la búsqueda de la verdad y de la identidad; ambas entendidas como derecho individual y colectivo, sino que además promueve la política de la memoria opuesta a la política del silencio y el olvido; la memoria como instrumento para conocer, entender, aprender y ejercer justicia*”. Fuente: [www.derhuman.jus.gov.ar/.../patrimonio/pdf/formulario\\_general.pdf](http://www.derhuman.jus.gov.ar/.../patrimonio/pdf/formulario_general.pdf). [Consulta: 12/01/2011].

sustentó en la capacidad para enriquecer el intercambio de experiencias y abrir el debate al interior del movimiento de DD.HH. y la sociedad en general, especialmente en torno a cuestiones puntuales referidas a iniciativas conmemorativas como la del *Museo*. De este modo, algunos estudiosos fueron convocados como “asesores” o “peritos”, especializados en el análisis de la “memoria”, a participar en dominios de actividad caracterizados por su finalidad político-militante<sup>139</sup>. En este sentido, los activistas de DD.HH. privilegiaron en su invitación a estudiosos y especialistas afines ideológicamente o que han expresado su compromiso cívico-político con la “*lucha de los organismos*”.

Por su parte, algunos académicos enfocados en el estudio de la “memoria”, además de realizar jornadas de investigación e intercambio académico sobre “cómo” determinados grupos conciben el pasado, más que sobre cómo deberían concebirlo, convocaron a activistas y profesionales a exponer su “trabajo por la memoria”, ya sea en los “sitios de memoria” creados en ex CCD, o la iniciativa del “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”.

Si bien el debate sobre la “elaboración del pasado reciente” ha sido objeto de encuentros (jornadas, seminarios, coloquios, simposios) organizados por grupos académicos, activistas de DD.HH. y políticos, no excluyentes entre sí, la aproximación en torno a la “memoria” contrasta notablemente de acuerdo al enfoque privilegiado en cada dominio de actividad. En los encuentros académicos, como los organizados por el “Núcleo de Estudios sobre Memoria”, se privilegia la discusión de documentos de investigación empírica y trabajos teóricos, con el objetivo de “*pensar y analizar las presencias y sentidos del pasado en nuestras sociedades, indagando el proceso social de recordar - y de olvidar -, y estudiando los diversos niveles y ámbitos en los cuales se produce*”<sup>140</sup>. En cambio, en los encuentros organizados por activistas de DD.HH. (como los de *Memoria Abierta*) u organismos gubernamentales enfocados en el tema (como los de la UEPSM, el ANM o el IEM), se trata menos de analizar los sentidos del pasado, que de debatir sobre cuál es la mejor manera de “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”, privilegiando la reconstrucción de lo que sucedió, dentro de un marco de sentido

---

<sup>139</sup> Incluso, algunos estudiosos (como Hilda Sabato, Alcira Argumedo, entre otros) fueron incorporados como “*personalidades destacadas*” en el Consejo Directivo de organismos como el IEM, destinados a “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” en la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>140</sup> En: <http://www.ides.org.ar/grupoestudios/memoria> [Consulta: 12/07/2010].

ya pautado, lo cual limita no sólo la interpretación de los documentos sino también el corpus documental relevante.

Por supuesto, la investigación académica no implica desconocer la capacidad de la memoria como acción orientada por valores o su utilización como recurso para realizar una reconstrucción del pasado, pero no es ahí a donde se orienta; sino más bien a dar cuenta de los mecanismos concretos de construcción y transmisión de recuerdos desde el presente. Además, en ella es fundamental retomar los aportes teóricos de otros científicos sociales que han desplegado la definición conceptual de “memoria” o que brindan herramientas metodológicas para operar con dicha categoría en un sentido analítico. Por ello, más allá de las afinidades político-ideológicas entre algunos activistas de DD.HH., especialistas y estudiosos, ello no ha impedido que estos últimos expusieran una serie de observaciones críticas acerca de la conceptualización y uso de la categoría “memoria” por parte de activistas, técnicos y políticos, fundamentadas en una aproximación analítica que la entiende como un proceso de construcción social y subjetivo, cultural e históricamente situado.

Activistas de DD.HH., especialistas y estudiosos, utilizan la categoría “memoria” privilegiando cierta conceptualización por sobre otras posibles, seleccionando ciertas acepciones de acuerdo a los objetivos de su actividad en los distintos dominios en los que operan con ella. Entre los heterogéneos enfoques sobre la noción de “memoria”, los activistas de DD.HH. han tendido a destacar aquellos que responden a la pregunta “para qué recordar”, más que a la cuestión sobre cómo se recuerda en el presente; por lo que ha prevalecido una actitud que incorpora el carácter prescriptivo de la “memoria”, ligada retóricamente a la transmisión de un “legado democrático” o el desarrollo de una ciudadanía democrática; y que la considera como una herramienta (o recurso), orientada a la meta de obtener “Verdad” y “Justicia” a través de la “reconstrucción del pasado” como “prueba” histórico-jurídica.

El enfoque privilegiado en cada dominio de actividades (académicas, militantes y laborales), de este modo, permite construir distintos datos, comprendidos en un marco de sentido heterogéneo. De hecho, la actividad de “investigar sobre el pasado” implica acciones muy distintas en cada uno de estos dominios. La aproximación al fenómeno de la memoria como “objeto de trabajo”, político-militante y técnico, se orienta a la



“reconstrucción del pasado”, implicando una serie de actividades concretas dirigidas, básicamente, a buscar información y construir bases de datos o elaborar informes sobre determinados hechos. Por ejemplo, el trabajo de los técnicos empleados en la UEPSM se ha enfocado en reconstruir el funcionamiento de los centros clandestinos de detención y la identidad de las personas que estuvieron detenidas-desaparecidas y cuál fue su destino final. En el dominio académico, en cambio, “Verdad” y “Justicia” no son el marco de sentido que orienta las prácticas de los investigadores sobre la elaboración del pasado reciente, sino más bien la producción de nuevas preguntas sobre cómo los grupos sociales y las personas elaboran sus memorias y, en tal caso, por qué.

A la luz de las observaciones hasta aquí desarrolladas, hemos visto de qué manera la articulación entre activistas de DD.HH., especialistas y estudiosos cobra relevancia, pues da cuenta de cómo se ha ido construyendo no sólo una forma dominante de aproximarse al pasado en términos de “memoria”, sino también cómo se ha ido demarcando la autoridad para operar con dicha categoría e implementarla a través de organismos públicos (gubernamentales y no gubernamentales) que privilegian ciertas conceptualizaciones por sobre otras posibles al momento de plasmar políticas de memoria para todos los argentinos.

Al respecto, varios investigadores, especialmente desde el campo disciplinar de la historia, sostienen que la “memoria” ha monopolizado los debates en torno a las representaciones del pasado, evidenciándose en la Argentina un proceso de “expulsión de la historia de la memoria”, que ha desacreditado la disciplina histórica frente a la “memoria viva” (Mudrovic, 2009; Vezzetti, 2009). En este sentido, afirman que los múltiples emprendimientos destinados a “no olvidar los horrores del pasado” se desarrollan en un clima donde la historia académica no es considerada como la más apta para explicar las razones que han llevado a la mayor tragedia de la historia argentina contemporánea, y que los riesgos que comporta tal situación aún no es materia de reflexión suficiente (Quattrocchi-Woisson, 2002). Otros estudiosos, en cambio, indican que se trata de una frontera porosa entre el “espacio académico” y los activistas y profesionales de DD.HH., donde la mutua desconfianza suele romperse ya sea por vínculos personales, afinidades ideológicas o de trayectoria, pero que en todo caso “*ello conspira contra la construcción de políticas de investigación de largo alcance*” (Lorenz, 2010: 175)

A partir de este análisis, hemos desarrollado como varía la conceptualización de la categoría “memoria”, de acuerdo al dominio de actividades de activistas de DD.HH. y estudiosos, tendiendo de una aproximación que la toma como “valor moral” o “recurso histórico-jurídico”, por sobre otra que la toma como “objeto de estudio”. La memoria tomada como “objeto de estudio”, y más específicamente como “objeto de disputas”, implica – como ya anticipamos – abarcarla como un proceso complejo, con distintos niveles de análisis, y, por lo tanto, una noción dinámica, cultural e históricamente situada. El “pasado”, en cuanto tal, importa como producto socialmente significativo construido desde el presente. Este tipo de énfasis en la capacidad de memoria, tiende a privilegiar, los conflictos en torno a cómo dar cuenta del pasado y el estudio de las condiciones objetivas y subjetivas del recuerdo en la actualidad. Este enfoque, por lo tanto, delinea prácticas consideradas por los activistas de DD.HH. como “desacralizadoras”, pues, a través de una serie de operaciones intelectuales se ocupa de (de)construir los “sentidos nativos” o el “sentido común” imperante sobre dicha categoría, movilizada por parte de activistas de DD.HH. como un “valor” u “fin” en sí mismo.

En el siguiente capítulo, nos preguntamos de qué manera la conceptualización de “memoria” privilegiada por los activistas de DD.HH., y la lectura política que se desprende de ella, ha sido inscrita en una serie de iniciativas públicas estatales que la incorporaron como un tema de “interés general”. Para dar cuenta de ello, nos abocamos a analizar la implementación de la categoría “memoria”, a través de la creación de una serie de organismos y programas gubernamentales que la han tomado como objeto de políticas públicas de derechos humanos en la Ciudad de Buenos Aires. Los organismos y programas gubernamentales a los que haremos referencia han sido creados con la finalidad explícita de *“preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado”*, a través de la construcción de artefactos conmemorativos perdurables en el espacio público.

### Capítulo 3. La memoria como “objeto de trabajo” de organismos estatales: activistas, políticos y trabajadores

Entre fines de la década del noventa y mediados de la década del 2000, no sólo la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” fue instituida como objeto de políticas públicas de derechos humanos dentro del organigrama del naciente Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), sino que numerosos activistas de DD.HH. fueron incorporados a la estructura política y técnico-administrativa del gobierno como cogestores, funcionarios y empleados encargados de dirigir e implementar su institucionalización. A partir de esta constatación, nos preguntamos si la incorporación de tales actores al GCABA, ha impreso ciertas particularidades al proceso de institucionalización de la “memoria” como objeto de políticas públicas (relacionadas, por ejemplo, con la dinámica histórica del movimiento de DD.HH., caracterizado por su actividad de denuncia y demanda frente al “Estado”). Y, paralelamente, si la incorporación como cogestores, funcionarios y/o empleados del gobierno ha repercutido en la representación de los propios activistas de DD.HH. sobre su actividad político-militante, frecuentemente conceptualizada como contrapuesta al “Estado”.

Sin duda, la articulación entre las autoridades gubernamentales y el movimiento de DD.HH. no es un fenómeno reciente en Argentina. Tal como indica Emilio Crenzel (2008), la constitución de la CONADEP y la elaboración del Informe “*Nunca Más*” (1984) fueron producto de una alianza tácita y un esfuerzo conjunto, que se tradujo en un proceso de legitimación recíproca entre la Comisión, los organismos de DD.HH., los sobrevivientes y los familiares, en el momento de la llamada “*transición democrática*”<sup>141</sup>. No obstante, como destaca este autor, en la mayoría de los estudios sociales la CONADEP es descrita como una comisión de *personalidades* o *notables*, a través de la cual el Estado se pronunció

---

<sup>141</sup> Emilio Crenzel, en su obra “*La Historia Política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina*”, analiza de qué manera los organismos aportaron dirigentes a la conducción nacional de la CONADEP, entregaron la información que poseían y recogieron nueva a través de sus delegaciones en el interior del país, aportaron su experiencia para orientar la investigación y colaboraron en la elaboración del Informe, entre otras actividades. Por su parte, la CONADEP le otorgó a los organismos, familiares y sobrevivientes una legitimidad pública inédita “al asignarles un rol protagónico en el programa televisivo que adelantó sus conclusiones, al darles la autoridad para decidir el destino judicial que tendrían sus testimonios y al invitarlos a proponer sus ideas sobre las recomendaciones que debería incluir su informe final” (2009: 101). Y, los afectados directos reconocieron a la CONADEP como instancia de denuncia y la legitimaron participando en sus iniciativas.

sobre estos hechos, subestimando, o, incluso desconociendo la orientación que los miembros de los organismos de DD.HH. que se integraron a ella le imprimieron a la investigación, permitiendo trascender las metas que le había fijado el Poder Ejecutivo.

La relación entre el movimiento de DD.HH. y el “Estado” y/o el “Gobierno”, ha tendido a ser concebida corrientemente, como contrapuesta o mutuamente excluyente, y, en el caso en que ha sido reconocida de otro modo, generalmente se la califica como su anverso, es decir, se la describe en términos de “cooptación” de los organismos de DD.HH. por parte del gobierno, o, se le imputa al gobierno la delegación de la responsabilidad pública que le compete a las agencias del Estado en los organismos de DD.HH.<sup>142</sup>. Pero, otra perspectiva cobra relevancia cuando nos centramos en analizar las prácticas y representaciones de los activistas de DD.HH. y los políticos que han participado conjuntamente en la instauración de una serie de leyes y agencias gubernamentales encargadas de “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Los activistas de DD.HH. señalan que la constitución del GCABA y las movilizaciones sociales vinculados a la conmemoración en repudio de los veinte años del golpe (cumplido el 24 de marzo de 1996), abrieron un nuevo marco de posibilidades político-jurídicas a nivel local. La nueva Constitución de la Ciudad (1996) y la elección de legisladores calificados por ellos como “*comprometidos con la lucha de los organismos*”, permitió desarrollar un novedoso “modelo de trabajo”, definido como de “participación mixta” o “gestión compartida” entre agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil<sup>143</sup>. Fue a través de este proceso de *trabajo conjunto*, que activistas y políticos

---

<sup>142</sup> A modo de ejemplo, en su obra “*Sobre la Violencia Revolucionaria. Memorias y olvidos*”, Hugo Vezzetti afirma que: “*Si bien las iniciativas estatales en el período del presidente Néstor Kirchner han sido determinantes en la reapertura de los juicios, en el terreno de las políticas de la memoria lo que ha dominado es una suerte de delegación de la cuestión en los representantes de los afectados... Figuras y organismos del movimiento de los derechos humanos han terminado agregándose al aparato oficial, junto con sindicalistas, empresarios o dirigentes sociales*” (2009a: 39). Por su parte, Beatriz Sarlo, ha declarado: “*las organizaciones de derechos humanos no deben ser un contingente más en los enfrentamientos cotidianos de la política. Defienden derechos que están más allá de los gobiernos, porque son compromisos universales. Su lugar es la esfera pública. Desde allí, irradian sobre la política transversalmente, atraviesan los partidos y trabajan para que ese núcleo fundante de las sociedades modernas sea el pacto constitutivo*”, Cf. *La Nación*, 31 de marzo de 2010. Nota: “*La pesadilla circular*”.

<sup>143</sup> La creación de órganos públicos con una estructura político-administrativa mixta no fue exclusiva del GCABA. Por ejemplo, en la Provincia de Buenos Aires fue creada la “Comisión Provincial por la Memoria” (Ley N° 12.483 y Ley modificatoria N° 12.611, del 20 de diciembre de 2000), un organismo público que funciona de manera autónoma y autárquica, integrado por referentes de organismos de derechos humanos, el

inscribieron la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” en una serie de normas, organismos y programas gubernamentales enfocados en su “preservación y promoción” en la Ciudad de Buenos Aires.

Desde 1996 en adelante, el Poder Legislativo de la Ciudad sancionó una serie de resoluciones, declaraciones, decretos y leyes tendientes a promover el recuerdo colectivo sobre la violencia política pasada en términos de “*memoria de la dictadura*” o “*memoria sobre el terrorismo de Estado*”<sup>144</sup>. Estas normativas, entre otras cosas, establecieron la señalización de lugares que funcionaron como CCD en la Ciudad de Buenos Aires, declararon la intención de convertir algunos de ellos en “Museos de la Memoria” (como el “Olimpo” y la “ESMA”), fijaron el “24 de marzo” (fecha del golpe de Estado de 1976) como un día para trabajar en el ámbito escolar lo sucedido durante la “Dictadura”, y dispusieron la creación de parques, plazas y placas recordatorias, en homenaje a los desaparecidos y al movimiento de DD.HH. Uno de los proyectos de ley de mayor envergadura, aprobados en ese período por la Legislatura, fue el que estipuló la construcción de un “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” (Ley N° 46/98).

Paralelamente, numerosos activistas de DD.HH. se incorporaron a la nueva estructura político-administrativa del GCABA como actores *acreditados* gubernamentalmente para precisar el contenido de estas normativas y modelar la realización de obras materiales conmemorativas de gran envergadura, como: el “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”, o la creación de “sitios de memoria” en los predios donde funcionaron los CCD identificados como: “ESMA”, “Club Atlético”, “Olimpo”, “Virrey Ceballos”, y “Automotores Orletti”.

Volviendo a los objetivos de este capítulo, nuestro interés radica en dar cuenta de las características que ha asumido este proceso de *trabajo conjunto*, entre activistas de

---

sindicalismo, el ámbito judicial y universitario, legisladores y religiosos de distintos credos. En la provincia de Córdoba, fue creada la “Comisión y Archivo Provincial de la Memoria” (Ley N° 9.286/06), integrada por organizaciones de Derechos Humanos de la Provincia, miembros del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial Provincial, y representantes del ámbito institucional universitario. De acuerdo a los objetivos trazados en esta investigación, sólo nos ocuparemos de las entidades de este tipo creadas en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. No obstante, sería un gran aporte la realización de un estudio comparativo sobre el proceso socio-territorial ligado a la conformación de las diversas “Comisiones de la Memoria” en diferentes lugares del país y el desarrollo de sus actividades particulares.

<sup>144</sup> En el Anexo II, puede consultarse un cuadro donde constan los proyectos de Ley, Resolución y Declaración, presentados y aprobados por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires desde 1996 referidos a la “*preservación y promoción de la memoria sobre el terrorismo de Estado*”.

DD.HH., políticos y empleados, que ha permitido definir e instaurar la “memoria sobre el terrorismo de Estado” como objeto de políticas públicas de DD.HH. dentro del GCABA. Con relación a ello, en primer lugar, nos ocuparemos de describir analíticamente el modo en que fueron creadas leyes y agencias gubernamentales orientadas a “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado”, delineando un dominio de actividades particular al interior del vasto campo de los DD.HH. En cuanto a las agencias gubernamentales que incorporaron a la “memoria” como “objeto de trabajo”, nos centramos en tres de ellas. Estas son: la Comisión Pro Monumento (CPM), la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), posteriormente promovida a Subsecretaría de DD.HH. (SSDH), y el Instituto Espacio para la Memoria (IEM).

Respecto a los actores que han tenido un papel destacado en el proceso de institucionalización de la “memoria” como objeto de políticas públicas del GCABA (activistas de DD.HH., políticos y empleados), vale aclarar que si bien realizamos una descripción de sus funciones y atribuciones, fundamentalmente nos interesa analizarlos en sus relaciones recíprocas y en sus interdependencias. Así, antes que proceder a una clasificación y descripción exhaustiva de los mismos, nos enfocamos en el análisis de sus prácticas y vinculaciones, indagando en el tipo de actividades privilegiadas por cada uno de ellos en pos de un mismo objetivo: “preservar y promover la memoria”. En este sentido, a la manera de Víctor Turner (1980), retomamos determinados aspectos de los comportamientos que emergen en situaciones concretas, donde los actores se ven impulsados a tomar partido en términos de distintos imperativos, y a dar cuenta de sus posiciones e intereses más claramente. Esto nos ha permitido reconstruir, de modo semejante a cómo lo ha hecho Pitt-Rivers (1971) para otros casos etnográficos, “escalas de obligaciones y preferencias” por parte de los activistas de DD.HH., políticos y empleados del GCABA, con relación a las actividades desplegadas para “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado”.

A partir de esta descripción analítica, aspiramos a dar cuenta de qué manera, a lo largo de más de una década, activistas de DD.HH., políticos y empleados del GCABA, han ido configurando no sólo el contenido *cognitivo* sino también *performativo* de la “memoria”, inscribiéndola como “objeto” de políticas públicas de derechos humanos, y

convocándola institucionalmente a través de múltiples actividades orientadas a su “preservación” y “promoción” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **La Comisión Pro Monumento: una experiencia *sui generis* en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

De acuerdo a los testimonios de los activistas de DD.HH., uno de los primeros proyectos en el que se involucraron activamente con políticos del GCABA fue la realización de un parque escultural y un monumento en homenaje a todos los desaparecidos y asesinados del país. Los activistas de *Buena Memoria* refieren que los legisladores de la Ciudad, inmediatamente, “*tomaron el proyecto de los organismos en sus manos*” y que, luego de un “*profundo y sentido debate*”, lo aprobaron casi por unanimidad, por cincuenta y siete votos contra tres<sup>145</sup>. Como corolario, el 21 de julio de 1998 fue sancionada la Ley N° 46, que destinó un espacio en la franja costera del Río de la Plata para ser utilizado como “*paseo público*”, donde se emplazarían “*un monumento y un grupo poliescultural, en homenaje a los detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado durante los años ‘70 e inicios de los ‘80, hasta la recuperación del Estado de Derecho*” (Art. 1°); y creó la “*Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado*” (Art. 3°).

De acuerdo a los activistas del proyecto del *Parque* y el *Monumento*, su amplia aceptación no se debió, inicialmente, a la incorporación de los tratados de DD.HH. en la nueva Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1996), sino más bien a una especie de “*deuda moral*” de la Sociedad y el Estado con los desaparecidos debido al “*duelo negado*”, y a la “*necesidad de hacer algo*” respecto a las consecuencias de la violencia política pasada en la actualidad a través de la edificación de un “*legado intergeneracional*”, asociado con la consigna “*Nunca Más*”. En palabras de Gabriela Alegre, una de las promotoras del proyecto, posteriormente nombrada Coordinadora de la Comisión Pro Monumento:

---

<sup>145</sup> Para un análisis del debate parlamentario sobre la creación del “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”, véase Virginia Vecchioli (2001).

*“Si bien no estaba tan instalado el tema de los derechos humanos, había... creo que tiene que ver con esta inflexión de los veinte años que estudian los que estudian el tema de la memoria. Había como una necesidad de hacer algo por este tema y a todas las personas que se acercaban al proyecto creo que las dejaba como tranquila esta necesidad de decir: bueno, esto es algo que hay que hacerlo”<sup>146</sup>.*

A partir del proyecto del *Parque* y el *Monumento*, referentes de organismos históricos de DD.HH. y activistas de *Buena Memoria*, comenzaron a trabajar a la par con legisladores y funcionarios del GCABA, ya no exclusivamente en la elaboración de leyes (es decir, en el dominio jurídico-político), sino en el diseño y gestión de proyectos conmemorativos materiales en el espacio urbano. Este trabajo implicó la articulación con representantes de distintos bloques partidarios, autoridades gubernamentales y trabajadores de diferentes áreas del GCABA que, en muchos casos, no estaban acostumbrados a interactuar periódicamente con activistas de DD.HH.

Los activistas del *Parque* y el *Monumento* afirman que, en el momento en que presentaron este proyecto ante la Legislatura (1997), “*era una novedad que un grupo de señoras con los pañuelos*” fuera a reunirse con autoridades gubernamentales (como el Jefe de Gobierno, Fernando De la Rúa), o de otras institucionales estatales (como la Universidad de Buenos Aires), para plantearles la realización conjunta de obras materiales. Sin duda, estas *novedosas* reuniones tuvieron efecto. En 1998, por ejemplo, informados por las autoridades del GCABA de las futuras obras públicas a realizarse en la zona aledaña a la costanera norte del Río de la Plata, un grupo de activistas de DD.HH. y legisladores porteños se reunió con el Decano de Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicitándole la inclusión del proyecto del “*Parque*” en las bases del “Concurso de Ideas para el Desarrollo del Área Ciudad Universitaria de la Ciudad de Buenos Aires”. Como corolario de las reuniones sostenidas entre activistas de DD.HH., autoridades de la UBA y políticos, la UBA y el GCABA firmaron un convenio que incluyó el proyecto del *Parque* en las bases del “Concurso de Ideas” que se iba a ocupar de seleccionar propuestas para el desarrollo del área Ciudad Universitaria<sup>147</sup>.

---

<sup>146</sup> Entrevista a Gabriela Alegre, realizada por la autora, 17/02/10, Buenos Aires.

<sup>147</sup> El 19 de marzo de 1998, se suscribió un convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y el GCABA, cuyo número de Resolución es 016-SPUyMA-98. El primer premio del “Concurso de Ideas”



Tal vez, la novedad referida por los activistas de DD.HH. respecto al proceso político en torno al desarrollo del proyecto del *Parque* y el *Monumento*, se explique porque los interlocutores privilegiados históricamente por los organismos de DD.HH. han sido las autoridades del Gobierno Nacional, a quienes sistemáticamente les han demandado la investigación sobre los crímenes de regímenes pasados y el juzgamiento de sus responsables, además de la vigencia de los DD.HH. en la actualidad. Y, a su vez, porque desde el dictado de las llamadas “leyes de impunidad”, los indultos presidenciales y la política de “reparación económica a las víctimas del terrorismo de Estado”, algunos de ellos han mantenido una actitud de desconfianza frente a los sucesivos gobiernos, o, directamente, han adoptado una posición de “confrontación” respecto al “Estado” (generalmente representado como una entidad compacta y uniforme, “*cómplice de la Dictadura*” y “*garante de la impunidad*”). Al respecto, cabe destacar que la Asociación Madres de Plaza de Mayo, la AEDD e H.I.J.O.S. manifestaron su total desacuerdo con el proyecto del *Monumento*, al que describieron como un “*cementerio*”, que sólo serviría para “*enterrar los ideales de los militantes revolucionarios*” y “*para que los políticos lavaran sus caras*”<sup>148</sup>.

Más allá de la oposición radical de estas tres organizaciones de DD.HH. frente a la elaboración de proyectos junto al “Estado”, lo cierto es que la mayoría de los organismos de DD.HH. se involucró con legisladores y funcionarios del GCABA en la realización del proyecto del *Parque* y el *Monumento*, y otras iniciativas públicas de carácter conmemorativo en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Esta alianza estratégica, implicó la participación periódica en numerosas reuniones y actividades conjuntas tendientes a diseñar y plasmar proyectos comunes en materia de “memoria sobre el terrorismo de Estado”. Los activistas de DD.HH. y políticos que conformaron la “Comisión

---

correspondió al trabajo proyectado por el equipo de los arquitectos Baudizzone-Lestard-Varas y Becker-Ferrari. Para mayor información sobre el Concurso véase <http://es.arqa.com/index.php/esp/premios/concurso-de-ideas-para-el-desarrollo-del-area-ciudad-universitaria-de-la-ciudad-de-buenos-aires>. [Consulta: 3/09/2010].

<sup>148</sup> Mas allá de las reticencias respecto al contenido de este tipo de iniciativas conmemorativas, como el proyecto del *Monumento* y el “Museo de la Memoria”, descritas en el primer capítulo, algunos organismos de DD.HH. además mantuvieron un posición de confrontación total frente al “Estado”. El máximo exponente de esta posición de enfrentamiento ha sido la Asociación Madres de Plaza de Mayo, radicalizada desde 1986 en adelante, lo que recién fue revertido en el año 2003, en relación al gobierno de Néstor Kirchner. La organización H.I.J.O.S., Regional Capital, en un principio, adoptó una posición política similar a la Asociación *Madres*, pero posteriormente se distanció de ella, apoyando algunas de las iniciativas del GCABA. Por su parte, la AEDD mantiene una relación independiente respecto al gobierno y de denuncia constante frente al “Estado”.

Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado” (a la que de aquí en adelante nos referiremos como: CPM), refieren en sus testimonios que la creación de este ámbito de trabajo compartido fue una experiencia política meritoria, donde todos los participantes enriquecieron sus propias perspectivas y consolidaron su compromiso mutuo, a través de la elaboración del proyecto del *Parque* y el *Monumento*, cuyo contenido fue convenido por consenso.

La CPM asumió características *sui generis* respecto a las demás Comisiones instauradas por la Legislatura porteña las que, según lo estipulado en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estaban directamente ligadas a su funcionamiento político como órgano legislativo<sup>149</sup>. A diferencia de las comisiones legislativas permanentes (compuestas por diputados y asesores), encargadas de evaluar los proyectos de ley y asesorar a los diputados en las temáticas sobre las que dictaminan, o las comisiones especiales, encargadas de auditar la aplicación de leyes por parte del Poder Ejecutivo de la Ciudad, la CPM fue creada con una misión ejecutiva (el diseño y construcción del *Parque* y el *Monumetno*) y fue constituida como un órgano cuatripartito, integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, la UBA y organismos no gubernamentales de DD.HH.

La representación del Poder Legislativo fue delegada en: el Vicepresidente 1° de la Legislatura, once diputados (respetando la proporción en que los bloques partidarios están representados en la Legislatura, que en ese momento eran cuatro). La representación del Poder Ejecutivo fue delegada en: cuatro funcionarios, designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (representando a las áreas involucradas en el cumplimiento de la Ley N° 46). La representación de la UBA fue delegada en un representante designado por sus respectivas autoridades. Y la representación de las ONG fue delegada en un representante por cada una de las diez organizaciones de DD.HH. que conformaron la CPM: Abuelas de Plaza de Mayo, APDH, *Buena Memoria*, CELS, *Familiares*, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, LADH, Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, MEDH y SERPAJ (Ley 46/98, Art. 3°). Formalmente, la primera ordenación de

---

<sup>149</sup> La Asamblea Estatuante, que elaboró la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableció las siguientes comisiones de trabajo legislativo: “Comisión de Sistemas de Control, Justicia y Seguridad”, “Poder Ejecutivo”, “Políticas Especiales”, “Presupuesto y Hacienda”, “Descentralización y Participación Vecinal”, “Poder Legislativo y Poder Constituyente”, “Relaciones Interjurisdiccionales”, “Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición”, Declaraciones, Derechos y Garantías, Peticiones, Poderes y Reglamento). La mayoría de ellas continuó funcionando luego de la sanción de la Constitución en 1996.

la CPM fue presidida por el Vicepresidente 1° de la Legislatura, Aníbal Ibarra, y una Mesa Coordinadora integrada por: los diputados Alicia Pierini (Partido Justicialista), Marta Oyhanarte (Unión Cívica Radical), Patricia Pierangeli (Nueva Dirigencia) y Eduardo Jozami (FREPASO), y dos integrantes de organismos, Mabel Gutiérrez y Marcelo Brodsky<sup>150</sup>.

La CPM tuvo tres tareas fundamentales. En primer lugar, la participación en el diseño referente a la realización del “*Monumento*” y el conjunto escultural, dentro del proyecto integral ganador del “Concurso de Ideas”. En segundo lugar, la organización de un concurso internacional de esculturas para elegir cuáles serían emplazadas en el “Parque de la Memoria”. Y, en tercer lugar, la elaboración de la “*nómina de desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado*” que se emplazaría en dicho “*Monumento*” (Ley 46/98, Art. 4° y 5°).

De acuerdo a la perspectiva de los activistas de DD.HH., cada uno de los actores representados en la CPM (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Universidad de Buenos Aires y Organizaciones no gubernamentales de DD.HH) ocupaba un rol definido en la división del trabajo para llevar adelante las misiones enumeradas en el párrafo anterior. Las organizaciones de DD.HH. eran las encargadas de pautar el “contenido político de memoria”, estableciendo la línea de sentido de las tareas encomendadas a la CPM (diseño de la obra arquitectónica, elección de las esculturas, y confección de la nómina para el monumento), según el consenso alcanzado previamente entre ellas, en reuniones propias, independientes de los representantes del GCABA. El Poder Ejecutivo (PE), por su parte, era el encargado de realizar las acciones necesarias para alcanzar lo que los organismos definieran, y el Poder Legislativo (PL) aportaba la pluralidad de opiniones políticas presentes en la sociedad, y vigilaba la asignación de personal y presupuesto para

---

<sup>150</sup> La CPM fue integrada, por la legislatura: los diputados Aníbal Ibarra, Jorge Argüello, Delia Bisutti, Cristian Caram, Liliana Chiernajowsky, Eduardo Jozami, Juliana Marino, Dora Martina, Alicia Pierini, Patricia Pierangeli, Enrique Rodríguez, y Marta Oyhanarte. Por el Poder Ejecutivo: el Secretario de Coordinación de Gabinete, Luis Gregoric, la Subsecretaria de Acción Cultural, Liliana Barela, el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Roberto Converti, y el Asesor de la Secretaria de Cultura, Hipólito Solari Yrigoyen. Por la Universidad: el Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Martín Marcos. Y, por Organismos de DD.HH.: Alba Lanzilloto o Cecilia Viñas (*Abuelas*), Alejandro Barthe o Alicia Herbon (APDH), Marcelo Brodsky o Gabriela Alegre (*Buena Memoria*), Patricia Valdez o Alejandro Inchaurregui, luego reemplazado por Valeria Barbuto (CELS), Mabel Gutiérrez o Ángela “Lita” Boitano (*Familiares*), Vera Jarach o Luisa Rubino (Fundación Memoria Histórica y Social Argentina), Héctor Trajtemberg o Carlos Pomeraniec (LADH), Carmen Lapaco o “Taty” Almeyda (Madres – Línea Fundadora), José De Luca o Marcelo Bagnatti (MEDH) y Jean de Wandelaer o Ana Chávez (SERPAJ).

plasmárlas. Por último, la Universidad de Buenos Aires (UBA) proveía el terreno y la propuesta arquitectónica para la construcción del *Parque* y el *Monumento*. Sin embargo, no todos los actores compartían esta representación sobre la división del trabajo postulada por los activistas de DD.HH. En este sentido, creemos que el rol de ciertas personalidades sociales, ubicadas en una posición clave en la articulación entre los diferentes actores que conformaron la CPM, fue fundamental para adecuar la estructura político-administrativa del GCABA a los parámetros ideales de trabajo pautados por los activistas de DD.HH.

Al crearse formalmente la CPM y comenzar las reuniones periódicas entre legisladores, funcionarios, y representantes de organismos de DD.HH. (realizadas en el edificio de la Legislatura), surgió la necesidad operativa de nombrar a un Coordinador, encargado de convocar a los distintos grupos y sus representantes, tomar actas de las reuniones, elaborar y distribuir las minutas, y concertar el trabajo de las distintas áreas del GCABA encargadas de plasmar los objetivos de la CPM. La persona designada para asumir el cargo de Coordinadora de la CPM fue una de las activistas de *Buena Memoria*, Gabriela Alegre. Respecto a su nombramiento, ella misma refiere que se combinaron dos factores, un requerimiento colectivo ligado a la organización centralizada del trabajo y una situación personal particular (ligada a la necesidad de empleo y la disponibilidad de tiempo). Pero, el fundamento de su nombramiento emanó sobre todo del “reconocimiento” otorgado por parte de referentes de organismos históricos de DD.HH. y algunos legisladores hacia su labor para “crear interés” en este proyecto y su trayectoria política, de algún modo análoga a la de otros activistas de DD.HH. y legisladores del GCABA, ya sea por su formación en el Colegio Nacional de Buenos Aires (como el Vicepresidente de la legislatura, Aníbal Ibarra), la militancia estudiantil en la UES, el exilio en Brasil y su participación en *Buena Memoria*. En pocas palabras, los integrantes de la CPM expresaron el reconocimiento a su capacidad político-militante, que permitió transformar el anhelo de algunos organismos de DD.HH. en un proyecto del gobierno local, a través de la articulación del mundo de sus relaciones personales con el tejido institucional del GCABA:

*“Eso fue..., una coincidencia también de mi vida personal porque yo había cerrado una editorial que tenía y estaba necesitando trabajo, se dio naturalmente la necesidad de que alguien tenía que hacerse cargo, si bien todos los diputados*

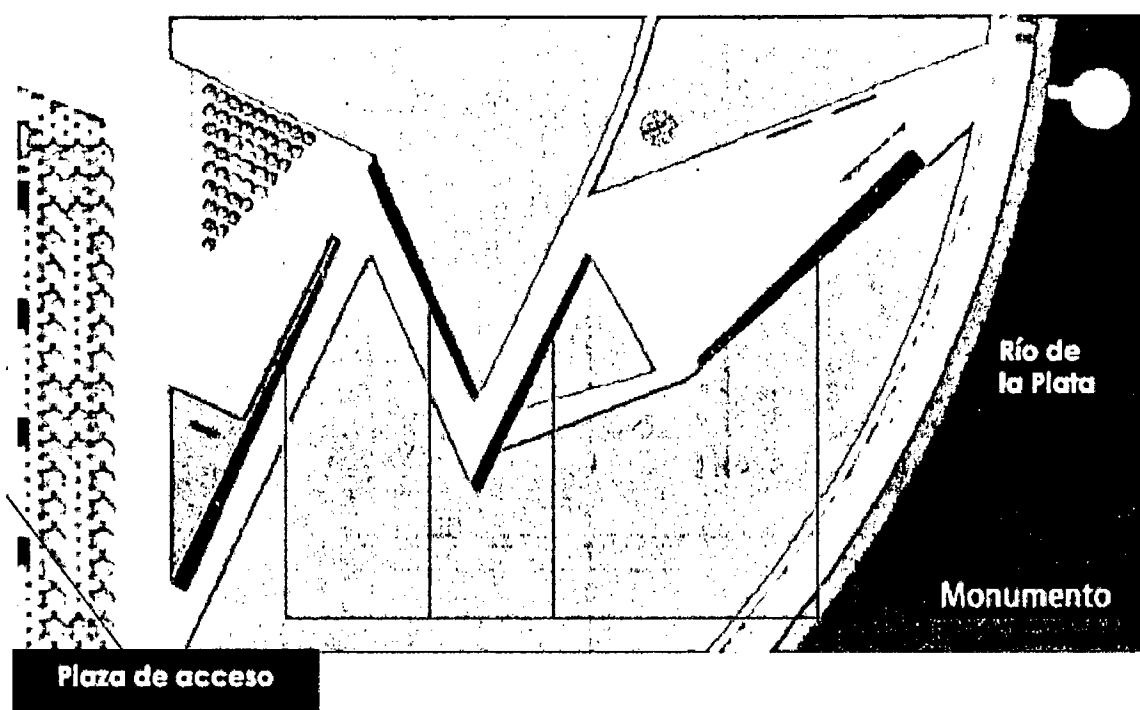
*ponían asesores a colaborar, había alguien que tenía que tomar la centralidad de la organización. Y, en realidad, yo se lo propuse a Aníbal Ibarra, que lo conocía además por la secundaria, se lo propuse a los organismos, y estuvieron de acuerdo. La que lo propuso en alguna reunión fue Carmen Lapaco, de Madres, pero el hecho formal, porque en realidad ya lo habían acordado conmigo...”*

Cada una de las misiones establecidas en la Ley N° 46/98 demandó, por parte de los integrantes de CPM, el trabajo de definir una serie de cuestiones puntuales. En primer lugar, respecto al proyecto arquitectónico del *Parque* y el *Monumento*, ello implicó: la definición de un ante-proyecto en particular (según el proyecto ganador del “Concurso de Ideas”), participar del diseño del proyecto seleccionado, armar los llamados a licitación pública para ejecutar la obra, y hacer un seguimiento de su onerosa construcción. En este sentido, los representantes de los organismos de DD.HH. demandaron a los políticos del GCABA un manejo gubernamental “transparente” de los recursos públicos, destacando que el modo de administrarlos era un componente político inherente al proyecto, tanto así como su contenido estético.

Cuando la CPM, a cargo del seguimiento de la construcción de dicho monumento fue notificada acerca del proyecto ganador en el “Concurso de Ideas”, solicitó la consideración de algunos aspectos que estimaba indispensables: mantener una vista franca del río; lograr que los nombres de los desaparecidos se pudieran tocar con las manos, e incluir una sala de usos múltiples que funcionara como un centro de información sobre los desaparecidos y asesinados y permitiera realizar actividades vinculadas con la difusión de los derechos humanos, el arte y la cultura (este salón fue denominado: Sala *PAYS*, “*Presentes Ahora y Siempre*”). Con relación al proyecto arquitectónico seleccionado, los organismos de DD.HH. representados en la CPM resaltaron las siguientes características estéticas, acordadas y reconocidas públicamente por ellos:

*“La arquitectura del Monumento traza una marca sobre el territorio de nuestra Pampa en su confluencia con el Río... Una herida que no cierra avanza sobre la colina y se abre sobre el Río, el mismo al que arrojaron a miles de personas. El Río de la Plata nos da el nombre de rioplatenses, define nuestra identidad, una identidad*

*cargada de dolor que este Parque contribuirá a transformar ayudándonos a comprender nuestra historia para transmitirla a nuestros hijos. Para que las nuevas generaciones de argentinos puedan aprender de nuestra experiencia y entender desde las entrañas la magnitud del terrorismo de Estado”<sup>151</sup>.*



Plano del Parque y el Monumento. Fuente: Barbuto (2007)

Más allá del acuerdo de los integrantes de la CPM, la iniciativa de hacer un monumento y su alusión estética a una “*herida abierta*”, que permita comprender y transmitir la magnitud del terrorismo de Estado a las nuevas generaciones, no fue aceptada unívocamente por todos los organismos de DD.HH. Cuando el 24 de marzo de 1999, los integrantes de la CPM colocaron la “*pedra fundamental*”, que anticipaba la futura construcción del *Monumento*, activistas de Asociación Madres de Plaza de Mayo, AEDD e H.I.J.O.S., manifestaron públicamente su rechazo realizando un *escrache* al acto de inauguración del *Monumento*. Hebe de Bonafini, presidenta de la Asociación Madres,

<sup>151</sup> Discurso de los organismos integrantes de la CPM por la inauguración del “Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado”, Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2007. En: <http://www.ramona.org.ar>. [Consulta: 12/03/2010].

expuso ante la prensa: “*los homenajes son póstumos y nosotros no damos por muertos a nuestros hijos. Ellos no son un Monumento, ni un montón de plata*”. Adriana Calvo, de la AEDD, expresó: “*no estamos en contra de ningún tipo de homenaje: hacer un monumento, tirar una flor al río o poner una placa, pero si van a hacer una herida en la tierra..., la herida no es sólo por los que no están sino porque los asesinos están libres y porque había un proyecto de país diferente*”. Y, representantes de H.I.J.O.S. declararon: “*la gente que va a disponer del dinero para que se construya este monumento es la que profundiza el modelo contra el cual luchaban los desaparecidos*”<sup>152</sup>.

Ante este tipo de objeciones, los integrantes de la CPM se ocuparon reiteradamente de especificar que el *Monumento* no pretendía “*cerrar heridas, ni suplantarse la verdad y la justicia*” a través de promesas políticas realizadas en el espacio urbano: “*Nada devolverá la paz real a los familiares que no han podido conocer el destino final de sus seres queridos, salvajemente torturados y asesinados, ni nada remplazara el vacío social que dejó su ausencia*”<sup>153</sup>. De este modo, confrontaron los argumentos de algunos organismos de DD.HH. que concibieron la obra como un mecanismo político conciliatorio, que proponía un homenaje póstumo a cambio de justicia.

Otra de las tareas asignadas a los integrantes de la CPM fue la convocatoria a un concurso público internacional para seleccionar las esculturas a emplazarse en el *Parque*. Para encaminarlo, la CPM debía definir las bases del concurso y traducirlas a otros idiomas, recibir las obras, escoger un jurado competente y asegurar su factibilidad. Entre marzo y noviembre de 1999, se llevó a cabo el concurso, al cual se presentaron 665 proyectos de artistas de 44 países. El jurado, compuesto por artistas, curadores, historiadores del arte y representantes de los organismos, sesionó entre el 5 de julio y el 25 de noviembre, seleccionando a 8 artistas ganadores y 4 menciones de mérito<sup>154</sup>. En la elección de los

---

<sup>152</sup> Cf. *Página 12*, 26/3/99 pp. 14-15. Nota: “*La hora del desencuentro*”, de Victoria Ginzberg.

<sup>153</sup> Cf. Concejo de Gestión “Parque de la Memoria. Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010, pp. 25.

<sup>154</sup> La elección de los ganadores estuvo a cargo de un Jurado integrado por Carlos Alonso (Artista plástico), Ennio Iommi (Escultor, Argentina), Estela Carlotta (Abuelas de Plaza de Mayo), Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nóbel de la Paz), David Elliot (Director del Museo de Arte Moderno de Estambul, Inglaterra), Lilian Llanes (Crítica de arte y curadora, Cuba), Paulo Herkenhoff (Historiador y crítico de arte, Brasil), Fabián Lebenglik (Editor y crítico de arte), Marcelo Pacheco (Curador del MALBA) y Françoise Yohalem (Consultora, curadora y especialista en arte público, Estados Unidos). Las esculturas seleccionadas fueron las de Claudia Fontes (*Retrato de Pablo Míguez*), Marie Orensanz (*Pensar es un hecho revolucionario*), Rini Hurkmans (*Pietà de Argentina*), Grupo de arte callejero (*Carteles de la memoria*), Nuno Ramos (*Olimpo*), Marjetica Potrc (*La casa de la historia*), Dennis Oppenheim (*Monumento al escape*), Germán Botero

ganadores tuvo en cuenta: “*la contemporaneidad de los lenguajes, el sentido poético del conjunto y la apelación a un espectador activo antes que contemplativo, sobre la base de una serie de principios basados en criterios de orden ético y estético, coherentes con el propósito del Parque de mantener viva la memoria hacia el futuro*”<sup>155</sup>. A su vez, la CPM propuso la realización de seis obras de artistas “invitados” que no participaron en el concurso, lo cual fue objetado por un grupo de artistas a través de la publicación de una Solicitud en el diario *Página 12*<sup>156</sup>. Para llevar adelante estas tareas, la Coordinadora de la CPM contó con la colaboración de la nueva Secretaria de Cultura del GCABA, Teresa Anchorena, quien poseía experiencia en este tipo de actividades, por su anterior desempeño como Directora del Centro Cultural Recoleta.

Las primeras obras del *Parque* fueron inauguradas el 30 de agosto de 2001, “*Día Internacional del Detenido Desaparecido*”, por el Jefe de Gobierno, Aníbal Ibarra, funcionarios, legisladores, y representantes de organismos de DD.HH. En esa ocasión se habilitó la “Plaza de Acceso”, rodeada por una bandera con aproximadamente 1.300 fotografías de desaparecidos y asesinados, y fue emplazada la primera escultura: “*Victoria*”, del artista William Tucker. Las demás esculturas, recién comenzaron a ser emplazadas a partir de agosto de 2003, debido al profundo reacomodamiento financiero derivado de la devaluación económica de finales del año 2001, que afectó negativamente al presupuesto asignado para las obras arquitectónicas y las esculturas. No obstante, más allá de la dilación en los tiempos de obra (ya sea por problemas presupuestarios y constructivos), a partir la inauguración de la “Plaza de Acceso”, todos los años, para la

---

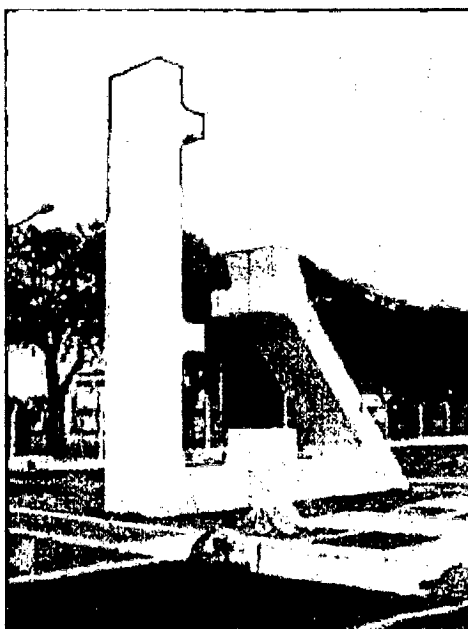
(*Huaca*). Las menciones fueron para: Per Kirkeby (*Memoria espacial*) William Tucker (*Victoria*), Nicolás Guagnini (30.000) y Clorindo Testa (*Sin título*). Los invitados fueron: Norberto Gomez (*Torres de la memoria*), Juan Carlos Distéfano (*Por gracia recibida*), Jenny Holzer (*Sin título*), Leo Vinci (*Presencia*), Roberto Aizenberg (*Sin título*) y Magdalena Abakanowicz (*Figuras caminando*). Un compendio de las esculturas presentadas al Concurso Internacional puede consultarse en el libro “Escultura y Memoria. 665 proyectos presentados al Concurso en homenaje a los detenidos desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado en la Argentina”, publicado por la Comisión Pro Monumento y EUDEBA, en marzo del año 2000. Las esculturas ganadoras pueden consultarse en: “Proyecto Parque de la Memoria”, publicado por la CPM y el GCABA, en julio del año 2003.

<sup>155</sup> Cf. Concejo de Gestión “Parque de la Memoria. Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010, pp. 27.

<sup>156</sup> La invitación de estos artistas respondía a la facultad otorgada a la CPM por el Art. 5, inc. f), de la Ley N° 46/98. Otras de las críticas a las esculturas se centraron en su disposición. Por ejemplo, la arquitecta Susana Torre publicó un artículo donde objetaba que ellas: “*representan las reacciones personales de los artistas, para las cuales nunca hubo un programa desarrollado colectivamente. Su forma primaria de inscripción será como obras de arte en un jardín de esculturas, reforzando su condición auto-referencial y la abstracción ahistórica de las ideas que representan*” (2006: 7).



misma fecha, los organismos de DD.HH. que integran la CPM conmemoran allí el “*Día Internacional del Detenido Desaparecido*”. La actividad, promovida por FEDEFAM<sup>157</sup>, consiste en una caminata por el lugar; la lectura de discursos y poesías en homenaje a los desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado; el reconocimiento a las personas que colaboraron con la “*lucha de los organismos*”; y el lanzamiento de flores al Río de La Plata.



Fotografía de la escultura “*Victoria*”, de William Tucker, año 2001.

La tercera tarea encomendada a la CPM, y quizá la más controvertida para sus integrantes, fue la confección de una nómina con los nombres de los “*detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado durante los años ‘70 e inicios de los ‘80, hasta la recuperación del Estado de Derecho*”. De acuerdo a los criterios de inclusión demarcados en la Ley 46/98, el *Monumento* debía “*contener los nombres de los*

---

<sup>157</sup> La Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos es una organización no gubernamental integrada por las Asociaciones de Familiares de países de América Latina y el Caribe en los que se practicó o practica la desaparición forzada de personas. Fue fundada en enero de 1981 en la ciudad de San José (Costa Rica) e institucionalizada por el II Congreso realizado en la ciudad de Caracas (Venezuela) en Noviembre del mismo año. En 1983 estableció el Día Internacional del Detenido Desaparecido. En 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas consagró la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada. Marta Vásquez, integrante de Madres - Línea Fundadora, quien fuera durante varios años presidenta de FEDEFAM, recibió en nombre de todos los familiares el homenaje que le rindiera el entonces embajador francés Bernard Kessedjian en Nueva York.

*detenidos-desaparecidos y asesinados que constan en el informe producido por la CONADEP, depurado y actualizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior de la Nación, los de aquellos que con posterioridad hubieran sido denunciados ante el mismo organismo, o proporcionado conjuntamente por los Organismos de Derechos Humanos”; previéndose también “un espacio que permita la incorporación de los nombres de aquellos detenidos- desaparecidos o asesinados durante el período citado en el Artículo 1º, que pudieran denunciarse en el futuro” (Art. 2º).*

En un primer momento, la confección de la nómina implicó para los representantes de los organismos de DD.HH. y la Coordinadora de la CPM, definir quiénes y cómo iban a realizar el trabajo de recabar y sistematizar la información existente en distintos archivos (públicos y privados), con el objetivo de chequearla y completarla; definir cómo se iban a exponer los nombres en el *Monumento* (por ejemplo, si por fecha de desaparición o por orden alfabético); y qué otros posibles datos lo complementarían (por ejemplo, edad, embarazo, profesión, etc.). Con respecto al trabajo de investigación, se abrían una serie de interrogantes ligados a quiénes serían los encargados de realizarlo (si militantes de organismos de DD.HH. y/o profesionales contratados por el GCABA) y el acceso a los archivos de la CONADEP, la SDH y los organismos de DD.HH. que contenían información catalogada como “sensible”. Con relación a esta cuestión, los representantes de los organismos de DDHH acordaron que la Coordinadora de la *nómina* debía ser una persona proveniente del campo de los DD.HH., capacitada técnicamente para desarrollar esta tarea. La persona elegida fue una activista de *Buena Memoria*, de profesión antropóloga. Posteriormente, al crearse la Dirección General de DDHH., la Coordinadora de la CPM y Directora de la DGDH, contrató a un activista del SERPAJ y una antropóloga formada con el EAAF como asistentes en las tareas de investigación para confeccionar la *nómina*.

Tal como ya fue señalado en otros trabajos, como los de Virginia Vecchioli (2001) y Valeria Barbuto (2007), y retomado luego por Hugo Vezzetti (2009a), otra cuestión ligada a la confección de la nómina del “*Monumento*” se refirió a la definición de los nombres que serían incluidos en ella, especialmente, por la ambigüedad de la categoría “*víctima del terrorismo de Estado*” y la demanda de inclusión de la figura del “*combatiente*”. En palabras de quienes integraron la CPM, su definición provocó los “*debates más profundos y*

*dolorosos*” entre ellos. Para algunos de los representantes de la CPM, especialmente para el CELS, los muertos en enfrentamiento con las FF.AA. y de Seguridad (especialmente en el caso del “copamiento de cuarteles militares” o “secuestros extorsivos” por parte de la guerrilla) difícilmente podía ser catalogados jurídicamente como “víctimas del terrorismo de Estado”, por lo cual no debían ser incorporados en la nómina del *Monumento*. Para otros, en cambio, la no-clasificación de este tipo de casos en la categoría de “víctima” requería la incorporación de otra figura: la de “*combatiente*”, que permitía reivindicar la “*lucha*” pasada por alcanzar ciertos ideales políticos de transformación social; posición que fue impulsada con fuerza por *Familiares*.

A su vez, la Ley N° 46/98 no especificaba ningún tipo de elemento que permitiera definir qué sería considerado “terrorismo de Estado” y el lapso temporal abarcado por él. Sólo refería que la nómina incluiría a los “*detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado durante los años '70 e inicios de los '80, hasta la recuperación del Estado de Derecho*”. Si la recuperación del Estado de Derecho podía situarse en 1983, con la instauración del Gobierno Constitucional del Presidente Raúl Alfonsín, la definición del punto de partida no era tan simple para los integrantes de la CPM. ¿Dónde situar el inicio del terrorismo de Estado?: ¿con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976?, ¿El “*Cordobazo*”?, ¿La “*Masacre de Trelew*”<sup>158</sup>?, ¿La “*Masacre de Ezeiza*”<sup>159</sup>?, ¿Los decretos tendientes al “*aniquilamiento de la subversión*”<sup>160</sup> o el “*Operativo Independencia*”<sup>161</sup> en

---

<sup>158</sup> Se conoce como la “*Masacre o fusilamientos de Trelew*” al asesinato de 16 miembros de distintas organizaciones revolucionarias (Montoneros, FAR y PRT-ERP), presos en el penal de Rawson, capturados tras un intento de fuga y fusilados posteriormente por marinos dirigidos por el capitán de corbeta Luis Emilio Sosa. El hecho tuvo lugar el 22 de agosto de 1972, en la Base Aeronaval Almirante Zar, una dependencia de la Armada Argentina próxima a la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

<sup>159</sup> Se conoce como la “*Masacre de Ezeiza*” a los hechos que tuvieron lugar el 20 de junio de 1973, en ocasión del acto realizado en proximidad del Aeropuerto por el regreso de Juan Domingo Perón a la Argentina, luego de casi 18 años de exilio. Sectores vinculados a la derecha peronista y la llamada “burocracia sindical”, parapetados en el palco de honor, bajo la orden del general retirado Jorge Manuel Osinde, atacaron a militantes de organizaciones peronistas de izquierda. Algunos medios de prensa de la época mencionan 13 muertos y 365 heridos.

<sup>160</sup> El Decreto presidencial N° 2770/75, acordado por “los señores ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia, de Defensa, de Economía, de Cultura y Educación, de Trabajo y de Bienestar Social, y el presidente provisional del Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo”, dispuso la constitución de un Consejo de Seguridad Interna, presidido por el Presidente de la Nación e integrado por todos los ministros del Poder Ejecutivo nacional y los señores comandantes generales de las Fuerzas Armadas, para dirigir los esfuerzos nacionales para “la lucha contra la subversión”. El Decreto N° 2771/75 dispuso la participación de las fuerzas policiales y penitenciarias de las provincias en la lucha contra la subversión. El Decreto N° 2772/75 dispuso la intervención de las FF.AA. en la ejecución de operaciones militares y de seguridad, a efectos de “*aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país*”, y la provisión por parte del Ministerio de Economía de los fondos necesarios para su cumplimiento.

Tucumán, durante el gobierno constitucional de “Isabel” Perón (1974-1976)?. El consenso era total para el período de la Dictadura (1976-1983), pero las diferencias emergían rápidamente al referirse al periodo previo. Para algunos, la distinción entre “dictadura militar” y “gobierno democrático” no era importante, pues tanto un tipo de gobierno como el otro habían estipulado el “aniquilamiento de la subversión”; tampoco era sustancial la distinción entre “muertos en enfrentamiento” o “desaparecidos”, pues la *“la lucha de los militantes era la misma”*. Para otros, en cambio, era necesario que la CPM estableciera criterios más precisos sobre lo que entendía por “terrorismo de Estado”, no en términos político-militantes, sino en términos político-jurídicos, pues entendían que el *Monumento* no consistía en un *“homenaje a los combatientes”* sino una “evocación permanente de las víctimas del terrorismo de Estado”.

En el año 2000, los integrantes de la CPM convinieron que los nombres estarían ordenados por año de desaparición o asesinato, sin distinción, y luego por orden alfabético, comenzando con los nombres de las personas asesinadas durante el “Cordobazo” (1969) hasta la recuperación del Estado de Derecho (1983). En la reunión plenaria del 12 de mayo de 2006, a su vez, decidieron incluir a los “muertos en enfrentamiento” o “campamiento de cuarteles militares”, y todos aquellos casos *“en que hubo intervención del Estado en la muerte de un individuo”*<sup>162</sup>. La decisión de iniciar el *Monumento* con el nombre de las personas asesinadas durante la represión a las movilizaciones populares conocidas como el “Cordobazo” y el “Rosariazo”, durante el año 1969, evitó que la nómina fuera encabezada con el nombre de un militante de Montoneros muerto en un enfrentamiento con la Policía, uno de los tópicos más controvertidos entre los integrantes de la CPM.

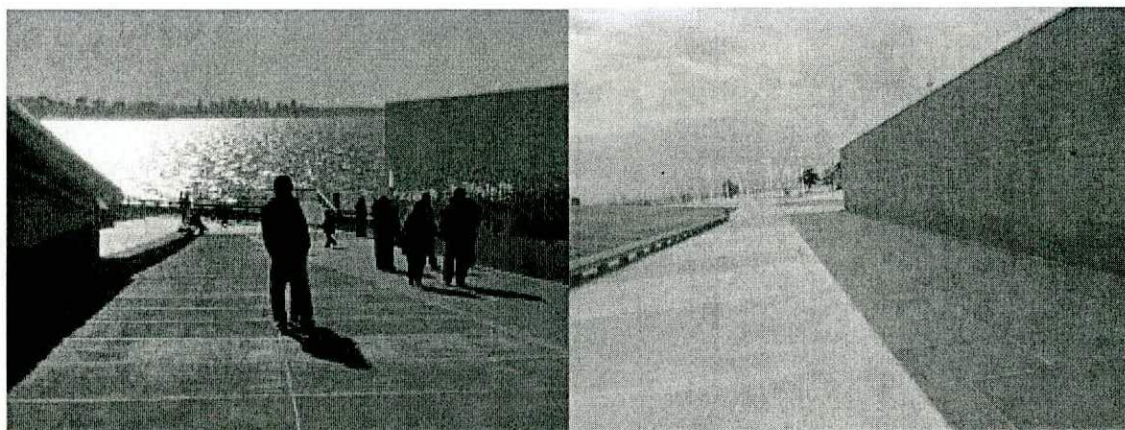
Luego de la resolución sobre los criterios para confeccionar la nómina, los integrantes de la CPM definieron la siguiente leyenda como prefacio del *Monumento*: *“La nómina de este monumento comprende a las víctimas del terrorismo de Estado, detenidos-*

---

<sup>161</sup> Se denominó “Operativo Independencia” a la actuación del Ejército Argentino y la Fuerza Aérea Argentina en Tucumán para aniquilar a la Compañía de monte “Ramón Rosa Jiménez” del ERP, que buscaban crear un foco revolucionario en el monte tucumano. Lejos de tratarse de un enfrentamiento exclusivamente militar contra la guerrilla, el combate de las FF.AA. y el Gobierno también se dio en el plano cultural, contra las ideas y valores de universitarios, artistas, intelectuales, científicos, religiosos y profesionales. El propio Vilas, quien estuvo a cargo del Operativo, afirmó que la “guerra” que se desarrollaba era “ eminentemente cultural”, ya que la guerrilla en el monte era sólo la manifestación armada del proceso subversivo y no la más importante.

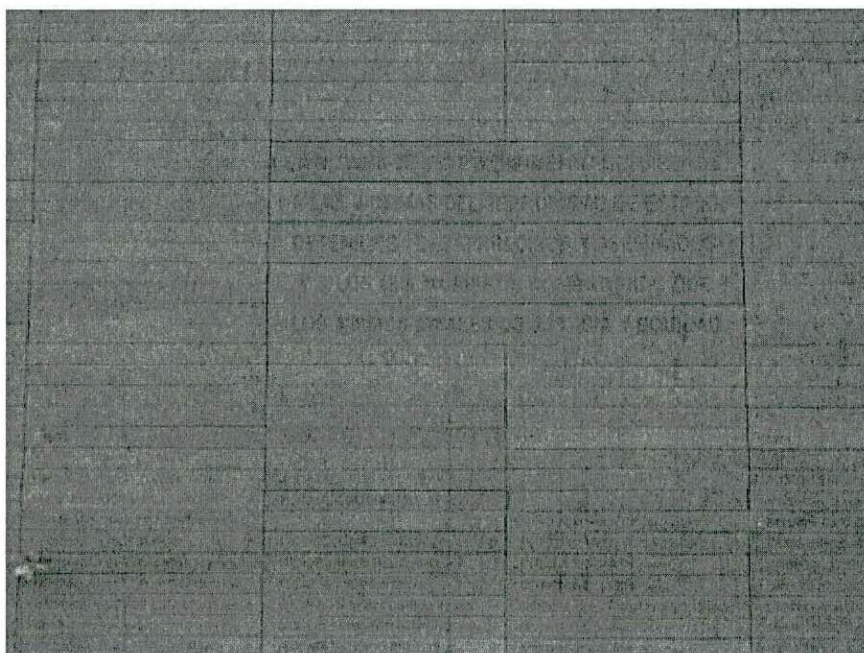
<sup>162</sup> Fuente: Minuta de la CPM del 21 de febrero de 2006, y Acta de la reunión plenaria del 12 de mayo de 2006.

*desaparecidos y asesinados, y a los que murieron combatiendo por los mismos ideales de justicia y equidad*". De acuerdo a Hugo Vezzetti, la ambigüedad de los organismos de DD.HH. sobre cómo referirse a la violencia política pasada quedó grabada en la piedra, en la superposición de "dos criterios y dos ideas de homenaje, a las víctimas del terrorismo estatal y a los combatientes revolucionarios" (2009a: 214), deslizándose su sentido a un "monumento a los caídos..., una construcción simbólica de la nación y de las identidades políticas edificadas sobre ciertos muertos, que son siempre muertos en combate, nunca víctimas civiles sin gloria" (Ibid.: 215). Sin embargo, para la mayoría de los activistas de organismos de DD.HH., a excepción de los representantes del CELS, tal ambigüedad no implica necesariamente la contradicción señalada por Vezzetti, pues ellos consideran que los homenajeados han sido tanto *protagonistas* como *víctimas*, y por ello, explican, es que los recuerdan "con tristeza y alegría". En este sentido, considerando lo que Evans-Pritchard (1976) ha señalado respecto a la creencia de los azande en la brujería, creemos que la ambigüedad de las categorías empleadas por los actores adquiere otra relevancia si analizamos no sólo su coherencia lógica interna, sino también su carácter *performativo*, como explicación del mundo vivido y esquema de acción, reconocidos socialmente por otros<sup>163</sup>.



Fotografías del Monumento, año 2010.

<sup>163</sup> En su obra "*Brujería, Magia y Oráculos entre los Azande*", Evans-Pritchard analiza el concepto de brujería describiendo el modo en que dicha creencia les proporciona a los azande "*una filosofía natural mediante la cual se explican las relaciones entre los hombres y los sucesos desafortunados*" y le provee "*medios disponibles y estereotipados para reaccionar ante tales acontecimientos. Las creencias en la brujería también incluyen un sistema de valores que regula la conducta humana*" (1976: 83).



Fotografía de la leyenda que antecede al *Monumento*, año 2010.

Respecto a la materialidad del *Monumento*, en el año 2005, los integrantes de la CPM establecieron que los datos de cada una de las personas desaparecidas y asesinadas fueran grabados en placas de pórfido de la Patagonia, por tratarse de una piedra característica de Argentina que tiene la particularidad de no poseer color ni veta homogénea. La elección del material se fundamentó en criterios políticos, en tanto el pórfido representaría un elemento que forma parte del patrimonio cultural argentino y que por sus cualidades estéticas “representa mejor la identidad única y particular de cada víctima”. El 24 de marzo de 2006, al cumplirse el 30º aniversario del golpe de Estado, fueron colocadas las primeras treinta placas “*a modo de representación simbólica de lo que culminará con 30.000*”. Esta cifra fue otro tema controvertido al interior de la CPM, pues quienes elaboraron la *nómina* postularon que esa cifra no se condecía con el resultado de las investigaciones desarrolladas durante más de cinco años. Sin embargo, los integrantes de la CPM decidieron mantener esa cifra, argumentando que ella era parte de una “consigna histórica” de los organismos de DD.HH.

El *Monumento*, cuya inauguración estaba prevista para el 24 de marzo de 1999, por parte del Jefe de Gobierno y legisladores de la CABA, organismos de DD.HH., y familiares de las víctimas (según el Artículo 9º de la Ley N° 46), recién se hizo efectiva el 7 de

noviembre de 2007, por medio de un acto encabezado por el Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, el Jefe de Gobierno, Jorge Telerman, y representantes de organismos de DDHH. Al acto asistieron miles de personas: activistas de DD.HH., militantes de organizaciones políticas y gremiales, artistas, fotógrafos nacionales e internacionales, autoridades nacionales, municipales e internacionales, y representantes de la cultura. El día de la inauguración, un representante de la Comisión Pro Monumento expresó:

*“En un momento en que la memoria no estaba en la agenda del Estado y en que aún regían las leyes de impunidad, tras la aprobación de la Constitución que dio a los porteños una institucionalidad propia e independiente, los organismos de derechos humanos iniciamos el proceso para que esta Ciudad Autónoma asumiera una política pública de memoria que reconociera a las víctimas del terrorismo de Estado”<sup>164</sup>.*



Fotografía del Presidente Néstor Kirchner en la inauguración del *Monumento*, año 2007.

---

<sup>164</sup> En: [www.memoriaabierta.org.ar](http://www.memoriaabierta.org.ar). [Consulta: 18/09/09]. En la misma página web pueden encontrarse imágenes del acto de inauguración del *Monumento*.



Fotografía que retrata una actividad desarrollada habitualmente en el *Monumento*, a dónde los familiares de los detenidos-desaparecidos concurren a dejar flores, año 2008.

De acuerdo al CELS, el proyecto del Monumento “*se inició como parte de la lucha para que el Estado reconociera sus obligaciones y devolviera la dignidad a las víctimas y sus familiares*” (2008: 53). En este sentido, el trabajo de la CPM se constituyó para ellos en un *buen ejemplo* del desafío central de las políticas de memoria a futuro: la construcción de una identidad plural y representativa. En sus propias palabras: “*Cualquier política gubernamental de memoria que en su afán de lograr acuerdos circunstanciales relegue la generación de consensos sólidos y abarcativos, o bien se limite a replicar las actividades de los organismos de derechos humanos, está inevitablemente condenada a ser escasamente legítima, frágil y poco sustentable frente a los cambios políticos*” (2008: 53) Sin embargo, para algunos analistas como Hugo Vezzetti (2009a) los consensos arribados por la CPM, tanto en el caso de la definición de la cifra de desaparecidos y asesinados, como en la incorporación ambigua de la categoría “víctima” y “combatiente”, no expresa un consenso sólido, ni la apertura a múltiples actores sociales, sino que replica las consignas del movimiento de DD.HH. sin una mediación crítica sobre la “violencia revolucionaria”.

Sin dudas, más allá del reconocimiento mutuo otorgado por los legisladores al proyecto de los activistas de DD.HH. para realizar el *Parque* y el *Monumento*, y de los activistas a los legisladores, todas las obras materiales e inmateriales que él ha implicado, no hubieran sido posibles sin la asignación de recursos públicos (económicos y humanos),



y la asistencia de las áreas ejecutivas del Gobierno, garantizada por sus autoridades. En este sentido, un hecho clave que signó el *trabajo* para llevar a cabo las tareas estipuladas por la CPM, fue la elección del Vicepresidente de la Legislatura, Aníbal Ibarra, como Jefe de Gobierno de la Ciudad y el nombramiento de la Coordinadora de la CPM, Gabriela Alegre, como Directora General de DD.HH. del GCABA.

A partir del año 2000, la DGDH pasó a ser el organismo gubernamental encargado, a nivel del Poder Ejecutivo, de concertar y supervisar el trabajo de las demás áreas de gobierno involucradas en la realización del *Parque* y el *Monumento*. Y, dada la imposibilidad de asignar presupuesto propio a la CPM para su funcionamiento, también se ocupó de contratar el personal requerido para desempeñar las tareas administrativas, pedagógicas, investigativas, y de curaduría artística requeridas por la Comisión. Una misma persona ejerció, paralelamente, el cargo de Coordinadora de la CPM, en el ámbito del Poder Legislativo, y de Directora General de DD.HH., en el ámbito del Poder Ejecutivo. La hibridación de ambos cargos políticos en una misma persona, como ampliaremos más adelante, habilitó un desarrollo *personalizado* del proyecto del *Parque* y el *Monumento*, debido a su coordinación continuada por casi una década. Además, fomentó la articulación de relaciones de mutua “confianza” entre representantes de organismos de DD.HH. con funcionarios del Gobierno de la Ciudad, sustentadas en el trabajo conjunto a lo largo de varios años. Y, a su vez, incidió en las características del personal contratado para llevar adelante el trabajo en la CPM y la DGDH, a partir del criterio de selección utilizado, ligado a la trayectoria político-militante de la Coordinadora-Directora.

### **La incorporación de la “*memoria*” como objeto de políticas públicas en la estructura del GCABA**

Desde la promulgación de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1996), los sucesivos gobiernos han creado organismos enfocados en garantizar la vigencia de los derechos humanos de sus ciudadanos, incorporando entre sus atribuciones la “preservación y promoción de la memoria sobre el terrorismo de Estado”. Varios organismos de DD.HH., han apoyado este tipo de iniciativas, elaborando y presentado proyectos de distinto tipo enfocados en el desarrollo de este objetivo en particular, dentro

del ámbito de la Ciudad. Algunas de las razones citadas por los activistas de DD.HH. para articular su trabajo con algunos representantes políticos del GCABA, han sido: la presencia de políticos “*receptivos*” a sus demandas; la existencia de proyectos gubernamentales para crear algún tipo de artefacto conmemorativo y/o institución para evocar a los desaparecidos y reflexionar colectivamente sobre el terrorismo de Estado (como el “Museo de la Memoria” en el ex CCD “Olimpo” y/o “ESMA”); y la presencia de un amplio movimiento social que activó públicamente la demanda de “*Memoria, Verdad y Justicia*” en el espacio urbano, a través de la realización de homenajes puntuales a los desaparecidos (en sus barrios, lugares de estudio y/o trabajo) y movilizaciones masivas (como las del 24 de marzo en la Plaza de Mayo).

Como desarrollamos en el primer capítulo, activistas de *Buena Memoria* y *Memoria Abierta* promovieron entre los organismos de DD.HH. la propuesta de que la participación conjunta con algunos políticos del GCABA permitiría producir cambios institucionales y sociales a largo plazo, a través de la elaboración de instituciones y artefactos conmemorativos perdurables en el dominio público. Uno de los objetivos, en este sentido, era lograr que el “Estado” afirmara públicamente que “*la verdad y la justicia son las premisas a partir de las cuáles reflexionar sobre el terrorismo de Estado, reconociendo el pasado como parte de la identidad generacional e institucional en el presente*” (CELS, 1999). Con base en este objetivo de máxima, fundamentaron que “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*” era una herramienta política insoslayable para forjar la “*conciencia histórica de los argentinos*” y un deber político para asegurar el “*orden institucional democrático*”. Este objetivo fue incorporado e implementado a través de la creación de organismos gubernamentales que adoptaron características particulares en cuanto a la composición de su dirección político-administrativa, sustentadas en la experiencia pionera de “gestión mixta” de la CPM.

Durante el mandato del primer Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernando de la Rúa (1996-1999), el tópico “derechos humanos” fue incorporado dentro del organigrama de la nueva estructura político-administrativa como objeto de una Comisión, dependiente de la Secretaría de Cultura. Esta Comisión de DD.HH. contó con una mínima estructura material (patrimonio, presupuesto y recursos humanos), y no tuvo demasiadas atribuciones asignadas. Su amplio objetivo consistió en “*difundir los Derechos*

*Humanos de Solidaridad... que constituyen un baluarte importante para avanzar hacia una concepción de Ciudad mejor integrada en todos los órdenes..., que refuerce la vigencia de la igualdad, la justicia, la dignidad y la libertad de todos sus habitantes, premisas fundamentales de esta gestión de gobierno*<sup>165</sup>.

Una de las principales tareas encaradas por su Coordinadora, Pampa Mercado (miembro de la dirección ejecutiva de la APDH), fue la realización de un relevamiento de organizaciones e instituciones, gubernamentales y no-gubernamentales, que podían considerarse *garantes* de que el “Estado” cumpliera con sus obligaciones en esa materia. A partir de ello, elaboró una guía en la que incluyó una copia de la “Declaración Universal de los Derechos del Hombre”, referencias de los organismos internacionales de DD.HH., organismos de DD.HH. locales, “*organizaciones no gubernamentales solidarias*” (en las que incluyó a aquellas ONG que realizaban actividades referidas al sistema carcelario, accidentes de tránsito, inmigración y refugio, discriminación y cuestión indígena) y organismos gubernamentales (de la Ciudad y de la Nación) especializados en atención en salud, adicciones, violencia familiar, acción social, asistencia jurídica gratuita, entre otros temas<sup>166</sup>.

Los proyectos vinculados a la “memoria sobre el terrorismo de Estado”, en ese entonces, no eran mencionados, ni en la guía de servicios del Gobierno de la Ciudad, ni en la guía más específica elaborada por la Comisión de DD.HH. en 1999. La única iniciativa del Poder Ejecutivo en este sentido, fue la creación de una “Comisión de Trabajo para la fundación del Museo de la Memoria”, impulsada desde la Secretaría de Cultura, durante la Jefatura de Gobierno de Enrique Olivera (1999-2000). No obstante, como ya expusimos en el primer capítulo, ello no prosperó. A excepción de esta efímera iniciativa, los proyectos elaborados con el objetivo de “*preservar y promover la memoria*” se consolidaron, más

---

<sup>165</sup> En: “Guía de Derechos Humanos”, publicada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Comisión de Derechos Humanos, año 1999, Pág. 5.

<sup>166</sup> Esta amplitud temática se vincula con la incorporación de cierta definición de los derechos humanos, los que han sido divididos en tres generaciones, cada una de ellas asociada con uno de los valores proclamados en la “Revolución francesa”: “libertad”, “igualdad” y “fraternidad”. Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos. Los derechos de segunda generación son los derechos económicos, sociales y culturales. Y, los derechos de tercera generación, se vinculan con la *solidaridad*. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperación a nivel mundial, además de la garantía por parte del Estado. Normalmente se incluyen en ella derechos heterogéneos como el derecho a la paz o a la calidad de vida. Esta última categoría ha sido criticada jurídica y políticamente por su indeterminación y difícil garantía.

bien, en el ámbito de la Legislatura porteña, donde los activistas y referentes de organismos de DD.HH. contaron con el apoyo político de numerosos legisladores, pertenecientes a diferentes bloques partidarios (como en el caso del *Parque* y el *Monumento*). Y, donde los propios legisladores elaboraron declaraciones, resoluciones y leyes tendientes a este mismo objetivo.

En el año 2000, el Vicepresidente 1º de la Legislatura y presidente de la “Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado”, Aníbal Ibarra, fue electo Jefe de Gobierno de la Ciudad. Una de sus primeras actividades fue la definición del Gabinete y el organigrama político-administrativo de gobierno. Respecto al tópico de los derechos humanos, Ibarra disolvió la anterior Comisión de DD.HH. y, a cambio, creó la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), dependiente de la Jefatura de Gabinete. En el cargo de Directora, como ya mencionamos, nombró a la Coordinadora de la CPM, Gabriela Alegre, quien ocupó una oficina en el Palacio de Gobierno, situado sobre la Av. de Mayo, donde se encuentra la Jefatura de Gobierno.

La DGDH (posteriormente ascendida al rango de Subsecretaría de Derechos Humanos) amplió notablemente las tareas en materia de DD.HH. realizadas por la Comisión anterior, e incorporó numerosas actividades tendientes a “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”, guiándose por las leyes sancionadas por la Legislatura respecto a este objetivo. Por ejemplo, la DGDH se ocupó de aplicar la Ley N° 355, aprobada por la Legislatura el 23 de marzo de 2000, que declaró el 24 de marzo de cada año como el “*Día de la memoria en homenaje a todas las personas que sufrieron persecuciones, encarcelamientos, torturas, muerte o desaparición durante la represión llevada a cabo por el terrorismo de Estado*” (Art. 1º). Y dictaminó la inclusión del 24 de marzo “*en el calendario escolar de los distintos niveles el dictado de clases alusivas a los golpes de Estado y a la consecuente ruptura del orden constitucional y la violación de los Derechos Humanos, fortaleciendo los valores del sistema democrático y sus instituciones*” (Art. 3º). En su fundamentos, la ley expresó que la memoria debía ser comprendida “*no como recuerdo, sino... como parte constitutiva del presente*”, pues “*la memoria de un pueblo es el puente más sincero con las nuevas generaciones y es un vínculo con el futuro*”, y “*una de las garantías para que Nunca Más se vuelvan a escuchar excusas que invaliden la democracia*”. La DGDH, junto a la Secretaría de Educación, elaboraron material

didáctico específico para trabajar sobre el tema en las aulas, según los distintos niveles del sistema educativo y lo distribuyeron de manera gratuita en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires. Las actividades propuestas en los cuadernillos se orientaron a dar a conocer lo ocurrido durante la Dictadura, difundir los derechos constitucionales y la doctrina de los derechos humanos, y brindar herramientas para prevenir la segregación política.

La “*promoción de la memoria*” fue uno de los objetivos centrales estipulados por la nueva DGDH. De acuerdo a él, una de las actividades privilegiadas por su Directora consistió en investigar los “*crímenes cometidos por el Estado argentino durante los años ‘70 y ‘80*”, para “*dar a conocer la verdad y evitar que se repitan*”, a través del fortalecimiento institucional de su reconocimiento público. Tal objetivo general, sin embargo, no se redujo únicamente a difundir información sobre los “*crímenes del terrorismo de Estado*”, sino también sobre otros crímenes, catalogados como de *lesa humanidad*, como: el “*genocidio armenio*”, el “*atentado contra la AMIA*”, y el “*Holocausto*”. En este sentido, la DGDH elaboró una serie de cuadernillos pedagógicos, bajo el título “*Educación para la Memoria*”, en colaboración con instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales que ya venían trabajando específicamente en cada uno de esos temas. Los cuadernillos, editados y distribuidos gratuitamente por la DGDH, fueron los siguientes: “*4 de julio de 1976 – 4 de julio de 2001, 25 años de la masacre de San Patricio*”; “*Memoria por la justicia. Apuntes y actividades para trabajar sobre el atentado a la sede de la AMIA*”, realizado junto a Familiares y amigos de las víctimas de la masacre en la AMIA, AMIA Comunidad Judía y el Consejo de Educación Judía de la República Argentina; “*19 de abril, Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural*”, realizado junto a Fundación Memoria del Holocausto - Museo de la Shoa; “*Genocidio negado. Genocidio Armenio*”, realizado junto al Consejo Nacional Armenio de Sudamérica; y “*Recuerdo, reflexión y aprendizaje. Apuntes y actividades para trabajar sobre el Día de la Memoria*”, realizado junto a la Secretaría de Educación.

A las diversas actividades desarrolladas por la DGDH para “*promover la memoria*”, se sumaron otras tareas, como: la capacitación general en materia de DD.HH. (sustentado en la difusión de la Declaración Universal de los DD.HH., a través de charlas y cursos dirigidos a docentes, estudiantes e integrantes de organizaciones sociales), la recepción y atención de denuncias vinculadas a “*situaciones de discriminación*” y de “*violencia*”

institucional” en la actualidad (por parte de las fuerzas de seguridad y funcionarios públicos), y el asesoramiento en materia de “colectividades y cultos”<sup>167</sup>.

Desde el año 2000, progresivamente, el GCABA creó e implementó una serie de programas educativos, culturales y de DD.HH. destinados a “*construir memoria del terrorismo de Estado*”. A través de múltiples actividades, la “memoria” fue promovida institucionalmente como un “derecho” y un “deber cívico” y como un “legado intergeneracional”, representado como garantía preventiva respecto a posibles violaciones a los derechos humanos y/o la interrupción del “orden constitucional”. En esta línea de pensamiento, el 24 de marzo de 2001, en una campaña conjunta organizada por representantes políticos del GCABA y organizaciones de DD.HH. bajo el eslogan: “*El golpe no nos afectó la memoria*”, el Palacio de Gobierno fue envuelto con una gran bandera roja con el lema “*24 de marzo de 1976 - Nunca Más*”.

Para ese entonces, en el ámbito del GCABA también se estaba discutiendo el destino del predio donde funcionó el CCD “ESMA” como “Museo de la Memoria”. Y, organizaciones sociales, partidos políticos de izquierda, organismos de DD.HH., familiares de detenidos-desaparecidos, y sobrevivientes de algunos CCD ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, venían demandando al GCABA el señalamiento público de los CCD y el desalojo de sus propietarios con el objetivo de convertirlos en “museos” o “sitios de memoria”.

Por ejemplo, en 2002 fueron descubiertos los restos materiales del CCD “Club Atlético”, derruido y sepultado cuando fue construida la Autopista Buenos Aires - La Plata. Sobrevivientes de dicho lugar, junto a familiares de detenidos-desaparecidos, integrantes de organismos de DD.HH. y organizaciones barriales, habían presentado un proyecto al legislador Abel Fatale (FREPASO, 1997-1999), vecino del lugar, quien al ser nombrado Secretario de Obras y Servicios Públicos por el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra, facilitó la excavación que permitió encontrar los restos del ex CCD, con el asesoramiento de un grupo de arqueólogos, antropólogos y arquitectos contratados por la DGDH. El 13 de abril de 2002, comenzaron las obras que se constituyeron en la primera iniciativa de arqueología urbana relacionada con la memoria de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado

---

<sup>167</sup> Las actividades de la Dirección General de Derechos Humanos pueden consultarse en la “Guía de Servicios, Trámites y Reclamos” del GCABA, año 2002. Dado el objetivo de esta tesis, aquí no nos ocuparemos de ellas en profundidad.

en la Ciudad de Buenos Aires. La Directora de Derechos Humanos manifestó, ante la prensa, su preocupación personal e institucional (como ex militante, compañera y funcionaria del GCABA) sobre qué hacer ahora para que ese lugar se convirtiera en un “sitio de memoria”, presentándolo como un “deber político”, como “compañera de los desaparecidos” y “funcionaria pública”:

*“El objetivo es el rescate arqueológico de los cimientos y chequear su estado de conservación. Ahora debemos pensar en cómo vamos a transformarlo en un sitio para la memoria... Yo fui de esa generación, tuve amigos ahí adentro. Y por supuesto que creo que esta tarea debía haberse hecho hace muchos años, cuando todavía podía servir como prueba y testimonio de la Justicia, pero no se hizo. Y mi deber como funcionaria es hacerlo ahora...”<sup>168</sup>.*

Como corolario del trabajo conjunto entre sobrevivientes, familiares de desaparecidos, activistas de DD.HH., organizaciones barriales, y distintas áreas del GCABA, en el año 2003, el Jefe de Gobierno elaboró el Decreto N° 219/03, el que creó en la órbita de la DGDH el “Programa para la recuperación de la memoria del CCD Club Atlético”. Este Programa le otorgó un marco institucional al trabajo que ya venían realizando distintos actores con el objetivo de constatar la existencia del CCD, a través de una excavación arqueológica, y marcar el lugar como un “sitio de memoria”. El Decreto estipuló la conformación de una “Comisión de Trabajo y Consenso” (CTyC), encargada de diseñar los objetivos y lineamientos generales del Programa, y de una “Unidad Ejecutora” (UE), encargada de coordinar y evaluar las acciones destinadas a su realización efectiva. La CTyC fue integrada por representantes de organismos de DD.HH. y organizaciones barriales, familiares de detenidos-desaparecidos, sobrevivientes del CCD y la DGDH. La UE fue integrada por cuatro representantes de la CTyC y los funcionarios de las áreas del Gobierno con responsabilidad en el proyecto. La representación de la DGDH en las reuniones de la CTyC y la UE fue delegada en la Coordinadora de la nómina para el Monumento<sup>169</sup>.

<sup>168</sup> Cf. *Clarín*, 8/05/02. Nota titulada: “Excavación bajo la Autopista 25 de mayo. Hallan celdas donde funcionó un centro clandestino de detención”.

<sup>169</sup> Cf. Anexo III.

Paralelamente, vecinos organizados comenzaron a congregarse en “comisiones barriales por la memoria” solicitando el apoyo de la DGDH en materia de infraestructura (sonido, luces, árboles, folletos, etc.) y recursos humanos para la realización de actividades conmemorativas puntuales. Las integrantes de estas comisiones realizaron investigaciones propias para identificar a los desaparecidos y/o asesinados que vivieron o fueron secuestrados en determinados barrios de la Ciudad, las que sirvieron de insumo para la realización de actos públicos descentralizados, y la edición de folletos, revistas y libros sobre los “desaparecidos del barrio”. Inicialmente se organizaron por zona, pero más adelante conformaron una “*Coordinadora de Barrios por Memoria y Justicia*”, y comenzaron a marcar de un modo unificado, con singulares baldosas, los pasos de los desaparecidos por toda la Ciudad de Buenos Aires.



Fotografía de la colocación de una baldosa en el exterior del CCD identificado como “Garaje Azopardo”, dependencia de la Policía Federal Argentina, año 2008.

Además de ocuparse de estas demandas por parte de diversos actores sociales hacia el GCABA, la Directora General de DD.HH. continuó coordinando las tareas de la CPM. Respecto a dicha Comisión, si bien ella dependía institucionalmente de la Legislatura y



funcionaba en su edificio, sus integrantes preveían que, una vez cumplidas las misiones para las que fue creada (es decir, la realización del *Parque* y el *Monumento*), tendrían que definir otro órgano de gestión dentro de la estructura político-administrativa del GCABA. Pues, si bien la CPM se había radicado originalmente en la Legislatura, debido a la existencia de numerosos legisladores “*comprometidos con la causa de los DD.HH.*”, ese no era su ámbito de funcionamiento “natural”, según lo estipulado en la Constitución de la Ciudad respecto al funcionamiento de las comisiones legislativas. De hecho, la Ley N° 46/98 establecía lo siguiente: “*La Comisión concluirá sus actividades tres meses después de la inauguración definitiva del paseo*” (Art. 7°). En este sentido, la Directora de DD.HH. y Coordinadora de la CPM, comenzó a trabajar junto a representantes de los organismos de DD.HH. y algunos políticos “*comprometidos*” con sus objetivos, en el diseño de un nuevo órgano de gestión político-administrativa dentro del GCABA, que contemplara las tareas que demandaría la obra ya culminada del “Parque de la Memoria”, y que permitiera asegurar la dirección política por parte de los organismos de DD.HH., no sólo para este proyecto, sino para todos los otros que se estaban llevando adelante en la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”.

En otras palabras, paralelamente a las reuniones de la CPM, activistas de DD.HH., funcionarios y legisladores del GCABA comenzaron a trabajar conjuntamente en el diseño de un órgano de gestión que los nucleara de modo tal, que toda iniciativa para “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*” dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires fuera administrada, supervisada, y consensuada, a través de él, incluyendo al proyecto del *Parque* y el *Monumento*. Como corolario de estas reuniones entre representantes de organismos de DD.HH. y políticos del GCABA, surgió la propuesta de crear un “instituto” y/o “espacio para la memoria” dentro de la estructura político-administrativa del GCABA, que coordinara las diversas iniciativas conmemorativas existentes y venideras, centralizando el trabajo de las distintas áreas del Gobierno destinado a plasmarlas. La propuesta fue descrita por la Coordinadora de la CPM y Directora General de DD.HH., de la siguiente manera:

*“Los organismos tenían un planteo muy claro de que ellos debían ser parte en cualquier decisión que se tomara... Qué se hiciera en la memoria tenía que pasar*

*por su consenso y aprobación. Teníamos como una idea de que había que crear un órgano dentro de la Ciudad de Buenos Aires que pudiera administrar todas las políticas de memoria con esta participación de los organismos. Esto..., no teníamos muy claro si era un museo, si era... por eso se llamó finalmente Instituto, porque no era un espacio... Había que administrar muchas cosas: la organización de los actos del 24 de marzo, todo lo que se haga de homenaje a los desaparecidos y asesinados en la Ciudad de Buenos Aires en barrios y lugares, todo lo que se pudiera hacer como formación de los docentes y los alumnos sobre la temática de la memoria del terrorismo de Estado, el Parque de la Memoria. Y, después con los años, se da la recuperación de los sitios...”<sup>170</sup>.*

El interés por crear un órgano que centralizara los proyectos para “*preservar y promover la memoria*”, como puntualizamos en el primer capítulo, concernía a varios organismos de DD.HH., pero no todos compartían la misma posición respecto a la articulación con el “Estado” y/o gobierno. De hecho, varios organismos se nuclearon en un principio en *Memoria Abierta* con la finalidad de coordinar sus acciones para sostener una “*posición propia frente al Estado*” y pautar su liderazgo en las iniciativas públicas tendientes a “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”. La principal inquietud por parte de los representantes de las organizaciones de DD.HH. respecto a la creación de esta nueva agencia en el ámbito del GCABA, radicaba en poder garantizar el control de su dirección política y económica para poder llevar adelante sus propias propuestas en materia de DD.HH. y “memoria”. Los organismos de DD.HH., entonces, realizaron reuniones independientes de los políticos del GCABA para acordar entre ellos una posición consensuada sobre las características que debía tener esta nueva agencia gubernamental para que ellos la aceptaran. En este sentido, demandaron la representación mayoritaria de los organismos de DD.HH. en su Directorio y que la financiación público-privada fuera administrada y auditada por ellos.

En el año 2002, luego de acordar entre representantes de organizaciones de DD.HH., funcionarios y legisladores del GCABA, las atribuciones que debería tener esta nueva agencia, se redactó un proyecto de ley para crear el “Instituto Espacio para la

---

<sup>170</sup> Entrevista a Gabriela Alegre, realizada por la autora el 17 de febrero de 2010, Buenos Aires.

Memoria” (IEM). En diciembre de 2002, la Legislatura aprobó la Ley N° 961/02, que creó el Instituto como un *“Ente autárquico en lo económico financiero y autónomo en los temas de su incumbencia”* (Art. 1°). Su misión consistió en *“el resguardo y la transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado, de los años ‘70 y ‘80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana”* (Art. 2°).

Entre las funciones atribuidas para cumplir con dicha misión general, la Ley N° 961/02 convino: *“Recopilar, sistematizar y conservar el material documental y testimonial correspondientes a la época pertinente, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del IEM”*; *“realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos vulnerados durante la etapa del terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del Nunca Más”*; *“promover actividades participativas sobre temas de su incumbencia y realizar publicaciones gráficas, audiovisuales o por medios digitales”*; y *“realizar cursos, conferencias, tareas de capacitación, de estudio e investigación o promover o auspiciar la de terceros”* (Art. 3°). Otra de las atribuciones previstas consistió en: *“Recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana”*, e *“Integrar a su plan de trabajo las actividades que la Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado le derive para su realización y sea aceptado por el IEM”* (Art. 3°).

La misión general y atribuciones específicas del IEM subsumieron gran parte de las actividades que ya venían desarrollando otros organismos gubernamentales de DD.HH., como la DGDH del GCABA (posteriormente SSDH), y entidades no gubernamentales de DD.HH., como *Memoria Abierta*. Por esta misma razón, la Ley N° 961/02 estipuló, a su vez: *“Promover redes de información con otros centros, institutos o dependencias estatales o no, sean nacionales, provinciales o internacionales, académicas o sitios digitales que tuvieren intereses comunes o realizaran actividades complementarias con su misión y función en la Ciudad”* (Art. 3°).

Luego de que la Ley N° 961/02 fue aprobada por la Legislatura, los representantes de los mismos organismos de DD.HH. que integraban la CPM continuaron trabajando junto a políticos del GCABA en la elaboración de un decreto de reglamentación, para regular la designación de sus autoridades y el funcionamiento general. En el año 2003, fue aprobado el Decreto N° 835/03, que ubicó al “Instituto Espacio para la Memoria” en el área de mayor jerarquía en materia de derechos humanos dentro de la estructura orgánica del GCABA<sup>171</sup>. Y dictaminó el llamado para la creación del Consejo Directivo (CD) del IEM, integrado por representantes de las mismas diez organizaciones de derechos humanos que integraban la CPM<sup>172</sup>; cinco funcionarios del Poder Ejecutivo, en representación de las áreas cuyas responsabilidades primarias contribuyan al desarrollo de la misión y función del IEM (designados por el Jefe de Gobierno); cinco diputados titulares y cinco suplentes (designados por el Poder Legislativo); y seis “*personalidades con reconocido compromiso en la defensa de los Derechos Humanos*”<sup>173</sup> (elegidos por los miembros nombrados con anterioridad). El Jefe de Gobierno sería el encargado de designar al Director/a Ejecutivo/a y al Secretario/a Ejecutivo/a, según el resultado elevado por un jurado, previo concurso de antecedentes elaborado por el CD. El concurso de antecedentes, según lo establecido en el Decreto, debía tener en cuenta “*la idoneidad técnica, los antecedentes profesionales y laborales y, especialmente, los valores éticos e intelectuales demostrados particularmente en el campo de los derechos humanos y en el marco institucional de la democracia*” (Art. 5°).

Para la puesta en marcha del IEM, una cláusula transitoria estableció también que el CD designaría en forma directa, por única vez, a las personas que asumirían los cargos de Director Ejecutivo y Secretario Ejecutivo por un período de dos (2) años. La Directora elegida por los integrantes del CD, fue: Ana María Careaga (periodista, hija de la una de las fundadoras de las Madres de Plaza de Mayo, sobreviviente, exiliada, e integrante de la CTyC del “Club Atlético”), y la Secretaria fue: María Cecilia Piñeiro (abogada, ex

---

<sup>171</sup> El Art. 1° estableció que el IEM funcionaría “en el ámbito de la Jefatura de Gabinete, o en caso de modificación de la estructura orgánica funcional el área con mayor jerarquía del Gobierno de la Ciudad que comprenda entre sus responsabilidades primarias la defensa, promoción y difusión del respeto por los Derechos Humanos”.

<sup>172</sup> Más adelante, se sumaron H.I.J.O.S. y Herman@s, incorporados por el Art. 2° de la Ley N° 1.938, BOCBA N° 2453 del 06/06/2006.

<sup>173</sup> Las personalidades elegidas por los organismos que conforman el Consejo Directivo del IEM, fueron: Alcira Argumedo, Víctor Bastera, Stella Callóni, Ricardo Peidró, Hilda Sabato, y Lita Stantic.

empleada en la Defensoría del Pueblo y, posteriormente, en la SSDH). Ambas candidaturas fueron apoyadas por la ya entonces Subsecretaria de DD.HH., Gabriela Alegre. A su vez, por medio de otra clausula, se estableció que el Gobierno cedería un inmueble en comodato para el funcionamiento del IEM, hasta tanto se lograra la restitución del predio donde funcionó el CCD “ESMA” para la Ciudad.

Un hecho clave para el área de DD.HH. del GCABA fue la “tragedia de Cromañón”, ocurrida el 30 de diciembre de 2004. A raíz de este evento el panorama de trabajo de la SSDH (ex DGDH) fue modificado abruptamente<sup>174</sup>. La mayoría de los empleados fueron exceptuados de sus tareas habituales y puestos a disposición para hacer guardia en la Morgue Judicial, recibir denuncias sobre personas desaparecidas, garantizar asistencia médica y, posteriormente, sistematizar los datos de cada uno de los afectados, los que fueron cargados en una base de datos especialmente diseñada para ello. Una de las consecuencias de este evento, y el proceso político y judicial que le siguió con el objeto de identificar a los responsables, fue la destitución del Jefe de Gobierno, Aníbal Ibarra, por medio de un “Juicio Político” realizado en marzo de 2006<sup>175</sup>. En cuyo lugar asumió el Vicejefe de Gobierno, Jorge Telerman (2006-2007).

El nuevo Jefe de Gobierno, dispuso una reforma administrativa a través de la “Ley de Ministerios” (Ley N° 1.925/06) y creó once ministerios, entre ellos: el Ministerio de DD.HH. y Sociales (MDHS), encabezado por Gabriela Cerruti (periodista y escritora, ex Directora Ejecutiva de la “Comisión Provincial por la Memoria” y directora de la revista “Puentes”). El nuevo Ministerio, unificó la Secretaría de Desarrollo Social con la Subsecretaría de Derechos Humanos. De acuerdo a la Ministra, *“la decisión de crear la nueva estructura no tuvo sólo razones de funcionamiento sino que fue claramente conceptual, y ligada a una visión moderna y abarcadora de los derechos humanos,*

---

<sup>174</sup> La noche del 30 de diciembre de 2004, durante un recital de la banda de rock Callejeros, hubo un incendio en la zona de Once, en la ciudad de Buenos Aires que provocó una de las mayores tragedias no naturales en Argentina: 193 personas murieron y hubo más de 1400 damnificados. Para mayor información véase: Tribunal Oral en lo Criminal N° 24 de la Ciudad de Buenos Aires (19 de agosto de 2009). «XVI. Hechos probados del día 30 de diciembre de 2004». Fallo de la Causa N° 2517.

<sup>175</sup> Para un análisis sobre el proceso social y político en torno a la denominada “tragedia o masacre de Cromañón” véanse los trabajos de Susana Murillo (2008) “Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón”, CLACSO, Abril 2008; y Diego Zenobi (2010) “Los familiares de víctimas de Cromañón, en la encrucijada del “dolor”: Emociones, relaciones sociales y contextos locales”, En: Revista Brasileira de Sociologia da Emoção, Vol. 9, Núm. 26, 2010, pp. 622-667.

*económicos y sociales*”<sup>176</sup>. A partir de esta conceptualización, redimensionó los programas encargados de “preservar y promover la memoria” dentro del vasto campo de los DD.HH., fundamentando lo siguiente:

*“Es cierto que la historia reciente en nuestro país y la centralidad de la presencia de los organismos de familiares de asesinados y/o desaparecidos en la búsqueda de la verdad, la justicia y la memoria con respecto a lo acontecido durante la dictadura 1976-1983 había asociado en la opinión pública a los derechos humanos con las cuestiones reivindicativas ligadas a ese período. Sin embargo, desde hace varias décadas ya, los organismos y las asociaciones internacionales de defensa de los derechos humanos vienen sosteniendo una visión más abarcadora, que enmarca la acción de los Estados en las políticas sociales y de redistribución del ingreso precisamente en la defensa de los derechos garantidos en la carta de las Naciones Unidas”*<sup>177</sup>.

Con el cambio de Jefe de Gobierno, y la creación del Ministerio de DD.HH. y Sociales, Gabriela Alegre fue desplazada del cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos, y en su lugar fue nombrada la abogada María José Guebbe, abogada del CELS. Ante esta decisión, varias organizaciones de DD.HH. se presentaron directamente ante Jorge Telerman para solicitarle la permanencia de la ex Subsecretaria y exigirle la continuidad de los programas gubernamentales destinados a “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”. El pedido de referentes de organismos de DD.HH. al Jefe de Gobierno tuvo como efecto que Gabriela Alegre fuera designada como Coordinadora de un nuevo organismo gubernamental, denominado: “Unidad Ejecutora de Proyectos sobre Sitios de Memoria” (UEPSM), dependiente de Jefatura de Gabinete. Su función fue reducida a la gestión de la CPM, los “*programas para la recuperación de la memoria histórica*” sobre los ex CCD “Club Atlético” y “Olimpo”, y los tramites relativos a la expropiación de los edificios donde funcionaron los ex CCD “Virrey Ceballos” y “Automotores Orletti”. A raíz del cambio político administrativo, la ex Subsecretaria debió

---

<sup>176</sup> Declaraciones de Gabriela Cerruti. En: <http://www.gabicerruti.com.ar/ar/ministra>. [Consulta: 23/10/10]

<sup>177</sup> *Ibidem*.

abandonar su despacho en el Primer Piso del Palacio de Gobierno, y mudar sus oficinas a una pequeña oficina del Subsuelo. Una broma autoreferencial respecto a ello consistía en afirmar: “*ahora somos la resaca de la memoria*”, refiriéndose al cambio de su rango jerárquico manifestado en la (re)localización descendente de su despacho.

El cambio político-administrativo en el GCABA, y la tensión generada entre los funcionarios desplazados y la nueva gestión política designada en el área de DD.HH., se puso de manifiesto en una serie de acusaciones cruzadas, publicitadas a través de la prensa, entre: políticos (caracterizados como *telermanistas* vs. *Ibarristas*), entre funcionarios y representantes de organismos de DD.HH. (Ministra de DDHH. y Sociales vs. Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo), y entre los propios referentes de algunos organismos de DD.HH. (como *Abuelas* vs. CELS). El reacomodamiento político-administrativo tuvo como correlato un cambio en la posición de los organismos de DD.HH. respecto a la relación con los funcionarios del GCABA. La relación de “*confianza*” establecida a lo largo de varios años de trabajo conjunto con funcionarios reconocidos como “*comprometidos con la causa de los DD.HH.*” fue reconsiderada. Por ejemplo, en agosto de 2006, tras el pedido de renuncia a la Coordinadora de la UEPSM, varios organismos de DD.HH. (*Abuelas*, APDH, *Familiares*, H.I.J.O.S. Regional Capital, y Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora) volvieron a interceder en defensa de la ex Subsecretaria y Coordinadora de la CPM, dando una conferencia de prensa, donde afirmaron su respaldo en “*reconocimiento a su trayectoria política, moral y ética*”<sup>178</sup>. A su vez, las organizaciones de DD.HH. representadas en la CPM protestaron (a excepción del CELS) por las demoras en la culminación de las obras del *Monumento*, pintando los nombres de desaparecidos y asesinados en la base de cemento sobre la que se colocarían las placas de pórfido. Los integrantes de la CPM declararon públicamente que el gobierno de Jorge Telerman no tenía “*un compromiso político con respecto a la memoria del Terrorismo de Estado*” y responsabilizaron a su gestión política de “*obstaculizar el desarrollo de las políticas de memoria a través de diversas medidas*”<sup>179</sup>.

Los cambios en la estructura político-administrativa, y la renuncia de Gabriela Alegre, abrieron un fuerte debate al interior de las organizaciones de derechos humanos

---

<sup>178</sup> Cf. *Página 12*, 16 de agosto de 2006.

<sup>179</sup> *Ibidem*.

vinculadas a la gestión de distintos “proyectos de memoria” junto al GCABA. Este debate giró en torno al dilema de si lo prioritario era “defender funcionarios” o “defender políticas”. Para algunos, la defensa de las políticas de DD.HH. incluía a los políticos que las habían implementado, pues además de “funcionarios”, ellos eran reconocidos como “*compañeros militantes*”, comprometidos *personalmente* con la “*lucha de los organismos*” y la realización efectiva de los “proyectos de memoria”. Para otros, en cambio, justamente porque se trataba de “políticas públicas”, ellas debían ser concebidas independientemente de los actores que las implementaran, garantizando la continuidad de los programas gestionados por las distintas Comisiones de Trabajo, como las CTyC de los ex CCD “Club Atlético” y “Olimpo”.

Los activistas de DD.HH. involucrados en la gestión de proyectos de memoria junto a políticos del GCABA, desplegaron distintas representaciones sobre el “Estado”, ya sea caracterizándolo como una red de relaciones interpersonales articuladas con el tejido institucional, o como un conjunto de funciones administrativas impersonales descritas en términos ideales. Sin embargo, más allá del contenido semántico de tales representaciones, la apelación por parte de los distintos actores fue situacional. La tensión entre integrantes de organismos de DD.HH. y funcionarios del GCABA sobre las políticas de derechos humanos, y más específicamente, sobre los programas para “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado”, se manifestó en términos de adhesiones personales más que en términos político-ideológicos. Las acusaciones cruzadas pusieron de manifiesto la constitución de una red de relaciones personales interjerárquicas, que excedía el estricto dominio político-administrativo gubernamental ampliándose al dominio de las relaciones sociales locales, especialmente entre representantes de organismos de DD.HH. y funcionarios del GCABA, sustentadas en el desarrollo de actividades conjuntas a lo largo de varios años y la exaltación de compromisos compartidos. De acuerdo a este entretejido personal e institucional, como describiremos más adelante, los integrantes de los distintos organismos creados en el ámbito del GCABA (CPM y Comisiones de Trabajo y Consenso) definieron el destino de cada uno de los proyectos y programas de memoria dentro del organigrama político-administrativo del GCABA.

Luego de la disputada renuncia de la Coordinadora de la UEPSM, Margarita Jarque (abogada, ex diputada nacional por el Frente Grande, colaboradora de la Comisión



Provincial por la Memoria de La Plata) fue nombrada en el cargo. Sin un amplio apoyo por parte de los organismos de DD.HH. locales, la nueva Coordinadora continuó básicamente con los programas heredados de la gestión política anterior. La única iniciativa propia fue la diagramación del Programa “*Memoria Joven*”, destinado a convocar a escuelas secundarias y organizaciones sociales, para que presentaran “*proyectos de investigación sobre el pasado reciente y su vinculación con el presente*”, contando con el apoyo de la UEPSM, en materia de: capacitación docente y productiva, insumos materiales, y espacios de encuentro e intercambio para “*pensar el pasado, comprender el presente, construir el futuro*”. La iniciativa tomó como modelo el programa “*Jóvenes y Memoria*”, implementado por la “Comisión Provincial por la Memoria”, en las escuelas bonaerenses<sup>180</sup>. Para llevarlo adelante, Margarita Jarque contrató personal y solicitó el asesoramiento de la Coordinadora del Área de Investigación y Enseñanza de la Comisión Provincial por la Memoria. A diferencia de los otros programas radicados en la UEPSM, “*Memoria Joven*” no involucró la participación de los organismos de DD.HH.

La nueva Coordinadora duró en el cargo aproximadamente un año, hasta la asunción del nuevo Jefe de Gobierno, Mauricio Macri, electo en el año 2007. Durante ese ciclo, se encargó de traspasar los programas que estaban bajo la órbita de la UEPSM a otras áreas competentes dentro del GCABA (como el IEM o la SSDH), de acuerdo a la petición de cada una de las Comisiones (CPM y CTyC de los ex CDD “Club Atlético” y “Olimpo”). El proyecto del *Parque* y el *Monumento* fue transferido a la SSDH, los trabajadores continuaron desempeñando sus tareas, mayoritariamente, entre el edificio de la Legislatura y la oficina montada en la “Plaza de Acceso” al *Parque*. Los integrantes de la CPM decidieron no pasar el proyecto a la órbita del IEM, como fue pensado en un principio, cuando se creó dicho

---

<sup>180</sup> En el año 2002, la “Comisión Provincial por la Memoria” lanzó el programa “*Jóvenes y memoria, recordamos para el futuro*” para promover el tratamiento de la última dictadura militar en las escuelas secundarias bonaerenses. Uno de sus objetivos es: “*activar el proceso de construcción y transmisión de la memoria colectiva como forma de afianzar los valores en derechos humanos, las prácticas democráticas y el compromiso cívico crítico de las nuevas generaciones*”. En el marco del Programa, se propuso que docentes y alumnos aborden la investigación sobre la historia reciente, a partir del eje “Autoritarismo y democracia”. El programa provee, a alumnos y docentes: capacitación, insumos y espacios de encuentro e intercambio para armar equipos de trabajo que elaboren proyectos de investigación sobre la historia reciente de su comunidad y produzcan un relato donde expongan sus conclusiones a través de diferentes soportes. En: <http://www.comisionporlamemoria.org/jovenesymemoria/el-programa.htm>. [Consulta: 11/01/2011].

organismo. La decisión se fundamentó en cuestiones administrativas (como la radicación de las partidas presupuestarias de obra en la SSDH), aunque, informalmente, los argumentos esgrimidos por los activistas de DD.HH. citaron las profundas diferencias políticas y personales entre la Dirección Ejecutiva del IEM y la Coordinación de la CPM.

Todos los demás programas radicados en la UEPSM fueron transferidos al IEM (con su personal, presupuesto y patrimonio), con excepción de “Memoria Joven”, pues el Consejo Directivo del Instituto dictaminó que sus actividades se superponían con las tareas que el “área de transmisión” ya venía desarrollando con las escuelas de la Ciudad. Los trabajadores empleados en el “*Programa para la recuperación de la memoria sobre el CCD Club Atlético*” se establecieron en las oficinas del IEM y el laboratorio de arqueología; los trabajadores empleados en el “*Programa para la recuperación de la memoria sobre el CCD Olimpo*” se trasladaron definitivamente a dicho predio, ubicado en el barrio de Floresta, y los que estaban en “*Memoria Joven*” fueron incorporados en el programa anteriormente citado.

Con relación al proyecto del “Parque de la Memoria”, los integrantes de la CPM debatieron la conformación de un ente público, que incluyera la participación del Estado Nacional. La propuesta impulsada por la Coordinadora de la CPM no prosperó. En el año 2009, siendo Gabriela Alegre legisladora de la Ciudad (junto a Aníbal Ibarra), resolvieron crear un “*Consejo de Gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del terrorismo de Estado*”. Por medio de la Ley N° 3078, promulgada por la Legislatura el 3 de julio de 2009, el “Consejo de Gestión” fue constituido como un área desconcentrada en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Art. 1°), integrado por un representante por cada una de las siguientes áreas de Gobierno: Derechos Humanos, Cultura, Educación y Espacio Público y Medio Ambiente; un representante designado por la UBA, y un representante por cada una de las Organizaciones de Derechos Humanos que participaban del proyecto (Art. 3°). Dado que el Consejo de Gestión dejó de funcionar en la Legislatura al inaugurarse el Monumento, los legisladores ya no estarían representados en él, pero dado el interés de los representantes de los organismos de DD.HH. por la continuidad de su participación, mediante una cláusula transitoria de la Ley, se designó una “*Comisión Legislativa de Seguimiento de las obras del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado*” (conformada por los legisladores que

integraban la CPM), cuyo funcionamiento cesaría tres meses después de la inauguración definitiva del paseo.

La descripción analítica de la incorporación de la “memoria sobre el terrorismo de Estado” como objeto de políticas públicas de derechos humanos dentro del organigrama del GCABA, a través de las sucesivas transformaciones político-administrativas que, fundamentalmente, tuvieron lugar entre los años 1996 a 2007, nos ha permitido registrar de qué manera la articulación y desarticulación de redes interpersonales entre activistas de DD.HH. y políticos ha incidido en la composición dinámica de dicho objeto. A la constitución de una Comisión de DD.HH. con mínimas atribuciones, que no incluyó ninguna actividad destinada a “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”, le siguió la creación e implementación de programas gubernamentales culturales y educativos, la creación de artefactos públicos conmemorativos (como el *Parque*, el *Monumento* y los “sitios de memoria”) y la diversificación de organismos gubernamentales especializados en su administración y consolidación como objeto de políticas públicas de derechos humanos (como el IEM).

A lo largo de este proceso de institucionalización legislativa y consagración ejecutiva, edificado por medio del trabajo conjunto entre activistas de DD.HH., funcionarios y legisladores, se fundaron experiencias compartidas, vínculos afectivos (de amistad y enemistad), adhesiones políticas a ciertas personalidades y/o partidos, e incluso conocimientos especializados (forjados a través del propio debate sobre cada uno de los proyectos y el asesoramiento de profesionales nacionales e internacionales), que otorgaron ciertos parámetros colectivos en torno a cuál era la forma adecuada de llevar adelante y plasmar la “memoria” como objeto de políticas estatales de derechos humanos en la Ciudad de Buenos Aires.

La articulación entre los activistas de DDHH y los políticos del GCABA no se reduce a la *cooptación* de los organismos de DD.HH. por parte del “Estado” y/o “Gobierno”, ni a la *delegación* de la responsabilidad de los representantes gubernamentales en los organismo de DD.HH. Más bien, la articulación entre ellos se ha caracterizado por la instauración de lazos de cooperación y la creación instancias cogestión en torno a un objetivo compartido: “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”. El establecimiento de relaciones de cooperación entre activistas de DD.HH. y políticos del

GCABA sostenidas en el tiempo, se ha caracterizado por el establecimiento de mecanismos de asociación y disociación, a través de la lógica del reconocimiento mutuo, expresada en términos de “compromiso”, entendido como un valor moral y político. En este sentido, la apelación al “compromiso” opera como un factor de legitimación de la relación de cooperación mutua entre activistas de DD.HH. y políticos, y, al contrario, la falta de “compromiso” opera como explicación de la disociación de los lazos de cooperación entre los organismos de DD.HH. y el “Gobierno”. Con relación a este tipo de evaluación moral respecto a las relaciones de cooperación mutua, la designación de una activista de DD.HH. en una posición política interjerárquica clave, como la coordinación de la CPM y la dirección de la DGDH, coadyuvó al reconocimiento del “compromiso” como un componente clave de la realización de los proyectos de memoria y, a la vez, fortaleció su posición al operar a modo de traductor entre los organismos de DD.HH., evaluando la relación entre ellos en tales términos. Paradójicamente, si pensáramos la articulación entre estos actores en términos de cooptación, sería más acertado hablar de cooptación del “Estado” por parte de los organismos de DD.HH. que a la inverso, pues fueron los miembros de un organismo colegiado como la CPM los que eligieron a un activista de DD.HH. para ocupar ambos cargos de autoridad política.

La relación entre activistas de DD.HH. y políticos en torno a “preservar y promover la memoria”, y los efectos de consagración de esta relación a través de obras materiales comunes, se han expresado a través del “compromiso”. Para los propios actores, sin este componente, tanto la propia relación así como las obras pierden su sentido. Compromiso con la “democracia”, los “derechos humanos”, el “*Nunca Más*”, la “*lucha de los organismos*”, “*Memoria, Verdad y Justicia*”. El “compromiso” asumido en la producción activa de los valores morales, considerados condiciones fundantes de la sociedad y sus instituciones políticas, a través de la consolidación de la solidaridad social. A continuación, nos interesa analizar cómo esta cualidad se ha expresado a través del “trabajo por la memoria” en el GCABA, representado y fomentado como una actividad con características particulares.

## El “trabajo por la memoria”: técnica y mística

A partir del estudio de las actividades desarrolladas en la CPM, la DGDH, la SSDH y la UEPSM (2000-2006), podemos identificar dos componentes que se presentaron como constitutivos de las tareas desarrolladas habitualmente por sus empleados, a las que denominaremos: “técnica” y “mística”. Toda actividad laboral asignada y asumida por ellos implicaba algún tipo de capacidad técnica específica (según la tarea puntual asignada) pero, al mismo tiempo, suponía una actitud comprometida con la misión general del área. La apelación al “compromiso”, como expondremos más adelante, se puso manifiesto explícitamente en ciertas situaciones o eventos coyunturales (como la organización de la *marcha del 24 de marzo*), pero actuó permanentemente de un modo tácito en el desempeño de toda una serie de actividades suplementarias al rol asignado en el contrato laboral, superponiéndose a las tareas administrativas o técnicas, estipuladas de acuerdo a los objetivos específicos de cada programa, planificados anualmente por el coordinador o director de cada una de los organismos gubernamentales nombrados (CPM, DGDH, SSDH, UEPSM).

El reclutamiento de los empleados en estos organismos gubernamentales, de algún modo, también respondió a estos dos componentes (pericia técnica y compromiso), expresados en dos criterios de selección distintos, pero no excluyentes: la formación profesional y la trayectoria militante. De acuerdo estos criterios, los directivos de las agencias gubernamentales enfocadas a la “*preservación y promoción de la memoria*” incorporaron profesionales provenientes de diferentes disciplinas académicas y especialidades técnicas (abogados, antropólogos, arquitectos, diseñadores gráficos, licenciados en arte, trabajadores sociales, periodistas) para encargarse de las tareas específicas de cada área, y activistas de DD.HH. (sobre todo integrantes de *Buena Memoria, Familiares* e H.I.J.O.S.).

En concordancia con la trayectoria política de los directivos de los nuevos organismos gubernamentales creados dentro del GCABA, provenientes del movimiento de DD.HH., las actividades desarrolladas por los empleados demandaron una *actitud militante* respecto al “trabajo por la memoria”. Actitud sustentada en conceptualizaciones como la expresada por Emilio Mignone (1991), directivo del CELS: “*El mejor homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado reside en el idealismo de los principios, la tenacidad en*

*el esfuerzo y el realismo en la ejecución*". De acuerdo a este tipo de principios, *comprometerse*, implica "poner el alma, el cuerpo y la mente", no sólo al servicio de las tareas confiadas sino a la "*lucha de los organismos*". Al igual que el activismo en una organización de DD.HH., el trabajo en la DGDH, la SSDH, la UEPSM y el IEM instruyó el compromiso con el trabajo como una "forma de homenaje", promoviendo el desinterés por el sueldo recibido y la disponibilidad horaria indefinida (más allá del horario reglamentario de trabajo), así como el desarrollo de un sinnúmero de prácticas semejantes a la de los militantes políticos: pegar afiches, repartir folletos, organizar y movilizarse en marchas y actos por los derechos humanos, confeccionar banderas, firmar solicitudes, entre otras<sup>181</sup>.

En este sentido, el "compromiso" operó como un componente inherente al trabajo, no detallado, que más bien que ser expresado verbalmente como un conjunto de normas éticas, fue puesto a prueba situacionalmente, apelando a ciertos valores referidos a un sistema de actitudes frente a las tareas asignadas y asumidas por los empleados. La apelación al "compromiso" fue movilizadora en múltiples circunstancias, especialmente, cuando el/la directora/a acordó apoyar con recursos materiales y humanos alguna propuesta de los organismos de DD.HH., y los empleados desarrollaron actividades conjuntas con activistas de DD.HH., como la confección de una bandera con los retratos de miles de fotos de detenidos-desaparecidos, portada por los organismos de DD.HH. y sus allegados en la *marcha del 24*.

De modo semejante a como ha señalado Virginia Vecchioli (2009) con relación a la profesionalización de los primeros abogados de derechos humanos en Argentina<sup>182</sup>, dentro del ámbito de trabajo en la CPM, la DGDH o la SSDH. el conocimiento técnico no es considerado suficiente para fundar una posición legítima como trabajador calificado en el

---

<sup>181</sup> Otros estudios etnográficos (Vecchioli, 2009; Gaztañaga, 2008; Balbi, 2007; Rosato y Quirós, 2004; Frederic, 2004) han descrito características similares sobre el "trabajo militante", ya sea "partidario-proselitista", o "político", entendido en un sentido más amplio.

<sup>182</sup> Vecchioli, en su trabajo "*Expertise jurídica y capital militante: reconversiones de recursos escolares, morales y políticos entre los abogados de derechos humanos en la Argentina*", desarrolla de qué manera la competencia técnica fue articulada en un inicio con el "compromiso militante" ligado a la defensa de los presos políticos. Donde, la participación en manifestaciones públicas o hacer valer cualidades como el coraje o el desinterés fueron reconocidas como cualidades positivas dentro de este universo. En la actualidad, sin embargo, estas cualidades habrían dejado de ser suficientes. Como señala la autora, ahora "*la búsqueda y reclutamiento de nuevos cuadros se hace en forma profesional y sobre criterios meritocráticos. Esto da lugar a la constitución de una elite profesional con fuertes vinculaciones con la esfera transnacional y con el Estado. Este es particularmente el caso para las nuevas generaciones que se incorporaron a esta forma de activismo una vez iniciada la democracia y que no disponen del capital simbólico derivado de las luchas contra la dictadura*" (2009: 51).

dominio de la preservación de la memoria y la promoción de los DD.HH. Es necesario estar dotado de aquellos valores que lo equiparan a los activistas de DD.HH. La actividad profesional debe ser desinteresada, lo que implica la renuncia a la especulación salarial y/o al ascenso jerárquico. A su vez, el desinterés personal, al ser transformado en principio ético, permite poner de manifiesto las cualidades de quienes integran el plantel de trabajo, permitiendo su integración a una misma comunidad moral donde reconocerse mutuamente como “*compañeros comprometidos con los DD.HH.*”.

Considerando las observaciones que Julian Pitt-Rivers (1971) ha desarrollado respecto al concepto del “honor”, analizamos de qué manera el compromiso con los DD.HH. ha operado en el ámbito de estos nuevos organismos gubernamentales destinados a “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*” como un “valor”, al que aspirar y plausible de ser reconocido por los otros, especialmente a través de las múltiples actividades ligadas al “trabajo por la memoria”. El “compromiso militante” con las tareas desarrolladas fue incorporado por los trabajadores como una cualidad inherente a las actividades requeridas, un valor ambicionado y reconocible por los demás, con lo que ello conlleva de electivo y obligatorio. El compromiso con la tarea desarrollada, en este sentido, podía ser solicitado tácita o explícitamente por las autoridades, al mismo tiempo que ser reconocido por ellas y por los activistas de DD.HH. con los que desarrollaron actividades conjuntas periódicamente.

Los organismos gubernamentales como la CPM, la DGDH, la SSDH y la UEPSM, de este modo, parecieron funcionar a modo de una escuela de formación de *trabajadores-militantes*, donde tácitamente se conjugó la noción de que “el trabajo por la memoria no es sólo un empleo”. Esta conceptualización postulada por las autoridades, y promovida en la propia dinámica de trabajo junto a activistas de DD.HH., fue complementada con otra premisa, dirigida a disciplinar el trabajo de los militantes contratados como empleados del GCABA: “el trabajo por la memoria no es militancia rentada por el Estado”. En otras palabras, idealmente, ser un activista no lo exime de su condición de empleado y la realización de sus actividades laborales pautadas, aunque prácticamente, los requerimientos impuestos por su militancia en un organismo de DD.HH. fuesen fácilmente contemplados como “excepciones justificadas”, dado el perfil de las autoridades gubernamentales provenientes del movimiento de DD.HH.

Estos principios complementarios (técnica y mística), muchas veces se presentaron de modo contradictorio en la práctica y generaron situaciones conflictivas al interior de los organismos gubernamentales enfocados en la “preservación y promoción de la memoria”, según el componente privilegiado en determinada situación, ya sea por las autoridades y/o por el empleado. Especialmente cuando algunos empleados expresaron su desconformidad con las condiciones de trabajo, o fueron compelidos a renunciar al empleo a partir de los cambios políticos en el Gobierno de la Ciudad. Algunos empleados (incluso aquellos provenientes de organismos de DD.HH.) comenzaron, entonces, a manifestar otra premisa: “el trabajo por la memoria no es caridad”.

Por ejemplo, con motivo de la renuncia forzada de la Coordinadora de la UEPSM, los directivos propusieron a los empleados contratados durante su gestión (2000-2006) que anunciaran una renuncia en bloque al GCABA, a modo de manifestación de fuerza en apoyo político. A excepción de la Planta de Gabinete, que quedó cesante con la renuncia de la ex Subsecretaria de DD.HH., ninguno renunció en ese momento, a pesar de que muchos lo meditaron. Como una alternativa a la renuncia, algunos empleados solicitaron la transferencia a otra área dentro del GCABA. Pero, la mayoría concibió que la propuesta era “injusta”, porque a diferencia de las personas que ocupaban cargos jerárquicos, ellos no tenían “contactos políticos” que favorecieran su (re)ubicación en otras agencias estatales o no gubernamentales de DD.HH. donde el “compromiso político-militante” les fuera reconocido como fundamento de un *trabajo asalariado*, ya que esta cualidad no es suficiente para ser reclutado en otro tipo de ámbitos laborales, donde generalmente se privilegia la capacidad técnica y/o escolar de los empleados. Con base en este razonamiento, en esa ocasión, los empleados destacaron las diferencias de jerarquía interna existentes en la UEPSM y el IEM (sobre todo a nivel salarial) y demarcaron la distinción existente entre “trabajadores” vs. “funcionarios políticos”. En este sentido, comenzaron a organizarse entre sí con el objetivo de garantizar sus “derechos”, además de sus “obligaciones” (morales y laborales), como empleados del GCABA y “trabajadores del área memoria”, más allá de la gestión política coyuntural. La mayoría de los empleados contratados durante la gestión de Gabriela Alegre se afiliaron masivamente a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), y quienes trabajaban en la UEPSM conformaron una comisión interna, denominada: “*trabajadores de sitios de memoria*”. Esta iniciativa por



parte de los propios empleados habilitó un ámbito dónde discutir el régimen de contratación del GCABA y las condiciones de trabajo en los distintos órganos gubernamentales orientados a preservar la memoria sobre el terrorismo de Estado y promover los DD.HH.<sup>183</sup>.



Fotografía de un grafiti pintado en uno de los edificios ubicados en el predio de la “ESMA”, año 2008.

A su vez, la creación de una comisión interna dentro de ATE y la realización de movilizaciones y paros en demanda de mejoras salariales trajeron aparejadas un serio debate al interior de los organismos de gestión (la CPM y las CTyC) y el IEM, pues los empleados señalaron que así como, en general, se les pedía “promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” y “difundir los derechos humanos”; en particular, se estaban desconociendo los derechos de los trabajadores en la actualidad. Los empleados del

---

<sup>183</sup> El régimen de trabajo en el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha caracterizado desde la década del noventa por tres modalidades: pasantía de estudiantes universitarios, contrato de locación de obra y/o de servicio, o empleo en la planta transitoria o permanente. La mayoría de los empleados hasta mediados del 2000 tenían contrato de locación. Posteriormente, a través del Decreto 948-05 (sancionado durante el gobierno de Ibarra) y la Resolución 959-MH- 07 (sancionada durante el gobierno de Teerman) el contrato de locación fue reemplazado por contratos de empleo publico, que reconocieron a los empleados algunos derechos laborales no contemplados en el anterior, como: aguinaldo, antigüedad, vacaciones, y la posibilidad de afiliación sindical. El régimen de pasantía no contempla ninguno de estos derechos.

GCABA, constituidos como “trabajadores de sitios de memoria” comenzaron a marcar que la noción de memoria promovida a través de los distintos proyectos en los que trabajaban cotidianamente carecía de sentido si no contemplaban la situación de los derechos en la actualidad. Mientras que para los representantes de los organismos de DD.HH. era incongruente hacer un paro en los “sitios de memoria”, pues “la memoria no para”. Estos conflictos expusieron que para los empleados del GCABA la “memoria” además de un compromiso militante era una fuente laboral.

## AUMENTO SALARIAL YA!!!

**BASTA DE CONDICIONES  
PREARIAS DE TRABAJO!!**

El sueño **PRO**  
NO será posible!!



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

**Junta Interna**



Instituto Espacio para la Memoria  
Subsecretaría de DDHH



juntateddhh.blogspot.com



Fotografía de la movilización realizada por los “Trabajadores de sitios de memoria”– ATE frente al “espacio para la memoria” de la “ESMA”, en demanda de mejoras salariales, año 2008.

Otro tema controvertido con relación al trabajo en los “proyectos de memoria” de la DGDH, la SSDH o la UEPSM, giró en torno a los requerimientos técnicos y/o académicos solicitados a los empleados y, paradójicamente, la limitación de su rol respecto a los lineamientos de su trabajo, en tanto el objetivo de las tareas específicas respondió a las decisiones políticas generales tomadas por los representantes de la CPM o las CTyC de los “sitios de memoria”. Las tareas técnicas estaban contempladas en el contrato de empleo o pasantía, y su desarrollo era guiado por cada coordinador de área, el que articulaba con dichas comisiones, donde los criterios del coordinador del trabajo eran presentados pero no necesariamente aceptados e incorporados. Esta articulación de relaciones interjerárquicas implicó muchas veces la apertura de importantes hiatos entre los resultados del trabajo *técnico* y las decisiones políticas arribadas por las respectivas comisiones de gestión.

A modo de ejemplo, en el caso de las personas contratadas especialmente para trabajar en la confección de la nómina de desaparecidos y asesinados para el *Monumento*, su actividad consistió en recabar y sistematizar información proveniente de distintas fuentes sobre el destino de cada una de estas personas. Esta extensa investigación involucró el desarrollo de hipótesis de trabajo e interpretaciones generales sobre los hechos pasados que no siempre coincidieron con la posición política de los integrantes de la CPM. Este tipo de situación controversial se dio paradigmáticamente con relación al número de desaparecidos y asesinados en nuestro país, el cual para los técnicos no es de treinta mil, tal como reza la histórica consigna de los organismos de DD.HH.: “30.000 compañeros detenidos desaparecidos”. Los encargados de la confección de la *nómina* sugirieron a los integrantes de la CPM reconsiderar la cifra, sin poner en duda la fuerza simbólica de la consigna, pero ello no fue aceptado por los representantes de los organismos de DD.HH., alegando que ella era un “hecho” y, en cuanto tal, indiscutible. La consigna “investigar”, por lo tanto, llegó a significar cosas muy diferentes para los *técnicos* contratados y los representantes de las comisiones de gestión que deciden los lineamientos políticos de los “proyectos de memoria”, pues, para el *técnico* con formación académica, investigar no supone fundamentar una “consigna”, sino más bien, testear una hipótesis y construir conocimiento con base en ella. La posibilidad de nuclearse como “trabajadores de sitios de memoria” permitió a los empleados, incorporarse tangencialmente en la discusión sobre la nación de “memoria” y abrir el debate sobre

su participación en la toma de decisiones sobre los lineamientos de los proyectos que llevan adelante día a día.

El trabajo en el área de DD.HH. del GCABA, además de tomar como fundamento la doctrina universal de los DD.HH y situarse en las fronteras institucionales definidas por las atribuciones político-administrativas asignadas a cada área del gobierno, se caracterizó por la apelación a creencias y valores ligados al activismo militante en organismos no gubernamentales de DD.HH. y el compromiso político con la “*lucha por Memoria, Verdad y Justicia*”. El *ethos* de trabajo en la DGDH, la SSDH, y la UEPSM, en este sentido, fue signado por la puesta en funcionamiento de una gestión personalizada que articuló las disposiciones gubernamentales con los requerimientos de las organizaciones de DD.HH. En este sentido, el trabajo para realizar “proyectos de memoria” a través del GCABA fue vehiculizado a través de la apelación al “compromiso”, como valor orientador de las prácticas de los políticos y empleados involucrados en su desarrollo. Pero la apelación a este valor, no se restringió al área de DD.HH., sino que fue utilizado para movilizar la propia estructura político-administrativa del gobierno. Los promotores de los “proyectos de memoria” realizaron un trabajo de *sensibilización* de los directores y trabajadores de otras áreas del GCABA (como la Secretaría de Educación, la Dirección General de Mantenimiento Edificio, la Dirección General de Casco Histórico, entre otras) que pudieran aportar recursos humanos y materiales para su realización. A partir de visitas guiadas por los propios sobrevivientes a los lugares donde funcionaron algunos ex CCD, y reuniones conjuntas con activistas de DD.HH., los directores de los organismos gubernamentales orientados a “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” procuraron involucrar personalmente a funcionarios, legisladores y empleados con el desarrollo de las obras materiales e inmateriales impulsadas por las respectivas comisiones (CPM y CTyC). En otras palabras, buscaron *comprometer* afectivamente a todos aquellos que fueran a participar de la realización estos proyectos, más allá de la relación establecida administrativamente entre el área de DD.HH. y otras dependencias del GCABA en términos de requerimiento de su trabajo técnico.

#### Capítulo 4 Coyunturas políticas y rituales públicos en torno a la demanda de “Memoria, Verdad y Justicia”

En los capítulos anteriores hemos presentado el modo en que determinados actores (activistas de DD.HH., profesionales y políticos) han conceptualizado la categoría “memoria” y la han incorporado como objeto de políticas públicas de derechos humanos en ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. En este capítulo, nos interesa analizar de qué manera las representaciones producidas por estos actores en torno a la violencia política pasada y cómo rememorarla, han sido impuestas efectivamente sobre grupos más amplios, a través de ceremonias públicas, como el “acto oficial” del 24 de marzo de 2004 en la “ESMA”, y toda una serie de eventos asociados a él (por ejemplo: el acto en el Colegio Militar de la Nación, la marcha desde la Plaza de los dos Congresos hasta la Plaza de Mayo, y los actos de asociaciones que reclaman “memoria completa”).

La importancia del ritual en la vida política moderna ha sido señalada por otros antropólogos e historiadores (como Kertzer, 1988; Connerton, 1989; Gillis, 1994) quienes han analizado de qué manera las figuras políticas utilizan ritos para crear realidad política. A través de la participación en estos ritos, los ciudadanos de los Estados modernos se identifican con fuerzas políticas mayores que sólo pueden ser aprehendidas de modo simbólico. Y, de modo semejante a cómo destaca David Kertzer, a través de los rituales políticos, contamos con una manera de entender qué está pasando en el mundo, porque “vivimos en un mundo que debe ser drásticamente simplificado para ser entendido como un todo” (1988: 2). ¿Cómo dar cuenta de eventos que sucedieron hace treinta años?, ¿cómo entender sucesos que no experimentamos y que no se adecuan a nuestra realidad cotidiana?, ¿por qué es importante la memoria colectiva para nuestro futuro político? Los rituales públicos son un mecanismo central para producir e imponer sentidos sobre el mundo y las relaciones sociales, pues ellos permiten el despliegue de acciones políticas y del poder político. Ello no implica suponer que el ritual sirve meramente para reforzar el *status quo*, pero, como ya ha señalado Victor Turner (1970), tampoco implica desconocer la capacidad de los rituales de integrar los deseos de rebelión al orden social<sup>184</sup>.

---

<sup>184</sup> La teoría de Victor Turner sobre el “proceso ritual” sintetiza dos aportes teóricos diferentes. Siguiendo a Max Gluckman, sostiene que los rituales expresan situaciones de conflicto y cambio

Con base en esta observación, creemos que en Argentina uno de los mecanismos, entre otros, por los cuales la “violencia política de los setenta” y sus repercusiones sociales han sido históricamente tratadas por los sucesivos gobiernos nacionales, puede ser observada a través de los rituales políticos. En los primeros años de la llamada “transición democrática”, el juicio a los ex comandantes militares constituyó un instrumento extraordinario implementado por el gobierno del entonces Presidente Raúl Alfonsín (1983-1989) por medio del cual, además de catalogarse jurídicamente el accionar del régimen previo como “sistemáticas violaciones a los derechos humanos”, es decir, pasar del *conocimiento* de lo ocurrido al *reconocimiento* público en tanto “crímenes de Estado”, se procuró la subordinación, en primer lugar, de las Fuerzas Armadas al gobierno constitucional, y la familiarización de la sociedad argentina en general con el “Estado de Derecho”, sentando las bases de un nuevo mandato de carácter preventivo: “*Nunca Más*”. Nunca más las instituciones estatales podían volverse contra los ciudadanos<sup>185</sup>.

A este ritual político-jurídico, sin embargo, le siguió un proceso gradual de impunidad implementado por el Gobierno Nacional (durante las presidencias de Alfonsín y de Menem), en el marco de sucesivos intentos de sublevación de oficiales militares de baja jerarquía, lo cual limitó el alcance de los procesos judiciales, hasta clausurarlos y terminar absolviendo sus resoluciones<sup>186</sup>. Luego del Informe de la CONADEP (1984) y el “Juicio a las Juntas” (1985), las políticas de los sucesivos Gobiernos Nacionales se caracterizaron por promover la *amnistía* y la *reconciliación*. En esta coyuntura política, el trabajo para obtener “Verdad” y “Justicia” sobre los

---

social. Y, siguiendo a Emile Durkheim, sostiene que una de las funciones del ritual es también mantener la cohesión social, tornando deseable lo obligatorio.

<sup>185</sup> En la obra “*El ritual jurídico en el juicio a los ex comandantes. La desnaturalización de lo cotidiano*” (1990), Esther Kaufman analiza de qué manera el juicio a los ex comandantes constituyó un rito jurídico extraordinario que, a través de su despliegue público y extremadamente formalizado, comunicó la fuerza simbólica del orden jurídico propuesto desde el aparato de Estado. De acuerdo a la autora, el *juicio* introdujo alteraciones, disrupciones y continuidades en las concepciones acerca del período histórico aludido en los diferentes casos y por los testigos (1976-1982), y entre este período y aquéllos inmediatamente anterior y posterior (1969-1976; 1983-1985) y encauzó una nueva narración acerca de un pasado político reciente. A partir de dicha ritualización el Derecho hizo reconocer su orden, a la vez que se erigió en narrador de una nueva historia, en artífice de nuevos actores políticos recreados ritualmente como protagonistas de esta narración. Cf también: Kaufman (1987), “*Un ritual jurídico. El juicio a las Juntas Militares*”. Buenos Aires, FLACSO, mimeo.

<sup>186</sup> Las rebeliones militares fueron las de Semana Santa -abril de 1987-, la de Monte Caseros -enero de 1988- y la de Villa Martelli -diciembre de 1988-. Para un análisis de los sucesivos levantamientos militares pueden consultarse las obras de Marcelo Sain (1994) “*Los levantamientos carapintada*”, CEAL, Buenos Aires, Biblioteca Política Argentina, 2 tomos, 1994; y Ernesto López (1994) “*Ni la ceniza, ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*”, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

crímenes de regímenes previos volvió a ser patrocinado predominantemente por las organizaciones no-gubernamentales de DD.HH. que continuaron manifestándose en el espacio público y presionando al Gobierno Nacional para que el Estado cumpliera con las responsabilidades establecidas en los tratados internacionales que había suscripto en materia de DD.HH.<sup>187</sup>.

La reforma de la Constitución de la Nación Argentina de 1994, que incorporó nuevos instrumentos sobre DD.HH., les permitió a los organismos de DD.HH. profundizar el uso de los argumentos del derecho internacional en el ámbito local para impulsar que el Estado reabriera las causas judiciales y diera a conocer el destino de cada uno de los desaparecidos. Este tipo de argumentos fue utilizado, por ejemplo, para *“reclamar en 1995 el cumplimiento del derecho al duelo y a conocer la verdad de lo sucedido no sólo de los familiares de las víctimas sino de la sociedad toda”*<sup>188</sup>. El reconocimiento de este reclamo como un “derecho”, además de habilitar la realización de los llamados *“juicios por la verdad histórica”*, fue utilizado en 1998 para frenar el decreto de demolición del predio donde funcionó el ex CCD “ESMA” y demandar la restitución del terreno a la Ciudad, con el objetivo de transformarlo en un “Museo o espacio para la memoria”, en vez de un “símbolo a la unidad nacional” como propuso el Presidente Carlos Menem (1989-1999).

---

<sup>187</sup> El artículo 75° inciso 22 de la CNA, incorpora con rango constitucional: la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su protocolo facultativo; la Convención sobre la Prevención y Sanción del Delito del Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño. Adicionalmente, el artículo 75° habilita la incorporación de otros tratados, tal como sucedió con posterioridad a la reforma con la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y la Convención sobre la Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y Delitos de Lesa Humanidad.

<sup>188</sup> En el año 1995, con el patrocinio del CELS, Carmen Aguiar de Lapacó (madre de Alejandra Lapacó, detenida-desaparecida), presentó una demanda para que se le reconociera el “derecho a la verdad y al duelo”. Las instancias judiciales nacionales (Juzgado de primera instancia, Cámara de Apelaciones y Corte Suprema de la Nación) le negaron ese derecho. Agotadas las instancias nacionales, las víctimas de violaciones a los derechos humanos pueden denunciar al Estado Argentino en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos “por violación del deber de prevenir las violaciones, garantizar el pleno ejercicio de los derechos, investigar y sancionar las violaciones”. Luego de una larga discusión legal que llegó hasta la CIDH, en el año 1999, el Estado argentino firmó un acuerdo de solución amistosa en el que se comprometió a llevar adelante estos juicios. Actualmente, se sustancian “juicios por derecho a la verdad” en varias provincias de Argentina. Si bien ellos no poseen capacidad punitiva, su trabajo ha sido muy importante para profundizar el conocimiento del accionar del sistema represivo y la identidad de sus ejecutores en numerosas localidades del país. Para mayor información véase: CELS (1998): *“Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina”*, Capítulo 1.



Fotografía área del predio de la “ESMA”, situado entre las Av. Del Libertador, Comodoro Rivadavia, Leopoldo Lugones, y las calles Santiago Calzadilla, la Cachua y la prolongación de Pico, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este contexto de (des)judicialización de las políticas gubernamentales en torno a la responsabilidad por los crímenes pasados, los activistas de DD.HH., además de continuar buscando intersticios legales a través de los cuales afianzar sus demandas de “Verdad” y “Justicia”, comenzaron a trabajar junto a legisladores y funcionarios del Gobierno de la Ciudad en una serie de iniciativas orientadas a *“preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado”*, a través de la construcción de artefactos conmemorativos en el espacio urbano de la Ciudad de Buenos Aires<sup>189</sup>. Ello se expresó,

---

<sup>189</sup> Casi todos estos proyectos junto al GCBA fueron signados por los siguientes organismos de DD.HH.: Abuelas de Plaza de Mayo, APDH, *Buena Memoria*, CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, LADH, Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, MEDH y SERPAJ. La mayoría de ellos, como ya desarrollamos en el primer capítulo, confluyeron en *Memoria Abierta*, una asociación formada en el año 2000 para



como ya desarrollamos en el capítulo anterior, en toda una serie de normativas aprobadas por la Legislatura porteña, destinadas a crear: el “Museo de la Memoria” (1996), el “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” (1998), y el Instituto “Espacio para la Memoria” (2002), entre otras.

A su vez, fueron creadas nuevas organizaciones compuestas por “afectados directos” que se incorporaron al movimiento de DD.HH. fortaleciendo sus demandas. La aparición pública de H.I.J.O.S, constituyó un hecho clave en este sentido para los propios *organismos*. Esta agrupación implementó una novedosa modalidad de “repudio a los ex represores”: el “*escrache*”, dirigida a evidenciar la necesidad de “*juicio y castigo a los responsables*” y promover la memoria social en torno al pasado dictatorial y sus consecuencias en el presente<sup>190</sup>. Los “*escraches*”, adquirieron gran notoriedad en el espacio urbano de la Ciudad de Buenos Aires, instalando la consigna: “*si no hay justicia, hay escrache*”.

Al cumplirse veinte años del golpe de Estado de 1976, la demanda de “*Memoria, Verdad y Justicia*” por los crímenes estatales pasados, fue levantada como “consigna” por múltiples organizaciones sociales (organismos de DD.HH., asociaciones gremiales, centros de estudiantes, vecinos organizados, entre otros) y partidos políticos de izquierda, que la expusieron en el espacio público y político como una agenda de los problemas abiertos en torno al pasado reciente y las expectativas políticas a futuro. La Plaza de Mayo se convirtió en el escenario privilegiado por estos sectores sociales para demandar respuestas por parte del Gobierno Nacional<sup>191</sup>. Para organizar esta demanda, diversas organizaciones sociales

---

coordinar las diversas propuestas de acción destinadas a “*preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado*”.

<sup>190</sup> La agrupación H.I.J.O.S. fue conformada - en un inicio - por jóvenes cuyos padres fueron “desaparecidos”, asesinados o presos por razones políticas. Ellos implementaron una forma de repudio social a los ex represores basada, por un lado, en el trabajo de informar a los vecinos del barrio sobre las responsabilidades de esta persona en el accionar represivo y, por otro, de individualizarlo en la vía pública a través de símbolos (manchas rojas en la pared del domicilio, carteles que se asemejan a señales de tránsito, etc.) que advierten sobre la vida pasada de este “anónimo vecino”.

<sup>191</sup> La Plaza de Mayo y sus alrededores concentran la mayoría de los símbolos de la autoridad, política, económica, cultural y religiosa: la Casa Rosada, la Catedral, el Ministerio de Economía, entre otros. No se trata de un espacio socialmente vacío, sino un lugar donde históricamente los grupos dominantes han exhibido su poder mostrando sus emblemas. Históricamente, distintos sectores sociales han intentado reafirmar su soberanía sobre este espacio concentrador de todos los poderes. Para un análisis de la relación entre espacio y formas de poder en Argentina, véase la obra de Federico Neigburg (2003[1992]): “*El 17 de octubre en Argentina: espacio y producción social del carisma*”, donde estudia de qué manera la dimensión espacial de las luchas sociales entre “peronistas” y “anti-peronistas” fue constitutiva del proceso de construcción social de una nueva autoridad carismática:

y partidos políticos se nuclearon en una “*Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia*”, creada con el objetivo de coordinar las conmemoraciones del “24 de marzo” y, sobre todo, la gran marcha que comenzó a ser realizada desde la Plaza de los dos Congresos hasta la Plaza de Mayo<sup>192</sup>.

La confluencia masiva de diferentes sectores en la histórica Plaza de Mayo, para reclamar “*Memoria, Verdad y Justicia*” sobre los crímenes estatales pasados se dirigió, en un inicio, a repudiar las declaraciones públicas de algunos ex represores, que relataron impunemente sus crímenes ante la prensa y afirmaron que llegado el caso en que fuera necesario “lo volverían a hacer”, al mismo tiempo que el Presidente Carlos Menem reivindicaba los indultos y decretaba el “*cierre definitivo de las heridas del pasado*”<sup>193</sup>. Desde su asunción, la política menemista al respecto promovió el reemplazo de las estrategias del derecho penal por las estrategias del derecho civil, es decir, otorgar indemnizaciones económicas a las “víctimas del terrorismo de Estado” luego de indultar, entre otros, a los ex comandantes condenados en el “Juicio a las Juntas”<sup>194</sup>. Tal estrategia fue leída por los organismos de derechos humanos como una forma de “*chantaje*”, lo cual profundizó su distanciamiento respecto al Gobierno Nacional<sup>195</sup>.

La relación entre el movimiento de DD.HH. y el Gobierno Nacional se resintió aún más con los acontecimientos del 19 y 20 de diciembre de 2001, desencadenados cuando el Presidente Fernando De la Rúa (1999-2001), en el marco del descontento social por la crisis económica-financiera, decretó el “Estado de sitio” (medida históricamente

---

Juan Domingo Perón, y cómo la Plaza de Mayo se consagró como un nuevo centro de la vida política del país, un escenario del diálogo primordial entre la multitud y el nuevo líder.

<sup>192</sup> En Argentina, cada 24 de marzo se realizan actos y movilizaciones de repudio al golpe militar que - ese mismo día del año 1976 - derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón (1974-1976). En la Ciudad de Buenos Aires, desde el veinteavo aniversario, entre los distintos eventos conmemorativos se destaca la realización de una marcha masiva desde la Plaza de los dos Congresos hasta la Plaza de Mayo, donde confluyen: organismos de DD.HH., sindicatos, organizaciones estudiantiles, partidos políticos de izquierda, entre otros. Generalmente, se culmina con un discurso consensuado entre las organizaciones convocantes y un festival musical ahí mismo. La consigna que nunca falta es: “*treinta mil compañeros detenidos-desaparecidos presentes, ahora y siempre*” acompañada por sus retratos fotográficos. Para mayor información sobre esta conmemoración y sus variaciones en el tiempo, véase la obra de Federico Lorenz (2002), “*¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976*”.

<sup>193</sup> Cf. *Clarín*, 24/03/96.

<sup>194</sup> Para mayor información sobre los fundamentos de la política menemista en materia de DD.HH. véase Pierini (1999): “*1989-1999. Diez años de Derechos Humanos*”. Informe realizado por la Secretaria de DD.HH., Alicia Pierini, para el Ministerio del Interior de la Nación Argentina, Buenos Aires.

<sup>195</sup> Para mayor información sobre la posición de los organismos de DD.HH. respecto a las políticas de reparación económica de Menem véase [www.derechos.org](http://www.derechos.org). [Consulta: 21/01/05].

asociada a los gobiernos de facto) y miles de personas salieron a la calle - incluidos los representantes de organismos de DD.HH. - desconociendo la medida gubernamental y vociferando el ya internalizado mandato moral: “*Nunca Más*”. Las movilizaciones fueron duramente reprimidas por las fuerzas de seguridad, lo cual dejó como saldo decenas de muertos a lo largo de todo el país. A ello le siguieron meses de manifestaciones periódicas, el cambio sucesivo de cinco presidentes y la creación de asambleas barriales que plantearon, entre otras cosas, un desafío a la democracia representativa bajo el lema “*que se vayan todos*”. Llegado el 24 de marzo de 2002, en un acentuado contexto de crisis institucional, se anunciaba a través de los medios de comunicación que millones de personas a lo largo de todo el país se congregarían en la Plaza de Mayo, con la finalidad de reclamar “*Justicia por ayer y hoy*”<sup>196</sup>. El “temor a la anarquía social” circulaba en las declaraciones públicas de los representantes gubernamentales y los empresarios, mientras en las calles de la Ciudad de Buenos Aires proliferaban las movilizaciones diarias que exigían la remoción de la Corte Suprema, una *purificación* general de las instituciones políticas, y la denuncia de otros tipos de *genocidio* - además del político - como el económico<sup>197</sup>. La convocatoria, finalmente, fue pacífica y masiva, pero profundizó su crítica a las instituciones de gobierno y al sector financiero, ampliando notablemente la tradicional demanda asociada a las conmemoraciones del “24 de marzo”. Al mismo tiempo, los partidos políticos de izquierda comenzaron a disputar abiertamente los lugares tradicionalmente pautados para entrar a la Plaza de Mayo, cuya cabecera ha sido ocupada, históricamente, por los organismos de DD.HH. a modo de reconocimiento por su “*lucha*”. El cierre del acto, sin embargo, estuvo a cargo de Hebe de Bonafini, quien en su discurso sintetizó de la siguiente manera la coyuntura política nacional, y la dimensión espacial de las luchas sociales expresadas en la Plaza de Mayo:

*“Sabemos que vivimos un momento muy difícil, que los compañeros de las asambleas barriales están haciendo un gran trabajo. Me da ilusión cuando los escucho hablar, me da esperanzas. Siento que las muertes de tantos*

---

<sup>196</sup> El 24 de marzo se constituyó paulatinamente en una fecha simbólica en la cual demandar justicia frente a la impunidad de los crímenes estatales. El 24 de marzo de 1997, por ejemplo, se reclamó por el esclarecimiento del crimen del reportero gráfico Cabezas. En el 2002 se reclamó por el asesinato de más de 30 personas a lo largo de todo el territorio nacional por parte de las fuerzas de seguridad. Un nuevo grupo presente en esta fecha fueron las “*Madres del dolor*”, constituido por las madres de los jóvenes asesinados por las fuerzas de seguridad durante el periodo democrático. Véase el diario *Página 12*, 25 de marzo de 2002.

<sup>197</sup> Cf. *Página 12*, 24/03/04.

*nunca son inútiles, que cada vez, y esa noche del 19 aquí, en esta plaza yo pensaba 'el estado de sitio nos movió a todos', que bueno hijos míos, hijos queridos, qué bueno que el 19 vinimos todos y dijimos 'no al estado de sitio', qué bueno el 19 y el 20, qué días gloriosos para el país donde todos pusimos el cuerpo y nos bancamos los palos de los hijos de puta porque más nos pegan, más fuerte estamos, más nos quieren imponer, más vamos a venir. Nos pegaron el 19 y vinimos el 20, y el 21, y el 22, y todos los días que sea necesario...esta plaza es nuestra y nos la ganamos con los hijos, no nosotras. Ellos que dieron su vida, ellos ocuparon esta plaza y ellos la ocuparon y no la dejan ni de día ni de noche'*<sup>198</sup>.

Resumiendo, luego de la conformación de la CONADEP (1984) y el “Juicio a las Juntas” (1985), la demanda de “Verdad y Justicia” fue desplegada fundamentalmente a través de liturgias no-gubernamentales, a las que podríamos caracterizar como “rituales de aflicción”, siguiendo el análisis sobre el proceso ritual de Víctor Turner (1995), pues tales liturgias fueron orientadas a señalar el daño pasado y a redirigir socialmente a las fuerzas que se supone lo han causado<sup>199</sup>. En Argentina, el “24 de marzo”, tal como señala Federico Lorenz (2002), se constituyó en la fecha emblemática y la Plaza de Mayo en el espacio urbano privilegiado para exhibir el repudio al golpe militar de 1976 y a las políticas gubernamentales que garantizaron la impunidad de los responsables de los crímenes estatales previos y, paralelamente, donde conmemorar públicamente a las personas desaparecidas y asesinadas y a sus ideales. En estas ceremonias conmemorativas de repudio y homenaje simbólico, si bien

---

<sup>198</sup> Cf. Discurso completo de Hebe de Bonafini (Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo) en el cierre del acto del 24 de Marzo de 2002 en Plaza de Mayo, Buenos Aires.

<sup>199</sup> De acuerdo al análisis desarrollado por Víctor Turner, en su obra “*El Proceso ritual: estructura y anti-estructura*”, el ritual es definido como una secuencia estereotipada de actos, que comprende gestos, palabras, objetos, símbolos, celebrado en un lugar determinado con el fin de influir en las fuerzas o entidades sobrenaturales en función de los objetivos e intereses de los que los actores que los llevan a cabo. Los rituales pueden tener carácter estacional, llevándose a cabo en un momento de *cambio* en el ciclo climático y el comienzo de una actividad estacional (tal como la siembra o la recolección), o bien puede tener un carácter contingente: esto es, para hacer frente a una situación de *crisis* ya sea individual o colectiva. Este ritual de carácter contingente es subdividido a su vez en dos tipos: los “rituales de ciclo vital” (“*crisis-life*”) que son llevados a cabo para demarcar el paso desde una fase en el ciclo de la vida de una persona a otra (por ejemplo, el nacimiento, el matrimonio, la muerte), y los “rituales de aflicción”, que son llevados a cabo para exorcizar o aplacar a las entidades o fuerzas sobrenaturales que se creen que son responsables de ciertas aflicciones (como: enfermedad, daños físicos, problemas de descendencia, entre otros posibles). Si bien Turner se refiere a fuerzas “sobrenaturales”, consideramos que es pertinente extender su caracterización a nuestro caso, pues este tipo de ceremonias también vinculan eventos pasados (ausentes) a través de actos presentes, aunque sea a través de fuerzas sociales.

los pilares fundamentales de la demanda de los organismos de DD.HH. se mantuvieron, las consignas asociadas a ella fueron mudando y año tras año se incorporaron reivindicaciones de los más diversos sectores – como los “Movimientos de Trabajadores Desocupados” (MTD) o las “Madres del Dolor” - ahondándose en la denuncia de las consecuencias actuales de sucesos pasados todavía no resueltos: los casos corrientes de represión policial o “gatillo fácil”, el aumento de la deuda externa, la creciente exclusión social, entre otros. En este devenir, el acto del 24 de marzo de 2004 en la “ESMA”, organizado por el Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, y el Jefe de Gobierno, Aníbal Ibarra, introdujo nuevos deslizamientos en el tratamiento social y gubernamental sobre la “violencia política de los setenta” en Argentina y sus correlatos en el presente, lo cual se puso de manifiesto en el lugar central que en él ocuparon altos funcionarios del Gobierno Nacional y Metropolitano.

### **La voluntad política de memoria puesta en acto**

Apenas asumió la presidencia, el 25 de mayo de 2003, Néstor Kirchner (2003-2007) invocó la *“necesidad de lograr una Argentina unida, pero con Memoria, Verdad y Justicia”*. Atendiendo al reclamo de diversas organizaciones sociales, algunas de las principales medidas adoptadas en este sentido, fueron: la reapertura de los juicios a los responsables de crímenes estatales de regímenes previos, la renovación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, la depuración de las Fuerzas Armadas, la decisión de no reprimir la protesta social, la preservación de la soberanía económica frente a los organismos financieros internacionales, y el anuncio público de su apoyo a la creación del “Museo de la Memoria” en el predio de la “ESMA”.

El anticipo del Presidente de la Nación Argentina, Néstor Kirchner, de apoyar la creación del “Museo de la Memoria” en la “ESMA”, estimuló grandes expectativas, positivas y negativas, entre diversos sectores sociales (funcionarios del Gobierno Nacional y metropolitano, políticos, abogados, periodistas, intelectuales, organizaciones de DD.HH., autoridades militares y padres de los liceístas de las escuelas navales que funcionaban en el predio, entre otros). Pues, este anuncio se inscribía en una serie de disputas político-jurídicas sobre el dominio del terreno y sobre qué destino darle al lugar.



Fotografía del edificio emblemático que da nombre al predio de la “ESMA”, comúnmente denominado “Cuatro columnas”, año 2004.

Entre los sectores vinculados a las Fuerzas Armadas, el anuncio presidencial produjo reacciones contrarias. Algunos integrantes de la Armada manifestaron su disconformidad ante la disposición de trasladar las escuelas navales a otro sitio, medida que ya había sido anticipada una semana antes por el Jefe del Estado Mayor de la Armada Argentina, Almirante Jorge Godoy. El 3 de marzo de 2004, al conmemorarse los 147 años del fallecimiento del Almirante Guillermo Brown, el Almirante explicó a los marinos que el Presidente había ordenado ceder el edificio de la “ESMA” para la creación de un ‘espacio para la memoria’ porque el lugar se había convertido en un “*símbolo de barbarie e irracionalidad*”, cuya cesión se esperaba que ayudara a la “*reconciliación entre el Estado, sus instituciones y su pueblo*”:

*“Sabemos hoy, por la acción de la Justicia, que aquel lugar -que por su elevado destino debió mantenerse al exclusivo servicio de la formación profesional de nuestros suboficiales- fue utilizado para la ejecución de hechos calificados como aberrantes y agraviantes de la dignidad humana, la ética, la ley, para acabar convirtiéndose en un símbolo de barbarie e irracionalidad. Así como no puede ocultarse el sol tras un harnero, no pueden esgrimirse argumentos válidos para negar o excusar la comisión de hechos violentos y trágicos en ese ámbito... Estoy convencido, compartiendo en ello plenamente el pensamiento del Gobierno Nacional, que sólo en la*

*justicia y en la verdad podrá obtenerse el ansiado y pleno reencuentro de la sociedad argentina. (...) Quiera Dios que efectivamente la cesión de este inmueble ayude al mejor entendimiento social, al pleno imperio de la justicia y los derechos humanos, al progreso del país y al bienestar de todos sus habitantes. Que por su fruto se obtenga la ansiada reconciliación que debe emerger necesariamente entre el Estado, sus instituciones y su pueblo”*<sup>200</sup>.

Algunos oficiales retirados de la Marina que asistieron a esta ceremonia, rompieron el protocolo militar y abandonaron la formación en señal de desagrado antes de que el Jefe de la Armada terminase su discurso. Posteriormente, dos miembros de la Armada fueron obligados a pasar a retiro con motivo del rechazo a esta autocrítica. De la misma manera, aunque basándose en otros fundamentos, el personal civil y los padres de los alumnos de los liceos navales también manifestaron su disconformidad con el anuncio presidencial. El gremio del personal civil de las Fuerzas Armadas se declaró en “*estado de alerta y movilización*” por las versiones que señalaban el desalojo de “todas” las escuelas navales de la “ESMA”, debido a la cantidad de empleados que podrían perder su fuente de trabajo<sup>201</sup>. En forma análoga, los padres de los cadetes del Liceo Naval plantearon su preocupación por la continuidad del ciclo lectivo de sus hijos si las escuelas eran trasladadas a otro sitio<sup>202</sup>.

En correspondencia con el anuncio de trasladar las escuelas navales y crear un “espacio para la memoria” en el predio de la “ESMA”, el Presidente mantuvo una serie de reuniones con los actores directamente involucrados. El 9 de febrero de 2004 se reunió con representantes de los organismos de DD.HH. nucleados en *Memoria Abierta* para afirmar públicamente su apoyo a la creación del “Museo de la Memoria” en el predio de la “ESMA”. El 8 de marzo se reunió con representantes de la Asociación de ex Detenidos-Desaparecidos y sobrevivientes a quienes ratificó su compromiso de desalojo de todas las fuerzas navales y civiles de dicho predio. Y el 19 de marzo, el

---

<sup>200</sup> *Agencia Télam*, 3 de marzo de 2004.

<sup>201</sup> Cf. *La Nación*, 20/03/04: “*Los docentes civiles que enseñamos en institutos educativos de nivel medio, terciario y universitario, que están situados en el predio de la ex ESMA, nos quedamos sin trabajo. Apelamos a la sensibilidad de nuestros representantes y de la sociedad para el resguardo de nuestra fuente laboral*”.

<sup>202</sup> Cf. *Clarín*, 23/03/04. El 19 de marzo, durante una visita realizada por el Presidente, junto a sobrevivientes del CCD ESMA, los padres de los liceístas procuraron acercarse a la comitiva oficial y plantearle sus quejas, pero se les planteó que no era el momento. Días más tarde, el director de Educación Naval, contraalmirante Rafael Sgueglia, fue pasado a retiro forzado “*por facilitar que familiares de los alumnos del Liceo Naval permanecieran en el predio para reclamar a Kirchner por el destino de esa escuela*”.

secretario de Obras Públicas de la Nación se reunió con las autoridades de las instituciones educativas que funcionaban en el predio para anunciarles que el Estado Nacional se ocuparía de su (re)localización. Paralelamente, funcionarios del Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad comenzaron a trabajar conjuntamente para resolver la situación judicial sobre la tenencia del predio, y armar un cronograma factible de desalojo y (re)localización para las escuelas navales, de acuerdo al presupuesto de ambas administraciones gubernamentales, de modo tal que los alumnos no perdieran sus clases ni el personal su empleo.

El 24 de marzo de 2004, los compromisos asumidos por el Presidente, “personalmente” con sobrevivientes y referentes de organizaciones de DD.HH. e, “indirectamente” (a través de otros funcionarios gubernamentales) con las autoridades de las escuelas navales, serían refrendados a través de la firma de un convenio durante una ceremonia pública, donde del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, y el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Aníbal Ibarra, anunciarían el mutuo acuerdo para destinar el predio donde funcionó el CCD identificado como “ESMA” para la creación de un *“Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”*.

La firma del *“Acuerdo entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conviniendo el destino del predio donde funcionara el CCD identificado como E.S.M.A.”* permitiría resolver los problemas legales que estaban trabando la restitución del predio de la “ESMA” por parte de la Armada al Gobierno Metropolitano, para que allí funcionara el “Instituto Espacio para la Memoria” (Ley 961/02). Pero, por sobre todas las cosas, su enunciación pública a través de una ceremonia oficial fue interpretada como un “gesto histórico” por parte del Gobierno. En este sentido, los titulares de la prensa del 24 de marzo de 2004 anunciaron la medida con titulares de este tipo: *“A 28 años del golpe, Kirchner e Ibarra convierten la ESMA en museo. Adiós al símbolo mayor de la dictadura. En un 24 de marzo que se inscribe en la historia del Juicio a las Juntas, los Juicios de la Verdad y la prisión a los que suprimieron la identidad de los chicos nacidos en cautiverio, la Escuela de Mecánica quedará transformada en un Museo de la Memoria”*<sup>203</sup>.

---

<sup>203</sup> Cf. *Página 12*, 24/03/04.



## Una escuela con historia: símbolo de la “Patria” y la “Barbarie”

El tiempo y el espacio son dos cualidades inherentes a todo ritual. Los rituales suceden en una fecha y un lugar determinados, todo rito exige un calendario y un templo, un tiempo y un espacio consagrado, pero a su vez su representación es (re)creada a través de las prácticas rituales de los actores que participan en ellos. En este sentido, no es menor ocuparse de describir el lugar en el cual tuvo lugar esta ceremonia y otros muchos eventos asociados a ella. Determinados hechos asociados a la historia de la “ESMA” han concurrido para que este lugar se haya convertido en eje de un debate público y objeto de políticas públicas estatales.

De acuerdo a la documentación presentada en los expedientes jurídicos, la historia de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) se remonta a principios del siglo pasado, cuando la Municipalidad de la Ciudad de Buenos adquirió en remate judicial las tierras donde actualmente se asienta dicha escuela, una extensión de aproximadamente 14 hectáreas. Veinte años más tarde, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires (mediante ordenanza publicada en el Boletín Oficial de fecha 19 de diciembre de 1924) dispuso autorizar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a transferir una fracción de dicho terreno al Ministerio de Marina con destino a la instalación moderna de alguna de sus escuelas. Pero, esa ordenanza establecía una condición: *“Si por cualquier causa se diera otro destino al terreno mencionado que el determinado en la presente ordenanza pasará inmediatamente a poder de la Municipalidad, con todas las construcciones que se hubieran efectuado y sin derecho a indemnización alguna”*.



Fotografía histórica del predio de la “ESMA”

Las escuelas navales fueron instaladas paulatinamente en el predio cedido por la Ciudad y fue en sus instalaciones donde, entre 1976 y 1983, funcionó uno de los

mayores centros clandestinos de detención administrado por la Marina, por el que se calcula que pasaron alrededor de cinco mil personas<sup>204</sup>. El edificio del “Casino de oficiales” fue el espacio central de reclusión de los secuestrados. De sus tres plantas, el tercer piso, el sótano y el altillo eran los espacios dónde los detenidos-desaparecidos permanecían confinados y sometidos a tortura física y psicológica.

Al restaurarse el gobierno constitucional (1983), el edificio retornó a sus funciones iniciales de instrucción militar. En 1998, sin embargo, a raíz de un decreto de demolición, este predio se tornó eje de una disputa político-jurídica en la que intervinieron distintos sectores. El 6 de enero de 1998, el Presidente Carlos Menem anunció el Decreto N° 8/98 que estableció el traslado de las instalaciones de la ESMA a la Base Naval Puerto Belgrano, dispuso la demolición de los edificios y destinó el predio para el único propósito de generar un “*espacio verde de uso público*” y emplazar un “*símbolo de la unión nacional*”. El decreto fundamentó que el traslado tenía un “*valor simbólico innegable, sustentado en el afán por dejar atrás las antinomias y asumir las lecciones de la historia reciente, expresando plenamente la voluntad de conciliación de los argentinos*”; y que, “*destinar al uso público los terrenos que actualmente ocupa dicha instalación militar y erigir en dicho espacio libre un símbolo de la unión nacional como único propósito, representa un compromiso ético de convivencia democrática y respeto de la ley*”.

El Decreto presidencial fue anunciado en la misma semana que el Congreso iba a tratar la derogación de las llamadas Leyes de “Obediencia Debida” y “Punto Final”. Su anuncio generó el rechazo inmediato de los organismos de DD.HH., que se movilizaron frente a la “ESMA” para expresar su repudio, alegando frente a la prensa que “*no puede haber paz sin Verdad y sin Justicia*”<sup>205</sup>. Tras la habitual ronda de los jueves alrededor de la Pirámide de Mayo, un grupo de *Madres* encabezado por Hebe de Bonafini, se dirigió hacia la “ESMA”, donde se sumaron más de un centenar de militantes de partidos políticos, agrupaciones de izquierda, y movimientos de

---

<sup>204</sup> En la planificación del sistema nacional represivo, la “ESMA” era la base operativa del Grupo de Tareas 3.3.2. En el sexto capítulo nos referimos al funcionamiento del CCD “ESMA” con mayor detalle.

<sup>205</sup> Cf. *La Nación*, 8/06/98 y 9/06/98. La presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, afirmó a los periodistas que “*a Menem lo volvió loco el proyecto frepasista*” y “*en lugar de juzgar a los asesinos, él los perdona y les hace un parque*”. La titular de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Barnes de Carlotto, expresó que la iniciativa de Menem trataba de “*conformar a un pequeño grupo de genocidas*”, y anunció que las Abuelas se opondrían “*a la demolición de ese lugar donde imperó el horror porque es como borrar la historia*”. A cambio, propuso que el edificio de la ESMA se destinara a un fin social, “*como hospital, un lugar para la investigación científica, un hogar de niños, un hogar de ancianos... Algo positivo para las necesidades del pueblo*”.

trabajadores desocupados (Movimiento Socialista de los Trabajadores, Patria Libre, Venceremos, Movimiento Teresa Rodríguez). De espaldas al edificio y separada de las rejas del predio por un vasto cordón policial, la titular de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, habló desde la vereda de la avenida del Libertador, flanqueada por una treintena de *Madres*. Cada una de ellas llevaba un cartel con la leyenda “*Reconciliación + Pacificación + Reparación = Impunidad*”. En su discurso, anunció el comienzo de una campaña internacional con el fin de impedir la demolición del edificio de la ESMA, afirmando que las *Madres* se opondrían, si fuese necesario, “*con sus propios cuerpos*”. El acto se desarrolló en medio de un estricto operativo de seguridad en el que participaron cientos de agentes policiales. El 24 de marzo de 1995, las Madres ya se habían movilizado frente a la “ESMA” para repudiar las declaraciones televisivas del Tte. de Fragata Adolfo Scilingo, quien afirmó públicamente haber participado de los llamados “vuelos de la muerte”, que consistieron en arrojar a los detenidos al Río de la Plata con la finalidad de desaparecer sus cuerpos<sup>206</sup>. Durante ese acto, las Madres habían sido duramente reprimidas.

En general, los diputados nacionales tampoco apoyaron la medida presidencial. Algunos diputados del FREPASO, como Ricardo Vago, presentaron ante-proyectos en el Congreso Nacional para que el predio de la ESMA se destinara al desarrollo de actividades al servicio de la comunidad: “*El casino de oficiales... podría convertirse en un museo que preserve en la memoria de los argentinos las aberrantes violaciones de los derechos humanos que allí se implementaron*”<sup>207</sup>. Para otros, como el socialista Alfredo Bravo, ex detenido-desaparecido e integrante de la APDH, a pesar de su rotundo rechazo a la demolición, todavía resultaba difícil responder a la pregunta sobre qué destino darle al lugar:

*“Creo que no estamos en condiciones de elaborar un proyecto sobre algo que todavía nos produce la repulsión y el rechazo. En una primera reflexión, diría que podría entregarse a las escuelas Raggio para darle algún uso que sea la antítesis de lo que fue. Pero no sé... Hay que esperar, porque en este*

---

<sup>206</sup> Las declaraciones de Scilingo fueron realizadas el 9 de marzo de 1998, en el programa Hora Clave, conducido por el periodista Mariano Grondona. Para un análisis detallado de las declaraciones televisivas de Scilingo y otros represores pueden consultarse la obras: “*Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*” de Caludia Feld (2002), pp. 103-105, y “*Políticas y estéticas de la memoria*”, de Nelly Richard (2006), pp. 79-81.

<sup>207</sup> Cf. *La Nación*, 10/01/98.

*momento volvieron a resurgir los fantasmas. El Presidente los trajo con su anuncio. [...] Primero, hay una premisa que nosotros hemos levantado con los organismos de derechos humanos, que es Verdad y Justicia. Hay que conocer la verdad; aun la dolorosa verdad de saber dónde arrojaron los cuerpos, dónde se encuentran, en qué osario se hallan nuestros seres queridos que están englobados en una denominación bastante innominada: detenidos desaparecidos. Con la verdad, es la única forma de poder reparar este tramo de la historia que fue tan negro y tenebroso y, en definitiva, entender lo que ha pasado”<sup>208</sup>.*

Por otro lado, familiares de las personas detenidas-desaparecidas en el CCD “ESMA” presentaron un recurso de amparo ante la justicia para frenar la demolición. Laura Bonaparte, integrante de Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora y del CELS, declaró que *“la decisión de hacer una presentación judicial se basó en reconocer la democracia”*, y que *“la pacificación nacional que busca el Gobierno con el proyecto de construir un monumento en el predio que ocupa la ESMA, sólo se logra a través de la Justicia”<sup>209</sup>*. El 16 de octubre de 1998, el juez Federal Ernesto Marinelli dejó en firme la medida. Entre sus argumentos señaló la obligación del Estado argentino de resguardar el predio por ser “patrimonio cultural” y por tener aún “valor probatorio” en los desarrollos judiciales. Y reafirmó que, en virtud de sus obligaciones internacionales, el Estado es responsable de otorgar una respuesta sobre el destino de los desaparecidos a la sociedad y a los familiares de las víctimas. En febrero de 2001, la Corte Suprema de Justicia reafirmó la inconstitucionalidad del decreto de Menem, atendiendo al *“derecho que asiste a los familiares de personas presuntamente desaparecidas en el ámbito de la ESMA, y la comunidad toda, de conocer la verdad histórica respecto de tales hechos”*.

A su vez, referentes de varios organismos de DD.HH. recurrieron a las autoridades del Gobierno Metropolitano para impulsar el reclamo por la restitución de los terrenos del predio de la “ESMA” a la Ciudad. Tanto el Jefe de Gobierno, Fernando de la Rúa, como varios legisladores porteños, apoyaron el pedido. En 1998, el GCABA entabló una demanda contra el Poder Ejecutivo Nacional, reclamando el dominio del predio que ocupa la “ESMA”. En su solicitud, las autoridades

---

<sup>208</sup> Cf. *La Nación*, 09/01/98.

<sup>209</sup> Cf. *La Nación*, 12/01/98.

municipales alegaron que, al trasladarse las escuelas navales a Puerto Belgrano, la Marina dejaba de cumplir con la condición de usufructo para la que les fue cedido originalmente el predio. A través de la Ley N° 392/00, aprobada por la Legislatura porteña, se revocó la cesión del predio a la Armada (Art. 1°), y se dispuso que los edificios donde funcionó la ESMA fueran destinados a la instalación del denominado “Museo de la Memoria” (Art. 2°). Esta medida, como desarrollamos en los capítulos anteriores, condujo a que activistas de DD.HH. y políticos del GCABA comenzaran a debatir y programar los contenidos del futuro *Museo*, pensado posiblemente para el predio de la “ESMA”. En este sentido, en el año 2002, la Legislatura aprobó la Ley N° 961, que dispuso la creación del “Instituto Espacio para la Memoria” y propuso como ubicación definitiva el predio de la “ESMA”.

La restitución del predio a la Ciudad, sin embargo, no pudo concretarse pues la Armada trasladó nuevos institutos navales (la Escuela Nacional de Náutica, la Escuela Fluvial y el Liceo Militar Naval) al predio donde antes funcionara la Escuela de Mecánica. De este modo, los intereses del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y Metropolitano se revelaron como antagónicos en el ámbito político-jurídico. El primero, propuso una posición *reconciliadora* entre los reclamos de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y de los organismos de DD.HH., mientras que el segundo, fundamentalmente, adoptó la perspectiva de los organismos de DD.HH. que reclamaron la restitución del predio a la Ciudad para transformarlo en un “museo” o “espacio de memoria”.

El anuncio del “acto oficial” del 24 de marzo de 2004 en la “ESMA”, en este sentido, marcó un quiebre en esta puja entre la Armada, organismos de DD.HH. y representantes del Gobierno Nacional y Metropolitano por el predio de la “ESMA”, el que a esta altura ya había cobrado gran relevancia pública y simbólica a través de los medios de comunicación. Era la primera vez que las voluntades de los representantes del Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires confluían activamente con el pedido de restitución del predio por parte de los sobrevivientes, los familiares de los detenidos-desaparecidos, los organismos de DD.HH. y otros sectores vinculados a ellos. Confluencia atravesada por una serie de tensiones que, como desarrollaremos más adelante, fueron perceptiblemente asimiladas en un proceso de (re)institucionalización de la demanda de “*Memoria, Verdad y Justicia*”, a través de la articulación *personalizada* entre los representantes del Gobierno Nacional y los organismos de DD.HH. Si bien las patentes pujas políticas entre distintos actores

sociales fueron enunciadas, ellas fueron lavadas de los intereses sectoriales, a través de la utilización de un discurso universal y trascendente como el de los derechos humanos.

### **Las conmemoraciones del 24 de marzo en la “ESMA”: de la “voluntad” al “convenio”**

El 24 de marzo de 2004, además de las múltiples conmemoraciones usualmente convocadas por organismos de DD.HH., partidos políticos de centro-izquierda, gremios, centros de estudiantes y otros grupos sociales, se puso en marcha un “acto oficial” de gran envergadura el cual incluyó al Presidente de la Nación, Néstor Kirchner (2003-2007), el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Aníbal Ibarra (2000-2006), funcionarios y diputados del Gobierno Nacional, provincial y municipal, representantes de partidos políticos, gremialistas, activistas de DD.HH., entre muchos otros. En este evento, como desarrollaremos a continuación, todos ellos pugnaron por imponer sentidos al pasado en relación con sus proyectos de poder en el presente, produciéndose reordenamientos significativos en la articulación social en torno a la simbólica demanda social de “*Memoria, Verdad y Justicia*”. En este punto, la apelación a determinados símbolos y la capacidad de los distintos actores para activarlos fue un elemento clave.

#### **El “acto de los organismos”**

La proclama del Presidente Néstor Kirchner de afrontar la responsabilidad del Estado respecto a los crímenes del régimen dictatorial, y su voluntad de celebrar un “acto oficial” para anunciar la creación de un “espacio para la memoria” en el predio de la “ESMA”, generó una serie de debates entre diferentes organismos de DD.HH., familiares de desaparecidos y sobrevivientes del ex CCD “ESMA”. Algunos expresaron su apoyo incondicional al Presidente, por haberles “abierto las puertas de la Casa Rosada” y haber tomado sus demandas como un tema de la agenda pública; mientras que otros postularon un apoyo condicionado. En este sentido, afirmaron la importancia de mantener un margen de autonomía respecto al Gobierno y propusieron la realización de un acto propio de los organismos de DD.HH., previo al “acto

oficial”, para expresar su posición respecto a la recuperación de la “ESMA” como un “espacio para la memoria”.

En un principio, la mayoría de los organismos de DD.HH. consensuaron realizar un acto frente al edificio emblemático del predio de la “ESMA”, conocido como “Cuatro columnas”. Si bien algunos de ellos se habían reunido previamente con el Presidente, y apoyaban la firma del convenio entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Ciudad, plantearon que con la realización de un “acto de los organismos” querían destacar su autonomía y el protagonismo histórico de las organizaciones de DD.HH. en la consecución de este logro. A su vez, lo consideraban como una forma de presión para que el Presidente cumpliera con el compromiso de desalojar la “totalidad” de las escuelas navales del predio, una decisión que para muchos aún no estaba asegurada.

En horas de la mañana del 24 de marzo, con la colaboración de la Subsecretaría de DD.HH. del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de infraestructura, difusión, prensa, logística y seguridad, los activistas de DD.HH. colgaron banderas con los rostros y nombres de miles de detenidos-desaparecidos, en las rejas perimetrales del predio de la “ESMA”. El “acto de los organismos” tuvo inicio bajo el sol de mediodía, frente al edificio “Cuatro columnas”. Una de las principales referentes de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Mabel Gutiérrez, cuyo hijo estuvo secuestrado en ese lugar y permanece desaparecido, leyó un documento consensuado por varios organismos de DD.HH., en el cual manifestaban el reconocimiento al Presidente, pero, sólo en tanto gestor de la demanda histórica encabezada por ellos:

*“La E.S.M.A., a partir de hoy, será patrimonio del pueblo argentino. La decisión política del Presidente de la Nación lo ha hecho factible. Esto es el fruto de que en estos 28 años los organismos de derechos humanos, los familiares de los presos políticos, detenidos-desaparecidos y asesinados, los sobrevivientes de los CCD, los exiliados y el pueblo hemos mantenido nuestras banderas de Verdad y Justicia y preservado*

*la memoria para que Nunca Más se repitan los crímenes del terrorismo de Estado*".<sup>210</sup>

La lectura del documento fue seguida de la tradicional consigna entonada por los activistas de DD.HH.: "*30.000 detenidos-desaparecidos presentes/¡Ahora y siempre!*", la que es entonada de pie, una vez finalizados los discursos de los oradores, ya sea con el puño cerrado o los dedos en forma de "V", gestos que en Argentina expresan claramente la adscripción política de los homenajeantes y los homenajeados<sup>211</sup>.

Mientras tanto, los miembros de H.I.J.O.S. instalaron los singulares carteles que acompañan los "*escraches*", señalizaciones donde denunciaban que allí había funcionado una maternidad clandestina: "*aquí muchas desaparecidas dieron a luz y sus bebés fueron robados por los genocidas*". Y comenzaron a entonar cánticos, como: "*el que no salta es un militar*" o "*como a los nazis les va a pasar, adonde vayan los iremos a buscar*". Una murga desplegó su típico baile irreverente, al ritmo de bombos y platillos. Su presencia, con una impronta estética característica carnavalesca, marcó la diferencia generacional al interior del movimiento de DD.HH., y los cánticos pusieron de manifiesto simbólicamente el latente "deseo de venganza", frente a la falta de atención al reiterado pedido de "Justicia".

Durante el breve acto los activistas de DD.HH. expresaron dos formas de conmemorar a los desaparecidos, una solemne y otra carnavalesca, una que asemeja una ceremonia fúnebre y otra que asemeja una fiesta. Si bien ellas permitieron visualizar la diferencia generacional al interior del movimiento de DD.HH., ambas se desarrollaron armónicamente como dos modalidades de homenaje complementarias, donde simultáneamente se *duela* la pérdida y se *celebra* la vida.

La diferencia performativa en las modalidades de homenaje utilizadas, sin embargo, fue rápidamente subsumida al continuar con un ritual común a la mayoría de los activistas de DD.HH.: depositar flores junto a los retratos de los desaparecidos,

---

<sup>210</sup> El documento fue firmado por: Abuelas de Plaza de Mayo, APDH, Buena Memoria, CELS, *Familiares*, Fundación por la Memoria Histórica, Herman@s de Desaparecidos por la Memoria y la Justicia, H.I.J.O.S., LADH, Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, MEDH, SERPAJ. Y adhirió la CTA Nacional.

<sup>211</sup> En Argentina, mientras que levantar el puño es utilizado históricamente por militantes socialistas y comunistas, alzar los dedos en "V" es utilizado por los peronistas, ya sea para indicar "victoria" o, cuando el peronismo estuvo proscrito, "Perón vuelve".



simbolizando la falta de una tumba donde poder realizar el duelo. En forma conjunta, padres e hijos, arrojaron claveles rojos sobre la entrada del edificio “Cuatro columnas”.

Mientras estaba culminando el “*acto de organismos*”, comenzaron a llegar grupos encolumnados detrás de banderas de organizaciones estudiantiles, gremiales y políticas, que levantaban centenares de carteles con los nombres de estudiantes y obreros desaparecidos o asesinados, haciendo referencia explícita ya no a los lazos de parentesco con los desaparecidos, sino a su lugar de estudio, trabajo y ámbito de militancia política. Fue notorio el incremento de personas que arribaron para presenciar el “acto oficial” o, directamente, para alentar al Presidente. Los asistentes al acto matutino de los organismos de DD.HH. y los que fueron arribando se acumularon frente a las rejas donde tendría lugar la firma del convenio.

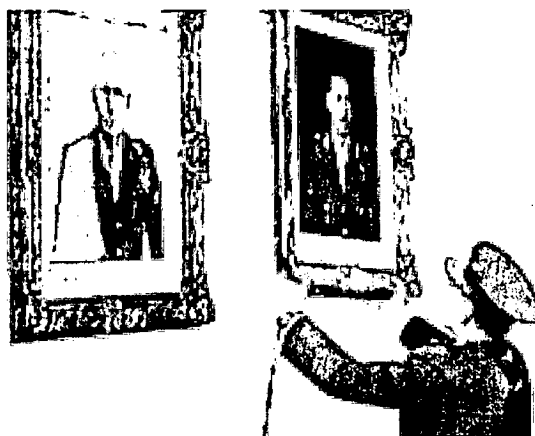
### **El “acto oficial”: el poder soberano en escena**

Las actividades ceremoniales del Presidente de la Nación también empezaron temprano, como las de los organismos de DD.HH., pero en el Colegio Militar de la Nación, ubicado en el Palomar, Provincia de Buenos Aires<sup>212</sup>. Allí el Presidente ordenaría descolgar los retratos de dos ex directores de dicho colegio que encabezaron la Junta Militar. Una vez en el lugar, el Presidente esperó que los oficiales lo saludaran con la venia en reconocimiento a la figura constitucional que lo inviste como Comandante en Jefe de las FF.AA., a cada saludo respondió dando la mano, uno a uno, mirándolos directo a los ojos, exponiendo con este gesto el deber de los oficiales de subordinarse a la encarnación presidencial. A continuación, le indicó al Jefe del Ejército, General Roberto Bendini, que procediera a descolgar los cuadros de los dictadores Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone<sup>213</sup>.

---

<sup>212</sup> El Colegio Militar, fundado en 1870, es el encargado de seleccionar, educar y formar a los futuros conductores del Ejército Argentino; hasta el año 2003, en su página Web, se mencionaban dos guerras reconocidas como tales por esta institución: la “*guerra contra la subversión*” y la “*guerra de Malvinas*”. Actualmente, sólo se menciona la “*guerra del Paraguay*”.

<sup>213</sup> Cf. *Hoy*, La Plata, 25/03/04, donde puede leerse una crónica del acto presidencial en el Colegio Militar: “*‘Proceda’, dijo con ceño adusto Néstor Kirchner, y bastó un simple movimiento de la mano para ordenar al jefe del Ejército que retirara las fotos enmarcadas de los ex dictadores Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone. Fue un gesto que derrochó simbolismo. Se trató de un mensaje estudiado... Altos jefes castrenses, decenas de oficiales, centenares de estudiantes del Ejército y funcionarios nacionales fueron testigos de la histórica decisión, que provocó malestar en un sector de la fuerza y el supuesto pedido de pase a retiro de algunos de sus miembros*”.



Fotografía del retiro de los cuadros de Videla y Bignone del “Colegio Militar”. Fuente: *Página 12*, 25/03/04.

El anuncio anticipado de esta decisión, tomada de una propuesta del CELS “para que los nuevos oficiales no se formen bajo la advocación de quienes irrumpieron el orden constitucional y ejecutaron el terrorismo de Estado”<sup>214</sup>, generó resistencias dentro del Ejército, como el robo del óleo con la imagen de Videla y las amenazas de renuncia por parte de algunos oficiales a los que se sumaron el retiro forzado de dos oficiales con motivo del rechazo a la “Autocrítica del Jefe de la Armada”, pronunciada por el Almirante Godoy, y por permitir a los padres de los liceístas que manifestaran sus reclamos cuando el Presidente con su comitiva recorría el ex CCD “ESMA” junto con varios sobrevivientes. Más allá de la notoria disconformidad dentro de las FF.AA., el acto en el Colegio Militar se consumó como esperaban los miembros del Gobierno Nacional, sin confrontaciones públicas. Finalmente, el Presidente cerró el evento con un discurso dirigido a la médula de la institución militar:

*“Estoy convencido total y absolutamente, porque lo he sentido en mis gestiones de gobernador [el Presidente fue gobernador de la Provincia de Santa Cruz], que nuestro Ejército va a trabajar y colaborar permanentemente en la construcción de la Argentina. Este proceso de salir de la situación del infierno, donde siempre digo que estamos en el segundo escalón, no tengo dudas, pero también esta actitud de reencuentro con su historia Sanmartiniana, de acompañar los deseos plenos de todo un pueblo decidido a vivir en pluralidad y en democracia,*

---

<sup>214</sup> Cf. *Página 12*, 25/03/04.

*marca un punto de inflexión y un nuevo tiempo histórico. Señores: que el 24 de marzo se convierta en la conciencia viva de lo que nunca más se deba hacer en la Patria y que ese 24 de marzo, definitivamente deje en ustedes que son el brazo armado de la Patria, la conciencia que esas armas que orgullosamente portan nunca más pueden ser direccionadas hacia el pueblo argentino”<sup>215</sup>.*

De esta forma, el Presidente representó los límites de acción de la institución militar en su propio espacio de formación y reproducción. Posteriormente, junto a su comitiva oficial, se trasladó al predio de la “ESMA”. Tanto el Presidente como el Jefe de Gobierno fueron recibidos efusivamente por las referentes de Madres-Línea Fundadora y Abuelas de Plaza de Mayo, en un gesto que puso de manifiesto su reconocimiento por el apoyo político a la “*lucha*” de los organismos de DD.HH. para alcanzar “*Memoria, Verdad y Justicia*” sobre los crímenes estatales pasados.



Fotografía del arribo del Presidente Néstor Kirchner al predio de la “ESMA”, antes de la firma del Convenio junto al Jefe de Gobierno, Aníbal Ibarra, 24 de marzo de 2004

En ese momento, también arribaron al predio las integrantes de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, para apoyar al Presidente y presenciar la firma del convenio. A diferencia de las integrantes de *Madres y Abuelas*, ellas iban tomadas del brazo, con sus pañuelos característicos, donde a diferencia de las otras *Madres*, no constan los nombres de sus hijos<sup>216</sup>. En el centro iba su titular: Hebe de Bonafini, reconocida públicamente por la posición diferenciada que asume respecto a las iniciativas

<sup>215</sup> Cf. Discurso del Presidente Néstor Kirchner en el Colegio Militar de la Nación, 24 de marzo de 2004, Buenos Aires. Publicado por Presidencia de la Nación Argentina.

<sup>216</sup> Las integrantes de la Asociación Madres del Plaza de Mayo, a diferencia de Madres-Línea Fundadora, han decidido no bordar los nombres de sus hijos en sus pañuelos pues consideran que ello es una manifestación de la individualización de la lucha colectiva por los desaparecidos en su conjunto.

acordadas por los otros organismos de DD.HH., y por sus diatribas públicas contra militares, empresarios, políticos y eclesiásticos. La presidenta de la Asociación había anticipado su participación en el acto en apoyo al Presidente, pero condicionándola a la no-concurrencia de ciertas figuras del Partido Justicialista (fundamentalmente, al gobernador de la provincia de Buenos Aires, a quien responsabiliza por graves violaciones a los derechos humanos en esa jurisdicción). La réplica a este condicionamiento no se hizo esperar, varios gobernadores del PJ redactaron un informe denominado –sintomáticamente– *“Nunca Más”*, en el cual afirmaban que: *“el Nunca Más se construye con grandeza, entre todos, sin olvido, pero también sin odios ni remordimientos”*. E hicieron llegar su malestar al propio Presidente – también perteneciente al PJ - quien, según la prensa, *“decidió privilegiar la relación con los organismos de derechos humanos, desentendiéndose de la convocatoria del propio gobernador de Buenos Aires para que sus colegas estuvieran presentes en la E.S.M.A.”*<sup>217</sup>. En definitiva, las representantes de Asociación de Madres de Plaza de Mayo arribaron al predio de la “ESMA” minutos antes de que comenzara el “acto oficial”, mientras que la ausencia de los gobernadores fue notoria. Los pocos que concurrieron lo hicieron en forma inorgánica, pues no contaban con el aval ni de los organismos de DD.HH. ni del Presidente, figuras capitales en el desarrollo de la ceremonia.

Luego de ser recibidos por las referentes de estos organismos de DD.HH., el Presidente y el Jefe de Gobierno se dirigieron al interior del predio donde, parados sobre un estrado instalado dentro del terreno donde aún funcionaban las escuelas navales, firmaron el convenio en medio de fuertes aplausos por parte de una multitud,

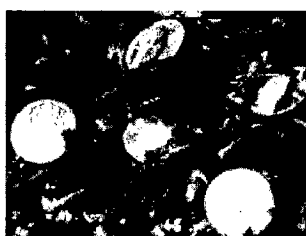
---

<sup>217</sup> Cf. *Página 12*, 24 y 26/03/04. El documento fue firmado por los gobernadores de Buenos Aires, Felipe Solá; de Santa Fe, Jorge Obeid; de Entre Ríos, Jorge Busti; de La Pampa, Carlos Verna; y de Córdoba, José Manuel de la Sota. Una primera versión del texto, redactada por De la Sota, describía al peronismo como *“un movimiento popular, humanista y cristiano que reivindica toda la memoria y no sólo una parte de ella”*. Con relación al “acto oficial”, las autoridades del PJ le reprocharon a Kirchner el haber desentendiendo la convocatoria del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, quien invitó a todos los gobernadores peronistas en la reunión del congreso del Partido Justicialista en la Provincia de Córdoba. La invitación fue desestimada por el gobernador de Jujuy, candidato a la presidencia del PJ, quien al enterarse que Kirchner no quería que los gobernadores fueran al “acto oficial”, anunció ante los medios de comunicación que los gobernadores no debían concurrir. Los gobernadores, tomaron a mal esta declaración pues consideraron que *“debería haberse comunicado en privado con cada uno y evitado que el episodio se agigantara”*. A su vez, algunos de ellos (como Obeid y Busti), alegaron “compartir un pasado con el Presidente en la JP de los ’70”, argumento que esgrimieron para explicar por qué se sintieron molestos por el tema del acto y firmaron la solicitada. Por parte de la Presidencia, la ausencia de los gobernadores en el “acto oficial” fue explicada más tarde como resultado de su elección personal, pues aseguraron que nadie les había prohibido la asistencia.

que aguardaba del otro lado de la reja, sobre la Av. Del Libertador. Una vez firmado el convenio, las rejas de entrada fueron abiertas. La mayoría de los participantes ingresó al predio, mientras que algunos otros prefirieron permanecer afuera.

La propuesta consensuada por los organismos de DD.HH. consistía en no entrar al predio, pero cuando se abrieron las puertas la mayoría no cumplió con lo pactado. Muchos de ellos argumentaron luego que *“la emoción fue más fuerte”* o que *“al ver entrar a los H.I.J.O.S. con las flores no pudieron dejar de acompañarlos”*. Otros, tal como habían acordado los días previos, se abstuvieron de ingresar y se dirigieron por el exterior hacia el escenario principal donde los oradores pronunciarían sus discursos y se desarrollaría el concierto musical. Estas divergencias darían lugar más tarde a una serie de reproches mutuos entre los activistas de DD.HH., por no respetar los acuerdos consensuados por ellos mismos y debilitar la manifestación de un margen de autonomía política respecto al Gobierno.

Los primeros en alcanzar el edificio “Cuatro columnas” fueron *Abuelas, Familiares, Hijos y Madres*. En forma conjunta, sobre la puerta del emblemático edificio, sus referentes depositaron centenares de claveles rojos, colocaron prendedores y pancartas con los retratos, nombres y fechas de secuestro de sus familiares desaparecidos, una práctica conmemorativa común a la mayoría de los *organismos*, sobre todo aquellos integrados por “afectados directos”. La colocación de un banderín con la consigna: *“compañeros seguimos adelante”*, marcó una distinción al interior del grupo de homenajeados. Sus autores no se presentaron ni como hijos ni como progenitores de los desaparecidos, sino como *“compañeros de lucha”*; pares generacionales, vinculados a los *desaparecidos* por la participación conjunta en organizaciones político-revolucionarias, más que por lazos de parentesco.



Fotografías de los carteles, pancartas, prendedores y flores, colocados por los activistas de DD.HH. en la puerta del edificio “Cuatro columnas”, dentro del predio de la “ESMA”.

La insinuación de estas distinciones entre las personas que se detuvieron espontáneamente frente al “Cuatro columnas” para homenajear a los desaparecidos fue subsumida rápidamente por la manifestación del dolor compartido por las ausencias forzadas. Los presentes se abrazaron, lloraron y se consolaron entre sí frente a las puertas del edificio. Algunos de ellos se preguntaban entre sí cómo había sido el secuestro y la desaparición de su ser querido, otros hablaban sobre la militancia de sus compañeros que estuvieron allí detenidos. En determinado momento, *Madres, Familiares e Hijos* volvieron a entonar “*30.000 detenidos desaparecidos, ¡Presentes! ¡Ahora y siempre!*”, lo que funcionó a modo de cierre de este acontecimiento no programado. A continuación, todos ellos caminaron por el interior del lugar hacia el escenario montado sobre la Av. Comodoro Rivadavia, paralela al predio. Allí, los organizadores del “acto oficial”, esperaban a los referentes de las organizaciones de DD.HH., espectadores privilegiados de este acto, quienes contaban con varias hileras de asientos dispuestos en la primera fila, frente al escenario. De este modo, una compacta hilera de pañuelos blancos se recortó entre la tarima, donde se hallaban los representantes políticos de la Nación y la Ciudad, y el público expectante.

En ese momento comenzó a sonar por los altoparlantes el Himno Nacional argentino, pero no era la melodía tradicional, sino la del músico de rock Charly García. El público se puso de pie y cantó a viva voz. Seguidamente, con gran emotividad, la actriz argentina Soledad Silveyra leyó los poemas que una mujer desaparecida, Ana María Ponce, compañera de estudios y militancia del Presidente escribiera durante su cautiverio en la “ESMA”:

*“Entonces vuelvo a mirarme/los pies/y están atados/las manos (...)/el cuerpo/y está preso/pero el alma ¡ay! el alma, no puede/ quedarse así/la dejo correr/buscar lo que aún/queda de mí misma/hacer un mundo con retazos/y entonces río/ porque aún puedo/sentirme viva”<sup>218</sup>.*

---

<sup>218</sup> Fuente: “*Ana María Ponce. Poemas*”, Presidencia de la Nación, marzo de 2004, Buenos Aires.

Además de proponer su lectura, el Gobierno Nacional imprimió los poemas y los repartió en forma de cuadernillo, como una forma de recordatorio y homenaje. De este modo, replicó la modalidad tradicional de recordación desarrollada por los familiares de los desaparecidos, quienes en sus actos despliegan afiches con fotos, poemas, dibujos o canciones con el objetivo de “mantener viva su memoria” en el espacio público.



Fotografía del “acto oficial” en el escenario montado sobre la Av. Comodoro Rivadavia. Fuente: *Página 12*, 25/03/04

A continuación hablaron tres jóvenes que nacieron en cautiverio en el ex CCD “ESMA”. Dos de ellos, miembros de H.I.J.O.S. Regional La Plata, subieron al escenario con pañuelos y remeras que decían: “*Juicio y Castigo*” y leyeron un discurso consensuado por la agrupación en el que se destacó el reclamo dirigido a los representantes gubernamentales para que “*vayan presos, a una cárcel común, con cadena perpetua todos y cada uno de los torturadores, asesinos, secuestradores, apropiadores de bebés. Y que vayan presos también los instigadores, los beneficiarios y los planificadores del genocidio*”<sup>219</sup>. A este reclamo, el público respondió con el cántico: “*Paredón, paredón, paredón, paredón a todos los milicos que vendieron la nación*”. Además, solicitaron la recuperación de otros sitios que funcionaron como CCD y de los archivos sobre la represión ilegal, e intimaron al gobierno a que se comprometiera a “*encontrar a los jóvenes que fueron secuestrados y aún no conocen su identidad*”, a dar solución a los reclamos actuales por trabajo, vivienda y salud - sin criminalizar a aquellos que protestan -, y a “no pagar la deuda externa”. Por último, exigieron:

*“queremos también que todos los políticos que sostuvieron las atrocidades cometidas y que como buenos camaleones se reciclaron en democracia paguen*

<sup>219</sup> Cf. “Discurso de H.I.J.O.S., pronunciado por María Isabel Prigione y Emiliano Hueravillo, en el predio de la “ESMA”, 24 de marzo de 2004, Buenos Aires.

*por lo que hicieron. No sólo que dejen de ocupar cargos en los gobiernos, sino que sean castigados con la pena que se merecen. ¿Qué pena se merece quien haya firmado este decreto en 1975? 'Las Fuerzas Armadas bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación (...) procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a los efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país' »<sup>220</sup>.*

A la lectura del decreto de “aniquilamiento de la subversión”, le siguió una lista de las figuras del gobierno constitucional de Estela Martínez de Perón (1974-1976) que firmaron dicho decreto y continuaron trabajando como representantes políticos, sin que se los condenara por esos hechos:

*“[el decreto] fue firmado por Carlos Ruckauf y Antonio Cafiero, entre otros. Y esos son sólo dos botones de muestra. Estamos rodeados de Bussis, de Pattis, de Ricos, de Cavallos, sólo es cuestión de buscar, depurar, juzgar y castigar”.*  
A lo que el público respondió con el grito: “¡Asesinos!”<sup>221</sup>.

“Buscar, depurar, juzgar y castigar” fue el pedido de H.I.J.O.S. al gobierno de Kirchner. Por último leyeron tres consignas: “Cárcel común, perpetua y efectiva para todos los genocidas y sus cómplices/ Restitución de la identidad de nuestros hermanos apropiados/ Reivindicamos la lucha de nuestros padres y sus compañeros por un país justo y solidario”. Y, cerraron con el mismo saludo que los organismos de DD.HH. que convocaron al acto matutino, en homenaje a los *desaparecidos*: “30.000 compañeros desaparecidos, ¡presentes!/ 30.000 compañeros desaparecidos, ¡presentes! / 30.000 compañeros desaparecidos. ¡Presentes! ¡Ahora y siempre!, ¡Ahora y siempre!”.

El clima sentimental y compasivo impregnado en el ambiente durante la lectura de la poesía de la autora desaparecida, compañera de militancia del Presidente, cambió rotundamente. El aire se tensó arriba del escenario donde quedó el eco de la consigna

---

<sup>220</sup> *Ibidem.*

<sup>221</sup> *Ibidem.*



oficial de esta agrupación: “¡Ni olvido, ni perdón! No nos reconciliamos”. No obstante, rápidamente, ello fue aplacado por el emotivo discurso del siguiente joven, quien hacía apenas dos meses había sido “localizado” e informado de su identidad biológica, quien relató su experiencia personal y expresó públicamente la gratitud hacia *Abuelas* por su compromiso en la tarea de recuperar a los niños que fueron apropiados ilegalmente durante la Dictadura<sup>222</sup>:

*“Ahora soy Juan Cabandíe-Alfonsín. / Soy mis padres, Damián y Alicia. / Mi madre estuvo en este lugar detenida, y yo nací aquí dentro, pero el plan siniestro de la dictadura no pudo borrar el registro de la memoria que transitaba por mis venas y me fue acercando a la verdad. / Bastaron los 15 días que mi Mamá me amamantó y nombró, para que yo le diga a mis amigos, antes de saber quién era mi familia, que me quería llamar Juan, como me llamó mi Mamá durante el cautiverio en la ESMA. En algún lugar estaba guardado... / Hoy estoy acá, 26 años después para preguntarles a los responsables de esa barbarie, si se animan a mirarme cara a cara y a los ojos, y decirme donde están mis padres. Estamos esperando la respuesta que el punto final quiso tapar. / Este es el principio de la verdad, gracias a una acertada decisión política, pero no basta si no se llega hasta lo más profundo. La verdad es libertad, y como queremos ser íntegramente libres, necesitamos saber la verdad total. / Que nunca más suceda lo que hicieron en este lugar. / No le podemos poner palabra al dolor que sentimos por los que no están. / Que Nunca más suceda esto. Nunca Más.”<sup>223</sup>.*

La tensión entre los diversos actores presentes fue revelada nuevamente cuando el Jefe de Gobierno, Aníbal Ibarra, abrió su discurso frente a una silbatina general y fuertes abucheos, por parte de miembros de organizaciones políticas alineadas con el oficialismo,

---

<sup>222</sup> Las investigaciones realizadas por *Abuelas* y agencias gubernamentales (como la CONADI, dependiente de la SDH de Nación) calculan que más de doscientos niños fueron dados a luz en maternidades clandestinas y entregados en adopción ilegalmente durante la última dictadura militar argentina. Una de estas maternidades clandestinas funcionó en la “ESMA” (1976-1983). Muchos de estos jóvenes aún desconocen su identidad biológica pues, en muchos casos fueron apropiados por personas vinculadas al sistema nacional represivo que desapareció a sus padres. El trabajo de búsqueda realizado por *Abuelas* de Plaza de Mayo, entre fines de 1970 hasta la actualidad, ha logrado localizar y restituir la identidad biológica a más de cien jóvenes apropiados.

<sup>223</sup> Cf. “Discurso de Juan Cabandíe Alfonsín”, Buenos Aires, 24/03/04. Disponible en: <http://www.abuelas.org.ar/discursos.htm>. [Consulta: 18/10/2009]

que alzaban sus pancartas para alentar al Presidente. Ello ocasionó que varios políticos del Gobierno de la Ciudad intercambiaran insultos con manifestantes peronistas recordándoles el “histórico apoyo que Ibarra dio a la lucha de los organismos”. Casi sin que se le oyera, el Jefe de Gobierno anunció - sin mucho brío - que se había terminado “la época del país cuartel” y recordó a sus compañeros del Colegio Nacional Buenos Aires desaparecidos, especialmente a una de ellos, Franca Jarach, quien estuvo secuestrada en el CCD “ESMA” y cuya madre es integrante de *Madres* y de la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, además de representante en la “Comisión pro Monumento”. Finalmente, apelando a esta *familiaridad* con algunos desaparecidos y los “sueños” compartidos, pudo revertir la situación:

*“...Este espacio que recuperamos espero que sea un espacio de reflexión y de memoria, pero también un testimonio de los sueños de los miles de desaparecidos. Que sea un testimonio de los sueños que tuvimos los argentinos y los que estamos recuperando para el futuro”*<sup>224</sup>.

En fuerte contraste, el Presidente Néstor Kirchner, acompañado por su esposa, la senadora peronista Cristina Fernández de Kirchner, fue recibido por miles de manos alzadas con los dedos en “V”. Este emblemático saludo no pasó desapercibido, ya que fue recogido ágilmente en el discurso del Presidente, generando una comunión con parte del público a través de la referencia a los “compañeros desaparecidos de su generación, la “*generación del setenta*”<sup>225</sup>: “*Queridos Abuelas, Madres, Hijos: cuando recién veía las manos, cuando cantaban el himno, veía los brazos de mis compañeros, de la generación que creyó y que sigue creyendo en los que quedamos que este país se puede cambiar*”<sup>226</sup>. A lo que parte de la

---

<sup>224</sup> Declaraciones transcritas en la página oficial del Gobierno de la Ciudad: [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar), abril de 2004, Buenos Aires. [Consulta: 21/06/2004]

<sup>225</sup> El término “*generación del setenta*” es utilizado en Argentina para referirse a los hombres y mujeres jóvenes que en esa década se incorporaron a la militancia política enmarcada en valores revolucionarios. Estos valores se sustentaban en la confianza en que las estructuras socio-económicas podían ser transformadas radicalmente a través de una reconfiguración del sujeto – *el hombre nuevo* – y las relaciones sociales de producción.

<sup>226</sup> Cf. “Discurso del Presidente Néstor Kirchner pronunciado el 24 de marzo de 2004 en la ESMA”, 24 de marzo 2004, Buenos Aires.

concurrencia coreó: *“Con los huesos de Aramburu, con los huesos de Aramburu, vamos a hacer una escalera, vamos a hacer una escalera, para que baje del cielo, nuestra Evita Montonera”*.

En lo particular, como ex militante de la Juventud Peronista, el Presidente se refirió a los *“compañeros de la gloriosa JP”*, parte de *“la Tendencia Revolucionaria del Movimiento Peronista”*, pero, al interpelar a los organismos de DD.HH. como interlocutor válido, estas referencias políticas quedaron, al mismo tiempo, subsumidas bajo la referencia más inclusiva y (a)partidaria de la *“generación del setenta”*<sup>227</sup>. Seguidamente, reforzando la incidencia de este acto para *“todos los argentinos”*, ya no se refirió a sí mismo como *“compañero”* o *“hermano político”*, sino como *“representante supremo del Estado”*, en nombre del cual pidió *“perdón por la vergüenza de haber cayado sobre los crímenes pasados”*:

*“...si ustedes me permiten, ya no como compañero y hermano de tantos compañeros y hermanos que compartimos aquel tiempo, sino como Presidente de la Nación Argentina, vengo a pedir perdón de parte del Estado Nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades. Hablemos claro, no es rencor ni odio lo que nos guía, me guía la justicia y lucha contra la impunidad. Los que hicieron este hecho tenebroso y macabro de tantos campos de concentración, como fue la E.S.M.A., tienen un solo nombre: son asesinos repudiados por el pueblo argentino”*<sup>228</sup>.

---

<sup>227</sup> La *“gloriosa JP”* es una expresión utilizada por *militantes peronistas* para referirse a la Juventud Peronista (JP) que formó parte de la Tendencia Revolucionaria del Movimiento Peronista. El término *“la tendencia”* identificaba en la década del setenta a los militantes de la izquierda peronista. Entre otras organizaciones ella incluía a la *“Juventud Peronista”* (JP), la *“Juventud Universitaria Peronista”* (JUP), la *“Juventud Trabajadora Peronista”* (JTP), la *“Unión de Estudiantes Secundarios”* (UES), la *“Agrupación Evita”* y diversas organizaciones guerrilleras: *“Descamisados”*, *“Montoneros”*, *“Fuerzas Armadas Peronistas”* (FAP), *“Fuerza Armadas Revolucionarias”* (FAR). Esta tendencia se enfrentó a otra, dentro del mismo movimiento peronista, denominada *“derecha peronista”* o *“burocracia sindical”*. Los enfrentamientos más trágicos se dieron en 1973 cuando miles de personas fueron al aeropuerto de Ezeiza a festejar el regreso de Perón a Argentina (luego de dieciocho años de proscripción del peronismo), y resultaron heridos o muertos por francotiradores apostados en el palco oficial.

<sup>228</sup> *Ibidem*.

Luego, en tanto “compañero” y “Presidente”, pareció responder retóricamente al discurso de los dos oradores de H.I.J.O.S., que impugnaron a varios políticos peronistas, y al documento que algunos gobernadores del PJ hicieron circular días antes por la prensa, expresando su malestar porque Kirchner no los había invitado al “acto oficial” por las objeciones de la titular de la Asociación Madres de Plaza de Mayo:

*“Esto no puede ser un tira y afloje entre quién peleó más o peleó menos o algunos que hoy quieren volver a la superficie después de estar agachados durante años que no fueron capaces de reivindicar lo que tenían que reivindicar. Yo no vengo en nombre de ningún partido, vengo como compañero y también como Presidente de la Nación Argentina y de todos los argentinos. Este paso que estamos dando hoy, no es un paso que deba ser llevado adelante por las corporaciones tradicionales que por allí vienen especulando mucho más en el resultado electoral o en el qué dirán que en defender la conciencia y lo que pensaban o deberían haber pensado”<sup>229</sup>.*

En este fragmento del discurso Kirchner destacó su rol como Presidente y representante de los intereses generales, más allá de su adscripción partidaria al Frente para la Victoria (FPV) y las especulaciones electorales, tanto en las futuras elecciones internas para la conducción del Partido Justicialista, como para las gubernamentales<sup>230</sup>. Sin embargo, al mismo tiempo que, en tanto Presidente, buscó tomar distancia del PJ, empleando argumentos institucionales republicanos; como “compañero” convocó al público, ante la “mirada celestial de los desaparecidos” y el “tribunal de la historia”, llamando a una “refundación del

---

<sup>229</sup> *Ibidem.*

<sup>230</sup> El Frente para la Victoria nació como una alianza electoral fundada en 2003 para sostener la candidatura de Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación para el período 2003-2007. En las elecciones presidenciales de 2007, el FPV sostuvo la candidatura de Cristina Fernández de Kirchner, electa para el período 2007-2011. El Frente para la Victoria se identifica con lo que ha dado en llamarse: *kirchnerismo*. El Frente se ha caracterizado por reunir fuerzas políticas de centro político y dirigentes de un amplio espectro, en especial un sector muy importante perteneciente a la Unión Cívica Radical, conocidos como *Radicales K*, entre los que se encuentran varios gobernadores provinciales, como el vicepresidente electo en 2007, Julio Cobos. El Partido de la Victoria es sólo uno de los partidos políticos que lo integran.

peronismo” a través de la recuperación de “la bandera de justicia y de lucha contra la impunidad”, parte del reclamo histórico de los organismos de DD.HH. hacia el “Estado”:

*“Por eso, sé que desde el cielo, de algún lado, nos están viendo y mirando; sé que se acordarán de aquellos tiempos; sé que por ahí no estuvimos a la altura de la historia, pero seguimos luchando como podemos, con las armas que tenemos, soportando los apretujones y los aprietes que nos puedan hacer. Pero no nos van a quebrar, compañeros y compañeras. Aquella bandera y aquel corazón que alumbramos de una Argentina con todos y para todos, va a ser nuestra guía y también la bandera de la justicia y de la lucha contra la impunidad”.*

A través de su discurso, el Presidente de la Nación tendió un puente entre los ausentes y los presentes, entre los *desaparecidos* y los supervivientes, sustentándolo en las creencias y las esperanzas políticas compartidas, especialmente, con tres interlocutores privilegiados: los familiares de las personas *desaparecidas*, la “generación del setenta” y, más específicamente, los “*compañeros de la gloriosa JP*”. Sin embargo, este puente trazado entre los muertos y los vivos, entre los militantes de ayer y de hoy, puede ser transitado e interpretado de distintas maneras, tal como lo puso de manifiesto el coro al hacer referencia a la “*venganza*”, como una forma de zanjar los enfrentamientos políticos en el pasado, a la que se apela ritualmente en el presente. La alusión a la “*venganza*” por parte del público tampoco pasó desapercibida para el Presidente, quien alentó a “luchar con amor y no con odio”:

*“Por eso, hermanas y hermanos presentes, compañeras y compañeros que están presentes por más que no estén aquí, Madres, Abuelas, chicos: gracias por el ejemplo de lucha. Defendamos con fe, con capacidad de amar, que no nos llenen el espíritu de odio porque no lo tenemos, pero tampoco queremos la impunidad. Queremos que haya justicia, queremos que realmente haya una recuperación fortísima de la memoria y que en esta Argentina se vuelvan a recordar, recuperar y tomar como ejemplo a aquellos que son capaces de dar todo por los valores que tienen y una generación en la Argentina que fue capaz de hacer eso, que ha dejado*

*un ejemplo, que ha dejado un sendero, su vida, sus madres, que ha dejado sus abuelas y que ha dejado sus hijos. Hoy están presentes en las manos de ustedes*<sup>231</sup>.

El discurso del Presidente sería impugnado más tarde, tanto por representantes de la Unión Cívica Radical (UCR) como del Partido Justicialista (PJ). Los primeros le acusaron de olvidarse del informe de la CONADEP y el “Juicio a las Juntas”, dispuestos por el ex Presidente radical Raúl Alfonsín, donde se condenó a los comandantes militares y se procesó a cientos de militares involucrados en la desaparición de personas<sup>232</sup>. Y, le cuestionaron que era el Partido Justicialista el que no apoyaba en la Cámara de Diputados la derogación de los decretos de indulto otorgados por el ex Presidente peronista Carlos Menem a los militares condenados en el “Juicio a las Juntas”. Los segundos, en cambio, en el Congreso Nacional del PJ de Parque Norte, le reprocharon el haberse olvidado del asesinato de un reconocido dirigente sindical peronista (José Ignacio Rucci) por parte de Montoneros, privilegiar la relación con los organismos de DD.HH por sobre la relación con los gobernadores, concentrar el poder en manos del Poder Ejecutivo a costa del Legislativo, y “traicionar al peronismo” con su “política de la transversalidad”, es decir, procurar ampliar la base política y social del FPV por fuera de la estructura del Partido Justicialista<sup>233</sup>.

El “acto oficial” se cerró con la presencia de tres reconocidos músicos: León Gieco, Víctor Heredia y Joan Manuel Serrat, quienes entonaron algunas canciones que durante años han sonado en los actos organizados por los activistas de DD.HH. y otras organizaciones sociales (en la Plaza de Mayo, el Club Ferrocarril Oeste o el Club Atlanta, entre otros

---

<sup>231</sup> *Ibidem.*

<sup>232</sup> Cf. *Página 12*, 25/03/04. El Comité Nacional de la UCR, respaldó a Alfonsín a través de un comunicado firmado por su titular: “*Kirchner perdió la memoria... cayó en un exabrupto al no recordar que al retorno de la vida democrática, en 1983, el gobierno de Raúl Alfonsín llevó adelante, nada más ni nada menos, que un hecho inédito en la historia del mundo: el Juicio a las Juntas militares por la violación de los derechos humanos durante el proceso militar*”. El ex Presidente Alfonsín también se quejó públicamente por las declaraciones de Kirchner en la *ESMA*, manifestado que: “*...fue injusto y omitió parte de la historia de la democracia de los argentinos. Si queremos alcanzar la verdad y la justicia algún día será necesario recuperar el valor de las palabras y no permitir que la emoción borre la diferencia ética que existe entre los indultos y el Nunca Más o el Juicio a las Juntas*”.

<sup>233</sup> La “transversalidad” refiere a la política oficialista de procurar ampliar su base política y social por fuera de la estructura del Partido Justicialista. Para mayor información sobre las acusaciones a Kirchner dentro del PJ, véase *Página 12*, 26 y 27/03/04.

lugares) para demandar “*Memoria, Verdad y Justicia*”. Ellas son: “*La memoria*”, “*Para la libertad*”, “*Todavía cantamos*” y “*Sólo le pido a Dios*”.

Luego del recital comenzó la desconcentración, pero muchos de los presentes decidieron quedarse. Los pocos que conocían dónde estaba ubicado el “Casino de oficiales”, edificio donde fueron reclusos los detenidos-desaparecidos, se dirigieron allí. La mayoría, sin embargo, vagó por las instalaciones que ocupan más de 14 hectáreas, hasta confluir en el edificio central de la “ESMA”: el “Cuatro columnas”. Las personas se miraban sin saber qué hacer, buscando vestigios de un pasado donde no los parecía haber. Como en una especie de toma simbólica, una bandera del “*Che*” Guevara fue plantada sobre el techo, muchos de los presentes entonaron espontáneamente el Himno Nacional argentino e hicieron algunas pintadas en las paredes. Las crónicas publicadas los días siguientes retrataron las emociones desatadas y el clima general de ese momento, del siguiente modo:

*“El acto oficial se había consumado. Los miles de concurrentes comenzaban a retirarse, agobiados por el clima, cuando muchos percibieron que los portones del ex centro de tortura y asesinatos estaban abiertos... Ecos y aplausos se percibían desde algún lugar de la instalación. Era el salón central del edificio principal, que bajo la frase ‘Lealtad y eficiencia’ albergaba la emoción comprimida que, desatada en cánticos colectivos, éntonaba estrofas reivindicativas de clásicos como ‘los que cayeron son nuestra memoria, desde la resistencia a la victoria’, mucho más sentidos que nunca. Y abrazos. Y lágrimas. Insultos, impotencia, impunidad. Y sueños que faltan, y sonrisas que vuelven, intangibles, con los ojos cerrados”*<sup>234</sup>.

La forma de transitar y permanecer en el espacio, sin embargo, cambiaba completamente cuando las personas ingresaban en el “Casino de oficiales”. Allí recorrían en silencio, hablaban en voz baja y escuchaban atentamente lo que los demás sabían sobre el lugar. Los *sobrevivientes* que concurrieron al acto, subieron hasta el sector del edificio

---

<sup>234</sup> “A 28 años del golpe militar la ESMA se convirtió en un Museo. 1976 – 24 de marzo de 2004 (1era Parte)”. Fuente: [www.argentinaarde.org.ar](http://www.argentinaarde.org.ar). [Consulta: 25/04/2005].

donde estuvieron secuestrados, una vez allí, señalaban rincones e identificaban marcas sobre su experiencia pasada. Bastaba que alguien dijera: “*Yo estuve acá*”, para que un grupo de personas se amontonara a su alrededor queriendo escuchar su testimonio y visualizar el lugar señalado. Pues, sin los relatos de los sobrevivientes o las referencias testimoniales a las que uno pudiera haber tenido acceso previamente, el lugar sólo parecía un gran altillo vacío.



Fotografía del interior del edificio “Cuatro columnas”, 24 de marzo de 2004.

En el edificio “Cuatro columnas”, en cambio, los comportamientos de las personas alternaban raudamente entre una explosión de cánticos y saltos, y el silencio más profundo y los abrazos de consuelo que asemejaban un cortejo fúnebre al que le faltaban las certezas burocráticas de los cementerios. Fue un momento de fuerte descarga emocional, de catarsis social, donde emoción y artificio terminaron de anudarse, sin saber demasiado como uno nacía del otro. Un momento donde las “expectativas” y “proyectos” se palparon como “hechos”, y donde el deseo de creer se tornó en creencia socialmente validada. En palabras de una funcionaria del Gobierno Nacional: “..había mucha pelea, mucha cosa de resolver con el acto en la “ESMA” y la firma del convenio, pero yo creo que significó mucho. Primero, significó creerme que esto era posible”<sup>235</sup>.

---

<sup>235</sup> Entrevista a Judith Said, 23 de febrero de 2010, Buenos Aires.



## La “marcha del 24”

Una vez concluido el “acto oficial” en el predio de la “ESMA”, muchos de los asistentes viajaron rumbo a la tradicional movilización vespertina, que se realiza todos los años desde la Plaza de los dos Congresos (sede del Poder Legislativo, compuesto por las Cámaras de Diputados y Senadores) hacia la Plaza de Mayo (sede del Poder Ejecutivo), conocida como la “marcha del 24”. Algunos activistas de DD.HH. sostenían que si bien les parecía importante el anuncio realizado por el Presidente en la “ESMA”, era necesario evitar los *guiños* de apoyo incondicional al Gobierno y preservar los espacios de demanda hacia el “Estado”, ganados a través de la lucha de los organismos de DD.HH. Para ellos, la “ESMA” o la “Plaza de Mayo” son “*espacios que se han conquistado*” a través de la “*lucha histórica por obtener Memoria, Verdad y Justicia*”, que manifiesta y actualiza sus exigencias a las autoridades políticas cada “marcha del 24”.

La movilización fue convocada para las cinco de la tarde. Según lo acordado por las aproximadamente doscientas organizaciones que integran “Encuentro Memoria, Verdad y Justicia”, las personas debían marchar encolumnadas detrás de una “cabecera”, integrada por representantes de varias organizaciones sociales. Detrás de esta “cabecera” debían ir los organismos de DD.HH., luego las “asambleas barriales”, los movimientos de trabajadores desocupados y, al final, los partidos políticos, aunque los distintos grupos terminaron bastante mezclados. Las consignas fueron: “*cárcel efectiva a los genocidas de ayer y de hoy*”, “*restitución de su identidad a los 500 jóvenes apropiados*”, “*anulación de los indultos a los genocidas*”, “*amnistía o desprocesamiento de los luchadores populares*” y “*no al pago de la deuda/ no al acuerdo con el FMI/ no al ALCA*”.

La *marcha* comenzó aproximadamente a las 6 de la tarde, llevando entre todos una larga bandera con los retratos de miles de *desaparecidos*. A diferencia del acto en la “ESMA”, se destacó la presencia de organizaciones partidarias de izquierda no-peronistas, y organizaciones sociales sin filiación partidaria (como las asambleas barriales), las que cantaron una consigna diferente de quienes fueron al acto en la *ESMA*: “*No queremos un museo, queremos los archivos y que metan en cana a todos los asesinos*”.



Fotografía de la marcha realizada el 24 de marzo de 2004, desde la Plaza de los dos Congresos hasta la Plaza de Mayo.

La marcha de una plaza a la otra duró aproximadamente dos horas. Había grupos de personas que iban sueltos y otros que portaban banderas que los identificaban. Algunos portaban bombos que hacían sonar mientras caminaban. Y, de vez en cuando se escuchaba una bomba de estruendo o se veía una bengala roja que surcaba el cielo. Una vez que todos los manifestantes llegaron a la Plaza de Mayo, portando la larga bandera, se concentraron frente al escenario montado en medio de la plaza. Las oradoras de “Encuentro” dieron comienzo al acto leyendo las consignas y el documento consensuados ese año por numerosas organizaciones sociales. El contenido del documento comenzó con el tradicional reclamo por “*Memoria, Verdad y Justicia*” por los crímenes estatales previos, y la declamación de la “*continuidad de la lucha por los ideales de los compañeros desaparecidos*”:

*“Nos encontramos aquí varias generaciones para reafirmar la memoria del genocidio; para transmitir nuestra verdad; para mantener vivo el recuerdo de nuestros 30.000 detenidos desaparecidos, el dolor de tantos compatriotas asesinados, encarcelados, torturados, perseguidos y condenados al exilio; para exigir el castigo de los responsables y ejecutores del genocidio; y para seguir luchando por ideales por los que dieron su vida nuestros compañeros: una Argentina sin opresión ni explotación, una patria liberada”*<sup>236</sup>.

---

<sup>236</sup> “Documento del Encuentro Memoria, Verdad y Justicia (206 Organizaciones) leído en Plaza de Mayo”, 24 de marzo de 2004, Buenos Aires, pp. 1.

En el documento, además de exponerse las tradicionales demandas dirigidas al Gobierno Nacional, se señaló como un *“triunfo de la lucha popular”* la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, así como la declaración de imprescriptibilidad de los crímenes de la dictadura. Y se reconoció como un hecho valioso la decisión de transformar la “ESMA” en un “Museo de la Memoria”. Sin embargo, ello no inhibió la crítica al rumbo económico del Gobierno y a la decisión de no anular los indultos a los ex comandantes:

*“Todos los que hoy estamos en esta Plaza tenemos claro que nuestra lucha para terminar con la impunidad de los genocidas de la dictadura- que seguiremos sin claudicaciones hasta ver a todos y cada uno detrás de las rejas- no se agota allí. Sabemos que esa lucha incluye, como bien lo expresa la primera consigna con la que convocamos a este acto, terminar con la impunidad de los genocidas de hoy: los que matan de hambre, de miseria, de frío, de desocupación”<sup>237</sup>.*

El texto destacó los avances en la política de derechos humanos respecto a los crímenes pasados, pero denunció que el Gobierno no estaba tomando *“medidas de fondo para resolver los problemas de nuestro país y nuestro pueblo”* en el presente, y advirtió que *“los principales problemas que llevaron al Argentinazo”* seguían vigentes, pues la concentración de la riqueza en manos de unos pocos persistía, la precariedad laboral continuaba, y la desocupación no se había solucionado:

*“La concentración de la riqueza sigue en manos de unos pocos, y para la inmensa mayoría se han agudizado los padecimientos... los derechos de los trabajadores, profundiza la precariedad e inseguridad laborales. Es alarmante el recorte de planes, nacionales y provinciales, a los desocupados. Ante la desesperante situación de desocupación y como una solución transitoria, los planes sociales para desocupados deben ser universales”<sup>238</sup>.*

---

<sup>237</sup> *Ibidem*, pp. 3.

<sup>238</sup> *Ibidem*, pp. 4.

Aproximadamente, sesenta mil personas asistieron a la “marcha del 24”, que por primera vez, conto con apoyo del Poder Ejecutivo Nacional, además del Gobierno de la Ciudad, para su organización. Luego de la realización de la movilización, los activistas de DD.HH. realizaron un balance de los actos. Algunos de ellos (SERPAJ), criticaron que *Madres, Abuelas, Familiares e HIJOS* hubiesen ingresado al predio de la ESMA no cumpliendo con lo pactado, pues, argumentaron que este tipo de actitudes es lo que socava la confianza de las demás organizaciones (agrupaciones gremiales, sindicales, estudiantiles, y partidos políticos de izquierda) con las que se consensua la realización de cada “marcha del 24”. Otros sostuvieron que el “acto oficial” representó un “gesto institucional” importante por parte del Presidente al “asumir como propias las banderas del movimiento de DD.HH.”: *“Memoria, Verdad y Justicia”*.

### **Los actos por “*Memoria Completa*”**

Al “acto oficial” del 24 de marzo en el “Colegio Militar” y en la “ESMA”, y a la “marcha del 24”, le siguieron otros actos y proclamas organizados por sectores de la sociedad vinculados a las FF.AA. y a la Iglesia Católica. Estos eventos, a diferencia de los anteriores, no demandaron *“Memoria, Verdad y Justicia”* por las “víctimas del terrorismo de Estado”, sino que convocaron al “*perdón*” y a la “*reconciliación*” con relación a la “violencia política de los setenta”, y exhibieron gestos de afirmación patriótico-militar a través de discursos y formas eucarísticas de la tradición católica. En Mayo de 2004, la “ESMA” fue sede de otro acto. Bajo el lema “*No falte. La Patria lo reclama*”, pintado en un cartel con letras negras y un fondo celeste y blanco, el Movimiento de Unidad Nacional (MUN) convocó a “todas las familias argentinas” a congregarse para recordar a los marinos que murieron en el hundimiento del Crucero “General Belgrano”, durante la “guerra de Malvinas”. El obispo castrense, Monseñor Antonio Baseotto, encabezó una misa, ante trescientas personas, donde exhortó a la “*reconciliación para superar cuanto nos divide en nuestra patria*”. El grito de *¡Viva la Patria!* resonó tres veces luego del discurso del obispo. Una integrante del MUN, fue la encargada de leer un texto en el que destacó:

*“Para afianzar una justicia verdaderamente imparcial pedimos que todos los argentinos con honestidad busquemos la verdad completa, para que la responsabilidad de todos sea ventilada y evaluada en la conciencia de todos los ciudadanos... Llevemos la mirada hacia el pasado para rescatar conductas y ejemplos que inspiren al proceder correcto en estos duros momentos de la patria”<sup>239</sup>.*

El documento leído en este acto, expresó opiniones similares a las que sostienen otras organizaciones integradas por civiles, militares retirados y familiares de los “*muertos por la subversión*”, como Asociación Unidad Argentina (AUNAR) y “*Argentinos por la Memoria Completa*” (comúnmente denominados: *Memoria Completa*), que piden “*una revisión del pasado en ambos sentidos*”, pues consideran que la “*memoria oficial*” escamotea y falsea la “*verdad*” sobre la “*violencia política de la década del setenta*”, al centrarse exclusivamente en la condena al “*terrorismo de Estado*”. Por este motivo, se refieren a la “*memoria oficial*” como la “*memoria hemipléjica*” o la “*media memoria*”. *Memoria Completa* se presenta a sí misma de la siguiente manera:

*“Un grupo de jóvenes argentinos que en el año 2000 comenzó a intercambiar y compartir opiniones sobre lo ocurrido en nuestro país en los años 70..., que sentían las necesidad de expresar su agradecimiento a quienes habían combatido a la subversión y el terrorismo en Argentina... No intentamos convencer a nadie, sólo intentamos que quienes no poseen una memoria hemipléjica o parcial, se pongan de pie y entre todos demostremos que ya no queremos pertenecer a la mayoría silenciosa, que ya no queremos que otro ocupe nuestros espacios, que ya no permitiremos que unos pocos se aleguen la voz de todos. Hace 30 años los hombres de nuestras instituciones nos dieron todo sin pedir nada a cambio, demostremos juntos que la memoria de nuestra sociedad no será anulada por decreto”<sup>240</sup>.*

---

<sup>239</sup> Cf. *Página 12*, 4/05/04.

<sup>240</sup> Cf. <http://www.memoriacompleta.com.ar>. [Consulta: 23/03/07]

Los integrantes de esta agrupación, en el año 2003, se manifestaron en Plaza de Mayo pidiendo el “cese de la persecución a Fuerzas Armadas y de Seguridad que combatieron al terrorismo en los años ‘70”, y ante la Cancillería para pedir la libertad del Capitán (RE) Ricardo Cavallo, detenido en México y luego extraditado a España, acusado de crímenes de lesa humanidad. En el año 2004, repudiaron públicamente el “acto oficial” realizado el 24 de marzo en la “ESMA”, afirmando que el “espacio para la memoria” propuesto por el Gobierno era “un Museo de la falsa memoria que sólo generaría seguir avivando odios y rencores sobre lo acontecido en la década del ‘70 en nuestro país... ¿Acaso los Sres. gobernantes erigirán un museo en el pozo donde los terroristas mantuvieron cautivo y torturándolo durante un año al Cnel. Argentino Larrabure para luego darle muerte?”<sup>241</sup>.

Hasta el año 2007, los actos públicos organizados por estas organizaciones con la finalidad de reivindicar a las “víctimas de la guerrilla” y reclamar “Memoria Completa” sobre lo ocurrido en la década del setenta, fueron realizados con cierta periodicidad en la Ciudad de Buenos Aires. Algunos de ellos se hicieron en Plaza San Martín, frente a la sede del Círculo Militar, en fechas patrias, por ejemplo: el 25 de mayo (“día de la independencia nacional”) o el 20 de junio (“día de la bandera argentina”). Otros fueron realizados en residencias familiares o ámbitos de camaradería (como los clubes o los círculos de amigos y oficiales retirados), donde presentaron libros, como: “La otra Parte de la Verdad” y “La Mentira Oficial”, del abogado Nicolás Márquez, o “Prohibido no pensar” del periodista Bernardo Neustadt. Los discursos principales, en general estuvieron a cargo de militares retirados, y en ellos se cuestiona la “arbitrariedad e irracionalidad con la que se intenta recordar el pasado”<sup>242</sup>.

En esta misma línea, la página de Internet titulada “La Década del 70”<sup>243</sup>, bajo el lema “No pidas perdón por haber defendido a tu patria”, presiona para que los militares que participaron de la “guerra contra la subversión” sean honrados por lo que ellos entienden como “actos de servicio”, que actualmente son juzgados como crímenes de lesa humanidad. Lo que el Gobierno Nacional categoriza como “Dictadura” o “Terrorismo de Estado”, estos grupos de actores lo llaman “Proceso de Guerra Revolucionaria”, entendida

---

<sup>241</sup> Cf. *Infobae*, 22/04/04.

<sup>242</sup> Cf. *Clarín*, 20/06/06.

<sup>243</sup> Cf. <http://www.ladecadadel70.com.ar>. [Consulta: 23/03/06].

como una “*guerra patriota*” cuya verdad es ocultada. Y, al mismo tiempo, distinguen una “*verdad dirigida*” (la del Gobierno Nacional) de la “*verdad real*” (la de los oficiales y soldados que “defendieron a la patria en la lucha contra la subversión”). La posición del Gobierno Nacional frente a estos actos, en general, es descartar que existan tensiones con los oficiales y pedir que no se los sobredimensione. En palabras de la Ministra de Defensa, Nilda Garré: “*Son grupos minúsculos, condenados ya por la sociedad en su conjunto, por la comunidad internacional y por la Justicia, que llamó plan criminal al terrorismo de Estado que ellos quieren ahora exaltar*”<sup>244</sup>.

En síntesis, estos actores que promueven una “*Memoria Completa*” procuran, sobre todo, equiparar el terrorismo estatal y los operativos guerrilleros en el terreno judicial, entre otras razones, para deslegitimar el procesamiento penal de los miembros de las FF.AA. y de Seguridad acusados de cometer crímenes de lesa humanidad. De acuerdo al análisis realizado por la historiadora Lucía Brienza (2008), a partir de los discursos y documentos de estos grupos, esta “*memoria de derecha*” selecciona los operativos de la guerrilla cuyas víctimas son homologables con las víctimas de la represión. De este modo, construyen una reedición actualizada de la “*teoría de los dos demonios*”, que avala la represión estatal en la excepcionalidad de la época y la violencia insurgente<sup>245</sup>. Para estos grupos, la Justicia no debe aplicarse sólo a los “*militares*” sino también a los “*guerrilleros*”. Esta interpretación particular sobre la “*violencia política de los setenta*”, se ha manifestado con fuerza en la escena pública, a partir del anuncio de la reapertura de los Juicios a los ex “*represores*” y al anuncio de convertir la “*ESMA*” en un “*espacio para la memoria sobre el terrorismo de Estado*”.

---

<sup>244</sup> Cf. *Clarín*, 20/06/06.

<sup>245</sup> Brienza (2008) sostiene que los grupos que demandan “*Memoria Completa*” insisten en las “*víctimas inocentes*” ocasionadas por los grupos insurgentes, como la hija del Capitán Humberto Viola y la adolescente Paula Lambruschini, hija de un Comandante de la Armada, ambas muertas en atentados guerrilleros dirigidos a sus padres. Otro caso citado por estos grupos es el del Tte. Coronel Larrabore, secuestrado en 1974 por el ERP y que apareció muerto en la vía pública con signos de desnutrición y estrangulamiento. Aunque la guerrilla afirmó que fue un suicidio, la propaganda del gobierno denunció que había sido torturado y asesinado.

## Del “Convenio” a la “Ley”: la “Democracia” en escena

El convenio firmado en la “ESMA” por el Presidente de la Nación y el Jefe de Gobierno, entre otras cosas, enunciaba que desde el 24 de marzo de 1976 había sido instrumentado un *“plan sistemático de imposición del terror y de eliminación física de miles de ciudadanos sometidos a secuestros, torturas, detenciones clandestinas..., que implicó un modelo friamente racional, implementado desde el Estado usurpado, que excedió la caracterización de abusos o errores”*. A su vez, explicaba que *“... de este modo se eliminó físicamente a quienes encarnaban toda suerte de disenso u oposición a los planes de sometimiento de la Nación, o fueron sospechados de ser desafectos a la filosofía de los usurpadores del poder, tuvieran o no militancia política o social”*. Y, concluía que *“los principios irrenunciables del Estado de Derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado, que importan delitos de lesa humanidad y agravan la conciencia ética universal y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos”*<sup>246</sup>. De este modo, a través de los fundamentos del Convenio los representantes de máxima autoridad del Poder Ejecutivo impugnaron los discursos de los representantes de la jerarquía militar comprometidos en la llamada *“guerra contra la subversión”* que delegaban responsabilidades en sus subordinados hablando de *“excesos”*, al mismo tiempo que no dejaron intersticio por donde pudiera colarse una afirmación que equiparara la *“violencia insurgente”* con la violencia emanada del *“Estado”*.

Asimismo, el convenio estipuló que era una responsabilidad de las instituciones constitucionales de la República *“el recuerdo permanente de esta cruel etapa de la historia argentina como ejercicio de las consecuencias inseparables que trae aparejada la sustitución del Estado de Derecho por la aplicación de la violencia ilegal por quienes ejercen el poder del Estado, para evitar que el olvido sea caldo de cultivo de su futura repetición”*. Y que *“la enseñanza de la historia no encuentra sustento en el odio o en la división de bandos enfrentados del pueblo argentino, sino que por el contrario busca unir a la sociedad tras las banderas de la justicia, la verdad y la memoria en defensa de los derechos humanos, la democracia y el orden republicano”*. De este modo, el convenio

---

<sup>246</sup> Cf. Convenio N°08/2004 para la creación del “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el Predio de la ESMA”, 24 de marzo de 2004, Buenos Aires.



firmado por el Presidente y el Jefe de Gobierno, alentó la realización de medidas gubernamentales para asegurar el recuerdo de los crímenes estatales pasados como garantía de su no-repetición y salvaguarda del orden republicano. Pero, especificando que la enseñanza histórica de ese período no implicaba reavivar luchas intersticiales entre argentinos. Por ejemplo, entre civiles y militares, o al interior del propio peronismo, el cual en la década del setenta fue protagonista de intermitentes enfrentamientos armados entre la llamada “burocracia sindical” o la “derecha peronista” y la “Tendencia”. Tensión que, como ya referimos, se puso de manifiesto a través del discurso de H.I.J.O.S., y las objeciones realizadas posteriormente por algunos representantes del peronismo en el acto del Congreso Nacional del PJ en Parque Norte.

Con base en los fundamentos del Convenio anteriormente citado, el Estado-Nación y la Ciudad se comprometieron a “*consagrar las dependencias donde funcionó la E.S.M.A. como Museo de la Memoria*”, entendiéndolo como “*parte de un proceso de restitución simbólica de los nombres y de las tumbas que les fueran negados a las víctimas, contribuyendo a la reconstrucción de la memoria histórica de los argentinos, para que el compromiso con la vida y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos sean valores fundantes de una nueva sociedad justa y solidaria*”<sup>247</sup>. Con la finalidad de concretarlo establecieron la creación de una Comisión Bipartita (integrada por representantes de Nación y Ciudad), la cual se encargaría del desalojo y relocalización de las escuelas, y de administrar la (re)funcionalización del lugar con la participación de organizaciones de DD.HH. y sobrevivientes del CCD. A través de este ente administrativo se encauzarían los lineamientos sobre qué hacer en este espacio, según la definición de diversos actores sociales, entre los que se dio prioridad a los “afectados directos”.

La disputa sobre el contenido del “Convenio” para crear el “espacio para la memoria” en el predio de la “ESMA” continuó en el seno de la Legislatura, donde los concejales debían ratificar o rechazar el convenio firmado entre los representantes del poder ejecutivo de la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El proceso duró meses, llevándose a cabo una serie de reuniones que incluyeron a varios miembros de organismos de DDHH, funcionarios del poder ejecutivo nacional y municipal y padres de algunos de los liceístas.

---

<sup>247</sup> *Ibidem.*

Los legisladores de distintos partidos políticos justificaron la demora en la necesidad de consumir su propio veredicto, más allá de lo que dijera el convenio firmado entre el Presidente y el Jefe de Gobierno, pues consideraban que en tanto delegados de distintos bloques partidarios la legislatura proveía el marco democrático por excelencia donde dar cuerpo a la pluralidad de intereses.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución de la Ciudad, el acuerdo firmado por el Presidente y el jefe de Gobierno debía ser girado a la Legislatura, donde los diputados debían estudiarlo, para ratificarlo o rechazarlo en sesión parlamentaria previo despacho de las comisiones legislativas correspondiente. Este proceso de observación preliminar conllevó la realización de una serie de reuniones en determinadas comisiones parlamentarias que incluyeron también a varios representantes de organismos de DD.HH., funcionarios del poder ejecutivo nacional y metropolitano y representantes de las escuelas navales que aún se encontraban funcionando en el predio de la ESMA. Los diputados relacionados a distintos partidos políticos justificaron las demoras en la necesidad de fundamentar su propio veredicto, más allá de lo que estableciera el proyecto presentado por el Jefe de Gobierno de la CABA, pues consideraban que la Legislatura proveía el marco democrático por excelencia donde dar cuerpo a la pluralidad de intereses de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, representada en los delegados de los distintos “bloques partidarios”. En sus propias palabras: la Legislatura era la “*verdadera casa de la democracia*”.

Las reuniones legislativas tendientes a evaluar el acuerdo fueron dirigidas por la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales, a la cual se sumó más tarde la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación. Allí, al proyecto girado por el Jefe de Gobierno a la Legislatura de la CABA, se sumaron otros más, presentados por diputados de bloques partidarios no oficialistas<sup>248</sup>. En ellos se realizaron los siguientes cuestionamientos

---

<sup>248</sup> Al proyecto de Ley 0629-J-2004, presentado por el Jefe de Gobierno para la “*Aprobación del Convenio celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre el destino del predio donde funcionara la Escuela de la Mecánica de la Armada*”, se sumaron los siguientes Proyectos de Ley: 0247-D-2004: “*Aprobación de la restitución del predio de la Escuela de la Mecánica de la Armada al Gobierno de la Ciudad para la instalación del Instituto Espacio para la Memoria*”, de los Diputados Godoy y Rebot; 0671-D-2004: “*Aprobación del emplazamiento del Museo de la Reconciliación en el edificio de la Escuela Mecánica de la Armada*”, del Diputado Enriquez; 1068-D-2004: “*Tratamiento de la transferencia a la órbita Nacional la Creación del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, por tratarse de un asunto de interés Federal*”, de los Diputados Morando, Mercado y Farías

al proyecto del Jefe de Gobierno: en primer lugar, si este acuerdo debía ser debatido por la Legislatura local o por el Congreso Nacional, en tanto revestiría “interés federal”; en segundo lugar, si “todo el predio” de la “ESMA” podía ser transferido a la “Ciudad” en tanto las tierras en cuestión contaban con diversos orígenes de dominio; y, en tercer lugar, si debía ser destinado a la creación de un “espacio para la memoria” o, en cambio, un “Museo de la Reconciliación”.

Una vez ingresado el proyecto del Jefe de Gobierno al ámbito legislativo y girado a las comisiones correspondientes, los integrantes de las comisiones encargadas de su estudio, haciendo uso de sus atribuciones, decidieron convocar a funcionarios del Poder Ejecutivo local y nacional para que aclararan y ampliaran la información sobre la situación en que se encontraba el convenio anunciado el 24 de marzo pasado. A estas reuniones también asistieron, como oyentes, referentes de organismos de DD.HH., autoridades de las escuelas navales y algunos padres de los liceístas. Su presencia fueron citada por los legisladores como “testimonio” de los intereses en pugna sobre el predio en cuestión.

En las primeras reuniones de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales, los legisladores solicitaron la presencia de funcionarios de la SDH de nación y la SSDH de la Ciudad. De este modo analizaron el alcance de las respectivas voluntades de los representantes del Poder Ejecutivo, nacional y local, procurando que cada uno de los funcionarios arguyera de qué se ocuparía cada una de las reparticiones en relación a la (re)localización de las escuelas navales que se encontraban en dicho predio. De este modo, habilitaron un ámbito político (de debate y conciliación) diferente al del acto público en el ex predio de la “ESMA”, donde el acuerdo entre el Presidente y el Jefe de Gobierno debía ser revalidado tanto ante diputados locales como ante representantes de organismos de

---

Gómez; 1353-D-2004: *“Tratamiento de la aprobación del Convenio 08/2004 para la creación de un Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el Predio de la ESMA”*, de los Diputados Oliveto y Etchegoyen. Con posterioridad a la ratificación del Convenio por parte de la Legislatura, la Fundación Liceo Naval Alte. G. Brown, presentó un proyecto particular (1773-P-2004) donde *“hace consideraciones sobre expedientes relacionados con el predio en donde funcionaba la ESMA”*.

DD.HH. y padres de los liceísta, los que, a diferencia de los actos previos, ahora se debían reunir en un mismo espacio.

Los diputados locales, no alineados con el bloque oficial, aprovecharon esta instancia de encuentro para que los funcionarios del Poder Ejecutivo, nacional y local, plasmaran un compromiso concreto con los grupos de interés allí representados, sobre todo para con los padres de los liceístas. En este sentido, algunos legisladores alegaron que si bien la decisión política ya estaba tomada por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ella “*debía reunir condiciones mínimas de razonabilidad y viabilidad, sin las cuales podría convertirse en una decisión arbitraria y perjudicial para una comunidad educativa significativa en la Ciudad de Buenos Aires*”<sup>249</sup>.

Los legisladores que se oponían por completo al desalojo y (re)localización de los liceos navales alegaron que, en tanto algunas de las escuelas de la Marina continuaban funcionando en el lugar, el acuerdo debía ser aprobado primero por el Congreso Nacional: “*para desafectar el actual uso del predio, el Poder Ejecutivo Nacional [debe] previamente contar con la aprobación del Congreso de la Nación, porque el Estado Nacional se ha reservado el derecho de jurisdicción federal de todos los inmuebles afectados al uso del sector público nacional*”<sup>250</sup>. De esta forma, procuraron trasladar la discusión del convenio desde el ámbito de la Legislatura local hasta el ámbito “federal”, donde debe ser aprobado por la Camarada de Diputados y de Senadores.

Los activistas de DD.HH. consideraron que esta propuesta por parte de algunos legisladores sólo procuraba dilatar el desalojo de las escuelas navales o incluso trabarlo definitivamente. Con relación a ellos, los diputados argumentaron que ellos no tenían por qué aceptar la voluntad del Jefe de Gobierno como algo dado, pues la legitimación del proyecto soberano era una atribución que les correspondía otorgar a ellos como Cuerpo Legislativo. En palabras de uno de ellos: “*si alguno ve en estas dudas una maniobra dilatoria o alguna forma de obstaculizar, entonces pregunto: ¿cuál es el camino para saldar las dudas? ¿Cuál es la forma que tenemos los diputados para llevar adelante estas cuestiones? Porque de lo contrario significaría que todo lo que manda el Ejecutivo tendría que ser aprobado, y si alguno planteara alguna duda, parecería que se estaría viendo a un*

---

<sup>249</sup> Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2004. Versión Taquigráfica.

<sup>250</sup> *Ibidem*.

*fantasma o que habría una conspiración para que esto no se apruebe*<sup>251</sup>. De este modo, justificaron la necesidad de convocar a la mayor cantidad de actores posibles para que plasmaran en la “*casa de la democracia*” la pluralidad de visiones acerca de qué hacer en el predio de la “ESMA”. Y, a su vez, los legisladores se presentaron a sí mismos como los “verdaderos dignatarios de la sociedad civil”, forjando una puesta en escena de lo que debe ser una “auténtica deliberación pública”.

En Junio de 2004 la Comisión de Asuntos Inter-jurisdiccionales citó a la Procuradora General de la Ciudad para que informara sobre la situación sobre el dominio del predio, pues parte del terreno que hoy ocupan las escuelas navales habría sido adquirido con fondos del Gobierno Nacional, con posterioridad a la cesión original de la Municipalidad de Buenos Aires. Los funcionarios del Poder Ejecutivo local argumentaron que en tanto el convenio hacía referencia a dicha superficie total en términos de la designación catastral y no por su origen jurídico los representantes del Poder Legislativo local no tenían por qué preocuparse, pues lo importante era la “*voluntad política expresada en el acuerdo y no los aspectos formales de la escritura*”. A lo cual añadieron que, en carácter de representantes judiciales de la Ciudad, consideraban procedente la firma del convenio, con base en las Leyes N° 392/00 y 961/02, aprobadas por la Legislatura, las que revocaban la cesión de los terrenos y establecían su destino como sede del “Instituto Espacio para la Memoria”.

Ante esta argumentación por parte de los funcionarios del Poder Ejecutivo, los legisladores abrieron un debate sobre la naturaleza del derecho, sopesando los alcances de la “voluntad soberana” y de la “ley”, a través del despliegue de diferentes interpretaciones a favor o en contra de la propuesta del Jefe de Gobierno. Una de las manifestaciones de la oposición intentó deslindar el “derecho” en tanto “disciplina” de las cuestiones “netamente políticas”. En palabras de uno de los legisladores del bloque partidario Compromiso para el Cambio: “*la verdad es que cuando hace muchos años egresé de la facultad, no sé si en realidad mi título –tengo dudas, hoy cuando llegue a mi casa me voy a fijar– decía ‘abogado’ o ‘político’. Digo esto porque este asunto no es una cuestión netamente política. Creo que el convenio es un instrumento jurídico que podría producir consecuencias*

---

<sup>251</sup> *Ibidem*

*jurídicas*”<sup>252</sup>. Ante estos argumentos, en cambio, una diputada del bloque Autodeterminación y Libertad (AyL), alegó que el destino de la “ESMA” no se reducía a una cuestión técnico-jurídica, sino que consistía en un “*derecho ganado por la gesta popular*”, recalcando de esta manera que el “derecho” es resultado de una situación “de hecho”: “*No se puede hacer política con el Derecho, pero creo que hay un derecho ganado que se manifiesta por la gesta inmensa de toda una población que reiteradamente ha pedido la ESMA... Para la mayoría de la población argentina, la ESMA es el símbolo de la represión, la tortura, los secuestros y los vuelos por los que se ha tirado la gente al mar. Entonces, me parece que estamos en el momento oportuno para pedir que la ESMA se entregue en su totalidad*”<sup>253</sup>.

Un argumento diferente utilizado por una diputada del bloque oficialista para señalar la insignificancia de contemplar el origen de dominio de los terrenos y la importancia de tratar el convenio en la Legislatura, aludió al beneficio de “*sumar tierras para la Ciudad*” y no minar su reciente declaratoria de autonomía con respecto a Nación: “*Me parece terrible pensar que el Estado Nacional va a terminar haciendo el museo y que este último va a pertenecer al él. Como representante de la Ciudad de Buenos Aires, me sentiría muy agraviada si esto sucediera y perdiéramos ese predio, cuando todos nosotros –creo que esto lo compartimos independientemente de las ideologías– defendemos la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires*”<sup>254</sup>.

En las reuniones organizadas por la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales, los representantes de los distintos bloques partidarios expusieron diferentes argumentos a favor o en contra del proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Los legisladores que estaban en contra, en general, recurrieron a un discurso técnico-jurídico, presentado como (a)político, para sustentar su posición política. En términos de uno de los diputados: “*en todas las reuniones que tienden a ser más técnicas que políticas –más allá de que son legítimas–, las apreciaciones de índole netamente política o ideológica las guardemos para el recinto, donde sí vamos a debatir con todos los actores*”<sup>255</sup>. Mientras que la mayoría de los otros legisladores, recuperó el carácter político-ideológico de estas reuniones, desacreditando los

---

<sup>252</sup> *Ibidem*

<sup>253</sup> *Ibidem*.

<sup>254</sup> *Ibidem*.

<sup>255</sup> *Ibidem*.

debates jurídicos y justificando la ganancia material (tierras) y simbólica (autonomía política) que la aprobación del convenio implicaba para la “Ciudad”.

Otro tema de debate referente al convenio fue el del destino del predio donde funcionó el CCD “ESMA” en tanto “espacio para la memoria”. En relación a este tema, los legisladores (re)actualizaron una serie de discusiones ya dadas en el recinto sobre la aprobación de otras leyes referentes a la creación de artefactos conmemorativos para evocar a las “víctimas del terrorismo de Estado” (como el “Parque de la Memoria” y el *Monumento*). Frente a la propuesta de crear un “espacio para la memoria”, los legisladores de Compromiso para el Cambio plantearon la edificación de un “Museo de la Reconciliación”: *“Entiendo que en esas dos hectáreas puede haber un Museo de la Reconciliación, donde los ciudadanos puedan acceder en forma directa, al conocimiento de los hechos de nuestra historia reciente, para que nunca más se repitan. Vamos a enterrar los fantasmas del pasado; vamos a pararnos firmemente en el futuro, como lo hicieron otros países como Chile y España, mirando el porvenir para nuestros hijos”*<sup>256</sup>. Desde la perspectiva de este grupo de diputados, la “memoria” que proponen el Poder Ejecutivo Nacional y Metropolitano atenta contra la “reconciliación”, pues entienden que el modo en que ella es conceptualizada de modo dominante en Argentina sólo hace alusión a una parte restringida de la historia, cuya revisión completa: *“alentaría rencores y daría pie a eventuales conflictos”*. En este sentido, si bien reconocen que *“la causa de los derechos humanos es de importancia fundamental en un país que aspira a la convivencia civilizada”*, a ello añaden que: *“de ninguna manera, esa causa puede servir para atizar rencores [distinguiendo] entre muerte buena y muerte mala, entre muerte justa y muerte injusta, porque entendemos que todos son víctimas”*<sup>257</sup>. De este modo, en sintonía con los argumentos de aquellos sectores que demandan “*Memoria Completa*”, al mismo tiempo que apelaron a la doctrina de los DD.HH. como universalizante, cuestionaron el modo en que fue utilizada en el convenio, remarcando que se trataría de *“los derechos de unos por sobre los de otros”*.

Para la mayoría de los legisladores, en cambio, la “memoria” fue presentada como un requisito fundamental para que los enfrentamientos políticos pasados entre

---

<sup>256</sup> Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de junio de 2004. Versión Taquigráfica.

<sup>257</sup> *Ibidem*.

conciudadanos no vuelvan a repetirse. En este sentido, ante la propuesta de crear un “Museo de la Reconciliación”, la mayoría de los legisladores respondió adelantado que votaría por refrendar el “*Acuerdo para la construcción del Espacio para la Memoria y para la promoción y defensa de los derechos humanos en el predio de la ESMA*”, como una forma de: “*garantizar, a partir del diálogo, que el espacio que hace veintiocho años se llenara de muerte, hoy pueda ser testimonio y memoria y, fundamentalmente, colmarse de vida. Un espacio en el que todas las instituciones de la República puedan refrendar sus compromisos con la democracia, con la verdad, con la justicia, y en el que podamos ser capaces de transmitir ese compromiso a las nuevas generaciones. Creemos y estamos convencidos de que sólo la memoria puede dignificar a los pueblos*”.<sup>258</sup>

A las reuniones de los diputados y asesores con representantes políticos del GCABA y de la Nación, activistas de DD.HH. y padres de los liceístas, se sumaron los numerosos llamados telefónicos, visitas a despachos de los diputados, y notas firmadas por los diferentes actores para promover la aprobación o desestimación del convenio firmado entre Nación y Ciudad para (re)funcionalizar la “ESMA” como “espacio para la memoria sobre el terrorismo de Estado”. Finalmente, los legisladores elaboraron el despacho parlamentario N° 512/04, que fue enviado al recinto el 5 agosto de 2004. Los argumentos esgrimidos a favor o en contra de la aprobación del despacho referente a la ratificación del convenio fueron los mismos utilizados en las reuniones de Comisión, pero lo llamativo fue que dichos argumentos no siguieron las fronteras de los bloques partidarios. El día de la sesión las lealtades partidarias no fueron ratificadas por los votos individuales de los legisladores, patentizando el efecto de las notas, llamadas telefónicas, visitas realizadas días antes a los despachos de los diputados, tanto por parte de los referentes de los organismos de DD.HH. como funcionarios del poder ejecutivo local.

La versatilidad de los diputados, no obstante, fue recuperada como una característica inherente a la grandeza del “Cuerpo Legislativo”, de tal modo que su presidente, antes de pasar a la votación en forma nominal, agradeció a los diputados y diputadas “*la altura del debate que, desde posiciones diferentes, fue un ejemplo de cómo se debe debatir*”. Paralelamente, agradeció al público “*porque con posiciones también muy definidas, de una parte y de otra, respetó a los oradores y ha respetado sus intervenciones,*

---

<sup>258</sup> *Ibidem.*



y esto también constituye un ejemplo de debate en un recinto lleno<sup>259</sup>. Incluso, una diputada de la “oposición”, que a diferencia de la mayoría de los diputados de su bloque luego votó a favor, solicitó realizar un pequeño homenaje a los representantes de los organismos de DD.HH. presentes en la sala y a los desaparecidos:

*“Pido al Cuerpo que después de realizar la votación correspondiente a este convenio, hagamos nuestro homenaje de pie y en silencio a quienes hoy están presentes aquí dando testimonio de la lucha por la memoria y la justicia y, fundamentalmente, por esas treinta mil vidas que fueron víctimas del terror, y que siempre nos van a susurrar al oído nunca más”<sup>260</sup>.*

El 27 de julio se reunieron los legisladores que integran la Comisión de Asuntos Interjurisdiccionales y la Comisión de Derechos Humanos, representantes de los organismos de DD.HH. y padres de alumnos de las Escuelas Navales. Ocho diputados firmaron el despacho de mayoría impulsado por el diputado Miguel Talento para aprobar el Convenio. Los diputados *macristas* presentaron su propio proyecto de Ley, avalado con la firma de nueve diputados. El jueves 5 de agosto, representantes de los organismos de DD.HH. se reunieron con algunos de los legisladores, previamente a la sesión en la cual se trataría la ratificación del convenio, con el objeto de manifestar su *compromiso* con el proyecto y sugerir con su histórica estampa la importancia de la aprobación del Convenio.

El día de la votación en el recinto, la mayoría de los legisladores aprobó dar forma de Ley al Convenio frente a la hilera de *Madres y Abuelas* que con sus pañuelos en la cabeza los observaban desde la primera fila de asientos. En la tribuna, de una lado se encontraban los padres de los liceístas y en otra, decenas de activistas de DD.HH. A través de la Ley N° 1.412/04, el 5 de agosto de 2004, se aprobó el Convenio n° 8/04 celebrado entre el Presidente y el Jefe de Gobierno, para la creación del “Espacio para la memoria y para la promoción y defensa de los derechos humanos”. Luego de su aprobación, el 21 de diciembre del mismo año, el Jefe de Gobierno dictó el Decreto N° 2.292/04, que creó el

---

<sup>259</sup> Cf. Acta de la 23ª Sesión Ordinaria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2004. Versión Taquigráfica.

<sup>260</sup> *Ibidem*.

“Programa de manejo del predio donde funcionó la ESMA”, en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

A lo largo de las reuniones legislativas, los proyectos de los legisladores se fueron superponiendo al mismo tiempo que se fueron demarcando las prerrogativas de cada uno de los poderes de gobierno. Si en el “acto oficial” del 24 de marzo en la “ESMA” se puso en escena la voluntad del “poder soberano”, encarnada en el Presidente y el Jefe de Gobierno, a lo largo de las reuniones de Comisión parlamentaria y la votación en el recinto, los diputados escenificaron el alcance limitado de las atribuciones del Poder Ejecutivo y resaltaron el carácter inherentemente democrático del Poder Legislativo.

### **La construcción de confraternidad luego del fratricidio**

Si bien la conmemoración gubernamental del 24 de marzo de 2004 en la “ESMA” modeló la “necesidad de recuperar la E.S.M.A. para el pueblo”, renovó una serie de interrogantes sobre la articulación entre “*Memoria, Verdad y Justicia*”, y qué se entiende por “espacio para la memoria”: ¿Qué representar, cómo transmitirlo y dónde plasmarlo? A modo de síntesis, ¿cómo articular este desmembramiento de prácticas e intereses en una narrativa integrada sobre el pasado reciente? ¿Cómo referirse a la violencia política de los setenta sin minar la supuesta “hermandad” de todos los argentinos en tanto conciudadanos? El lenguaje humanista de los derechos humanos, por su carácter universalista, permite representar la sociedad como un orden moral compartido, pero ¿qué sucede al mirar hacia atrás? Inmediatamente se evidencia la coexistencia de mundos morales heterogéneos e intereses divergentes que coyunturalmente se conjugan y se enfrentan por medio de diversos mecanismos ritualizados. La referencia a los derechos humanos actúa como una *trampa del pensamiento* en la cual se expresan los conflictos actuales y la matriz por medio de la cual deberían ser resueltos. En este proceso de domesticación social, los conflictos se dirimen en forma ritual y el conflicto también se expresa ritualmente a través de narrativas sobre el pasado que permiten (re)articular, a través del olvido selectivo, una coherencia que el crudo presente no encuentra. Aquí se sitúa el problema de la representación, la traducción y la traición entre experiencia y categoría. Y, es aquí también donde el pasado deja sentir su peso,

ya sea como un producto construido puramente por hechos del presente o por la otredad que él fue y es todavía, por ejemplo, en nuestras disposiciones.

¿Cómo son entonces reconstruidas relaciones de confraternidad después del fratricidio? En algunos casos, a partir de un trabajo político de dilución de las particularidades en generalidades administradas por el Estado y la utilización de un lenguaje supuestamente neutro para establecer un consenso práctico entre grupos dotados de intereses parcial o totalmente diferentes. Ello se puso de manifiesto en la conmemoración oficial del 24 de marzo en la “ESMA” y en el debate en el recinto, donde la apelación a los DD.HH. operó como un símbolo trascendente, situado más allá de las diferencias político-partidarias y las disputas ideológicas entre los participantes, ocultando de esta manera las alianzas en el presente que subyacen a la representación de un período altamente politizado de la historia argentina. De hecho, como veremos en los capítulos subsiguientes, la definición política sobre la gestión y contenido de los “espacios para la memoria” aún hoy es objeto de debate.

---

## Capítulo 5. Gestión política y autoridad narrativa en torno a los *espacios para la memoria* “ESMA” y “Olimpo”

La construcción de una memoria pública sobre la violencia política pasada ha sido y aún es objeto de disputa entre diversos actores, como funcionarios públicos, legisladores, activistas de DD.HH. y militantes políticos, entre otros. Tales disputas, como desarrollamos en el capítulo anterior, se manifestaron abiertamente en el acto gubernamental realizado el 24 de marzo de 2004 en la “ESMA” y en otros eventos asociados a él; extendiéndose luego a la discusión sobre la conformación de los órganos de gestión política de los “Espacios para la Memoria”, encargados de definir su contenido.

En relación a la constitución de los órganos de gestión política de los “espacios para la memoria”, algunos analistas como Hugo Vezzetti (2009a) y Beatriz Sarlo (2005 y 2007) han puntualizado críticamente la preeminencia dada por el Gobierno Nacional a la “memoria de las víctimas” y la delegación de los “proyectos de memoria” en los representantes de los “afectados directos”. Desde esta perspectiva, Vezzetti cuestiona la ausencia de “*una acción estatal autónoma para favorecer una recuperación menos congelada de ese pasado y de sus efectos sobre el presente*” (Vezzetti, 2009a: 39). Y, por otro lado, señala el “*uso político del pasado, a veces crudamente instrumental, en contiendas electorales o crisis coyunturales*” (Vezzetti, 2009a: 39), y la agregación de figuras y organismos del movimiento de DD.HH. al aparato oficial, junto con sindicalistas, empresarios o dirigentes sociales.

Sin desconocerlos los postulados desarrollados por estos estudiosos, nuestro objetivo consiste en describir analíticamente la instauración y actividad de los órganos de gestión encargados de definir qué hacer en los ex CCD, destinados por el Gobierno Nacional y Metropolitano a convertirse en “*Espacios para la Memoria y la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*”, más que en realizar un nuevo diagnóstico de la gestión estatal sobre los “sitios de memoria” o juzgar cómo debería haberse desarrollado una “buena” política pública de memoria.

De modo semejante a otros autores, como Vera Carnovale (2006) y Federico Lorenz (2010), creemos que existen fundamentalmente dos dimensiones íntimamente relacionadas con este proceso de instauración de los “espacios para la memoria”: aquella vinculada a la

construcción misma del espacio conmemorativo (entendido como museo, memorial o sitio histórico) y aquella vinculada a la esfera de lo público-político, a las relaciones entre “Estado” y “Sociedad”, a los vínculos entre política e institucionalidad. Con relación al análisis de la segunda dimensión, adoptamos un enfoque sobre el “Estado” que, tal como nos advierten Philip Corrigan y Derek Sayer (2007 [1985]), evite considerarlo como una entidad reificada y autónoma, promoviendo su conceptualización como un dominio de relaciones sociales, en el que distintos actores disputan su reconocimiento público como representantes legitimados, en este caso, para encargarse de la gestión política de los “Espacios para la Memoria sobre el terrorismo de Estado”. Y, en el que, a su vez, los actores implicados (re)crean de un modo determinado los límites prácticos y simbólicos entre “Estado” y “Sociedad”, expresados a través de valorizaciones morales y políticas que involucran diversos grados de confianza/desconfianza, y relaciones que pueden ir del enfrentamiento a la cooperación mutua<sup>261</sup>.

Con el objetivo de dar cuenta de este proceso de conformación de los órganos de gestión política sobre los “Espacios para la Memoria” vamos a estudiar comparativamente dos casos en particular: los sitios “ESMA” y “Olimpo”. En primer lugar, nos ocuparemos de describir la red de actores reconocidos públicamente como los activistas de su “recuperación” como “sitios de memoria sobre el terrorismo de Estado”. En este sentido, aspiramos a dar cuenta de qué manera ciertos actores (y no otros) han sido incorporados como representantes sociales en organismos de gestión pública creados dentro de la estructura político-administrativa del Estado, con la finalidad de definir qué hacer en estos sitios, cómo y para qué. A su vez, examinamos la dinámica que ha asumido la articulación

---

<sup>261</sup> La relación entre “Estado” y “Sociedad”, es practicada y representada cotidianamente por distintos actores, algunos de los cuales incluso trabajan para definirla de una manera específica, como se puede constatar en el discurso de funcionarios políticos y el desarrollo de actividades organizacionales por organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil. Un ejemplo ilustrativo lo constituye el Primer Encuentro Nacional “Hacia un nuevo vínculo entre Estado y Sociedad Civil”, organizado el 4 de diciembre de 2006, por la Fundación CIPPEC, y la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Presidencia de la Nación, cuyo contenido fue publicado en el Informe “Construyendo confianza. Hacia un nuevo vínculo entre Estado y Sociedad Civil”. Volumen I, año 2007. En dicho encuentro participaron funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno (municipal, provincial y nacional), directivos de organizaciones de la Sociedad Civil, periodistas y académicos involucrados en el tema. El objeto de la reunión consistió en trabajar sobre cómo “reconstruir la confianza entre gobernantes y gobernados”, alegando que “reconstruir ese vínculo porque Estado y Sociedad son el fundamento de la vida civilizada... ¿Cuál es la acción que legitima ese nexo? La participación, que debe ser una acción colectiva es decir, practicada desde el Estado como estilo de gobierno y desde la sociedad como ejercicio responsable de la ciudadanía” (2007: 150).

entre actores con perspectivas políticas disímiles (pertenecientes a diferentes organizaciones sociales y agencias gubernamentales), donde la capacidad desplegada por cada uno de ellos no es uniforme al momento de hacer validar su posición respecto a la de los otros, y poder concretar su propuesta de un modo reconocido públicamente.

En el caso de ambos sitios (“ESMA” y “Olimpo”), si bien se ha implementado una modalidad de gestión conjunta entre instituciones gubernamentales y organizaciones no-gubernamentales, creemos que el análisis de la composición de los órganos de gestión encargados de definir qué hacer en cada uno de ellos permitirá dar cuenta de ciertas particularidades en torno al proceso de institucionalización en tanto “Espacios para la Memoria”. Particularidades vinculadas – posiblemente – a los distintos grupos de actores que los han conformado y sus perspectivas disímiles respecto a qué hacer en estos lugares.

### **La institución gubernamental de los “Espacios para la Memoria”**

Desde el año 2003, el Gobierno Nacional Argentino ha promovido públicamente la “memoria sobre el terrorismo de Estado” como parte de una política estatal de derechos humanos. Con base en esta propuesta, tanto el Presidente Néstor Kirchner (2003-2007) como su sucesora, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner (2007 a la actualidad), han realizado numerosos actos oficiales para anunciar una serie de medidas referidas a la implementación de los marcos sociales, legitimados estatalmente, para recordar la violencia política pasada y *“poner fin de manera simbólica a cualquier intento de justificación o relativización de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado”*<sup>262</sup>. Algunas de estas medidas han estipulado la institución de fechas alegóricas dentro de un calendario y lugares conmemorativos comunes a nivel nacional. Por ejemplo, la inclusión del 24 de marzo entre los feriados nacionales, declarado por el Congreso Nacional “Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”<sup>263</sup>, y la creación de

---

<sup>262</sup> Declaración del Consejo Federal de Derechos Humanos, 11 de agosto de 2006.

<sup>263</sup> El 2 de agosto de 2002 el Congreso de la Nación Argentina promulgó la ley N° 25.633 que dispuso la creación del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” con el fin de conmemorar a las víctimas del terrorismo de Estado. Tres años después, durante la gestión del Presidente Néstor Kirchner, se impulsó desde el Poder Ejecutivo Nacional que la fecha se convirtiera en un día no laborable. Varias organizaciones de derechos humanos se opusieron a la propuesta del PEN por considerar impropio que un día conmemorativo pudiera convertirse en una ocasión aprovechada por las agencias turísticas para obtener ganancias por los fines de semana largos. Finalmente, el Congreso aceptó la propuesta del PEN y declaró al

“Espacios para la Memoria y la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos” en varios sitios del país donde funcionaron centros clandestinos de detención.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también ha implementado medidas similares desde 1996, pero, algunas de ellas (como las iniciativas legislativas tendientes a crear un “Museo de la Memoria” en los predios donde funcionaron los CCD identificados como “Olimpo” y “ESMA”) no pudieron ser implementadas porque el GCABA no puede ejercer el poder en él delegado sobre dominios político-jurisdiccionales e instituciones nacionales (como las Fuerzas Armadas o la Policía Federal Argentina).

Tal como describimos en el capítulo anterior, en el caso de la “ESMA”, el Acuerdo firmado el 24 de marzo de 2004 entre el Presidente y el Jefe de Gobierno vino a resolver los litigios judiciales entre Nación y Ciudad por el dominio del predio. A través de un pacto por parte de las voluntades de las máximas autoridades gubernamentales, ellas establecieron garantizar el destino del lugar como “espacio para la memoria, la promoción y Defensa de los Derechos Humanos”. De modo similar ocurrió en el caso del ex CCD “Olimpo”, el 4 de octubre de ese mismo año, el Gobierno Nacional firmó el Convenio N° 27/04 con el Gobierno de la Ciudad, en el que acordaron que el lugar fuera destinado como *“sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes de Estado y de promoción de los derechos humanos y los valores democráticos”* (Art. 1°). Aunque, a diferencia de la creación del “espacio para la memoria” en el predio de la “ESMA”, en el caso del “Olimpo”, ni el Gobierno Nacional ni el Metropolitano lo anunciaron a través de un acto oficial de carácter público.

Cabe destacar, a su vez, que las disposiciones gubernamentales que han reconocido a los ex CCD como “sitios” o “espacios para la memoria sobre el terrorismo de Estado” no han estipulado que todos los edificios que fueron utilizados con dicho fin en el pasado fueran destinados a convertirse en museos, monumentos o memoriales. Respecto a la mayoría de ellos, el Gobierno Nacional únicamente estableció que se los señalizara por medio de placas donde se informe a la ciudadanía sobre su utilización como CCD y se asegurara su preservación material. En este sentido, por ejemplo, el Ministerio de Defensa dispuso la colocación de placas recordatorias en “dependencias de propiedad de las Fuerzas

---

24 de marzo como día no laborable, estableciendo sin embargo su inamovilidad, es decir, la imposibilidad de que se traslade al lunes o viernes más próximo.

Armadas en las cuales, conforme al reconocimiento previo de la Secretaría de Derechos Humanos, hubieran funcionado centros clandestinos de detención, en el período 1976-1983” (Resolución N° 1309/06, Art. 1°) y, a su vez, suspendió las obras de refacción en establecimientos de las fuerzas armadas que hubiesen sido centros clandestinos (Resolución N° 172/06).

Considerando la cantidad de lugares que funcionaron como CCD a lo largo de todo el país (los que suman más de quinientos), se evidencia que sólo unos pocos han sido destinados a la creación de “Espacios para la memoria”. Al rastrear cuáles de ellos han sido seleccionados para desarrollar esta nueva función conmemorativa-pedagógica de carácter cívico, observamos que han sido escogidos puntualmente aquellos que determinados actores sociales y políticos demandaron públicamente, a través de una serie de actividades orientadas a: denunciar su funcionamiento pasado, garantizar su preservación material como “sitios históricos”, exigir el desalojo de las fuerzas armadas o de seguridad que continuaban ocupándolos, y transformarlos en “museos” o “sitios de memoria sobre el terrorismo de Estado” (ya sea para el “*pueblo*”, los “*vecinos*” o la “*ciudadanía*” en general).

En otras palabras, tal como hemos expuesto en investigaciones preliminares sobre los procesos sociales en torno a la conversión de los ex CCD “ESMA” y “Olimpo” en “sitios de memoria” (Guglielmucci, 2009 y 2010; Guglielmucci y Messina, 2009), las medidas gubernamentales adoptadas para destinar dichos lugares a la creación de “Espacios para la Memoria” gestionados y financiados por el Estado, han sido producto de procesos sociales de larga data que han involucrado a múltiples actores (sobrevivientes, familiares de detenidos-desaparecidos, organismos de DD.HH., organizaciones sociales, partidos políticos, entre otros), orientados a identificar los lugares que funcionaron como CCD, denunciarlos públicamente a través de algún tipo de actividad pública (colocación de carteles, pintadas, movilizaciones, panfletos, escraches, etc.) y demandarle a los sucesivos gobiernos su “preservación” y “(re)funcionalización” como “sitios de memoria sobre el terrorismo de Estado”

En íntima relación con la dinámica social que ha caracterizado la creación de “Espacios para la Memoria” en ciertos sitios donde funcionaron CCD, observamos que las medidas gubernamentales orientadas a ello han sido viabilizadas a través de la constitución de órganos de gestión con características particulares dentro de la estructura político-



administrativa del Estado. Más específicamente, los Gobiernos Nacional y Metropolitano instituyeron órganos de gestión conjunta (gubernamental – no gubernamental) que implementaron una *lógica de reconocimiento estatal* hacia los actores que se *organizaron, movilizaron y trabajaron* en torno a la identificación y denuncia pública de los CCD en general, y en torno a algunos de ellos, en particular. Tales actores han sido reconocidos institucionalmente y legitimados por las autoridades gubernamentales como los representantes sociales encargados de definir qué hacer en cada uno de estos sitios, pautando ciertos parámetros que especifican su destino y preservación material como “Espacios para la Memoria”.

A su vez, con la finalidad de coordinar el trabajo de los distintos órganos de gestión sobre los “sitios de memoria”, tanto el Gobierno Nacional como el GCABA crearon agencias específicas dentro de las estructuras político-administrativas del Estado. En el caso del GCABA, en el tercer capítulo, describimos la conformación de la Unidad Ejecutora de Proyectos sobre Sitios de Memoria (UEPSM) y del Instituto Espacio para la Memoria (IEM), y de qué manera los “Programas para la recuperación de la memoria histórica” sobre los CCD “Club Atlético”, “Olimpo”, “Virrey Ceballos” y “Automotores Orletti”, fueron traspasados a esta última entidad. En el caso del Gobierno Nacional, el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), organismo descentralizado, creado en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, ha sido la entidad encargada de coordinar en la práctica las actividades de los distintos órganos de gestión que involucran al Estado Nacional, y de consolidar una “Red Federal de Sitios de Memoria”<sup>264</sup>.

---

<sup>264</sup> El Archivo Nacional de la Memoria fue creado el 16 de diciembre de 2003 a través del Decreto N° 1259/03, modificado por Decreto N° 1852/07. Su misión consiste en “*obtener, analizar y preservar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones*”. Sus objetivos son: “*Relevar archivos y documentación relacionada con el terrorismo de Estado en la Argentina; Clasificar y preservar la documentación que ingresa al Archivo Nacional de la Memoria; y Articular los objetivos de Memoria, Verdad y Justicia mediante la generación de acciones conjuntas entre las diferentes jurisdicciones a nivel nacional, entre los países del MERCOSUR y en el plano internacional*”. Sus autoridades son: el Secretario de Derechos Humanos de la Nación (Eduardo Luis Duhalde), el Presidente del Archivo Nacional de la Memoria (Ramón Torres Molina), el Secretario Ejecutivo (Carlos Lafforgue) y la Coordinadora General (Judith Said) y el Director de Prensa y Comunicación (Marcelo J. Duhalde) y el Director del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti (Eduardo Jozami). Fuente: <http://www.derhuman.jus.gov.ar/anm/inicio.html>, 2/12/2010.

Con la finalidad de homogenizar ciertas representaciones sobre los “sitios de memoria”, focalizadas en la experiencia del terrorismo de Estado, estas agencias estatales han impulsado la realización de reuniones y talleres periódicos conjuntos, en los que también participan los integrantes de los distintos órganos de gestión abocados a definir qué hacer en los ex CCD “ESMA” y “Olimpo”, u otros espacios convertidos en “sitios de memoria”. Por ejemplo, el 27 y 28 de octubre de 2006, el ANM organizó el Encuentro Intergubernamental Nacional “Red Federal de Sitios de Memoria”, realizado en la Ciudad de Buenos Aires. Allí se reunieron autoridades de agencias estatales de derechos humanos (nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), con el objetivo de instituir la “Red Federal de Sitios de Memoria” y llevar a cabo una “Jornada Abierta” con la participación de *“reconocidos especialistas en la temática de la memoria y la investigación de las experiencias genocidas en la Argentina”*<sup>265</sup>.

Este tipo de encuentros intergubernamentales, en los que también han participado integrantes de los respectivos órganos de gestión de cada uno de los “sitios de memoria”, ha sido pensado con el objeto de instaurar ámbitos de trabajo compartidos, dónde intercambiar las distintas experiencias y los obstáculos que se les han presentado respecto a la administración política y simbólica de cada uno de los espacios. Y, a su vez, pautar actividades mancomunadas, como la elaboración de material informativo y didáctico sobre el funcionamiento de los CCD, o, el diseño de identificaciones o marcas análogas tendientes a promover el reconocimiento social de estos sitios a lo largo del territorio nacional.

Muestra de estas identificaciones o marcas análogas, plasmadas por organismos gubernamentales, han sido, por ejemplo: la elaboración de un mapa virtual sobre todos los sitios de memoria del país, denominado “Mapa de la Memoria”, elaborado con el objetivo de *“plasmear los alcances territoriales e institucionales del terrorismo de Estado; generar una base de datos que pueda aportar información para trabajos de investigación respecto*

---

<sup>265</sup> Los panelistas invitados por el ANM para la “Jornada Abierta” fueron: Guillermo Levy, Cecilia Ayerdi, Patricia Arenas y Pamela Mewes. Otros encuentros intergubernamentales nacionales de este tipo fueron, por ejemplo, la I Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos de la Nación, las Provincias y la CABA, realizado del 9 al 11 de agosto de 2006 en la Ciudad de Buenos Aires; la II Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos de la República Argentina realizado el 16 y 17 de noviembre de 2006 en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, donde se aprobó el “Acta Acuerdo” del Encuentro Nacional de la “Red Federal de Sitios de Memoria”; y el II Encuentro Nacional de La Red Federal de Sitios de Memoria, realizado el 8 y 9 de Mayo de 2008, en la Ciudad de Córdoba.

*del sistema represivo, y el aporte a procesos judiciales; hacer comunicable la información acopiada en todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos de todo el país, con fines educativos, de divulgación y de análisis*<sup>266</sup>. O, la construcción de tres pilares de piedra con la inscripción “Memoria, Verdad y Justicia”, colocados a la entrada de ex CCD, ubicados en distintas Provincias y/o localidades, e inaugurados a través de la realización de actos públicos donde participan autoridades políticas nacionales, provinciales y municipales, junto a representantes de organismos de DD.HH., sobrevivientes de dichos CCD, e integrantes de organizaciones sociales locales<sup>267</sup>. De acuerdo a la Coordinadora del ANM, el Archivo trabaja bajo demanda: “*Si en tal provincia, en tal localidad, nos solicitan que este lugar sea señalado, nosotros ahí le comunicamos a Defensa, le hacemos la nota, que nos ponga a disposición personal para poder articular las obras y se hacen las obras de los tres pilares*”<sup>268</sup>.



Imagen virtual de los pilares construidos en el “espacio para la memoria” creado en el CCD “La Perla”.

<sup>266</sup> El “Mapa de la Memoria” es un proyecto desarrollado entre la Red Federal de Sitios de Memoria y el área Mapa Educativo Nacional de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, del Ministerio de Educación de la Nación. Se trata de un mapa interactivo con información acerca de los más de 500 centros clandestinos de detención identificados hasta la fecha. El mapa se encuentra en construcción y se va completando día a día. El mapa puede ser consultado en la Página Web: [www.mapaeducativo.edu.ar](http://www.mapaeducativo.edu.ar). Fuente: Hoja Informativa de la Dirección de Prensa y Comunicación del Archivo Nacional de la Memoria, Año 1 - Nro. 1, Bs As, 14 de Enero de 2008.

<sup>267</sup> La marcación de los lugares donde funcionaron CCD consta de tres pilares (con la inscripción “Memoria, Verdad y Justicia”), una viga que denuncia “aquí funcionó un centro clandestino de detención”, y un árbol (Ginko, conocido como árbol de la vida). Detrás del pilar con la inscripción “Memoria” se coloca el decreto marcación del CCD, detrás de “Verdad” se coloca el mapa de argentina con la inscripción “500 CCD”, detrás de “Justicia” se coloca una caracterización del ex CCD en cuestión. Entre los ex CCD marcados de este modo, podemos mencionar: “La Perla”, ubicado a las afueras de la Ciudad de Córdoba, el “Batallón de Ingenieros de Combate 141”, en la Provincia de Santiago del Estero, “Campo de Mayo” y la “Base Naval de Mar del Plata”, en la Provincia de Buenos Aires, entre otros. Fuente: [www.derhuman.jus.gov.ar/anm/.../LinkA1-3\\_Especific\\_tecnicas\\_gde\\_PDF.pdf](http://www.derhuman.jus.gov.ar/anm/.../LinkA1-3_Especific_tecnicas_gde_PDF.pdf).

<sup>268</sup> Entrevista a Judith Said, 23 de febrero de 2010, Buenos Aires

Las actividades compartidas entre integrantes de las agencias gubernamentales de DD.HH. (como el ANM o el IEM) y los integrantes de los organismos de gestión, encargados de definir qué hacer en cada uno de los ex CCD, han incidido en ciertos lineamientos generales orientados a (re)funcionalizar estos lugares como “espacios para la memoria”. Por ejemplo, a través del acuerdo sobre la relevancia de “*realizar marcas en el territorio nacional donde se cometieron crímenes de lesa humanidad para interpelar la cotidianeidad de estos espacios y estimular el compromiso social en la memoria y la defensa de los Derechos Humanos*”<sup>269</sup>. No obstante, más allá de estas pautas generales, no podemos desconocer las particularidades ligadas a los procesos sociales en torno a la identificación y marcación pública de algunos ex CCD como lugares a ser “recuperados” como “sitios de memoria”. Es decir, es innegable que estos lugares ya han sido clasificados como *hitos* de una historia nacional compartida y como objeto de interés político por parte de diversos grupos de actores en el presente, pero las relaciones sociales tejidas en torno a ellos imprimen ciertas particularidades a su constitución como “Espacios para la Memoria”, sobre todo, a partir de las prácticas y representaciones de los actores puntuales que han participado en el diseño y disposición sobre qué hacer en cada lugar y cómo llevarlo adelante; sin desconocer tampoco la incidencia del sustrato material diferencial del que han partido, y las diferentes tramas socio-espaciales en las que están insertos.

### **De *activistas* a *gestores*: la creación de los órganos de gestión político-administrativa de los “Espacios para la Memoria”**

Los procesos sociales en torno a la denuncia y marcación pública de los ex CCD “ESMA” y “Olimpo” y su activación como “sitios de memoria sobre el terrorismo de Estado”, presentan ciertas particularidades, ligadas a los actores que han participado en ellos, sobre todo desde mediados de la década del noventa. Tal como ya hemos desarrollado en otros trabajos (Guglielmucci y Messina, 2009), en el caso del “Olimpo”, vecinos del lugar organizados, militantes de partidos políticos de izquierda y organizaciones piqueteras, y legisladores del GCABA, tuvieron un rol central en este proceso de demanda pública

---

<sup>269</sup> Fuente: [http://notas.desaparecidos.org/2010/12/ex\\_ccd\\_hospital\\_posadas\\_muestr.html](http://notas.desaparecidos.org/2010/12/ex_ccd_hospital_posadas_muestr.html). [Consulta: 24/12/2010].

sobre el lugar, en el que también participaron integrantes de organismos de DD.HH., sobrevivientes y familiares de detenidos-desaparecidos vistos en dicho CCD. En el caso de la “ESMA”, en cambio, fueron los organismos de DD.HH., junto a familiares de detenidos-desaparecidos, sobrevivientes, legisladores y funcionarios del GCABA, y miembros del Poder Judicial, los que se destacaron como actores centrales, sobre todo luego de que el Presidente Menem, en 1998, decretara su demolición con el objetivo de crear allí un símbolo de la unidad nacional (Guglielmucci, 2007).

A su vez, las actividades desarrolladas en torno a la demanda pública sobre qué hacer con estos sitios han sido diferentes. El proceso de denuncia y marcación del ex CCD “Olimpo” se ha caracterizado (además de por la presentación de proyectos legislativos), por la movilización frente al lugar, el desarrollo de marchas anuales entre los ex CCD “Automotores Orletti” y “Olimpo” (ubicados a una distancia de 1 km), y la organización de festivales populares para demandar el desalojo de la PFA. Por ejemplo, la marcha, realizada en vísperas al 24 de marzo, consiste en recorrer los barrios de Floresta y Vélez Sarsfield, deteniéndose en los siguientes hitos significativos: el CCD “Automotores Orletti”, la ex vivienda de Victoria Walsh (hija de Rodolfo Walsh, militante de Montoneros, muerta en 1976 durante un tiroteo con las FF.AA.), y el CCD “Olimpo”. En estos hitos, militantes de agrupaciones políticas, asambleas vecinales y organismos de DD.HH.<sup>270</sup>, realizan pequeños actos, en los que homenajean a los desaparecidos a través de discursos alusivos a sus vidas, vinculan las luchas políticas actuales con las pasadas (por ejemplo, a través de la consigna: “*Los desaparecidos de ayer son los presos políticos de hoy*”), “*escrachan*” los edificios donde funcionaron ambos CCD, y reclaman el desalojo de la PFA y su “*recuperación*” como centro cultural, sitio histórico o museo. La consigna “*Ni policías ni funcionarios. Olimpo y Orletti para el pueblo*”, plasmada en una bandera negra, encabeza la marcha. A través de ella, los organizadores convocan a la masiva marcha del 24 de marzo, desde la

---

<sup>270</sup> Los partidos políticos de izquierda y organizaciones piqueteras que participan de la marcha son: Partido Obrero (PO), Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST), Partido Comunista (PC), Izquierda Unida (IU), Socialismo Libertario, Coordinadora Territorial del Oeste, Polo Obrero, Movimiento Territorial de Liberación (MTL). Los organismos de DD.HH., son: H.I.J.O.S., Madres de Plaza de Mayo- Línea Fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo, “Comisión de Derechos Humanos de Uruguayos en Argentina” y “Comisión de Derechos Humanos, Presos Políticos y Desaparecidos de Chile”. Las organizaciones vecinales son: “Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia, de Liniers, Villa Luro y Mataderos”, “Asamblea de Parque Avellaneda”, “La Alameda”, “Asamblea Popular 20 de diciembre. Parque Avellaneda. Lacarra y Directorio”, y las murgas “Los descarrilados de Parque Avellaneda” y “Herederos de la locura”, de Bajo Flores.

Plaza de los dos Congresos a la Plaza de Mayo, recuerdan públicamente a los vecinos de esos barrios que allí funcionaron dos CCD, y manifiestan el protagonismo de la “Sociedad” frente al “Estado” para “mantener viva la memoria”. Tal como manifestó un militante de Socialismo Libertario: “*Orletti y el Olimpo no pueden estar a manos del Estado, un Estado responsable por Cromañon, por 193 muertes..., sólo la sociedad podrá ejercer la memoria..., con el protagonismo del barrio [que convivió con el terror] logramos que se vaya la policía [del Olimpo]*”<sup>271</sup>.



Fotografía del abrazo realizado por vecinos organizados al ex CCD “Olimpo” para demandar el desalojo de la Policía Federal Argentina del predio, año 2005.

En el caso de la “ESMA”, como desplegamos en los capítulos anteriores, las organizaciones de DD.HH., junto a familiares de detenidos-desaparecidos, además de realizar movilizaciones puntuales frente al lugar, (como el “*siluetazo*”<sup>272</sup> y las

<sup>271</sup> Los discursos de los representantes de los demás partidos políticos de izquierda y organizaciones vecinales son similares. En ellos se manifiesta la solidaridad con las luchas sociales actuales en Bolivia, se llama a “*recuperar el Olimpo para la gente*”, y hacer en el mismo predio un “museo de la memoria” o un “centro cultural”. Por ejemplo, el representante del PO, manifestó: “*Hay que recuperar automotores Orletti y el Olimpo para el pueblo [porque] recuperar el predio es recuperar la memoria de los 30.000 desaparecidos, recuperar el espíritu del 19 y el 20 de diciembre...*”. Y, a su vez, comparó los crímenes de ayer con los de hoy: “*exigimos libertad a los presos por luchar*”, criticando al Gobierno del Presidente Kirchner por tener “*40 presos políticos y 4000 procesados por luchar*”, y afirmando que la “*la impunidad ampara a los represores del pasado pero también a los responsables de la muerte de los pibes de Floresta, los neonazis, el gatillo fácil, la corruptela en Cromañon, y a los responsables por las muertes de Kosteki y Santillán*”. Fuente: registro etnográfico de la autora, palabras pronunciadas en la marcha del 18 de marzo de 2005.

<sup>272</sup> De acuerdo a Ana Longoni y Gustavo Bruzzone (2008) la realización de siluetas es la más recordada de las prácticas artístico-políticas que proporcionaron una potente visualidad en el espacio público de Buenos Aires y muchas otras ciudades del país a las reivindicaciones del movimiento de derechos humanos en los primeros años de la década del ochenta. Consiste en el trazado sencillo de la forma vacía de un cuerpo a escala natural

manifestaciones para exhibir su repudio a las declaraciones públicas de los represores y al decreto del Presidente Menem), antepusieron amparos judiciales, impulsaron proyectos legislativos de junto a políticos del GCABA (enfocados en preservar el lugar como “testimonio del terrorismo de Estado”, transferir el dominio del predio a la CABA, y destinarlo a la creación de un “Museo” o “espacio para la memoria”), dieron conferencias de prensa y organizaron jornadas, junto a estudiosos y especialistas, con el objetivo de debatir el posible destino de dicho predio, proyectado por algunos de ellos, como sede de un futuro “*Museo de la Memoria*”.

Tal como indica el Informe sobre la situación de los DDHH en el año 2001, elaborado por el CELS, a partir del Decreto presidencial N°8/98, tendiente a la demolición de la “ESMA”, los activistas de DD.HH. privilegiaron dos vías de reclamos legales para preservar el lugar: *“Por un lado, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires reclamó la propiedad del predio. Por otro lado, los familiares de las víctimas que fueron secuestradas y desaparecidas luego de su permanencia en dicho centro clandestino de detención, reclamaron la preservación del predio tanto por su valor probatorio, como por ser una parte fundamental del patrimonio de la memoria sobre lo ocurrido durante la dictadura [...] En este sentido, la justicia se expidió sobre el reconocimiento de la obligación del Estado de resguardar el sitio en virtud de esto último”*. La presentación del amparo judicial, presentado por dos familiares de desaparecidos, para frenar la demolición de la “ESMA”, tuvo como efecto que un Juez lo declarara inconstitucional y que el Poder Judicial reconociera la obligación del “Estado” de resguardar cualquier documentación o testimonio que pudiera aportar datos para la “reconstrucción de la verdad”, y el carácter de “patrimonio cultural de esos sitios”. Esta decisión colaboró con la intención de los organismos de DD.HH. de instalar en el ámbito público la idea de un “Museo de la Memoria” y, progresivamente, la de su emplazamiento en el predio donde funcionó el CCD “ESMA”.

Las iniciativas de convertir los CCD “ESMA” y “Olimpo” en “espacios para la memoria sobre el terrorismo de Estado”, como hemos descrito anteriormente, no ha sido un acto espontáneo por parte del gobierno, sino efecto de un proceso social de varios años en

---

sobre papeles, luego pegados en los muros de la ciudad, como forma de representar la presencia de la ausencia de los miles de detenidos desaparecidos durante la última dictadura militar. Esta actividad se ha realizado, por ejemplo, en la Plaza de Mayo y en las rejas del frente de la “ESMA”.

el que han participado distintos actores sociales. Con base en la participación de dicho proceso, es que muchos de ellos demandaron al Gobierno su inclusión en los ámbitos de discusión para definir qué hacer en estos lugares, una vez que las dependencias de fuerzas armadas y de seguridad que los ocupaban fuesen desalojadas y fueran (re)funcionalizados como “espacios para la memoria”.

La constitución de los órganos de gestión político-administrativa de los “espacios para la memoria”, sin embargo, suscitó una serie de debates entre las diversas organizaciones sociales que bregaron por la “recuperación” de dichos sitios, y los representantes del Gobierno Nacional y Metropolitano. La mayoría de los debates iniciales giró en torno a las siguientes cuestiones: quiénes conformarían los órganos de gestión política, cómo se dirimirían las controversias entre los integrantes (votación o consenso), cuál sería el origen de los recursos (estatales, privados o mixtos), y quiénes los administrarían. Estas cuestiones demandaron definiciones políticas por parte de las organizaciones no gubernamentales con relación al Gobierno y a la modalidad de financiamiento. Finalmente, como desarrollaremos más adelante, se impuso una modalidad de gestión compartida entre organismos gubernamentales (ya sea nacionales y/o metropolitanos), organizaciones no gubernamentales locales (ya sea de derechos humanos o de otro tipo), familiares de detenidos-desaparecidos y sobrevivientes de los ex CCD, no carente de conflictos.

### **La gestión política del “espacio para la memoria” de la “ESMA”**

A través del Acuerdo firmado el 24 de marzo de 2004, el Presidente de la Nación y el Jefe de Gobierno, convinieron destinar el predio de la “ESMA” a la creación de un “espacio para la Memoria” o “Museo de la Memoria”, reconociendo públicamente el pedido de sobrevivientes, familiares de las víctimas y los organismos de derechos humanos sobre el destino de dicho predio, tal como ha quedado registrado en el acta: *“Que es propósito del Poder Ejecutivo Nacional consagrar las dependencias donde funcionó la ESMA como Museo de la Memoria, desafectando del predio a las actuales instituciones que hoy realizan sus actividades en el mismo, tal como lo solicitaran a lo largo de 20 años los sobrevivientes, familiares de las víctimas y los organismos de derechos humanos”*.

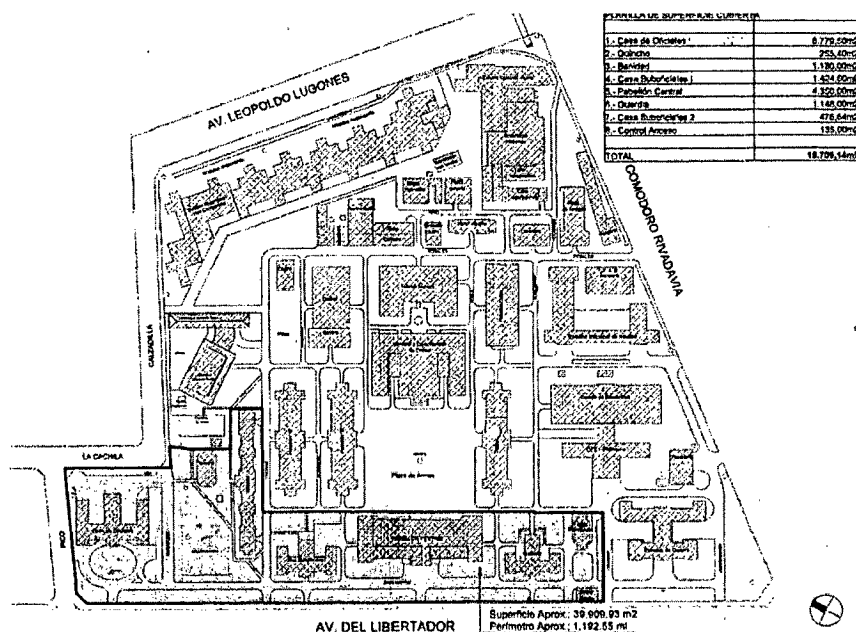


Para ejecutar las tareas necesarias para alcanzar este objetivo, el Presidente y el Jefe de Gobierno, estipularon la creación de una “Comisión Bipartita”, integrada por el Poder Ejecutivo Nacional y Metropolitano, cuya representación fue delegada, respectivamente, en el Archivo Nacional de la Memoria (representado por su Coordinadora, Judith Said) y la Subsecretaría de Derechos Humanos del GCABA (representado por la Subsecretaria, Gabriela Alegre), especificando además que ella concedería *“la más amplia y efectiva participación para el cumplimiento de su finalidad a los organismos no gubernamentales de derechos humanos, representantes de los familiares e hijos de las víctimas y de las personas que hayan sufrido detención-desaparición en el predio objeto del presente Acuerdo y otras organizaciones representativas de la sociedad civil”* (Art. 4º). Su finalidad principal fue definida de la siguiente manera: *“supervisar las tareas de desocupación y traspaso del predio..., y acordar los mecanismos aptos para delimitar físicamente el “Espacio para la Memoria y para la Promoción de los Derechos Humanos”* (Art. 3º).

Las escuelas navales que debían ser desocupadas y traspasadas eran: la Escuela de Náutica, la Escuela Nacional Fluvial, el Liceo Naval Almirante Brown, la Escuela de Guerra Naval, la Biblioteca Naval y el Centro de Estudios Estratégicos. A ello se agregaban los edificios destinados a maquinaria, guardia, alojamiento, sanidad, entre otros<sup>273</sup>.

---

<sup>273</sup> Cf. “Acta de Ejecución del Acuerdo entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, 6 de octubre de 2004, Buenos Aires.

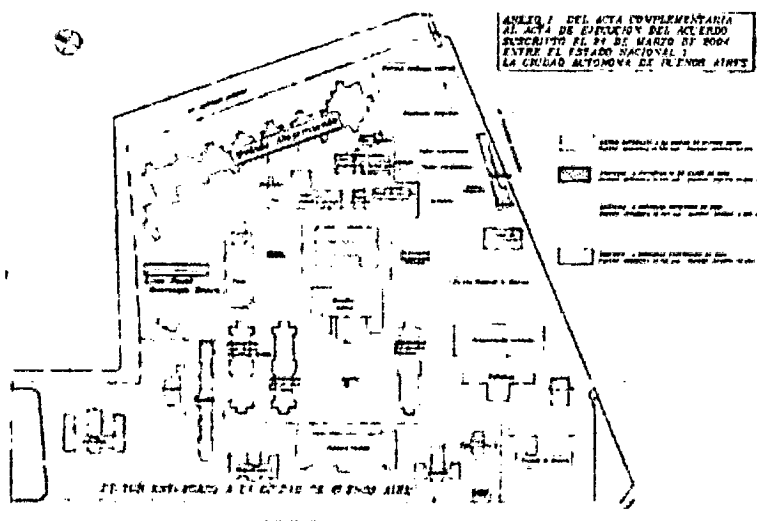


Plano general del predio de la "ESMA", donde se remarcan los primeros edificios que fueron traspasados a la Comisión Bipartita. Fuente: "Acta de entrega parcial", 28 de diciembre de 2004, Buenos Aires.

El 28 de diciembre de 2004, la Comisión Bipartita realizó el primer traspaso, que incluyó todo el frente del predio ubicado sobre la Avenida del Libertador y algunos de los edificios más emblemáticos de lo que fuera el CCD, entre ellos el "Casino de Oficiales" (lugar de reclusión de los detenidos-desaparecidos) y el Pabellón Central (o "Edificio cuatro columnas"). Un segundo traspaso tuvo lugar el 15 de marzo de 2005. Inicialmente, las diferentes instalaciones del futuro "espacio para la memoria" fueron estipuladas sobre estos terrenos y edificaciones (distribuidas en nueve hectáreas, de un total de catorce)<sup>274</sup>. Para realizar las primeras actividades dirigidas a (re)funcionalizar el lugar como "Espacio para la memoria", la Comisión Bipartita contó con el asesoramiento de un grupo de profesionales y técnicos de la SDH de la Nación y la SSDH de la Ciudad, y del Equipo de Voluntariado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, los que ya venían trabajando, junto a organismos de DD.HH. y agencias gubernamentales, en otros

<sup>274</sup> Para mayor información sobre el cronograma de desalojo y traspaso de las escuelas navales véase: "Espacio para la Memoria (Ex CCD ESMA). Informe de la Comisión Bipartita, Marzo de 2007". En: [http://www.derhuman.jus.gov.ar/espacioparamemoria/pdf/informe\\_Marzo\\_2007.pdf](http://www.derhuman.jus.gov.ar/espacioparamemoria/pdf/informe_Marzo_2007.pdf). 10/10/2010.

proyectos memoriales como la iniciativa arqueológica en el ex CCD “Club Atlético” y el “Parque de la Memoria”.



Plano general del predio de la “ESMA” y sus edificios. Fuente: Acta de traspaso, 29 de diciembre de 2005

Los integrantes de la Comisión Bipartita continuaron reuniéndose periódicamente con sobrevivientes, referentes de organismos de DD.HH., y familiares de los detenidos-desaparecidos, como lo venían haciendo con anterioridad a la firma del Convenio. En ese sentido, desde un inicio, las autoridades políticas del Gobierno Nacional y Metropolitano, reconocieron a los “afectados directos” como asesores ineludibles a la hora de definir qué hacer en dicho espacio. Sin embargo, los organismos de DD.HH., no tenían una posición unívoca respecto al lugar, a excepción de algunas cuestiones puntuales, como la preservación material del lugar, en el marco de la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad<sup>275</sup>.

La mayoría de los organismos de DD.HH. (*Abuelas*, APDH, AEDD, *Buena Memoria*, CELS, *Familiares*, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Herman@s, H.I.J.O.S., LADH, Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, MEDH, SERPAJ) estaban de acuerdo en que los edificios del predio de la “ESMA” (así como de otros ex CCD) debían ser preservados, en tanto ellos constituían un “testimonio material”

<sup>275</sup> En el año 2003 la declaración de nulidad de las leyes de impunidad por el Congreso produjo la reapertura de la causa ESMA (Nº 761) en la que se investigan los delitos cometidos en el ámbito de ese centro de detención.

sobre la existencia de los CCD, que podía ser utilizado como “evidencia” en los juicios penales a los “represores” y, especialmente, como “prueba” de su existencia pasada “*frente a quienes pretenden la reconciliación a través del olvido y la destrucción de las huellas del pasado*”<sup>276</sup>. Con base en este acuerdo, algunos organismos presentaron medidas cautelares ante la justicia para preservar los edificios que funcionaron como CCD. Por ejemplo, en diciembre de 2004, el CELS presentó una medida cautelar de no innovar para proteger el campo de deportes contiguo a la “ESMA” (terreno no incluido en el Convenio) donde, según los testimonios de sobrevivientes, podrían haberse inhumado cuerpos de personas que aún se encuentran desaparecidas. Dada la respuesta favorable al pedido, desde entonces, todas las modificaciones o alteraciones que se proponen sobre ese terreno involucran al ámbito judicial.

Más allá de este acuerdo básico, no obstante, existían posiciones discordantes entre los organismos de DD.HH., respecto a qué hacer en la “ESMA” y si *todo* el predio debía ser destinado a la creación de un “Museo” o “Espacio para la memoria sobre el terrorismo de Estado”. Una de las primeras cuestiones debatidas se sustentó en la posibilidad de que no todas las escuelas navales fueran desalojadas del predio. La mayoría de los organismos postularon que la Armada debía ser desalojada completamente y que la apertura al público general se concretaría “únicamente” una vez que se hubiera completado dicho desalojo pues no aceptaban ningún tipo de “convivencia” con los marinos. La AEDD fue uno de los organismos que *militó* esta postura a través de la realización de charlas y actos públicos que procuraron informar y sensibilizar a amplios sectores de la sociedad sobre su posición respecto a la necesidad del “desalojo total”. En este sentido, además de expresar su posición respecto a qué hacer o no en la “ESMA” en una serie de reuniones mantenidas con los representantes de la Comisión Bipartita y otros organismos de DD.HH., la AEDD organizó una serie de charlas en el Centro Cultural de la Cooperación, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y otros espacios abiertos al público general, para precisar su punto de vista, el cual implicaba, entre otras cosas, el rechazo a cualquier tipo de proyecto que supusiera: la convivencia en el mismo predio con los militares, la burocratización del espacio y la habilitación de la discusión sobre las acciones armadas de

---

<sup>276</sup> Fuente: <http://www.cels.org.ar/agendatematica>. 12/12/2010.

las organizaciones guerrilleras en un ex CCD<sup>277</sup>. En la “ESMA”, a su juicio, debería erigirse un “museo” que reconstruyera el funcionamiento del CCD (el cual habría involucrado a todas las dependencias del predio) y las razones económicas y políticas por las cuales los CCD llegaron a existir en Argentina. Como contrapunto, el CELS propuso un desalojo parcial, fundamentando que la ocupación total del predio como “sitio histórico” era desproporcionada con relación a los recursos económicos y administrativos de orden público necesarios para el desalojo y relocalización de las escuelas navales. Y, a su vez, expuso que “no había mejor reivindicación de las víctimas del terrorismo de Estado que el hecho de que la Marina de hoy rindiera homenaje a las víctimas de la Marina de ayer”<sup>278</sup>. Es decir, postuló una actitud más conciliadora con los cronogramas gubernamentales alegando, en primer lugar, que el traslado de las escuelas navales restaría al presupuesto nacional partidas monetarias que podrían ser invertidas en proyectos de salud o educación y, en segundo lugar, que la coexistencia entre civiles y militares en un mismo espacio podría operar como una de las mejores formas de enseñanza acerca de los DD.HH.

Otra de las cuestiones que fueron eje de debate al interior de los organismos remitió al financiamiento de los proyectos que allí se hicieran. La mayoría de las organizaciones de DD.HH. sostuvieron que dado que el Estado había sido el responsable de la represión pasada debía encargarse de proveer los recursos materiales y humanos para su realización y mantenimiento. Otros organismos, como el CELS, propusieron formas de financiación mixta, que contemplaran los aportes de entidades como la Fundación Ford, Kellogg’s o Rockefeller y la contratación de personal profesionalizado, independiente del gobierno. Este debate, como desarrollamos en capítulos anteriores, no incumbió únicamente a la creación del “Espacio para la memoria” en el predio de la “ESMA”, sino que ha sido parte

---

<sup>277</sup> El encuentro en el Centro Cultural de la Cooperación fue realizado el 5 de mayo de 2004 en Buenos Aires. Los expositores fueron: Graciela Daleo, sobreviviente del CCD “ESMA” y coordinadora de la Cátedra Libre de DDHH de la Facultad de Filosofía y Letras; Verónica Jeria, museóloga integrante de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos; y Daniel Feierstein, sociólogo titular de la “Cátedra sobre prácticas sociales genocidas”. El 25 de junio de 2004, la “Cátedra libre de DD.HH.” organizó el Foro de debate: “La representación del genocidio en los centros clandestinos de detención. Mansion Sere, ESMA, Olimpo, Virrey Ceballos”. En el debate participaron: el Grupo Antropológico Arqueológico de Memoria e Identidad (GAAMI), “Vecinos por la Memoria Parque Avellaneda-Floresta”, “Vecinos de San Cristóbal contra la impunidad”, Graciela Daleo y Verónica Jeria (AEDD).

<sup>278</sup> Palabras de Horacio Verbitsky, Presidente del CELS. Fuente: *Le Monde Diplomatique*, Número 65, Noviembre 2004, Pág. 32-33. Artículo de Marta Vasallo: “¿Qué hacer en el predio de la ESMA?”.

de un largo debate al interior del movimiento de DD.HH., trasladado luego a la conformación de los órganos de gestión político-administrativa de los “sitios de memoria”.

Las distintas posiciones al interior del movimiento de DD.HH. respecto al rol del “Estado” y los organismos de financiación internacional, por ejemplo, fueron explicitadas en una carta redactada por dos personalidades que integran el Consejo Directivo del IEM, Stella Calloni y Alcira Argumedo, titulada: *“Reflexiones para los organismos de derechos humanos ante la responsabilidad de hacerse cargo de los edificios de la ESMA y otros ex centros clandestinos de detención”* (2007). Las autoras del documento criticaron la postura del CELS, sobre la necesidad de independencia económica respecto al gobierno nacional, denunciando las consecuencias de depender de entidades financieras privadas ligadas a la política externa del gobierno de EE.UU.: *“uno de los más peligrosos planes de Estados Unidos... es la utilización de diversas Fundaciones para apropiarse del tema de Derechos Humanos y neutralizarlo... Es significativo que la Fundación Ford aparezca como sponsor de todas estas instituciones, organizaciones y entidades que operan en el ámbito de los Derechos Humanos y que no se repare en la contradicción que esto implica, por la responsabilidad que el gobierno y los servicios de inteligencia de Estados Unidos - incluyendo su Escuela para las Américas- han tenido en los crímenes de lesa humanidad cometidos en Argentina y en varios países de América Latina”*. A su vez, señalaron la fundamentación conceptual de los proyectos financiados por estas entidades centrado en los beneficios de la “reconciliación”: *“es significativo que la mayoría de las instituciones, organizaciones y entidades antes detalladas suscriban plataformas conceptuales que hablen de reconciliación y justicia transicional en un país que soporta desde hace más de tres décadas una persistente impunidad, con apenas algunos destellos de justicia que fueron posibles gracias a la ineludible lucha de los principales organismos de Derechos Humanos y otros actores sociales”*. Por último, disintieron con el criterio de reclutamiento de funcionarios y trabajadores propuesto por el CELS para el futuro “Espacio para la memoria”, manifestando que: *“no debe admitirse que la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia, contra el Olvido y la Impunidad sea cooptada y monopolizada por “técnicos” de los Derechos Humanos, que intentan aplicar criterios mercantilistas y neutralizar sus contenidos y significados más profundos, diluir sus valores y tergiversar la historia. Las propuestas de “profesionalización”, “academicismo”, “estándares de calidad”*

y "eficientismo", propuestos como nuevas alternativas de "modernización" y "recambio", no son más que intentos de despojar a sus verdaderos protagonistas de una lucha sostenida durante más de 30 años y de la cual son sus genuinos garantes" (Argumedo y Calloni, 2007).

Dados los desencuentros entre los organismos de DDHH, sobrevivientes y familiares de desaparecidos, respecto a qué hacer en la "ESMA" y como administrarlo, la Comisión Bipartita, en el mes de junio de 2004, efectuó una convocatoria pública para recibir propuestas y avanzar en la definición de los contenidos del "Espacio para la memoria". De acuerdo a las directrices dadas por la Comisión para elaborar la "Convocatoria/Bases Anteproyecto Espacio para la Memoria (ESMA)", el carácter abierto del concurso fue pensado como idóneo para "dar lugar a un debate público que propicie condiciones de diálogo y reflexión" y favorezca "el contacto con los distintos imaginarios de la comunidad"<sup>279</sup>. La convocatoria de la Comisión Bipartita, además de relevar distintas expectativas respecto al futuro contenido del espacio, permitiría impulsar a los organismos a que definieran su propia posición respecto al espacio.

Por su parte, la SSDH organizó una serie de reuniones en los Centros de Gestión y Participación de distintas zonas para informar a la comunidad sobre los avances con relación a la creación del "Espacio para la memoria" en el predio de la "ESMA", y para conocer la percepción y sugerencias de distintos sectores sociales sobre qué hacer en el lugar. En este sentido, la Subsecretaria de DDHH, convocada a la primer reunión del Consejo Directivo del IEM, para informar sobre los estipulados en las reuniones de la Comisión Bipartita, manifestó que el Gobierno de la Ciudad estaba trabajando sobre la propuesta de que en el predio donde funcionó el CCD "ESMA" no sólo se establecieran instituciones dedicadas específicamente a la memoria de lo ocurrido durante el terrorismo de Estado, sino también otro tipo de establecimientos "que respondan a necesidades de la sociedad, en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos en toda su amplitud, como necesidades sociales, educativas y culturales. Al respecto señaló que se había realizado una visita al predio organizada por el Director del Centro de Gestión y Participación N° 13, que corresponde al barrio, de la que participaron representantes de alrededor de una

---

<sup>279</sup> Cf. "Convocatoria/Bases Anteproyecto Espacio para la Memoria (ESMA)", Archivo Nacional de la Memoria, junio de 2004, Buenos Aires.

*decena de organizaciones de vecinos. Resaltó que en la visita los vecinos advirtieron la subocupación y subutilización de las instalaciones en comparación con las necesidades edilicias de varios emprendimientos sociales y culturales que demanda la sociedad y en particular el barrio*<sup>280</sup>.

En las directrices para elaborar las bases de la convocatoria pública de propuestas para la “ESMA”, se postuló que ellas debían especificar que se estaba partiendo de una realidad construida preexistente, en la cual no se realizaría ningún tipo de reconstrucción edilicia, sino una reutilización del espacio asegurando la *protección de su sentido histórico*. De acuerdo a esta premisa, era importante que la Comisión Bipartita entregara a los autores los informes que recogen toda la información sobre los hechos acontecidos en dicho espacio. A su vez, en ellas se estableció una guía conceptual que pautó, en primer lugar, los posibles objetivos del “Espacio para la memoria” (*“Proyectar la Memoria como una construcción social, contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica del pueblo argentino, expresar una política de la Memoria, exhibir la dimensión ideológica del Terrorismo de Estado 76-83 y su expresión en el funcionamiento del mayor CCD de la Argentina, involucrar al conjunto social en la Memoria de la experiencia genocida, y/o promover en cada ciudadano la posibilidad de un acto de Memoria”*). En segundo lugar, las directrices pautaron ciertas características esperadas con relación al Anteproyecto en cuanto a: la modalidad de *“transmisión sobre el genocidio, sus antecedentes y consecuencias”*, la *“restitución simbólica de los nombres y la vida de los desaparecidos y de las tumbas que les fueran negadas”*; una *“cultura de la memoria destinada a llenar un vacío de sentido para pensar los fenómenos sociales contemporáneos y a competir con la aceleración de la vida moderna”*; la formación a través de la *“provocación de un acto de memoria, es decir, una aventura personal o colectiva que consiste en ir a descubrirse a uno mismo gracias a la retrospectión”*; la exhibición de sus instalaciones y de todos los elementos utilizados como CCD *“trascendiendo la concepción de museo historiográfico”*, que cuando exhibe cosifica una narrativa única y termina legitimando aquello que muestra el relato histórico; la construcción de un relato histórico que *“permita a los visitantes vincular permanentemente lo acontecido, en un contexto nacional, latinoamericano e*

---

<sup>280</sup> Cf. Consejo Directivo del Espacio para la Memoria, Reunión del martes 20 de julio de 2004, Minuta N°1, Buenos Aires.



*internacional*”; y representar lo sucedido en el CCD recomponiendo “*la cotidianeidad de la experiencia de los detenidos-desaparecidos..., los actos de resistencia, gestos de solidaridad, muestras de afectos, destellos de humor, creación artística*”<sup>281</sup>.

En el lapso de dos años, fueron presentadas veintiuna propuestas. Sus autores fueron: organismos de DD.HH. (AEDD -con adhesión de Asociación Anahí, Comité de Acción Jurídica, CORREPI, LADH y Liberpueblo-; APDH; APDH La Plata; Buena Memoria; CELS, COEPRA; Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora y Abuelas de Plaza de Mayo; Fundación Memoria Histórica y Social Argentina SERPAJ), organismos no gubernamentales (como COEPRA), particulares o grupos conformados por particulares (como el “Grupo de Ciudadanos Autoconvocados”), funcionarios políticos (como la Dra. Alicia Pierini) y organismos gubernamentales (como el CGP N° 1).

El contenido de las propuestas fue muy diverso. Algunos organismos de DDHH., como la AEDD y la APDH de La Plata, propusieron preservar el predio como “testimonio material del genocidio”, “representación de la identidad de los detenidos-desaparecidos” y “prueba judicial”. Es decir, mantenerlo sin modificaciones y destinarlo únicamente a la preservación y conocimiento del lugar como centro clandestino de detención y exterminio (CCDE), no permitiendo el funcionamiento de ninguna institución estatal, ni privada, “que naturalice o vacíe de contenido el espacio y desplace su significación como CCD”. Los demás organismos de DD.HH., nucleados en Memoria Abierta, como APDH, *Buena Memoria*, CELS, *Familiares*, Fundación Memoria Histórica y Social, SERPAJ, rechazaron la propuesta de dejar el predio vacío y dejar la “ESMA” reducida a una única función de memoria. En cambio, propusieron: preservar los edificios donde estuvieron recluidos los detenidos como “sitio histórico” e instalar el “Museo de la Memoria”, cuyo contenido ya estaban discutiendo, y ocupar el resto del predio con “distintos proyectos dependientes del Estado, solidarios, educativos y de Derechos Humanos” (que sirvieran para promover “la reflexión crítica y el diálogo intergeneracional sobre las violaciones a los DD.HH.”, y una “cultura política democrática”). Por su parte, COEPRA, propuso que uno de los edificios del “Espacio” se centrara en la problemática del “exilio”. El CGP N°1, junto a particulares

---

<sup>281</sup> Cf. “Convocatoria/Bases Anteproyecto Espacio para la Memoria (ESMA)”, Archivo Nacional de la Memoria, junio de 2004, Buenos Aires.

y funcionarios públicos, plantearon la creación de un “espacio de vida” donde desarrollar actividades conmemorativas, educativas y recreativas, donde se promueva la memoria sobre el terrorismo de Estado y los DD.HH. en la actualidad, garantizando la participación de la ciudadanía. Finalmente, a diferencia de todos los demás, uno de los grupos conformados por particulares propuso realizar un “Jardín de plantas nativas”, sin ningún tipo de referencia a la historia política del espacio y su utilización como CCD<sup>282</sup>.

En febrero de 2006, los integrantes de organismos de DD.HH. y sobrevivientes que venían reuniéndose con los representantes de la “Comisión Bipartita” pasaron a conformar una “Comisión Ad-Hoc. El gobierno fundamentó su creación en la necesidad de: *“asegurar su participación y garantizar su voz en los temas de competencia”* de la Comisión Bipartita. A través de la conformación de la Comisión Ad Hoc, los Gobiernos Nacional y Metropolitano reconocieron formalmente a los organismos de derechos humanos y sobrevivientes como los representantes legítimos de la sociedad para encargarse de definir qué hacer en este lugar, más allá de las múltiples propuestas presentadas por otro tipo de actores a la convocatoria pública elaborada por la Comisión Bipartita.

El Gobierno asentó la designación de las organizaciones de DD.HH. como representantes de la sociedad civil en el órgano de gestión político-administrativa encargado de definir qué hacer en la “ESMA”, en su histórica labor de investigación y denuncia sobre las violaciones a los DD.HH., incluso durante la Dictadura (a través de la redacción y divulgación de informes internacionales de derechos humanos, testimonios judiciales, movilizaciones públicas, presentación de Habeas Corpus, etc.). Y, también, en que fueron ellas quienes impulsaron la preservación material de los edificios de la “ESMA” (por ejemplo, a través de la presentación de un recurso de amparo ante la Justicia), y demandaron su restitución a la Ciudad para crear un “espacio para la memoria”, cuando el Presidente Menem decretó su demolición. Reconocimiento que, por otra parte, ya había sido otorgado previamente por el gobierno de la Ciudad, a través de la integración de los organismos de DD.HH. en el Consejo Directivo del IEM, donde son mayoría.

Desde la creación de la Comisión Ad Hoc, la función de la Comisión Bipartita fue redefinida como la entidad encargada de disponer la realización de los proyectos e

---

<sup>282</sup> Cf. “Síntesis de Propuestas para la “ESMA”. Disponible en: [derhuman.jus.gov/espacioparalamemoria/propuestas.html](http://derhuman.jus.gov/espacioparalamemoria/propuestas.html). [Consulta: 10/12/2010].

instalaciones para el “Espacio para la memoria” con base en los distintos acuerdos alcanzados por los integrantes de la primera. Respecto a cómo arribar a los acuerdos, los integrantes de la Comisión Ad Hoc, eligieron tomar sus decisiones por consenso y no por votación. Entre febrero y diciembre de 2006, de acuerdo al “*Informe de actividades de la Comisión Bipartita*” de marzo de 2007, tuvieron lugar diecisiete encuentros en los que la Comisión Ad Hoc se avocó a la lectura y análisis de las distintas propuestas presentadas para el “Espacio”. No obstante, tal como quedó plasmado en la actual distribución de los edificios, más que realizarse un balance de las distintas propuestas presentadas, los edificios fueron cedidos a los organismos de DD.HH. y los organismos gubernamentales encargados de su gestión (el IEM y la SDH de la Nación).

A fines del año 2007, una vez (re)localizadas las escuelas navales que funcionaban en el predio, los integrantes de ambas Comisiones (Bipartita y Ad Hoc) propusieron la creación de un Órgano Ejecutivo inter-jurisdiccional, denominado “*Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos*”, encargado de “*coordinar todas aquellas políticas necesarias para el funcionamiento y mantenimiento de dicho Espacio*”. De acuerdo a su documento fundacional, el “Ente” estaría conformado por: “*el PEN, el GCABA y las organizaciones que lucharon por la recuperación de estos espacios de memoria colectiva, especialmente el de la ESMA, [lo que respondió] a la necesidad de unirse para la gestión de un interés común en cuanto ostenta el carácter de interés general de toda la sociedad argentina*”.

En definitiva, el Órgano Ejecutivo del “Ente” fue integrado por un representante del Poder Ejecutivo Nacional (cuya representación fue delegada en la Coordinadora del ANM), un representante del Poder Ejecutivo del GCABA (cuya representación fue delegada en la Secretaria Ejecutiva del IEM), y un representante de un Directorio integrado por representantes de organizaciones de DD.HH. (cuya representación fue delegada en una representante de H.I.J.O.S., empleada de la SDH). Dicho Directorio fue conformado por quince miembros, catorce de ellos en representación de los siguientes organismos de DD.HH.: AEDD, APDH, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Buena Memoria, CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social, Herman@s, H.I.J.O.S., LADH, Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, MEDH, SERPAJ; y un representante elegido

por el Consejo Asesor, integrado por *“los ex detenidos-desaparecidos que voluntariamente se integren al mismo”* (Artículos 6° y 9°).

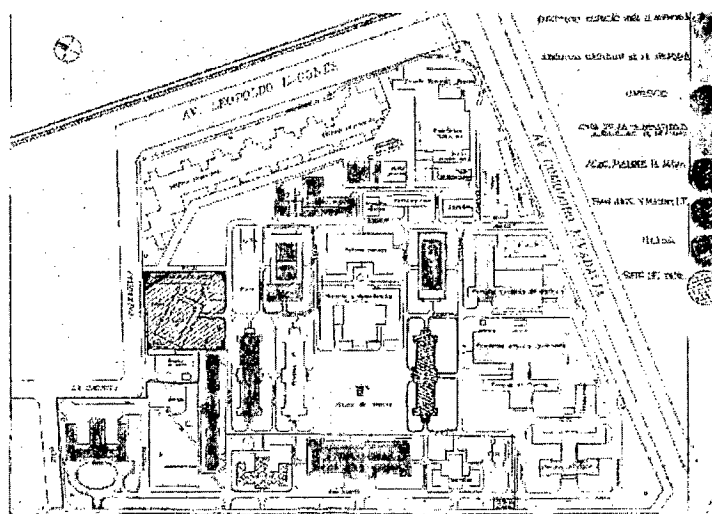
El argumento utilizado por las autoridades gubernamentales para fundamentar la incorporación de los organismos de DDHH en el Consejo Directivo del IEM y el Ente Interjurisdiccional encargado de administrar el “espacio para la memoria” de la “ESMA”, se fundó en el reconocimiento a la *“lucha del movimiento de derechos humanos”* y el aporte de los sobrevivientes, para conseguir *“Memoria, Verdad y Justicia”* y, más específicamente, para *“recuperar estos espacios de memoria colectiva”*. La *“movilización social”* y su reconocimiento gubernamental fueron citados como fundamento para definir quiénes integrarían estos órganos de gestión política. Tal como fue puesto de manifiesto en el texto de la Ley para la creación del “Ente”:

*“Que producto de las luchas del movimiento de derechos humanos se generó en la comunidad la certeza de que los Centros Clandestinos de Detención son prueba del terrorismo de Estado en la Argentina y, por ende, sitios de memoria colectiva... Que a partir de esta certeza comenzaron las acciones de preservación de los CCD, dando así paso a la identificación y visibilización de numerosos CCD en todo el país; Que estas acciones formaron parte de la resistencia a la dictadura y la pluralidad de expresiones sociales y políticas que acompañaron la acción de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, como asimismo del invalorable aporte de los ex detenidos desaparecidos que con sus testimonios y aportes contribuyeron al citado proceso... ”.*

Como en un juego de espejos, gobierno y activistas de DD.HH. se legitimaron mutuamente. El Gobierno reconoció institucionalmente a los organismos de DDHH y a los sobrevivientes como los activistas históricos de la recuperación de la “ESMA” como espacio de memoria colectiva, designándolos como los representantes de la “Sociedad” argentina encargados de gestionar políticamente dicho “espacio para la memoria”. A su vez, los activistas de DD.HH., reconocieron a los representantes políticos por el apoyo a su *“lucha”*. Y, en carácter de tal unción, a cada uno de ellos les fue cedido un edificio en el predio de la “ESMA”. De modo semejante a como plantea Federico Lorenz (2010), por

ahora la situación de manejo y circulación de ideas refleja que la recuperación de la “ESMA” como “espacio para la memoria”, “ha sido más un punto de llegada de determinados procesos de luchas simbólicas – encarnados principalmente por los organismos de afectados – que uno de partida” (2010: 171).

De acuerdo a este principio de reconocimiento mutuo, la distribución de los edificios siguió la composición orgánica del “Ente”. Es decir, los edificios fueron otorgados a los organismos gubernamentales y organizaciones de DD.HH. que finalmente fueron incorporados en la gestión político-administrativa del “Espacio para la Memoria”. Respecto a los organismos gubernamentales, por solicitud expresa del IEM, a esta institución le fueron otorgados en forma definitiva, la tenencia, uso y guarda del ex “Casino de Oficiales” (lugar de reclusión de los detenidos-desaparecidos), el “Pabellón Central” (conocido como “Cuatro columnas”), la “Enfermería”, la “Imprenta”, el “Taller Mecánico” y el “Pabellón Coy”. En otras palabras, la mayoría de los edificios afectados de manera directa al funcionamiento del CCD. Por otro lado, por solicitud expresa del PEN, al ANM se le asignaron dos edificios complementarios para su funcionamiento: la “Escuela de Guerra Naval” y el anexo contiguo, conocido como “La Panadería Vieja”. Además, el PEN petitionó el edificio donde funcionaron el “Casino” y la “Cantina” para el desempeño del “Instituto Internacional de Educación en Derechos Humanos”, en la órbita de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobado por dicho organismo según la propuesta presentada por el Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología y la SDH. Y, por último, solicitó que los integrantes del “Ente” tuvieran en cuenta su interés por instalar el “Instituto de Políticas Públicas del MERCOSUR” (en etapa de creación por parte de la Reunión de las Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR). Y, por último, estipuló que el edificio donde funcionó el “Alojamiento de Suboficiales” fuera destinado para las autoridades del “Ente”.



Plano de la distribución de los edificios del predio de la ESMA. Fuente: Anexo del Acta de conformación del Ente público “Espacio para la memoria, la promoción y defensa de los derechos humanos”

Respecto a los organismos de DDHH, la Asociación Madres de Plaza de Mayo solicitó la tenencia del edificio donde funcionó el “Liceo Naval” con el fin de destinarlo a actividades educativas y culturales, inaugurado por medio de un acto público realizado en el año 2008, titulado “*el desembarco*”<sup>283</sup>. Abuelas de Plaza de Mayo solicitó la tenencia del edificio donde funcionó la “Escuela Superior nacional de Náutica” para destinarlo al funcionamiento de la “Casa de la Identidad”. Familiares, junto a Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, solicitaron la tenencia del “Pabellón Alfa” para destinarlo a tareas específicas de actividad en la protección de los DD.HH. Y, a la organización H.I.J.O.S. se les otorgó el “Pabellón Delta”, sin especificar el tipo de actividad a desarrollar y sin haber definido aun la organización internamente si aceptaría o no el ofrecimiento.

<sup>283</sup> Cf. *Página 12*, 27/01/08. Nota: “*Hebe de Bonafini, antes del desembarco: Vamos a llevar vida a la ESMA*”.



Fotografía de la actividad realizada por la “Asociación Madres de Plaza de Mayo” el 2 de febrero de 2008, denominada “*el desembarco*” al tomar posesión del edificio cedido por el Gobierno Nacional y Metropolitano en el marco de su integración en el Consejo Directivo del “Ente”.

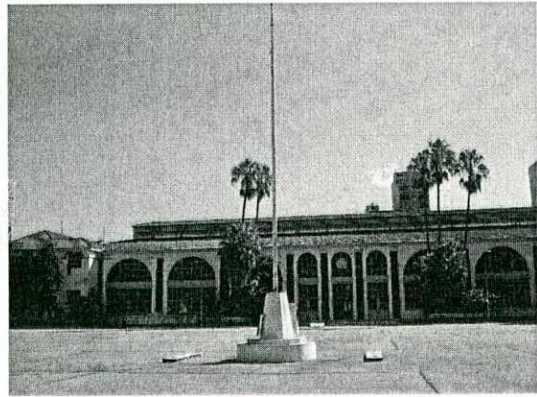
El “Ente”, como ámbito de gestión político-administrativa compartida, se encarga del mantenimiento de las áreas comunes (parque, seguridad del perímetro, servicios, etc.). Sin embargo, mas allá de estas tareas compartidas, los organismos de DD.HH. y agencias estatales instaladas en el predio de la “ESMA” realizan actividades independientes, cada uno de ellos se encarga de mantener el o los edificios que le han sido otorgados. Excepto el sector que le ha sido cedido al IEM, cuya preservación ha sido pautada por todos y donde se realizan las visitas guiadas, los demás edificios han sido remodelados y (re)funcionalizados como oficinas administrativas, centros de investigación, archivo, biblioteca o centros culturales. Algunos de los edificios cedidos a los organismos de DD.HH. aún permanecen vacíos, pues sus integrantes no han alcanzado un consenso sobre qué hacer en ellos.



Fotografía del edificio cedido al ANM en el predio de la “ESMA”, año 2009.

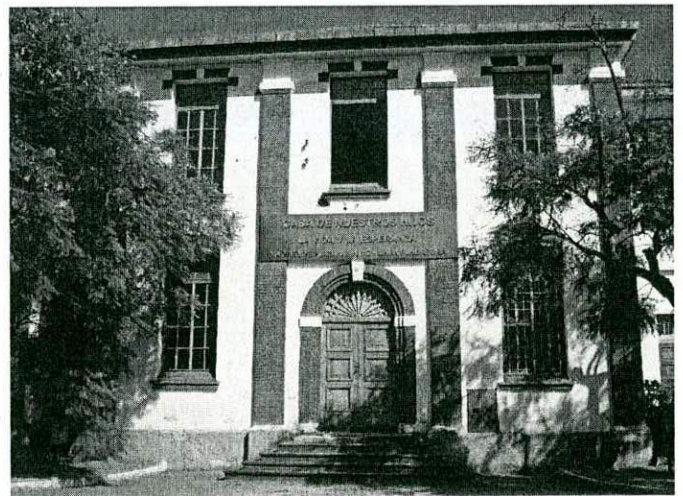
A su vez, tal como han señalado otros autores como Vezzetti (2009a) y Lorenz (2010), las iniciativas impulsadas por cada uno de los organismos de DD.HH. e instituciones en el “Espacio para la Memoria” se superponen entre sí, evidenciando la ausencia de coordinación en la especialización de tareas o en la organización de iniciativas conjuntas. Así, por ejemplo, el IEM, el ANM y el ECUNHI, tienen cada uno de ellos sus respectivas áreas de Educación, Investigación y Archivo, sin una política centralizada, aunque han alcanzado el acuerdo de que ninguno de ellos puede encarar iniciativas sin la aprobación del Consejo del que todos son parte. Una broma recurrente al respecto, elaborada por los propios trabajadores del “Espacio para la Memoria”, consiste en referirse al lugar como la *“República separatista de la ESMA”*, en alusión a las fronteras internas entre las entidades encargadas de su gestión político-administrativa puestas de manifiesto en el espacio.





Fotografía general de la anteriormente denominada “Plaza de Armas”. Rebautizada con el nombre: “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, año 2010.

Fotografía de la Plaza “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, año 2010.



Fotografía del edificio cedido a Madres de Plaza de Mayo –Línea Fundadora, año 2010.

Fotografía del edificio cedido a *Familiares*, año 2010.



Fotografía del ECUNHI, año 2010.

Por otra parte, la propia Coordinadora del ANM, delegada en representación del PEN en el “Ente”, refiere las dificultades que ha implicado crear una nueva estructura administrativa descentralizada y coordinar el “trabajo por la memoria”, dadas las características que ha asumido el proceso de incorporación gubernamental de activistas de DD.HH. y ex militantes políticos en la estructura burocrática del “Estado”, empezando por ella misma, donde las autoridades han tendido a privilegiar el “compromiso” de los trabajadores por sobre la competencia técnica y o profesional:

*“Es importante señalar las dificultades que tiene el haber generado una estructura nueva, un Ente autárquico y desconcentrado. Nos desconcentró mucho ser desconcentrados... Además, esto hay que decirlo también quienes vinimos a cumplir esta función no teníamos experiencia administrativa previa, por lo tanto, a los compañeros que sumamos en la creación del Archivo, eran todos compañeros comprometidos y con algún nivel de profesionalidad para*

*indagar en esto, pero obviamente sin conocer todos los vericuetos que tiene el Estado, entonces claro, nos encontramos con algunos obstáculos para la construcción del Archivo en sí*<sup>284</sup>.

El “compromiso”, como ya analizamos en el tercer capítulo, constituyó para las autoridades gubernamentales de DD.HH. un componente elemental en el desarrollo de estos proyectos y en la conformación de los equipos de trabajo para llevarlos adelante, pero, paulatinamente se manifestó como insuficiente. Si bien la confianza, emanada del compromiso mutuo con la obtención de “*Memoria, Verdad y Justicia*” fue considerada un componente fundamental por las autoridades para crear esta red institucional interjerárquica, junto a los organismos de DD.HH., orientada a preservar y promover la memoria como política pública de DD.HH., ello fue vivenciado luego como una limitante de las demandas inherentes al dominio burocrático del aparato del “Estado”. No obstante, paralelamente, las propias autoridades gubernamentales con una trayectoria militante previa en organizaciones revolucionarias, destacan de qué manera su incorporación en la estructura político-administrativa del “Estado” se constituyó en una práctica de aprendizaje político-pragmático novedosa, sustentado en la importancia de arribar a consensos más amplios que el del propio grupo y sustituir el horizonte revolucionario por uno reformista propugnado desde las instituciones públicas. En palabras de la Coordinadora del ANM, ex militante de las FAL en la década del setenta:

*“Para mí es una experiencia totalmente inédita en el sentido de que nunca había visto la política desde el Estado mismo a no ser que tomáramos el poder... Creo que lo que me enseñó muchísimo este tránsito es el de la comprensión. O sea, hay determinadas cuestiones que no se pueden llevar a cabo o que se retrasan o que se demoran y yo puedo comprenderlas, eso no quiere decir que este de acuerdo. Y todo este ejercicio es muy diferente a cuando uno tiene una militancia en donde hay como un piso y también hay un acuerdo entre los compañeros. Yo creo que acá el punto que nos une es el de poder poner en otro*

---

<sup>284</sup> Entrevista a Judith Said, 23 de febrero de 2010, Buenos Aires.

*tiempo histórico muchas de las cosas que nosotros aspirábamos. En otro momento histórico, en otra situación, y con otras limitaciones”<sup>285</sup>.*

A su vez, la realización de este proyecto conjunto con el Gobierno Nacional y Metropolitano, ha planteado dos cuestiones inherentes a la relación establecida entre los activistas de DDHH y los representantes gubernamentales en el “Ente”. Por un lado, la (re)fundación de una relación de *confianza* en las instituciones públicas y en los políticos, la que de acuerdo a los propios actores se ha visto favorecida fundamentalmente por la reapertura de los juicios a los militares. Con relación a ello, si bien los activistas de DD.HH. reconocen que el Gobierno Nacional ha levantado la bandera de su “histórica lucha”, para los representantes políticos, como se desprende del siguiente testimonio, los organismos de DD.HH. están acompañando en realidad la política nacional *kirchnerista*:

*“Los organismos están acompañando esta política nacional, creo que más de una vez se han encontrado como sorprendidos, creo que fueron los primeros en reconocer, en volver a tener confianza en un Estado que les está contemplando las demandas, que no las tenía contempladas en los anteriores gobiernos constitucionales. En general, creo que, con sus problemas internos y demás, han encontrado una sintonía en que en esta área o en este aspecto se ven bastante satisfechos en estas políticas. Yo creo que igual siempre tiene que haber el tema de la exigencia y de la demanda, y el estar muy presentes para que esto tenga un consenso, yo creo que ahora tienen el gran desafío los organismos, que no se si lo harán o no, que es el de involucrar al resto de la comunidad en todo esto, que no quede siempre en esos ámbitos. Digo, no se los tiro a ellos, es una responsabilidad de todos. Creo que los juicios en esto están haciendo un papel importante”<sup>286</sup>.*

Por otro lado, otra cuestión referida al trabajo conjunto con el Gobierno en “proyectos de memoria”, se refiere a la complementariedad de la actividad de demanda del

---

<sup>285</sup> Entrevista a Judith Said, 23 de febrero de 2010, Buenos Aires.

<sup>286</sup> *Ibidem*.

movimiento de DD.HH. hacia el “Estado” con la asignación de roles dirigentes en la gestión pública del “Espacio para la Memoria”. En este sentido, la Coordinadora del ANM ha hecho referencia a la dificultad de los representantes de los organismos de DD.HH. para asumir su rol de gestión como parte del Consejo Directivo del “Ente”:

*“Está pasando algo que teníamos previsto, pero no queríamos tener mayores conflictos, que es que no pueden asumir roles de gestión claramente, entonces obviamente se encuentran con que les llevó todo este año encontrar un equilibrio entre lo que quieren del espacio y como se gestiona el espacio, entonces empiezan a aparecer algunas disputas, y entonces siempre que estás en ese conflicto descuidas otras cosas”<sup>287</sup>.*

Con el objetivo de acelerar las decisiones políticas sobre el espacio como totalidad y avanzar en la elaboración de un plan de manejo conjunto los representantes del Poder Ejecutivo propusieron un modelo de gestión, según el cual los organismos de DD.HH. participaran en el ámbito de decisiones de líneas estratégicas sobre que hacer en el “Espacio para la Memoria”, pero no de los ámbitos de definición y ejecución de las cuestiones administrativas cotidianas, relacionadas a la contratación de personal, la seguridad y mantenimiento del predio, etc. Sobre todo, porque dada la composición asamblearia de la mayoría de los organismos de DD.HH., cada uno de los representantes en el órgano ejecutivo tiene que consultar a su organización sobre cada propuesta y decisión a tomar. Esta situación, también se da en el caso del IEM, por su carácter colegiado, compuesto por un Consejo Directivo integrado también por varios organismos de DD.HH. En este sentido, las características del ANM como estructura jerárquica administrativa, a diferencia de los otros actores que componen el “Ente”, les permite una dinámica más ejecutiva, pues no demanda: llevar la propuesta que se trata en el “Ente” ante un órgano consultivo que la debate y realiza una contrapropuesta. Las diversas dinámicas derivadas de la estructura decisoria de cada uno de los actores que componen el “Ente” ha llevado a varios choques entre ellos, ya sea por una lectura que tiende a ver el debate terciarizado como “diletante” y “perjudicial” para el propio “Espacio para la Memoria”, o a la inversa, que tiende a leer la demanda de resolución

---

<sup>287</sup> *Ibidem.*

ejecutiva como un “avasallamiento” de la autonomía decisoria por parte de los organismos de DD.HH.

### La gestión política del “Espacio para la Memoria” del “Olimpo”

En el caso del “Olimpo”, el proceso social en torno a su institucionalización gubernamental como “Espacio para la Memoria” ha sido diferente, sobre todo por el rol protagónico desarrollado por organizaciones sociales, partidos políticos de izquierda, y legisladores del GCABA, además de organismos de DD.HH., sobrevivientes y familiares de detenidos-desaparecidos. Como ya expusimos, originalmente, la propuesta de crear en dicho predio un “Museo de la Memoria” fue presentada en el ámbito de la Legislatura, la que en 1996 aprobó una resolución para darle ese destino<sup>288</sup>. Sin embargo, como la propiedad del predio era de la Policía Federal Argentina (dependiente de Nación), la iniciativa no pudo plasmarse, dada la falta de acuerdo por parte del Gobierno Nacional, encabezado por el Presidente Menem. No obstante, algunos legisladores continuaron trabajando desde 1998 con un grupo de organizaciones sociales, religiosas y políticas en la elaboración de un proyecto denominado “Buscando un destino de uso Público para el Olimpo”, y en la afirmación de la “protección edilicia” del sitio<sup>289</sup>. A su vez, diversos grupos continuaron movilizándose frente al lugar para demandar el desalojo de la PFA y la conversión en un “sitio de memoria”.

El 4 de octubre de 2004, el Presidente de la Nación, Néstor Kirchner y el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Aníbal Ibarra, firmaron un Convenio por medio del cual destinaron el predio donde funcionó el CCD “Olimpo” a la creación de *“un sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado y de*

---

<sup>288</sup> En 1995, los diputados del FREPASO, Bravo y Álvarez presentaron en el congreso un proyecto de ley que estipulaba la cesión del predio del ex CCD “Olimpo” a la Municipalidad de Buenos Aires para la construcción del *“Museo de la Memoria Nunca Más”*. En 1998, la misma fuerza político impulsó en la Legislatura de la Ciudad un proyecto de resolución que impulsaba la colocación de una placa en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado y el emplazamiento de una escultura alusiva al funcionamiento en el lugar de un CCD.

<sup>289</sup> Por medio de la Ley N° 1.197/03, la Legislatura de la Ciudad declaró “sitio histórico” el predio donde funcionó el “Olimpo”, garantizando su protección material según la Ley de Patrimonio Cultural. Ella establece, en su artículo 13º, que: *“Los bienes que se declaren [patrimonio cultural], no podrán ser enajenados, transferidos, modificados o destruidos en todo o en parte sin la previa intervención de la Secretaría de Cultura, salvo que dichas facultades, en los casos que correspondan deban ser ejercidos por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos o por la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”*.

*promoción de los derechos humanos y los valores democráticos*” (Convenio N° 27/04, Clausula 1°), citando los mismos fundamentos que en el Acuerdo en torno a la “ESMA”. Por medio de este Convenio, el Estado Nacional se comprometía a desocupar el predio (donde aún funcionaba la Planta Verificadora de Automotores de la PFA) y a realizar los trámites necesarios para transferir el dominio del predio a la Ciudad.

El Convenio no estipuló la creación de ningún órgano de gestión político-administrativa, solo indicó que *“la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y la Subsecretaría de Derechos Humanos dependientes de la Secretaría de Jefe de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de organismos no gubernamentales de derechos humanos, otras organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la temática, representantes de los familiares e hijos de las víctimas y de las personas que hayan sufrido detención-desaparición en el predio”* efectuarían una *“constatación del estado del inmueble, así como la identificación e inventario, a los fines de garantizar su preservación, de aquellos elementos y/o construcciones que se vinculen con el uso que se le diera a dicho predio como Centro Clandestino de Detención”* (Convenio N° 27/04, Clausula 4°).

Con la intención de comenzar a trabajar en la definición de los contenidos del futuro “Espacio para la Memoria” en el predio donde funcionó el ex CCD “Olimpo”, la SDH de Nación propuso un ámbito de encuentro con las distintas organizaciones y grupos que participaron del proceso social de *“recuperación”*. Los encuentros fueron coordinados por una sobreviviente de los CCD “Banco” y “Olimpo”, empleada de la SDH. Dada la oposición de varias organizaciones no gubernamentales ligadas a partidos políticos de izquierda, respecto a la intervención del Gobierno Nacional en la toma de decisión sobre qué hacer en el lugar, fue imposible llegar a un acuerdo entre los participantes. Finalmente, la SDH de Nación decidió transferir la gestión del futuro “sitio de memoria” a la SSDH del GCABA.

En el año 2005, la Subsecretaría de DDHH del GCABA propuso un ámbito de reunión periódica para que los actores que habían impulsado la *“recuperación”* del ex CCD “Olimpo” como “sitio de memoria” pudieran presentar y debatir sus proyectos, definir un acuerdo entre ellos, y viabilizar su concreción material. Con la intención de organizar al colectivo que definiría el destino del espacio, precisar su modalidad de trabajo y tramitar

recursos públicos para viabilizar los proyectos acordados, la Subsecretaria propuso la creación del “Programa para la Recuperación de la Memoria del ex Centro Clandestino de Detención y Exterminio el Olimpo” (formalizado en el año 2006, por medio de la aprobación del Decreto N° 305, firmado por el Jefe de Gobierno, Jorge Telerman). Tal iniciativa se fundamentó en la experiencia previa por parte de la SSDH junto a organizaciones sociales, desarrollada en el marco del “Programa para la recuperación de la memoria histórica sobre el CCDyT Club Atlético”.

La Subsecretaria, a través del Programa, dispuso una forma de gestión compartida (entre el GCABA y organizaciones no-gubernamentales) y transversal (entre distintas áreas del GCABA). Esta modalidad de gestión político-administrativa compartida se formalizó a través de la creación de una “Comisión de Trabajo y Consenso” (integrada por sobrevivientes del CCD “Olimpo”, familiares de detenidos desaparecidos, organismos de derechos humanos, organizaciones barriales y un representante de la SSDH), encargada de diseñar los objetivos y lineamientos generales del Programa; y una “Unidad Ejecutora” (integrada por funcionarios de las áreas de Derechos Humanos, Infraestructura y Planeamiento; Cultura; Descentralización y Participación Ciudadana), coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, agencia encargada de coordinar las acciones de las distintas áreas del GCABA destinadas al cumplimiento de los proyectos acordados por los integrantes de la “Comisión de Trabajo y Consenso” (CTyC).

Inicialmente, la Comisión de Trabajo y Consenso (coloquialmente denominada la “Mesa” por sus propios integrantes) fue integrada por sobrevivientes y familiares de detenidos-desaparecidos vistos en el CCD “Olimpo”, representantes de los siguientes organismos de DDHH: Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, H.I.J.O.S. Regional Capital, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, AEDD, Herman@s; y representantes de las siguientes organizaciones barriales: “Vecinos por la Memoria” y “Buscando un Destino de Uso Público para “El Olimpo”- Red GAO”. Por su parte, la Unidad Ejecutora (UE) fue integrada por las siguientes áreas del GCABA, además de la SSDH: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Dirección General de Casco Histórico, Centro de Gestión y Participación N° 7. La CTyC, entre los años 2005 y 2006, se reunió periódicamente en el edificio del Palacio de Gobierno, hasta que la PFA desalojó el predio y el GCABA pudo



acondicionar un edificio. Desde ese entonces, las reuniones de la Mesa se desarrollan semanalmente en el Espacio “Olimpo”. Las reuniones de la Unidad Ejecutora, en cambio, se llevaron a cabo mensualmente en las oficinas de la SSDH y, posteriormente, en las del IEM.

No obstante la propuesta de la SSDH, desde un inicio, la dirección política del sitio fue parte de un debate radical entre distintos grupos interesados en convertir el ex CCD “Olimpo” en un “Espacio para la memoria”. En primer lugar, dicho debate giró – fundamentalmente - en torno al tipo de intervención gubernamental en el proyecto, la convocatoria para conformar el colectivo de discusión sobre el destino del predio y la modalidad para tomar las decisiones sobre qué hacer en el lugar. Varias organizaciones sociales (ligadas a partidos políticos de izquierda y grupos de vecinos organizados) plantearon su rechazo a que el Gobierno (tanto Nacional como Metropolitano) interviniera en la convocatoria y controlara el manejo de los recursos públicos. Mientras que, por otro lado, los organismos de DDHH, familiares de detenidos-desaparecidos y sobrevivientes – basándose en la experiencia previa en la CPM y la CTyC para la recuperación de la memoria histórica sobre el “Club Atlético” – apoyaron la gestión conjunta, con relativa autonomía político-económica del Gobierno de la Ciudad<sup>290</sup>. Finalmente, esta posición fue la que se impuso colectivamente, por lo que una de las organizaciones sociales, ligada a partidos políticos de izquierda, decidió retirarse del ámbito conjunto donde se llevaban a cabo las discusiones entre los diferentes grupos interesados en la gestión del espacio.

Otro de los ejes de debate en torno a la definición del órgano encargado de la gestión política del espacio, se refirió a la modalidad estipulada para tomar las decisiones. Desde un inicio, los diversos grupos que integraron la “Mesa” defendieron la utilización del “consenso” como forma de arbitraje - en vez de la “votación” - pues consideraron que la argumentación - y no el criterio de mayoría - era lo que debía definir el contenido político de los proyectos. Esta modalidad de trabajo, demandó la realización de reuniones periódicas (semanales o quincenales), pues cada propuesta era debatida hasta que una de ellas decantaba, ya sea por persuasión o extenuación de todos los participantes.

---

<sup>290</sup> La conformación de este Programa fue parte de una tendencia novedosa en el GCABA de crear órganos de gestión compartida entre organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En capítulos anteriores, ya nos hemos referido a la conformación de otros órganos de este tipo, como: la “Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado”, el “Programa para la recuperación de la memoria histórica sobre el ex CCD “Club Atlético”, y el “Instituto Espacio para la Memoria”.

Como veremos más adelante, este mecanismo de resolución entre diferentes posturas, pensado como ciertamente democrático, planteó una serie de contradicciones al interior de la “Mesa”; pues no todos los representantes formaban parte de organizaciones que podían movilizar recursos materiales y simbólicos para imponer sus decisiones puntuales. De hecho, la capacidad de los representantes de organizaciones vecinales difería notablemente respecto a la de las organizaciones de DD.HH. que se presentaban a sí mismas y eran reconocidas por los otros como actores históricamente legitimados e ineludibles a la hora de definir el contenido, no sólo de lo que se hiciera en el ex CCD “Olimpo” sino en otras iniciativas conmemorativas de gran envergadura desarrolladas en la Ciudad de Buenos Aires (como el “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”, el proyecto arqueológico en el ex CCD “Club Atlético” y el “Espacio para la Memoria” en el predio de la “ESMA”).

Luego de que los diferentes actores interesados en convertir el ex CCD “Olimpo” como sitio de memoria, definieron quiénes participarían del órgano de gestión política y de qué modo tomarían las decisiones, presentaron y debatieron los proyectos de las diferentes organizaciones para el lugar. La SSDH, no obstante, también recibió propuestas de otros grupos que no habían participado en el proceso de “recuperación” de este ex CCD, las que fueron entregadas a la Comisión de Trabajo y Consenso para su evaluación. Estas propuestas, en la mayoría de los casos, fueron desestimadas por los integrantes de la “Mesa”, quienes respondieron a sus autores que ellas no se ajustaban a la misión de “recuperar la memoria sobre el terrorismo de Estado y promover los derechos humanos”. Pero, internamente, el rechazo de estas iniciativas se fundó más bien en la ausencia de reconocimiento o la discrepancia hacia la trayectoria o adscripción político-ideológica de quienes las presentaban, más allá de su contenido. A modo de ejemplo, las iniciativas de dos grupos diferentes fueron rechazadas con tales argumentos. Una de ellas, fue presentada por la “Asociación Amigos del Tranvía”, que propuso a la SSDH la realización de un “Museo sobre el Tranvía” en el mismo predio donde funcionó el “Olimpo”, pues el galpón anteriormente fue una vieja terminal de transporte. La otra, fue presentada ante la Legislatura por un grupo de docentes, que propusieron la realización de un Ciclo Básico Ocupacional (CBO) destinado a la formación técnica de jóvenes en situación de calle y/o desempleados.

Esta delimitación respecto a quiénes podían participar de la “Mesa” y el tipo de proyecto a ser considerado por ella, derivó en el alejamiento de aquellos vecinos u organizaciones que postularon abiertamente su desacuerdo respecto al desalojo de la Policía Federal Argentina, no reconocieron a la “Mesa” como el órgano político encargado de definir qué hacer en el lugar o, simplemente, no compartieron las objeciones planteadas a sus propuestas y no se les brindó un ámbito donde expresarlo. Estas desavenencias, llevaron a que grupos de vecinos, partidos políticos y organizaciones barriales, buscaran otras vías para plasmar su opinión respecto al lugar, ya sean institucionales (por ejemplo, a través de la Legislatura porteña) o militantes (como juntar firmas de vecinos para que no se fuera la PFA o para apoyar la creación del CBO, pintar murales en las paredes externas, o realizar actos públicos en la puerta e incluso adentro del predio sin consultar a la “Mesa”). De esta manera, buscaron abrir otros ámbitos de debate donde publicitar sus propias iniciativas respecto al espacio, más allá de la “Mesa” como órgano de gestión política reconocido gubernamentalmente.

Como ya referimos, a inicios de 2006, las reuniones periódicas de la CTyC empezaron a realizarse en el predio donde funcionó el CCD “Olimpo”. Hasta ese entonces, ante la falta de un lugar acondicionado para trabajar, las reuniones se hacían en el edificio de la Jefatura de Gobierno. La mudanza originó el acercamiento de otras personas y organizaciones para consultar cómo podían integrarse a la “Mesa”, visitar el lugar y/o solicitar su utilización para diversas actividades (investigativas, políticas, recreativas, artísticas, entre otras). Entre los que se acercaron a la “Mesa” se encontraban: sobrevivientes y familiares de detenidos-desaparecidos, organizaciones políticas y sociales, artistas, cineastas, periodistas e investigadores, entre otros.

En un inicio, los familiares de las personas vistas por última vez con vida en el “Olimpo” solicitaron el lugar para realizar ceremonias familiares de carácter íntimo; en otras, lo eligieron para realizar actos públicos de carácter político. Por ejemplo, el 16 de agosto de 2007, un grupo de familiares realizó un acto para exigir “*castigo a los culpables*”, a raíz de la identificación por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) de un grupo de detenidos-desaparecidos que fueron “trasladados” desde el “Olimpo” a fines de 1978, y cuyos cuerpos fueron encontrados en la costa del mar argentino en diciembre de 1978 y enterrados como N.N. en distintos cementerios municipales de la costa atlántica.

Los integrantes de la “Mesa”, ante estos pedidos, definieron la participación de sobrevivientes y familiares de detenidos-desaparecidos y su acceso al lugar como *totalmente abiertos*. Su participación, incluso, fue esperada y promovida, pues ello permitiría *acompañarlos* en su visita al lugar y ampliar con sus testimonios *in situ* la información histórica sobre la identidad de los desaparecidos y el funcionamiento del CCD, considerado fundamental para *reconstruir* un relato general sobre lo allí sucedido. Asimismo, consideraron la visita de familiares y sobrevivientes como una actividad socialmente “*sanadora*” (en términos de elaboración colectiva del duelo), pues abría la posibilidad convertir ese “*espacio de muerte*” en un “*espacio de vida*” y compartir con otros el dolor por los desaparecidos.

La apertura a los familiares y sobrevivientes, sin embargo, no había quedado únicamente a criterio de la “Mesa”. De hecho, el acuerdo gubernamental firmado entre el Gobierno Nacional y Metropolitano, en el año 2004, había establecido lo siguiente en sus Considerandos: “*el destino que se asigne al predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención conocido como el ‘Olimpo’, formará parte del proceso de restitución simbólica de los nombres y las tumbas que les fueran negados a las víctimas, contribuyendo a la reconstrucción de la memoria histórica de los argentinos, para que el compromiso con la vida y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos sean valores fundantes de una nueva sociedad justa y solidaria*” (Convenio N° 27).

El acuerdo gubernamental, sin embargo, no especificaba absolutamente nada respecto a otros grupos u organizaciones sociales interesadas en sumarse a la CTyC o hacer uso del espacio para otras finalidades (conciertos musicales, obras teatrales, murales, filmaciones, campañas político partidarias, eventos escolares, etc.). El debate sobre estas cuestiones se abrió al interior de la “Mesa” a raíz de una serie de conflictos puntuales que llevaron a sus integrantes a redactar un estatuto y un reglamento interno que especificaran con mayor precisión “*quiénes, cómo y qué*”. Tanto el estatuto como el reglamento, se vieron sujetos a modificaciones periódicas con base en la gestión cotidiana y la interacción entre diferentes grupos con intereses diferentes sobre el espacio.

Por ejemplo, ante los numerosos pedidos de fotógrafos, realizadores audiovisuales e investigadores, los integrantes de la CTyC consensuaron que ellos debían signar un documento donde se comprometieran a preservar el espacio mientras realizaban su trabajo,

y a entregar a la “Mesa” una copia del material registrado y publicado. Asimismo, con la finalidad de evitar la posible *banalización* de la historia del lugar como CCD, definieron la necesidad de que toda persona u organización que solicitara el uso del espacio debería redactar una carta de presentación dirigida a la “Mesa” donde constara qué tipo de actividad quería hacer y por qué consideraba que era pertinente realizarla en el “Olimpo”. Estas resoluciones, no obstante, se prestaron a controversias, malos entendidos y constantes redefiniciones ante situaciones no previstas. Como cuando un grupo de estudiantes de cine que realizaba un corto documental recreó una escena de tortura en el sector donde se encontraban las celdas. De ahí en adelante, a partir de esa situación puntual, los integrantes de la “Mesa” decidieron que “*por motivos éticos*” y en “*señal de respeto a los compañeros desaparecidos*” este tipo de escenificaciones no podían realizarse en el lugar donde había funcionado el CCD.

La solicitud del espacio para realizar actos partidarios o gubernamentales, usualmente ligados a campañas electorales, también inauguró fuertes debates al interior de la “Mesa”. Luego de duras discusiones entre sus integrantes, se resolvió que no se permitiría la utilización para este tipo de eventos, y que si los funcionarios gubernamentales o voceros partidarios querían participar de las actividades de la CTyC deberían hacerlo en forma no-protagónica (es decir, su presencia no sería formalmente anunciada ni se los invitaría a pronunciar discursos públicos). Esto derivó en controversias entre algunos integrantes, por ejemplo, cuando la Juventud Peronista (JP) de la Ciudad de Buenos Aires solicitó permiso para colocar una placa con el escudo justicialista en “*homenaje a los compañeros de la JP muertos y desaparecidos en la lucha por la Liberación Nacional*”.

Los integrantes que se oponían a la realización del acto de la JP alegaron que, si se los autorizaba a ellos, varios partidos políticos solicitarían el lugar para sus campañas electorales, lo que generaría disputas por el uso político del espacio y recelos sobre la filiación política de la CTyC, por colaborar con determinados partidos políticos y no con otros. Por su parte, aquellos integrantes que alentaban la realización del acto alegaron que por lo menos la JP pedía permiso, recordando que en el año 2005 un grupo de organizaciones sociales y partidos políticos de izquierda (no peronista) habían derribado la reja y realizado un acto para repudiar el golpe del 24 de marzo de 1976, desconociendo los fundamentos de la “Mesa” para negarles la realización del evento dentro del lugar.

Por otro lado, la gestión compartida entre las organizaciones no gubernamentales (que conformaban la Comisión) y los órganos de gobierno (que integraban la Unidad Ejecutora) también requirieron de aprendizajes y ajustes mutuos. Los miembros de la “Mesa” debieron informarse y ajustarse a ciertas demandas administrativas (modalidades de solicitud, trámite, informe, y plazos burocráticos). A su vez, más allá de lo pautado en el Acuerdo, y el Decreto que creó el Programa gubernamental y formalizó a la Comisión y a la Unidad Ejecutora, las organizaciones no gubernamentales debieron reivindicar constantemente ante los representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo la autonomía política de la “Mesa” y demandar la asignación y ejecución de recursos estatales para la concreción de los proyectos diseñados en el marco del Programa.

Por su parte, los representantes gubernamentales solicitaron de manera reiterada a la Comisión la elaboración conjunta de un proyecto anual de actividades y un plan de obra para todo el predio con la finalidad de otorgar recursos públicos de forma “eficiente”. Esta petición, sin embargo, no podía ser satisfecha expeditivamente, pues las decisiones sobre qué hacer en el ex CCD demandan arduos debates entre los diversos integrantes de la “Mesa”. En ciertas ocasiones, ante la falta de asignación de recursos humanos y materiales por parte del GCABA, los integrantes de la “Mesa”, junto a los empleados del Programa, decidieron buscar otras vías de financiamiento para sus iniciativas, ya sea a través de donaciones privadas y trabajo voluntario, o la presentación de los proyectos puntuales en concursos públicos de carácter cultural. De este modo, lograron financiar la creación de una biblioteca de libros censurados o prohibidos durante la Dictadura (proyecto presentado ante el Fondo Metropolitano de las Artes), y de un archivo audiovisual constituido por los testimonios de vecinos pasados y actuales, sobrevivientes y/o familiares de los detenidos-desaparecidos (proyecto presentado ante el Ministerio de Cultura de Nación).

Para los integrantes de la “Mesa”, los sucesivos cambios de Jefe de Gobierno, evidenciaron la vulnerabilidad institucional del Programa, y las enormes dificultades en asegurar el presupuesto requerido para la realización de los proyectos consensuados, sobre todo los proyectos de obra. Habitualmente, cada cambio de Jefe de Gobierno implicó la llegada de nuevos directores de área y profesionales asignados al Programa, lo que requería exponer nuevamente el contenido de los proyectos ya consensuados por la CTyC y la UE, y renegociar su viabilidad tanto política como económica y técnica. Estas circunstancias –

paradójicamente – plantearon enormes dificultades para delinear un proyecto integral a largo plazo pues, cada cambio de Jefe de Gobierno, condujo a los integrantes de la “Mesa” y los trabajadores comprometidos con el Programa, a privilegiar el “hacer algo” por sobre el “planificar todo”.

Los integrantes de la “Mesa” llegaron a percibir la demanda del GCABA de un plan integral de obra como parte de una “excusa” para dilatar o negar la asignación de recursos materiales y desgastar a la Comisión. Esta apreciación política, llevó a algunos miembros de la “Mesa” (fundamentalmente sobrevivientes, familiares y vecinos) a proponer la creación de una “Asociación Civil”, independiente del GCABA. Luego de profundos debates, la propuesta no fue consensuada por todas las organizaciones, especialmente por los organismos de DD.HH. Como alternativa, los integrantes de la “Mesa” aceptaron traspasar del Programa (con su correspondiente personal, patrimonio y presupuesto) a la órbita del IEM, como una manera de garantizar su continuidad institucional. Uno de los argumentos que definió el acuerdo para traspasar el Programa fue que el Consejo Directivo del IEM, a pesar de las desavenencias con su Directora, estaba integrado mayoritariamente por organismos y personalidades del campo de los DDHH. No obstante, la preocupación por el margen de autonomía política de la “Mesa” respecto al GCABA (de ahí en adelante, representado por el IEM), siguió pendiente.

Las cuestiones hasta aquí esbozadas abren una serie de interrogantes, por ejemplo, sobre cuáles son los límites y potencialidades a la hora de proponer mecanismos de toma de decisión como el “consenso” en un marco de relaciones que implican estructuras organizacionales jerárquicas, normativas y responsabilidades legales diferenciadas, y requerimientos y metas disímiles. Asimismo, nos preguntarnos si la elección del “consenso” como principio resolutorio al interior del “Ente” y la CTyC ha garantizado una práctica política igualitaria (dado que no todas las organizaciones cuentan con el mismo reconocimiento público, ya sea por ser o no familiar de detenidos-desaparecidos, sobreviviente, histórico militante de organizaciones de DD.HH. o haber participado en la “lucha por recuperar el predio”), aunque su elección haya partido de una apuesta por parte de sus integrantes por definir el contenido de estos espacios de una forma democrática.

Por último, si bien el “Ente” y la CTyC se plantean como los órgano político-administrativos legítimos para definir qué hacer con estos “Espacios para la Memoria”, la

afirmación de la representatividad social de sus integrantes respecto a qué hacer en estos lugares (en un sentido amplio) ha sido parte de un constante y complejo proceso de debate en el que se han alcanzado consensos puntuales en una trama social altamente politizada, donde circulan diversos relatos sobre el pasado que frecuentemente tratan de imponerse unos sobre otros.

A fin de analizar la manera en que se han configurado las (re)presentaciones públicas sobre el “adentro” y el “afuera” de estos lugares en tanto “sitios de memoria”, límite entendido tanto en términos socio-espaciales como narrativos, consideramos oportuno el examen del caleidoscopio de actividades desarrollado por los órganos de gestión en cada uno de los “Espacios para la Memoria” y las principales tendencias que los han caracterizado. Respecto a las actividades desplegadas en estos sitios, nos interesa indagar las limitaciones puestas en juego por las diferentes organizaciones y grupos que componen los órganos de gestión, respecto a lo que “puede” o “no puede hacerse” en los ex CCD. Es decir, la articulación práctica entre lo proyectado y lo que efectivamente se ha plasmado. De ello nos ocuparemos en el siguiente capítulo.



## Capítulo 6. Organización y marcación simbólica de los “espacios para la memoria”: “ESMA” y “Olimpo”

La activación patrimonial institucional (jurídica y política) de los lugares donde funcionaron algunos CCD como “espacios para la memoria de todos los argentinos”, sin duda los ha habilitado públicamente como bisagras conceptuales entre el pasado y el presente, apoyándose en una materialidad que trae reminiscencias —muchas veces negadas o descarnadas— sobre “un pasado dolorosamente compartido” y que, paradójicamente, también permite construir nuevas “utopías” políticas a futuro. Con base en esta patrimonialización institucional de los CCD como “espacios para la memoria”, en este capítulo nos enfocamos en describir y analizar el caleidoscopio de actividades desarrolladas por los integrantes de los órganos de gestión política con relación los “espacios para la memoria” identificados como “ESMA” y “Olimpo”. Es decir, nos centramos en caracterizar las actividades desarrolladas por los distintos activistas en cada uno de los lugares marcados públicamente como “espacios para la memoria”, prestando especial atención a las semejanzas y divergencias en el proceso de organización y marcación simbólica del espacio, de acuerdo a las definiciones de cada una de las Comisiones (Comisión “Bipartita” y “Ad Hoc”, en el caso de la “ESMA”, y “Comisión de Trabajo y Consenso, en el caso del “Olimpo”).

La mayor parte de los actores que participan en los órganos de gestión política de los “espacios para la memoria” creados en los predios donde funcionaron los ex CCD “ESMA” y “Olimpo” eligen no referirse a ellos como “museo”, aunque sus actividades comparten algunos de los objetivos desarrollados por este tipo de institución (conservación, investigación, difusión, formación ciudadana)<sup>291</sup>. Entre los activistas de DD.HH., existe una noción compartida de que los museos “cristalizan el pasado”, lo “cosifican”, lo convierten en algo recortado del presente, sirviendo —generalmente— al fortalecimiento del *status quo*. Tratándose de edificios que se relacionan con la historia de la represión política, donde

---

<sup>291</sup> Si tomamos la definición dada por algunos especialistas sobre los museos, en tanto “*instituciones que rescatan, investigan y valorizan la realidad pasada y presente para luego proyectarla de manera crítica a la población. Dicho de otro modo, rescatan, investigan y difunden o comunican el patrimonio cultural, utilizando como instrumento privilegiado de acción la exposición de objetos*” (Pérez Gollán y Dujovne, 1996:1), podemos afirmar que los “espacios para la memoria”, a grandes rasgos, no se alejan mucho de un tipo de institución museística, sobre todo aquella caracterizada como: “museo de sitio” o “museo de conciencia”.

fueron vistas por última vez miles de personas que aún hoy permanecen desaparecidas, la idea del museo histórico, conteniendo un relato historiográfico distante no parece representar las ideas que quieren transmitir estos actores. En este sentido, la noción de “espacio” o “sitio de memoria” parece contar con mayor aceptación entre ellos.

La activación de ex CCD como “espacios para la memoria”, en tanto la información que ellos aportan acerca de “nosotros” (como parte de una misma comunidad nacional) es incómoda, se caracteriza por un tipo de patrimonialización particular, a la que ya nos hemos referido en otro trabajo como “patrimonio hostil” (Croccia, Guglielmucci y Mendizabal, 2009). Es decir, se trata de un tipo de activación de la memoria, a través de estos lugares, que nos retrotrae a situaciones controversiales acerca de nuestro pasado. Tales lugares, activados como “patrimonio hostil”, no permiten un relato unificado y cerrado, sino que hacen referencia a conflictos, contradicciones y relaciones violentas como parte intrínseca de la historia de nuestro país, nos presentan lo que nos resulta incómodo y nos interpelan como “ciudadanos”. Los ex CCD remiten a sucesos históricos complejos, cuya comprensión incluye el establecimiento de continuidades y rupturas con la actualidad. De acuerdo a los integrantes de los respectivos órganos de gestión política, estos lugares nos traen información incómoda no sólo del momento en el funcionaron como CCD sino que, al estar ubicados aquí y ahora, nos interpelan sobre las acciones llevadas a cabo hasta el momento, no sólo por parte del Gobierno (Nacional y Metropolitano), sino también por parte de distintos sectores de la sociedad civil, respecto a los crímenes pasados.

Este tipo de activación del pasado se diferencia del uso del patrimonio que tradicionalmente existía en los museos, donde los objetos operaban como “don” del pasado, que venía a generar una ficción compartida respecto a lo que era la Nación (García Canclini, 2002). Esta forma del patrimonio generaba consenso a partir de lo perenne-inmanente a los objetos, que obliteraba cualquier modalidad de expresión del conflicto, y la contradicción entre los diversos sectores o clases que componen la sociedad. Por el contrario, la versión de “comunidad” a partir de los “espacios para la memoria” creados en lugares donde funcionaron CCD, traen versiones acerca de lo comunitario que incluyen el conflicto, donde la fraternidad imaginaria o la igualdad naturalizada en los relatos de la Nación aparece más como un “proyecto de lucha” o como “utopía” a alcanzar. De algún modo, se trata de un relato humanista moderno, un proyecto optimista y utópico, que

entiende que es posible crear subjetividades desde la labor pedagógica y que es posible cambiar la realidad a partir de la acción humana.

Las activaciones patrimoniales, siguiendo a Llorenç Prats (1997), están regidas por decisiones políticas, pero las decisiones políticas también responden a procesos históricos, patrones culturales y nociones que las trascienden<sup>292</sup>. Así, al decidir qué hacer en cada lugar (re)funcionalizado como “espacio para la memoria de todos los argentinos”, al decidir construir, destruir o (re)construir, se ponen en juego un conjunto de variables. Cada experiencia de (re)funcionalización conlleva una serie de condicionamientos vinculados a: qué actores participan, que rol cumple el Gobierno Nacional y Metropolitano, las particularidades propias del espacio, el ámbito socio-urbano donde está ubicado, entre muchos otros.

En relación a la articulación entre materialidad y memoria, los integrantes de ambas comisiones, han centrado sus debates preliminares sobre qué hacer en los ex CCD “ESMA” y “Olimpo” en torno a dos amplios ejes. El primero de ellos ha girado en torno a la *preservación, transformación y/o reconstrucción* de los edificios (por ejemplo, si debían volver a construirse las celdas o, al contrario, destacarse las “huellas” o “marcas” que denotaban su existencia y las acciones llevadas a cabo para ocultarlas), en tanto “prueba material” para la Justicia y “documento testimonial” para la Historia. El segundo, ha girado en torno a los objetivos de la investigación para construir un relato histórico sobre el lugar (por ejemplo: cuál serían los límites temporales y espaciales del relato sobre lo sucedido y qué tipo de información sería necesaria para su elaboración, la relación entre testimonio, interpretación y/o explicación), articulando pasado, presente y futuro de un modo particular. Como desarrollaremos a continuación, las definiciones a las que fue arribando cada una de las Comisiones ha mediado la elaboración de la señalización (tanto externa como interna al predio) y las muestras gráficas diseñadas para dar cuenta de la

---

<sup>292</sup> Llorenç Prats (1997) reconoce que del universo de lo patrimonializable existe un universo de lo patrimonializado y que para llegar a ello, algunos elementos del universo patrimonializable deben ser activados, es decir, deben ser escogidos determinados referentes y expuestos de una u otra forma. La activación estará dada por cualquier agente social interesado en proponer unas versiones de la identidad y en recabar adhesiones para la misma. Pero, apunta el autor, no será quien desee activar un patrimonio el que lo realice, sino quien pueda. En este sentido, es el poder, principalmente el poder político, pero no sólo el instituido, sino también el informal, el marginal, alternativo o la oposición, quien podrá realizar con éxito activaciones patrimoniales.

(re)funcionalizados de estos lugares como “espacios para la memoria sobre el terrorismo de Estado”.

### **Los “verdaderos lugares de memoria”: los ex CCD como “prueba material” para la Justicia**

Para los activistas de DD.HH. que participan de la Comisión Ad Hoc y de la CTyC, los lugares donde funcionaron CCD y su recuperación como “espacios para la memoria” constituyen una afirmación pública de su histórica demanda de “Verdad” y “Justicia”. Y, en este sentido, estos lugares son comprendidos por ellos, primordialmente, como “testimonio del terrorismo de Estado” y “prueba material” para la Justicia. En este sentido, como desarrollamos en el capítulo anterior, uno de los primeros acuerdos a los que arribaron los respectivos órganos de gestión política con relación a la articulación entre espacio y memoria fue que toda obra arquitectónica u actividad realizada *in situ* debería tener en cuenta la prohibición de alterar físicamente cualquier sector del predio y sus edificaciones, por constituir una “prueba judicial” en el marco de la investigación de los delitos cometidos en dichos lugares<sup>293</sup>. La preservación de los ex CCD, sin duda, no fue resultado del puro arbitrio de cada uno de los órganos de gestión política (Comisión “Ad Hoc” y CTyC), en el caso de la “ESMA”, el sitio ya había sido catalogado judicialmente como “*patrimonio cultural de todos los argentinos*” y existía una orden de “no innovar” impuesta por el Juez Sergio Torres. En el caso del Olimpo, el predio fue declarado “sitio histórico” y catalogado con “protección especial edilicia” por la Legislatura de la Ciudad.

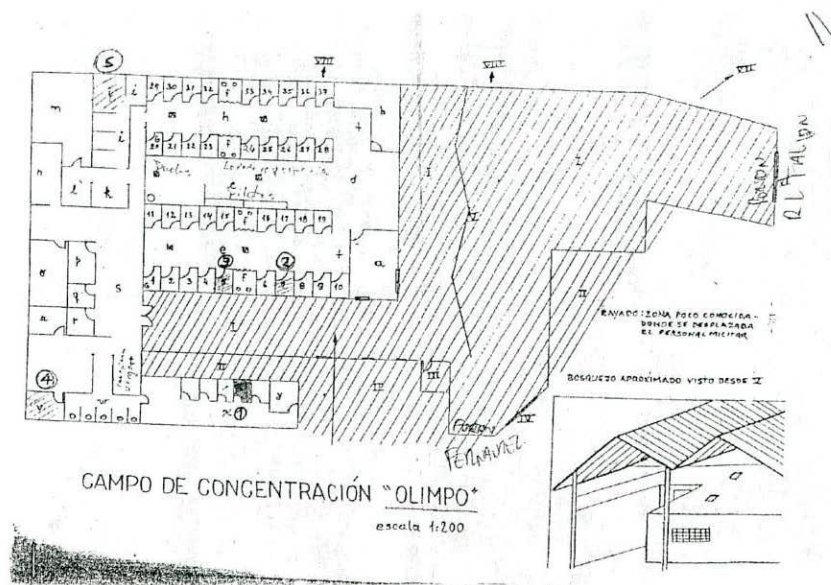
De acuerdo a la conexión establecida entre la materialidad del lugar y los juicios penales, los integrantes de ambos órganos de gestión compartieron la premisa de preservar el lugar tal cual estaba cuando la Marina y la Policía Federal Argentina fueron desalojadas de los respectivos predios. El argumento dominante utilizado por los integrantes de la “Comisión Bipartita” y “Ad Hoc”, en el caso de la “ESMA”, y la “Comisión de Trabajo y Consenso”, en el caso del “Olimpo”, consistió en afirmar que es tan importante revelar el funcionamiento del lugar en cuanto centro clandestino de detención (CCD), como dar

---

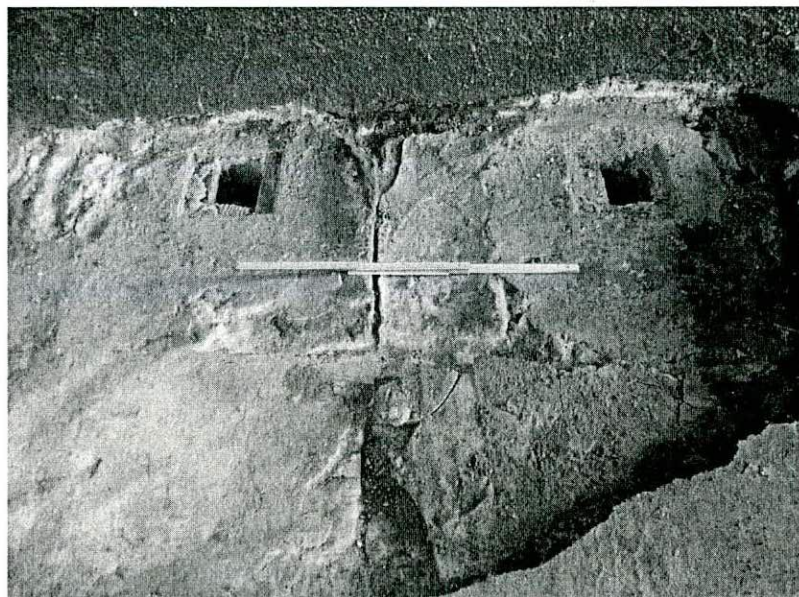
<sup>293</sup> En el caso del CCD “ESMA”, la investigación judicial por los crímenes de lesa humanidad allí cometidos es llevada adelante por el juez federal Sergio Torres, y se tramita en el TOF N° 5; en el caso del “Olimpo” la causa es llevada adelante por el juez Daniel Rafecas, y se tramita en el TOF N° 2.

cuenta de las prácticas desarrolladas posteriormente por dichas fuerzas para ocultarlo, garantizando de este modo su “impunidad” durante los sucesivos gobiernos constitucionales. Esta posición común se impuso sobre la de unos pocos activistas, en general los sobrevivientes, algunos de los cuales plantearon reconstruir las celdas para mostrar el funcionamiento del CCD o, en cambio, dinamitar sus restos como una forma de rebelión y catarsis.

La postura hegemónica volcada hacia la preservación material del lugar, condujo a los integrantes de ambas comisiones a convocar a un equipo de especialistas para recuperar las “huellas” de los usos pasados dados al lugar, grabados en la estructura edilicia. La SSDH convocó, entonces, al equipo de arqueólogos y conservacionistas del GCABA que trabajaba en la excavación y preservación de los restos del CCD “Club Atlético”, con el objetivo de rastrear y salvaguardar las “marcas edilicias” que denotan el funcionamiento del CCD “ESMA” y “Olimpo”, y las sucesivas modificaciones hechas por cada una de las fuerzas con el objetivo de ocultarlo. En este sentido, los integrantes de las Comisiones “Bipartita” y “Ad Hoc”, y de la CTyC del “Olimpo”, destacaron la importancia de los testimonios de los sobrevivientes para reconstruir virtualmente el funcionamiento de estos lugares en tanto CCD durante la época en que ellos estuvieron detenidos. Testimonios que, durante y después de la Dictadura, sirvieron para denunciar públicamente la existencia de estos CCD y los crímenes allí cometidos. Con la “recuperación” de los ex CCD como “espacios para la memoria”, consideraron que si bien los crímenes allí cometidos ya habían sido reconocidos por la CONADEP y probados por los tribunales judiciales, las huellas materiales sobre su funcionamiento permitirían no sólo corroborarlos sino presentarlos de un modo *tangible*. Así, a la relevancia de los testimonios de los sobrevivientes añadieron la importancia de registrar y exhibir las huellas materiales a través de las técnicas de restauración y conservación, para exponerlas como prueba evidente para la sociedad en general y las sucesivas generaciones. Con base en los testimonio de los sobrevivientes y los croquis y mapas de cada uno de los CCD realizados por ellos, arqueólogos y restauradores, comenzaron el trabajo de relevamiento de las marcas edilicias que atestiguaban su funcionamiento de cada uno de los *campos*.



Mapa del CCD "Olimpo" elaborado por dos sobrevivientes. Fuente: Amnistía Internacional (1979)



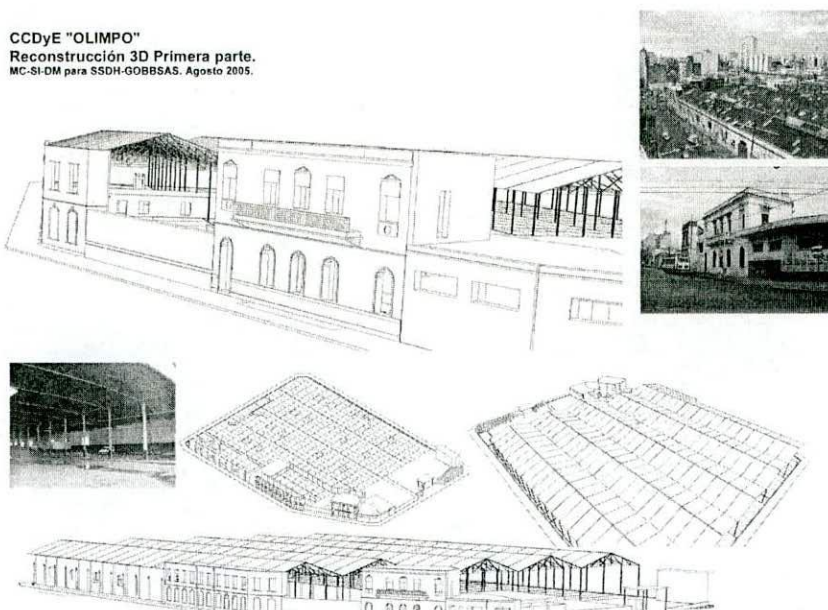
Fotografía de los sondeos arqueológicos realizados en el año 2005. Arqueólogos y restauradores hallaron las viejas letrinas y las marcas de las paredes de las celdas del CCD "Olimpo" debajo de una gruesa capa de asfalto.

Desde un inicio, la mayoría de los organismos de DD.HH. así como los representantes de las agencias gubernamentales encargados de definir la organización y

contenido simbólico de dichos espacios, manifestaron la necesidad de conservar el sector donde estaban las celdas y salas de interrogatorio (en tanto testimonio material de las violaciones a los DD.HH. allí cometidas y posible prueba para la Justicia). Esta postura se impuso, como anticipamos, frente a la de aquellos grupos que planteaban *reconstruirlo* tal cual era cuando funcionó como CCD o demolerlo completamente para darle una nueva imagen “*ligada a la vida y no a la muerte*”. Por ejemplo, en el caso de la “ESMA”, la AEDD propuso reconstruir el sector del “Casino de oficiales”, y algunos establecimientos próximos, según el período específico de funcionamiento de ese CCD que se pretendiera explicar. En el caso del “Olimpo”, en un momento, los representantes de AEDD, HIJOS y algunos sobrevivientes propusieron levantar nuevamente las celdas derruidas para *patentizar* los crímenes allí cometidos; mientras que otros expresaron el deseo de dinamitar completamente ese sector. No obstante, en ambos casos, luego de varias reuniones entre funcionarios gubernamentales, activistas de DD.HH., y un grupo de profesionales (conformado por arquitectos, restauradores, arqueólogos y antropólogos), los integrantes de ambos órganos de gestión política acordaron la realización de reproducciones gráficas y/o digitales que facilitarían la comprensión del funcionamiento del campo de detención sin necesidad de realizar reconstrucciones edilicias de las celdas o réplicas de los implementos de tortura. En síntesis, en ambos casos, se consensuó un criterio conservacionista y de reconstrucción virtual del funcionamiento de los CCD (a través de maquetas, planos, infografías, animaciones tridimensionales, etc.), por sobre un criterio de reproducción edilicia (por ejemplo, a través de la reconstrucción material de las salas de interrogatorio y tortura, etc.) o la destrucción-transformación total. En la “*propuesta para los ex-CCDTyE*”, presentada por la organización H.I.J.O.S. Regional Capital, puede leerse la postura hegemónica que alcanzó a imponerse respecto a cómo intervenir ediliciamente estos lugares:

*“Es muy importante preservar el lugar donde funcionaron los Ex-CCDTyE, ya que todavía pueden ofrecer pruebas concretas para las causas judiciales abiertas. Por lo tanto se debe garantizar una primera etapa de trabajo arqueológico y de investigación antropológica forense, si es necesario. Superada esta etapa se pueden hacer reconstrucciones parciales, utilizarlos*

*como disparadores de debates, espacios de intercambio de vivencia, garantizar espacios para los testimonios, para la narración de las acciones del terrorismo de Estado...»<sup>294</sup>*



Reconstrucción virtual de la vista externa del “espacio para la memoria” del ex CCD “Olimpo”, realizada por arquitectos de la SSDH del GCABA

Según los activistas que participan de los respectivos órganos de gestión, el propósito general del trabajo de preservación apunta a descubrir las marcas edilicias que evidencien el accionar del CCD y posterior ocultamiento de las fuerzas militares y policiales. Sin embargo, la historia de los edificios donde funcionaron los CCD, a través de sus capas de pintura o modificaciones arquitectónicas, permite construir un relato propio, más amplio y heterogéneo. A partir del trabajo de los conservacionistas se obtiene una “colección de marcas”, acompañadas por una “colección de relatos”, que no siempre son coincidentes entre sí. En un inicio los integrantes de los organismos de gestión de los “espacios para la memoria” plantearon la relación entre materialidad y memoria como una relación directa, en la que la materia apoya, refuerza y valida los recuerdos de los

<sup>294</sup> Fuente: <http://www.hijos-capital.org.ar>. [Consulta: 19/12/2009].



sobrevivientes, es decir, sus testimonios sobre lo sucedido. No obstante, a medida que fue avanzando el trabajo de los conservacionistas, la caracterización de esta relación debió ser replanteada, pues la materialidad no sólo es un refuerzo de los testimonios, sino que también sirve para discutirlos, relativizarlos y/o ampliarlos. El trabajo de registro de las “marcas edilicias” se reveló más complejo de lo que esperaban los integrantes de ambas Comisiones, e impuso arduos debates entre los activadores de este “patrimonio hostil”. Por ejemplo, la prioridad dada por los activistas a la actividad de preservación, les requirió decidir si era necesario registrar y conservar la totalidad del predio, y cuál era la profundidad temporal de las marcas edilicias que querían encontrar y/o los testimonios que pretendían constatar a través de ellas.

En el caso del ex CCD “Olimpo” (predio que originalmente fue una terminal de tranvía, luego de ómnibus, posteriormente utilizado como CCD y por último, Planta Verificadora de Automotores de la Policía Federal Argentina, antes de ser oficializado como un “espacio para la memoria”), se dio una fuerte discusión entre sus activadores sobre qué conservar y qué transformar. Por ejemplo: si debían reconstruir una celda para mostrar cómo eran, dado que todas ellas fueron previamente demolidas; o, si debían remover o conservar el tinglado de la vieja estación de tranvías, elemento icónico del lugar pero difícil de mantener y/o reponer. Finalmente, las decisiones consensuadas fueron ajustadas fundamentalmente a la decisión de exhibir el funcionamiento del lugar como CCD y su posterior camuflaje, sin alterar su estructura edilicia general. Es decir, si se conserva el tinglado es porque permitió a los sobrevivientes identificar el lugar desde el exterior una vez que fueron liberados, si no reconstruyen una celda es porque consideran que el crimen allí cometido se perpetúa con la impunidad alentada por su ocultamiento. Así es que hoy, luego de complejas discusiones, hay una serie de decisiones consensuadas y argumentadas sobre qué conservar y qué transformar respecto al predio y los edificios que se encuentran en él, en tanto vehículos de determinados relatos sobre el pasado a través de su actual materialidad. El relato dominante construido a través del relevamiento y preservación de las “marcas edilicias” se centra en la exhibición testimonial de los crímenes estatales allí cometidos y las actividades llevadas a cabo por las fuerzas que permanecieron en el predio para garantizar su posterior impunidad.



Fotografía satelital del predio donde funcionó el CCD “Olimpo”. Vista superior del tinglado, año 2004.

Un debate similar se da entre aquellos actores que participan en las Comisiones “Bipartita” y “Ad Hoc”. Pero, este debate se enmarca en ciertas diferencias relacionadas a las características de cada uno de los predios y el propio funcionamiento de cada CCD. A diferencia del CCD “Olimpo”, que funcionó un par de meses (entre agosto de 1978 y enero de 1979), el CCD “ESMA” funcionó aproximadamente siete años, durante los cuales fueron realizadas numerosas remodelaciones. Por ejemplo, durante la visita *in loco* de la Comisión Interamericana de DD.HH., en septiembre de 1979, se hicieron una serie de reformas edilicias con el objetivo concreto de ocultar cualquier tipo de prueba que diera cuenta de que allí funcionaba un centro clandestino de detención, como habían denunciado los sobrevivientes exiliados. Dado que en las denuncias radicadas en el exterior los sobrevivientes relataron haber sido bajados por una escalera a un sótano, donde estaban las salas de tortura o “quirófanos”, los miembros de la Marina desmontaron la escalera colocando un piso en su reemplazo. Cuando los restauradores comenzaron a trabajar en el lugar, hallaron una mancha de humedad que denota la inclinación y ubicación original de la escalera que fue desmontada. En relación con ello, uno de los planteos al interior de la

“Comisión Bipartita” y “Ad Hoc” consistió en cómo lograr mantener la marca de humedad para dar cuenta de la existencia de la escalera en ese mismo lugar. Es decir, no se trata de reconstruir la situación original, sino justamente de mostrar las “huellas” de lo que hubo y los sucesivos intentos de ocultamiento de las pruebas materiales por parte de la Marina. Sin embargo, cómo transmitir al visitante no especializado en las técnicas de conservación, la importancia simbólica de una mancha de humedad. A su vez, este tipo de marcas ¿deben ser relevadas en los 36 edificios, distribuidos en las 14 hectáreas que ocupa el predio de la “ESMA”?

Para los integrantes de ambas Comisiones, las tareas de conservación material están fuertemente relacionadas con trabajos de investigación histórica y testimonial, enfocadas en la obtención de “Verdad” y “Justicia”, consignas primordiales para el movimiento de DD.HH. Pero, a la vez, la conservación e investigación están relacionadas también con las tareas de transmisión de la memoria a través de la construcción y difusión de relatos sobre el lugar. Es decir, ¿cómo hacer que estas marcas sean inteligibles para un público no especializado y que no conoce en profundidad la historia sobre el funcionamiento del lugar como CCD?. Si bien los integrantes de las respectivas Comisiones atribuyen a estas marcas edilicias el status de “prueba material”, ya sea con carácter jurídico o histórico, su reconocimiento como tal depende de la selección de los testimonios que las acompañan.

Para los órganos de gestión política de los “espacios para la memoria”, los edificios y sus marcas (sobre el funcionamiento del CCD y su ocultamiento posterior) se han convertido en “objetos patrimoniales”. Con relación al estatus de los objetos patrimoniales (recolectados y expuestos en los museos), Krzysztof Pomian (1990) ha señalado que ellos primero son una “cosa” (tienen valor de cambio en un sistema productivo dado); luego son un “deshecho” (cuando dejan de tener esa función) y luego se transforman en un “semióforo”, un objeto con características visibles que puede recibir distintas significaciones cuando se lo expone en un museo. Un objeto convertido en “semióforo” ya no puede ser percibido como lo era en su forma original. Fuera de su contexto es una “puesta en escena” y, en ese caso, la memoria del escenógrafo interviene. A su vez, los visitantes, más que reconocer estos objetos pueden conocerlos, pues, como han subrayado numerosos estudiosos sobre el tema, la memoria que se construye sobre esa experiencia de visita no equivale al recuerdo de la experiencia vivida (Jelin, 2002a).

De acuerdo a Pomian, los museos como institución conservan objetos puestos entre paréntesis, por lo cual mas allá de ser conceptualizados como lugares de memoria también pueden ser entendidos como “*maquinas de olvido activo de una temporalidad exterior de la que se extraen los objetos expuestos*” (1990: 179). Si bien las marcas edilicias no son idénticas a los objetos patrimoniales coleccionados en un museo, creemos que podemos hacer extensiva la reflexión de Pomian al tipo de selección operada en los “espacios para la memoria”, pues, a través de la exposición de “marcas edilicias”, los activadores de este “patrimonio hostil” procuran retrotraer al visitante hacia lo que fue, a través de lo que hay. A través de la exposición de una colección de “marcas edilicias” y unos pocos “objetos” hallados durante los trabajos de restauración y relevamiento arqueológico, los activistas proponen un pacto tácito a quien visita el lugar, que implica aceptar que la “marca edilicia” es una “huella del pasado” equivalente a su interpretación actual. Es decir, la presentación de las marcas edilicias y los objetos arqueológicos en términos de “testimonio” o “recuerdo vivido”, supone al visitante aceptar el “como si” en términos de “lo que realmente fue y ya no es”.

Durante reuniones y jornadas en las que participan los integrantes de los órganos de gestión política de los “espacios para la memoria” es común escuchar la afirmación: “*estas paredes hablan*”, refiriéndose a la materialidad de los ex CCD. Esta frase y todos los supuestos envueltos en la misma, como hemos indicado en otro trabajo (Croccia, Guglielmucci, Mendizabal, 2009), implican un tipo particular de vínculo con esta objetualidad. Los edificios, como materialidad que nos trasciende, parecen tener un poder mayor que las meras palabras. Sin embargo, siempre es a través del lenguaje que intentamos comprender sus significaciones y que podemos transmitirles a los otros, incluso a las generaciones venideras. La materialidad tiene un poder ambiguo. Este poder peculiar, siguiendo a Pearce (1992), emana de la habilidad de los objetos de ser simultáneamente signos y símbolos, al traer una verdadera parte del pasado al presente, pero también al cargar eternas reinterpretaciones simbólicas. Un objeto relacionado con un evento sobrevive físicamente al mismo. A través del tiempo lo material, mantiene una relación metonímica con el evento del pasado. No es sólo un símbolo sino también un signo, es parte intrínseca del evento. En tanto signo, el objeto acarrea sentido, una eterna relación

con el pasado, y esto es lo que experimentamos como el poder del objeto en sí: su “aura de autenticidad”.

Una mirada crítica sobre la articulación construida por los integrantes de los organismos de gestión de los “espacios para la memoria” como “auténticos”, a través de esta exposición objetual que conecta pasado y presente a través de las “marcas edilicias”, advierte los peligros de “saturar lo cultural con lo cultural, es decir, la cultura con el culto”. Al respecto, Beatriz Sarlo señala que *“el culto de un pasado a través de los restos materiales que subsisten en la ciudad o son reconstruidos, como si no hubieran atravesado una etapa de desaparición y obnubilación, se origina en una arqueología de los remanentes que evocan la historia, y muchas veces, más que presentarla, la sustituyen”* (2009: 505). Este es otro de los desafíos para los integrantes de ambas Comisiones, que el privilegio dado a las “marcas edilicias”, como auténtico testimonio del pasado, no sustituya la construcción de relatos históricos que contribuyan a otro de sus principales objetivos políticos: que la denuncia sobre los crímenes pasados ayude a prevenir nuevas violaciones a los DD.HH. en la actualidad.

### **Lugar, uso y reconocimiento: la (re)funcionalización del sitio como “espacio para la memoria”**

Como desarrollamos en el quinto capítulo, uno de los principales ejes de debate entre los activistas de DD.HH. respecto a la gestión de la “ESMA” y el “Olimpo” como “espacios para la memoria” giró en torno a si las FF.AA. y de seguridad debían ser desalojadas en su totalidad de los respectivos predios. En su mayoría, los integrantes de ambos órganos de gestión política definieron que no aceptarían la “convivencia” con miembros de las fuerzas que habían sido responsables de los crímenes de lesa humanidad allí cometidos. En el caso de la “ESMA”, la propuesta de la AEDD se impuso por sobre la del CELS. En el caso del “Olimpo”, en cambio, la posibilidad de que parte del predio continuara en manos de la PFA no fue considerada por ninguna de las organizaciones que integraron la CTyC. Este debate se produjo, en cambio, con algunos vecinos organizados, que no fueron incluidos en la “Mesa”, quienes reclamaron que fuera conservado sólo un sector como “sitio de memoria” y se dejara el resto para la permanencia de la PFA o para el

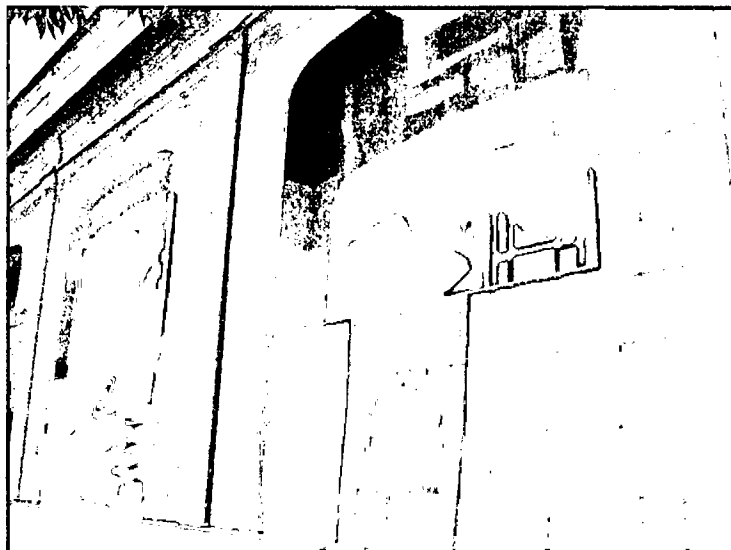
desarrollo de otras actividades, no asociadas directamente al “*repudio del terrorismo de Estado*”, sino más bien a actividades culturales o servicios públicos ligados a las necesidades de los habitantes del barrio.

Mas allá de la decisión común de desalojar totalmente cada uno de los predios, para (re)funcionalizarlos como “espacios para la memoria”, el reconocimiento social de esta (re)funcionalización no ha sido la misma en ambos casos. Una diferencia notoria refiere al proceso de marcación de cada uno de los lugares como “sitios de memoria”, y el modo en que se ha difundido públicamente el nuevo destino dado por el Gobierno Nacional y Metropolitano a estos lugares. En el caso de la “ESMA”, como desarrollamos en el cuarto capítulo, el desalojo y la (re)localización de las escuelas navales fueron anunciados a través de un “acto oficial” de gran trascendencia pública, al que le siguieron una serie de ceremonias que pusieron de manifiesto las entregas parciales de los edificios ubicados dentro del predio. En el caso del “Olimpo”, en cambio, el desalojo de la Planta Verificadora de Automotores, donde los habitantes de la Ciudad concurren a verificar sus vehículos, no fue anunciada a través de un gran “acto oficial”, ni implicó un publicitado debate público. En junio de 2005, la Planta Verificadora fue trasladada a otra sede, sin que fuera notificado a los usuarios. El modo en que se dio este proceso de desalojo, comportó que el lugar continuara siendo visualizado y frecuentado por su función anterior, como proveedor de un servicio técnico vehicular, situación que fue aprovechada por todos aquellos comerciantes de la zona cuyos negocios se relacionaban con el funcionamiento de la PVA (librerías, venta de formularios, restaurantes, etc.). En noviembre de 2005, los integrantes de la “Mesa”, organizaron unas jornadas de actividades, durante tres días, con el propósito de señalar públicamente la (re)funcionalización del lugar como “espacio para la memoria”, y difundirlo a través de su cobertura mediática. Los principales oradores fueron vecinos del lugar, sobrevivientes, familiares y activistas de DD.HH. Si bien concurrieron funcionarios de la SSDH, a diferencia del “acto oficial” del 24 de marzo de 2004 en la “ESMA”, ellos lo hicieron en carácter de invitados y oyentes. Como señalamos en el capítulo anterior, los integrantes de la “Mesa”, desde un inicio, indicaron que no deseaban la participación de las autoridades gubernamentales como maestros de ceremonia en las actividades realizadas en el “espacio para la memoria” del “Olimpo”. Indudablemente, esta posición política repercutió en el reconocimiento de la población en general sobre el cambio de destino del

lugar. De hecho, hasta fines del año 2007, varias personas continuaron acercándose al predio para verificar su automóvil. Un elemento clave en el cambio de la percepción y el reconocimiento del lugar como “espacio para la memoria” fue la realización de murales en sus muros externos por parte de un grupo de jóvenes muralistas que se acercaron a participar de las actividades de la “Mesa”. La realización de estos murales, con jornadas de trabajo diarias que duraron casi un año, permitieron que los vecinos del lugar visibilizaran la transformación y la reconocieran difundiendo de boca en boca.



Fotografía de la actividad realizada por los integrantes de la “Mesa”, en noviembre del año 2005, con el objetivo de marcar el lugar como “espacio para la memoria”. Una de las jornadas consistió en descolgar los carteles de la Planta Verificadora de Automotores de la PFA y realizar un acto público frente al portón por donde fueron ingresados los detenidos-desaparecidos al CCD “Olimpo”



Fotografía de los murales externos pintados sobre la Av. Olivera, año 2008.

Otro de los ejes de debate al interior de los organismos de gestión política de estos lugares, íntimamente vinculado al desalojo o no de la totalidad de las FF.AA. y de seguridad, giró sobre si todo el predio debía ser utilizado “para hacer memoria sobre el terrorismo de Estado”, o sólo el sector donde permanecieron reclusos los detenidos-desaparecidos, denominado: “Casino de oficiales”, en el caso del CCD “ESMA”, y “Pozo”, en el caso del CCD “Olimpo”. En este sentido se demarcaron dos posiciones enfrentadas que fueron desentrañadas de un modo particular por cada una de las respectivas Comisiones. Una de las posiciones, que fue sostenida con fuerza por la AEDD, se opuso a cualquier otro tipo de uso del espacio que no se orientara a dar cuenta del genocidio allí perpetrado. Mientras que la otra, propuso destinar sólo la parte donde fueron reclusos los detenidos-desaparecidos a este objetivo, dejando el resto del predio para otros usos, ligados a actividades culturales, recreativas, informativas, entre muchas otras posibles.

Con relación a los usos del lugar, la AEDD indicó que la fragmentación de los usos del predio expresaría una visión errónea sobre el terrorismo de Estado y la lógica interna del funcionamiento del CCD. En primer lugar, porque todos los integrantes de las FF.AA. y de seguridad que trabajaron allí en ese momento fueron “cómplices”, ya sea por acción, coacción u omisión. Y, en segundo lugar, porque el área visible del predio desde el exterior (ya sea el parque y las escuelas navales, en el caso de la “ESMA”, o el playón y depósito de automóviles incautados por la PFA, en el caso del “Olimpo”) sirvió a la propia maquinaria represiva, encubriendo el funcionamiento del lugar como CCD, mientras que las demás dependencias del predio permitieron asegurar la reproducción material del CCD (ya sea proveyendo cadetes para cubrir las guardias externas, reparando los automotores propios o robados con los que generalmente se realizaban los secuestros, proveyendo la comida, etc.). A de la conceptualización de la totalidad del predio como “maquinaria represiva”, la AEDD propuso añadir los términos “Tortura” y “Exterminio” a la denominación usualmente adoptada para referirse a estos sitios: “Centro Clandestino de Detención” (CCD). La AEDD fundamentó esta anexión afirmando que, de este modo, especificaban el tipo de actividades criminales cometidas por las FF.AA. y de seguridad en aquellos lugares.

En el caso de la “ESMA”, la propuesta de la AEDD se opuso rotundamente a que el lugar fuera utilizado con otra finalidad que no fuera la de denunciar el funcionamiento del lugar como CCD. En este sentido, se opuso a la instalación de oficinas o dependencias



públicas (refiriéndose explícitamente al Archivo Nacional de la Memoria y al Instituto Espacio de la Memoria). Los activistas de la AEDD fundamentaron esta posición alegando que el movimiento que genera el funcionamiento cotidiano de estas instituciones, vaciaría de contenido al “espacio para la memoria”, porque *“donde hubo muerte debe señalarse, recordarse, mostrarse, saberse que hubo muerte, quiénes fueron los que murieron, por qué murieron y quiénes los mataron. No debe pretenderse que ahora haya vida”*<sup>295</sup>. De hecho, la AEDD fue uno de los pocos organismos de DD.HH. que no solicitó ningún edificio cuando fue creado el “Ente”, en desacuerdo total con la radicación de estas oficinas administrativas gubernamentales. Mas allá de que algunos activistas de DD.HH., sobrevivientes e, incluso, representantes gubernamentales, reconocieron la potencia simbólica del “vacío”, y la ausencia de rutinas que tiendan a la naturalización del espacio cotidiano, consideraron que ello era difícil de alcanzar y sostener públicamente, pues implicaba dejar vacante un predio de 14 hectáreas con 36 edificios en medio de una Ciudad con déficit habitacional.

Una posición diferente a la de la AEDD, fundamentó que si bien podía considerarse que todo el predio fue adecuado a su funcionamiento como CCD, ello no implicaba necesariamente dejarlo tal cual estaba o reconstruirlo tal cual era anteriormente, pues, más allá de su preservación como “testimonio material” para la Justicia, su (re)funcionalización como “sitio de memoria” implicaba desarrollar ciertos vehículos de transmisión para que los que no vivieron esa experiencia pudieran comprenderla. En este sentido, algunos activistas de DD.HH., retomando argumentos desarrollados por los estudiosos de la memoria y especialistas en museos, argumentaron que reconstruir una celda tendería a promover un tipo de “memoria literal”, que si bien puede colaborar a una forma empática de conocimiento, no ayudaría a comprender las causas y consecuencias del terrorismo de Estado, sino a alimentar una actitud “morbosa” o “temerosa” por parte de quienes visitaran el lugar.

Los integrantes de ambas Comisiones, luego de los primeros dos años de trabajo conjunto para definir los contornos de los proyectos gubernamentales tendientes a (re)funcionalizar los predios donde funcionaron los CCD “ESMA” y “Olimpo” como

---

<sup>295</sup> CF. “Propuesta de la AEDD para el predio de la ESMA y el Campo de Deportes”. Disponible en: [derhuman.jus.gov/espacioparalamemoria/propuestas/AsociaciondeExDetenidosDesaparecidos.pdf](http://derhuman.jus.gov/espacioparalamemoria/propuestas/AsociaciondeExDetenidosDesaparecidos.pdf). [Consulta: 10/12/2010].

“espacios para la memoria”, llegaron a tres grandes consensos, a pesar de las diferentes posiciones existentes. El primero de ellos es no “coexistir” con las FF.AA. y de seguridad en el mismo predio. El segundo es preservar el lugar tal cual estaba al ser desalojado. Y, el tercero, es marcar “todo” el lugar externamente como ex CCD. Los integrantes de ambos órganos de gestión decidieron, entonces, rubricar simbólicamente cada uno de estos predios como una “totalidad”. En este sentido, tanto la “ESMA” como el “Olimpo” fueron señalizados desde el exterior con carteles indicando que ahí habían funcionado “Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio” (CCDTyE), como sugirió la AEDD.

En el caso de la “ESMA”, además de señalar el lugar como ex CCDTyE, los integrantes de la “Comisión Bipartita” también decidieron colocar carteles sobre la fachada del edificio “Cuatro Columnas” y las rejas externas del predio para indicar que ese lugar era ahora un *“Espacio para la Memoria y la defensa y promoción de los de derechos humanos”*. En el caso del “Olimpo”, en cambio, los integrantes de la CTyC decidieron colocar tres carteles situados en las ochavas del predio, en los que señalaban que allí había funcionado el *“CCDTyE Olimpo, entre el 16 de agosto de 1978 y fines de enero de 1979”*, pero no indicaban el nuevo destino dado al lugar. La ausencia de un cartel alusivo, sumado a la inexistencia de un gran acto público visibilizara su (re)funcionalización como “espacio para la memoria”, se tradujo en un relativo desconocimiento por parte de los transeúntes y usuarios de la PVA, hasta varios años después del desalojo de la Policía Federal Argentina del predio. Dado el bajo número de visitas al lugar ya inaugurado como “espacio para la memoria” (sea por desconociendo, desinterés o cualquier otro motivo), los integrantes de la “Mesa”, comenzaron a prestar especial atención a la articulación entre el “exterior” y el “interior” del predio y a desarrollar un trabajo en el barrio para informar especialmente a los vecinos sobre las actividades desarrolladas por ellos en el lugar.



Fotografía del edificio “Cuatro columnas”. Señalización colocada por la Comisión Bipartita, indicando la (re)funcionalización de la “ESMA” como “Espacio para la memoria”, año 2006.



Fotografía de la señalización externa colocada por la Comisión Bipartita en la reja externa del predio de la “ESMA”, sobre la Av. Del Libertador.



Fotografía de uno de los carteles de señalización externa colocados en el “espacio para la memoria” del “Olimpo”, colocado al costado del portón por donde eran ingresados los detenidos-desaparecidos al CDD, año 2006.

La conceptualización de los lugares como “totalidad” en tanto “espacio para la memoria” enmarcó todos los demás debates a futuro sobre qué conservar o no en cada uno de ellos, qué narraciones construir sobre lo allí acontecido, y cómo imprimirlo

simbólicamente en el espacio físico. Sin embargo, si bien todos los integrantes de los órganos de gestión acordaron finalmente marcar los “espacios para la memoria” como una totalidad desde el exterior, se distanciaron marcadamente de la propuesta de la AEDD respecto a lo que se podía hacer o no en su interior.

### **La clasificación y sectorización simbólica del espacio**

La AEDD planteó que: “*el predio en su totalidad*” (objeto de resguardo material por su carácter probatorio en las causas judiciales) no debía tener otro destino ni función que el de ser “*testimonio material del genocidio*”, a través de su reconstrucción como “*Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio*”, con el fin de mostrar el accionar de las FF.AA y de seguridad, y representar la identidad de los detenidos desaparecidos allí secuestrados. A diferencia de la AEDD, las demás organizaciones que integran los respectivos órganos de gestión, plantearon la alternativa de distinguir entre: el rol “testimonial” del lugar como “sitio histórico”, reservado para el sector donde fueron reclusos los detenidos-desaparecidos (el “Casino de Oficiales”, en el caso del ex CCD “ESMA”, el “*pozo*” en el caso del ex CCD “Olimpo”), del rol “explicativo-interpretativo” sobre el terrorismo de Estado, localizado en otro sector dentro mismo del predio. Con base en la segunda propuesta, los integrantes de ambas Comisiones tendieron a diferenciar las actividades desarrolladas en cada una de estas áreas, tanto material como simbólicamente. En el sector diferenciado como “testimonio material sobre el terrorismo de Estado”, privilegiaron las tareas de conservación, relevamiento de marcas edilicias y señalización sobre el funcionamiento del lugar como CCD y las sucesivas modificaciones hechas para ocultarlo. En el otro sector, los consensos fueron mucho más ambiguos, en algunos casos decidieron conservar los edificios tal cual estaban, en otros casos decidieron remodelarlos y, excepcionalmente, dismantelarlos y crear nuevas estructuras (como un anfiteatro público o una plaza seca).

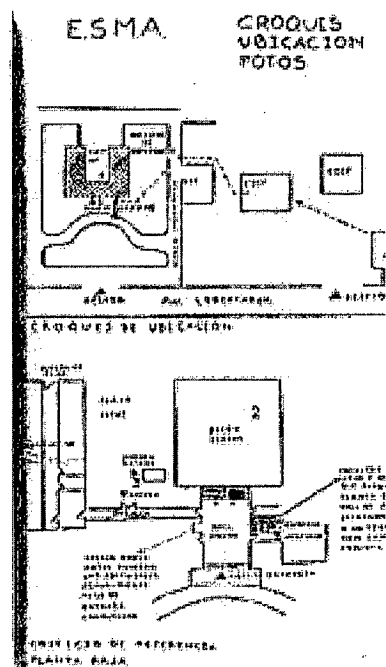
Con relación al predio de la “ESMA”, los integrantes de la Comisiones “Bipartita” y “Ad Hoc”, a excepción de la AEDD, deslindaron la utilización de algunas áreas para dedicarlas a la “memoria sobre el terrorismo de Estado” y sugirieron otro tipo de uso para el resto de predio. Con relación a estos otros usos, en general, los condicionaron al carácter

público de los emprendimientos y a su vinculación con la defensa y promoción de los DD.HH. en la actualidad. Algunas propuestas, incluyeron espacios para acciones sociales dirigidas a los sectores más perjudicados por la crisis económica y por diversas formas de violencia, sin embargo se terminó imponiendo su utilización para actividades culturales y recreativas (como el CCHC y el ECUNHI) y la instalación de dependencias gubernamentales (como el ANM y el IEM). Respecto al sector dedicado a la “memoria sobre el terrorismo de Estado”, a su vez, los integrantes del órgano de gestión política de la “ESMA” distinguieron entre: un área para ocuparse de la construcción de la “memoria” y un área definida como “sitio histórico”. Tal como refiere Lila Pastoriza, activista de Buena Memoria y sobreviviente del lugar:

*“[En el] área Memoria, por lo general se diferencia en ella a los lugares reservados a la representación del sitio histórico Centro Clandestino de Detención y Exterminio ESMA (con eje en el Casino de oficiales y en algunos establecimientos próximos), de otros edificios dedicados a brindar documentación, análisis, testimonios, relatos y otros elementos en diversos soportes sobre el terrorismo de Estado, sus antecedentes históricos y consecuencias, así como representaciones artísticas y otras modalidades de acercamiento a la captación y comprensión de los hechos de la etapa”* (Lila Pastoriza. En: Brodsky, 2005: 93).

Una de las primeras actividades desarrolladas por las Comisiones “Bipartita” y “Ad Hoc”, en lo que sus propios integrantes definen como el área de “sitio histórico”, consistió en diseñar una serie de carteles explicativos sobre el funcionamiento del lugar como CCD. Los carteles instalados al interior del predio de la “ESMA” en junio de 2005, fueron ubicados desde el lugar de ingreso al predio hasta el “Casino de Oficiales”, siguiendo el recorrido al que eran sometidos los detenidos-desaparecidos. Ellos fueron confeccionados por técnicos de la SSDH, junto a un equipo asesor, conformado por especialistas (restauradores, arquitectos, arqueólogos y antropólogos), sobrevivientes, familiares de detenidos-desaparecidos y activistas de DD.HH. Su contenido fue definido a partir del testimonio de los sobrevivientes de la “ESMA” y documentos elaborados por organismos

gubernamentales y no gubernamentales de DD.HH. sobre el funcionamiento del CCD. En el diseño de los carteles incluyeron planos, croquis, textos explicativos y fragmentos de los testimonios de los sobrevivientes, con la intención de asistir a la comprensión y contextualización del funcionamiento del CCD. De acuerdo al *“Informe de la Comisión Bipartita”*, realizado en el mes de marzo del año 2007, ellos constituyen *“la única intervención a realizarse en el Casino, que será mantenido sin modificación ni reconstrucción alguna”*. Sin embargo, como ya analizamos, la preservación de las “marcas edilicias” es otra intervención específica en este sector, utilizada para revalidar la información volcada en la señalización, sustentada, a su vez, en los testimonios de los sobrevivientes.

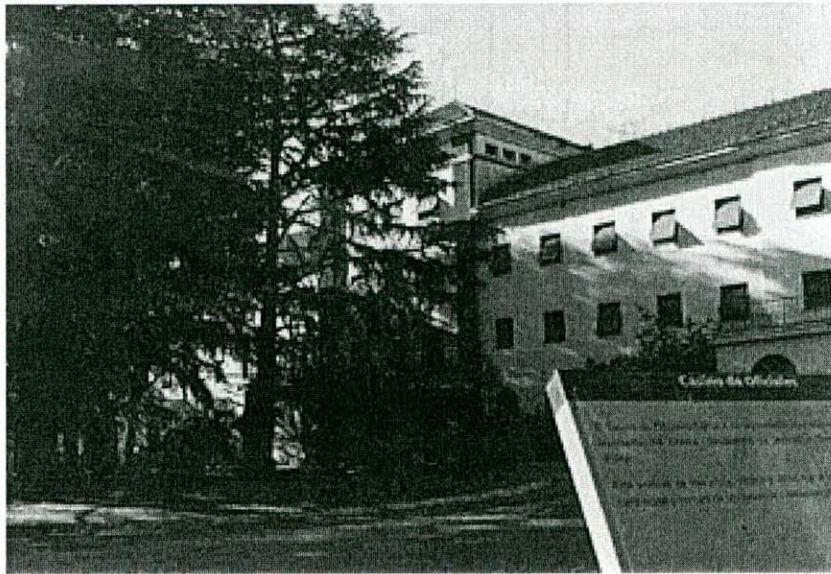


Croquis del CCD “ESMA” realizado a partir de los testimonios de los sobrevivientes. Fuente: CONADEP (1984).

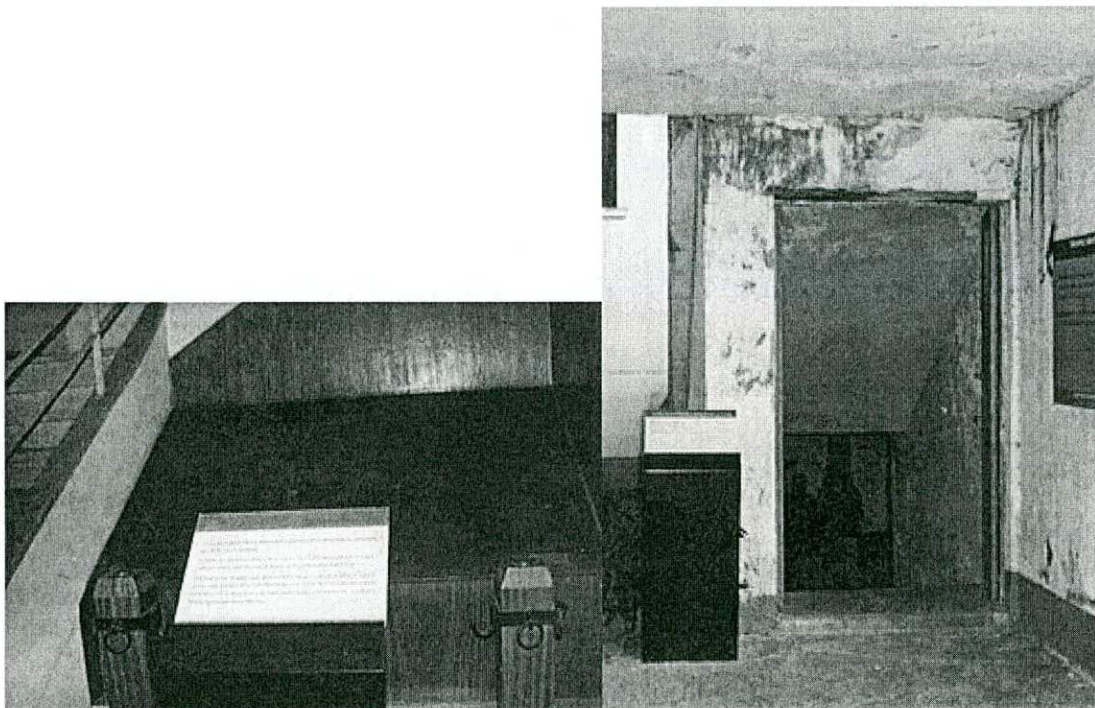


Fotografía de la señalización colocada en el sótano ubicado en el “Casino de oficiales” (“ESMA”), año 2008.

La preservación material y el relevamiento de las marcas edilicias, a pesar de ser altamente valorada por los integrantes de las Comisiones, es invisibilizada por ellos como “intervención”. Creemos que esta invisibilización se explica, de algún modo, porque este tipo de intervención constituye un recurso medular en la legitimación (material y simbólica) de los relatos contruidos sobre el espacio, a lo que anteriormente nos hemos referido como el “aura de autenticidad”. De hecho, la instalación de cada uno de los carteles, mas allá de la definición de su contenido, implicó arduos debates al interior de cada una de las Comisiones. Por ejemplo, sobre cuál era la manera adecuada de hacerlo, para no transformar radicalmente el lugar, y dejar marcas irreversibles en el “Casino de oficinales” (en el predio de la “ESMA”) y en el sector del “Pozo” (en el predio del “Olimpo”). Sin duda, la colocación de estos carteles transformó el lugar, tanto en términos materiales como simbólicos, ajustándose justamente al cambio de destino dado al lugar. Resulta significativo, no obstante, el trabajo dedicado por las Comisiones para minimizar este tipo de “intervención”, presentándola *como si* a través de ella el lugar no fuera transfigurado. En este sentido, es común la apelación de sus integrantes a advertencias sobre el peligro de alterar el lugar como “sitio histórico”, equiparándolo con un daño irreparable, quizá justamente porque ello afecta su aura como “lugar de memoria auténtico”.



Fotografía de la señalización externa del “Casino de oficiales”, año 2007



Fotografías de la señalización interna del “Casino de oficiales”: la foto de la izquierda indica el lugar donde previamente había un ascensor (Planta Baja) y la foto de la derecha indica el ingreso externo al sótano, donde eran alojados los detenidos-desaparecidos recién secuestrados, año 2008.



En el caso del “Olimpo”, los integrantes de la “Mesa”, en sintonía con la decisión general de conservar el lugar y no reconstruirlo tal cual como era cuando funcionaba como CCD, procuraron no transformar irreversiblemente el lugar y preservar el sector del “Pozo” sin volver a levantar la parte - ahora derruida - del muro prefabricado de cemento (construido en la época de la Dictadura para incomunicar a los detenidos-desaparecidos en un sector del predio). Con el asesoramiento de un grupo de arquitectos, decidieron colocar una estructura desmontable de hierro y vidrio en la abertura del muro, diseñada de tal manera que permitiera percibir el interior y no generara sensación de encierro. La estructura funcionaría como acceso al área del “Pozo” (produciendo una bisagra entre los dos sectores del predio) y serviría como soporte de comunicación gráfica sobre el CCD. En la gráfica de dicho acceso los integrantes de la “Mesa” decidieron incluir, del lado frontal, un gran mapa de Argentina, con la densidad de centros clandestinos de detención por región y las consignas “*Memoria, Verdad, Justicia*”, sobre el que se lee la frase: “*Aquí funcionó el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio ‘Olimpo’ entre el 16 de agosto de 1978 y fines de enero de 1979. Fue uno de los 550 Centros que funcionaron en todo el país*”. A su lado, el otro panel, afirma: “*Aproximadamente 500 personas fueron secuestradas aquí. Muchas de ellas aún permanecen desaparecidas*”. Del lado posterior, decidieron colocar una obra de Miguel Rep (humorista gráfico argentino) que consiste en un dibujo del contorno de un mapa de Argentina conteniendo la frase: “*faltan ellos*”. En el mensaje de entrada al área denominada “Pozo”, los integrantes de la “Mesa” decidieron remarcar la existencia de un plan sistemático de exterminio a nivel nacional, y el funcionamiento del “Olimpo” como CCD en particular. En el mensaje de salida, en cambio, procuraron apelar a la sensibilidad del visitante y predisponerlo a comprometerse con las actividades desarrolladas actualmente en el lugar para evocar a los desaparecidos y promover una transformación política en el presente. De este modo, la estructura del acceso al “Pozo” funcionó a modo de un umbral, simbólico y ritual, entre un sector catalogado como “sitio histórico” (el que hace referencia exclusivamente al funcionamiento del CCD) y otro sector, donde se realizan actividades destinadas a articular pasado y presente en un sentido más amplio, que excede la “preservación de la memoria sobre el terrorismo de Estado”.



Fotografía del Acceso al sector del "pozo"  
(vista al ingresar)



Fotografía del Acceso al sector del "pozo"  
(vista al salir)

Paralelamente al debate sobre qué medidas adoptar para garantizar la preservación del lugar, especialmente del sector caracterizado como “histórico”, los integrantes de la CTyC consideraron la necesidad de impulsar la investigación sobre lo sucedido en el CCD para distinguir la relevancia de la materialidad a preservar y facilitar el trabajo de los conservacionistas a la hora de interpretar las marcas edilicias encontradas. En un primer momento, trabajadores de la SSDH, junto a los sobrevivientes del lugar, comenzaron a recabar y sistematizar información sobre las personas allí detenidas-desaparecidas, los niños nacidos durante el cautiverio de sus madres, la identidad y jerarquía de los represores (algunos de los cuales sólo son conocidos por sus apodos), el funcionamiento interno del CCD “Olimpo” y su conexión con otros *campos*, como el “Club Atlético”, “Banco” y “ESMA”. El resultado de esta investigación, por un lado, les permitió diseñar las visitas guiadas, acorde a las indicaciones de los sobrevivientes. De hecho, en un inicio, las visitas eran realizadas únicamente por los sobrevivientes, mientras los trabajadores de la SSDH tomaban notas y les consultaban sus dudas, además de recopilar y analizar otras fuentes secundarias. La investigación desarrollada también permitió brindar información a familiares, amigos y/o compañeros de militancia de detenidos-desaparecidos que aún no sabían dónde habían sido vistos con vida por última vez sus seres queridos; y, aportó nuevos datos a las causas judiciales reabiertas en Argentina por delitos de lesa humanidad.

El desarrollo de la investigación y sus resultados parciales, abrieron un debate sobre qué hacer con la información, dónde y cómo exponerla al interior del predio del “Olimpo”. Por ejemplo, los integrantes de la “Mesa” decidieron confeccionar un listado con los nombres de los detenidos-desaparecidos y asesinados, y una bandera con sus fotos, lo que derivó en el problema de la localización de las exposiciones que refirieran a ellos. En un principio, decidieron que en el “Pozo”, sólo harían referencia al funcionamiento del CCD, la identidad de los represores, y las causas y consecuencias del terrorismo de Estado, evitando volver a colocar a los desaparecidos nuevamente en un “*espacio de muerte*” junto a sus captores. Para conmemorar a los desaparecidos, entonces, proyectaron construir un “*espacio de vida*” donde recuperar sus ideales y evocar su presencia. De este modo, más allá de la conceptualización integral del espacio como ex “CCDTyE”, comenzó a definirse una sectorización bipolar del predio, entre un “*espacio de muerte*” – “lugar de escrache a los

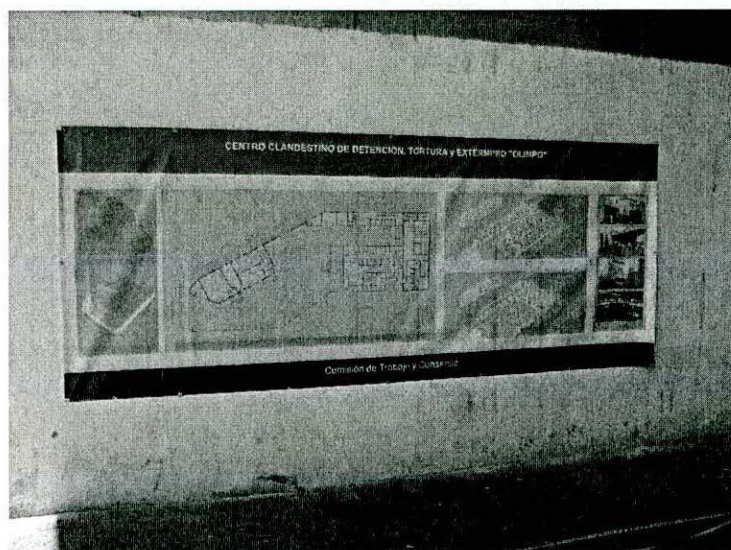
responsables del terrorismo de Estado”, y un “*espacio de vida*” – “lugar de homenaje a los detenidos-desaparecidos”, entre un sector a ser “preservado como testimonio material del genocidio” y un sector a ser transformado como lugar de usos múltiples (salas de reunión y exposiciones artísticas, oficinas administrativas, biblioteca, archivo, anfiteatro, etc.). No obstante, los sobrevivientes del CCD “Olimpo” relativizaron esta distinción y se encargaron de que fuera readecuada de acuerdo con sus observaciones, señalando que en el “*Pozo*” no sólo hubo “muerte”, sino también “resistencia”. Los sobrevivientes relatan la vida en el CCD en términos ambiguos, describiéndolo como un lugar de muerte, pero también de vida; un lugar de dolor y de alegría; de llanto y risa; de coacción y aguante, de delación y compañerismo, de traiciones y lealtades.



Fotografía de la bandera con los retratos de las personas detenidas-desaparecidas vistas en el CCD “Olimpo”, colocada en el Salón de Usos Múltiples (SUM), ubicado fuera del sector del “*pozo*”.

Respecto a la explicación sobre el funcionamiento del CCD “Olimpo”, los integrantes de la “*Mesa*” decidieron volcar la información en el sector del “*Pozo*”, señalizando qué funcionó en cada lugar y su posterior modificación edilicia para ocultarlo. Con esta finalidad, sobrevivientes y técnicos recopilaron y sistematizaron material gráfico, entrevistas, testimonios de sobrevivientes y familiares de detenidos-desaparecidos. Esta tarea demandó más de cuatro años e implicó serios debates sobre su contenido, modalidad estética e instalación, considerando los criterios de preservación ya consensuados. Por ejemplo, a

partir de los testimonios de los sobrevivientes y sus observaciones posteriores, surgieron inquietudes sobre cómo narrar las experiencias dentro del *campo*, donde los hechos no pueden ser relatados en términos morales polarizados (del tipo “buenos” y “malos”). O, cuáles son los niveles apropiados de particularidad y generalidad a la hora narrar lo sucedido en el CCD “Olimpo”, considerando que este lugar fue una pieza más en el sistema nacional represivo.



Fotografía de la señalización interna colocada por la CTyC en el sector del “pozo”, año 2008

Un tema controvertido entre los sobrevivientes y los familiares de los detenidos-desaparecidos ha girado en torno a la sobrevida de algunos y no de otros, y el “fantasma de la colaboración con el enemigo”, que no sólo hace referencia a la delación bajo tortura y el trabajo administrativo dentro del *campo*, sino también a la participación en la aplicación de tormentos de unos detenidos sobre los otros. Si bien para ambos organismos de gestión política la posición respecto a la colaboración de los detenidos es que ella fue parte de la estrategia de los captores para aniquilar a los detenidos-desaparecidos y desarticular los lazos de confianza entre ellos; para quienes convivieron ahí dentro las experiencias no son fácilmente conceptualizadas en “blanco” y en “negro”. De un modo semejante al modo en que Primo Levi relata la experiencia de los *campos nazi*, los sobrevivientes describen la vida

en el CCD como una “zona gris”, especificando que la apelación al gris no implica la existencia de dos extremos posibles de pureza<sup>296</sup>.

En el caso de la “ESMA”, la colaboración y la vida cotidiana dentro del *campo* fueron un tema que se hizo público a través de los testimonios recogidos y divulgados en el informe “*Nunca Más*”, elaborado por la CONADEP. Los propios sobrevivientes describieron y clasificaron la colaboración de los detenidos dentro del campo a través de la realización de distintas tareas administrativas y de propaganda política para el proyecto de poder del Almirante Massera, en una gradiente que iba de la esclavitud a la colaboración activa. Esta clasificación, sin embargo, se caracteriza por su ambigüedad, pues, uno de los mecanismos de los detenidos fue la “simulación” de cooperar con sus captores. En relación a este y otros temas relativos a la lógica de los CCD, Pilar Calveiro (politóloga y sobreviviente del CCD “ESMA”) en su obra “*Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*” (1998), se ha ocupado de describir los alcances del “*poder concentracionario y desaparecedor*” y sus consecuencias subjetivas actuales sobre la sociedad en general, renunciando a la apelación a una lógica binaria, que divide la experiencia de los *campos* en la de “héroes” y “traidores”, o que identifica a la sociedad como “inocente” o “cómplice”. Respecto a la vida al interior de los *campos*, explica que este tipo de argumentos son injustos e insuficientes, pues, los detenidos-desaparecidos simultáneamente pudieron resistir, someterse, confrontarse. En este sentido, Calveiro convoca a rescatar lo que ella llama las “*virtudes cotidianas*” dentro de los *campos*, en vez de retratar la experiencia de los

---

<sup>296</sup> Primo Levi (2005[1989]), en su obra “*Los hundidos y los salvados*”, afirma: “*En quien lee (o escribe) hoy la historia de los Lager es evidente la tendencia, y hasta la necesidad, de separar el bien del mal, de tomar partido, de repetir el gesto de Cristo en el Juicio Final: de este lado los justos y de otro los pecadores. Y sobre todo a los jóvenes les gusta la claridad (los cortes definidos); como su experiencia del mundo es escasa, rechazan la ambigüedad. Sus expectativas, por otra parte, reproducen con exactitud las de los recién llegados al Lager, jóvenes o no. Todos, con excepción de quienes hubiesen pasado ya por una experiencia semejante, esperaban encontrarse con un mundo terrible pero descifrable, de acuerdo con el modelo simple que atávicamente llevamos dentro: “nosotros” dentro y el enemigo fuera, separados por un límite claro, geográfico. El ingreso en el Lager era, por el contrario, un choque por la sorpresa que suponía. El mundo en el que uno se veía precipitado era efectivamente terrible pero además, indescifrable: no se ajustaba a ningún modelo, el enemigo estaba alrededor pero también dentro, el “nosotros” perdía sus límites, los contendientes no eran dos, no se distinguía una frontera sino muchas y confusas, tal vez innumerables, una entre cada uno y el otro. Se ingresaba creyendo, por lo menos, en la solidaridad de los compañeros de desventura, pero estos, a quienes se consideraba aliados, salvo casos excepcionales, no eran solidarios: se encontraba uno con innumerables mónadas selladas, y entre ellas una lucha desesperada, oculta y continua. Esta revelación brusca, manifiesta desde las primeras horas de prisión –muchas veces de forma inmediata por la agresión de quienes se esperaba que fuesen los aliados futuros–, era tan dura que podía derribar de un solo golpe la capacidad de resistencia. Para muchos fue mortal, indirecta y hasta directamente: es difícil defenderse de un ataque para el que no se está preparado*” (498-499).

desaparecidos como la de una masa inerte en manos de un poder absoluto. Si bien esta convocatoria ha sido explicitada por Pilar Calveiro en numerosas actividades organizadas por activistas de DD.HH. y representantes políticos, en el caso del “espacio para la memoria” de la “ESMA”, la referencia a las “*virtudes cotidianas*” no ha sido incorporada como un elemento significativo en la señalización sobre el funcionamiento interno del CCD.

En el caso del “Olimpo”, en cambio, el tema de la colaboración no fue un tema que tomó estado público, sino que es conversado de modo privado entre algunos sobrevivientes, en especial, a partir de la reapertura de los juicios y la estrategia defensiva implementada por los abogados de los “represores”, quienes intentan reflotar la colaboración de los propios detenidos en la aplicación de tormentos para diluir la responsabilidad de los captores y generar desconcierto entre la audiencia. Los sobrevivientes que participan activamente de la “*Mesa*”, han señalado dos cuestiones en este sentido: en primer lugar, no hacer referencia pública, en la medida de lo posible, a situaciones puntuales controvertidas por parte de algunos detenidos-desaparecidos, tanto en los juicios como en las visitas guiadas. Y, en segundo lugar, describir el CCD no solo en términos de un “*espacio de muerte*”, pues ello no cubre la experiencia que vivieron en su totalidad, en tanto no da cuenta de las manifestaciones de dignidad y resistencia personal (por ejemplo: la risa, la solidaridad, las conversaciones escondidas, el animarse mutuamente, el amor, entre muchos otros actos), a pesar del sometimiento y la denigración personal constante por parte de los represores. Además, podemos agregar, si los campos sólo son definidos como “*espacios de muerte*”, ¿cómo explicar la supervivencia?. En este sentido, para los sobrevivientes del CCD “Olimpo” la incorporación de anécdotas sobre la vida cotidiana y la solidaridad dentro del *campo*, ha sido un tema central en el desarrollo de la señalización del sector del “*Pozo*”, pues ello permite argumentar su supervivencia.

Los integrantes de ambas Comisiones, en general, tendieron a clasificar el espacio de un modo semejante. En primer lugar lo definieron como un todo orgánico, pero a su interior diferenciaron dos grandes sectores: una área “*sitio histórico*” y un área “*memoria*”. Un área de conservación y un área dinámica. En el área “*sitio histórico*”, a su vez, distinguieron entre secciones con un rol testimonial y secciones con un rol explicativo-interpretativo del propio “*testimonio material*”. Esta clasificación del espacio se expresó también en una clasificación de las actitudes corporales adecuadas en cada uno de ellos. Dentro del área de conservación

procuran que el movimiento de las personas sea pausado y silencioso, en señal de respeto a “los que faltan”. Dentro del área “*memoria*”, en cambio, se realizan actividades culturales (conciertos, obras de teatro, muestras de arte, etc.). Por otra parte, el área de conservación está despojada de todo ornamento, incluso iluminación potente. Mientras que la otra está iluminada y amueblada según los distintos usos administrativos y actividades pedagógicas, culturales y políticas desarrolladas por las distintas Comisiones.



Fotografía externa del ECUNHI, ubicado en el “espacio para la memoria” en el predio de la “ESMA”, año 2008.





Fotografía de Giancarlo Ceraudo. Vista interna del sector del “Pozo”, año 2008.

De esta manera, los integrantes de los respectivos órganos de gestión política de los “espacios para la memoria” han subdividido el lugar en dos grandes sectores complementarios entre sí, que se asemejan a la distinción social entre lo “sagrado” y lo “profano”, entre los que median ciertos “tabúes” para mantenerlos separados (Durkheim; 1992 [1912]; Radcliffe-Brown, 1974[1939]; Eliade, 1958; Douglas, 2007 [1966])<sup>297</sup>.

---

<sup>297</sup> El tabú es definido como una prohibición sancionada ritualmente contra el contacto con una cosa, una persona o una actividad. El objeto del tabú puede verse como *sagrado* o como *contaminado*, y la violación del mismo no es simplemente un crimen sino un acto de profanación (Barfield, 2000). El tabú se asocia de manera especial con las personas que ocupan una posición liminal (en nuestro caso, los *desaparecidos*). Emile Durkheim (1992[1912]), en su obra *“Las formas elementales de la vida religiosa”*, analizó el tabú como una forma de mantener la relación de oposición entre las esferas de lo sagrado y lo profano, afirmando que las reglas de separación son las marcas distintivas de lo sagrado, el polo opuesto de lo profano. Radcliffe-Brown (1974[1939]) sostuvo que es un mecanismo para destacar la importancia social de ciertas personas y objetos. Mary Douglas adoptó, en cambio, un enfoque simbólico, sugiriendo que los objetos y las personas se vuelven tabú cuando no encajan en el sistema de clasificación simbólica de su cultura: *“Para nosotros las cosas y los lugares sagrados han de estar protegidos contra la profanación. La santidad y la impureza se hallan en polos opuestos. Si no fuese así, muy pronto confundiríamos el hambre con la saciedad o el sueño con la vigilia”* (2007 [1966]: 25-26). Sin embargo, Douglas se encargó también de puntualizar que: *“la santidad y la no-santidad no necesitan estar siempre en oposición absoluta. Estas categorías pueden estar emparentadas. Aquello que es limpio con respecto a una cosa puede ser impuro con respecto a la otra, y viceversa”* (27). Por su parte, Mircea Eliade ha llamado la atención sobre la ambivalencia de lo sagrado, afirmando que esta

Significativamente, el sector clasificado como “*sitio histórico*” es consagrado como un espacio aparte del resto del predio, un área retirada de las demás actividades mundanas realizadas en el lugar. Su construcción como un sitio apartado y sometido a ciertos tabúes respecto al comportamiento adecuado para transitarlo opera como un elemento clave en el mantenimiento de su aura como “lugar de memoria auténtico”, como si de esta manera el espacio pudiera dar cuenta de esa realidad pasada que ya no es, pero sigue siendo: el pasado no pasado y la conversión de la ausencia en presencia. La sacralización del espacio, manifestada en su ambivalencia, entre lo que es y no es, entre lo clasificado y lo inclasificable, entre lo “sagrado” y lo “profano” es una manera de retener lo que ha sido, como algo que continúa viviendo *en* nosotros y *a través* de los lugares que nos trascienden. De este modo, a través de la organización simbólica de estos lugares, la “memoria sobre el terrorismo de Estado” es consagrada por medio de la materialización en el espacio.

### **La construcción del relato histórico sobre los CCD: especificidad-generalidad**

Ambas Comisiones han incorporado la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” para explicar los hechos que dan sentido a que el lugar haya sido (re)funcionalizado como “espacio para la memoria” y su materialidad sea conservada. No obstante, cada uno de los organismos de gestión ha elaborado distintos cortes temporales para explicar la existencia de estos sitios como CCD y la articulación entre “violencia” y “Estado”. Por empezar, ellos han establecido diferentes escalas de particularidad-generalidad para explicar el funcionamiento de los CCD “ESMA” y “Olimpo”.

En el caso de las Comisiones “Bipartita” y “Ad Hoc”, por ejemplo, una de las actividades dirigidas a elaborar una comprensión histórica sobre el funcionamiento del CCD “ESMA”, mas allá de sus particularidades como *campo*, consistió en el diseño de una muestra fotográfica permanente sobre la actividad represiva del Estado frente a los movimientos sociales emergentes durante el siglo XX. Un grupo conformado por realizadores audiovisuales, fotógrafos, diseñadores e historiadores, del Área Audiovisual del

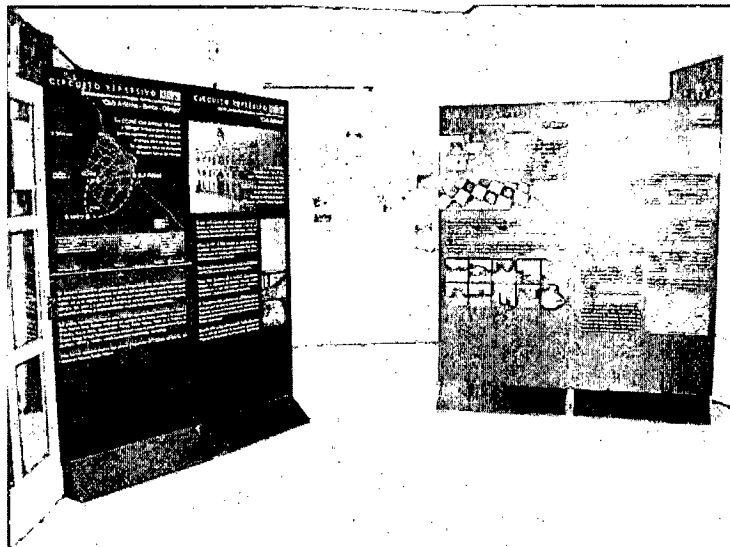
---

*“no es únicamente de orden psicológico (en cuanto atrae o repele), sino que obedece también a un orden de valores; lo sagrado es al mismo tiempo sagrado y profano” (1958: 14-15).*

ANM, elaboraron la muestra fotográfica “*De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado. La actividad represiva del Estado ante los movimientos sociales emergentes durante el siglo XX*”, a través del abordaje de diversos “hechos de la historia argentina” hasta 1983. La muestra tuvo dos soportes, uno permanente, emplazado al interior del edificio del ANM, y otro móvil, que permitió exponerla en otros ámbitos, como en la sede del Canal 7 de televisión pública, o, en el acto oficial de refundación de la Escuela de Educación Técnica N° 2 de Florencio Varela, rebautizada con el nombre de “Rodolfo Jorge Walsh”, retirándole el nombre del Presidente de facto, “Pedro E. Aramburu” (1955-1958), quien destituyó al Gral. Perón, proscribió al “peronismo” y comenzó una persecución político-ideológica contra los “peronistas”. Mas allá de esta muestra gráfica general, los otros relatos sobre el lugar comúnmente se centran en el propio funcionamiento del CCD “ESMA”, sustentados en los siete años en que operó como tal. La señalización explica como operó el grupo de tarea que lo administraba, quienes fueron los responsables, las sucesivas modificaciones edilicias realizadas para ocultarlo y el “trabajo esclavo” realizado por los detenidos-desaparecidos.

En el caso de la CTyC, desde un inicio, los sobrevivientes manifestaron que el CCD “Olimpo” fue un eslabón más en un circuito represivo constituido también por los CCD “Club Atlético” y “Banco” (al que se refieren como “*circuito represivo ABO*”), pues en ellos actuaron los mismos represores, e incluso, algunas de las personas allí detenidas fueron trasladadas de uno a otro. Con esta premisa, los trabajadores de la SSDH encargados del desarrollo de las investigaciones procuraron recabar y sistematizar material de los tres CCD para confeccionar un listado con los nombres de los detenidos-desaparecidos vistos en los tres *campos*. Luego, junto a un diseñador gráfico del IEM, confeccionaron cuatro paneles informativos sobre dicho circuito represivo: localización geográfica, características edilicias y funcionamiento de cada uno de los CCD, recuperando las fotos tomadas por la CONADEP en su visita a los ex CCD “Banco” y el “Olimpo”. A su vez, los integrantes de la “*Mesa*” consensuaron la colocación de un gran mapa con todos los CCD - hasta ahora identificados - que funcionaron en el país, realizado junto a profesionales de *Memoria Abierta*. Dicho mapa fue colocado sobre el muro interno, a la izquierda del acceso al sector del “*Pozo*”, al que proyectan anexarle dos carteles más: uno de ellos, con un organigrama de la estructura represiva a nivel nacional (para mostrar su carácter planificado y sistemático), y otro con un

mapa de Latinoamérica y las sucesivas dictaduras militares (para mostrar la articulación del CCD con la aplicación regional de la “Doctrina de Seguridad Nacional”<sup>298</sup>).



Fotografía de la muestra permanente sobre el funcionamiento del “Círculo represivo ABO”, ubicada en el SUM del “espacio para la memoria” del “Olimpo”, año 2008.

Por otro lado, los trabajadores de la SSDH, propusieron a los integrantes de la “Mesa” la elaboración de dos muestras gráficas para complementar la información sobre el funcionamiento del CCD “Olimpo”, y explicar sus antecedentes, causas y consecuencias. Una de ellas, fue propuesta y elaborada por un grupo de antropólogos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, la que versó sobre la “Incidencia del Terrorismo de Estado y el neoliberalismo en el mundo del trabajo”, enfocándose en las transformaciones políticas, económicas y sociales profundizadas en la década del sesenta y prolongadas en las décadas siguientes<sup>299</sup>. La otra fue desarrollada por dos sociólogos de la UBA, y versó sobre el accionar represivo en la provincia de Tucumán durante el llamado “Operativo

<sup>298</sup> El término “Doctrina de Seguridad Nacional” es utilizado comúnmente para referirse a la política externa de EE.UU., en el marco de la “Guerra fría”, tendiente a que las FF.AA. de los países latinoamericanos se ocuparan de garantizar el orden y la seguridad internos, combatiendo aquellas ideologías, organizaciones o movimientos políticos que pudieran favorecer la instalación de un gobierno comunista en el poder. Con base en este objetivo, fueron legitimados los golpes de Estado y la instalación de gobiernos autoritarios que cometieron graves violaciones a los DD.HH.

<sup>299</sup> La investigación preliminar y el contenido de la muestra fueron desarrollados por los antropólogos: Juan Manuel Gournalouse, Florencia Intierini, Hernán Palermo, Susana Presta, Cynthia Rivero, y la autora en el marco de un Proyecto de Extensión Universitaria de la FFyL, de la UBA.

independencia” y la complicidad civil con el “aniquilamiento militar de la subversión” durante un gobierno constitucional<sup>300</sup>. De este modo, antropólogos y sociólogos de la UBA, vinculados a los técnicos empleados por el GCABA en el “*Programa para la recuperación de la memoria histórica sobre el CCD Olimpo*”, sumaron sus propios trabajos de investigación y reflexión teórica al debate interno de la “*Mesa*”.

A través de las líneas de las distintas investigaciones desarrolladas y las muestras gráficas plasmadas a partir de ellas, los integrantes de ambas Comisiones procuraron dar cuenta de la singularidad histórica de la “ESMA” y el “Olimpo” (en el pasado, como CCD, y en el presente, como “espacios para la memoria”) y, simultáneamente, como fragmentos de un relato histórico más amplio y complejo sobre la historia nacional argentina. En el caso de la “ESMA”, los integrantes de las Comisiones “Bipartita” y “Ad Hoc”, ampliaron el recorte temporal sobre la violencia estatal remitiéndose a la “Ley de residencia” y la persecución política desde inicios del S. XX. En el caso del “Olimpo”, los integrantes de la CTyC, definieron el lugar como una pieza de un proyecto sistemático destinado a producir profundos cambios económicos, políticos y culturales en el país y en la región, recortando su enfoque histórico a partir de la década del sesenta y la inauguración de dictaduras militares en todo Latinoamérica.

Los integrantes de ambas Comisiones han operado diferentes modelizaciones materiales y simbólicas sobre el espacio que gestionan. Modelización que ha implicado la selección y manejo de diferentes argumentos históricos para dar cuenta de la “ESMA” y el “Olimpo” como espacios para la “memoria sobre el terrorismo de Estado”. Sin duda, esta selección conlleva a ciertos “olvidos”. En el caso de la “ESMA”, para los marinos y liceístas, su interpretación como “espacio para la memoria sobre el terrorismo de Estado” implica la dilución de la historia del lugar como moderna escuela de la Armada. En el caso del “Olimpo”, para varios vecinos del lugar, su interpretación exclusiva como “espacio para la memoria sobre el terrorismo de Estado” implica renegar de su utilización previa, como central de tranvías y colectivo, un ícono del desarrollo histórico del barrio de “Floresta”. En este sentido, los lugares que los activistas de DD.HH. consideran “*faros de la memoria*”, para otros son también “*lugares de amnesia*” o de “*media memoria*”.

---

<sup>300</sup> La investigación para la realización de esta muestra gráfica fue desarrollada a partir de la tesis de Matías Artese y Gabriela Roffinelli (2007): “*Responsabilidad Civil y genocidio. Acciones y declaraciones públicas durante el Operativo Independencia*”.

## Presente y pasado: la noción de memoria a través de los sitios

Otro tema de debate al interior de los órganos de gestión política refiere a cómo “preservar la memoria sobre el terrorismo de Estado” y “promover los derechos humanos y los valores democráticos” en la actualidad. Los integrantes de ambas Comisiones frecuentemente se preguntan de qué manera explicar las violaciones a los DD.HH. cometidas en los CCD y, al mismo tiempo, prevenirlas en un futuro. Sin embargo, el modo de hacerlo no es unívoco. En el caso de la “Comisión Bipartita”, donde el Gobierno Nacional participa de la gestión y administración del “espacio para la memoria”, la denuncia de las violaciones a los DD.HH. en la actualidad suele ser amortizada por los representantes políticos que participan del órgano de gestión. En cambio, en el caso de la CTyC (donde el Gobierno Nacional no tiene representación política), sus integrantes han consensuado la importancia de denunciar activamente las violaciones a los DD.HH. en la actualidad.

Los integrantes de la “Mesa”, desde un inicio, concibieron la existencia de un dilema político en torno a la conexión entre pasado, presente y futuro en la construcción de relatos sobre el ex CCD y su consolidación como “espacio para la memoria”. Los proyectos acordados por la “Mesa”, en este sentido, realizaron una serie de actividades para denunciar no sólo los crímenes de lesa humanidad ejecutados en el lugar cuando funcionó como CCD, sino también las violaciones a los DD.HH. en la actualidad, con el objetivo de promover el compromiso político de la ciudadanía en general. La realización de este tipo de actividades fue especialmente suscitada a raíz de la desaparición forzada de Jorge Julio López, sobreviviente, desaparecido nuevamente en 2006 luego de testificar en la causa contra Miguel Etchecolatz, Director de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires durante la Dictadura<sup>301</sup>. La desaparición de Jorge Julio López, así como la muerte del docente Carlos Fuentealba en el año 2007 por la Policía Provincial de Neuquén, durante un operativo para impedir el corte de una ruta en demanda de mejores condiciones laborales,

---

<sup>301</sup> Jorge Julio López, de profesión albañil y ex militante de base de una unidad básica peronista barrial, fue detenido ilegalmente el 27 de octubre de 1976 y mantenido en cautiverio hasta el 25 de junio de 1979. Estuvo secuestrado en los CCD “Pozo de Arana”, en las comisarías 5° y 8° de La Plata, finalmente fue puesto a disposición del PEN en la Unidad 9 del Servicio Penitenciario Bonaerense. Como testigo y querellante del juicio que condenó a Miguel Osvaldo Etchecolatz a la pena de reclusión perpetua por delitos de lesa humanidad en el marco del “genocidio”, Julio López brindó su testimonio. El día anterior a la lectura del veredicto, el 18 de septiembre de 2006, se produce su segunda desaparición en la Ciudad de La Plata.

generaron una serie de debates al interior de la “Mesa” acerca de la equiparación de los crímenes estatales pasados con los actuales y, la posición a adoptar respecto al Gobierno Nacional. Algunos representantes de organizaciones de DD.HH. y barriales vinculadas a partidos políticos de izquierda, postularon que las actividades debían orientarse a condenar tanto la “impunidad de ayer como la de hoy”. Mientras que algunos sobrevivientes, familiares de detenidos-desaparecidos y activistas de DD.HH., que además trabajan en la SDH de Nación, postularon que si bien no había que dejar de condenar este tipo de crímenes, las condiciones políticas en las que habían tenido lugar no eran equiparables. Finalmente, a pesar de esta diferencia, los integrantes de la “Mesa” decidieron colocar en el perímetro del predio tres carteles con la fotografía de Jorge Julio López, con la intención de interpelar a la comunidad acerca de su desaparición “en democracia”. Y, a su vez, eligieron el nombre “Carlos Fuentealba” para denominar públicamente a la “Biblioteca Pública y Popular” inaugurada en el sector destinado a usos múltiples (SUM).



Fotografía del cartel diseñado por la CTyC luego de la desaparición de Jorge Julio López, colocado en la esquina de Av. Olivera y calle Rafaela.

Más allá de estos proyectos, no obstante, la visión del gran playón vacío y la escasa convocatoria diaria de visitas sugirieron a los integrantes de la “Mesa” que el trabajo desde “dentro” hacia “fuera” del ex “Olimpo” para articular pasado y presente no es una tarea socialmente reconocida. En relación a esta exigua convocatoria, interpretaron que la “memoria sobre el terrorismo de Estado” no es una prioridad cotidiana, ni siquiera para los vecinos del predio. Uno de los desafíos planteados para sus integrantes consistió, entonces, en informar a la población sobre las actividades de la “Mesa”, y convocar nuevamente a los vecinos a acercarse al lugar y participar de las diversas propuestas existentes o proponer otras nuevas. Por medio de volantes, *mailing*, publicaciones en la prensa gráfica, publicaciones gratuitas propias, timbreo casa por casa, etc., procuraron difundir activamente el trabajo realizado en el lugar, como: la creación de una “Biblioteca Pública y Popular”, con una colección de libros prohibidos durante la Dictadura; el dictado periódico de seminarios de historia argentina, la proyección de ciclos de cine político, nacional y latinoamericano; la realización de talleres de telar y otros oficios. Incluso, realizaron una encuesta a los vecinos (contemporáneos o no al funcionamiento del CCD) con la finalidad de sondear sus recuerdos sobre el CCD “Olimpo” y sus valoraciones actuales sobre el trabajo desarrollado en el lugar, (re)funcionalizado como “espacio para la memoria”. Posteriormente, fragmentos de los testimonios de los vecinos fueron incorporados a la señalización externa del predio sobre el funcionamiento del ex CCD “Olimpo” y las encuestas se integraron a la creación de un archivo denominado: “*Memorias de Vecindad*”.





Fotografía externa del Salón de Usos Múltiples (SUM), donde se encuentran la “Biblioteca Pública y Popular Carlos Fuentealba” y las oficinas administrativas, año 2008.



Fotografía del interior de la “Biblioteca Pública y Popular Carlos Fuentealba”, ubicada en el SUM del “espacio para la memoria” en el predio del “Olimpo”, donde la CTyC realizó una muestra sobre los libros prohibidos y censurados durante la Dictadura, año 2008.

Mas allá de la multiplicidad de actividades de difusión desarrolladas por los integrantes de la “Mesa”, su “trabajo por la memoria” pareció haber permanecido “sitiado” tras esos muros. Entre muchas otras posibles interpretaciones, los propios activistas han tendido a presuponer una generalizada “apatía” o “indiferencia social”. Si embargo, las apreciaciones de visitantes, vecinos y transeúntes, conducen también a considerar que el mensaje enviado desde “adentro” hacia “afuera” no es asimilable fácilmente por quienes no participan de los debates de la “Mesa”, ya sea por el léxico utilizado, el contenido histórico pautado, la modalidad de transmisión hegemónica y cierta impronta estético-política privilegiada a través de sus actividades públicas.

Tal vez este haya sido el caso cuando la “Mesa” realizó una actividad donde se colgaron banderas con los símbolos de la mayoría de las organizaciones revolucionarias existentes entre las décadas del sesenta y setenta, pintadas por un grupo de jóvenes artistas que participaban de la “Mesa”, sin conocer ellos mismos, ni dar a conocer a los asistentes cuáles eran las propuestas político-ideológicas de cada una de estas organizaciones y el

marco histórico en el que las desarrollaron, fomentando que dicha muestra fuera percibida como un mero acto de “reivindicación de la guerrilla” en el presente. Quizá por ello este lugar no es contemplado por quienes no participan de su órgano de gestión político-administrativa, como un sitio que los convoque a “hacer memoria”, más allá de que sus puertas hayan sido abiertas con este destino.



Fotografía de la actividad realizada por la “Mesa” el 16 de agosto de 2008, en repudio a la inauguración del CCD “Olimpo” treinta años atrás.

A través de estas múltiples actividades (señalización interna y externa, creación de una biblioteca, realización de ceremonias, entre otras), los integrantes de la “Mesa” han delimitado la reflexión sobre qué tipo de relato transmitir y qué acciones desarrollar en el sitio para informar y abrir el diálogo sobre nuestra historia reciente. En términos teóricos, han postulado la necesidad de promover una “*memoria incómoda*”, que interpele tanto a los que visitan el lugar como a los que pasan o viven cerca de él. Tal como sintetizó la organización H.I.J.O.S. en su “*Propuesta para los ex-CCDTyE*”, el aporte de estos sitios radica en colaborar a que “*la sociedad entienda que está en ella el poder de cambio, en el ejercicio pleno de sus derechos*”:

*“Desde H.I.J.O.S. concebimos la memoria como una interpelación al compromiso del ser social, constructor de su propio devenir. Por esto es que creemos que los*

*[exCCDTyE] deben ser “Espacios para la Memoria” en contraposición con la idea de museos, escapándole al rol estático en tiempo y espacio, y poco participativo... No queremos una memoria abstracta y cómoda, sino una memoria en acción, activa, de toda la sociedad. Partiendo desde el presente... Es desde ahí desde donde se recuerda y desde donde se olvida. De lo contrario corremos el riesgo de cadaverizar la memoria, de secarla. De creerla parte de un pasado incuestionable, incapaz de crear una relación con el presente. De hacer de sus sujetos pasibles de imposiciones exógenas y desentendimiento. Es el riesgo de negar la historia como proceso y construcción social”<sup>302</sup>.*

La definición de la noción de “memoria” elaborada por H.I.J.O.S., comparte numerosas reflexiones sobre el fenómeno de la memoria social desarrolladas por los estudiosos sobre el tema. Sin embargo, más allá de las similitudes con algunas de las conceptualizaciones descritas en el segundo capítulo, ella es entendida aquí como factor clave en el desarrollo de un proyecto político puntual. En este sentido, la cuestión fundamental es en qué medida esta conceptualización de la “memoria” que pretende promover la reflexión social, incorpora realmente la auto-reflexividad, o, en otras palabras, qué condiciones existen para que las modalidades de recordación propuestas y plasmadas materialmente resulten críticas e incómodas incluso para los propios integrantes de los órganos de gestión política de los “espacios para la memoria”. La aceptación de la propia incomodidad por ahora no ha sido fácil de aplicar. En el caso del “espacio para la memoria” del “Olimpo” ello se ha manifestado en la dificultad para establecer un debate con aquellas personas o grupos que disienten con la interpretación del pasado y el presente que proponen los integrantes de la “Mesa”, y la asunción sobre la autoridad para hablar sobre ciertos temas. A modo de ejemplo, podemos citar la ocasión en que los integrantes de la “Mesa” decidieron proyectar la película “Trelew” y organizar un debate posterior junto a su Directora. Algunos espectadores, luego de ver el film, problematizaron el accionar de las organizaciones revolucionarias, razón por la cual fueron rápidamente llamados al silencio y vilipendiados públicamente por algunos activistas de DD.HH. Este tipo de manifestaciones, no constituyen un ámbito de diálogo entre los integrantes de la “Mesa” y quienes no participan de ella, pero

---

<sup>302</sup>En: <http://www.hijos-capital.org.ar> [Consulta: 23/12/10].

sí de algunas de sus actividades públicas. Ellas han llevado, en cambio, a la agregación de los ya “convencidos” o “convencibles”, y a la expulsión de los que piensan diferente.

Algunos estudiosos locales han señalado la dificultad de los organismos de gestión política de los “espacios para la memoria” para constituir estos lugares como ámbitos públicos donde la comunidad en general delibere y donde construir un conocimiento histórico sobre nuestro “pasado reciente” (Vezzetti, 2009a; Sarlo, 2009; Lorenz, 2010). Al respecto, la AEDD ha manifestado que los ex CCD no son el lugar donde debatir sobre la “violencia revolucionaria” y que los crímenes ejecutados por el Estado no son debatibles, pues, es la institución a la que los ciudadanos le hemos delegado el monopolio legítimo de la violencia para garantizar nuestros derechos. Sin embargo, para otros, aunque los “crímenes estatales” y los “crímenes de la guerrilla” no sean equiparables, ello no inhabilita la discusión sobre la propia noción de “crimen” inserta en una narrativa humanista como la doctrina de los derechos humanos<sup>303</sup>.

Desde este punto de vista, la patrimonialización de los predios donde funcionaron los CCD “ESMA” y Olimpo” como “espacios para la memoria de todos los argentinos”, representan tanto una amenaza como una oportunidad. De modo semejante a como advierte Llorenç Prats, el patrimonio constituye *“una amenaza porque, frente a la percepción de agresiones externas, tiende a encerrarse sobre sí mismo, induciendo una dinámica narcotizante y excluyente en la comunidad. Una oportunidad porque constituye potencialmente un foro abierto a la reflexividad social poliédrica, que permite abordar participativamente la reproducción social”* (2005:17). Las actividades realizadas por los integrantes de ambos organismos de gestión política (Comisión Bipartita y Ad Hoc, y CTyC) constituyen iniciativas recientes que forman parte de procesos sociales a largo plazo. Estas iniciativas, a su vez, están inscriptas en dinámicas de mayor alcance que aún no han sido definidas claramente, por ejemplo, sobre cómo vincular a otros grupos sociales y culturales (universidades, centros de formación, centros de investigaciones, sindicatos, etc.) a un amplio debate - a nivel local, regional y nacional - sobre qué hacer en estos lugares. O, sobre cuáles son las garantías para que estos “espacios para la memoria” formen parte de una

---

<sup>303</sup> Las discusiones sobre la noción de “crimen” al interior del movimiento de DD.HH. se han expresado, por ejemplo, a través del debate sobre la categoría de “víctima” y “combatiente” para referirse a los desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado incorporados en el proyecto del *Monumento*. Para un análisis sobre este debate véase el tercer capítulo de esta tesis. Respecto al punto de vista de los estudiosos sobre la necesidad de ampliar la noción de “crimen” véase el segundo capítulo.

política pública estatal de derechos humanos que no dependa únicamente del gobierno electo y de los organismos de DD.HH.<sup>304</sup>.

¿Qué relatos de comunidad están construyendo estos “espacios de memoria”? ¿De qué manera los actores enlazan su activación como “patrimonio hostil” evitando consagrarlos como “fetiches del horror”? El énfasis puesto en definir estos lugares como “testimonio” y “prueba material” para la Justicia, paradójicamente, puede forjar una idea de ellos como “fetiche del mal”. Si los relatos de los sobrevivientes se presentan como epígrafes de tales “marcas”, la comprensión integral sobre cómo fue posible que existieran estos CCD en medio de la trama social-urbana difícilmente sea alcanzada. Si, además, la selección de relatos de los sobrevivientes se centrara en las prácticas represivas cercenándolas del contexto histórico-político, se podría tender a generar la idea de “lugares malditos”. Al igual que los objetos patrimoniales de muchos museos, esta colección de marcas puede tender a validar ciertas imágenes estereotipadas sobre el pasado en vez de promover la comprensión de complejos procesos históricos.

---

<sup>304</sup> De acuerdo a Federico Lorenz (2010), la necesidad de desarrollar políticas sostenidas en el tiempo debería servir para atemperar las críticas a la gestión de estos “espacios para la memoria” (al entender los trabajos actuales como uno de sus momentos) y, a la vez, para introducir la variable del largo plazo en la planificación de sus actividades. Este tipo de proyección, sin embargo, confronta con otro tipo de dificultad: la prioridad dada por los activistas a estos lugares como “testimonio” y “prueba material” para la Justicia. Algunos activistas de DD.HH., familiares de detenidos-desaparecidos y sobrevivientes, consideran que la revisión crítica de ciertos aspectos del pasado reciente no es factible en este momento, cuando hay causas judiciales abiertas. Tal vez, como señala Lorenz, *“aún estamos muy próximos al momento de los sucesos como para comprender que las aproximaciones críticas al pasado no son funcionales al negacionismo, sino la forma más adecuada de enfrentarlo”* (2010:171).

## **Conclusiones: la valorización social de la “memoria” y su consagración en el espacio público**

A lo largo de esta tesis, el análisis de la producción de leyes, ceremonias y artefactos conmemorativos enfocados en “preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado” en la Ciudad de Buenos Aires, nos ha permitido observar que la implementación de una memoria pública sobre la “violencia política de los setenta” excede su uso político-instrumental. La consagración pública de la categoría “memoria” para referirse al pasado como un problema social en el presente es producto de un complejo proceso en el que han participado diversos actores (activistas de DD.HH., estudiosos, técnicos, políticos, entre otros). Todos ellos, a través de sus actividades, otorgaron relevancia social a la noción de “memoria”. Los activistas de DD.HH. concibieron esta categoría como un valor moral y un fin político-militante. Los científicos sociales la consideraron como un importante objeto de estudio. Y los políticos la incorporaron como objeto de programas gubernamentales de trabajo y obras públicas.

Como hemos analizado, el posicionamiento de la “memoria” como el modo dominante de referirnos al pasado reciente (frente a otros posibles) ha sido producto de las actividades y de la interacción entre diferentes actores sociales interesados en ella, aunque con objetivos divergentes. A través de la realización de movilizaciones callejeras, actos conmemorativos, jornadas de debate, congresos académicos, encuentros de profesionales y políticos, la categoría “memoria” fue posicionada por estos actores como un problema social. A su vez, a lo largo de este proceso de valorización de la “memoria”, algunos actores fueron legitimados como agentes acreditados para operar con dicha categoría y definir su sentido público a través de su implementación gubernamental.

Antes de comenzar la investigación que nos permitió arribar a esta observación, nuestras hipótesis de trabajo partían del presupuesto de la importancia de la memoria como fenómeno social y de las disputas por imponer sentidos sobre el pasado desde el presente como objeto de estudio primordial. Sin embargo, el análisis de cómo la categoría “memoria” fue elaborada e incorporada como objeto de políticas públicas estatales nos permitió ampliar nuestras preguntas iniciales y considerar, en cambio, de qué manera ella fue valorizada socialmente en sí misma. Más allá de relevar qué sentidos le asignan distintos actores

sociales al pasado, en términos de memoria *versus* memoria, comenzamos a interesarnos en el propio estatus social de la categoría “memoria” y los sentidos atribuidos a ella como valor social y objeto de políticas públicas. Este cambio de foco, nos permitió indagar de qué manera la “memoria sobre el terrorismo de Estado” se constituyó como la categoría dominante para referirnos a ciertos acontecimientos pasados y fue institucionalizada a través de su incorporación como objeto de políticas públicas estatales.

La problemática que desarrolle para mi tesis de licenciatura se centró en indagar las representaciones colectivas sobre la militancia política en organizaciones revolucionarias, entre inicios de la década del setenta y mediados de la década del ochenta, de un grupo de mujeres recluidas en cárceles de máxima seguridad (1974-1983). A partir de entrevistas individuales y colectivas realicé una reconstrucción de las representaciones elaboradas en el presente para dar cuenta de dichas experiencias pasadas, demostrando que sus representaciones no eran concordantes con las representaciones oficiales sobre ese mismo período histórico (Guglielmucci, 2007 [2003]). Mi objetivo, en ese momento, era comprobar la existencia de memorias discordantes, que circulaban a través de canales de transmisión caracterizados como privados y que no eran reconocidos en el espacio público. Durante esa investigación, más allá de constatar la existencia de distintos relatos e interpretaciones históricas sobre la violencia política pasada, una cuestión que llamó mi atención fue la relativización por parte de mis interlocutoras sobre el valor social otorgado al acto de “hacer memoria”. Muchas de ellas mencionaron lo importante que era poder olvidar. En aquella ocasión, si bien sus observaciones me permitieron reconsiderar el extendido presupuesto sobre la importancia de la memoria como mecanismo “sanador” de traumas pasados, no me percaté de sus implicaciones epistemológicas. La propia noción de “memoria” no tiene el mismo status para todos. En este sentido, la incorporación de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado”, como objeto de políticas públicas para referirse al pasado, supone un proceso social previo de producción y reconocimiento como “problema social de todos los argentinos”.

Así es que, en continuidad con mis objetivos de investigación, para la tesis de doctorado decidí centrarme en las características que ha asumido este proceso social de producción y implementación de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” como el modo adecuado de referirnos a la violencia pasada a través de su incorporación como

objeto de políticas públicas estatales. Uno de los primeros objetivos consistió, pues, en analizar de qué manera la categoría “memoria” fue reconocida como un interés social generalizado. Esta descripción me condujo a caracterizar a los distintos actores que adoptaron a la “memoria” como eje de sus actividades públicas y fueron reconocidos como sus activadores. Un primer descubrimiento al que llegue a partir de mi trabajo etnográfico, es que si bien hoy en día se reconoce al movimiento de DD.HH. (en su totalidad) como activador de la “*Memoria*”, la incorporación de esta categoría como objeto de ceremonias y artefactos conmemorativos públicos con participación estatal no fue un objetivo compartido desde un inicio y de modo unívoco por todas las organizaciones de DD.HH. Para algunas de ellas, “preservar y promover la memoria” consistía en un recurso político-militante para demandar “*Verdad y Justicia*” por parte del Estado Nacional. Otros organismos de DD.HH. se oponían a cualquier tipo de actividad conjunta con funcionarios políticos; y, algunos desconfiaban que la realización de un *Monumento* o *Museo* congelara la “*memoria viva de los desaparecidos*”.

A través de nuestro trabajo hemos analizado el dinamismo de las relaciones, alianzas, negociaciones y conflictos entre organizaciones de DD.HH. en pos de “preservar y promover la memoria”. El surgimiento de nuevas entidades al interior del movimiento de DD.HH., como *Buena Memoria* y *Memoria Abierta*, que contemplaron la activación pública de la “memoria sobre el terrorismo de estado” como un eje central de su trabajo, fue un elemento clave que permitió nuclear a otros organismos de DD.HH. en torno a la realización de proyectos conmemorativos con participación conjunta del GCABA. (como los del *Monumento* y el *Museo de la Memoria*). Una de las características relevadas de estas nuevas entidades fue plantear un mayor acercamiento con representantes políticos, lo que les permitió vehicular estos proyectos en el dominio público e institucionalizarlos gubernamentalmente. Sin embargo, los acuerdos logrados en torno a la implementación de los proyectos conmemorativos son parte de un equilibrio inestable, pues en este objetivo compartido, también se expresan conceptualizaciones diversas sobre lo que cada una de sus organizaciones entiende por “conmemorar”, y las formas de abordar el trabajo por la memoria.



Los activistas de *Buena Memoria* y *Memoria Abierta*, promovieron también la articulación con actores del ámbito académico, donde varios estudiosos ya venían trabajando sobre las memorias de la represión, en Argentina y en el Cono Sur, como un problema de investigación social y un tema de “agenda pública”. A partir de este interés compartido, activistas y estudiosos, organizaron una serie de eventos dónde reflexionar de manera conjunta sobre el diseño de distintos proyectos conmemorativos y la propia conceptualización de la categoría “memoria”. El análisis de este tipo de actividades conjuntas entre activistas, especialistas y estudiosos nos permitió distinguir diferentes perspectivas sobre la noción de “memoria” y relativizar los sentidos dominantes asociados a ella por cada uno de estos actores. A su vez, nos permitió analizar de que manera describir como se trazan las fronteras entre sus los activistas de DD.HH. (que suelen concebirla como sinónimo de “verdad” y/o “justicia”, y asignarle cualidades sociales reparatoras, pedagógicas y preventivas, asociadas al mandato “*Nunca Más*”, y a suponerla como antónimo de olvido, impunidad y reconciliación). Estudiosos y especialistas, en cambio, enfatizaron en la noción de “memoria” como un proceso de construcción social sobre el pasado desde el presente y en que lo que los activistas de DDHH presentan como “memoria” frente a “olvido”, en realidad es “memoria contra memoria”. A su vez, distinguieron la existencia de diversos enfoques epistemológicos para referirse al pasado (memoria vs. historia) y señalaron por que la “memoria” no es necesariamente sinónimo de “verdad” y “justicia”. La articulación de los activistas de DD.HH. con especialistas (museólogos, arqueólogos, etc.) y estudiosos sobre “memoria” condujo a una profundización de los debates técnicos y conceptuales sobre los distintos proyectos en marcha. Pero, a su vez, devino en una profundización de las diferencias entre ellos. Los estudiosos objetaron la preeminencia dada por los activistas de DD.HH. a la “memoria de las víctimas del terrorismo de Estado” por sobre otras memorias posibles, y la construcción de un régimen de propiedad de la memoria centrado en la autoridad de los “afectados directos”. Por su parte, los activistas objetaron el enfoque académico en tanto inhibitor o desacralizado del sentido del acto de “hacer memoria”, entendido por ellos como un “valor” y un “fin” político en sí mismo en una coyuntura dada.

Entre fines de la década del noventa y mediados de la década del 2000, a través de la creación de diversos organismos gubernamentales enfocados en su preservación y

promoción (CPM, DGDH, SSDH, IEM), la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” fue instituida como objeto de políticas públicas de derechos humanos dentro del organigrama del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (a través de la creación de numerosas leyes, programas, órganos de gestión y proyectos gubernamentales). Simultáneamente, algunos activistas de DD.HH. fueron incorporados a la estructura política y técnico-administrativa del gobierno como funcionarios, empleados y gestores encargados de dirigir e implementar su institucionalización pública. Y, los organismos de DD.HH. fueron reconocidos como representantes de la sociedad civil en aquellos organismos de gestión política de iniciativas conmemorativas constituyéndose, entonces, como interlocutores legítimos entre “Sociedad” y Estado”.

La designación de algunos activistas de DD.HH. en cargos directivos dentro de la estructura política y administrativa gubernamental fue un hecho decisivo, pues permitió que las representaciones de los activistas fueran incorporadas en el espíritu de las leyes y en su implementación. Para llevar adelante los “proyectos de memoria”, los políticos y técnicos tendieron a articular pericia técnica y compromiso militante. Este tipo de articulación entre lo que denominamos: técnica y mística militante, imprimió ciertas particularidades al proceso de implementación de la “memoria” como objeto de trabajo dentro de la administración gubernamental (2000-2006). A su vez, la representación de los activistas de DD.HH. respecto a su actividad político-militante de denuncia y movilización, frecuentemente conceptualizada como contrapuesta al “Estado” fue tensionada por su participación con funcionarios del GCABA y representantes políticos en organismos de gestión conjunta, como la CPM, el IEM y las CTyC. El análisis de este proceso de trabajo compartido entre activistas de DD.HH. y representantes políticos dentro de la estructura política-administrativa del GCABA, nos permitió relevar de qué manera activistas de DD.HH. y políticos se legitimaron mutuamente, relativizando la distancia aparente que existe entre el “Estado” y la “Sociedad”. La proximidad planteada nos permitió reconsiderar el rol cumplido por cada uno de los actores en relación con el fundamento político que subyace a los diferentes relatos de la memoria que aparecen en escena. A través del trabajo conjunto entre organismos de DDHH y representantes del Gobierno, fueron elaborados distintos programas gubernamentales, así como artefactos conmemorativos en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dando cuenta de la relevancia de la

memoria sobre el terrorismo de estado y, a su vez, la compleja articulación entre los organismos y las instancias gubernamentales.

El reconocimiento social dado a la categoría “memoria sobre el terrorismo de estado” adquirió otro matiz cuando fue incorporado en el dominio del Gobierno Nacional, a través de una serie de ceremonias oficiales de gran trascendencia pública (como el acto del 24 de marzo en la “ESMA”) y la implementación de un conjunto de proyectos unificados a lo largo del país, como la creación del “Día Nacional de la Memoria” y la creación de “Espacios para la Memoria”, instalando en la escena pública el modo adecuado de referirse a la “violencia política de los setenta”. Paulatinamente, la “memoria sobre el terrorismo de Estado”, fue consagrada en el espacio público como un componente clave de una política estatal sobre DD.HH.

El análisis de este proceso de producción e implementación de la categoría “memoria” como objeto de políticas públicas estatales de DD.HH, nos ha permitido observar, paradójicamente, que a medida que se ha ido ampliando su reconocimiento público estatal, el debate en torno a su sentido se ha ido localizando en determinados lugares. El debate en torno a la noción de “memoria” se ha ido concentrando en su producción y consagración en y sobre el espacio. Al mismo tiempo que los activistas de DD.HH. se constituyeron como los actores legitimados para garantizar la implementación de proyectos conmemorativos de gran envergadura como el “Parque de la Memoria” y el “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado”, o los “Espacios para la Memoria” de la “ESMA” y el “Olimpo”, estos lugares se constituyen como dispositivos memorísticos que respaldan las concepciones de memoria de estos actores.

A lo largo de nuestra tesis notamos como los diferentes actores tienden a instaurar una política de monumentos y “espacios para la memoria”, procurando consolidar concepciones comunes que nos indiquen una forma validada de recordar. En este proceso de creación de espacios memoriales, *“los monumentos propagan la ilusión de una memoria común”* (Young, 1993: 736). Sin duda, la construcción del “Monumento a las víctimas del terrorismo de estado” y la (re)funcionalización de algunos ex CCD como *“Espacios para la memoria sobre el terrorismo de estado y la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos”*, constituyen pilares para inscribir cierto tipo de marcos sociales a partir de los cuales interpretar públicamente la “violencia política de los setenta” y exponer

la existencia de ciertas concepciones comunes para la convivencia en la actualidad (como los valores democráticos y la doctrina de los derechos humanos). Más allá de esta generalización, no obstante, nada nos indica: ¿Qué es lo que pauta la relación entre “sitio” y “memoria”? ¿Cuáles son los procesos y circunstancias que determinan que un lugar y no otro sea reconocido públicamente como “sitio de memoria” o “patrimonio”? ¿Cuáles son los factores que dan a una estructura inerte el poder de construir o evocar representaciones acerca de un pasado e impartir lecciones para el futuro? En este sentido, los procesos sociales de marcación de algunos CCD como “espacios para la memoria” y los rituales públicos asociados a ellos constituyen factores fundamentales para que determinados lugares alcancen el reconocimiento como “patrimonio cultural de todos los argentinos”.

En este sentido, a lo largo de esta tesis hemos mostrado cómo el trabajo de activistas, técnicos, legisladores y funcionarios gubernamentales, entre otros actores, orientado a producir leyes, organizar ceremonias públicas y crear artefactos conmemorativos en el espacio público, ha impulsado la “patrimonialización” de espacios como el de la “ESMA” y el “Olimpo”, como vínculo electivo con ciertas huellas del pasado. A través de la selección de estos lugares como huellas del pasado, se pone en juego el movimiento de la conciencia histórica, la dinámica entre el peso de lo que ha sido y la posibilidad de acuerdos presentes en torno a ello. Para los integrantes de los órganos de gestión política de los x CCD, el trabajo de “hacer memoria” en estos espacios, concebidos como testimonio histórico sobre los crímenes pasados y prueba material para la justicia, tiene un objetivo político-moral definido. Pero otro tema es cómo se construye una memoria compartida por otros actores, y si hay realmente un espacio común para que cada uno descubra la propia memoria, ubicada en el “corazón del espíritu público” más que en el “corazón de la ciudad”.

## Bibliografía

### Libros y artículos:

- AA.VV. (2010a) *Memorias urbanas en diálogo: Berlín y Buenos Aires*. Buenos Libros, Buenos Aires.
- AA.VV. (2010b) "Discussing Indigenous Genocide in Argentina: Past, Present, and Consequences of Argentinean State Policies toward Native Peoples". En: *Genocide studies and prevention*, v. 5, n. 2. University of Toronto, Toronto (pp.138-159)
- AA.VV. (2010c) *Ethnographic practice in the present*. Berghahn Books, New York.
- AA.VV. (2009) *Urbane Erinnerungskulturen im dialog: Berlin und Buenos Aires*. Metropol, Berlin.
- AA.VV. (2007) *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. Ed. El Colegio de México – Centro de Estudios Históricos, México.
- AA.VV. (1995) *Juicio y Castigo y Memorias. Derechos Humanos y Justicia en la política argentina*. Nueva Visión, Buenos Aires.
- ABÉLÈS Marc (1990) "La puesta en representación de lo político". En: *Anthropologie de l'État*. Armand Colin Editeur. Paris.
- \_\_\_\_\_ (1988) "Modern political ritual". En: *Current Anthropology*. Vol. 29, N° 3. The University of Chicago Press. Chicago.
- ABRAMS, Phillip (1998 [1977]) "Notes on the Difficulty of Studying the State". En: *Journal of Historical Sociology*. Vol. 1, Nro. 1, marzo 1998.
- ACUÑA, Carlos y SMULOVITZ, Catalina (1995) "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional". En: AA.VV.: *Juicio y Castigo y Memorias. Derechos Humanos y Justicia en la política argentina*. Nueva Visión, Buenos Aires (pp. 19-99)
- ANGUITA, Eduardo y CAPARRÓS, Martín (1997) *La Voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina 1966-1973*. Tomo I. Norma. Buenos Aires.

- ARGUMEDO, Alcira y CALLONI, Stella (2007) *“Reflexiones para los organismos de derechos humanos ante la responsabilidad de hacerse cargo de los edificios de la ESMA y otros ex centros clandestinos de detención”*. Mimeo, Buenos Aires.
- ARTESE, Matías y ROFFINELLI, Gabriela (2007) *Responsabilidad civil y genocidio: acciones y declaraciones públicas durante el Operativo Independencia*. Tientos Editora, Buenos Aires.
- BALANDIER (1994) *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Paidós, Barcelona.
- BALBI, Fernando y ROSATO, Ana (eds.) (2003) *Representaciones sociales y procesos políticos. Estudios desde la antropología social*. Antropofagia-IDES, Buenos Aires. BALBI, Fernando y ROSATO, Ana (2003) “Introducción”. En: Balbi, F y Rosato, A. (eds.) *Representaciones sociales y procesos políticos. Estudios desde la antropología social*. Centro de Antropología Social-Antropofagia-IDES, Buenos Aires (pp. 11-27).
- BARFIELD, Thomas J y SCHUSSHEIM, Victoria (2000) *Informes de organismos de DD.HH. (gubernamentales y no gubernamentales)*. Siglo Veintiuno Editores, México.
- BARTH, Fredrik (1976) *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. FCE, México.
- BARBUTO, Valeria (2007) *Inscribir el futuro. Estrategias de patrimonialización y construcción democrática*. Tesis de grado, Carrera de Antropología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- BASTIDE, Roger (1970) "Mémoire collective et sociologie du bricolage". En: *L'année sociologique*. 21, 1970, París (pp. 65-108).
- \_\_\_\_\_ (1965) “Problèmes de la mémoire collective” En: *Les Religions africaines au Brésil*. (Capítulo 3). PUF, París.
- BECKER, H. y GEER, B. (1982) “Participant observation: the analysis of qualitative field data”. En: Burgess, R (comp.), *Field Research: a sourcebook and field manual*. Allen & Unwin, London.
- BENJAMIN, Walter (1991) *Iluminaciones IV, Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Taurus, Madrid.
- BENJAMIN, Walter (1973 [1940]) *Tesis de la filosofía de la historia*. Taurus, Madrid.

- BENNET, Tony (1995) *The Birth of the Museum. Theory and politics*. Routledge, London & New York.
- BLOCH, Marc (1925) "Mémoire collective, tradition et coutume. A propos d'un livre récent". En : *Revue de synthèse historique*. Tomo XL (nouvelle série, Tomo XIV), 1925, París (pp.118-120).
- BOIVIN, Mauricio y otros (comp.) (2009) *Política, instituciones y gobierno: abordajes y perspectivas antropológicas sobre el hacer política*. Antropofagia, Buenos Aires.
- BOURDIEU, Pierre (2008) *Homo Academicus*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (2007 [1980]). *El sentido práctico*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (1993) "Espíritu del Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". En: *Actes de la Recherche en Science Social*. N° 96-97, Paris (pp. 49-62).
- \_\_\_\_\_ (1985) "Los ritos de institución". En: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Akal, Madrid (pp. 78-86).
- BRODSKY, Marcelo (2005) *Memoria en construcción: el debate sobre la ESMA*. La Marca Editora, Buenos Aires.
- CANDAU, Joël (2002 [1996]) *Antropología de la memoria*. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (2001 [1998]) *Memoria e identidad*. Ediciones del Sol, Buenos Aires.
- CANELO, Brenda y GUGLIELMUCCI, Ana (2006), "(Re)aparecer en Democracia: Silencios y pasados posibles". En: *Anuario de Estudios en Antropología Social 2005*. Centro de Antropología Social, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Agosto de 2006, Buenos Aires (pp. 175-186).
- CALVEIRO, Pilar. 1998. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Colihue, Buenos Aires.
- CARNOVALE, Vera (2006) "Memorias, Espacio Público y Estado: La construcción del Museo de la Memoria en Argentina". En: *Revista Estudios AHILA de Historia Latinoamericana*, N. 2. (Nueva serie), Verveurt.
- CASTILLEJO CUÉLLAR, Alejandro (2009) *Los archivos del dolor. Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea*. Ediciones Uniandes – Ceso, Departamento de Antropología, Bogotá.

- CHERESKY, Isidoro (1992) "Argentina, una democracia a la búsqueda de su institución". En: *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, N° 53, diciembre. Sage Publications.
- CIOLLARO, Noemí (1999) *Pájaros sin luz. Testimonios de mujeres de desaparecidos*. Planeta, Buenos Aires.
- COHEN, Stanley (1997) "Crímenes estatales de regímenes previos: conocimiento, responsabilidad y decisiones políticas sobre el pasado". En: *Revista Nueva Doctrina Penal*. Ediciones del puerto, Buenos Aires.
- CONAN, Eric y ROUSSO, Henry (1994) *Vichy, un passé qui ne passe pas*. Fayard, París.
- CONNERTON, Paul (1998 [1989]). *How societies remember*. Cambridge University Press, Cambridge.
- CORRIGAN, Philip R. y SAYER, Derek (2007 [1985]) "El gran arco: La formación del Estado inglés como revolución cultural". En: Lagos, María y Calla, Pamela (comps.): *Cuaderno de Futuro N° 23: Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. INDH / PNUD, La Paz (pp.39-116).
- CRENZEL, Emilio (2008) *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (2001) "*Memorias enfrentadas, el voto a Bussi en Tucumán*". Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán.
- CROCCIA, Mariana; GUGLIELMUCCI, Ana y MENDIZÁBAL, María Eugenia (2009) "La recuperación de ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio en la ciudad de Buenos Aires: entre el Patrimonio hostil y los edificios fetiche." En: Boivin, Mauricio y otros (comp.) *Política, instituciones y gobierno: abordajes y perspectivas antropológicas sobre el hacer política*. Antropofagia, Buenos Aires.
- CRUZ, María Angélica (2004) *Iglesia, represión y memoria. El caso chileno*. Siglo XXI, Madrid.
- D' ANDREA MOHR, José Luis (1999) *Memoria Deb/vida*. Colihue, Buenos Aires.
- DA SILVA CATELA, Ludmila (2001) *No habrá flores en la tumba del pasado: La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. Al Margen, Buenos Aires.



- DA SILVA CATELA, Ludmila y JELIN, Elizabeth (comps.) (2002) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Siglo XXI. Madrid.
- DAS, Veena (1995) *Critical Events. An Anthropological Perspective on Contemporary India*. Oxford University Press, Delhi.
- DEL PINO, Ponciano y JELIN, Elizabeth (comps.) (2003) *Luchas locales, comunidades e identidades*. Siglo XXI, Madrid.
- DEL RÍO, Walter y LENTON, Diana (2009) *¿Qué, para quiénes y según quiénes? Reparaciones, restituciones y negaciones del genocidio en la política indígena del estado argentino*. Ponencia Congress of the Latin American Studies, Río de Janeiro, junio 11-14.
- DOUGLAS, Mary (2007). *Pureza y Peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Nueva Visión, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (1998) *Estilos de pensar*. Gedisa, Barcelona.
- DURKHEIM, Emile (1992 [1912]) *Las formas elementales de la vida religiosa*. Akal, Madrid.
- \_\_\_\_\_ (1966) *Lecciones de sociología. Física de las costumbres y el derecho*. Schapire, Buenos Aires.
- DURKHEIM, Émile y MAUSS, Marcel (1996 [1903]) "Sobre algunas formas primitivas de clasificación". En: *Durkheim. Clasificaciones primitivas (y otros ensayos de antropología social)*. Ariel, Barcelona (pp. 23-103).
- ELIAS, Norbert (1996) *La sociedad cortesana*. FCE, México.
- EVANS-PRITCHARD, Edward Evan (1976). *Brujería, Magia y Oráculos entre los Azande*. Anagrama, Barcelona.
- FABIAN, Johannes (2007) *Memory against Culture: Arguments and Reminders*. Duke University Press, Durham.
- \_\_\_\_\_ (2010) "Ethnography and Memory". En: AA.VV. *Ethnographic practice in the present*. Berghahn Books, Cap. 1, Vol. 11.
- FELD, Claudia (2002) *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- FREDERIC, Sabina (2004) *Buenos vecinos, malos políticos. Moralidad y política en el Gran Buenos Aires*. Prometeo, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2003) “De la Plaza al Barrio. Los científicos sociales y la identidad de los Sectores Populares en la transición democrática (1982-1987)”. En: Balbi, F y Rosato, A. (comps.) *Representaciones Sociales y procesos políticos*, Editorial Antropofagia-IDES, Buenos Aires.

FRIEDLANDER, Saúl (comp.) (2007) En torno a los límites de la representación: el nazismo y la solución final. *Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires*.

GARCÍA CANCLINI, Néstor (2001) *Culturas Híbridas, Buenos Aires: Paidós*.

GAZTAÑAGA, Julieta (2009) El trabajo político y el problema de los límites de la política: un análisis comparativo de tres casos etnográficos. *Tesis de Doctorado, FFyL, UBA, Buenos Aires*.

\_\_\_\_\_ (2008) “¿Qué es el trabajo político? Notas etnográficas acerca...”. En: Revista Cuadernos de Antropología Social, N° 27, 2008, *Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires*.

GEERTZ, Cliford (1994) “Centros, reyes y carisma: una reflexión sobre el simbolismo del poder”. En: Geertz, Cliford, *Conocimiento local*. Paidós, Barcelona.

GILLIS, John R. (ed.) (1994) *Commemorations. The politics of national identity*, Princeton University Press, New Jersey.

GINGOLD, Laura (1997) “Memoria, moral y derecho: el caso de Ingeniero Budge (1987-1994)”. FLACSO, México.

GLUCKMAN, Max (2003) “Análisis de una situación en Zululandia Moderna.” En: *Bricolage*, Año N°1, enero/marzo, Universidad Autónoma de México.

\_\_\_\_\_ (1962) “Les rites de passage”. En: M. Gluckman (ed), *Essays on the ritual of social relations*. Manchester University Press, Manchester (pp. 1-52).

\_\_\_\_\_ (1940) *Analysis of a social situation in modern Zululand*, Rodees-Livingstone Institute, Paper No.28.

GUAGNINI, Nicolás (2001) *Nexo. Un ensayo fotográfico de Marcelo Brodsky*. Centro Cultural Recoleta, Buenos Aires (pp. 122).

GUBER, Rosana (2004) *De “chicos” a “veteranos”*. Álvarez, Santiago.

\_\_\_\_\_ (2002) *Fracturas y suturas generacionales en las memorias de la subversión estatal*. Terceras Jornadas Interdisciplinarias: Memoria, Historia e Identidad, 28 y 29 de noviembre de 2002. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

\_\_\_\_\_ (2001) *¿Por qué Malvinas? De la causa justa a la guerra absurda*. FCE, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (1996) “Las manos de la memoria”. En: *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, V. 36, Num. 141, Buenos Aires (pp. 423-442).

\_\_\_\_\_ (1994) “Hacia una antropología de la producción de la Historia” En: *Entrepasados IV* (6), (pp. 23-32).

GUBER, Rosana y VISACOVSKY, Sergio (2005) “¿Crisis o transición? Caracterizaciones intelectuales. Del dualismo argentino en la apertura democrática”. En: *Anuario de Estudios Americanos*, v. 62, n. 1, enero-junio, Sevilla (pp. 55-85).

GUGLIELMUCCI, Ana (2010) “De Centro Clandestino de Detención “Olimpo” a “Sitio de Memoria”: Reflexiones sobre gestión política y trabajo simbólico”. En: AA.VV. *Memorias urbanas en diálogo: Berlín y Buenos Aires*. Buenos Libros, Buenos Aires (pp. 189-207)

\_\_\_\_\_ (2009) “Das ehemalige geheime Haft-, Folter – und Vernichtungslager El Olimpo”. En: AA.VV *Urbane Erinnerungskulturen im dialog: Berlin und Buenos Aires*. Metropol, Berlin (pp. 154-159)

\_\_\_\_\_ (2007) “La objetivación de las memorias públicas sobre la última dictadura militar argentina (1976-1983): el 24 de marzo en el ex centro clandestino de detención E.S.M.A.”. En: *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*. Universidad de los Andes, Número 4, enero-junio 2007, Bogotá (pp. 243-265).

\_\_\_\_\_ (2007 [2003]) *Memorias desveladas. Prácticas y representaciones colectivas del encierro por razones políticas*. Editorial Tientos, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2005) “Entrelazando memorias: Cuándo, cómo y qué recuerdan un grupo de ex prisioneras políticas de la cárcel de Villa Devoto”. En: *Avá Revista de Antropología*; Número 7, junio de 2005, Posadas, Misiones (99-113).

\_\_\_\_\_ (2003) “Entre el deber y el querer: los problemas de hacer memoria de la dictadura”. V Reunión de Antropología del MERCOSUR, “Antropología en perspectivas”, 30 de noviembre a 3 de diciembre de 2003, Florianópolis.

GUGLIELMUCCI, Ana y MESSINA, Luciana (2009) “Los procesos políticos de marcación de lugar: dos casos de estudio”. Jornadas “Espacios, lugares, marcas territoriales de la violencia política y la represión estatal”, 13 al 15 de mayo de 2009, IDES, Buenos Aires.

HALBWACHS, Maurice (1971 [1942]) *La topographie légendaire des Evangiles*. PUF, Paris.

\_\_\_\_\_ (1968 [1950]) *La mémoire collective*. PUF, Paris.

\_\_\_\_\_ (1952 [1925]) *Les cadres sociaux de la mémoire*. PUF, Paris.

HAYNER, Priscilla (2008 [2002]) *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*. FCE, México.

HERSHBERG, Eric y AGÜERO, Felipe (comps.) (2005) *Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia*. Siglo XXI, Madrid.

HUYSEN, Andreas (2002) *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. FCE, México.

INGOLD, Tim (1996) "The past is a foreign country". En: *Key debates in Anthropology*, Routledge, London.

ISLA, Alejandro y TAYLOR, July (1995) "Transformaciones y fragmentaciones de identidades bajo el terror en el Noroeste Argentino" En: *Revista de Estudios Andinos*. Buenos Aires, Diciembre de 1995.

JELIN, Elizabeth (2002a) *Los trabajos de la Memoria*. Siglo XXI, Madrid.

\_\_\_\_\_ (2002b) (comp.) *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas "infelices"*. Siglo XXI, Madrid.

\_\_\_\_\_ (1995) "La política de la memoria. El movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en Argentina". En: AA.VV. *Juicio y Castigo y Memorias. Derechos Humanos y Justicia en la política argentina*. Nueva Visión, Buenos Aires (pp. 101-146)

JELIN, Elizabeth y HERSHBERG, Eric (comp.) (1996) *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*. Nueva Sociedad, Caracas.

JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria (comp.) (2003) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Siglo XXI, Madrid.

JELIN, Elizabeth y LORENZ, Federico (comps.) (2004) *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado*. Siglo XXI, Madrid.

JELIN, Elizabeth y LONGONI, Ana (comps.) (2005) *Escrituras, imágenes y escenarios ante la represión*. Siglo XXI, Madrid.

KAUFMAN, Ester (1990) "El ritual jurídico en el juicio a los ex comandantes. La desnaturalización de lo cotidiano". En: [www.esterkaufman.com.ar/wp-content/uploads/2010/02/desnaturalizacion-de-lo-cotidiano.pdf](http://www.esterkaufman.com.ar/wp-content/uploads/2010/02/desnaturalizacion-de-lo-cotidiano.pdf)

\_\_\_\_\_ (1987), "*Un ritual jurídico. El juicio a las Juntas Militares*". FLACSO, Buenos Aires.

KERTZER, David (1988) *Ritual, Politics & Power*. Yale University Press, New Haven & London.

KORDON, Diana (1986) *Efectos psicológicos de la represión política*. Sudamericana-Planeta, Buenos Aires.

KWINT, Marius (1999) *Material Memories. Design and evocation*. Berg, New York.

LAGOS, María y CALLA, Pamela (comps.) *Cuaderno de Futuro N° 23: Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. INDH / PNUD, La Paz (pp.39-116).

LAVABRE, Marie-Claire (2007 [1998]) "Maurice Halbwachs y la sociología de la memoria" En: Perotin-Dumon (dir.) *Historizar el pasado vivo en América Latina*. [www.historizarelpasadovivo.cl](http://www.historizarelpasadovivo.cl)

LAVABRE Marie-Claire (2001) "La mémoire fragmenté. Peut-on agir sus la mémoire?". En : *Cahiers français, La Documentation française*. No. 303, Paris (pp. 8-13).

\_\_\_\_\_ (1998) "Maurice Halbwachs et la sociologie de la mémoire". En : *Raison Présente*, 128, octubre de 1998, Paris. (pp. 47-56).

\_\_\_\_\_ (1994a) "Entre histoire et mémoire, à la recherche d'une méthode". En: *La guerre civile entre histoire et mémoire*, Martin (Jean-Clément) dir., Ouest Editions, (pp. 39-48)

\_\_\_\_\_ (1994b) "Usages de l'histoire, usages de la mémoire". En: *Revue Française de science politique*. Juin 1994, Paris. (pp. 480-492).

\_\_\_\_\_ (1991) "Du poids et du choix du passé. Lecture critique du syndrome de Vichy". En: *Histoire politique et sciences sociales*. Ed Complexe, Paris. (pp. 265-278)

LE GOFF, Jacques (1991) *El orden de la memoria: el tiempo como imaginario*. Paidós, Barcelona.

LE GOFF, Jacques y NORA, Pierre (Ed.) (1978 [1974]) *Hacer la Historia*. Laia, Barcelona.

- LE GOFF, Jacques, CHARTIER, Roger y REVEL, Jacques (1988) *Histoire et Mémoire*. Editions Gallimard, Paris.
- LEACH, Edmund (1976) *Sistemas políticos de alta Birmania. Estudio sobre la estructura social kachin*. Anagrama, Barcelona.
- LECHNER, Norbert (1990) "A la búsqueda de la comunidad perdida" En: *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, UNESCO.
- \_\_\_\_\_ (comp.) (1981) *Estado y política en América latina*. Siglo XXI, México.
- LEIS, Héctor Ricardo (1989) *El Movimiento por los derechos humanos y la política argentina/ 2*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- LEVI, Primo (2005) *Trilogía de Auschwitz. Si esto es un hombre. La Tregua. Los hundidos y los salvados*. Océano/El Aleph, Barcelona.
- LINS RIBEIRO, Gustavo (2004 [1989]) "Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica, un ensayo sobre la perspectiva antropológica". En: *Constructores de otredad. Una introducción a la antropología social y cultural*. Antropofagia, Buenos Aires (pp. 194-198).
- LONGONI, Ana y BRUZZONE, Gustavo (2008) (ed.) *El Siluetazo*. Adriana Hidalgo, Buenos Aires.
- LÓPEZ, Ernesto (1994) *Ni la ceniza, ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.
- LORENZ, Federico (2010) "La ESMA, un espacio en construcción. Estado y actores sociales en un sitio de memoria". En: AA.VV. *Memorias urbanas en diálogo: Berlín y Buenos Aires*. Buenos libros, Buenos Aires (pp. 157-176)
- LORENZ, Federico (2007) *Combates por la memoria. Huellas de la dictadura en la historia*. Capital Intelectual, Buenos Aires (pp. 159-176)
- \_\_\_\_\_ (2002) "¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976". En: Jelin, E. (comp.) *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas "infelices"*. Siglo XXI, Madrid.
- MALINOWSKI, Bronislaw (1991 [1926]) *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Ariel, España.
- MIGNONE, Emilio (1991) *Derechos Humanos y Sociedad. El caso argentino*. Ediciones del pensamiento Nacional, Centro de Estudio Legales y Sociales, Buenos Aires.
- MONTESPERELLI, Paolo (2004). *Sociología de la memoria*. Nueva Visión, Buenos Aires.

- MUDROVICIC, María Inés (comp.) (2009) *Pasados en Conflicto. Representación, mito y memoria*. Prometeo, Buenos Aires.
- MURILLO, Susana (2008) *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. CLACSO, Buenos Aires.
- NEIBURG, Federico (2003) "El 17 de Octubre en la Argentina. Espacio y producción social del carisma". En: Rosato y Balbi (Comp.) *Representaciones Sociales y procesos políticos*, Editorial Antropofagia, Buenos Aires.(pp. 215-246)
- NORA, Pierre (1998) *Pierre Nora en Les lieux de mémoire*. Trilce, Montevideo.
- \_\_\_\_\_ (1997) "Entre mémoire et histoire. La problématique des lieux". En: *Lieux de mémoire*. Tomo 1, Gallimard, Paris.
- \_\_\_\_\_ (1992) *Les Lieux de mémoire, T. 3 Les France*. Gallimard (Bibliothèque illustrée des histoires), Paris.
- \_\_\_\_\_ (1986) *Les Lieux de mémoire, T. 2 La Nation*. Gallimard (Bibliothèque illustrée des histoires), Paris.
- \_\_\_\_\_ (Ed.) (1984) *Les Lieux de mémoire, T. 1 La République*. Gallimard (Bibliothèque illustrée des histoires), Paris.
- NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente. (comp.) (2004) *La historia reciente. Argentina en democracia*. Edhasa, Buenos Aires.
- NuAP (1998) "Uma antropologia da política: rituais, representações e violência, Projeto de pesquisa". En: *Cadernos NuAP 1*, NAU Editora, Río de Janeiro.
- O'DONNELL, Guillermo, SCHMITTER, Philippe y WHITEHEAD, Laurence (comp.) (1988) *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Paidós, Buenos Aires.
- O'DONNELL, Guillermo (1997), "Y a mí qué mierda me importa". En: *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Paidós, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (1981), "Las Fuerzas Armadas y el Estado autoritario en el Cono Sur". En: Lechner, Norbert (comp.) *Estado y política en América latina*. Siglo XXI, México.
- OSZLAK, Oscar (1984) *Proceso, crisis y transición democrática*. CEAL, Buenos Aires.
- PASTORIZA, Lila (2009) "Hablar de memorias en Argentina". En: *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Del Nuevo Extremo: RBA, Buenos Aires (pp. 291-329)

- PALERMO, Vicente (2004) "Entre la memoria y el olvido: represión, guerra y democracia en la Argentina". En: M. Novaro y V. Palermo (comp.) *La historia reciente. Argentina en democracia*. Edhasa, Buenos Aires.
- PALTI, Elias (2009) "La crítica de la razón militante. Una reflexión sobre los debates actuales en torno a la violencia". En: Mudrovcic, María Inés (comp.) *Pasados en Conflicto. Representación, mito y memoria*. Prometeo, Buenos Aires (pp. 191-2005).
- PEARCE, Susan (1992) *Museums, objects and collections*. Leicester University Press.
- PÉREZ GOLLÁN, José Antonio y DUJOVNE, Marta. 1996. "El Museo Etnográfico: funciones, y balance de una gestión". En: *Runa, Archivo para las Ciencias del Hombre*, Volúmen XXII. Instituto de Ciencias Antropológicas, Museo Etnográfico "J. B. Ambrosetti", Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires (pp. 119-131).
- PITT-RIVERS, Julian (1971) *The people of the Sierra*. University of Chicago Press, Chicago.
- POLLAK, Michael (1989) "Memoria, Esquecimento, Silêncio", En: *Estudos Históricas*, N° 3, v. 2, San Pablo (pp. 3-15)
- POMIAN, Krzysztof (1987) *Collectionneurs, amateurs et curieux*. Gallimard, Paris.
- \_\_\_\_\_ (1990) "Musée et patrimoine". En: Jeudy, Henry Pierre, *Patrimoines en folie*. Éd. De la Maison des Sciences de l'homme, Paris.
- PRATS, Llorenç (1997) *Antropología y Patrimonio*. Ariel, Barcelona.
- PUGET, Janina, y otros (1991) *Violencia de Estado y psicoanálisis*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- QUATTROCCHI-WOISSON, Diana (2002) "Autour des années de plomb: Histoire, Mémoire et Justice en Argentine" En: *Revue Le Débat* N° 122, novembre-décembre 2002, Editions Gallimard, Paris (pp. 78- 88)
- \_\_\_\_\_ (1995) *Los Males de la Memoria. Historia y Política en la Argentina*. Emecé Editores, Buenos Aires.
- RABOTNIKOF, Nora (2009) "Mito político y memorias de la política" En: Mudrovcic, María Inés (comp.) *Pasados en Conflicto. Representación, mito y memoria*. Prometeo, Buenos Aires (pp. 105-124)



RADCLIFFE-BROWN, Alfred Reginald (1974) "Sobre las relaciones burlescas", En: *Estructura y Función en la Sociedad Primitiva*. Península, Barcelona.

\_\_\_\_\_ (1974[1939]) "Tabú". En: *Estructura y función en la sociedad primitiva*. Península, Barcelona (pp. 153-174)

RICHARD, Nelly (2006) *Políticas y estéticas de la memoria*. Cuarto Propio, Santiago.

RICOEUR, Paul (2000) *La memoria, la historia, el olvido*. FCE, Buenos Aires.

ROSATO Ana, y QUIRÓS, Julieta (2004) "De militantes y militancia: El trabajo de dos partidos políticos en las elecciones legislativas de 2001 en Argentina". En: Teixeira C. y Chaves C. (comp.) *Coletânis espaÇos e tempos da política*. Relume & Dumará, Brasilia.

SAIN, Marcelo (1994) "Los levantamientos carapintada", CEAL, Biblioteca Política Argentina, 2 tomos, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (1991) *Política militar y relaciones cívico-militares durante los gobiernos de Alfonsín y Menem: continuidad y cambio de una política deficitaria (1983-1991)*. NEE, Universidad Estadual de Campinas. Sao Paulo.

SARLO, Beatriz (2007) *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión*. Siglo XXI, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2009) "Vocación de memoria. Ciudad y museo". En: Vinyes, Ricard (ed.) *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Del Nuevo Extremo: RBA, Buenos Aires. (pp. 499-521)

SCHMÜCKLER (2006) "La inquietante relación entre lugares y memorias" En: Taller Uso público de los sitios históricos para la transmisión de la memoria. 8 de junio de 2006. Memoria Abierta, Buenos Aires

SHORE, Cris y WRIGHT, Susan (comp.) (1997) *Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power*. Routledge, London y New York.

SONDEREGUER, María (2010) "Memoria, género y derechos humanos: violencia sexual y tortura en el terrorismo de Estado en Argentina", *Mimeo*, presentado en Jornadas Historia, Género y Política en los 70, Buenos Aires, 22, 23 y 24 de septiembre de 2010.

SOSENSKI, Susana (2005) "Guardianes de la memoria. La conmemoración del golpe militar entre los exiliados argentinos en México". En: *Revista Economía, Sociedad y territorio*, mayo – agosto, año/Vol. V, num. 18, El Colegio Mexiquense, Toluca, México (pp. 377-409)

- TODOROV, Tzvetan (2000 [1995]) *Los abusos de la memoria*. Paidós, Barcelona.
- TORRE, Susana (2006) "Ciudad, memoria y espacio público: el caso de los monumentos a los detenidos y desaparecidos". En: *Memoria y Sociedad*, v. 10, n. 20, enero-junio, Departamento de Historia, Universidad Javeriana, Bogotá (pp. 17-24)
- TURNER, Victor (1999 [1980]) *La selva de los símbolos*. Siglo XXI, México.
- \_\_\_\_\_ (1974) *Dramas, fields, and metaphors. Symbolic action in human society*. Cornell University Press, Ithaca and London.
- \_\_\_\_\_ (1969) *The ritual process. Structure and anti-structure*. Aldine Publishing Company, Chicago.
- VALDEZ, Patricia (2004) "El Museo que se debe la sociedad argentina". En: *Debate*, 13 de febrero, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (2000) "La Construcción de la Memoria sobre el pasado autoritario en Argentina". LASA XXII Congreso Internacional, Miami, Florida, 16 al 18 de marzo de 2000.
- VAN DRUNEN, Saskia (2010) "Constructing a 'Space for Memory and Human Rights' in the ESMA: disputes over content, form, and legitimacies", En: *Struggling with the past: the human rights movement and the politics of memory in post-dictatorship Argentina (1983-2006)*, Capítulo 7, Tesis de Doctorado, Faculty of Social and Behavioural Sciences, Rozenberg Publishers, Amsterdam, (pp. 346)
- VECCHIOLI, Virginia (2009) "Expertise jurídica y capital militante: reconversiones de recursos escolares, morales y políticos entre los abogados de derechos humanos en la Argentina". En: *Revista Pro-Posições*, Campinas, v. 20, n. 2 (59), p. 41-57, maio/ago. 2009, Brasil.
- \_\_\_\_\_ (2000) *Os trabalhos pela Memória. Um esboço dos Direitos Humanos na Argentina através da Construção Social da Categoria Vitima do Terrorismo de Estado*. UFRJ/Museu Nacional/PPGAS. Tesis de Maestría, Rio de Janeiro.
- VEIGA, Raúl (1985) *Las organizaciones de derechos humanos*. Biblioteca Política Argentina N° 127, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- VEZZETTI, Hugo (2009a) *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Siglo XXI, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2009b) “Dos cuestiones en las políticas actuales de la memoria en la Argentina”. En: Mudrovcic, María Inés (comp.) *Pasados en Conflicto. Representación, mito y memoria*. Prometeo, Buenos Aires (pp.157-171).

\_\_\_\_\_ (2006) “Memoria histórica y memoria política: las propuestas para la ESMA”, En: *Punto de Vista*, 86, diciembre de 2006, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2004) “Políticas de la memoria: el museo de la ESMA”, En: *Punto de Vista*, 79, agosto de 2004.

\_\_\_\_\_ (2002) *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la argentina*. Siglo XXI, Buenos Aires.

VINYES, Ricard (Ed.) (2009) *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Del Nuevo Extremo: RBA, Buenos Aires.

VISACOVSKY, Sergio (2007) “Cuando las sociedades conciben el pasado como “Memoria”: un análisis sobre la verdad histórica, justicia y prácticas sociales de narración a partir de un caso argentino”. En: *Antípoda, Revista de Antropología y Arqueología*, Número 4, enero-junio Universidad de los Andes, Bogotá (pp. 49-74)

\_\_\_\_\_ (2002) *El Lanús. Memoria y política en la construcción de una tradición psiquiátrica y psicoanalítica argentina*. Alianza, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (1998) “Genealogías rompidas. Memória, política e filiação na psicoanálise argentina”. En: *Mosaico, Revista de Ciências Sociais*, a. 1, V. 1, n. 1, Centro de Estudos Gerais, Universidad Federal do Espírito Santo, Vitória (pp. 197-225)

VISACOVSKY, Sergio y GUBER, Rosana (2005) “¿Crisis o transición? Caracterizaciones intelectuales. Del dualismo argentino en la apertura democrática”. En: *Anuario de Estudios Americanos*, v. 62, n. 1, enero-junio, Sevilla (pp. 55-85).

WACQUANT, Loic (Coord.) (2005) *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*. GEDISA, Barcelona.

\_\_\_\_\_ (2002). *Corpo e alma: notas de aprendiz do boxe*. Relume Dumara, Rio de Janeiro.

WEBER, Max (1980 [1918]) *El político y el científico*. Alianza, Madrid.

WILLIAMS, Paul (2007) *Memorial Museums. The global rush to commemorate atrocities*. Berg, Oxford.

WRIGHT, Susan (2004 [1998]) "La politización de la 'cultura'". En: *Constructores de otredad. Una introducción a la antropología social y cultural*. Antropofagia, Buenos Aires (pp. 128-141)

YERUSHALMI, Yosef (1989), "Reflexiones sobre el olvido", En: AA. VV., *Usos del olvido*, Nueva Visión, Buenos Aires.

YOUNG, James E. (1993) "Écrire le monument: site, memoire, critique". En: *Annales ESC*, n.3, mayo-junio (pp. 736)

ZENOBI, Diego (2010) "Los familiares de víctimas de Cromañón, en la encrucijada del "dolor": Emociones, relaciones sociales y contextos locales". En: *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, Vol. 9, Núm. 26, 2010, pp. 622-667.

#### **Informes institucionales:**

AMNISTÍA INTERNACIONAL (1979) *Testimonio sobre campos secretos de detención en Argentina*, Amnistía Internacional, Nottingham

CELS (2009) *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2009*. Siglo XXI. Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2008) *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2008*. Siglo XXI. Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2002) "Justicia por los crímenes del terrorismo de Estado" *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2002* (pp.1-24)

\_\_\_\_\_ (2001) "Justicia, Verdad, Memoria y reparación de los crímenes de la dictadura" *Informe. Derechos Humanos en Argentina. Informe 2001* (pp. 1-64)

\_\_\_\_\_ (1999) *Derechos Humanos en Argentina. Informe 1999*

\_\_\_\_\_ (1998) "La lucha contra la impunidad". En: *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina 1997*. Eudeba, Buenos Aires. (pp.1-60)

\_\_\_\_\_ (1997) "La impunidad". En: *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina*. Cap. 1 (pp.1-28)

CIDH-OEA (1979) *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*. Washington

COMISIÓN BIPARTITA (2006) *Informe sobre el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el ex Centro Clandestino de Detención ESMA*. Julio de 2006, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2007) *Informe sobre el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el ex Centro Clandestino de Detención ESMA*. Marzo de 2007, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (1999) *Guía de Derechos Humanos*. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires.

COMISIÓN PRO MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO (2003) *Proyecto Parque de la Memoria*. Latin Grafica, Buenos Aires.

CONADEP (1984) *Nunca Más: Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Eudeba, Buenos Aires.

CONSEJO DE GESTIÓN PARQUE DE LA MEMORIA (2010). *Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado*.

INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA (2007) *Cuadernos de la Memoria. Principales instrumentos legales sobre derechos humanos y memoria*. Nº 1, Buenos Aires.

MEMORIA ABIERTA (2007) *Coloquio El Museo que queremos. La transmisión de la memoria a través de los sitios*. 26 de junio de 2007, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2006) *Taller Uso público de los sitios para la transmisión de la memoria*. 8-10 de junio de 2006, memoria Abierta, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2004a) *Jornada El Museo que queremos*. Memoria Abierta, Biblioteca Nacional, 24 de julio de 2004, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2004b) *Jornada El Museo que queremos*. Memoria Abierta, Biblioteca Nacional, 2 de octubre de 2004, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2000) *Informe de las Primeras Jornadas de debate interdisciplinario: Organización Institucional y Contenidos del Futuro Museo de la Memoria*. 30 de setiembre, 2 y 13 de octubre de 1999, Memoria Abierta, Buenos Aires.

MINISTERIO DEL INTERIOR (1999) *1989-1999. Diez años de Derechos Humanos*. Informe realizado por Alicia Pierini, Buenos Aires.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN (2007) *Informe de las principales actividades públicas de la Secretaría de Derechos Humanos*. Mayo de 2007, Buenos Aires.

#### **Documentos:**

ACTA de la 5° Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 1998 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Versión Taquigráfica (pp. 88-91)

ACTA de la 23ª Sesión Ordinaria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2004. Versión Taquigráfica

AUDIENCIA PÚBLICA “Declaración de el CCD “Olimpo” como área de protección histórica. 28 de junio de 2002, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, versión taquigráfica. (pp. 3-30)

COMISIÓN DE RELACIONES INTERJURISDICCIONALES, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de junio de 2004. Versión Taquigráfica.

COMISIÓN DE RELACIONES INTERJURISDICCIONALES, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2004. Versión Taquigráfica.

CONVENIO N° 46/07, Crea el “Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”, 20 de noviembre de 2007, Poder Ejecutivo Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONVENIO N° 27/04, Acuerdo entre el Gobierno Nacional y el G.C.A.B.A. para destinar, como sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes de Estado, el predio donde funcionara el Centro Clandestino de Detención "El Olimpo", 4 de octubre de 2004, Poder Ejecutivo Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONVENIO N° 8/04, Acuerdo entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la construcción del "Espacio para la Memoria y para la promoción y defensa de los derechos humanos" en el predio de la "ESMA", 24 de marzo de 2004, Poder Ejecutivo Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECRETO N° 1.268/07, Transfiere el “Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención y Exterminio El Olimpo” a la órbita del Instituto Espacio para la Memoria, 7 de septiembre de 2007, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECRETO N° 305/06 Crea el “Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención y Exterminio El Olimpo”, 23 de marzo de 2006, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECRETO N° 1259/03, Crea el “Archivo Nacional de la Memoria”, 16 de diciembre de 2003, Poder Ejecutivo Nacional.

DECRETO N° 835/03, Aprueba la reglamentación de la Ley 961, 27 de junio de 2003 Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO N° 219/03, aprueba la creación del “*Programa para la recuperación de la memoria del CCD Club Atlético*” en la órbita de la DGDH.

DECRETO N° 8/98, Establece el traslado de la ESMA y destina el edificio a la creación de un espacio verde de uso público y el emplazamiento de un símbolo de la unión nacional, 6 de enero de 1998, Poder Ejecutivo Nacional.

LEY N° 2.599/07, Crea el “Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”, 6 de diciembre de 2007, Gobierno de la Nación Argentina y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEY N° 26.085/2006: Nulidad de los indultos que beneficiaron a los ex Comandantes Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera, condenados por crímenes de lesa humanidad.

LEY N° 1939/06, Incorpora a las organizaciones HIJOS y Herman@s al Consejo Directivo del IEM, 27 de abril de 2006, Buenos Aires, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEY N° 26.085/06, Incorpora el día 24 de marzo “Día Nacional de la memoria por la Verdad y la Justicia” entre los feriados nacionales, 15 de marzo de 2006, Gobierno de la Nación Argentina.

LEY N° 25.914/04: Establece beneficios para las personas que hubieren nacido durante la privación de la libertad de sus madres.

LEY N° 1.197/03, Declara sitio histórico de la ciudad de Buenos Aires al predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención "El Olimpo", 27 de noviembre de 2003, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEY N° 961/02, Crea en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el Instituto Espacio para la Memoria, con carácter de ente autárquico en lo económico financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, 5 de diciembre de 2002, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEY N° 25.633/02. El Congreso de la Nación Argentina dispuso la creación del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”.

LEY N° 392/00, Revoca la cesión efectuada al entonces Ministerio de Marina y se destinan los edificios donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada a la instalación del denominado “Museo de la Memoria”, 1 de junio de 2000, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEY N° 46/98, Destina, en la franja costera del Río de la Plata, un espacio para su uso como paseo público donde se emplazará un monumento y un grupo poliescultural, en homenaje a los detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado durante los años '70 e inicios de los '80, hasta la recuperación del Estado de Derecho. Y crea la Comisión pro-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, 21 de julio de 1998, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEY N° 24.411/94: Beneficio para los causahabientes de personas desaparecidas o muertas como consecuencia del accionar represivo.

LEY N° 24.321/94: Permite nombrar legalmente un estado de hecho que antes se caratulaba como “ausencia con presunción de fallecimiento”

PROYECTO DE LEY 0671-D-2004: *Aprobación del emplazamiento del Museo de la Reconciliación en el edificio de la Escuela Mecánica de la Armada.* Diputado Enríquez. Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTO DE LEY 0629-J-2004: *Aprobación del Convenio celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre el destino del predio donde funcionara la Escuela de la Mecánica de la Armada.* Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTO DE LEY: 0247-D-2004: *Aprobación de la restitución del predio de la Escuela de la Mecánica de la Armada al Gobierno de la Ciudad para la instalación del Instituto Espacio para la Memoria.* Diputados Godoy y Rebot. Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTO DE LEY 1068-D-2004: *Tratamiento de la transferencia a la órbita Nacional la Creación del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, por tratarse de un asunto de interés Federal.* Diputados Morando, Mercado y Farías Gómez. Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTO DE LEY 1353-D-2004: *Tratamiento de la aprobación del Convenio 08/2004 para la creación de un Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los*



*Derechos Humanos en el Predio de la ESMA.* Diputados Oliveto y Etchegoyen. Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTO DE LEY (1773-P-2004) donde “*hace consideraciones sobre expedientes relacionados con el predio en donde funcionaba la ESMA*”. Fundación Liceo Naval Alte. G. Brown

**Páginas web consultadas:**

<http://www.abuelas.org.ar>

<http://www.anibalibarra.com.ar>

<http://www.argentinaarde.org.ar>

<http://www.boladenieve.org.ar>

<http://www.buenosaires.gov.ar>

<http://www.cedema.org>

<http://www.cels.org.ar/>

<http://www.colegiomilitar.mil.ar>

<http://www.comisionporlamemoria.org>

<http://www.derechos.org>

<http://www.derhuman.jus.gov.ar>

<http://es.arqa.com>

<http://www.fes.cl>

<http://www.gabicerruti.com.ar>

<http://www.ghwk.de>

<http://www.historizarelpasadovivo.cl>

<http://www.ides.org.ar>

<http://www.iigg.fsoc.uba.ar>

<http://www.ladecadadel70.com.ar>

<http://www.madres.org.ar>

<http://www.mapaeducativo.edu.ar>

<http://www.marcelobrodsky.com>

<http://www.memoriaabierta.org.ar>

<http://www.memoriacompleta.com.ar>.

<http://www.museodelamemoria.gov.ar>.

<http://notas.desaparecidos.org>

<http://www.ramona.org.ar>.

<http://www.sitesofconscience.org>

<http://unesdoc.unesco.org>.

<http://www.zonezero.com>

**Medios gráficos:**

Agencia Télam.

Clarín.

Hoy.

Infobae.

La Nación.

Le Monde Diplomatique.

Página 12.

## **Listado de Siglas**

**AEDD:** Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos

**ANM:** Archivo Nacional de la Memoria

**APDH:** Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

**ATE:** Asociación de Trabajadores del Estado

**CELS:** Centro de Estudios Legales y Sociales

**CADHU:** Comisión Argentina de Derechos Humanos

**CABA:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CCC:** Centro Cultural de la Cooperación

**CCD:** Centro Clandestino de Detención

**CCDyT:** Centro Clandestino de Detención y Tortura

**CCDTyE:** Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio

**CCHC:** Centro Cultural Haroldo Conti

**CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**CNA:** Constitución de la Nación Argentina

**CONADEP:** Comisión Nacional de Desaparición de Personas

**CPM:** Comisión pro Monumento

**CSJ:** Corte Suprema de Justicia

**CTyC:** Comisión de Trabajo y Consenso

**DDHH:** Derechos Humanos

**DGDH:** Dirección General de Derechos Humanos

**EAAF:** Equipo Argentino de Antropología Forense

**ECUNHI:** Espacio Cultural Nuestro Hijos

**EPM:** Espacio para la Memoria

**ERP:** Ejército Revolucionario del Pueblo

**ESMA:** Escuela de Mecánica de la Armada

**FAL:** Fuerzas Argentinas de Liberación y/o Frente Argentino de Liberación

**FAP:** Fuerzas Armadas Peronistas

**FAR:** Fuerza Armadas Revolucionarias

**FFAA:** Fuerzas Armadas

**FFyL:** Facultad de Filosofía y Letras

**FPV:** Frente para la Victoria

**FREPASO:** Frente País Solidario

**FTV:** Federación Tierra y Vivienda

**GCABA:** Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Herman@s:** Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia.

**H.I.J.O.S:** Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio.

**IEM:** Instituto Espacio para la Memoria

**JP:** Juventud Peronista

**JTP:** Juventud Trabajadora Peronista

**JUP:** Juventud Universitaria Peronista

**LADH:** Liga Argentina por los Derechos del Hombre.

**MDHS:** Ministerio de Derechos Humanos y Sociales

**MEDH:** Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos

**MST:** Movimiento Socialista de los Trabajadores

**MTD:** Movimiento de Trabajadores Desocupados

**OEA:** Organización de Estados Americanos

**ONG:** Organización No Gubernamental

**ONU:** Organización de Naciones Unidas

**PEN:** Poder Ejecutivo Nacional

**PL:** Poder Legislativo

**PJ:** Partido Justicialista

**PO:** Partido Obrero

**PRN:** Proceso de Reorganización Nacional

**PRT:** Partido Revolucionario de los Trabajadores

**PS:** Partido Socialista

**PTS:** Partido de los Trabajadores Socialistas

**SDH:** Secretaría de Derechos Humanos

**SERPAJ:** Servicio Paz y Justicia

**SSDH:** Subsecretaría de Derechos Humanos

**UBA:** Universidad de Buenos Aires

**UCR:** Unión Cívica Radical

**UEPSM:** Unidad Ejecutora de Proyectos de Sitios de Memoria

**UES:** Unión de Estudiantes Secundarios

**UOM:** Unión Obrera Metalúrgica

## Anexo I

Berlín y Buenos Aires, ciudades "hermanas" desde 1994, han trabajado conjuntamente por más de una década.

Ese compromiso se ha reflejado en innumerables intercambios y experiencias concretas impulsadas tanto desde sus gobiernos locales, como así también desde otros actores de la sociedad civil, a partir de los cuales se han enriquecido y fortalecido los lazos que las unen.

Pero ambas capitales que han transitado un camino común durante estos años, vinculado especialmente a la cultura, no han dejado de reconocerse en las huellas del pasado.

La Segunda Edición del Simposio "Culturas Urbanas de la Memoria - Buenos Aires / Berlín" reafirma el rol activo que deben asumir los gobiernos locales en favor de la memoria y en pos de la promoción de políticas públicas tendientes a la construcción de sociedades más concientes, maduras, justas y comprometidas.

En las conclusiones del Primer Simposio "Culturas Urbanas de la Memoria", realizado en la ciudad de Berlín, en junio de 2005, se planteó la necesidad de continuar intercambiando reflexiones y experiencias sobre los diferentes trabajos que se realizan en ambas ciudades para preservar la memoria de las marcas que la violencia estatal ha dejado en sus historias.

Buenos Aires y Berlín comparten el hecho de exhibir en su paisaje urbano huellas y signos que nos traen constantemente al presente un pasado que se quiso ocultar.

En el primer encuentro se evidenciaron semejanzas en las formas de trabajo, pero también diferencias que son consecuencia de las particularidades de ambas ciudades tanto de su pasado como de su presente y que se proyectan al futuro.

Cómo trabajar en los sitios que dan cuenta por sí mismos de la historia, cuál es el contenido para los mismos, cuál es el aporte del arte y la arquitectura en la reconstrucción de la memoria, cuál es el papel y qué lugar ocupa la voz de los sobrevivientes y de las organizaciones sociales en su lucha por la búsqueda de la verdad y la justicia y cuál es la importancia de la investigación histórica y la conformación de archivos, son algunas de las preguntas sobre las que se intentará discutir y reflexionar en la segunda edición de este simposio.

# CULTURAS URBANAS DE LA MEMORIA SEGUNDA EDICIÓN

Buenos Aires-Berlín



gobBsAs

CENTRO CULTURAL RECOLETA  
27 y 28 de abril de 2006

Jueves 27 de abril

Viernes 28 de abril

9.30 a 12.30 hs:

- **Introducción general sobre sitios con memoria en Buenos Aires y Berlín.**

**Alejandro Kaufman.** Profesor e investigador en la Universidad de Buenos Aires (Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales). Director de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad de Quilmes.

**Rainer Klemke.** Director del Área de Archivo, Museos, Memoriales, Historia contemporánea y Restitución de bienes culturales de la Secretaría de Ciencia, Investigación y Cultura del Gobierno de la Ciudad de Berlín.

- **Sitios de memoria en las ciudades.**

**Campo de concentración de Sachsenhausen:**  
**Dr. Horst Seferens.** Licenciado en Filología Germánica, Filosofía e Historia del Arte en Bonn y Berlín; Director de relaciones públicas y prensa en la fundación Stiftung.

**Lugar conmemorativo Berlin-Hahenschönhausen:**  
**Dr. Peter Birle.** Director Académico del Instituto Ibero-Americano de Berlín.

**Centros Clandestinos de Detención de la Ciudad de Buenos Aires:**  
**Gabriela Alegre.** Titular de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Sitios de Memoria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

14.00 a 16.30 hs:

- **Lugares de memoria, denuncia y homenaje en las ciudades. El lugar del arte y la arquitectura. Monumento a los Judíos (Holocaust Memorial), Barrio Baviera (Bayerisches Viertel), Parque de la Memoria.**

**Dr. H. Seferens.** Licenciado en Filología Germánica, Filosofía e Historia del Arte en Bonn y Berlín; Director de relaciones públicas y prensa en la fundación Stiftung.

**Katharina Kaiser.** Directora del Centro Cultural del Distrito berlinés de Tempelhof-Schöneberg. Casa del Kleistpark.

**Eduardo Maestripietri.** Titular de la Cátedra Teoría de la Arquitectura, FADU-UBA. Responsable de la elaboración del Plan de Mensaje del Parque de la Memoria.

**Claudia Contreras.** Artista plástica.

17.00 a 19.30 hs:

- **Reconstrucción histórica e investigación. Conformación de archivos. El uso público y/o privado de los archivos.**

**Horacio Tarcus.** Miembro de la Comisión Directiva del CEDINCI. Subdirector de la Biblioteca Nacional.

**Dolly Scazcheri.** Coordinadora del Archivo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

**Daniel Bustamante.** Investigador del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

**María Josefina Casado.** Titular del Archivo Biográfico de Abuelas de Plaza de Mayo.

**Elke Gryglewski.** Miembro del staff de la Casa de la Conferencia de Wannsee.

9.30 a 12.30 hs:

- **El papel de los sobrevivientes y de la sociedad civil en la reconstrucción de la memoria. Relación e interacción con el Estado.**

**Victor Basterra.** Sobreviviente de la Esma.  
**Susana Caride.** Sobreviviente del Banco y el Olimpo.  
**Moisés Borowicz.** Sobreviviente del Holocausto.  
**Katharina Kaiser.** Directora del Centro Cultural del Distrito berlinés de Tempelhof-Schöneberg.  
**Mabel Gutierrez.** Miembro de Familias de Desaparecidos y Distintos por Razones Políticas.

14.00 a 16.30 hs:

- **Memoria y Transmisión. Elaboración de contenidos, formas de comunicar el mensaje a transmitir. Qué se quiere decir y cómo decirlo.**

**Graciela Jinch.** Directora Ejecutiva de la Fundación Memoria del Holocausto.  
**Elke Gryglewski.** Miembro del staff de la Casa de la Conferencia de Wannsee.  
**Alba Pereyra.** Coordinadora del Área de Capacitación de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

17.00 a 19.30 hs: Cierre.

**Gabriela Cerrutti.** Ministra de Derechos Humanos y Sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.  
**Rainer Klemke.** Secretaría de Ciencia, Investigación y Cultura. Director del Área de Archivo, Museos, Memoriales, Historia contemporánea y Restitución de bienes culturales del Gobierno de la Ciudad de Berlín.

ANEXO II

PROYECTOS MEMORIA TESIS						
FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION	
1996	ESMA MUSEO DE LA MEMORIA	RESOLUCION	131	SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD	CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA FUNDACIÓN DEL MUSEO DE LA MEMORIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
1996	ESMA MUSEO DE LA MEMORIA	RESOLUCION	50318	CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	CREACIÓN DEL MUSEO DE LA MEMORIA	
1998	NOCHE DE LOS LAPICES	PROYECTO DE DECLARACION	5388-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	REPUDIO A LOS HECHOS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1976 Y HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE "LA NOCHE DE LOS LÁPICES"	
1998	ESMA MUSEO DE LA MEMORIA	DESPACHO	463-1998	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CONFIÉRESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS GARANTÍAS Y ANTIDISCRIMINACIÓN DE ESTA LEGISLATURA LA FUNCIÓN AD-HOC DE PROPICIAR Y ESTUDIAR MEDIDAS CONCRETAS CON RELACIÓN AL DESTINO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO MANZANA 110 A, SECCIÓN 29, CIRCUNSCRIPCIÓN 16 – PREDIO ACTUALMENTE OCUPADO POR LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA.-	
1998	ESMA MUSEO DE LA MEMORIA NUNCA MÁS	LEY	4839-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	EL MUSEO DE LA MEMORIA NUNCA MÁS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ESTÁ DESTINADO A RECONSTRUIR, PROTEGER Y CULTIVAR LA MEMORIA COLECTIVA SOBRE LOS HORRORES DEL TERRORISMO DE ESTADO QUE ASOLÓ A LA ARGENTINA EN LOS AÑOS 70 E INICIOS DE LOS 80 HASTA LA RECUPERACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO. EL JEFE DE GOBIERNO ARBITRARÁ TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA RECUPERAR PARA LA CIUDAD EL PREDIO QUE ACTUALMENTE OCUPA LA ESMA Y DESTINARLO COMO SEDE DEFINITIVA DEL MUSEO. CRÉASE LA COMISIÓN FUNDACIONAL DEL MUSEO INTEGRADA POR ONCE DIPUTADOS, RESPETANDO LA PROPORCIÓN EN QUE LOS BLOQUES ESTÁN REPRESENTADOS EN LA	

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
					LEGISLATURA, TRES FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y UN REPRESENTANTE POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS DETALLADOS EN EL ANEXO II (APDH, MADRES DE PLAZA DE MAYO-LÍNEA FUNDADORA, ABUELAS DE PLAZO DE MAYO, SERPAJ, CELS,FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLÍTICAS,LADH, MEDH, FUNDACIÓN MEMORIA HISTÓRICA Y SOCIAL ARGENTINA ASOCIACIÓN BUENA MEMORIA) EL MUSEO DE LA MEMORIA NUNCA MÁS ACTÚA COMO ORGANISMO FUERA DE NIVEL Y ESTARÁ DIRIGIDO POR UN CUERPO MIXTO (VER CONFORMACION COMPARADA CON LA DEL IEM)
1998	DIA DE LA MEMORIA	PROYECTO DE LEY	1326-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DECLÁRASE EL 24 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA MEMORIA
1998	ESMA	DECRETO	8-1998	EJECUTIVO NACIONAL	TRASLADO DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.M.A. A LA BASE EN PUERTO BELGRANO
1998	DIA DE LA MEMORIA	PROYECTO DE LEY	1326-D-1998	LEGISLATURA DE LA CABA	ESTABLECIMIENTO DEL 24 DE MARZO COMO DÍA DE LA MEMORIA. LEY 355.
1998	PARQUE DE LA MEMORIA		4020-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PRO MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO
1998	OLIMPO	PROYECTO DE RESOLUCION	2017-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
1998	HOMENAJE A LA MEMORIA	PROYECTO DE DECLARACION	2106-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INTERÉS CULTURAL POR EL ESPECTÁCULO "HOMENAJE A LA MEMORIA". TEXTO DEFINITIVO
1998	PARQUE DE LA MEMORIA	LEY	46-1998	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CREACIÓN DE UN PASEO PÚBLICO Y ERECCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO. TEXTO DEFINITIVO. LEY 46.
1998	PARQUE DE LA	RESOLUCIÓN	62-1998	LEGISLATURA DE LA	AUDIENCIA PÚBLICA 22 DE MAYO DIPUTADOS/AS ALICIA PIERINI, CRISTIAN

PROYECTOS MEMORIA TESIS

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
	MEMORIA			CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CARAM, DELIA BISUTTI, RAÚL FERNÁNDEZ, JULIANA MARINO, PATRICIA RUIZ MORENO DE CEBALLOS, EDUARDO JOZAMI Y LILIANA CHIERNAJOWSKY. DICHA AUDIENCIA SE INICIÓ PRESIDIDA POR EL SR. VICEJEFE DE GOBIERNO A LA HORA 14.46 Y FINALIZÓ BAJO LA PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE IRO. A LAS 18.19 HS DEL DÍA MENCIONADO, Y EN SU TRANSCURSO HICIERON USO DE LA PALABRA 34 PARTICIPANTES Y 7 DIPUTADOS, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGENCIA, EXPONIENDO SUS OPINIONES ALGUNOS A TÍTULO PERSONAL, Y OTROS INVOCANDO REPRESENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES: LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES, FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLÍTICAS, MADRES DE PLAZA DE MAYO LÍNEA FUNDADORA, FUNDACIÓN MEMORIA HISTÓRICA Y SOCIAL ARGENTINA, EX-ALUMNOS DEL COLEGIO NACIONAL BUENOS AIRES, MOVIMIENTO CÍVICO DE MUJERES, MOVIMIENTO ECUMÉNICO POR LOS DERECHOS HUMANOS, SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA, ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS, PARTIDO FEDERAL, ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS PARA LA PATRIA, Y JUVENTUD DEL FREPASO; ASÍ COMO DEL ENTE OFICIAL COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. HICIERON TAMBIÉN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS/AS JOZAMI, CARAM, BISUTTI, PIERÁNGELI, CHIERNAJOWSKY, RUIZ MORENO DE CEBALLOS, MARINO
1998	PASEO DE LA MEMORIA		1412-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA
1998	PARQUE DE LA MEMORIA		805-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CREACIÓN DE UNA PASEO PÚBLICO Y ERECCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO
1998	ESMA	DESPACHO 463/ RESOLUCIÓN 209/998	0792-D- 1998	LEGISLATURA DE LA CABA	ATRIBUCIÓN A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA FUNCIÓN AD-HOC DE PROPICIAR Y ESTUDIAR MEDIDAS CONCRETAS CON RELACIÓN AL PREDIO OCUPADO POR LA ESMA.
1998	PARQUE DE LA MEMORIA		1934-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD	CREACIÓN DE UNA PASEO PÚBLICO Y ERECCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO



PROYECTOS MEMORIA TESIS

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
1998	INGENIO LEDESMA	DECLARACIÓN 149/98	3440-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	SOLIDARIDAD CON LAS MADRES DE LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY EN SU LUCHA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA, Y ADHIERE A LOS ACTOS QUE SE REALIZARÁN ESTE AÑO POR LOS VEINTIDÓS AÑOS DEL APAGÓN GENERAL EN EL INGENIO LEDESMA, NOCHE EN AL QUE FUERON DETENIDOS 200 TRABAJADORES DE LOS CUALES MÁS DE 70 PERMANECEN DESAPARECIDOS.
1998	ESMA	DESPACHO 26	65-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	EL NUEVO DESTINO A DARSE A LOS PREDIOS Y LOS EDIFICIOS OCUPADOS POR ESMA DEBE SER EL PRODUCTO DE UN CONSENSO MAYORITARIO QUE PERMITA RECUPERAR PARA LA MEMORIA HISTÓRICA LA VIDA Y SACRIFICIO DE MILES DE HOMBRES Y MUJERES VÍCTIMAS DEL PLAN CRIMINAL DEL TERRORISMO DE ESTADO Y SEÑALAR HACIA EL FUTURO LA COMÚN VOCACIÓN DE NUNCA MÁS.
1998	PARQUE DE LA MEMORIA		806-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CREACIÓN DE UNA PASEO PÚBLICO Y ERECCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO
1998	ESMA CGP 13	DESPACHO 748	6792-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INFORMES POR LA NO INCLUSIÓN DE LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA ENTRE LAS 32 CONSTRUCCIONES DE INTERÉS HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL FOLLETO "MIRAR EL BARRIO"
1998	LIBROS MEMORIA	DESPACHO 858	1704-D-98	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL DE LA CIUDAD POR LOS LIBROS "HACIENDO MEMORIA EN EL PAÍS DEL NUNCA MÁS" Y "RESTITUCIÓN DE NIÑOS". TEXTO DEFINITIVO. DECLARACIÓN 344/999
1999	BOMBARDEO PLAZA DE MAYO	PROYECTO DE DECLARACION	1744-D-99	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL BOMBARDEO DEL 16 DE JUNIO DE 1955 Y A LOS FUSILADOS DE JUNIO DE 1956 Y DECLARA SU REPUDIO ANTE ESTOS DESGRACIADOS HECHOS EN LA ESPERANZA DE QUE NUNCA MÁS SE VUELVAN A REPETIR Y EN EL CONVENCIMIENTO DE QUE LAS DIFERENCIAS DEBEN SER SIEMPRE RESUELTAS DENTRO DE LA LEGALIDAD DEMOCRÁTICA.
2000	ESMA	PROYECTO DE DECLARACION	3397-D- 2000	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	UNÁNIME APROBACIÓN QUE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ACORDÓ A LA REVOCACIÓN DE LA CESIÓN A LA ARMADA ARGENTINA DE LOS TERRENOS SEDE DE LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA, DESTINÁNDOLOS A LA INSTALACIÓN DE UN MUSEO DE LA MEMORIA

PROYECTOS MEMORIA TESIS

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
2000	ESMA MUSEO DE LA MEMORIA	PROYECTO DE LEY	1192-D-00	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	REVÓCASE LA CESIÓN EFECTUADA AL ENTONCES MINISTERIO DE MARINA EN RELACIÓN AL PREDIO UBICADO EN AV. DEL LIBERTADOR 8151 PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1924 – ASUNTO 11- EN RAZÓN DE HABERSE HECHO EFECTIVA LA CONDICIÓN RESOLUTORIA DE SU CLÁUSULA 5TA.  ART 2. DICHO PREDIO SERÁ DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DENOMINADO MUSEO DE LA MEMORIA CREADO POR RESOLUCIÓN 50.318 DE 1996.
2000	ESMA	LEY	392/2000	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DISPONE QUE LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONÓ LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA SERÁN DESTINADOS PARA LA INSTALACIÓN DEL DENOMINADO MUSEO DE LA MEMORIA.
2000	DIA DE LA MEMORIA	LEY	355-2000	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DECLÁRASE EL 24 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DIA DE LA MEMORIA
2000	ESMA MUSEO DE LA MEMORIA	PROYECTO DE LEY	1118-D-00	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DESTÍNESE EL INMUEBLE DE LA MANZANA 110 A, SECCIÓN 29, CIRCUNSCRIPCIÓN 16, SITO EN AVENIDA DEL LIBERTADOR 8151/8461. AL MUSEO DE LA MEMORIA CREADO POR RESOLUCIÓN Nº 50.318/96 DEL EX CONEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
2000	ESMA	PROYECTO DE RESOLUCION	3072-D-2000	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	PEDIDO DE INFORMES: SOBRE EL TRASLADO DE LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA A LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS
2000	PLACA MONJAS FRANCESAS	PROYECTO DE RESOLUCION	1399-D-2000	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN MEMORIA DE LAS HERMANAS ALICE DOMON Y LEONIE DUQUET EN LA PLAZOLETA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MORETO, MEDINA Y CAJARAVILLA.
2000	ESMA	PROYECTO DE DECLARACION	3397-D-2000	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	UNÁNIME APROBACIÓN QUE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ACORDÓ A LA REVOCACIÓN DE LA CESIÓN A LA ARMADA ARGENTINA DE LOS TERRENOS SEDE DE LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA, DESTINÁNDOLOS A LA INSTALACIÓN DE UN MUSEO DE LA MEMORIA
2000	PLACAS A DESAPARECIDOS	PROYECTO DE LEY	2411-D-00	LEGISLATURA DE LA CIUDAD	LA IMPOSICIÓN DE NOMBRES CON EL FIN DE HOMENAJEAR A VÍCTIMAS DE LAS DICTADURAS MILITARES Y MANTENER LA MEMORIA VIVA DE LA

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
				AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CIUDADANÍA, EN ORGANISMOS O DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, REALIZADOS O A REALIZARSE, DEBERÁ CONTAR CON LA COLOCACIÓN DE PLACAS DONDE CONSTE EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, SU FECHA DE NACIMIENTO, PROFESIÓN O ACTIVIDAD QUE EJERCIÓ, FECHA DE DESAPARICIÓN O FALLECIMIENTO, Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MISMAS, IDENTIFICANDO SI ES POSIBLE SUS VICTIMARIOS Y EL LUGAR DONDE OCURRIÓ EL HECHO-
2000	ESMA	PROYECTO DE LEY	0884-D-00	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	CREACIÓN DEL COMPLEJO NACIONAL DE LA VERDAD Y LA MEMORIA, CON SEDE EN LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA
2000	ESMA	PROYECTO DE LEY	1143-S-2000	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	RESTITUCIÓN DEL PREDIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA DEL LIBERTADOR LINDANTE CON LAS CALLES COMODORO RIVADAVIA Y LEOPOLDO LUGONES, AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2000	ESMA	PROYECTO DE LEY	4630-D-2000	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	RESTITUCIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA DEL LIBERTADOR 8151/8461 QUE FUERA CEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES AL MINISTERIO DE MARINA EN EL AÑO 1924
2000	PARQUE DE LA MEMORIA	RESOLUCION	2388-D-2000	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INFORMES SOBRE EL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA MEMORIA
2000	ESMA MUSEO DE LA MEMORIA	PROYECTO DE DECLARACIÓN	393-2000	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 392 REFERIDA A LA REVOCACIÓN DE LA CESIÓN EFECTUADA AL ENTONCES MINISTERIO DE MARINA EN RELACIÓN AL PREDIO UBICADO EN AV. DEL LIBERTADOR 8151/8209/8305/8401/8461.
2000	ESMA	PROYECTO DE DECLARACION	4139-D-2000	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DEVOLUCIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DEL PREDIO DONDE FUNCIONÓ LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA
2000	ENTRE RIOS	PROYECTO DE DECLARACION	5174-D-2000	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ORDENANZA 4571 DEL CONSEJO DELIBERANTE DE CONCEPCION DEL URUGUAY, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, QUE ANULÓ EL NOMBRE DE UNA CALLE DE ESA LOCALIDAD DENOMINADA "NUNCA MÁS".
2001	BRINZONI	PROYECTO DE RESOLUCION	2981-D-2001	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	CITAR ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, GENERAL RICARDO BRINZONI.

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
2001	ESMA	PROYECTO DE LEY	0360-D-2001	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	REINCORPORACIÓN EN SITUACIÓN DE RETIRO AL PERSONAL DE LA ARMADA QUE PARTICIPÓ EN LA SUBLEVACIÓN DE LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA EL 17/11/1972 O QUE FUE SOMETIDO A CONSEJO DE GUERRA Y DADO DE BAJA (REPRODUCCION DEL EXPEDIENTE 5124-D-99)
2001	ESMA ESPACIO PARA LA MEMORIA	PROYECTO DE LEY	3874-J-01	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CREACIÓN DEL ESPACIO PARA LA MEMORIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES QUE TENGA COMO PROPÓSITO TRANSMITIR LA MEMORIA Y LA HISTORIA DE LO OCURRIDO DURANTE EL TERRORISMO DE ESTADO QUE ASOLÓ A LA ARGENTINA EN LOS AÑOS '70 E INICIO DE LOS '80 HASTA LA RECUPERACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO. ASIMISMO, ESTE ESPACIO SE INSCRIBIRÁ EN UNA LÍNEA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE CONSOLIDACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO.
2001	PLACA A JOSÉ LUIS D'ANDREA MOHR	DESPACHO	3927-D-2001	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN HOMENAJE AL MILITAR ARGENTINO JOSÉ LUIS D'ANDREA MOHR EN LA PLAZA PUEYRREDÓN
2001	MASACRE MARGARITA BELEN	PROYECTO DE DECLARACIÓN	5146-D-2001	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INTERÉS DE LA CIUDAD POR LOS ACTOS CONMEMORATIVOS AL XXV ANIVERSARIO DEL TRÁGICO SUCESO CONOCIDO COMO LA "MASACRE DE MARGARITA BELÉN"
2001	OLIMPO	PROYECTO DE LEY	4842-D-2001	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DECLARAR SITIO HISTÓRICO AL PREDIO DONDE FUNCIONÓ EL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN "EL OLIMPO"
2001	ESMA	PROYECTO DE RESOLUCION	0050-D-2001	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA RESTITUIR A LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EL INMUEBLE DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA.
2002	ATLETICO	PROYECTO DE DECLARACION	4434-D-2002	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DECLARAR DE INTERÉS PARLAMENTARIO LAS OBRAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA FINCA DE PASEO COLÓN Y COCHABAMBA, CAPITAL FEDERAL, 'LA MEMORIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS'.
2002	CCD BAHIA BLANCA LA ESCUELITA	PROYECTO DE DECLARACION	5172-D-2002	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DISPONER DECLARAR DE DOMINIO PÚBLICO LAS TIERRAS DEL COMANDO DEL V CUERPO DEL EJÉRCITO, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DONDE FUNCIONÓ EL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN DENOMINADO LA ESCUELITA
2002	IEM	LEY	961-2002	LEGISLATURA DE LA	CREASE EL INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA.

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
2002	IIEM	PROYECTO DE LEY	3874-J-01	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DESPACHO 2586: CREACIÓN DEL ESPACIO PARA LA MEMORIA. TEXTO DEFINITIVO. LEY 961.
2002	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE LEY	0066-D-2002	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	INSTITUIR EL DÍA 24 DE MARZO COMO DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA
2002	DESAPARECIDOS LINIERS MATADEROS	PROYECTO DE DECLARACION	242-D-2002	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO POR LA JORNADA HOMENAJE A LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS EN LINIERS Y MATADEROS
2002	ATLETICO	PROYECTO DE LEY	2346-D-2002	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	OBRAS DE EXCAVACIÓN REALIZADAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, EN DONDE FUNCIONARA ENTRE 1976 Y 1977 EL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN "CLUB ATLÉTICO".
2003	VIRREY CEVALLOS	PROYECTO DE LEY	1333-D-2003	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN VIRREY CEVALLOS 628
2003	ATLETICO	DESPACHO 1728	1656-J-2003	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DECLARAR SITIO HISTÓRICO LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN Y TORTURA EL ATLÉTICO
2003	CCD HOSPITAL POSADAS	PROYECTO DE LEY	4617-D-2003	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL AL CHALET UTILIZADO DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR COMO CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN UBICADO EN EL PREDIO OCUPADO POR EL POLICLÍNICO POSADAS, MORÓN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2003	REPARACION HIJOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS	PROYECTO DE LEY	5944-D-2003	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	RÉGIMEN DE REPARACIÓN HISTÓRICA A LAS VÍCTIMAS MENORES DE EDAD DEL TERRORISMO DE ESTADO, DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR.
2003	VIRREY CEVALLOS	PROYECTO DE LEY	1333-D-03	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE	DECLÁRESE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE SITO EN EL VIRREY CEVALLOS 628 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

PROYECTOS MEMORIA TESIS

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
				BUENOS AIRES	UNA VEZ CONCRETADA LA EXPROPIACIÓN, EL PREDIO SERÁ DESTINADO A UN MUSEO DE LA MEMORIA, DEDICADO A LAS VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN DEL PROCESO MILITAR INICIADO EN 1976.
2003	MALVINAS	PROYECTO DE DECLARACION	10974-D-2003	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	GESTIONES PARA ESTABLECER EL 2 DE ABRIL COMO FERIADO INAMOVIBLE DE LA CIUDAD
2003	CCD STA FE LA CALAMITA	PROYECTO DE DECLARACION	4249-D-2003	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR RECHAZO POR LA DESTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONARA EL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN 'LA CALAMITA' UBICADO EN GRANADEROS BAIGORRIA, PROVINCIA DE SANTA FE.
2003	PATRIMONIO CULTURAL	LEY	1227/2003	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	LEY MARCO DE PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL. "MONUMENTO HISTÓRICO, ÁREAS Y SITIOS HISTÓRICOS" (ART. 81, INC. 7).
2003	CCD NEUQUEN	PROYECTO DE LEY	1392-S-2003	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN EL DOMINIO DE PARCELAS PERTENECIENTES AL EJÉRCITO ARGENTINO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "PARQUE DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA".
2004	ESMA	PROYECTO DE RESOLUCION	1341-D-04	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE EL ACUERDO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, FIRMADO EL 24 DE MARZO DE 2004, CONVIENIENDO EL DESTINO DEL PREDIO DONDE FUNCIONARA EL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN : ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA
2004	ESMA	PROYECTO DE DECLARACION	1109-D-04	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR RECHAZO POR LAS MANIFESTACIONES DE LA TITULAR DE MADRES DE PLAZA DE MAYO, SEÑORA HEBE DE BONAFINI, RESPECTO A LA CONCURRENCIA DE ALGUNOS GOBERNADORES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA AL ACTO A REALIZARSE EN EL MUSEO DE LA MEMORIA, EL DÍA 24 DE MAYO DE 2004
2004	ESMA	PROYECTO DE RESOLUCION	1090-D-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR BENEPLÁCITO POR EL ACUERDO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA CONVERTIR A LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA EN EL MUSEO DE LA MEMORIA
2004	ESMA	PROYECTO DE DECLARACION	1882-D-04	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	VALORACIÓN EDUCATIVA DE LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO DE LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
2004	ESMA	PROYECTO DE	0280-D-	CÁMARA DE	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE EL REGIMEN JURÍDICO

**PROYECTOS.MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
		RESOLUCION	2004	DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ACTUAL PARA EL PREDIO QUE SE SITÚA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, QUE ALBERGA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO NAVAL Y EN CUAL ESTÁ PREVISTO ERIGIR EL MUSEO DE LA MEMORIA
2004	ESMA	PROYECTO DE LEY	0883-D-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	LEY. DECLÁRASE SITIO DE INTERÉS HISTÓRICO AL PREDIO DE LA EX ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA –ESMA–.
2004	ESMA	PROYECTO DE LEY	0962-D-2002	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	CREACIÓN DEL COMPLEJO NACIONAL DE LA VERDAD Y LA MEMORIA, CON SEDE EN LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA (REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE 0884-D-00).
2004	HOLOCAUSTO JUDIO		1701-D-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	EMPLAZAMIENTO DEL MONUMENTO A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO JUDÍO
2004	ESMA	PROYECTO DE DECLARACION	0810-D-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR APOYO Y BENEPLÁCITO AL EMPLAZAMIENTO DE UN MUSEO SOBRE EL TERRORISMO DE ESTADO Y ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA EN DONDE FUNCIONARA LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA
2004	REPUDIO DECLARACION ALSOGARAY	PROYECTO DE DECLARACION	0420-D-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	PROYECTO DE DECLARACIÓN DE REPUDIO A LAS DECLARACIONES DEL ING, ÁLVARO ALSOGARAY, VERTIDAS EN EL DIARIO LA NACIÓN DEL 21 DE MARZO DE 2004.
2004	HOLOCAUSTO JUDIO	PROYECTO DE LEY	1701-D-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	AUTORIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE HOLOCAUSTO JUDÍO EN LA PLAZA GENERAL LAVALLE.
2004	ESMA	PROYECTO DE LEY	1807-D-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CREACIÓN DEL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PREDIO DE LA EX-ESMA CONVENIO 8/04.
2004	ESMA. CONVENIO CIUDAD - NACION	PROYECTO DE LEY	629-J-2004	EJECUTIVO CIUDAD DE BUENOS AIRES	
2004	VIRREY CEVALLOS	LEY	1454-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE	DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 961 (B.O. 1602) EL INMUEBLE SITO EN EL VIRREY CEVALLOS 628 DE LA CIUDAD DE BUENOS

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
2004	DESAPARECIDOS AGRONOMIA		2099-D-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN MEMORIA DE LOS VEINTISÉIS ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA DESAPARECIDOS
2004	OLIMPO	DESPACHO 1763	2452-D-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CATALOGAR CON PROTECCIÓN ESPECIAL EDIFICIO AL INMUEBLE DELIMITADO POR LAS CALLES RAMÓN L. FALCÓN, LACARRA, FERNÁNDEZ, RAFAELA Y AVDA. OLIVERA
2004	ATLETICO	LEY	1794	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DECLARAR SITIO HISTÓRICO LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN Y TORTURA EL ATLÉTICO
2004	ESMA. RATIFICACION - CIUDAD	LEY	1412/2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	APRUEBASE EL CONVENIO Nº 8/04, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EL DÍA 24 DE MARZO DE 2004 Y CUYO OBJETO ES QUE EL DESTINO DEL PREDIO SITO EN LA AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 8151/8305/8401/8461, DONDE FUNCIONARA EL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN IDENTIFICADO COMO "ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA" – ESMA- SEA EL "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS."
2004	ATLETICO		0328-D-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	
2004	ESMA		1353-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	LEY. APRUEBASE EL CONVENIO 8/2004 PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PREDIO DE LA ESMA.
2004	ESMA			LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DEBATE EN RECINTO: MUSEO DE LA MEMORIA O MUSEO DE LA RECONCILIACION
2004	OLIMPO	PROYECTO DE DECLARACION	2090-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD	EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL EJECUTIVO NACIONAL, PARA LA CESIÓN DE



**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
				AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	JURISDICCIÓN, DEL QUE FUERA UN CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN DENOMINADO "EL OLIMPO", PARA QUE ESTE SEA UTILIZADO COMO UN LUGAR DE CONSTRUCCIONES Y PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA, DE ACUERDO A LA LEY 961 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
2004	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE RESOLUCION	0429-S-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ADHESIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA, INSTITUIDO POR LEY 25633 EN 2002
2004	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE DECLARACION	0587-S-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ADHERIR AL DÍA NACIONAL POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA, QUE SE CONMEMORA EL 24 DE MARZO
2004	ESMA MUSEO DE LA RECONCILIACION	PROYECTO DE LEY	2053-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	EMPLÁCESE EL "MUSEO DE LA RECONCILIACIÓN" EN EL PREDIO DE LA EX ESMA CIRCUNSCRITO POR EL ÁNGULO OESTE DE LA MANZANA 110 CUYO DESLINDE ESTÁ DETERMINADO POR 83,87 METROS SOBRE LA CALLE LA CACHILA, 111,20 MTS SOBRE LA CALLE PICO, TENIENDO POR FRENTE LA AV. DEL LIBERTADOR Y SU COSTADO ESTE LA PROLONGACIÓN DEL LÍMITE ESTE DE LA CALLE SANTIAGO CALZADILLA, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 9.073,8603 MTS
2004	ESMA. DEROGACION LEY 1412	PROYECTO DE LEY	3076-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DERÓGASE LA LEY 1412 SOBRE CONVENIO CON EL ESTADO NACIONAL, CESIÓN DEL PREDIO DONDE FUNCIONARA LA ESMA
2004	NUNCA MAS	PROYECTO DE RESOLUCION	6316-D-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO LA CONMEMORACION DE LOS 20 AÑOS DE LA CREACION DE LA "COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS (CONADEP)".
2004	NUNCA MAS	PROYECTO DE RESOLUCION	0085-D-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DISPONGA LAS MEDIDAS TENDIENTES A LA LECTURA DEL PROLOGO DEL LIBRO 'NUNCA MAS' EL DIA 24 DE MARZO DE 2004 EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.
2004	HOMENAJE TENISTA DESAPARECIDO	PROYECTO DE DECLARACION	1547-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE ANUALMENTE, LOS DÍAS 7 DE ABRIL ORGANICE UN TORNEO ABIERTO RECREATIVO DE TENIS PARA DISTINTAS CATEGORÍAS EN MEMORIA DE DANIEL SCHAPIRA, TENISTA DETENIDO-DESAPARECIDO EN LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR EL 7 DE ABRIL DE 1977
2004	ESMA RATIFICACION CONVENIO	PROYECTO DE LEY	1759-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	RATIFÍCASE EL CONVENIO Nº 8/04, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EL DÍA 24 DE MARZO DE 2004 CUYO OBJETO ES QUE EN EL PREDIO SITO EN LA AVENIDA

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
				BUENOS AIRES	DEL LIBERTADOR Nº 8151/8209/8305/8401/8461, DONDE FUNCIONARA EL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN IDENTIFICADO COMO "ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA -ESMA-", FUNCIONE EL "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS".
2004	ESMA RATIFICACION CONVENIO	PROYECTO DE LEY	1807-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	RATIFICASE EL CONVENIO Nº 8/04, SUSSCRIPTO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EL DÍA 24 DE MARZO DE 2004 CUYO OBJETO ES QUE EN EL PREDIO SITO EN LA AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 8151/8209/8305/8401/8461 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -NOMENCLATURA CATASTRAL CIRCUNSCRIPCIÓN 16, SECCIÓN 29, MANZANA 110 <sup>B</sup> , O EN LA FRACCIÓN QUE DE ÉL SE DELIMITE, FUNCIONE EL "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS".
2004	ESMA	DECRETO	2292/04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	21 DE DICIEMBRE DE 2004. 3. ESPECIFICAR EL MARCO BAJO EL QUE SE DESARROLA DICHO PROGRAMA Y REMITIR COPIA DEL MISMO. 4. SI SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO EL PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA ESMA Y LA CORRESPONDIENTE UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA. EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR ORGANISMO ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA. EN CASO NEGATIVO, MOTIVOS POR LOS CUALES AUN NO SE HAN IMPLEMENTADO LOS MISMOS Y EN QUE PLAZOS SE PROCEDERÁ A REGULARIZAR DICHA SITUACIÓN. 5. FUNCIONES QUE COMPETEN A LA UNIDAD EJECUTORA. 6. SI SE ELEVAN INFORMES. EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR CON QUE PERIODICIDAD, A QUE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD SON REMITIDOS Y GRADO DE AVANCE ACTUAL DEL PROGRAMA. EN CASO NEGATIVO, INDICAR COMO SE DETERMINA EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA Y QUIÉNES EFECTÚAN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.
2004	ATLETICO	DECRETO	92-PSP-2004	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA (APROBACIÓN INICIAL EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2004)
2004	ESMA RESTITUCIÓN PREDIO DE LA ESMA A LA CIUDAD	PROYECTO DE LEY	0247-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE	EL PODER EJECUTIVO SOLICITARÁ AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LA RESTITUCIÓN DEL PREDIO COMPRENDIDO POR EL POLIGONO FORMADO POR LA PROLONGACIÓN IMAGINARIA DE LA CALLE SANTIAGO CALZADILLA,

PROYECTOS MEMORIA TESIS

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
				BUENOS AIRES	LAS CALLES LA CACHILA, PICO Y AVENIDA DEL LIBERTADOR, CON SUS INSTALACIONES EXISTENTES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN EN EL MISMO DEL INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA, CREADO POR LEY N° 961.
2004	ESMA	PROYECTO DE DECLARACIÓN	0266-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CONFORMIDAD, ACUERDO Y BENEPLÁCITO CON LAS EXPRESIONES VERTIDAS EL MIÉRCOLES 3 DE MARZO DE 2004 POR EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ARMADA ARGENTINA ALMIRANTE JORGE GODOY EN LAS QUE RECONOCIENDO LA UTILIZACIÓN DE LA ESCUELA MECÁNICA DE LA ARMADA (ESMA) PARA COMETER HECHOS ABERRANTES Y AGRAVIANTES DE LA DIGNIDAD HUMANA, LA ÉTICA Y LA LEY; REMARCÓ QUE SOLO EN LA JUSTICIA Y EN LA VERDAD PODRÁ OBTENERSE EL ANSIADO Y PLENO REENCUENTRO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA
2004	ESMA MUSEO ESPACIO PARA LA MEMORIA	CONVENIO	8-2004	EJECUTIVO CIUDAD	
2004	NUNCA MAS	PROYECTO DE RESOLUCION	3080-S-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	RENDIR HOMENAJE AL INFORME "NUNCA MAS", A LA CONADEP Y AL EX PRESIDENTE ALFONSO AL CUMPLIRSE 20 AÑOS DE SU PUBLICACION.
2004	MANSION SERE	PROYECTO DE LEY	4188-D-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DECLARAR DE INTERES NACIONAL EL PROYECTO DE INVESTIGACION HISTORICA Y ARQUEOLOGICA SOBRE LA MANSION SERE POR LA MEMORIA Y LA VIDA
2004	NUNCA MAS	PROYECTO DE RESOLUCION	3124-S-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	RENDIR HOMENAJE AL INFORME "NUNCA MAS" AL CUMPLIRSE SU 20 ANIVERSARIO.
2004	ESMA	PROYECTO DE RESOLUCION	1341-D-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE EL ACUERDO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, FIRMADO EL 24 DE MARZO DE 2004, CONVIENIENDO EL DESTINO DEL PREDIO DONDE FUNCIONARA EL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCION : ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA (ESMA).
2004	CCD STA FE	PROYECTO DE DECLARACION	0957-D-2004	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR BENEPLACITO Y RECONOCIMIENTO POR LA IDENTIFICACION POR UN EX DETENIDO - DESAPARECIDO, DEL CENTRO CLANDESTINO EL FORTIN EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.
2004	ESMA DESAFECTACION DEL PREDIO ESMA	PROYECTO DE LEY	1166-D-04	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE	DESAFÉCTASE DE SU ACTUAL DESTINO "ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA" AL DISTRITO E4 - 2 Y DESTÍNAME EL MISMO A "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
				BUENOS AIRES	HUMANOS" DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, NOMENCLATURA CATASTRAL ES CIRCUNSCRIPCIÓN 16, SECCIÓN 29, MANZANA 110 A.
2005	OLIMPO	LEY	1197-2005	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DECLARACION COMO SITIO HISTÓRICO
2005	FUSILADOS 1956	HOMENAJE		LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	HOMENAJE A LOS CIVILES Y MILITARES FUSILADOS ENTRE EL 9 Y EL 12 DE JUNIO DE 1956
2005	CCD	PROYECTO DE DECLARACION	3625-D-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR PREOCUPACION POR LA APROBACION DE UN PROYECTO DE URBANIZACION EN EL PREDIO QUE OCUPABAN TRES UNIDADES DEL EJERCITO ARGENTINO, DONDE FUNCIONO UN CENTRO DE DETENCION CLANDESTINO EN LA LOCALIDAD DE VILLA MARTELLI, PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2005	OLIMPO	PROYECTO DE LEY	0050-PE-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	TRANSFERIR A TITULO GRATUITO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL QUE SE CONOCIERA COMO 'GARAGE OLIMPO' A LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
2005	GENOCIDIO ARMENIO	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	2191-D-2005	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	ADHESIÓN DE LA LEGISLATURA A LA MUESTRA FOTOGRÁFICA EL GENOCIDIO ARMENIO: IMÁGENES PARA LA MEMORIA 1915-1923.
2005	CCD	PROYECTO DE RESOLUCION	3624-D-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO NACIONAL SOBRE EL PROYECTO APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ, QUE PREVEE LA URBANIZACION DEL PREDIO QUE OCUPAN EN VILLA MARTELLI TRES UNIDADES DEL EJERCITO ARGENTINO DONDE FUNCIONO UN CENTRO DE DETENCION CLANDESTINO
2005	OLIMPO	PROYECTO DE LEY	1793	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CATALÓGUESE CON LA FORMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL EDILICIA – PARÁGRAFO 10.1.3.2.1- BAJO EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 10.3 CATALOGACIÓN, SECCIÓN 10 DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, AL INMUEBLE DELIMITADO POR LAS CALLES R. L. FALCÓN, LACARRA, FERNÁNDEZ, RAFAELA Y AV. OLIVERA CUYA DENOMINACIÓN CATASTRAL ES CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 54, MANZANA 88 DE ESTA CIUDAD.
2005	BARRIOS POR	PROYECTO DE	2828-D-	LEGISLATURA DE LA	DECLARAR DE INTERÉS DE LA CIUDAD LA ACTIVIDAD QUE LLEVARÁ A CABO

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
	MEMORIA Y JUSTICIA	DECLARACION	2005	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	LA COORDINADORA BARRIOS POR MEMORIA Y JUSTICIA
2005	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE DECLARACION	0111-S-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR ADHESION AL DIA NACIONAL POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA, QUE SE CONMEMORA EL PROXIMO 24 DE MARZO
2005	CROMAÑÓN		2364-D-2005	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	HOMENAJE EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE CROMAÑÓN
2005	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE DECLARACION	4151-S-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ADHERIR AL DIA MUNDIAL NACIONAL POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA, EL 24 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO
2005	REPUDIO A ALEMAN	PROYECTO DE DECLARACION	1399-D-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR REPUDIO POR LAS DECLARACIONES DEL EX SECRETARIO DE HACIENDA, JUAN ALEMAN, POR OFENSIVAS Y AGRAVIANTES HACIA LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO.
2005	CAUSAS	PROYECTO DE DECLARACION	1552-D-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR REPUDIO POR LAS AMENAZAS AL JUEZ FEDERAL REYNALDO RODRIGUEZ, POR PARTE DE SECTORES QUE REIVINDICAN EL TERRORISMO DE ESTADO OCURRIDO EN EL PERIODO 1976 - 1983.
2005	CAUSAS	PROYECTO DE LEY	2772-D-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ESCLARECIMIENTO Y PROMOCION DE CAUSAS PENALES POR LA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS DURANTE EL PERIODO 1973 - 1983.
2005	REPARACION DETENIDOS	PROYECTO DE LEY	4064-D-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	REGIMEN JUBILATORIO PARA DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS, SOCIALES Y/O GREMIALES DURANTE LA ULTIMA DICTADURA MILITAR (LA CUESTION PREVISIONAL Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS).
2005	CCD	PROYECTO DE LEY	6328-D-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	SITIOS DE MEMORIA DEL TERRORISMO DE ESTADO: RECONOCIMIENTO PARA TODOS LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONARON CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCION, DESAPARICION, TORTURA Y EXTERMINIO EN LAS DECADAS DEL 70 Y 80.
2005	MUGICA. MONUMENTO	PROYECTO DE LEY	2748-D-05	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	LEY. AUTORIZASE EL EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL PADRE CARLOS MUGICA
2005	ESMA. IEM		2643-D-05	LEGISLATURA DE LA CIUDAD	AMPLIACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
2005	ESMA	PROYECTO DE DECLARACION	5686-D-2005	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR RECHAZO POR LA CARTA ABIERTA A LOS DIPUTADOS HUGO PERRIE Y ARACELLI MENDEZ DE FERREYRA ESCRITA POR LA SEÑORA MARIA PANDO, ENVIADA A DIVERSOS MEDIOS PERIODISTICOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, CUESTIONANDO A INTEGRANTES DE LA "CONADEP" Y CONCLUSIONES DEL LIBRO "NUNCA MAS".
2006	JUICIO ETCHECOLATZ	PROYECTO DE DECLARACION	3453-S-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR BENEPLACITO POR EL FALLO DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL NUMERO 1 DE LA PLATA, QUE CONDENO AL "GENOCIDA" MIGUEL ETCHECOLATZ A LA PENNA DE RECLUSION PERPETUA.
2006	ESMA	PROYECTO DE RESOLUCION	2919-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR PREOCUPACION POR EL ACTO CONVOCADO POR LA "COMISION DE HOMENAJE PERMANENTE A LOS MUERTOS POR LA SUBVERSION" REIVINDICANDO EL TERRORISMO DE ESTADO, DONDE HUBO AGRESIONES Y AMENAZAS A PERIODISTAS.
2006	IEM	PROYECTO DE RESOLUCION	4039-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	CONSTITUCION DE UNA ORGANIZACION LLAMADA "INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA - IEM - ". EXPRESION DE SATISFACCION.
2006	INDULTOS		478-D-06	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	GESTIONES ANTE EL CONGRESO NACIONAL PARA EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE DEROGACIÓN DE LOS INDULTOS
2006	HOMENAJE DESAPARECIDOS SALUD	PROYECTO DE DECLARACION	0846-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR HOMENAJE A LOS TRABAJADORES DE LA SALUD PUBLICA MUERTOS, DESAPARECIDOS, TORTURADOS Y PERSEGUIDOS A RAIZ DEL GOLPE DE ESTADO DEL 24 DE MARZO DE 1976.
2006	REPUDIO AL GOLPE	PROYECTO DE DECLARACION	0821-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR REPUDIO POR EL GOLPE MILITAR DEL 24 DE MARZO DE 1976.
2006	REPUDIO AL GOLPE	PROYECTO DE RESOLUCION	0820-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR REPUDIO POR EL GOLPE DE ESTADO DEL 24 DE MARZO DE 1976, HOMENAJEAR A LOS 30000 DETENIDOS DESAPARECIDOS, LOS MILES DE PRESOS POLITICOS, LOS 500 NIÑOS APROPIADOS Y SUSTITUIDOS DE SU VERDADERA IDENTIDAD, LOS MILES DE EXILIADOS Y DEMAS VICTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO, Y DECLARAR EL COMPROMISO EN EL TRABAJO LEGISLATIVO PARA REVERTIR Y REPARAR LAS CONSECUENCIAS ECONOMICAS, POLITICAS SOCIALES Y CULTURALES.
2006	HOMENAJE AL	PROYECTO DE	0574-D-	CÁMARA DE	HOMENAJE AL DOCTOR MIGUEL RAGONE, EX GOBERNADOR DE LA

PROYECTOS MEMORIA TESIS

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
	DESAPARECIDO RAGONE	RESOLUCION	2006	DIPUTADOS DE LA NACION	PROVINCIA DE SALTA, DESAPARECIDO COMO CONSECUENCIA DEL TERRORISMO DE ESTADO.
2006	DESAPARECIDOS	PROYECTO DE LEY	0266-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	ANOTACION DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS POR EL TERRORISMO DE ESTADO EN LOS PADRONES ELECTORALES.
2006	REPARACION HISTORICA	PROYECTO DE LEY	6596-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	REPARACION HISTORICA POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR TRIBUNALES MILITARES DURANTE EL TERRORISMO DE ESTADO.
2006	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE LEY	0003-PE-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	INCORPORAR EL DIA 24 DE MARZO, DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA (INSTITUIDO POR LEY 25633), ENTRE LOS FERIADOS NACIONALES PREVISTOS EN LA LEY 21329 Y MODIFICATORIAS
2006	HOLOCAUSTO JUDIO		2687-D-2006	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 2055, SOBRE EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO JUDÍO
2006	SANTA CRUZ	PROYECTO DE DECLARACION	0475-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO EL IV EVENTO "NUNCA MAS; ARTE Y DEBATE POR LA IDENTIDAD Y LA MEMORIA", A REALIZARSE DEL 13 AL 24 DE MARZO DE 2006 EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
2006	MALVINAS	PROYECTO DE DECLARACION	1084-D-06	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL POR LA MUESTRA MALVINAS: ISLAS DE LA MEMORIA.
2006	NOCHE DE LOS LAPICES	PROYECTO DE LEY	4493-S-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	INSTITUIR AL 16 DE SEPTIEMBRE COMO "DIA NACIONAL DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES", EN MEMORIA DE LOS HECHOS CONOCIDOS COMO "LA NOCHE DE LOS LAPICES" OCURRIDOS EL 16 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 1976, EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2006	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE DECLARACION	0921-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO QUE CADA AÑO QUE SE CONMEMORE EL "DIA NACIONAL DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA", CONCURRAN, EN TODAS LAS JURISDICCIONES EDUCATIVAS, DIVERSAS PERSONALIDADES DE LA CULTURA NACIONAL
2006	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE LEY	1151-S-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	MODIFICACION DE LA LEY 25633 (24 DE MARZO, DIA NACIONAL POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA).
2006	ESMA	PROYECTO DE	3376-D-	CÁMARA DE	RECHAZAR LA CARTA ABIERTA A LOS DIPUTADOS HUGO PERIE Y ARACELI

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
		DECLARACION	2006	DIPUTADOS DE LA NACIÓN	MENDEZ DE FERREYRA FIRMADA POR LA SEÑORA CECILIA PANDO, ENVIADA A LOS MEDIOS PERIODISTICOS DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES ENJUICIANDO A MIEMBROS DE LA CONADEP Y LAS CONCLUSIONES DEL LIBRO "NUNCA MAS".
2006	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE DECLARACION	0608-S-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR ADHESION AL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA, QUE TENDRA LUGAR EL 24 DE MARZO DE 2006
2006	ARCHIVO MEMORIA. UNESCO	PROYECTO DE RESOLUCION	0229-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR BENEPLACITO POR LA INICIATIVA DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACION DE SOLICITAR ANTE LA "UNESCO" LA DECLARACION DE "PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD" PARA LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA DICTADURA MILITAR EN LA ARGENTINA.
2006	PEDIDO RENUNCIA JUAN JOSE ALVAREZ	PROYECTO DE RESOLUCION	5454-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	PEDIDO DE RENUNCIA AL DIPUTADO NACIONAL JUAN JOSE ALVAREZ, EN RAZON DE SU PARTICIPACION EN LA SIDE DURANTE LA ULTIMA DICTADURA MILITAR
2006	JORGE JULIO LOPEZ	PROYECTO DE RESOLUCION	5610-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DISPONGA LA CREACION DE UNA COMISION INVESTIGADORA DE LA DESAPARICION DE JORGE JULIO LOPEZ, TESTIGO DEL JUICIO CONTRA MIGUEL OSVALDO ETCHECOLATZ.
2006	CARRERA DE MIGUEL	PROYECTO DE DECLARACION	6959-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR BENEPLACITO POR LA SEGUNDA EDICION DE "LA CARRERA DE MIGUEL", A REALIZARSE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2006 EN LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE TUCUMAN.
2006	NUNCA MAS	PROYECTO DE DECLARACION	3357-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	MODIFICACION EFECTUADA AL PROLOGO DEL LIBRO "NUNCA MAS". EXPRESION DE RECHAZO.
2006	NUNCA MAS	PROYECTO DE DECLARACION	2737-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR BENEPLACITO POR LA REEDICION DEL LIBRO "NUNCA MAS" EN OCASION DEL TREINTA ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976.
2006	VESUBIO	PROYECTO DE LEY	0483-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DECLARASE SITIO HISTORICO NACIONAL Y CASA DE LA MEMORIA AL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCION CONOCIDO COMO EL VESUBIO O LA PONDEROSA, PROPIEDAD DEL MERCADO CENTRAL, UBICADO A UNOS DOSCIENTOS METROS DEL CRUCE DEL CAMINO DE CINTURA Y LA UTOPISTA RICHIERI
2006	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE LEY	1786-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DEROGACION DE LA LEY 26085 QUE ESTABLECE COMO FERIADO EL "DIA 24 DE MARZO - DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA".
2006	PLACA A MUGICA	HOMENAJE	1073-D-06	LEGISLATURA DE LA	COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN HOMENAJE AL PADRE CARLOS MUGICA



**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
2006	ESMA	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	1971-D-05	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INFORMES SOBRE LA COMISIÓN BIPARTITA CREADA POR CONVENIO 8/04 Y LEY 1412. PREDIO DE LA ESMA
2006	IEM		3501-O-2006		REMITE ACTUACIONES. INFORME FINAL DE AUDITORÍA. INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA. Nº 5.06.16.
2006	UEPSM		2580-D-06	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	EL PODER EJECUTIVO INFORMARA SOBRE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE SITIOS PARA LA MEMORIA
2006	MARGARITA BELEN	PROYECTO DE COMUNICACION	4415-S-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DISPONGA LAS MEDIDAS TENDIENTES A AGILIZAR LA RESOLUCION DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN 1976 EN LA PROVINCIA DEL CHACO, CONOCIDOS COMO LA MASACRE DE MARGARITA BELEN.
2006	MARGARITA BELEN	PROYECTO DE DECLARACION	3760-S-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR ADHESION A LA CONMEMORACION DEL 30 ANIVERSARIO DE LA MASACRE DE MARGARITA BELEN, OCURRIDA EN LA PROVINCIA DEL CHACO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1976
2006	ESMA	PROYECTO DE RESOLUCION	6343-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR BENEPLACITO POR EL ACTO REPARADOR DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, TENDIENTE A RECUPERAR LOS SITIOS EMBLEMATICOS DEL TERRORISMO DE ESTADO.
2006	DESAPARICION	PROYECTO DE DECLARACION	4459-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESION DE PREOCUPACION POR NOTICIAS PERIODISTICAS APARECIDAS CON EL PROPOSITO DE HOSTIGAR Y PERSEGUIR A INDIVIDUOS, EMPRESAS U ORGANIZACIONES EN CUYO PLANTELES SE HUBIERAN REGISTRADO CASOS DE DESAPARICION DE PERSONAS EN LA ULTIMA DICTADURA MILITAR.
2006	AÑO DE LA MEMORIA		403-D-06	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUIR EL AÑO 2006 COMO AÑO DE LA MEMORIA Y LA REAFIRMACIÓN DEMOCRÁTICA.
2006	HAROLDO CONTI	PROYECTO DE DECLARACION	2297-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR RECONOCIMIENTO A LA OBRA DEL ESCRITOR ARGENTINO HAROLDO CONTI, DESAPARECIDO EL 4 DE MAYO DE 1976.
2006	CHACO	PROYECTO DE	6268-D-	CÁMARA DE	DECLARAR DE INTERES DE LA H. CAMARA EL ACTO EN CONMEMORACION

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
		DECLARACION	2006	DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DE LA DESAPARICION FORZADA DURANTE EL PROCESO DE REORGANIZACION NACIONAL DE LOS SEÑORES HUGO ROGELIO VACOUBER Y SECUNDINO VALLEJOS, A REALIZARSE EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 EN VILLA BERTHET, PROVINCIA DEL CHACO.
2006	IEM	PROYECTO DE RESOLUCION	4039-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	CONSTITUCION DE UNA ORGANIZACION LLAMADA "INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA - IEM -". EXPRESION DE SATISFACCION
2006	ESMA	PROYECTO DE COMUNICACION	0679-S-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS AL POSIBLE TRASLADO Y DESAFECTACION DEL PREDIO DONDE FUNCIONARA LA ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA (ESMA).
2006	ABUELAS. INSTITUTO NACIONAL DATOS GENETICOS	PROYECTO DE LEY	5899-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE DATOS GENETICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD. CREACION EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION.
2006	JORGE JULIO LOPEZ	PROYECTO DE COMUNICACION	4497-S-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS INVESTIGACIONES RESPECTO A LA DESAPARICION DE JORGE JULIO LOPEZ.
2006	NUNCA MAS	PROYECTO DE DECLARACION	2803-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR DISCONFORMIDAD POR LA INCORPORACION DE UN "ANTEPROLOGO" EN LA NUEVA EDICION DEL INFORME "NUNCA MAS".
2006	ESCUELAS	PROYECTO DE RESOLUCION	5314-D-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO AL PROYECTO MEMORIA, CUYO OBJETIVO ES INSTALAR LA TEMATICA DEL GOLPE CIVICO MILITAR DE 1976 EN ALUMNOS DE LAS ESCUELAS MEDIAS - POLIMODAL
2006	INDEMNIZACION DETENIDOS-DESAPARECIDOS	PROYECTO DE LEY	4490-S-2006	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	AMPLIACION EN LA SUMA DE \$ 250000000 DEL IMPORTE MAXIMO DE COLOCACION BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS, EN LAS SERIES AUTORIZADAS AL EFECTO, PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 25471, DE CREACION DEL PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE LOS EX AGENTES DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, 24411, REGIMEN DE BENEFICIOS PARA LOS CAUSAHABIENTES DE PERSONAS DESAPARECIDAS O FALLECIDAS CON MOTIVO DE LA REPRESION DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE SEGURIDAD CON ANTERIORIDAD AL 10/12/83, 24043, DE INDEMNIZACION PARA EX DETENIDOS A DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO Y CIVILES DETENIDOS EN VIRTUD DE ACTOS DE TRIBUNALES MILITARES ANTES DEL 10/12/83 Y 25912, DE ENEFICIO EXTRAORDINARIO, POR UNICA VEZ, PARA LOS CAUSAHABIENTES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS ENTRE EL 9 Y 12 DE JUNIO

**PROYECTOS MEMORIA TESIS**

FECHA	TEMA	TIPO	NUMERO	PODER	DESCRIPCION
					DE 1956, CON MOTIVO DE LA REPRESION DEL LEVANTAMIENTO CIVICO MILITAR O DE SU DISIDENCIA POLITICA, AUTORIZADO POR EL ARTICULO 46 DE LA LEY 26078 DE PRESUPUESTO NACIONAL DEL EJERCICIO 2006.
2007	ABUELAS	PROYECTO DE DECLARACION	0884-D-2007	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR BENEPLACITO POR LA RECUPERACION DEL NIETO NUMERO OCHENTA Y SIETE POR PARTE DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO
2007	ABUELAS	PROYECTO DE DECLARACION	0826-D-2007	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	EXPRESAR BENEPLACITO POR LA RECUPERACION DEL NIETO OCHENTAY SIETE, POR PARTE DE LAS "ABUELAS DE PLAZA DE MAYO".
2007	CORDOBA. PLAZA MEMORIA, V Y J	PROYECTO DE RESOLUCION	1098-D-2007	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DECLARAR DE INTERES DE LA H CAMARA LA CONSTRUCCION DE LA "PLAZA DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA", EN HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE LA DICTADURA, DENTRO DEL PREDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
2007	INDEMNIZACION EXILIADOS	PROYECTO DE LEY	0067-D-2007	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DERECHO DE PERCIBIR UNA INDEMNIZACION A LAS PERSONAS EXILIADAS POR RAZONES POLITICAS ENTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955 Y EL 10 DE DICIEMBRE DE 1983: RECONOCIMIENTO, UNIONES DE HECHO, CONCURRENCIA, CARACTER DE LA INDEMNIZACION, ACREDITACION, MONTO, TRAMITACION DE RECLAMOS, CADUCIDAD, EXENCIONES, RENUNCIAS (REPRODUCCION DEL EXPEDIENTE 4716-D-05).
2007	DIA NACIONAL DE LA MEMORIA	PROYECTO DE DECLARACION	0125-S-2007	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ADHERIR A LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA A CELEBRARSE EL 24 DE MARZO

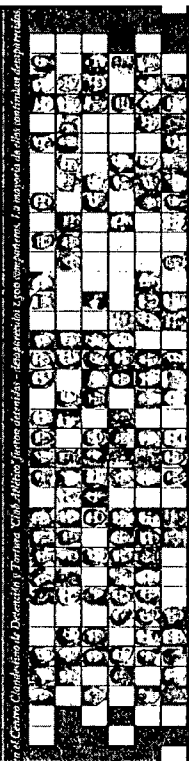
## Anexo III

### EL "CLUB ATLÉTICO"

El Club Atlético fue uno de los centros clandestinos de detención instalados en la Ciudad de Buenos Aires durante la dictadura militar. Funcionó entre febrero y diciembre de 1977 en el sótano de un edificio de tres plantas, ubicado en la Av. Paseo Colón entre Cochabamba y San Juan. El inmueble pertenecía al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de la División Administrativa de la Policía Federal y a fines de los '70 fue donado para la construcción de la Autopista 25 de Mayo. Algunos de los elementos de la infraestructura del "Club Atlético" fueron utilizados para construir el CCD "El Olimpo".

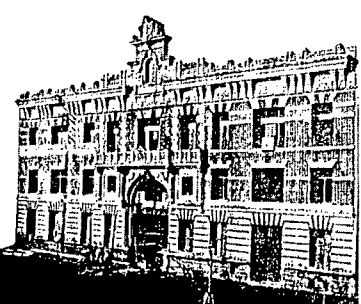
Según los testimonios de sobrevivientes, las personas alojadas en dicho centro llegaban en el interior de vehículos particulares con los ojos vendados. Al llegar al lugar eran sacadas de los automóviles y transportadas violentamente por una escalera pequeña a un lugar subterráneo, sin ventilación. Se les colocaban todos sus efectos personales, se les colocaban grifetes y eran nominados con una letra y un número. El método de interrogación era la tortura.

El campo tenía dos secciones de celdas, que estaban enfrentadas en un pasillo muy estrecho, contaba con dos salas de tortura, baños, la llamada "enfermería" (lugar de concentración de detenidos), una enfermería, la sala de guardia y tres celdas individuales. El lugar tenía capacidad para unas doscientas personas y, según refieren los liberados, durante su funcionamiento habría alojado a más de 1.500 personas. Este dato se deduce de las letras y los números adjudicados a los detenidos. Aproximadamente, una o dos veces al mes una veintena de detenidos era trasladado con un destino incierto. "Traslado" fue el eufemismo utilizado por los represores para encubrir el asesinato de los detenidos. El grupo represor con base en este CCD operaba fundamentalmente en Capital y Gran Buenos Aires. El personal estaba integrado por fuerzas de seguridad, especialmente de la Policía Federal, y actuaba en contacto con otros CCD, como la ESMA, Campo de Mayo y "El Vesubio".



En el Centro Clandestino de Detención y Tortura "Club Atlético" fueron detenidos y desaparecidos 1.500 argentinos. La mayoría de ellos pertenecía a la resistencia.

COMPañEROS DESAPARECIDOS DEL CLUB ATLÉTICO  
**PRESENTE**  
 Ahora y Siempre  
**HASTA LA VICTORIA!**



### PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN "CLUB ATLÉTICO"

**COMISIÓN DE TRABAJO Y CONSENSO:**  
 Organismo de Derechos Humanos, Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo, Linea Fundadora, H.I.U.S., Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Asociación de los Detenidos Desaparecidos, SERPA, APODH, C.E.S., Fundación Mantón, Instituto Social Argentino, M.E.D.I.,  
 Subcomité del CCD "Club Atlético",  
 Comités de recuperación de la memoria del CCD "Club Atlético",  
 Comités de Derechos y Justicia - Asamblea de los Desaparecidos y Detenidos por la Causa de San Juan, CTA, UTEBA.  
 Asesor: Gobierno de la Ciudad, Subsecretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Investigaciones y Planeamiento, Dirección General de Casos Históricos Antiquistas Urbanos, Secretaría Autónoma (AUSA), Centro de Gestión y Participación (C.G.P.).

Si Ud. desea realizar consultas o acercar información, puede dirigirse a los organismos de derechos humanos integrantes del proyecto o a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Av. de Mayo 925, 1º Piso, Of. 136 - Tel.: 4923-9400; Int. 2043 - 2407.

### EL PROYECTO

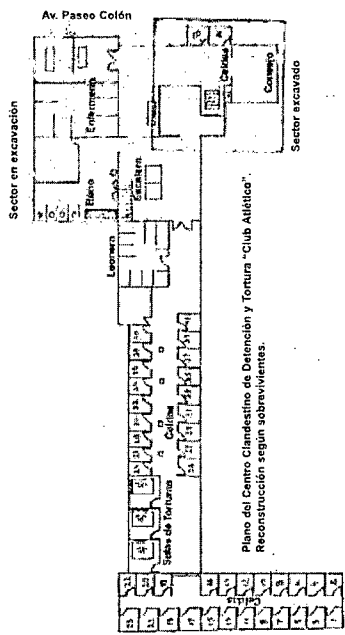
La iniciativa de recuperar el sitio donde funcionó el "Club Atlético" surgió de la demanda de un grupo de sobrevivientes de este centro clandestino y organismos de Derechos Humanos. El 13 de abril de 2002, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comenzó las obras de excavación constituyéndose en la primera iniciativa de arqueología urbana relacionada con la memoria de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en esta Ciudad.

El proyecto consiste en realizar un trabajo de recuperación arqueológica, documental y testimonial con el objetivo de crear un lugar de memoria, donde se transmita y explique lo sucedido allí durante la dictadura militar en la Argentina.

En el año 2003 se creó por decreto del Jefe de Gobierno el Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención "Club Atlético". En el mismo se establece la conformación de una Comisión de Trabajo y Consenso que tiene como fin el diseño de los objetivos y lineamientos generales del Programa y una Unidad Ejecutora que es la encargada de coordinar y evaluar las acciones destinadas al cumplimiento de esos objetivos. En ambas instancias están representados organismos de Derechos Humanos, familiares de desaparecidos y sobrevivientes del Atlético y las áreas del Gobierno de la Ciudad con responsabilidad en el proyecto.

Conjuntamente con el trabajo de excavación arqueológica que permite encontrar las estructuras del edificio original y las modificaciones para el funcionamiento del CCD, se realiza una investigación histórica con el objetivo de identificar a las personas desaparecidas que estuvieron detenidas en el lugar, así como avanzar en la búsqueda de sobrevivientes del campo para ampliar la información. Hasta el momento la investigación ha permitido identificar a 105 liberados y 208 desaparecidos.

También se recaban datos sobre los represores que actuaron allí y su situación actual.



### RESCATE ARQUEOLÓGICO

En la primera etapa de la excavación se ha descubierto la zona donde se observa la estructura de una sala de reuniones que los sobrevivientes describen como "el consejo", tres celdas de aislamiento, un montacargas y un sector de la "Sala de guardia".

En la segunda etapa se avanzará con la excavación de la zona donde funcionaban la enfermería, los baños y la escalera por donde eran conducidos hacia el sótano los detenidos desaparecidos.

El número total de hallazgos analizados asciende a 23.918 objetos y fragmentos, que pueden caracterizarse de la siguiente manera:

- Materiales de demolición:** conformaban la infraestructura edilicia: ladrillos, paredes, caños, materiales eléctricos, mampostería tanto del edificio original como de las modificaciones realizadas para el funcionamiento del CCD.
- Materiales relacionados con el depósito de suministros policiales:** son fragmentos de uniformes, zapatos, gorras, cachiporras correspondientes al uso oficial que se le daba al edificio donde funcionó el CCD.
- Materiales diversos:** son restos de ropa, vajilla, envases de plástico, botellas, monedas, algunos de los cuales han podido identificarse como elementos de uso de la década del 70.

En particular, se destacan los bloques del tabique divisorio de las celdas de aislamiento. Como resultado de su examen detallado se reconstruyó el 50% del mismo. Es importante resaltar que presenta gran cantidad de inscripciones extendidas en casi toda la superficie reconstruida. Las mismas se distribuyen desde los 0,20 metros hasta 1,60 metros de altura, coincidiendo su ubicación con las inscripciones halladas en la pared de la celda del CCD paralela a la Av. Paseo Colón.